PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

TRIPLICADO
TOMO DXXX

FONDO	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ADMINSTRATIVA	SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
ÁREA RESPONSABLE	OFICINA DE INVESTIGACION
RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES	L[redacted]
CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN	AVERIGUACION PREVIA
CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE	
CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL)	
CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

PÚBLICO	SI		NO	X
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	X	NO	
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	X	NO	
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	X	NO	

LA DOCUMENTACION DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMACION RECABADOS PARA LA INTEGRACION DEL DELITO QUE SE INVESTIGA.

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2015 — INDETERMINADO

PAPEL X FOTOGRAFIAS ____ LIBROS ____ DISQUETES ____ CD ROM ____ ENGARGOLADO ____

VIDEO ____ OTRO (S) ____ DESCRIBIR ____

ADMINSTRATIVO		TÉCNICO SUSTANTIVO	
LEGAL	X		
CONTABLE		DE GESTIÓN INTERNA	

VIGENCIA COMPLETA	____ AÑOS	NÚMERO DE LEGAJOS	530
ARCHIVO DE TRÁMITE	____ AÑOS		
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	____ AÑOS	NÚMERO DE FOJAS	

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

X 1

CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES

CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO S30

--- En la Ciudad de México, siendo el día treinta de noviembre de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: ----------

---------- **H A C E C O N S T A R** ----------

--- Que siendo la fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número S30 (Quinientos treinta), de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzará con la foja número **1 (uno)** la cual corresponde a la presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales que correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento se da por terminada la presente diligencia. ----------

---------- [redacted] ----------

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONSTANCIA MINISTERIAL
DE RECOLECCIÓN DE MUESTREO DE TIERRA
MUNICIPIO DE COCULA, GUERRERO
"BASURERO DE COCULA"
CNDH – 12

--- En el Municipio de Cocula, siendo las 07:00 siete horas, del treinta 30 de noviembre del año dos mil diecisiete 2017; la suscrita licencia[redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal..----------

---------- **HACE CONSTAR** ----------

--- Que siendo la hora y fecha, esta Representación social de la Federación se encuentra físicamente en el lugar denominado Basurero Municipal de Cocula, Guerrero, a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado mediante proveído del veinticuatro de los corrientes, por lo que nos encontramos presentes la suscrita en compañía de dos testigos de asistencia, así como del personal pericial adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, en este acto se identifica [redacted], con gafete institucional número [redacted], así como [redacted], quien se identifica con gafete institucional 571565, ambas designadas para intervenir como peritas en materia de Delitos Ambientales con la especialidad de Biología Forense, así también, la C[redacted], quien se identifica con gafete institucional número [redacted] quien intervendrá como perita en Audio y Video Forense [redacted] quien se identifica con gafete institucional número [redacted] designado como perito en materia de Fotografía Forense, documentos de identificación que se DA FE de tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena corran agregadas en copia debidamente certificada devolviendo su original; acto seguido, esta Representación Social de la Federación, indica el lugar a explorar, por lo que en este momento las expertas Biólogas, proceden a la extracción de las muestras de tierra solicitadas, por lo que una vez que se concluyó con dicha extracción se lleva a cabo su embalaje, etiquetado y registro en el respectivo formato de Cadena de Custodia, mismas que se ordena anexar en copia simple, para debida constancia, realizándose las fijaciones correspondientes en la presente diligencia. Sin nada más que hacer constar se da por terminada la misma, firmando al calce quienes en ella intervinieron.----------

--- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 1[redacted] fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información[redacted]

---------- **C O N S T E.**----------

--- Así lo hizo constar la licenciada [redacted] Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Pr[redacted] Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa c[redacted] firman y dan fe.----------

----------**D A M O S F E**----------

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

[redacted]

PERSONAL PERICIAL

PERITAS EN MATERIA DE DELITOS AMBIENTALES

(BIOLOGÍA)

[redacted]

[redacted]

PE[redacted]

PER[redacted]

ERAL DE LA REPÚB
de Derechos Humanos
Servicios a la Comun
Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACION
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

C E R T I F I C A C I Ó N

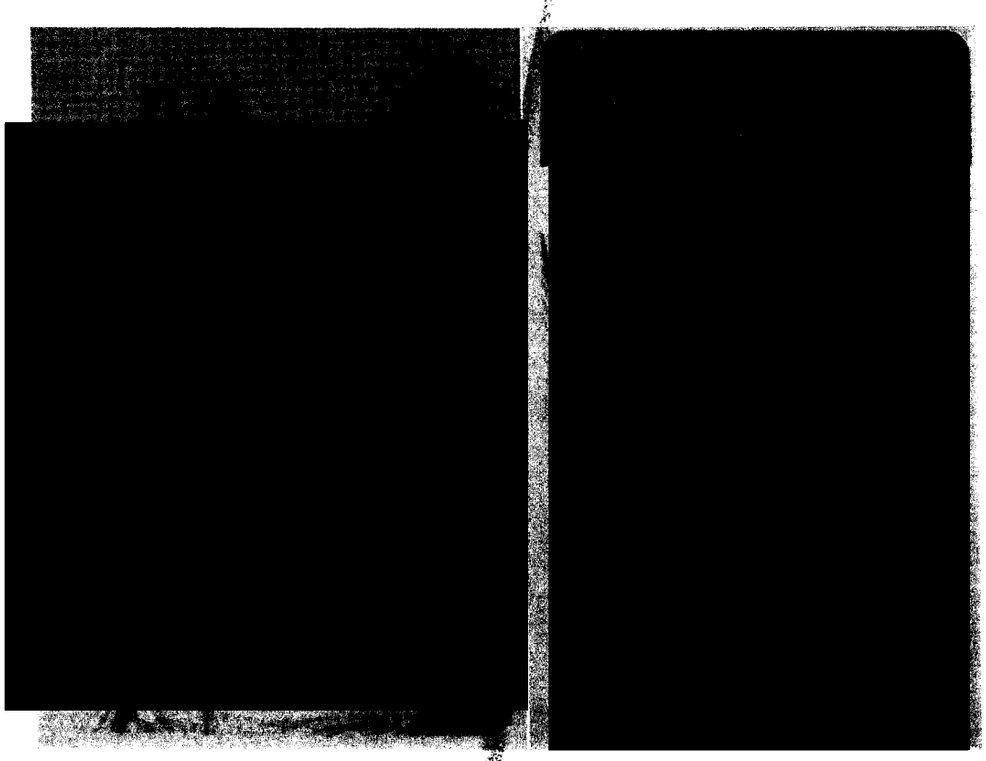

---- En Cocula, Estado de Guerrero, a 30 treinta de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.----------

----------**C E R T I F I C A** ----------

---- Que la copia fotostática que antecede consta de (1) foja útil, la cual concuerda fiel y exactamente con el original que se tuvo a la vista, documento [redacted] certificación con las copias simples por lo que se ordena [redacted] **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** para que surta sus efectos [redacted] anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2 [redacted] Procedimientos Penales. ----

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

----------**DAMOS FE**----------

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

[redacted] **TESTIGOS DE ASIST** [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACION
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

S

C E R T I F I C A C I Ó N

[redacted]

[redacted]

"Esta credencial, debe ser utilizada unicamente para [redacted] de carácter oficial en el ejercicio de sus funciones [redacted] la Procuraduría General de la República por lo que [redacted] devuelta a solicitud de la misma o al término de la [redacted] con la institución"

FECHA DE EMISIÓN: 07/02/2014

---- En Cocula, Estado de Guerrero, a 30 treinta de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.----------

----------**C E R T I F I C A** ----------

---- Que la copia fotostática que antecede constante de (1) foja útil, la cual concuerda fiel y exactamente con el original que se tuvo a la vista, documento q[redacted] certificación con las copias simples, por lo que se ordena[redacted] **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** para que surta sus efectos l[redacted] anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20[redacted] Procedimientos Penales. ----------

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

----------**DAMOS FE**----------

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO [redacted]

LA FEDERACIÓN

[redacted]

[redacted]STIGOS DE A[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACION
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

6

C E R T I F I C A C I Ó N

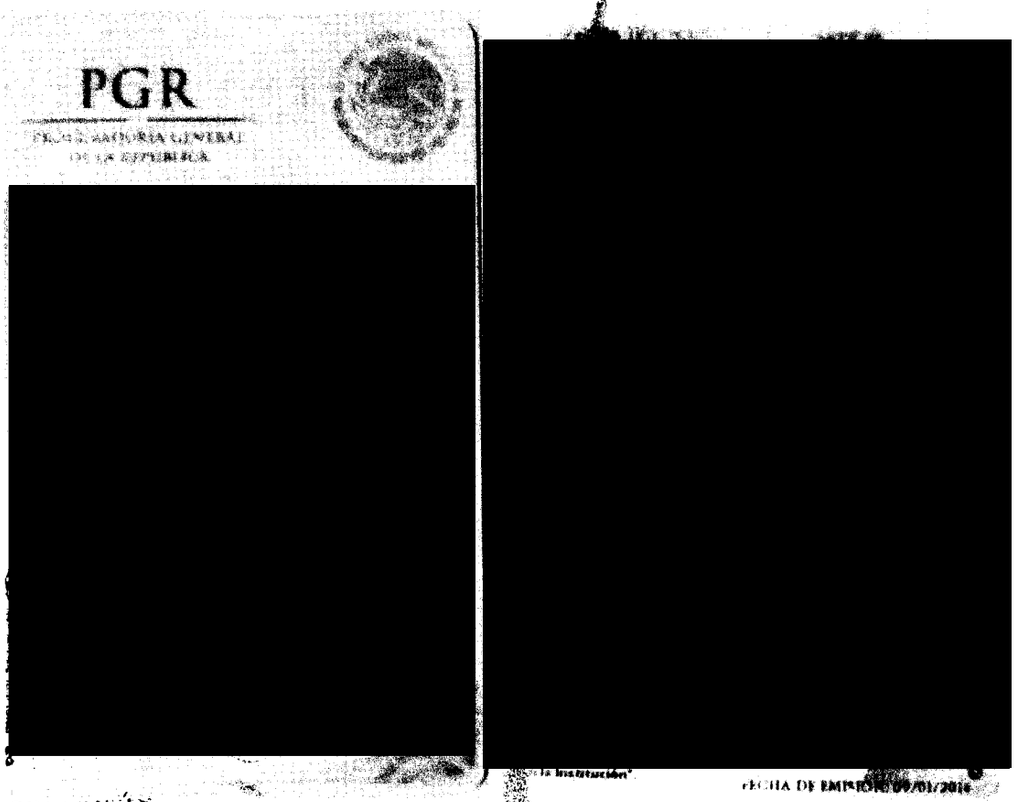

---- En Cocula, Estado de Guerrero, a 30 treinta de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [redacted]ES, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.----------

----------**C E R T I F I C A** ----------

---- Que la copia fotostática que antecede constante de (1) foja úti[redacted] exactamente con el original que se tuvo a la vista, documento que [redacted] certificación con las copias simples, por lo que se ordena a[redacted] **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** para que surta sus efectos lega[redacted] anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 [redacted] Procedimientos Penales. ----------

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

---------- **DAMOS FE** ----------

AGENTE DEL MINISTERI[redacted]FEDERAC[redacted]

[redacted]S DE ASIS[redacted]

LIC[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACION
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

C E R T I F I C A C I Ó N

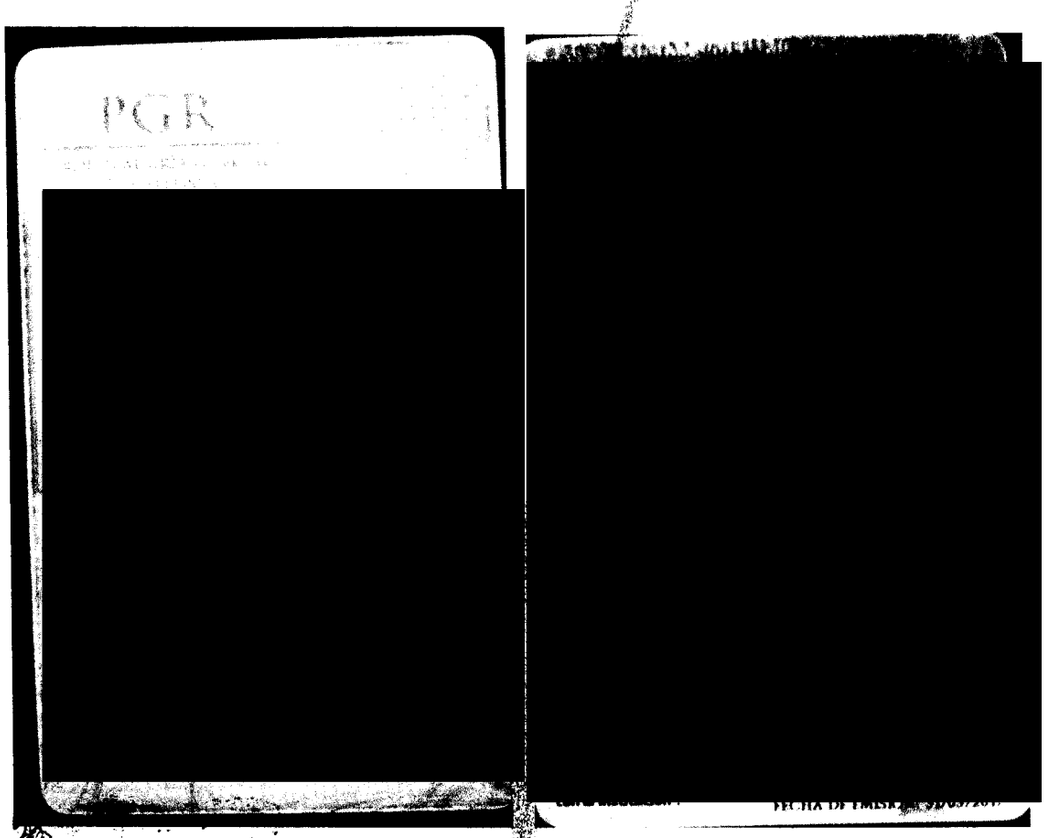

---- En Cocula, Estado de Guerrero, a 30 treinta de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.----------

----------**C E R T I F I C A** ----------

---- [redacted] la copia fotostática que antecede constante de (1) fo[redacted] exactamente con el original que se tuvo a la vista documento[redacted] certificación con las copias simples, por lo que se orden[redacted] **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** para que surta sus efectos[redacted] anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo [redacted] Procedimientos Penales. ----------

---------- **DAMOS FE** ----------

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLIC[redacted]
LA FEDERAC[redacted]

[redacted]

STIGOS DE ASI[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

REGISTRO DE CADEN[illegible]IA

8

Carpeta de investigación
AP|PGR|SDHPDSC|01|001|2015

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
[redacted]			

1. Identificación (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
[redacted]			

2. Documentación (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

[redacted]

3. Recolección y embalaje (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental
[redacted]	

Bolsa	Caja	Recipientes
[redacted]		

Paginación 1

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

9

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

- - - En la Ciudad de México, a los treinta días de noviembre de dos mil diecisiete, siendo las siete horas el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.----------

- **H A C E C O N S T A R** -

- - - Que siendo la fecha que al rubro se indica, [redacted]

[redacted]

- - - Lo anterior, con la finalidad de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102, Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 225, fracción XXXII, del Código Penal Federal; 1, 2, 16, 40 y demás aplicables de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 22, fracción I, inciso b), 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se: ----------

- **A C U E R D A** -

- - - **PRIMERO.**- Agréguese el presente acuerdo para que surta sus efectos legales correspondientes y sea considerado como mandamiento ministerial en forma en lo sucesivo.- -

- - - **SEGUNDO.**- Gírese oficio al LICENCIADO [redacted] TITULAR DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL, a efecto de que en vía de colaboración, gire sus apreciables instrucciones a personal a su digno cargo, y realicen una investigación minuciosa debiendo establecer antecedentes como lo son: Domicilio que ocupab[redacted] laborales del 26 y 27 de septiembre de 2014, Pareja o pareja[redacted] telefónicos que utilizaba en 2014, Investigación de la causa [redacted] nales, averiguaciones [redacted] derivado de su homici[redacted]

D A M O S F E - - -

GOS DE ASISTENCI[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

- - - **RAZÓN.-** En la misma fecha, el personal que [redacted] oficio número **SDHPDSC/OI/2402/2017**, dando cur[redacted] que se asienta para todos los efectos legales a que haya[redacted] [redacted] **ONSTE-** [redacted] **MOS FE** [redacted] **DE ASISTI** [redacted]

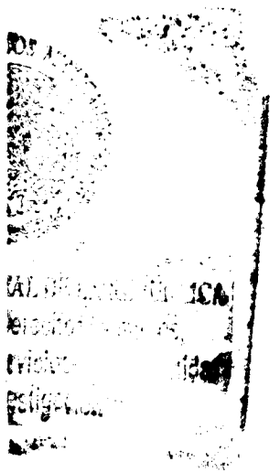

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2402/2017.

11

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
OFICINA DEL TITULAR
01 DIC. 2017
OFICIALÍA DE PARTES
RECIBIDO

ASUNTO: SE SOLICITA INVESTIGACIÓN

Ciudad de México,
Noviembre 30, 2017.

LIC. [redacted]
TITULAR DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
P R E S E N T E.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria, y con base en sus atribuciones, me permito solicitar a Usted, a manera de colaboración, gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo, para que realicen una investigación exhaustiva con la más estricta confidencialidad, debiendo establecer **antecedentes de la persona quien llevó por nombre** [redacted].

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2°, **3° fracción II, VII y IX**, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 2°, 40 y demás aplicables de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como 1°, 3°, 4° fracción I, apartado A, incisos b) y c) y **22 fracción I, inciso b) y fracción II, inciso b)**, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley.

No omito señalar que el contenido del presente oficio y la investigación que se realice, tienen el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no deberán ser divulgados por los servidores públicos. A fin de salvaguardar dicha secrecía; respecto de las actuaciones de la averiguación, se imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, [redacted] atenta y distinguida consideración.

AG
ADSC

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

[redacted]

ocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su

icina de Investigación de la SDHPDSC. Para iguales fines. Presente.

/

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan,
Ciudad de México, Código Postal 14000. Teléfono particular 5517942389.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE DILIGENCIAS MINISTERIALES

- - - En la Ciudad de México, siendo las (08:59) ocho horas con cincuenta y nueve minutos del día (30) treinta de noviembre de (2017) dos mil diecisiete. --

- - - **V I S T A S.-** las constancias que integran la indagatoria citada al rubro, y toda vez que es necesario dar continuidad al segundo periodo de búsqueda y prospección en la Ciudad de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero del 3 al 8 de diciembre de 2017, es necesario contar nuevamente con el apoyo de dos binomios caninos de búsqueda de restos humanos y, personal suficiente de seguridad y apoyo a las diligencias y actividades en dicho periodo, es procedente solicitarse la colaboración en tal tesitura de la policía federal.---

- - - Efectúense las acciones necesarias para continuar con las diligencias y actividades de búsqueda de los cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos" de quienes se desconoce su paradero desde los lamentables sucesos de los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, resulta indispensable agotar todas y cada una de las líneas de investigación, y agotar el debido proceso empleando todos aquellos métodos que no sean contrarios a derecho y en total respeto a los derechos humanos y demás instrumentos jurídicos aplicables, observando lo precisado por el artículo 180 del Código Federal de Procedimientos Penales.--

- - - "Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3, 38, 168, 180, 206, 208, 278 y de más relativos y aplicables, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, 22 fracción II inciso a), 81 y 84 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; es de acordarse y se: -

- **A C U E R D A** -

- - **PRIMERO.-** Gír[redacted] el [redacted] [redacted]DE[redacted]

- - SEGU[redacted] -

- **C U M P L A S E.** - - - - - - - - - [redacted]

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Ag[redacted] Federación, en la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Dere[redacted] Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la Repúb[redacted] asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.- - - - - - [redacted]

- **D A M O S F E** - - - - - - - - - [redacted]

[redacted]

TESTIGOS DE AS[redacted]

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SOLICITUD DE ELEMENTOS

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/ 2397 /2017

Ciudad de México, Noviembre 30 de 2017

MTRO. [redacted]
COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E.

At´n.
Titular de la División de Fuerzas Federales

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria citada al rubro, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 1, 4, apartado A, incisos a), b) y d) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República., solicito atentamente a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, con la finalidad de que se designen el siguiente apoyo:

- [redacted]

- [redacted]

[redacted]

Sin otro particular, le en[redacted]

DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

SEGOB POLI

[redacted]

omar.miranda@pgr.gob.mx benjamin.sanchez@hotmail.com

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONSTANCIA MINISTERIAL DE GLOSE DE DILIGENCIAS

- - - En la Ciudad de México, siendo las (9:00) nueve horas a los (30) treinta días de noviembre de (2017) dos mil diecisiete. ----------

- - - **S E H A C E C O N S T A R**, Que el suscrito agente del Ministerio Público de la Federación procede a agregar a la indagatoria en que se actúa las siguientes constancias ministeriales, en virtud de haberse realizado en la Ciudad de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero en el periodo del (21) veintiuno al (29) veintinueve de noviembre de (2017) dos mil diecisiete:----------

- - - [redacted]

- - - Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3, 14, 15, 16, 17, 168, 180, 206, 208 y de más relativos y aplicables, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, 22 fracción II inciso a), 81 y 84 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; lo que se hace constar para los efectos legales conducentes: ----------

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado [redacted] a Federación, en la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derecho[redacted]y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República; quien a[redacted]e al final firman para debida constancia de lo actuado. ----------

----------**D A M O S F E**----------

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

15

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACTA DE BUSQUEDA Y PROSPECCIÓN EN CAMPO.

"MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO"

- - - La Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las (16:02) dieciséis horas con dos minutos del martes veintiuno de noviembre de 2017 dos mil diecisiete el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 aparatado "A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 208, 209, 220, 223, 227 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - **HACE CONSTAR** - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, se encuentran presentes en la diligencia peritos de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Procuraduría General de la República [redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]

- - - E[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

- - - [redacted]

- - - Se [redacted]

- C O N S T E. - - - - [redacted]

- D A M O S F E - - [redacted]

[redacted] A. [redacted]

[redacted] 3 DE 3

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACTA DE BUSQUEDA Y PROSPECCIÓN EN CAMPO.

"MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO"

- - - La Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las (8:08) ocho horas con ocho minutos del miércoles veintidós de noviembre de 2017 dos mil diecisiete el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 aparatado "A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 208, 209, 220, 223, 227 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - **HACE CONSTAR** - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, se encuentran presentes en la diligencia peritos de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Procuraduría General de la República en las especialidades de Criminalística de Campo, Fotografía, Ingeniería, Arqueología, Audio y Video quienes producto de sus intervenciones presentarán un dictamen forense; (12) doce elementos de la División de Fuerzas Federales de la Policía Federal de la Secretaría de Gobernación, asistidos por la Unidad de Binomios caninos de búsqueda de restos humanos quien apoyan en labores de búsqueda y seguridad perimetral del personal ministerial actuante, además de [redacted] encontrarse presentes el licenciado [redacted] En cumplimiento a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 16, 21 y 102 aparatado "A", de la investigación de los delitos encomendada a esta Representación Social de la Federación, artículos 1, 180, 208, 209 y 220, del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios siempre y cuando estos sean lícitos y apegados al estado de derecho, además de fundar y motivar los actos de molestia emitidos por esta Autoridad Ministerial, constituido formalmente y legalmente en la Carretera Iguala a Taxco, en la Ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero, se da

1 DE 4

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

inicio a las labores de búsqueda en campo respecto de los sitios previamente establecidos mediante el análisis tecnológico y demás información obtenida a través de la Tecnología conocida como LIDAR.----------

- - - El suscrito en compañía del personal antes referido, así como testigos de asistencia que al final firman parar dar fe, se constituyó a efecto de continuar con la búsqueda de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos"; siendo guiados por los peritos y demás expertos llegamos al sitio denominado por los expertos como: [redacted]----------

- - - [redacted]----------

- - - [redacted]----------

- - - [redacted] filmación [redacted]----------

- - - [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]

4 DE 4

[redacted]

CONSTE.

[redacted]

DE LA REPÚBLICA
echos Humanos,
cios a la C
stigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACTA DE BUSQUEDA Y PROSPECCIÓN EN CAMPO.

"MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO"

- - - La Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las (8:02) ocho horas con dos minutos del jueves (23) veintitrés de noviembre de 2017 dos mil diecisiete el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 aparatado "A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 208, 209, 220, 223, 227 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -HACE CONSTAR- - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Que [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

- - - El [redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

Se [redacted]

Se [redacted]

4 DE 4

[redacted]

CONSTE.

DAMOS FE

[redacted]

CIA.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACTA DE BUSQUEDA Y PROSPECCIÓN EN CAMPO.

"MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO"

- - - La Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las (8:20) ocho horas con veinte minutos del Viernes (24) veinticuatro de noviembre de 2017 dos mil diecisiete el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 aparatado "A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 208, 209, 220, 226, 227 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - **HACE CONSTAR** - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, se encuentran presentes en la diligencia peritos de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Procuraduría General de la República en las especialidades de Criminalística de Campo, Fotografía, Ingeniería, Arqueología, Audio y Video quienes producto de sus intervenciones presentarán un dictamen forense; (12) doce elementos de la División de Fuerzas Federales de la Policía Federal de la Secretaría de Gobernación, asistidos por la Unidad de Binomios caninos de búsqueda de restos humanos quien apoyan en labores de búsqueda y seguridad perimetral del personal ministerial actuante, además de encontrarse presentes los expertos [redacted] experto Geógrafo, [redacted]. En cumplimiento a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 16, 21 y 102 aparatado "A", de la investigación de los delitos encomendada a esta Representación Social de la Federación, artículos 1, 180, 208, 209 y 220, del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios siempre y cuando estos sean lícitos y apegados al estado de derecho, además de fundar y motivar los actos de molestia emitidos por esta Autoridad Ministerial, constituido formalmente y legalmente en la Carretera Iguala a Taxco, en la Ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero, se da inicio a las labores de búsqueda en campo respecto de los

1 DE 4 [redacted]

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

sitios previamente establecidos mediante el análisis tecnológico y demás información obtenida a través de la Tecnología conocida como LIDAR.----------

- - - El suscrito en compañía del personal antes referido, así como testigos de asistencia que al final firman parar dar fe, se constituyó a efecto de continuar con la búsqueda de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos"; siendo guiados por los peritos y demás expertos nos dirigimos al sitio denominado por los expertos como: "[redacted] e desarrollaron labores de reconocimiento e identificación de sitio. Se fijó las características de origen del sitio, de manera escrita, fotográfica y video filmación por cada especialidad. Se efectuó una búsqueda visual y física coordinada en la periferia del punto, determinándose que el mismo corresponde a un afloramiento rocoso natural, siendo negativo en la búsqueda de restos humanos.----------

- - - Posteriormente procedimos a dirigirnos al punto denominado "[redacted] s, se desarrollaron labores de reconocimiento e identificación de sitio. Se fijó las características de origen del sitio, de manera escrita, fotográfica y video filmación por cada especialidad. Se efectuó una búsqueda visual y física coordinada en la periferia del punto, determinándose que el mismo correspondía a un depósito natural de agua, siendo negativo en la búsqueda de restos humanos.----------

- - - Continuamos las labores para dirigirnos al punto denominado "[redacted], se desarrollaron labores de reconocimiento e identificación de sitio. Se fijó las características de origen del sitio, de manera escrita, fotográfica y video filmación por cada especialidad. Se efectuó una búsqueda visual y física coordinada en la periferia del punto, determinándose que el mismo correspondía a una depresión natural, siendo negativo en la búsqueda de restos humanos.----------

- - - Procedimos a dirigirnos a los puntos [redacted] se desarrollaron labores de reconocimiento e identificación de sitio. Se fijó las características de origen del sitio, de manera escrita, fotográfica y video filmación por cada especialidad. Se efectuó una búsqueda visual y física coordinada en la periferia del punto, determinándose que dichos sitios por las cercanías uno de otro, correspondían a una pendiente

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

con afloramiento de roca natural, siendo negativo en la búsqueda de restos humanos.----------

- - - Continuamente, nos desplazamos a los puntos denominados "[redacted], se desarrollaron labores de reconocimiento e identificación de sitio. Se fijó las características de origen del sitio, de manera escrita, fotográfica y video filmación por cada especialidad. Se efectuó una búsqueda visual y física coordinada en la periferia del punto, determinándose que dichos sitios por las cercanías unos de otros y las características propias de la zona, correspondían a un cauce natural de río, siendo negativo en la búsqueda de restos humanos.----------

- - - Después retomamos labores para desplazarnos al punto identificado como [redacted] con las coordenadas [redacted], siendo las (14:02) catorce horas con dos minutos, se desarrollaron labores de reconocimiento e identificación de sitio. Se fijó las características de origen del sitio, de manera escrita, fotográfica y video filmación por cada especialidad. Se efectuó una búsqueda visual y física coordinada en la periferia del punto, determinándose que dichos sitios por las cercanías uno de otro, correspondían a una depresión natural, siendo negativo en la búsqueda de restos humanos.-

- - - Procedimos a dirigirnos al punto identificado [redacted], con las coordenadas [redacted] se desarrollaron labores de reconocimiento e identificación de sitio. Se fijó las características de origen del sitio, de manera escrita, fotográfica y video filmación por cada especialidad. Se efectuó una búsqueda visual y física coordinada en la periferia del punto, determinándose que dichos sitios por las cercanías uno de otro, correspondían a una depresión cultural para bebedero de ganado, siendo negativo en la búsqueda de restos humanos.----------

- - - Procedimos a dirigirnos al punto identificado "[redacted] se desarrollaron labores de reconocimiento e identificación de sitio. Se fijó las características de origen del sitio, de manera escrita, fotográfica y video filmación por cada especialidad. Se efectuó una búsqueda visual y física coordinada en la periferia del punto, determinándose que dichos sitios por las cercanías uno de otro, correspondían a una depresión de depósito de agua vacío, siendo negativo en la búsqueda de restos humanos.----------

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

- - - Continuamente, nos desplazamos a los puntos denominados [redacted], con las coordenadas del primer punto [redacted], se desarrollaron labores de reconocimiento e identificación de sitio. Se fijó las características de origen del sitio, de manera escrita, fotográfica y video filmación por cada especialidad. Se efectuó una búsqueda visual y física coordinada en la periferia del punto, determinándose que dichos sitios por las cercanías unos de otros y las características propias de la zona, correspondían a un afloramiento de roca natural, siendo negativo en la búsqueda de restos humanos.---

- - - Se resalta la presencia de binomios caninos de la Policía Federal durante todo el recorrido, sin que aportara ni señala punto de interés alguno. Siendo todo lo que se tiene que hacer constar en la presente [redacted] ella intervinieron y dan fe; lo que se hace constar par[redacted] que haya lugar. - [redacted]

- C O N S T E. - - - - [redacted]

- D A M O S F E - - - [redacted] DE 4

[redacted] CIA.

[redacted]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACTA DE BUSQUEDA Y PROSPECCIÓN EN CAMPO.

"MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO"

- - - La Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las (8:35) ocho horas con treinta y cinco minutos del Sábado (25) veinticinco de noviembre de 2017 dos mil diecisiete el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 aparatado "A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 208, 209, 220, 223, 227 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - **H A C E C O N S T A R** - - - - - - - - - - - - - -

- - - Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, se encuentran presentes en la diligencia peritos de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Procuraduría General de la República en las especialidade[redacted] de Criminalística de Campo, Fotografía, Ingeniería, Arqueología, Audio y Vide[redacted] quienes producto de sus intervenciones presentarán un dictamen forens[redacted] (12) doce elementos de la División de Fuerzas Federales de la Policía Feder[redacted] de la Secretaría de Gobernación, asistidos por la Unidad de Binomios caninos de búsqueda de restos humanos quien apoyan en labores de búsqueda y seguridad perimetral del personal ministerial actuante, además de encontrarse presentes los expertos [redacted] experto Geógrafo, [redacted] experto en Arqueología, [redacted] Arqueólogo, [redacted]eólogo y Antropólogo, todos Peritos del Equipo Argentino de Antropología Forense EAAF en su calidad de coadyuvantes. En cumplimiento a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 16, 21 y 102 aparatado "A", de la investigación de los delitos encomendada a esta Representación Social de la Federación, artículos 1, 180, 208, 209 y 220, del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios siempre y cuando estos sean lícitos y apegados al estado de derecho, además de fundar y motivar los actos de molestia emitidos por esta Autoridad Ministerial, constituido formalmente y legalmente en la Carretera Iguala a Taxco, en la Ciudad de Iguala de la Independencia

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Guerrero, se da inicio a las labores de búsqueda en campo respecto de los sitios previamente establecidos mediante el análisis tecnológico y demás información obtenida a través de la Tecnología conocida como LIDAR.----------

- - - El suscrito en compañía del personal antes referido, así como testigos de asistencia que al final firman parar dar fe, se constituyó a efecto de continuar con la búsqueda de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos"; siendo guiados por los peritos y demás expertos nos dirigimos al sitio denominado por los expertos como: [redacted] con las coordenadas [redacted] se desarrollaron labores de reconocimiento e identificación de sitio. Se fijó las características de origen del sitio, de manera escrita, fotográfica y video filmación por cada especialidad. Se efectuó una búsqueda visual y física coordinada en la periferia del punto, determinándose que el mismo corresponde a un afloramiento de roca con una caída de (80) ochenta centímetros a (1) un metro de profundidad aproximadamente, siendo negativo en la búsqueda de restos humanos.----------

- - - Posteriormente, nos dirigimos al punto denominado por los expertos como: **"P1_S66",** con las coordenadas [redacted] siendo las (09:32) nueve horas con treinta y dos minutos, se desarrollar[redacted] labores de reconocimiento e identificación de sitio. Se fijó las caracterísitic[redacted] de origen del sitio, de manera escrita, fotográfica y video filmación por ca[redacted] especialidad. Se efectuó una búsqueda visual y física coordinada en [redacted] periferia del punto, determinándose que el mismo corresponde a [redacted] afloramiento de rocas natural, con una profundidad de aproximadamente (1.20) un metro punto veinte de profundidad, siendo negativo en la búsqueda de restos humanos.---------- 2 DE 4

- - - Continuando con las labores, nos dirigimos al punto denominado por los expertos como: [redacted] sitio del respecto del cual se precisaran sus coordenadas a través del dictamen correspondiente con la finalidad de evitar una inconsistencia, por lo que siendo las (09:50) nueve horas con cincuenta minutos, se desarrollaron labores de reconocimiento e identificación de sitio. Se fijó las características de origen del sitio, de manera escrita, fotográfica y video filmación por cada especialidad. Se efectuó una búsqueda visual y física coordinada en la periferia del punto, determinándose que correspondía a un afloramiento de roca natural, siendo negativo en la búsqueda de restos humanos.----------

- - - Se procedió a continuar con el punto denominado por los expertos como: [redacted] con las coordenadas [redacted], por lo que siendo las (10:08) diez horas con ocho minutos, se desarrollaron labores de

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

reconocimiento e identificación de sitio. Se fijó las características de origen del sitio, de manera escrita, fotográfica y video filmación por cada especialidad. Se efectuó una búsqueda visual y física coordinada en la periferia del punto, determinándose que el mismo corresponde a un afloramiento de roca natural, siendo negativo en la búsqueda de restos humanos.----------

- - - Continuamente, nos dirigimos al lugar denominado por los expertos como: [redacted], con las coordenadas [redacted], por lo que siendo las (10:20) diez horas con veinte minutos, se desarrollaron labores de reconocimiento e identificación de sitio. Se fijó las características de origen del sitio, de manera escrita, fotográfica y video filmación por cada especialidad. Se efectuó una búsqueda visual y física coordinada en la periferia del punto, determinándose que el mismo a un afloramiento de roca natural, siendo negativo en la búsqueda de restos humanos.----------

- - - Acto seguido, nos dirigimos al lugar denominado por los expertos como: **"P3_S[redacted]6"**, con las coordenadas [redacted], por lo que siendo las (11:00) once horas, se desarrollaron labores de reconocimiento e identificación de sitio. Se fijó las características de origen del sitio, de manera escrita, fotográfica y video filmación por cada especialidad. Se efectuó una búsqueda visual y física coordinada en la periferia del punto, determinándose que el mismo corresponde a una depresión natural formada por agua de temporal, siendo negativo en la búsqueda de restos humanos.----------

3 DE 4

- - - Posteriormente, nos dirigimos al lugar denominado por los expertos como: [redacted], con las coordenadas [redacted], por lo que siendo las (11:36) once horas treinta y seis, se desarrollaron labores de reconocimiento e identificación de sitio. Se fijó las características de origen del sitio, de manera escrita, fotográfica y video filmación por cada especialidad. Se efectuó una búsqueda visual y física coordinada en la periferia del punto, determinándose que el mismo corresponde a una depresión natural formada por agua pluvial, siendo negativo en la búsqueda de restos humanos.----------

- - - Después, nos dirigimos al lugar denominado por los expertos como: [redacted] con las coordenadas [redacted] por lo que siendo las (12:00) doce horas, se desarrollaron labores de reconocimiento e identificación de sitio. Se fijó las características de origen del sitio, de manera escrita, fotográfica y video filmación por cada especialidad. Se efectuó una búsqueda visual y física coordinada en la periferia del punto, determinándose que el mismo corresponde a un determinó que correspondía a una depresión natural moderada de aproximadamente (5) cinco a (10) diez centímetros de profundidad siendo negativo en la búsqueda de restos humanos.----------

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

13

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

- - - Se resalta la presencia de binomios caninos de la Policía Federal durante todo el recorrido, sin que aportara ni señala punto de interés alguno. Siendo todo lo que se tiene que hacer constar en la prese[redacted] ella intervinieron y dan fe; lo que se hace constar p[redacted] que haya lugar. -

- C O N S T E - - -

- DA M O S F E - -

[redacted]

DE LA REPÚBLICA
chos Hum...
ios a la Com...
ación

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACTA DE BUSQUEDA Y PROSPECCIÓN EN CAMPO.

"MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO"

- - - La Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las (8:12) ocho horas con doce minutos del Domingo (26) veintiséis de noviembre de 2017 dos mil diecisiete el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 aparatado "A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 16 párrafo primero, 180, 208, 209, 220, 223, 227 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - **HACE CONSTAR** - - - - - - - - - - - - -

Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, se encuentran presentes en la diligencia peritos de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Procuraduría General de la República en las especialidades de Criminalística de Campo, Fotografía, Ingeniería, Arqueología, Audio y Video quienes producto de sus intervenciones presentarán un dictamen forense; (12) doce elementos de la División d[redacted] Fuerzas Federales de la Policía Federal de la Secretaría de Gobernación asistidos por la Unidad de Binomios caninos de búsqueda de resto humanos quien apoyan en labores de búsqueda y seguridad perimetral del personal ministerial actuante, además de encontrarse presentes los expertos SILVESTRE ZEPEDA experto Geógrafo, [redacted] experto en Arqueología, [redacted] [redacted] Arqueólogo, [redacted] [redacted] Arqueólogo y Antropólogo, todos Peritos del Equipo Argentino de Antropología Forense EAAF en su calidad de coadyuvantes. En cumplimiento a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 16, 21 y 102 aparatado "A", de la investigación de los delitos encomendada a esta Representación Social de la Federación, artículos 1, 180, 208, 209 y 220, del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios siempre y cuando estos sean lícitos y apegados al estado de derecho, además de fundar y motivar los actos de molestia emitidos por esta Autoridad Ministerial, constituido

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

formalmente y legalmente en la Carretera Iguala a Taxco, en la Ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero, se da inicio a las labores de búsqueda en campo respecto de los sitios previamente establecidos mediante el análisis tecnológico y demás información obtenida a través de la Tecnología conocida como LIDAR.----------

- - - El suscrito en compañía del personal antes referido, así como testigos de asistencia que al final firman parar dar fe, se constituyó a efecto de continuar con la búsqueda de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos"; siendo guiados por los peritos y demás expertos nos dirigimos al sitio denominado por los expertos como: [redacted], con las coordenadas [redacted], siendo las (09:40) nueve horas con cuarenta minutos, se desarrollaron labores de reconocimiento e identificación de sitio. Se fijó las características de origen del sitio, de manera escrita, fotográfica y video filmación por cada especialidad. Se efectuó una búsqueda visual y física coordinada en la periferia del punto, determinándose que el mismo corresponde a un afloramiento de roca, siendo negativo en la búsqueda de restos humanos.----------

- - - Posteriormente, nos dirigimos al punto denominado por los expertos [redacted] con las coordenadas [redacted] siendo las (09:55) nueve horas con cincuenta y cinco minutos, se desarrollaron labores de reconocimiento e identificación de sitio. Se fijó las características de origen del sitio, de manera escrita, fotográfica y video filmación por cada especialidad. Se efectuó una búsqueda visual y física coordinada en la periferia del punto, determinándose que el mismo corresponde a un afloramiento de roca natural, resultando negativo en la búsqueda de restos humanos.----------

- - - Continuando con las labores, nos dirigimos al punto denominado por los expertos como: [redacted], con las coordenadas [redacted] siendo las (10:09) diez horas con nueve minutos, se desarrollaron labores de reconocimiento e identificación de sitio. Se fijó las características de origen del sitio, de manera escrita, fotográfica y video filmación por cada especialidad. Se efectuó una búsqueda visual y física coordinada en la periferia del punto, determinándose que correspondía a un afloramiento de roca natural, siendo negativo en la búsqueda de restos humanos.----------

- - - Se procedió a continuar con el punto denominado por los expertos como: [redacted] con las coordenadas [redacted], por lo que siendo las (10:34) diez horas con treinta y cuatro minutos, se

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

desarrollaron labores de reconocimiento e identificación de sitio. Se fijó las características de origen del sitio, de manera escrita, fotográfica y video filmación por cada especialidad. Se efectuó una búsqueda visual y física coordinada en la periferia del punto, determinándose que el mismo corresponde a un afloramiento de roca natural, siendo negativo en la búsqueda de restos humanos.----------

- - - Continuamente, nos dirigimos al lugar denominado por los expertos como: [redacted], con las coordenadas [redacted], por lo que siendo las (11:18) once horas con dieciocho minutos, se desarrollaron labores de reconocimiento e identificación de sitio. Se fijó las características de origen del sitio, de manera escrita, fotográfica y video filmación por cada especialidad. Se efectuó una búsqueda visual y física coordinada en la periferia del punto, determinándose que el mismo a una depresión natural, siendo negativo en la búsqueda de restos humanos.----

- - - Acto seguido, nos dirigimos al lugar denominado por los expertos como [redacted], con las coordenadas [redacted], por lo que siendo las (11:26) once horas con veintiséis minutos, se desarrollaron labores de reconocimiento e identificación de sitio. Se fijó las características de origen del sitio, de manera escrita, fotográfica y video filmación por cada especialidad. Se efectuó una búsqueda visual y física coordinada en la periferia del punto, determinándose que el mismo corresponde a una depresión natural, siendo negativo en la búsqueda de restos humanos.----------

- - - Posteriormente, nos dirigimos al lugar denominado por los expertos como: "[redacted]", con las coordenadas [redacted], por lo que siendo las (11:40) once horas con cuarenta minutos, se desarrollaron labores de reconocimiento e identificación de sitio. Se fijó las características de origen del sitio, de manera escrita, fotográfica y video filmación por cada especialidad. Se efectuó una búsqueda visual y física coordinada en la periferia del punto, determinándose que el mismo corresponde a una depresión natural, siendo negativo en la búsqueda de restos humanos.----------

- - - Después, nos dirigimos al lugar denominado por los expertos como: [redacted], con las coordenadas [redacted], por lo que siendo las (12:20) doce horas con veinte minutos, se desarrollaron labores de reconocimiento e identificación de sitio. Se fijó las características de origen del sitio, de manera escrita, fotográfica y video filmación por cada especialidad. Se efectuó una búsqueda visual y física coordinada en la periferia del punto, determinándose que el mismo

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

corresponde a un determinó que correspondía a una depresión natural, siendo negativo en la búsqueda de restos humanos.-

- - - Después, nos dirigimos al lugar denominado por los expertos como: [redacted], con las coordenadas [redacted], por lo que siendo las (12:44) doce horas con cuarenta y cuatro minutos, se desarrollaron labores de reconocimiento e identificación de sitio. Se fijó las características de origen del sitio, de manera escrita, fotográfica y video filmación por cada especialidad. Se efectuó una búsqueda visual y física coordinada en la periferia del punto, determinándose que el mismo correspondía a una depresión natural, siendo negativo en la búsqueda de restos humanos.----------

- - - Después, nos dirigimos al lugar denominado por los expertos como: [redacted] con las coordenadas [redacted], por lo que siendo las (12:57) doce horas con cincuenta y siete minutos, se desarrollaron labores de reconocimiento e identificación de sitio. Se fijó las características de origen del sitio, de manera escrita, fotográfica y video filmación por cada especialidad. Se efectuó una búsqueda visual y física coordinada en la periferia del punto, determinándose que el mismo correspondía a una depresión natural, siendo negativo en la búsqueda de restos humanos.----------

- - - Continuamente procedimos dirigimos al lugar denominado por los expertos como: **"P15_S66",** con las coordenadas [redacted] por lo que siendo las (13:08) trece horas con ocho minutos, se desarrollaron labores de reconocimiento e identificación de sitio. Se fijó las características de origen del sitio, de manera escrita, fotográfica y video filmación por cada especialidad. Se efectuó una búsqueda visual y física coordinada en la periferia del punto, determinándose que el mismo correspondía a una depresión natural, siendo negativo en la búsqueda de restos humanos.----------

- - - Posteriormente, nos dirigimos al lugar denominado por los expertos como: [redacted], con las coordenadas [redacted], por lo que siendo las (13:18) trece horas con dieciocho minutos, se desarrollaron labores de reconocimiento e identificación de sitio. Se fijó las características de origen del sitio, de manera escrita, fotográfica y video filmación por cada especialidad. Se efectuó una búsqueda visual y física coordinada en la periferia del punto, determinándose que el mismo correspondía a una depresión natural, siendo negativo en la búsqueda de restos humanos.----------

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- - - Siguiendo las labores de búsqueda, nos dirigimos a una zona que concentra los puntos señalados por los expertos como: "[redacted]", con las coordenadas del primer punto [redacted] del primer sitio, por lo que siendo las (14:46) catorce horas con cuarenta y seis minutos, se desarrollaron labores de reconocimiento e identificación de sitio. Se fijó las características de origen del sitio, de manera escrita, fotográfica y video filmación por cada especialidad. Se efectuó una búsqueda visual y física coordinada en la periferia del punto, determinándose que el mismo correspondía a depresiones naturales, siendo negativas en la búsqueda de restos humanos.----------

- - - Después, nos dirigimos al lugar denominado por los expertos como: "[redacted]", con las coordenadas [redacted], por lo que siendo las (16:03) dieciséis horas con tres minutos, se desarrollaron labores de reconocimiento e identificación de sitio. Se fijó las características de origen del sitio, de manera escrita, fotográfica y video filmación por cada especialidad. Se efectuó una búsqueda visual y física coordinada en la periferia del punto, determinándose que el mismo correspondía a una depresión natural, no obstante los exper[redacted] procedieron a realizar un pozo de sondeo, para siendo negativo en [redacted] búsqueda de restos humanos.----------

5 DE 6

- - - Continuamente procedimos dirigimos al lugar denominado por los expertos como: [redacted], con las coordenadas [redacted] lo que siendo las (16:25) dieciséis horas con veinticinco minutos, se desarrollaron labores de reconocimiento e identificación de sitio. Se fijó las características de origen del sitio, de manera escrita, fotográfica y video filmación por cada especialidad. Se efectuó una búsqueda visual y física coordinada en la periferia del punto, determinándose que el mismo correspondía a una depresión natural, siendo negativo en la búsqueda de restos humanos.----------

- - - Posteriormente, dirigimos al lugar denominado por los expertos como: "[redacted], con las coordenadas [redacted], por lo que siendo las (16:35) dieciséis horas con treinta y cinco minutos, se desarrollaron labores de reconocimiento e identificación de sitio. Se fijó las características de origen del sitio, de manera escrita, fotográfica y video filmación por cada especialidad. Se efectuó una búsqueda visual y física coordinada en la periferia del punto, determinándose que el mismo correspondía a una depresión natural, siendo negativo en la búsqueda de restos humanos.----------

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

- - - Se resalta la presencia de binomios caninos de la Policía Federal durante todo el recorrido, sin que aportara ni señala [redacted] alguno. Siendo todo lo que se tiene que hacer consta [redacted] firmando los que en ella intervinieron y dan fe; lo que [redacted] para los efectos legales a que haya lugar. - - - - - - - - [redacted]

- **C O N S T E**. - - - - - - [redacted]

[redacted]

AL DE LA REPÚBLICA ...

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACTA DE BUSQUEDA Y PROSPECCIÓN EN CAMPO.

"MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO"

- - - La Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las (8:44) ocho horas con cuarenta y cuatro minutos del Lunes (27) veintisiete de noviembre de 2017 dos mil diecisiete el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 aparatado "A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 208, 209, 220, 223, 227 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - **H A C E C O N S T A R** - - - - - - - - - - - - -

1 DE 4

- - - Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, se encuentran presentes en la diligencia peritos de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Procuraduría General de la República en las especialidades de Criminalística de Campo, Fotografía, Ingeniería, Arqueología, Audio y Video quienes producto de sus intervenciones presentarán un dictamen forense; (12) doce elementos de la División de Fuerzas Federales de la Policía Federal de la Secretaría de Gobernación, asistidos por la Unidad de Binomios caninos de búsqueda de restos humanos quien apoyan en labores de búsqueda y seguridad perimetral del personal ministerial actuante, además de encontrarse presentes los expertos [redacted] experto Geógrafo, [redacted] experto en Arqueología, [redacted] Arqueólogo, [redacted] Arqueólogo y Antropólogo, todos Peritos del Equipo Argentino de Antropología Forense EAAF en su calidad de coadyuvantes. En cumplimiento a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 16, 21 y 102 aparatado "A", de la investigación de los delitos encomendada a esta Representación Social de la Federación, artículos 1, 180, 208, 209 y 220, del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios siempre y cuando estos sean lícitos y apegados al estado de derecho, además de fundar y motivar los actos de molestia emitidos por esta Autoridad Ministerial, constituido

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

formalmente y legalmente sobre la Calle Hermenegildo Galeana en la Colonia Guadalupe en las cercanías de la colonia Loma del Zapatero, en la Ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero, se da inicio a las labores de búsqueda en campo respecto de los sitios previamente establecidos mediante el análisis tecnológico y demás información obtenida a través de la Tecnología conocida como LIDAR.----------

- - - El suscrito en compañía del personal antes referido, así como testigos de asistencia que al final firman parar dar fe, se constituyó a efecto de continuar con la búsqueda de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos"; siendo guiados por los peritos y demás expertos nos dirigimos al sitio denominado por los expertos como: [redacted], con las coordenadas [redacted], siendo las (09:50) nueve horas con cincuenta minutos, se desarrollaron labores de reconocimiento e identificación de sitio. Se fijó las características de origen del sitio, de manera escrita, fotográfica y video filmación por cada especialidad. Se efectuó una búsqueda visual y física coordinada en la periferia del punto, determinándose que el mismo corresponde a un afloramiento de roca, siendo negativo en la búsqueda de restos humanos.----------

- - - Posteriormente, nos dirigimos al punto denominado por los experto como: [redacted] con las coordenadas **UTM** [redacted] siendo las (10:17) diez horas con diecisiete minutos, se desarrollaron labores de reconocimiento e identificación de sitio. Se fijó las características de origen del sitio, de manera escrita, fotográfica y video filmación por cada especialidad. Se efectuó una búsqueda visual y física coordinada en la periferia del punto, determinándose que el mismo corresponde a un afloramiento de roca natural, resultando negativo en la búsqueda de restos humanos.----------

- - - Continuando con las labores, nos dirigimos al punto denominado por los expertos como: [redacted], con las coordenadas [redacted] siendo las (10:49) diez horas con cuarenta y nueve minutos, se desarrollaron labores de reconocimiento e identificación de sitio. Se fijó las características de origen del sitio, de manera escrita, fotográfica y video filmación por cada especialidad. Se efectuó una búsqueda visual y física coordinada en la periferia del punto, determinándose que correspondía a un afloramiento de roca natural, siendo negativo en la búsqueda de restos humanos.----------

- - - Se procedió a continuar con el punto denominado por los expertos como: [redacted], con las coordenadas [redacted],

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

por lo que siendo las (11:15) once horas con quince minutos, se desarrollaron labores de reconocimiento e identificación de sitio. Se fijó las características de origen del sitio, de manera escrita, fotográfica y video filmación por cada especialidad. Se efectuó una búsqueda visual y física coordinada en la periferia del punto, determinándose que el mismo corresponde a un afloramiento de roca natural, siendo negativo en la búsqueda de restos humanos.----------

- - - Continuamente, nos dirigimos al lugar denominado por los expertos como: [redacted] con las coordenadas [redacted] por lo que siendo las (12:08) doce horas con ocho minutos, se desarrollaron labores de reconocimiento e identificación de sitio. Se fijó las características de origen del sitio, de manera escrita, fotográfica y video filmación por cada especialidad. Se efectuó una búsqueda visual y física coordinada en la periferia del punto, posteriormente los expertos procedieron a realizar un pozo de sondeo hasta llegar a una profundidad de (1.20) un metro con veinte centímetros, para posteriormente dar intervención a la Unidad Canina de la Policía Federal, quienes realizaron exploraciones y perforaciones con la varilla T, seguidamente realizaron la búsqueda con el Canino, concluyéndose que dicha cavidad correspondía a una alteración cultural desconociéndose la finalidad de dicha cavidad siendo negativo en la búsqueda de restos humanos.----------

3 DE 4

- - - Posteriormente, nos dirigimos al lugar denominado por los expertos como: [redacted], con las coordenadas [redacted], por lo que siendo las (14:32) catorce horas con treinta y dos minutos, se desarrollaron labores de reconocimiento e identificación de sitio. Se fijó las características de origen del sitio, de manera escrita, fotográfica y video filmación por cada especialidad. Se efectuó una búsqueda visual y física coordinada en la periferia del punto, determinándose que el mismo corresponde a un depósito de agua, siendo negativo en la búsqueda de restos humanos.----------

- - - Siguiendo las labores de búsqueda, nos dirigimos a una zona que concentra los puntos señalados por los expertos como: [redacted] con las coordenadas del primer punto [redacted] del primer sitio, por lo que siendo las (15:20) quince horas con veinte minutos, se desarrollaron labores de reconocimiento e identificación de sitio. Se fijó las características de origen del sitio, de manera escrita, fotográfica y video filmación por cada especialidad. Se efectuó una búsqueda visual y física coordinada en la

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

periferia del punto, determinándose que dichos sitios correspondían a depósito de agua, siendo negativas en la búsqueda de restos humanos.---

- - - Se resalta la presencia de binomios caninos de la Policía Federal durante todo el recorrido, sin que aportara ni señala punto de interés alguno. Siendo todo lo que se tiene que hacer consta [redacted] firmando los que en ella intervinieron y dan fe; lo qu[redacted] para los efectos legales a que haya lugar. - - - - - - - - -

- **C O N S T E**. - - - - - - -

- **D A M O S F E** - - - - -

[redacted]

...AL DE LA REPÚBLICA
...Derechos Humanos,
...ervicios a la Comunidad
...vestigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACTA DE BUSQUEDA Y PROSPECCIÓN EN CAMPO.

"MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO"

- - - La Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las (8:28) ocho horas con veintiocho minutos del Martes (28) veintiocho de noviembre de 2017 dos mil diecisiete el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 aparatado "A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 208, 209, 220, 223, 227 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - -**H A C E C O N S T A R** - - - - - - - - - - - -

- - - Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, se encuentran presentes en la diligencia peritos de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Procuraduría General de la República en las especialidades de Criminalística de Campo, Fotografía, Ingeniería, Arqueología, Audio y Video quienes producto de sus intervenciones presentarán un dictamen forense; (12) doce elementos de la División de Fuerzas Federales de la Policía Federal de la Secretaría de Gobernación asistidos por la Unidad de Binomios caninos de búsqueda de restos humanos quien apoyan en labores de búsqueda y seguridad perimetral del personal ministerial actuante, además de encontrarse presentes los expertos [redacted] Arqueólogo y Antropólogo, todos Peritos del Equipo Argentino de Antropología Forense EAAF en su calidad de coadyuvantes. En cumplimiento a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 16, 21 y 102 aparatado "A", de la investigación de los delitos encomendada a esta Representación Social de la Federación, artículos 1, 180, 208, 209 y 220, del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios siempre y cuando estos sean lícitos y apegados al estado de derecho, además de fundar y motivar los actos de molestia emitidos por esta Autoridad Ministerial, constituido

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

formalmente y legalmente sobre la [redacted] en la Colonia Guadalupe en las cercanías de la colonia [redacted], en la Ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero, se da inicio a las labores de búsqueda en campo respecto de los sitios previamente establecidos mediante el análisis tecnológico y demás información obtenida a través de la Tecnología conocida como LIDAR.----------

- - - El suscrito en compañía del personal antes referido, así como testigos de asistencia que al final firman parar dar fe, se constituyó a efecto de continuar con la búsqueda de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos"; siendo guiados por los peritos y demás expertos nos dirigimos al sitio denominado por los expertos como: [redacted] con las coordenadas [redacted] siendo las (10:45) diez horas con cuarenta y cinco minutos, se desarrollaron labores de reconocimiento e identificación de sitio. Se fijó las características de origen del sitio, de manera escrita, fotográfica y video filmación por cada especialidad. Se efectuó una búsqueda visual y física coordinada en la periferia del punto, determinándose que el mismo corresponde a un pozo de saqueo, pues la zona por sus características [redacted] pudiera corresponder a un sitio arqueológico o prehispánico, siendo negativo en la búsqueda de restos humanos.----------

- - - Posteriormente, nos dirigimos al punto denominado por los expertos como: [redacted] con las coordenadas [redacted] siendo las (11:15) once horas con quince minutos, se desarrollaron labores de reconocimiento e identificación de sitio. Se fijó las características de origen del sitio, de manera escrita, fotográfica y video filmación por cada especialidad. Se efectuó una búsqueda visual y física coordinada en la periferia del punto, determinándose que el mismo corresponde a un pozo de saqueo, pues la zona por sus características pudiera corresponder a un sitio arqueológico o prehispánico, siendo negativo en la búsqueda de restos humanos.----------

- - - Continuando con las labores, nos dirigimos al punto denominado por los expertos como: : [redacted], con las coordenadas [redacted] siendo las (12:00) doce horas, se desarrollaron labores de reconocimiento e identificación de sitio. Se fijó las características de origen del sitio, de manera escrita, fotográfica y video filmación por cada especialidad. Se efectuó una búsqueda visual y física coordinada en la periferia del punto, determinándose que el mismo corresponde a un pozo de saqueo, pues la zona por sus características pudiera corresponder a un

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

sitio arqueológico o prehispánico, siendo negativo en la búsqueda de restos humanos.----------

- - - Se procedió a continuar con el punto denominado por los expertos como: [redacted] con las coordenadas [redacted] siendo las (12:42) doce horas con cuarenta y dos minutos, se desarrollaron labores de reconocimiento e identificación de sitio. Se fijó las características de origen del sitio, de manera escrita, fotográfica y video filmación por cada especialidad. Se efectuó una búsqueda visual y física coordinada en la periferia del punto, determinándose que el mismo corresponde a un pozo de saqueo, pues la zona por sus características pudiera corresponder a un sitio arqueológico o prehispánico, siendo negativo en la búsqueda de restos humanos.----------

- - - Siguiendo las labores de búsqueda, nos dirigimos a una zona que concentra los puntos señalados por los expertos como: "[redacted] con las coordenadas del primer punto [redacted] del primer sitio, por lo que siendo las (13:37) trece horas con treinta y siete minutos, se desarrollaron labores de reconocimiento e identificación de sitio. Se fijó las características de origen del sitio, de manera escrita, fotográfica y vide[redacted] filmación por cada especialidad. Se efectuó una búsqueda visual y física coordinada en la periferia del punto, determinándose que el mism[redacted] corresponde a un pozo de saqueo, pues la zona por sus características pudiera corresponder a un sitio arqueológico o prehispánico, siendo negativo en la búsqueda de restos humanos.----------

- - - Se procedió a continuar con el punto denominado por los expertos como: [redacted] con las coordenadas [redacted] siendo las (14:18) catorce horas con dieciocho minutos, se desarrollaron labores de reconocimiento e identificación de sitio. Se fijó las características de origen del sitio, de manera escrita, fotográfica y video filmación por cada especialidad. Se efectuó una búsqueda visual y física coordinada en la periferia del punto, determinándose que el mismo corresponde a un afloramiento de roca, siendo negativo en la búsqueda de restos humanos.----------

- - - Posteriormente nos dirigimos al punto denominado por los expertos como: "[redacted] con las coordenadas [redacted] siendo las (15:16) quince horas con dieciséis minutos, se desarrollaron labores de reconocimiento e identificación de sitio. Se fijó las características de origen del sitio, de manera escrita, fotográfica y video filmación por cada especialidad. Se efectuó una búsqueda visual y física

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

coordinada en la periferia del punto, determinándose que el mismo corresponde a una depresión natural, siendo negativo en la búsqueda de restos humanos.----------

- - - Se resalta la presencia de binomios caninos de la Policía Federal durante todo el recorrido, sin que aportara ni señala punto de interés alguno. Siendo todo lo que se tiene que hacer constar en la presente firmando los que en ella intervinieron y dan fe; lo qu[redacted] para los efectos legales a que haya lugar. - - - - - - - - -

- **C O N S T E**. - - - - - - -

- **DA M O S F E** - - - - -

[redacted]

4

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACTA DE BUSQUEDA Y PROSPECCIÓN EN CAMPO.

"MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO"

- - - La Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las (8:53) ocho horas con cincuenta y tres minutos del Miércoles (29) veintinueve de noviembre de 2017 dos mil diecisiete el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 aparatado "A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 208, 209, 220, 223, 227 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - -**H A C E C O N S T A R**- - - - - - - - - - - -

- - - Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, se encuentran presentes en la diligencia peritos de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Procuraduría General de la República en las especialidades de Criminalística de Campo, Fotografía, Ingeniería, Arqueología, Audio y Video quienes producto de sus intervenciones presentarán un dictamen forense; (12) doce elementos de la División de Fuerzas Federales de la Policía Federal de la Secretaría de Gobernación, asistidos por la Unidad de Binomios caninos de búsqueda de restos humanos quien apoyan en labores de búsqueda y seguridad perimetral del personal ministerial actuante, además de encontrarse presentes los expertos [redacted] experto Geógrafo, [redacted] experto en Arqueología, [redacted], todos Peritos del Equipo Argentino de Antropología Forense EAAF en su calidad de coadyuvantes. En cumplimiento a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 16, 21 y 102 aparatado "A", de la investigación de los delitos encomendada a esta Representación Social de la Federación, artículos 1, 180, 208, 209 y 220, del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios siempre y cuando estos sean lícitos y apegados al estado de derecho, además de fundar y motivar los actos de molestia emitidos por esta Autoridad Ministerial, constituido

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

formalmente y legalmente sobre la [redacted], en la Ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero, se da inicio a las labores de búsqueda en campo respecto de los sitios previamente establecidos mediante el análisis tecnológico y demás información obtenida a través de la Tecnología conocida como LIDAR.----------

- - - El suscrito en compañía del personal antes referido, así como testigos de asistencia que al final firman parar dar fe, se constituyó a efecto de continuar con la búsqueda de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos"; siendo guiados por los peritos y demás expertos nos dirigimos al sitio denominado por los expertos como: [redacted] con las coordenadas [redacted], siendo las (9:23) nueve horas con veintitrés minutos, se desarrollaron labores de reconocimiento e identificación de sitio. Se fijó las características de origen del sitio, de manera escrita, fotográfica y video filmación por cada especialidad. Se efectuó una búsqueda visual y física coordinada en la periferia del punto, determinándose que el mismo corresponde a una depresión natural, siendo negativo en la búsqueda de restos humanos.----

- - - Posteriormente, nos dirigimos al punto denominado por los expertos como: [redacted] con las coordenadas [redacted] siendo las (9:38) nueve horas con treinta y ocho minutos, se desarrollaron labores de reconocimiento e identificación de sitio. Se fijó las características de origen del sitio, de manera escrita, fotográfica y video filmación por cada especialidad. Se efectuó una búsqueda visual y física coordinada en la periferia del punto, se determinó que correspondía a una depresión natural, siendo negativo en la búsqueda de restos humanos.----

- - - Continuando con las labores, nos dirigimos al punto denominado por los expertos como: [redacted], con las coordenadas [redacted], se desarrollaron labores de reconocimiento e identificación de sitio. Se fijó las características de origen del sitio, de manera escrita, fotográfica y video filmación por cada especialidad. Se efectuó una búsqueda visual y física coordinada en la periferia del punto, determinándose que el mismo corresponde a una depresión natural, siendo negativo en la búsqueda de restos humanos.----------

- - - Se procedió a continuar con el punto denominado por los expertos como: [redacted], con las coordenadas [redacted] siendo las (11:37) once horas con treinta y siete minutos, se desarrollaron labores de reconocimiento e identificación de sitio. Se fijó las

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

características de origen del sitio, de manera escrita, fotográfica y video filmación por cada especialidad. Se efectuó una búsqueda visual y física coordinada en la periferia del punto, determinándose que el mismo corresponde a un afloramiento de roca, siendo negativo en la búsqueda de restos humanos.----------

- - - Siguiendo las labores de búsqueda, nos dirigimos a una zona que concentra los puntos señalados por los expertos como: "[redacted] del primer sitio, por lo que siendo las (12:12) doce horas con doce minutos, se desarrollaron labores de reconocimiento e identificación de sitio. Se fijó las características de origen del sitio, de manera escrita, fotográfica y video filmación por cada especialidad. Se efectuó una búsqueda visual y física coordinada en la periferia del punto, determinándose que el mismo corresponde a un pozo de saqueo, pues la zona por sus características pudiera corresponder a un sitio arqueológico o prehispánico, siendo negativo en la búsqueda de restos humanos.----------

- - - Se procedió a continuar con el punto denominado por los expertos como: "[redacted]", con las coordenadas [redacted] siendo las (12:48) doce horas con cuarenta y ocho minutos, se desarrollaron labores de reconocimiento e identificación de sitio. Se fijó [redacted] características de origen del sitio, de manera escrita, fotográfica y vi[redacted] filmación por cada especialidad. Se efectuó una búsqueda visual y fís[redacted] coordinada en la periferia del punto, determinándose que el mis[redacted] corresponde a una depresión natural, siendo negativo en la búsqueda [redacted] restos humanos.----------

3 DE 4

- - - Posteriormente nos dirigimos al punto denominado por los expertos como: [redacted], con las coordenadas [redacted] siendo las (13:18) trece horas con dieciocho minutos, se desarrollaron labores de reconocimiento e identificación de sitio. Se fijó las características de origen del sitio, de manera escrita, fotográfica y video filmación por cada especialidad. Se efectuó una búsqueda visual y física coordinada en la periferia del punto, determinándose que el mismo corresponde a una depresión natural, siendo negativo en la búsqueda de restos humanos.----------

- - - Se procedió a continuar con el punto denominado por los expertos como: [redacted], con las coordenadas [redacted] siendo las (17:02) diecisiete horas con dos minutos, se desarrollaron labores de reconocimiento e identificación de sitio. Se fijó las características de origen del sitio, de manera escrita, fotográfica y video

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

filmación por cada especialidad. Se efectuó una búsqueda visual y física coordinada en la periferia del punto, determinándose que el mismo corresponde a un pozo de saqueo, pues la zona por sus características pudiera corresponder a un sitio arqueológico o prehispánico, siendo negativo en la búsqueda de restos humanos.----------

- - - Se resalta la presencia de binomios caninos de la Policía Federal durante todo el recorrido, sin que aportara ni señala punto de interés alguno. Siendo todo lo que se tiene que hacer co[redacted] firmando los que en ella intervinieron y dan fe; lo[redacted] para los efectos legales a que haya lugar. - - - - - - -

- **C O N S T E.** - - - -

- **D A M O S F E** - - -

[redacted]

1 DE 4

DE LA REPÚBLICA
chos humanos,
cios a la Comunidad
tigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

52

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONSTANCIA MINISTERIAL DE GLOSE DE DILIGENCIAS

- - - En la Ciudad de México, siendo las (9:05) nueve horas con cinco a los (30) treinta días de noviembre de (2017) dos mil diecisiete. ----------

- - - **S E H A C E C O N S T A R**, Que el suscrito agente del Ministerio Público de la Federación procede a agregar a la indagatoria en que se actúa las siguientes constancias ministeriales, en virtud de haberse realizado en la Ciudad de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero en el (21) veintiuno de noviembre de (2017) dos mil diecisiete:----------

- - - [redacted]

- - - Constancias en un total de quince fojas tamaño oficio utilizadas por una sola cara, las cuales se ordenan agregar a los autos de la indagatoria en la que se actua.----------

- - - Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3, 14, 15, 16, 17, 168, 180, 206, 208 y de más relativos y aplicables, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, 22 fracción II inciso a), 81 y 84 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; lo que se hace constar para los efectos legales conducentes: ----------

- - - Así, lo acordó y firmó el Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, en la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derecho[redacted] Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República; quien a[redacted] al final firman para debida constancia de lo actuado. ----------

----------D A M O [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

HABILITACIÓN Y PROTESTA DE PERITO DE LA COADYUVANCIA

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las (11:05) once horas con cinco minutos del día veintiuno de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, la suscrito licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los numerales 21 apartado A y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.----------

----------**C O M P A R E C E**----------

--- Comparece el ciudadano argentino [redacted], quien se identifica en este momento con el pasaporte con número [redacted] expedido por el Gobierno de la República Argentina, en el que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, documental de la cual se DA FE de tener a la vista, mismo del cual se extrae una copía fotostática para que previo cotejo y certificación sea agregado a la presente diligencia, su original se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente legal alguno.----------

----------**P R O T E S T A**----------

- - - Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO.**----

--- En seguida esta Representación Social de la Federación le informa que en términos de lo dispuesto por los numerales 220, 221, 222, 223, 225 y 227 del Código Federal de Procedimiento Penales, ha sido designo por parte de la Coadyuvancia en la presente investigación como perito en la materia de **ANTROPOLOGÍA FORENSE** para que emita dictamen en la materia en relación con los hechos motivo de presenta indagatoria, por lo cual para tal efecto, el perito: ----------

----------**M A N I F E S T Ó**----------

- - - [redacted]nta [redacted] Rafa[redacted]ens[redacted]----------

----------**D E C L A R A**----------

- - - Que el motivo de mi comparecencia es en atención a la designación que me fuera conferida por el licenciado [redacted], con la finalidad de intervenir en la ubicación y análisis en

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

campo, de los diversos puntos de interés establecidos con el estudio de la información producida por la Procuraduría General de la República, ubicados en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, y como ya he referido cuento con la formación forense que para tal fin fui nombrado, por contar con la acreditación académica correspondiente, como se advierte del Título que ya he mostrado con el registro numero Universidad 43191 y numero Facultad 3280, así como mi labor en el EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE EAAF; cargo que **ACEPTO Y PROTESTO** en este momento, que desempeño, del cual se producirá el informe correspondiente.----------

--- En atención a lo anterior, en uso de la voz el perito manifestó: me encuentr[redacted] estudio, siendo todo lo que deseo manifestar. ----------

---- Con lo que se da por concluida [redacted] que se [redacted] al calce y al margen para debida co[redacted] ----------

PERI[redacted]ÍA

PERITO DEL EQUI[redacted] FORENSE EAAF

[redacted]

[redacted]

RAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Co
Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

55

[redacted]

[redacted]

[redacted]

CERTIFICACION

- - - En la Ciudad de Iguala, Guerrero a los veintiún días del mes de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 dieciséis del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; CERTIFICA: Que la presente [redacted] concuerdan fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

REPUBLICA ARGENTINA

[redacted]

56

CERTIFICACION

- - - En la Ciudad de Iguala, Guerrero a los veintiún días del mes de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito licenciad[redacted]gente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 dieciséis del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, CERTIFICA: Que la presente copia fotostática, constante de 1 UNA foja concuerdan fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con el original, siendo misma que se tuvo a la vista en las instalaciones que ocupa esta Representación Social que cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto p del Código Federal de Procedimientos Penales, la que se certifica para los efectos legale

[redacted]

F E

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

57

[redacted]

CERTIFICACION

- - - En la Ciudad de Iguala, Guerrero a los veintiún días del mes de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 dieciséis del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asiste[redacted] dan fe, para debida constancia legal; CERTIFICA: Que la presente copia fotostática, [redacted] concuerdan fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con el original, sien[redacted] misma que se tuvo a la vista en las instalaciones que ocupa esta Representación Socia[redacted] que cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto [redacted] ertifica para los efectos lega[redacted]

[redacted] O S F E [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

HABILITACIÓN Y PROTESTA DE PERITO DE LA COADYUVANCIA

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las (11:28) once horas con veintiocho minutos del día veintiuno de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, la suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los numerales 21 apartado A y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.----------

----------**C O M P A R E C E**----------

--- Comparece el ciudadano uruguayo [redacted] quien se identifica en este momento con el pasaporte con número C550101, expedido por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, en el que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, documental de la cual se DA FE de tener a la vista, mismo del cual se extrae una copia fotostática para que previo cotejo y certificación sea agregado a la presente diligencia, su original se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente legal alguno.----------

----------**P R O T E S T A**----------

- - - Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO.**---

--- En seguida esta Representación Social de la Federación le informa que en términos de lo dispuesto por los numerales 220, 221, 222, 223, 225 y 227 del Código Federal de Procedimiento Penales, ha sido designo por parte de la Coadyuvancia en la presente investigación como perito en la materia de **ANTROPOLOGÍA FORENSE** para que emita dictamen en la materia en relación con los hechos motivo de presenta indagatoria, por lo cual para tal efecto, el perito: ----------

----------**M A N I F E S T Ó**----------

- - - Llamarse como ha quedado escrito, ser de ciudadanía [redacted]

- - - Acto seguido y en relación a la citación para su comparecencia el perito: ----------

----------**D E C L A R A**----------

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- - - Que el motivo de mi comparecencia es en atención a la designación que me fuera conferida por el licenciado [redacted], con la finalidad de intervenir en la ubicación y análisis en campo, de los diversos puntos de interés establecidos con el estudio de la información producida por la Procuraduría General de la República, ubicados en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, y como ya he referido cuento con la formación forense que para tal fin fui nombrado, por contar con la acreditación académica correspondiente, como se advierte del Titulo que ya he mostrado con el registro del día doce de abril del año dos mil siete en el Libro 1, al folio treinta y siete con el numero mil ciento noventa, asi como los registros en el Libro veintiuno "B" del Registro General de Titulos de la Universidad de la República al folio ciento treinta y tres con el número quince, con la Certificación Consular de la República de Argentina con la Serie A1290723, así como mi labor en el EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE EAAF; cargo que **ACEPTO Y PROTESTO** en este momento, que desempeño, del cual se producirá el informe correspondiente.----------

--- En atención a lo anterior, en uso de la voz el perito manifestó: me encuentro enter[redacted] estudio, siendo todo lo que deseo manifestar. ----------

---- Con lo que se da por concluida la presente diligencia previa lectura que se le dio, [redacted] al calce y al margen para debida constancia legal. ----------

----------D A M O S F E----------

[redacted]

PE[redacted]

PERITO DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE EAAF

[redacted]

...os Humanos,
...ios a la Comunidad
...igación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

60

[redacted]

C E R T I F I C A C I O N

- - - En la Ciudad de Iguala, Guerrero a los veintiún días del mes de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 dieciséis del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; CERTIFICA: Que la presente copia fotostáti[redacted] concuerdan fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con el original, si[redacted] misma que se tuvo a la vista en las instalaciones que ocupa esta Representación S[redacted] que cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispue[redacted] del Código Federal de Procedimientos Penales, la que se certifica para los efectos [redacted]

---------- D A M O S F E ----------

[redacted]

[redacted]

Oficina de Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

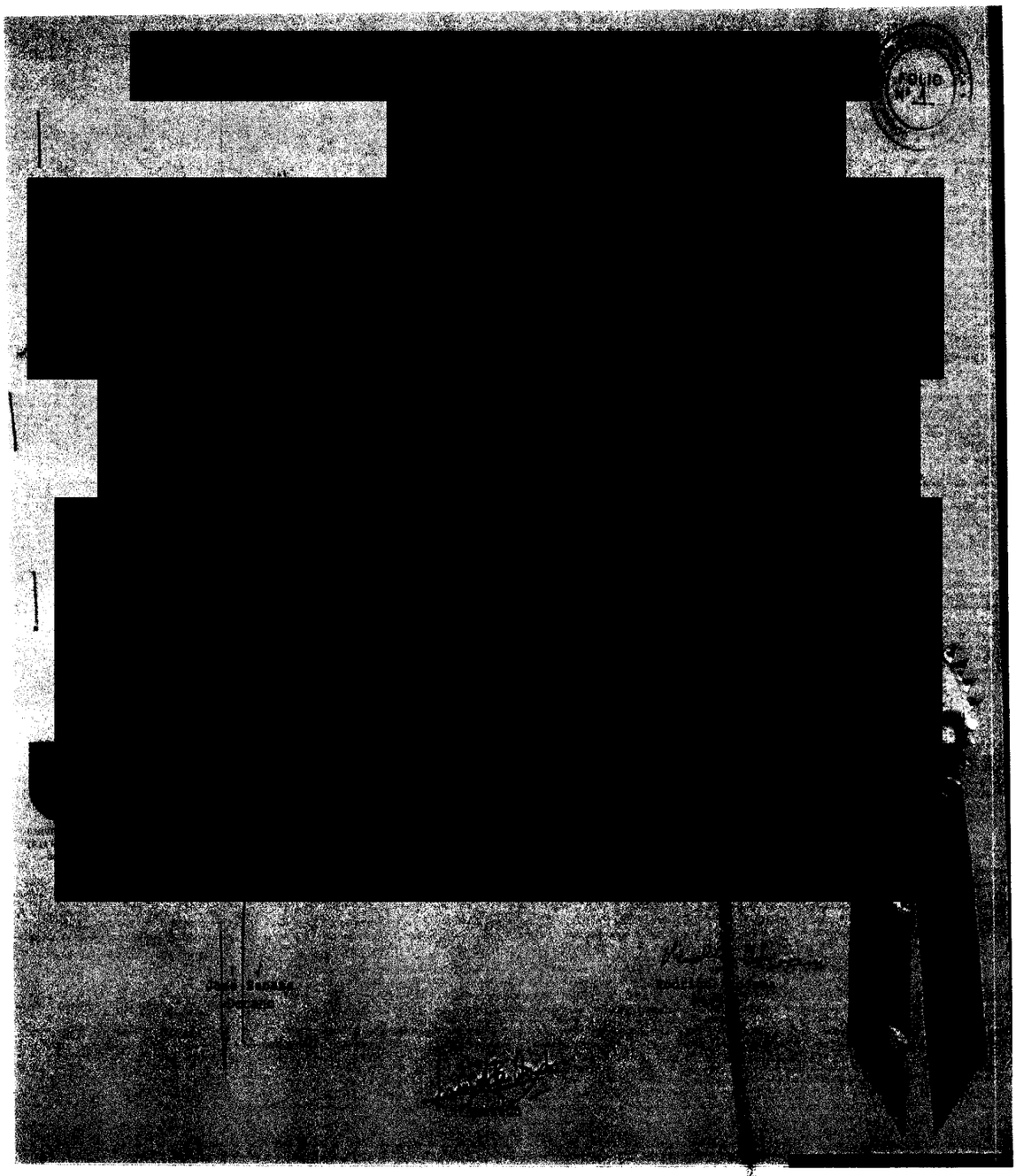

61

C E R T I F I C A C I O N

- - - En la Ciudad de Iguala, Guerrero a los veintiún días del mes de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito licenciado [redacted] nte del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 dieciséis del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; CERTIFICA: Que la presente copia fotostática [redacted] concuerdan fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con el original, sie[redacted] misma que se tuvo a la vista en las instalaciones que ocupa esta Representación Soc[redacted] que cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuest[redacted] del Código Federal de Procedimientos Penales, la que se certifica para los efectos le[redacted]

---------- D A M O S F E ----------

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

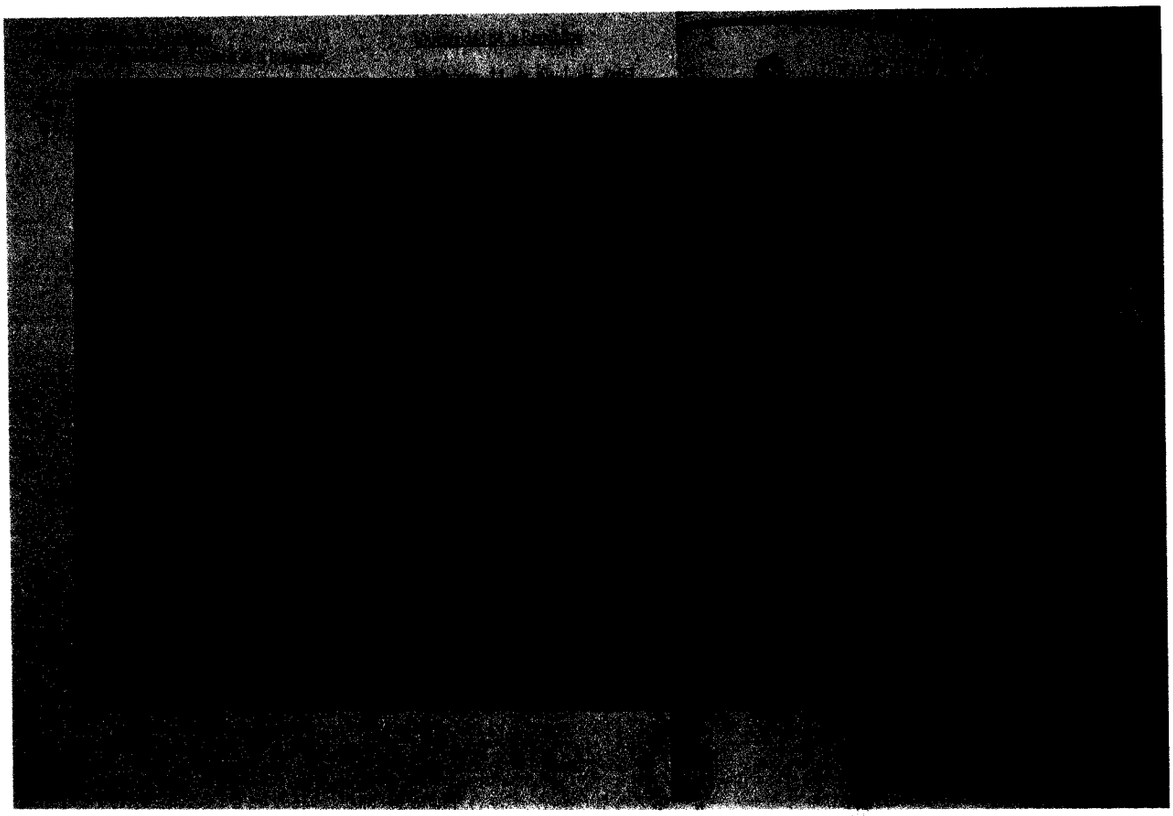

62

[redacted]

CERTIFICACION

- - - En la Ciudad de Iguala, Guerrero a los veintiún días del mes de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 dieciséis del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; CERTIFICA: Que la presente copia fotostática, [redacted] concuerdan fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con el original, sien[redacted] misma que se tuvo a la vista en las instalaciones que ocupa esta Representación Soci[redacted] que cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto [redacted]ica para los efectos leg[redacted]

F E --- [redacted]

[redacted]

DE LA REPÚBLICA
...chos Humanos,
...ios a la Comunidad
...stigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

63

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

HABILITACIÓN Y PROTESTA DE PERITO DE LA COADYUVANCIA

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las (11:48) once horas con cuarenta y ocho minutos del día veintiuno de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, la suscrito licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los numerales 21 apartado A y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.----------

----------**C O M P A R E C E**----------

--- Comparece el ciudadano [redacted], quien se identifica en este momento se identifica con la licencia para conducir expedida por la cuidad de México con número [redacted], en el que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, documental de la cual se DA FE de tener a la vista, mismo del cual se extrae una copia fotostática para que previo cotejo y certificación sea agregado a la presente diligencia, su original se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente legal alguno.----------

----------**P R O T E S T A**----------

- - - Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO.**----

--- En seguida esta Representación Social de la Federación le informa que en términos de lo dispuesto por los numerales 220, 221, 222, 223, 225 y 227 del Código Federal de Procedimiento Penales, ha sido designo por parte de la Coadyuvancia en la presente investigación como perito en la materia de **CARTOGRAFÍA** para que emita dictamen en la materia en relación con los hechos motivo de presenta indagatoria, por lo cual para tal efecto, el perito: ----------

----------**M A N I F E S T Ó**----------

--- [redacted]: ----------

----------**D E C L A R A**----------

- - - Que el motivo de mi comparecencia es en atención a la designación que me fuera conferida por el licenciado [redacted], con la finalidad de intervenir en la ubicación y análisis en campo, de los diversos puntos de interés establecidos con el estudio de la información producida por la Procuraduría General de la República, ubicados en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Guerrero, y como ya he referido cuento con la formación forense que para tal fin fui nombrado, por contar con la acreditación académica correspondiente, como se advierte del Titulo que ya he mostrado expedido por la Universidad Nacional Autonoma de México, que me acredita como licenciado en Geografía, así como mi labor y participación en el EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE EAAF; cargo que **ACEPTO Y PROTESTO** en este momento, que desempeño, del cual se producirá el informe correspondiente.----------

--- En atención a lo anterior, en uso de la voz el perito manifestó: me encue[redacted] estudio, siendo todo lo que deseo manifestar. ----------[redacted]

---- Con lo que se da por concluida la presente diligencia previa lectura qu[redacted] al calce y al margen para debida constancia legal. ----------[redacted]

----------D A M O S F E ----------[redacted]

PERITO EN MATERIA DE CARTOGRAFÍA

GONZALO SILVESTRE ZEPEDA FERRER

PERITO DEL EQU[redacted]ÍA FORENSE EAAF

[redacted]

[redacted]TESTIG[redacted]

[redacted]

[redacted] DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
[redacted] de la Comunidad
[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

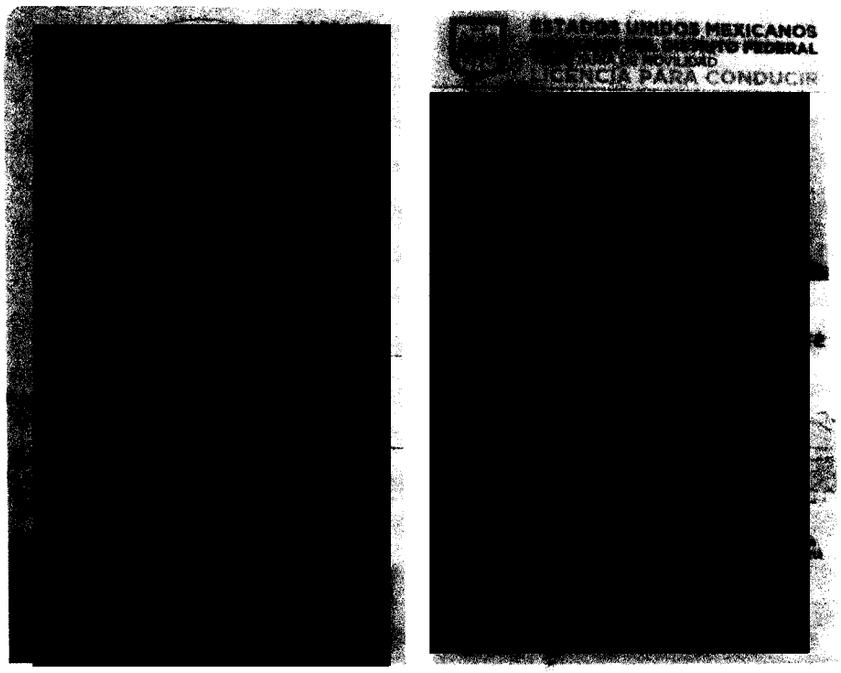

CERTIFICACION

- - - En la Ciudad de Iguala, Guerrero a los veintiún días del mes de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 dieciséis del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; CERTIFICA: Que la presente copia fotostática, [redacted] concuerdan fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con el original, sien[redacted] misma que se tuvo a la vista en las instalaciones [redacted] ocupa esta Representación Soci[redacted] que cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto [redacted] del Código Federal de Procedimientos Penales, la que se certifica para los efectos leg[redacted]

DAMOS FE ----------

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

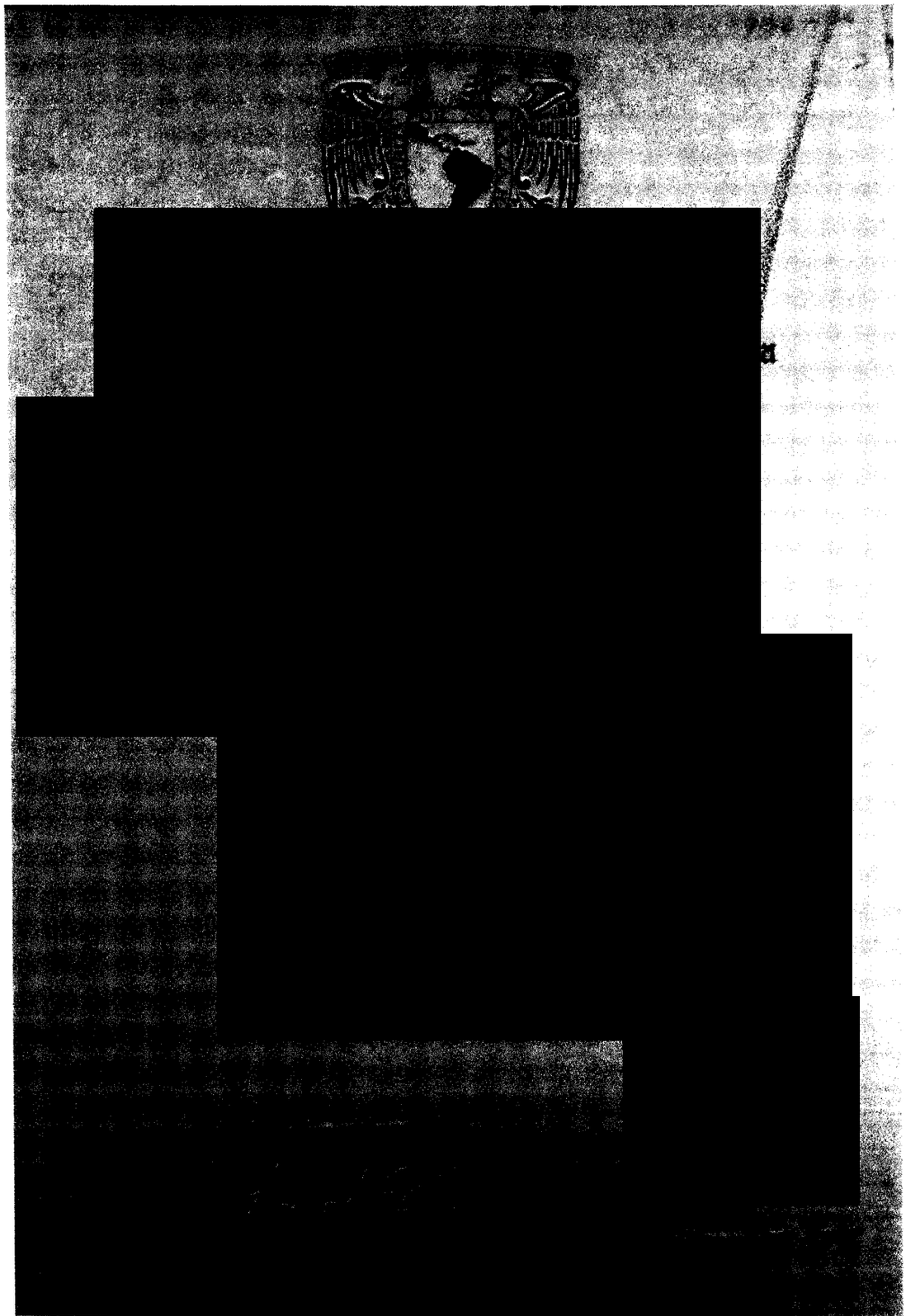

C E R T I F I C A C I O N

- - - En la Ciudad de Iguala, Guerrero, a los veintiún días del mes de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito licenciado [redacted] gente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 dieciséis del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; CERTIFICA: Que la presente copia fotost[redacted] concuerdan fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con el origina[redacted] misma que se tuvo a la vista en las instalaciones que ocupa esta Representació[redacted] [redacted] fie[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

67

[redacted]

CERTIFICACION

- - - En la Ciudad de Iguala, Guerrero a los veintiún días del mes de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 dieciséis del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigo [redacted] dan fe, para debida constancia legal; CERTIFICA [redacted] de la presente copia fo [redacted] concuerdan fiel y exactamente por todas y cada una de sus partes con el orig [redacted] misma que se tuvo a la vista en las instalaciones que ocupa esta Representa [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

A C U E R D O D E R E C E P C I O N
DICTAMEN EN MATERIA DE CONTABILIDAD.

- - - En México, Ciudad de México, a los treinta días de noviembre de dos mil diecisiete, siendo las once horas.----------

- - - El suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: ----------

- - - **TÉNGASE.-** [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

2.- [redacted]

[redacted], dentro de

la [redacted]

[redacted]

----------**A C U E R D A**----------

---**PRIMERO.**- [redacted]

[redacted]

RA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

70

[redacted] -------------------------------

- - - **TERCERO.** [redacted] ---------------------------

- - - **CUARTO.-** [redacted] ---------------------------

- - - **QUINTO.-** [redacted] ---------------------------

- - - **SEXTO.-** [redacted] ------------

- [redacted] ---------------------------

- - - **SÉPTIMO.** [redacted] ---

[redacted] ---------------------

----------------------------------- **C U M P L A S E** [redacted]

- - - Así lo resolvió y firma el suscrito Licenciado [redacted] Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina [redacted] Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la [redacted] de C [redacted] firma [redacted] **F E** [redacted] **SIS** [redacted]

[redacted] or [redacted] DH [redacted] SE [redacted] s [redacted] **T** [redacted]

[redacted] - - **D A M O S** [redacted]

[redacted] **STIGOS DE AS** [redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO: SDHPDSC/OI/2443/2017.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION.

71

Ciudad de México, Diciembre 11, 2017.

MTRO. [redacted].
COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL.
P R E S E N T E.

ACUSE

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208 y de más relativos y aplicables, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I Apartado A, inciso b) y f) 22 fracción II inciso a), 81 y 84 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; me permito solicitar a Usted, a manera de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo, para que remita al suscrito las **constancias** respectivas con las cuales acredite el sueldo percibido de los siguientes elementos como se indica a continuación:

[redacted]

Informando lo siguiente:

1. [redacted]
2. [redacted] con copias de los talones de pago correspondientes;

[redacted]

Punto de investigación, que es necesario de agotar para el debido esclarecimiento de los hechos, los cuales son enunciativos y no limitativos, ya que los elementos que usted designe para tal encomienda deberán de agotar lo que consideren necesario para realizar la investigación solicitada o bien la inspección requerida.

[redacted]

No [redacted]

POLICÍA [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO: SDHPDSC/OI/2443/2017.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION.

72

Ciudad de México, Diciembre 11, 2017.

[redacted].

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

[redacted]

AGENTE [redacted] ACIÓN
ADSCRITO [redacted] DHPDSC.

[redacted]

C.c.p.- Maestra Sara Irene Herrería Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.
Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
[redacted]VIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO: SDHPDSC/OI/2454/2017.
[redacted]NTO: SE SOLICITA INFORMACION.

[redacted]ad de México, Diciembre 12, 2017.

Licenciado[redacted]
Director General de Evaluación Técnico Jurídica
de la Visitaduría General de la Procuraduría General de la República.
P R E S E N T E.

ACUSE

Me permito hacer de su conocimiento, que en cumplimiento al diverso [redacted]:

[redacted]

Remito [redacted]

Lo anterior con fundamento en los artículos 1°, 14, 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 5, 113, 168, 180, 206, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 2°, 3°, 4° fracción I, apartado "A", incisos b), f), y 72 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el acuerdo A/100/03 del Procurador General de la República, por el que se establecen las normas de evaluación técnico-jurídicas.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

AGEN[redacted]CIÓN
ADSCRIT[redacted]DHPDSC.

[redacted]

manos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.
SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO: SDHPDSC/OI/2458/2017.
ASUNTO: SOLICITUD DE RATIFICACIÓN.

74

Ciudad de México, Diciembre 13, 2017.

DR. [redacted].
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
P R E S E N T E.

ACUSE

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria citada al rubro, solicito a Usted, gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo, a efecto de que notifique a las peritos L.C. [redacted]:

[redacted].

Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, primer párrafo, 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A incisos b) y f), 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental.

No omito señalar que el contenido del presente oficio tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva, que respecto de las actuaciones de la averiguación impone el artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

Quedando a sus órdenes en el correo institucional [redacted]

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero la seguridad de mi atención.

AGENTE [redacted] ACIÓN
ADSCRITO [redacted] SDHPDSC.

[redacted]

[redacted] la SDHPDSC

C.c.p.- Maestra Sara Irene Herrerías Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.
Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO: SDHPDSC/OI/2445/2017. 75
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION.

Ciudad de México, Diciembre 11, 2017.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, ESTADO DE GUERRERO.

P R E S E N T E.

Estimado Presidente:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria citada al rubro, y con base en sus atribuciones, me permito solicitar a Usted, a manera de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo, para que remita al suscrito las constancias respectivas con las cuales acredite el sueldo percibido en caso de que las siguientes personas hayan formado parte de ese H. Ayuntamiento como se indica a continuación:

[redacted]

Informando lo siguiente:

[redacted]

Lo anterior, en el entendido de que las personas antes referidas hayan laborado en ese Municipio cual fuere su cargo.

Punto de investigación, que es necesario de agotar para el debido esclarecimiento de los hechos, los cuales son enunciativos y no limitativos, ya que los elementos que usted designe para tal encomienda deberán de agotar lo que consideren necesario para realizar la investigación solicitada o bien la inspección requerida.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2°, 3° fracción II, VII y IX, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 2°, 40 y demás aplicables de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como 1°, 3°, 4° fracción I, apartado A, [redacted] y c) y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley.

Por lo cual, y derivado de ello, se apercibe al presente, para que en el término de **24 horas** contadas a partir de la recepción del presente oficio, informe lo solicitado o bien informe el impedimento legal que tiene para ello, en caso contrario, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44, fracciones I y II del Código Federal de Procedimientos Penales se impondrá una multa equivalente a cincuenta días de salario mínimo vigente al día de la fecha.

Hago de su conocimiento que la respuesta a lo solicitado, deberá ser atendida a la brevedad posible, remitiendo ésta a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en [redacted].

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO: SDHPDSC/OI/2445/2017.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION.

76

Ciudad de México, Diciembre 11, 2017.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

[redacted]

AGE **ACIÓN**
ADSCR **SDHPDSC.**

C.c.p.- Maestra Sara Irene Herrería G imiento.- Presente.
Lic. Alfredo Higuera Bernal.- T

DOS MEXICANOS
ERAL DE LA REPÚBLICA
le Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO: SDHPDSC/OI/2444/2017. 77
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION.

Ciudad de México, Diciembre 11, 2017.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.

P R E S E N T E.

Estimado Presidente:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria citada al rubro, y con base en sus atribuciones, me permito solicitar a Usted, a manera de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo, para que remita al suscrito las constancias respectivas con las cuales acredite el sueldo percibido en caso de que las siguientes personas hayan formado parte de ese H. Ayuntamiento como se indica a continuación:

[redacted]

Informando lo siguiente:

[redacted]

Lo anterior, en el entendido de que las personas antes referidas hayan laborado en ese Municipio cual fuere su cargo.

Punto de investigación, que es necesario de agotar para el debido esclarecimiento de los hechos, los cuales son enunciativos y no limitativos, ya que los elementos que usted designe para tal encomienda deberán de agotar lo que consideren necesario para realizar la investigación solicitada o bien la inspección requerida.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2°, 3° fracción II, VII y IX, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 2°, 40 y demás aplicables de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como 1°, 3°, 4° fracción I, apartado A incisos b) y c) y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley.

Por lo cual, y derivado de ello, se apercibe al presente, para que en el término de **24 horas** contadas a partir de la recepción del presente oficio, informe lo solicitado o bien informe el impedimento legal que tiene para ello, en caso contrario, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44, fracciones I y II del Código Federal de Procedimientos Penales se impondrá una multa equivalente a cincuenta días de salario mínimo vigente al día de la fecha.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Ciudad de México, Diciembre 11, 2017.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

AGENT[redacted]
ADSCRIT[redacted]**C.**

C.c.p.- Maestra Sara Irene Herrería Guerra[redacted]
Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

RAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. 79
OFICIO: SDHPDSC/OI/2446/2017.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION.

Ciudad de México, Diciembre 11, 2017.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, ESTADO DE GUERRERO.

P R E S E N T E.

Estimado Presidente:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria citada al rubro, y con base en sus atribuciones, me permito solicitar a Usted, a manera de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo, para que remita al suscrito las constancias respectivas con las cuales acredite el sueldo percibido en caso de que las siguientes personas hayan formado parte de ese H. Ayuntamiento como se indica a continuación:

[redacted]

Informando lo siguiente:

[redacted]

Lo anterior, en el entendido de que las personas antes referidas hayan laborado en ese Municipio cual fuere su cargo.

Punto de investigación, que es necesario de agotar para el debido esclarecimiento de los hechos, los cuales son enunciativos y no limitativos, ya que los elementos que usted designe para tal encomienda deberán de agotar lo que consideren necesario para realizar la investigación solicitada o bien la inspección requerida.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2°, 3° fracción II, VII y IX, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 2°, 40 y demás aplicables de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como 1°, 3°, 4° fracción I, apartado A, incisos b) y c) y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley.

Por lo cual, y derivado de ello, se apercibe al presente, para que en el término de **24 horas** contadas a partir de la recepción del presente oficio, informe lo solicitado o bien informe el impedimento legal que tiene para ello, en caso contrario, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44, fracciones I y II del Código Federal de Procedimientos Penales se impondrá una multa equivalente a cincuenta días de salario mínimo vigente al día de la fecha.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO: SDHPDSC/OI/2446/2017.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION.

Ciudad de México, Diciembre 11, 2017.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

AG
ADSCR

[redacted]

C.c.p.- Maestra Sara Irene Herrería
Lic. Alfredo Higuera Bernal.-

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
INDAGATORIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1481/2017.
ASUNTO: SOLICITA NOTIFICACION.

Ciudad de México, Diciembre 18, 2017.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
OFICINA DEL TITULAR
18 DIC. 2017
OFICIALÍA DE PARTES
RECIBIDO

LIC. [redacted]
TITULAR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
P R E S E N T E.

ACUSE

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria, y con base en sus atribuciones, me permito solicitar a Usted, a manera de colaboración, gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo, para que realicen la notificación de los siguientes oficios los cuales se anexan al presente en original y acuse [redacted], los cuales deberán ser entregados a la brevedad posible, asimismo, el personal que designe para tal encomienda, deberá devolver al suscrito el acuse en original para la debida constancia legal.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2°, **3° fracción II, VII y IX**, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 2°, 40 y demás aplicables de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como 1°, 3°, 4° fracción I, apartado A, incisos b) y c) y **22 fracción I, inciso b) y fracción II, inciso b)**, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley.

No omito señalar que el contenido del presente oficio y la investigación que se realice, tienen el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no deberán ser divulgados por los servidores públicos. A fin de salvaguardar dicha secrecía; respecto de las actuaciones de la averiguación, se imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

[redacted]

AGENTE D
ADSCRITO A

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su

vestigación de la SDHPDSC. Para iguales fines. Presente.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

Oficios Recibidos

OFICINA DE INVESTIGACION

Id 6991

Número: 86579, 67948, 46140,2366

Fecha: 30/11/2017 Fecha del turno: 30/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: L.C. [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [redacted]

Observaciones:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

Asunto: **Se emite Dictamen**

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2017.
"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Licenciado
[redacted]
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación,
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito
y Servicios a la Comunidad
P r e s e n t e.

[redacted]

[redacted]e:

D I C T A M E N

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

[redacted]

MATERIAL DE ESTUDIO

[redacted]

3) [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted].

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

6) [redacted]

7) [redacted]

Prevención del Delito y

8) [redacted]

).

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

13) [redacted]

[redacted]

14) [redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

86

[redacted]

[redacted] por el periodo [redacted] 435-527).

[redacted] bancarios emitidos [redacted] 292031847 [redacted] 2 [redacted] (368), fojas 435-527).

[redacted]

[redacted] Ci [redacted] mon [redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

54) [redacted]

- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted] de 2016, *(tomo* [redacted]
- [redacted]

[redacted]

- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

Guer
15

de

(388) fojas 820-885)

[redacted]

institución bancaria

del [redacted] de 2016, (*tomo*

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

67) [redacted]

72) [redacted]

Servicios a la Comunidad
Investigación

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

828-888).

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

81) [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted] *fojas* [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

85) [redacted]

por

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

89) [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

CCCXCI (391),

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

fojas 218-271).

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

94

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

743-759).

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

Estados de cu[redacted]itidos por la is[redacted]pgr

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

136) [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

XX

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

de [redacted]

[redacted] 3 [redacted]

[redacted] AS G [redacted]

[redacted] 2 [redacted]

[redacted]

[redacted] de [redacted]

[redacted] hace a [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted] la [redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

170) [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

CXLII (142), (fojas 403-452).

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

189)

[redacted]

[redacted]

Servicios a la Comunidad

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

de cuenta [redacted]

[redacted]

...DE LA REPÚBLICA
...Derechos Humanos,
...Servicios a la Comunidad
...Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

FO-CO-06

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1CS

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

Rev.:2 [redacted] FO[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] por [redacted]

[redacted]

[redacted] por la [redacted]

VICTORIA ESQUIVEL

[redacted] por la [redacted]
periodos [redacted] comprendidos

[redacted] emitidos por [redacted]
[redacted] ido del [redacted]

[redacted] por la [redacted]

[redacted] por [redacted]
periodo comprendido

[redacted] por [redacted]
periodo

[redacted]

[redacted] el periodo [redacted]

[redacted] 5036,

2[redacted]

[redacted] comprendido

[redacted] Bancarios emitidos
657997

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

PERSONAS DE LAS CUALES SE OBSERVÓ UNA CUENTA BANCARIA SIN MOVIMIENTOS:

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

MÉTODO DE ESTUDIO.

[redacted]

ESTUDIO Y VALORACIÓN.

[redacted]

RESULTADOS

INTEGRACION DE LOS DEPÓSITOS:

[redacted]

CONCEPTO	DEPOSITOS	NO. DE MOVIMIENTOS	TOTAL DEPOSITO
[redacted]			

[redacted]

Servicios a la Comunidad
Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

6) [redacted]

[redacted]

7) [redacted]

[redacted]

8) [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

9) [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
y Atención

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CONCEPTO	DEPOSITOS	NO. DE	TOTAL
[redacted]	[redacted]		

12) [redacted]

13) [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

15) [redacted]

[redacted]

16) [redacted]

[redacted]

17) [redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

18) [redacted]

[redacted]

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Prevención del Delito

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CONCEPTO	[redacted]

25) [redacted]

CONCEPTO	[redacted]

2[redacted]

[redacted]

28) [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

30) [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

33) [redacted]

[redacted]

[redacted]

Derechos Humanos, Servicios a la Comunidad Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

112

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Subprocuraduría
Prevención del Delito

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

FO-CO-06

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

FO-CO-06

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONCEPTO	DEPOSITOS					NO. DE MOVIMIENTOS	TOTAL DEPOSITO
	2012	2013	2014	2015	2016		
[redacted]							

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

71 [redacted]

[redacted]

Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de la

[redacted]

Rev.:2

FO-CO-06

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

74) [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]			

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

PROCURADURÍA GE...
Subprocuraduría ...
Prevención del Delito ...

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

PROCURADURÍA GE
Subprocuraduri

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONCEPTO	DEPOSITOS	NO. DE DEPOSITOS	TOTAL DEPOSITO
[redacted]			

[redacted]

[redacted]

[redacted]			
[redacted]			

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

ón del Delito y Se
Oficina de Inves

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Rev.:2 [redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

1 [redacted]

[redacted]

SUBTOTAL	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	217	[redacted]
TOTAL GENERAL	$ 149,613.77	$ 231,696.85	$ 468,956.43	$ 456,313.20	$ 172,745.38	217	$ 1,479,325.73

PROCURADURÍA GENERAL
Dirección del Delito Y

[redacted]

[redacted]

Rev.:2

FO-CO-06

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

126

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]			

Rev.:2 [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

	DEPOSITOS	NO. DE	TOTAL
[redacted]			

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

12E

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

Rev.:2 [redacted] FO-CO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

	DEPOSITOS	NO. DE	TOTAL
[redacted]			

[redacted]

[redacted]			

[redacted]

PROCURADURÍA GE
Subprocuraduría d
Prevención del D

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

162[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

DE LA REPÚBLICA
...chos Humanos,
...cios a la Comunidad
...fracción

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

135

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

IL DE LA REPÚBLICA
rechos Humanos,

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

106

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

UNIDOS

Oficina de Invest

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

Oficina de Inv

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

TOTAL

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

Rev.:2

[redacted]

F

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

Derechos Humanos

Rev.:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

II. RESUMEN GENERAL

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Nº	TITULAR	BANCO	NUMERO	DEPOSITOS
[redacted]				

Rev.:2 [redacted] FO-CO-06

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Nº	TITULAR	BANCO	NUMERO	DEPOSITOS
[redacted]				

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Nº	TITULAR	BANCO	NUMERO	DEPOSITOS
[redacted]				

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Nº	TITULAR	BANCO	NUMERO	DEPOSITOS
[redacted]				

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Nº	TITULAR	Nº	BANCO	NÚMERO	DEPÓSITOS
[redacted]					

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Nº	TITULAR	BANCO	NUMERO	DEPOSITOS
[redacted]				

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

N°	TITULAR	BANCO	NUMERO	DEPOSITOS
[redacted]				

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Nº	TITULAR	BANCO	NUMERO	DEPOSITOS
[redacted]				

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Nº	TITULAR	BANCO	NUMERO	DEPOSITOS
[redacted]				

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Nº	TITULAR	BANCO	NUMERO	DEPOSITOS
[redacted]				

Rev.:2

[redacted]

FO-CO-06

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

N°	TITULAR	BANCO	NUMERO	DEPOSITOS
[redacted]				

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

N°	TITULAR	BANCO	NUMERO	DEPOSITOS
[redacted]				

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Nº	TITULAR	BANCO	NUMERO	DEPOSITOS
[redacted]				

[redacted]

Servicios a la Comunid
Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Nº	TITULAR	BANCO	NÚMERO	DEPOSITOS
[redacted]				

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Nº	TITULAR	BANCO	NUMERO	DEPOSITOS
[redacted]				

Por lo antes expuesto, las suscritas arriban a las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA.- [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEXTA.- [redacted]

SÉPTIMA.- De[redacted]

OCTAVA.- [redacted]

NOVENA.- [redacted]

DÉCIMA.- [redacted]

[redacted] persona, a pag.**54** del apartado de Estudio y Valoración en el presente Dictamen.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

DÉCIMA CUARTA.- De [redacted]

DÉCIMA OCTAVA.- [redacted]

DÉCIMA NOVENA.- [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

VIGÉSIMA SEGUNDA.- [redacted]

VIGÉSIMA TERCERA.- [redacted]

VIGÉSIMA CUARTA.- [redacted]

VIGÉSIMA SEXTA.- [redacted]

VIGÉSIMA [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

TRIGÉSIMA.- [redacted]

TRIGÉSIMA PRIMERA.- [redacted]

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- [redacted]

TRIGÉSIMA TERCERA.- [redacted]

TRIGÉSIMA CUARTA.- [redacted]

TRIGÉSIMA QUINTA.- [redacted]

TRIGÉSIMA SEXTA.- [redacted]

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TRIGÉSIMA OCTAVA.- [redacted].

TRIGÉSIMA NOVENA.- De [redacted].

CUADRAGÉSIMA.- De [redacted].

CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- [redacted].

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- [redacted].

CUADRAGÉSIMA TERCERA.- De [redacted].

CUADRAGÉSIMA CUARTA.- [redacted].

CUADRAGÉSIMA QUINTA.- De [redacted].

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CUADRAGÉSIMA SEXTA.- [redacted]

CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- De [redacted]

CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- De [redacted]

CUADRAGÉSIMA NOVENA.- [redacted]

QUINCUAGÉSIMA.- De [redacted]

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA [redacted]

QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.- De [redacted]

QUINCUAGÉSIMA TERCERA.- [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

QUINCUAGÉSIMA CUARTA.- [redacted].

QUINCUAGÉSIMA QUINTA.- De [redacted].

QUINCUAGÉSIMA SEXTA.- De [redacted].

QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.- De [redacted].

QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.- De [redacted].

QUINCUAGÉSIMA NOVENA.- De [redacted].

SEXAGÉSIMA.- De [redacted].

SEXAGÉSIMA PRIMERA.- De [redacted].

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

SEXAGÉSIMA SEGUNDA.-

SEXAGÉSIMA TERCERA.- De

SEXAGÉSIMA CUARTA.- De

SEXAGÉSIMA QUINTA.- De

SEXAGÉSIMA SEXTA.-

SEXAGÉSIMA SÉPTIMA.-

SEXAGÉSIMA OCTAVA.-

SEXAGÉSIMA NOVENA.- De

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEPTUAGÉSIMA.- [redacted]

SEPTUAGÉSIMA PRIMERA.- [redacted]

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA.- [redacted]

SEPTUAGÉSIMA TERCERA.- [redacted]

SEPTUAGÉSIMA CUARTA.- De [redacted]

SEPTUAGÉSIMA QUINTA.- De [redacted]

SEPTUAGÉSIMA SEXTA.- [redacted]

SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA.- De [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEPTUAGÉSIMA OCTAVA.-

SEPTUAGÉSIMA NOVENA.-

OCTOGÉSIMA.-

OCTOGÉSIMA PRIMERA.-

OCTOGÉSIMA SEGUNDA.-

OCTOGÉSIMA

OCTOGÉSIMA CUARTA.-

OCTOGÉSIMA QUINTA.-

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted].

OCTOGÉSIMA SEXTA.- [redacted].

OCTOGÉSIMA SÉPTIMA.- [redacted].

OCTOGÉSIMA OCTAVA.- [redacted].

NONAGÉSIMA.- [redacted].

Subprocuradu

NONAGÉSIMA PRIMERA.- De[redacted].

NONAGÉSIMA SEGUNDA.- [redacted].

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

155

NONAGÉSIMA TERCERA.- [redacted] men.

NONAGÉSIMA CUARTA.- [redacted]

NONAGÉSIMA QUINTA.- [redacted].

NONAGÉSIMA SEXTA.- De [redacted].

NONAGÉSIMA SÉPTIMA. [redacted].

NONAGÉSIMA OCTAVA.- De [redacted]

NONAGÉSIMA NOVENA.- De [redacted].

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CENTÉSIMA.- [redacted]

CENTÉSIMA PRIMERA.- [redacted]

CENTÉSIMA SEGUNDA.- [redacted]

CENTÉSIMA TERCERA.- [redacted]

CENTÉSIMA CUARTA.- [redacted]

CENTÉSIMA QUINTA [redacted]

CENTÉSIMA SEXTA.- [redacted]

CENTÉSIMA SÉPTIMA.- [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CENTÉSIMA [redacted]

CENTÉSIMA NOVENA.- [redacted]

CENTÉSIMA DÉCIMA.- [redacted]

CENTÉSIMA DÉCIMA PRIMERA.- [redacted]

CENTÉSIMA DÉCIMA SEGUNDA.- [redacted]

CENTÉSIMA DÉCIMA TERCERA [redacted]

CENTÉSIMA DÉCIMA [redacted]

CENTÉSIMA DÉCIMA QUINTA [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CENTÉSIMA DÉCIMA SEXTA.- [redacted]

CENTÉSIMA DÉCIMA SÉPTIMA.-.- [redacted]

CENTÉSIMA DÉCIMA OCTAVA.- De [redacted]

CENTÉSIMA DÉCIMA NOVENA.- De [redacted]

CENTÉSIMA VIGÉSIMA.- De [redacted]

PROCURADURIA GENE

CENTÉSIMA VIGÉSIMA PRIMERA.- De [redacted]

CENTÉSIMA VIGÉSIMA SEGUNDA.-.- [redacted]

CENTÉSIMA VIGÉSIMA [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CENTÉSIMA VIGÉSIMA CUARTA.- [redacted]

CENTÉSIMA VIGÉSIMA QUINTA.- [redacted]

CENTÉSIMA VIGÉSIMA SEXTA.- [redacted]

CENTÉSIMA VIGÉSIMA SÉPT [redacted] presente [redacted] noció [redacted] las cuentas bancarias [redacted] nom [redacted] del **C. JOSÉ LU [redacted] BARCA VELÁZQUEZ**, por los [redacted]

CENTÉSIMA VIGÉSIMA OCTAVA.- [redacted] sente [redacted].

CENTÉSIMA VIGÉSIMA NOVENA.- De [redacted]

CENTÉSIMA TRIGÉSIMA.- [redacted] me [redacted]

CENTÉSIMA TRIGÉSIMA PRIMERA.- [redacted] e [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

CENTÉSIMA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- [redacted]

CENTÉSIMA TRIGÉSIMA TERCERA.- De [redacted]

CENTÉSIMA TRIGÉSIMA CUARTA.- [redacted]

CENTÉSIMA TRIGÉSIMA QUINTA.- [redacted]

CENTÉSIMA TRIGÉSIMA SEXTA.- [redacted]

CENTÉSIMA TRIGÉSIMA [redacted]

CENTÉSIMA TRIGÉSIMA OCTAVA.- [redacted]

CENTÉSIMA TRIGÉSIMA NOVENA.- [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA.- De[redacted]

CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- [redacted]

CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- [redacted]

CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- [redacted]

CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA CUARTA.- [redacted]

CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA QUINTA.- [redacted]

CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA SI[redacted]

CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

los [redacted]

CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- [redacted]

CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA NOVENA.- [redacted]

CENTÉSIMA QUINCUAGÉSIMA.- De [redacted]

CENTÉSIMA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- [redacted]

CENTÉSIMA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.- De [redacted]

CENTÉSIMA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.- De [redacted]

CENTÉSIMA QUINCUAGÉSIMA CUARTA.- [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CENTÉSIMA QUINCUAGÉSIMA QUINTA.- [redacted]

CENTÉSIMA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.- De [redacted]

CENTÉSIMA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.- De [redacted]

CENTÉSIMA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.- [redacted]

CENTÉSIMA QUINCUAGÉSIMA NOVENA.- [redacted]

CENTÉSIMA SEXAGÉSIMA.- [redacted] E

CENTÉSIMA SEXAGÉSIMA PRIMERA.- [redacted]

CENTÉSIMA SEXAGÉSIMA SEGUNDA.- De [redacted]

[redacted]-CO-

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CENTÉSIMA SEXAGÉSIMA TERCERA.- [redacted]

CENTÉSIMA SEXAGÉSIMA CUARTA.- [redacted]

CENTÉSIMA SEXAGÉSIMA QUINTA.- [redacted]

CENTÉSIMA SEXAGÉSIMA SEXTA.- [redacted]

CENTÉSIMA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA.- [redacted]

CENTÉSIMA SEXAGÉSIMA OCTAVA.- [redacted]

CENTÉSIMA SEXAGÉSIMA NOVENA.- [redacted]

CENTÉSIMA SEPTUAGÉSIMA- [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

CENTÉSIMA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA.- [redacted]

CENTÉSIMA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA.- [redacted]

CENTÉSIMA SEPTUAGÉSIMA TERCERA.- [redacted]

CENTÉSIMA SEPTUAGÉSIMA CUARTA.- [redacted]

CENTÉSIMA SEPTUAGÉSIMA QUINTA.- [redacted]

CENTÉSIMA SEPTUAGÉSIMA SEXTA.- [redacted]

mismas.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Número de folio: 86579, 67948, 46140, 2366.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ATENTAMENTE
LOS PERITOS

[redacted]

REZ

PROCURADURÍA GE
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina de

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CONSTANCIA MINISTERIAL

DE [redacted]

--- En el Municipio de Cocula, siendo [redacted]

---------- **HACE CONSTAR** ----------

--- Que siendo la hora y fecha, esta Representación social de la Federación se encuentra físicamente en la localidad [redacted]

--- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 168, 180, 206, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 4, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

---------- **C O N S T E.** ----------

--- Así lo hizo constar la licenciada [redacted] Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Pr[redacted] Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa c[redacted] firman y dan fe.----------

----------**D A M O S F E**----------

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACION
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

[redacted]

PERSONAL PERICIAL

PERITAS EN MATERIA DE DELITOS AMBIENTALES

OLOGÍA)

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACION
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

(67)

C E R T I F I C A C I Ó N

[redacted]

---- En Cocula, Estado de Guerrero, a 30 treinta de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [redacted] gente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.----------

----------**C E R T I F I C A** ----------

---- Que la copia fotostática que antecede constante de (1) foja útil, la cual concuerda fiel y exactamente con el original que se tuvo a la vista, docum[redacted] certificación con las copias simples, por lo que se [redacted] surta sus efe[redacted] anterior con fundamento en lo dispuesto por el artíc[redacted] Procedimientos Penales.----------

---------- **DAMOS FE.** ----------

PROCURADURÍA GENERAL DE LA [redacted]
Subprocuraduría de Derechos Hu[redacted]
Prevención del Delito y Servicios a la [redacted]
Oficina de Investigación

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

[redacted]

TESTIGOS

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACION
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

164

C E R T I F I C A C I Ó N

[redacted]

[redacted]

---- En Cocula, Estado de Guerrero, a 30 treinta de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, la suscrita licenciad[redacted]gente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.----------

----------**C E R T I F I C A** ----------

---- Que la copia fotostática que antecede constante de (1) foja útil, la cual concuerda fiel y exactamente con el original que se tuvo a la vista, documento [redacted] certificación con las copias simples, por lo que se orden[redacted] **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** para que surta sus efectos [redacted] anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo [redacted] Procedimientos Penales. ----------

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

----------**DAMOS FE**----------

AGENTE DEL MIN[redacted]

LA FE[redacted]

[redacted]

TESTIGOS [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACION
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

165

C E R T I F I C A C I Ó N

[redacted]

---- En Cocula, Estado de Guerrero, a 30 treinta de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.----------

----------**C E R T I F I C A**----------

---- Que la copia fotostática que antecede constante de (1) foja útil, la cual concuerda fiel y exactamente con el original que se tuvo a la vista, documento qu[redacted] certificación con las copias simples, por lo que se ordena [redacted] **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** para que surta sus efectos le[redacted] anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20[redacted] Procedimientos Penales. ----------

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

----------**DAMOS FE**----------

AGENTE DEL MINIST[redacted]

LA FEDE[redacted]

[redacted]

TESTIGOS DE[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACION
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

166

C E R T I F I C A C I Ó N

[redacted]

---- En Cocula, Estado de Guerrero, a 30 treinta de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.----------

---------- **C E R T I F I C A** ----------

---- Que la copia fotostática que antecede constante de (1) foja útil [redacted] concuerda fiel y exactamente con el original que se tuvo a la vista, documento que se [redacted] certificación con las copias simples, por lo que se [redacted] **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, para que surta sus efe[redacted] anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo [redacted] Procedimientos Penales. ----------

Subprocuraduría de Derechos Hum
Prevención del Delito y Servicios a la C
Oficina de Investigación

---------- **DAMOS FE** ----------

AGENTE DEL MINISTERIO PÚB[redacted]

LA FEDER[redacted]

[redacted]

STIGOS DE A[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

167

Ca[redacted]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
[redacted]			

1. Identificación (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
[redacted]			

2. Documentac métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

[redacted]

Bolsa	Caja	Recipientes
[redacted]		

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE INFORME TOTAL DE POLICIA FEDERAL MINISTERIAL NÚMERO [redacted].

- - -En la ciudad de México, siendo las [redacted]; -

- **HACE CONSTAR** -

- - -**TENGASE** [redacted]:

"...Al [redacted] Humanos.

[redacted].

[redacted].

Por [redacted].

[redacted]

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente informe total [redacted] fecha treinta de noviembre de dos mil diecisiete suscrito por los policías federales ministeriales Suboficiales [redacted] de la Dirección de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, documento constante de dos fojas útiles escritas por uno solo de sus lados, con documentación anexa constante de una foja útil escrita por uno solo de sus lados - - - - - - - - - -

- CONSIDERANDO- -

- - - El contenido de la presente Averiguación Previa y en cumplimiento irrestricto principio previsto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la facultad encomendada de investigación y prosecución de los delitos al Ministerio Público a quien, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios siempre y cuando sean lícitos, así como del análisis de las constancias que obran en el expediente de mérito y derivado del cumplimiento de presentación de la persona de nombre [redacted] -

- FUNDAMENTO LEGAL -

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 1, párrafo tercero, catorce párrafo segundo, 16, 20, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 7, y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada 1 fracción I, 2 fracción II, 3, párrafo primero fracción II, 15, 16, 20, 44 fracción III, 113 último párrafo, 125, 127 bis, 168, 180, 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b) y f), 22 fracción I, inciso b) y d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 3 inciso A), fracción V, 7 del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:- -

- ACUERDA -

- - - **PRIMERO.-** Agréguese la documentación en supra líneas descrita, al expediente en que se actúa

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

para que surtan los efectos legales a que haya lugar. ----------

--- **SEGUNDO.**- Ratifíquese ----------

--- **TERCERO**.- Gírese oficio al doctor [redacted], Coordinador General de Servicios Periciales de la Institución con el objeto de dar debido cumplimiento a lo solicitado en el cuerpo del presente acuerdo. ----------

--- **CUARTO**.- Recábese la correspondiente declaración ministerial en calidad de testigo de [redacted] a efecto de que narre de manera precisa y detallada respecto de los hechos ocurridos los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en Iguala de la Independencia, en el Estado de Guerrero ----------

--- **QUINTO**.- Practíquense las diligencias necesarias para su debida integración que conforme a derecho proceda. ----------

---------- **CÚMPLASE** ----------

--- -Así lo acordó y firma el licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos. Prevención del Delito y Servicios a la Comun[redacted] final firman y dan fe de todo lo actuado.- ----

---

[redacted]

[redacted] constar que se elaboró el oficio número **SDHPDSC/OI/2394/2017**, dando cumpl[redacted] todos los efectos legales a que haya lu[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

171

Oficios Recibidos

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 6999

Número: [redacted]

Fecha:

Fecha del término:

Turnado a:

Status:

Quién remite:

Asunto: PROCEDENCIA: [redacted]

Observaciones:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

6999

172

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CIENCIA AL SERVICIO DE LA JUSTICIA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL
EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/13759/2017
Ciudad de México a 30 de Noviembre del 2017

ASUNTO: INFORME TOTAL.
Localización y Presentación Cumplida.

LIC. OMA[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
PRESENTE:

En atención al oficio número: SDHPDSC/OI/1513/2017, relacionado con la A.P: PGR/SDHPDSC/0I/001/2015, de fecha 24 de Julio de 2017, mediante el cual solicita *"...UBICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN ante esta representación social de la Federación, a las personas de n*[redacted]*. Que laboraban como policías municipales de Iguala de la Independencia, Guerrero, en la fe*[redacted] Al respecto se informa lo siguiente:

A[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 párrafo primero, 21 párrafo primero, y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 y 4 párrafo segundo, 113 primero y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,4 fracción I apartado A) inciso a), b) y c), 10 fracción X, 22 fracción I inciso b), 24, 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 22 y 62 del reglamento.

[redacted] ificación oficial con fotografía (IFE) a nombre de Fernan[redacted]

[redacted] T U
[redacted] FED

[redacted]

[redacted] L DE LA REPÚBLICA
[redacted] rechos Humanos,
[redacted] nicios a la Comunidad

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

[redacted]

1741

IDOS MEXICANOS

NERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

RATIFICACIÓN DE PARTE INFORMATIVO

- - - En la Ciudad de México, siendo las 12:06 doce horas con seis minutos del día 30 treinta de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, ante el suscrito licenciado Omar Israel Cortés Montes de Oca, agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan Fe, comparece, quien dijo llamarse [redacted], quien en este acto se identifica con credencial número 611791 [redacted].

----------**M A N I F E S T Ó**----------

- - - Llamarse como ha quedado escrito, ser de [redacted] estad[redacted].

----------**D E C L A R Ó**----------

- - - Que en este momento [redacted].

COMPARECIENTE

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

[redacted]

CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de México, a los treinta días del mes de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, el **LICENCIADO** [redacted]ente del Ministerio Publico de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Republica, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.- -

- **CERTIFICA** -

- - - Que la presente copia fotostática, constante de **1 (una),** foja útiles, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones [redacted] Federación, misma que cotejé y compulse en su [redacted] dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal c[redacted] para todos los efectos legales conducentes. - - [redacted]

- **D A M O S** [redacted]

[redacted] **DE A** [redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

RATIFICACIÓN DE PARTE INFORMATIVO

- - - En la Ciudad de México, siendo las 12:14 doce horas con catorce minutos del día 30 treinta de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, ante el suscrito licenciado Omar Israel Cortés Montes de Oca, agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan Fe, comparece, quien dijo llamarse [redacted], quien en este acto se identifica con credencial número 609940 (seis, cero, nueve, nueve, cuatro, cero), expedida a su favor por Procuraduría General de la República, que lo acredita como elemento de la Policía Federal Ministerial (suboficial); la cual presenta una fotografía a color que concuerda con los rasgos físicos de su rostro misma que le es devuelta en éste momento por no existir impedimento legal y material alguno; previa copia certificada de la misma que se agrega a las presentes actuaciones para que surta los efectos legales correspondientes. Asimismo, en éste acto se le protesta para se conduzca con verdad en las presentes diligencias en que va a intervenir, haciéndosele saber de las penas en que incurren los que declaran con falsedad, ante una autoridad distinta de la judicial de conformidad a lo establecido por el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal, y por sus generales. -

- **M A N I F E S T Ó** -

- - - Llamarse como ha quedado escrito, ser de treinta y siete años de edad, por haber nacido el veintiocho de junio de [redacted] -

- **D E C L A R Ó** -

- - - Que en este momento al tener a la vista el informe total con número de oficio [redacted]

- **D A M O S** [redacted]

[redacted]

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

178

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[redacted]

[redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de México, a los treinta días del mes de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, el **LICENCIADO** [redacted], Agente del Ministerio Publico de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Republica, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.- -

- **CERTIFICA** -

- - - Que la presente copia fotost [redacted] y exactamente en todas y cada una [redacted] a misma que se tuvo a la vista, en las [redacted] a Federación, misma que cotejé y co [redacted] o dispuesto por los artículos 16 y 208 [redacted] a para todos los efectos legales cond [redacted] -

- [redacted]

[redacted] S DE [redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

179

RATIFICACIÓN DE PARTE INFORMATIVO

- - - En la Ciudad de México, siendo las 12:19 doce horas con diecinueve minutos del día 30 treinta de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, ante el suscrito licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan Fe, comparece, quien dijo [redacted] este acto se identifica con credencial númer[redacted] expedida a su favor por Procuraduría General de la República, que lo acredita como elemento de la Policía Federal Ministerial (suboficial); la cual presenta una fotografía a color que concuerda con los rasgos físicos de su rostro misma que le es devuelta en éste momento por no existir impedimento legal y material alguno; previa copia certificada de la misma que se agrega a las presentes actuaciones para que surta los efectos legales correspondientes. Asimismo, en éste acto se le protesta para se conduzca con verdad en las presentes diligencias en que va a intervenir, haciéndosele saber de las penas en que incurren los que declaran con falsedad, ante una autoridad distinta de la judicial de conformidad a lo establecido por el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal, y por sus generales. -

- MANIFESTÓ -

- - - [redacted] nueve [redacted] en [redacted] 333 [redacted] -

- DECLARÓ -

- - - [redacted] nforme [redacted] 30 [redacted] ato [redacted] recon [redacted] ife [redacted] - - - - - - -

- DAMOS FE - - - - [redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

180

PGR

[redacted]

[redacted]

CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de México, a los treinta días del mes de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, el **LICENCIADO** [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Republica, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.- -

- **CERTIFICA** -

- - - Que la presente copia fotostática, constante de **1 (una)**, foja útiles, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, misma que cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de [redacted] para todos los efectos legales conducentes. - - - - [redacted]

- **DAMOS F**[redacted]

[redacted] **S DE** [redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AMPLIACIÓN DE [redacted]

--- En la Ciudad de México, en las instalaciones de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, [redacted]

[redacted] **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protes[redacted] en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penale[redacted] procedió a identificar a la Testigo, quien por sus generales: ----------

----------**M A N I F I E S T A** ----------

--- [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AMPLIACIÓN DE [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AMPLIACIÓN DE [redacted]

[redacted]

M A N I F I E S T A

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AMPLIACIÓN DE [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AMPLIACIÓN DE [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AMPLIACIÓN DE [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

187

AMPLIACIÓN DE [redacted]

[redacted]

nos [redacted]

[redacted] una [redacted]

[redacted] ----

---- Con lo [redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AMPLIACIÓN DE [redacted]

[redacted]

----------**D A M O S F E**---

TESTIGO

[redacted]

ABOGADO

[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

189

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

[redacted]

CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de México, a **30 treinta de noviembre** del año **2017 dos mil diecisiete**.- -

- - - El que suscribe **MAESTRO** [redacted]**,** Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales: -

- **C E R T I F I C A** -

- - - Que la presente copia fotostática que consta de **– 1 (una)** - foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. - - - - - - - - - - - - - -

- **C O N S T E** -

- - - Así, lo acordó y firma el **MAESTRO** [redacted]**,** Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -

[redacted]

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

190

[redacted]

[redacted]

CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de México, a **30 treinta de noviembre** del año **2017 dos mil diecisiete**.- -

- - - El que suscribe **MAESTRO** [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales.- -

- **C E R T I F I C A** -

- - - Que la presente copia fotostática que consta de **– 1 (una)** - foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. - - - - - - - - - - - - - - -

- **C O N S T E** -

- - - Así, lo acordó y firma el **MAESTRO** [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo a[redacted] - - - - - - - - - -

- -

M[redacted]

AGE[redacted]ÓN

[redacted] Z

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

RECEPCIÓN DE OFICIO
PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/13833/2017

- - -En la ciudad de México, siendo las 12:40 doce horas con cuarenta minutos, del día 30 treinta de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -

- -**HACE CONSTAR** -

- - -**TENGASE** por recibido el turno **6992** de la Oficina de Investigación mediante el cual remite oficio número **PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/13833/2017**, de fecha veintiuno de noviembre del año en curso, suscrito por el ING. Tomás Alejandro Medina Guzmán, Director de [redacted]... - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - -Por [redacted] -

- **FUNDAMENTO LEGAL** -

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:-

- **ACUERDA** -

- - - **UNICO.-** [redacted]. - - - - - - - - - - - - - - -

- -**CÚMPLASE** - - - - - - [redacted]

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [redacted], Agente del [redacted] Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos. [redacted] Comunidad de la Procuraduría General de la Republica, que al final firman y [redacted]

- -**DAMOS FE**- - - - - [redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

142

Oficios Recibidos

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 6992

Número: [redacted]/2017.

Fecha:

Fecha del término:

Turnado a:

Status:

Quién remite:

Asunto:

Observaciones:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Agencia de Investigación Criminal
Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia
Dirección General de Información sobre Actividades Delictivas
Dirección de Análisis Táctico
Oficio Núm. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/13833/2017

193

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

RECIBIDO
11:48
30 NOV 2017
MARGARITA
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

LICENCIADO [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD-SDHPDSC CIUDAD.

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 93 fracción III, de su reglamento, y en atención a su oficio **SDHPDSC/OI/1646/2017**, relacionado con el expediente **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**; en la [redacted]:

[redacted]

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

[redacted]

C.c [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Informe Técnico

PGR

RED TÉCNICA
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/1646/2017

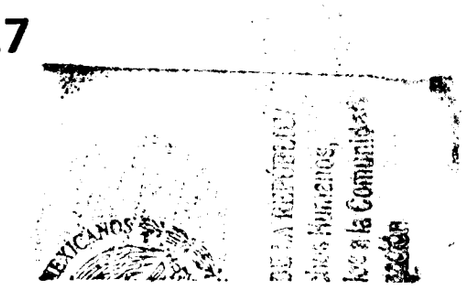

Noviembre 2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

PGR

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

PGR

INFORME TÉCNICO

I. ANTECEDENTES.

[redacted]

roca

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

Telefonía.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

PGR

INFORME TÉCNICO

[redacted]

que significó un

PGR

INFORME TÉCNICO

Gráfico de las comunicaciones frecuentes:

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

INFORME TÉCNICO

Comunicaciones por hora.

[redacted]

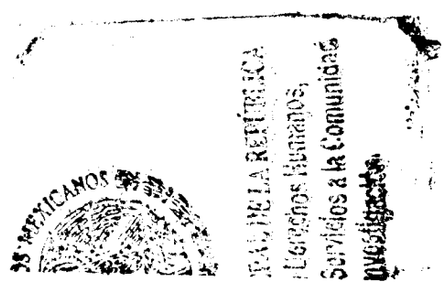

[redacted]

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

INFORME TÉCNICO

Comunicaciones por Fecha.

[redacted]

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

PGR

INFORME TÉCNICO

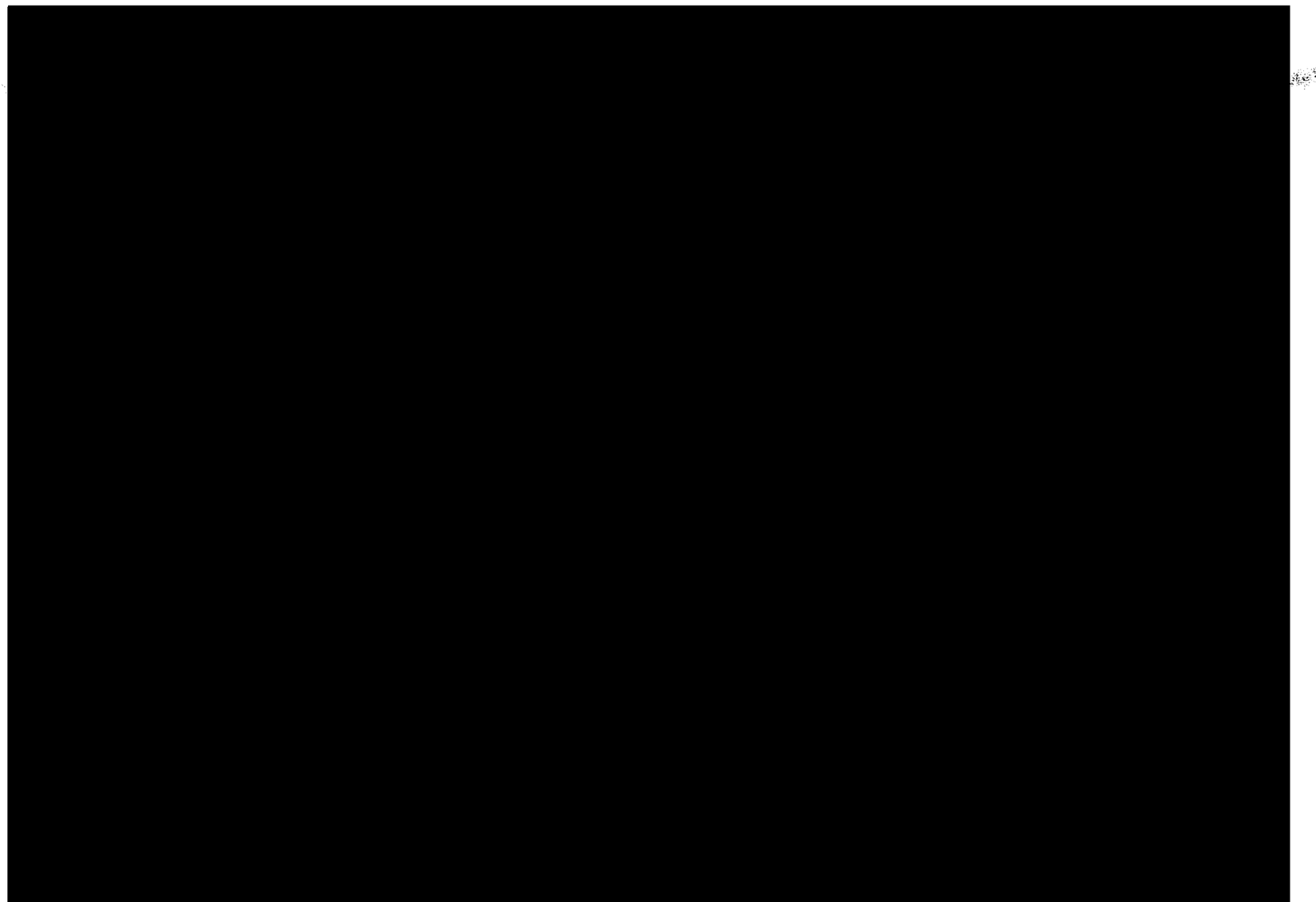

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

INFORME TÉCNICO

IV. OBSERVACIONES

[redacted]

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

[redacted]

Número	Fecha	Entrante	Saliente	Total
	13/10/2014	10	4	14
	14/10/2014	1	1	2
	15/10/2014	32	20	52
	16/10/2014	28	19	47
	17/10/2014	9	6	15
	18/10/2014	1	2	3
	19/10/2014	49	17	66
	20/10/2014	2		2
	21/10/2014	12	14	26
	22/10/2014	5	4	9
1920240	23/10/2014	14	10	24
	24/10/2014	31	12	43
	25/10/2014	2		2
	26/10/2014	2	1	3
	28/10/2014	10	9	19
	29/10/2014	1	2	3
	30/10/2014	9	8	17
	31/10/2014	27	13	[illegible]
	01/11/2014	28	20	[illegible]
	02/11/2014	1	3	4
	06/11/2014	13	12	25
	07/11/2014	9	1	10
Total parcial		[illegible]	[illegible]	[illegible]
Total		[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible] LA REPÚBLICA [illegible]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

INFORME TÉCNICO

7. [redacted]

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

210

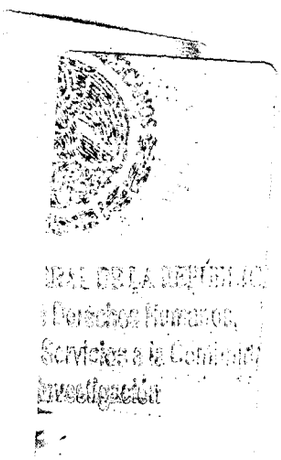

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

211

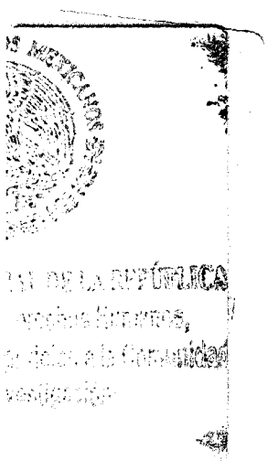

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

212

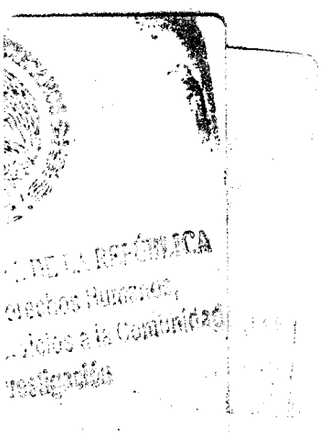

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO CON NÚMERO DE FOLIO 95740 DICTAMEN DE INTEGRIDAD FISICA.

- - -En la ciudad de México, siendo las 12:45 doce horas con cuarenta y cinco minutos, del día 30 treinta de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado **Omar** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -

- **HACE CONSTAR** -

- - -**TENGASE** por recibido el turno [redacted]:

[redacted])"

- - -Por [redacted] - - - - - - - -

- **FUNDAMENTO LEGAL** -

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:- -

- **ACUERDA** -

- - - **UNICO.-** Agréguese la documentación en supra líneas descrita, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar. -

- **CÚMPLASE** -

- - -Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Inv[redacted] Prevención del Delito y Servicios a la Comu[redacted] final firman y dan fe de todo lo actuado.- - - [redacted]

TESTIG[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

214

Oficios Recibidos

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 6998

Número: 95740

Fecha: 30/11/2017 **Fecha del turno:** 30/11/2017

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: [redacted]

Status:

Quién remite:

Asunto: PROCEDENCIA: [redacted].

Observaciones:

[redacted]

...AL DE LA REPÚBLICA
...Derechos Humanos,
...ervicios a la Comunidad
...vestigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

6998

215

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Médico Forenses
Dirección de Especialidades Médicas

Número de Folio: 95740
Expediente: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Oficio: SDHPDSC/OI/2394/2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Asunto: Se emite dictamen de integridad física.

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2017.

LICENCIADO
[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.
PRESENTE.

El que suscribe Perito Médico Oficial de la Procuraduría General de la República, propuesto para intervenir en la Averiguación Previa arriba indicada, ante usted respetuosamente emito el presente:

D I C T A M E N

[redacted]

ANTECEDENTES. [redacted]

[redacted]

Rev. 3 Ref.: IT-MF-01

[redacted]

DAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
rvicios a la Comunidad
estigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

CONSIDERACIONES TÉCNICAS.

[redacted]

ANÁLISIS MÉDICO LEGAL.

[redacted]

CONCLUSIÓN

ÚNICA: [redacted]

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Código Penal Federal.
2. Surós Batlló, Juan. Semiología Médica y Técnica Exploratoria. 10ª edición. Salvat Editores.

ANEXOS. Consentimiento Informado para Valoración Médica.

A T E N T A M E N T E

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

217

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Médico Forenses
Departamento de Medicina Forense

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Folio: 95770
Expediente: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

Siendo el día: 30/11/2017

INSTRUCCIONES: [redacted]

[redacted]

Decisión que tomo voluntariamente, sin ningún tipo de presión.

EN CASO DE NO ACEPTAR EXPLIQUE EL MOTIVO:

____

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO: SDHPDSC/OI/2394/2017.
ASUNTO: SOLICITUD DE DICTÁMEN.

218

95740 Ciudad de México, Noviembre 30, 2017.

DR [redacted]
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
P R E S E N T E.

[redacted]

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y en cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la indagatoria citada al rubro, por este medio me permito solicitar a Usted, tenga a bien designar perito en materia de **MEDICINA**, a efecto de emitir de manera **INMEDIATA** dictamen de **INTEGRIDAD FISICA** respecto de **una** persona del sexo masculino, mismos que se encuentran en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación.

Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, primer párrafo, 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A incisos b) y f), 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental.

No omito señalar que el contenido del presente oficio tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva, que respecto de las actuaciones de la averiguación impone el artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

Quedando a sus órdenes en el correo institucional [redacted]

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero la seguridad de mi atención.

[redacted]

[redacted]

Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.
ón de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

[redacted]

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Centro de Tlalpan, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México.

L DE LA REPÚBLICA
echos Humanos,
icios a la Comunidad.
tigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DECLARACIÓN [redacted].

Ex [redacted]

“ [redacted]

Así como también, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: ------------------------------------
-------------------------------- **MANIFESTÓ** --------------------------------
--- [redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

220

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]

DECLARA

- - - Que [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

la [redacted]

había [redacted]

---LA [redacted]

licía Munici [redacted]

das [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

a

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]

instr

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]

refie

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

226

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]

ISAIAS

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

I

--- Siendo todas las preguntas que realiza esta
finalmente se le pregunta al COMPARECIE
manifestación: A lo que responde que no es nece
--- Con lo anterior, y no habiendo más que agrega
firmando para constancia los que en ella inte
ratificación de su contenido.----------

F

[redacted]

DE LA REPÚBLICA
chos Humanos,
ción a la Comunidad
Legales

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

229

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

NÚMERO	NOMBRE ASOCIADO
[redacted]	

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

231

CERTIFICACIÓN

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
[redacted]

--- En la Ciudad de México, México, a los treinta días de noviembre de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;--

--- **CERTIFICA** ---

--- Que la presente copia fotostática, constante de **01 u**[redacted]
todas y cada una de sus partes con su original y es copi[redacted]
vista, en las instalaciones que ocupa ésta Oficina de Inves[redacted]
contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto [redacted]
Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los[redacted]
--------------------------------- **D A M O S** [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN A [redacted].

- - - Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las trece horas con ocho minutos del día treinta de noviembre de dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 16, 132, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales y testigos de asistencia que firman y dan fe, constituido en la Colonia [redacted] Estad[redacted] a fin de notificarle el [redacted] descrita [redacted] de [redacted] - - - - -

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

- - - Cabe destacar que los peritos intervinieron en el ámbito de sus especialidades y tomaron placas fotográficas para ilustrar lo anterior, por lo que no habiendo nada más que hacer constar, se señala que los dictámenes que se emitan por los peritos oficiales formaran parte de la presente actuación y se da por terminada siendo las trece horas con dieciocho minutos del día, mes y año en que se actúa y procede el personal actuante a retirarse.----------

----------**C O N S T E**----------

- - - **ASÍ,** lo resolvió y firma el licenciado [redacted] gente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Oficina [redacted] ma legal----------

----------**D A M O S F E** [redacted]

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
vicios a la Comunidad

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE INFORME TOTAL POLICIA FEDERAL MINISTERIAL PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/13658/2017.

- - -En la ciudad de México, siendo las 13:11 trece horas con once minutos, del día treinta de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;

- **HACE CONSTAR** -

- - -**TENGASE** [redacted]

"...Con [redacted]

- - - [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

FUNDAMENTO LEGAL

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 20, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA

- - - **PRIMERO.-** Agréguese la documentación en supra líneas descrita, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

- - -**SEGUNDO**.- Ratifíquese.

-CÚMPLASE

- - -Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] gente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos. Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la [redacted] final firman y dan fe de todo lo actuado.

DAMOS F

[redacted]

S DE ASIS

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

227

Oficios Recibidos

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 6997

Número: [redacted]

Fecha:

Fecha del término:

Turnado a:

Status:

Quién remite:

Asunto: PROCEDENCIA: [redacted]

Observaciones:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CIENCIA AL SERVICIO DE LA JUSTICIA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

238

"2017. año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL
EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/13658/2017
Ciudad de Mexico, a 29 de Noviembre del 2017

ASUNTO: INFORME TOTAL.

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.
PRESENTE:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL
EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

240

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO: SDHPDSC/OI/2279/2017.
ASUNTO: CITATORIO.

Ciudad de México, 21 de noviembre de 2017.

C. [redacted].
Calle Reynaldo Guzmán Orozco, número 40, Colonia CNOP,
C.P. 40080, Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero.
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 20, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 103, 125, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10 y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, solicito a Usted en su carácter que ostenta, hago de su conocimiento que se le cita para que comparezca ante esta Representación Social de la Federación, el día [redacted].

Apercibida que en caso de no comparecer en la hora y fecha señalada se hará acreedor a una multa consistente en 30 días de salario mínimo general vigente para la Ciudad de México en términos del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Hago [redacted].

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

[redacted]

AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTL.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
DIR. DE POLICIA
AUXILIAR
2018

[redacted]

C.c.p. Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

RATIFICACIÓN DE PARTE INFORMATIVO

- - - En la Ciudad de México, siendo las 13:24 trece horas con veinticuatro minutos del día 30 treinta de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, ante el suscrito licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan Fe, comparece, quien dijo llamarse [redacted], quien en este acto se identifica con credencial número [redacted]), expedida a su favor por Procuraduría General de la República, que lo acredita como elemento de la Policía Federal Ministerial (suboficial); la cual presenta una fotografía a color que concuerda con los rasgos físicos de su rostro misma que le es devuelta en éste momento por no existir impedimento legal y material alguno; previa copia certificada de la misma que se agrega a las presentes actuaciones para que surta los efectos legales correspondientes. Asimismo, en éste acto se le protesta para se conduzca con verdad en las presentes diligencias en que va a intervenir, haciéndosele saber de las penas en que incurren los que declaran con falsedad, ante una autoridad distinta de la judicial de conformidad a lo establecido por el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal, y por sus generales. -

- **M A N I F E S T Ó** -

- - - [redacted]

- **D E C L A R Ó** -

- - - Que en este momento al tener a la vista el [redacted] es [redacted] lo ratifico y firmo para que surta sus [redacted]

- [redacted]

A [redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

242

PGR

[redacted]

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

[redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de México, a los treinta días del mes de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, el **LICENCIADO** [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Republica, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.- -

- **CERTIFICA** -

- - - Que la presente copia fotostática, constante de **1 (una)**, foja útiles, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocup [redacted] Federación, misma que cotejé y compulsé en su contenid [redacted] dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de Proced [redacted] para todos los efectos legales conducentes. - - - - - - - - [redacted]

- **D A M O S F E** - - - [redacted]

[redacted] **DE ASIST** [redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DILIGENCIA PARA REALIZAR DICTAMEN DE CRIMINALÍSTICA E IDENTIFICACIÓN VEHICULAR.

- - -En el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las trece horas con [redacted] treinta y tres minutos, del día treinta de noviembre de dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien a[redacted] en términos de los artículos 16, párrafo primero, 22, párrafo primero y 208, párrafo prim[redacted] del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos [redacted] asistencia que al final firman y dan fe; se:- -

- **H A C E   C O N S T A R** -

- - - [redacted] a- -

- - - Se encuentran presentes en el lugar los Peritos de la Procuraduría General de la República en las especialidades de: **1.** [redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted].--------------------------------

--- [redacted] ericiales solicitados, los cuales forman parte integral de la presente [redacted] -----------------------------------

--- Concluyéndose las labores procedimos retirarnos junto con el personal pericial, cerrando los accesos con los candados, quedando debidamente resguardado el inmueble, haciendo del conocimiento esta situación al personal de la Policía Estatal del estado de Guerrero, que se encuentra con la custodia del mismo siendo todo lo que se tiene que asentar para los efectos legales a que haya lugar, dando por terminada la presente a las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos.-----------------------------------

--- Así lo hizo constar y firma el suscrito Maestro [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos de los artículos 16, párrafo primero 206 y 208, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.------------------- [redacted] --

------------------------------**DAMOS FE**------- [redacted] --

-------------- [redacted] --

[redacted]

PERITO EN FOTOGRAFIA FORENSE PERITO EN CRIMINALISTICA DE CAMPO

[redacted]

TESTIGOS DE AS [redacted]

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

[redacted]

CERTIFICACIÓN

- - - En el Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero a treinta de a noviembre del año dos mil diecisiete, el **MAESTRO** [redacted], Agente del Ministerio Publico de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Republica, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.- -

- **CERTIFICA** -

- - - Que la presente copia fotostática, constante de **(01)** una foja útil, que concuerdan fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, misma que cotejé y compuls[redacted] en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del [redacted] certifica para todos los efectos legales conduc[redacted]

- **D A M**[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

2417

PGR

[redacted]

[redacted]

CERTIFICACIÓN

- - - En el Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero a treinta de a noviembre del año dos mil diecisiete, el [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.- -

- CERTIFICA -

- - - Que la presente copia fotostática, constante de **(01)** una foja útil, que concuerdan fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su [redacted] de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que [redacted]cial de la Federación, misma que cotejé y compulse en su con[redacted]nto en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de [redacted] se certifica para todos los efectos legales conducentes. - - - [redacted] - -

- **DAMOS FE** [redacted] - - -

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

248

PGR

[redacted]

[redacted]

CERTIFICACIÓN

- - - En el Municipio de Iguala de la Independe[redacted] de a noviembre del año dos mil diecisiete, el **MAESTR**[redacted]te del Ministerio Publico de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Republica, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.- -

- **CERTIFICA** -

- - - Que la presente copia fotostática, constante de **(01)** una foja útil, que concuerdan fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones [redacted] de la Federación, misma que cotejé y compulse en su [redacted] en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal [redacted] certifica para todos los efectos legales conducentes. [redacted]

- **D A M O S F**[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

RATIFICACIÓN DE PARTE INFORMATIVO

- - - En la Ciudad de México, siendo las 13:35 trece horas con treinta y cinco minutos del día 30 treinta de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, ante el suscrito licenciado [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en [redacted] expedida a su favor por Procuraduría General de la República, que lo acredita como elemento de la Policía Federal Ministerial (suboficial); la cual presenta una fotografía a color que concuerda con los rasgos físicos de su rostro misma que le es devuelta en éste momento por no existir impedimento legal y material alguno; previa copia certificada de la misma que se agrega a las presentes actuaciones para que surta los efectos legales correspondientes. Asimismo, en éste acto se le protesta para se conduzca con verdad en las presentes diligencias en que va a intervenir, haciéndosele saber de las penas en que incurren los que declaran con falsedad, ante una autoridad distinta de la judicial de conformidad a lo establecido por el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal, y por sus generales. -

- **M A N I F E S T Ó** -

- - - [redacted] -

- **D E C L A R Ó** -

- - - Que en este momento al tener a la vista el informe total con número de oficio PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/11/13058/2017, de fecha 29 veintinueve de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, relacionado con la presente indagatoria, lo ratifico en todas y cada una de sus partes por contener la verdad de los hechos [redacted] aparece al calce, por haber sido puesta de mi puño y [redacted] asuntos públicos y privados, siendo todo lo que deseo [redacted] lo ratificó y firmo para que surta sus efectos legales. - - [redacted]

- **D A M O S F E** [redacted]

DE LA REPÚBLICA
rechos Humanos
ios a la Comuni
ación PA [redacted]

[redacted]

250

PGR

[redacted]

[redacted]

CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de México, a los treinta días del mes de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, el **LICENCIA**[redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Republica, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.- -

- **CERTIFICA** -

- - - Que la presente copia fotostática, constante de **1 (una)**, foja útiles, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su o[redacted] misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocup[redacted] Federación, misma que cotejé y compulse en su contenid[redacted] dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de Proced[redacted] para todos los efectos legales conducentes. - - - - - - - - -

- **DAMOS FE** - - - [redacted]

[redacted] **SISTE**[redacted]

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

RATIFICACIÓN DE PARTE INFORMATIVO

- - - En la Ciudad de México, siendo las 13:42 trece horas con cuarenta y dos minutos del día 30 treinta de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, ante el suscrito licenciado Omar Israel Cortés Montes de Oca, agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan Fe, comparece, quien dijo llamarse [redacted] quien en este acto se identifica con credencial número [redacted] expedida a su favor por Procuraduría General de la República, que lo acredita como elemento de la Policía Federal Ministerial (suboficial); la cual presenta una fotografía a color que concuerda con los rasgos físicos de su rostro misma que le es devuelta en éste momento por no existir impedimento legal y material alguno; previa copia certificada de la misma que se agrega a las presentes actuaciones para que surta los efectos legales correspondientes. Asimismo, en éste acto se le protesta para se conduzca con verdad en las presentes diligencias en que va a intervenir, haciéndosele saber de las penas en que incurren los que declaran con falsedad, ante una autoridad distinta de la judicial de conformidad a lo establecido por el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal, y por sus generales. -

- **M A N I F E S T Ó** -

- - - [redacted] - [redacted]

- -

[redacted]

E ASIS

[redacted] [redacted]

[redacted] [redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de México, a los treinta días del mes de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, el **LICENCIAD**[redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Republica, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.- -

- **CERTIFICA** -

- - - Que la presente copia fotostática, constante de **1 (una),** foja útiles, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, misma que cotejé y compulse en su conte[redacted] dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de Proc[redacted] para todos los efectos legales conducentes.- - - - - - -

- **DAMOS FE**-[redacted]

[redacted] ASISTE[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DECLARACIÓN DEL TESTIGO PEDRO MENDOZA PASTRANA

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, siendo las 14:05 (catorce horas con cinco minutos) del día treinta de noviembre del 2017 dos mil diecisiete, ante la suscrita **Licenciada** [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa ante testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia legal, comparece la persona que dijo llamarse [redacted] misma que en este momento se identifica con credencial para votar [redacted] CURP [redacted] expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que si es su deseo comparecer con abogado y nombra al Licenciado [redacted], quien está presente en la presente diligencia ministerial, quien se identifica con cédula profesional [redacted] por la Secretaría de Educación Pública, que lo acredita para ejercer la Licenciatura en Derecho, la cual presenta en su extremo derecho, una fotografía a color que concuerda con los rasgos físicos del compareciente, documento del cual se da fe de tener a la vista conforme al numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se ordena agregar a las presentes actuaciones en copia debidamente certificada, persona que es protestada en términos de ley para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, sin advertírsele de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones por ser perito en la materia, manifestando por sus generales llamarse como ha quedado escrito, [redacted]: -

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DECLARACIÓN DE [redacted]

---------- **M A N I F I E S T A** ----------

-- Llamarme [redacted] Alvarez, [redacted]. ----------

--- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace c su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, en donde s hace referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere contar con el celul [redacted] de la compañía Telcel. ----------

--- Hechas las anteriores manifestaciones y toda vez que en esta fecha h rendido declaración ministerial [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DECLARACIÓN DEL [redacted]

investigación número [redacted]

[redacted]

Usuario de [redacted]

[redacted]

[redacted]

D E C L A R A

[redacted]

- Usuario del número telefónico, [redacted]

Por lo que,

- - - Man[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DECLARACIÓN DEL [redacted]

de [redacted] ya que [redacted] rmana [redacted] NGADERA [redacted]. - - -

- - - - Acto continuo esta Representación Social de la Federación en término segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Feder Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales a la decla siendo **A** [redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DECLARACIÓN DEL [redacted]

[redacted]

Con lo anterior y sin haber nada más que agregar se da por term
presente diligencia, la que previa lectura en voz alta de su contenido es ra
firmada, no teniendo inconveniente en estampar sus huellas digitales d
pulgares por la declarante, así como firmado por los que en ella intervinie

[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

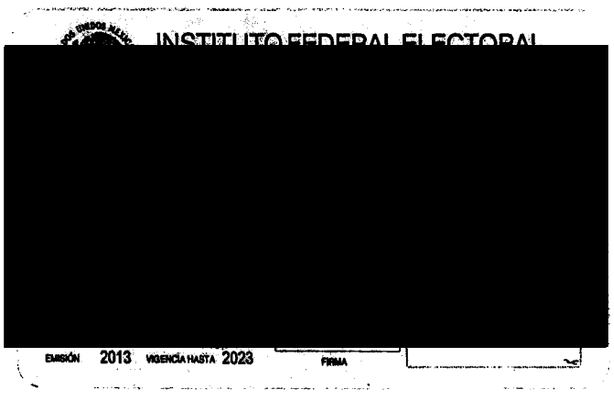

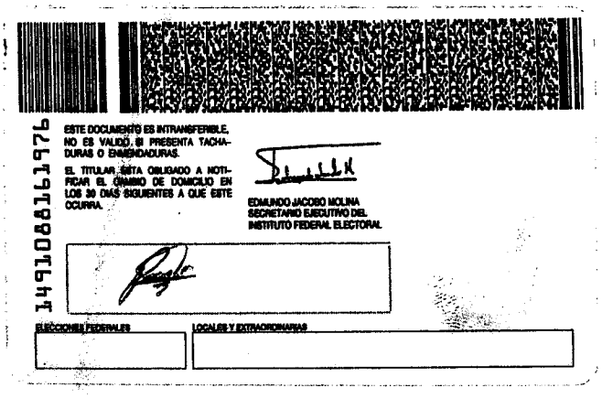

25

CERTIFICACION

En la ciudad de México, a los treinta días [redacted]

C E R T I F I C A

- - - Que la presente copia fotostática que consta de **01 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original, que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

C O N S T E

- - - Así lo acordó y firma la licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público Federación, adscrita a la oficina de Investigación, de la Subprocuraduría [redacted] Humanos Prevención de [redacted] con asistencia que al final firm [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

[redacted]

259

CERTIFICACION

En la ciudad de México, a los treinta días de noviembre del **dos mil diecisiete**, la suscrita licenciada [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrita a la oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que la final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales. ----------

---------- **C E R T I F I C A** ----------

- - - Que la presente copia fotostática que consta de **01 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original, que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ----------

---------- **C O N S T E** ----------

- - - Así lo acordó y firma la licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público Federación, adscrita a la oficina de Investigación, de la Subprocura[redacted] Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actú[redacted] asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. ------

---------- **D A M O S F E** ----------

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

260

DECLARACIÓN DE ROSARIO PASTRANA NUÑEZ

--- En la Ciudad de México, en las instalaciones de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, siendo las 15:40 quince horas con cuarenta minutos del día 30 treinta de noviembre del 2017 dos mil diecisiete, ante el suscrito **Licenciado** [redacted]: -----------------

---------------- MANIFIESTA ----------------------

-- [redacted]. ---------

- - -Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, en donde se

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DECLARACIÓN DE [redacted]

hace referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere no contar con el celular pero el teléfono de su casa es [redacted]

- - -Hechas las anteriores manifestaciones y toda vez que ante esta autoridad han rendido declaración ministerial sus hijos de nombres [redacted]

en [redacted]

- - - Usuario del número telefónico [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DECLARACIÓN DE [redacted]

[redacted]

- - -Usuario del número telefónico, [redacted]

[redacted]

- - -Usuario del número telefónico, [redacted]

[redacted]

D E C L A R A

- - - Que [redacted]

[redacted]

- - -Una vez enterado de las constancias y [redacted]

[redacted]

- - -Usuario del número telefónico [redacted]

[redacted]

- - - Una [redacted]

[redacted]

- - - Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DECLARACIÓN DE [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DECLARACIÓN DE [redacted]

[redacted]

- - - Con lo anterior y sin haber nada más que agr
presente diligencia, la que previa lectura en voz alta c
firmada, no teniendo inconveniente en estampar su
pulgares por la declarante, así como firmado por los
- **D A M O S F E** - -

EL COMPARECIENTE

[redacted]

LA REPÚBLICA
os Humanos,
a la Comunidad

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

265

INE

[redacted]

CERTIFICACION

En la ciudad de México, a los **treinta** días de noviembre del **dos mil diecisiete**, el suscrito licenciado [redacted]S, Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que la final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -**C E R T I F I C A**.- -

- - - Que la presente copia fotostática que consta de **01 (una** [redacted] reproducción de su original, que se tuvo a la vista de la cual se d[redacted] 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.- - - - - - - - - - - [redacted]

- [redacted]ONSTE- - - - - - - - - - - [redacted]

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [redacted], A[redacted] Federación, adscrito a la oficina de Investigación, de la Sub[redacted] Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, q[redacted] asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.- [redacted]

- -**D A M O S F E**.- - - - - - [redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

CERTIFICACION

En la ciudad de México, a los **treinta** días de noviembre del **dos mil diecisiete**, el suscrito licenciado [redacted], Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien áctúa en forma legal con dos testigos de asistencia que la final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: --

------------------------- **C E R T I F I C A**. -------------------------

- - - Que la presente copia fotostática que consta de [redacted] reproducción de su original, que se tuvo a la vista de la c[redacted] 208 del Código Federal de Procedimientos Penales- - - [redacted]

------------------------ **CONSTE** - - [redacted]

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Federación, adscrito a la oficina de Investigación, de[redacted] Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comu[redacted] asistencia que al final firman para debida constancia de lo [redacted]

---------------------------- **D A M O S F E**[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENC[redacted]

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DECLARACIÓN DE [redacted]

--- En la Ciudad de México [redacted]

---------- **M A N I F I E S T A** ----------

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DECLARACIÓN DE [redacted]

[redacted]

--- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere contar con el número 3322563 de mi domicilio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 125 y 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo designar al LICENCIADO [redacted], quien se encuentra presente en estas oficinas. ----------

--- Seguidamente, comparece el **Licenciado** [redacted], quien en este acto se identifica con Cédula Profesional expedi su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaria de Educa Pública número **3445777**, documento del que se DA FE de tener a la vist términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y el se entrega a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para previa copia debidamente cotejada que sea agregada al expediente de m persona que no obstante de ser perito en la materia es protestada en términos de ley para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, sin advertírsele de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, en ejercicio de sus funciones por ser perito en la materia, persona que por sus **GENERALES**: ----------

---------- **M A N I F I E S T A** ----------

--- [redacted]

--- Por lo que, seguidamente el testigo: ----------

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

264

DECLARACIÓN DE [redacted]

---------------------------DECLARA---------------------------

--- [redacted].-----------------------

--- [redacted]ralta.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DECLARACIÓN DE [redacted]

[redacted]

- - - Con lo anterior y sin haber nada más que agregar se da por terminada la presente diligencia, la que previa lectura en voz alta de su contenido es ratificada y firmada, no teniendo inconveniente en estampar sus huella[redacted] pulgares por la declarante, así como firmado por los que en e[redacted]

- - - - - - - - - - - - - - [redacted]

[redacted]

[redacted]

271

[redacted]

[redacted]

CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de México, a **30 treinta de noviembre** del año **2017 dos mil diecisiete**.

- - - El que suscribe **MAESTRO** [redacted]ente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -

- **C E R T I F I C A** -

- - - Que la presente copia fotostática que consta de **– 1 (una) -** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. - - - - - - - - - - - - - - -

- **C O N S T E** -

- - - Así, lo acordó y firma el **MAESTRO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -

- - - - - - - - - - - [redacted] - - - - - - -

AG[redacted]

DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

272

[redacted] [redacted]

CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de México, a **30 treinta de noviembre** del año **2017 dos mil diecisiete**.
- - - El que suscribe **MAESTRO** [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -

- **C E R T I F I C A** -

- - - Que la presente copia fotostática que consta de **– 1 (una) -** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. - - - - - - - - - - - - - -

- **C O N S T E** -

- - - Así, lo acordó y firma el **MAESTRO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. [redacted] - - - - - - -

- -

[redacted]

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

[redacted] [redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DECLARACIÓN DE [redacted]

- - -En la Ciudad de México, en [redacted] de [redacted] y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente, Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal, A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar a la Testigo, quien por sus generales: - - - - - - - - - - - - - - - -

- **M A N I F I E S T A** -

- - -Llamarse como ha quedado escrito, [redacted] - - - - - - - - - - - - - -

- - -Una [redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DECLARACIÓN DE [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DECLARACIÓN DE [redacted]

[redacted]

----------D E C L A R A----------

- - - Que [redacted]

[redacted]

ARCÍA, estud
a Raúl Is

[redacted]

- - - Una [redacted]

[redacted].

- - - Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DECLARACIÓN DE [redacted]

segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales a la declarante siendo **A** [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DECLARACIÓN DE [redacted]

[redacted] de

[redacted]

D A M O S F E

EL COMPARECIENTE

[redacted]

TESTIGOS DE [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

278

CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de México, a **30 treinta de noviembre** del año **2017 dos mil diecisiete**.
- - - El que suscribe **LICENCIADO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ------------
------------------------- **C E R T I F I C A** -------------------------
- - - Que la presente copia fotostática que consta de **– 1 (una) -** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. --------------
---------- [redacted] ----------
- - - Así, lo ac[redacted] Agente del Ministerio Públ[redacted]stigación de la Subprocuradurí[redacted] Servicios a la Comunidad, qu[redacted]an para debida constancia de l[redacted]------------
------------[redacted]------------

A[redacted]ÓN

TESTIGO DE ASISTENCIA **TESTIGO DE ASISTENCIA**

[redacted]

[redacted]

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted] [redacted]

279

CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de México, a **30 treinta de noviembre** del año **2017 dos mil diecisiete**.
- - - El que suscribe **LICENCIADO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: - - - - - - - - - - - -

- **C E R T I F I C A** -

- - - Que la presente copia fotostática que consta de **– 1 (una) -** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original [redacted] términos de los artículos 16 y 208 del Códi [redacted] - - - - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - - [redacted] - - - - - - - - - - - -

- - - Así, lo acordó y firma [redacted] Agente del Ministerio Público de la [redacted] stigación de la Subprocuraduría de Dere [redacted] Servicios a la Comunidad, quien actúa [redacted] an para debida constancia de lo actuado [redacted] - - - - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - - - [redacted] - - - - - - - - - - - - -

LICEN [redacted]
AGENTE DEL [redacted] ÓN

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

280

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas del día treinta de noviembre de dos mil diecisiete. ------------------------------------

- - - **TENGASE.-** Por recibido **vía electrónica al correo institucional** mvillanueva@pgr.gob.mx **oficio** [redacted] ----------

--- Derivado de lo anterior, con fundamento con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, 125, 127 Bis, 168, 180 y 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; 247 y 247 bis del Código Penal Federal; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:------------------------

----------------------- **A C U E R D A** -----------------------

- - - **ÚNICO:** Glosar las actuaciones al expediente para dar continuidad a la integración y perfeccionamiento de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015. - -

------------------- **C Ú M P L A S E** -------------------

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derech[redacted]y Servicios a la Comunidad de la Procuradur[redacted]a con testigos de asistencia que al final firman [redacted] ----------

[redacted] ------------

[redacted]

Testig[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL NAYARIT
UNIDAD DE APOYO AL PROCESO SUSTANTIVO
OFICIO No. UAPS/3792/2017
Tepic, Nayarit, 30 de Noviembre de 2017.

LIC. [redacted]
Agente del Ministerio Publico de la Federación
Adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios de la Comunidad.
P r e s e n t e.

En cumplimiento a su oficio **SDHPDSC/01/2101/2017,** signado por la Lic. [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de fecha veintinueve de los corrientes, en el cual solicita "[redacted]

Al respecto me permito informar a Usted, que una vez que se llevó a cabo una minuciosa búsqueda en los Libros Oficiales y Sistemas Institucionales de esta Delegación, **NO** se localizó registro alguno en torno a las personas antes referidas.

[redacted]

Av. Las Brisas s/n, Plaza Fiesta Tepic, Local 2-A, Fracc. Las Brisas, Tepic, Nayarit, C. P. 63117
Tel. (01 311) 211 83 11 nay_uapsnay@pgr.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

282

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las **diecinueve** horas del día **treinta** de noviembre del dos mil diecisiete. ---

--- En seguimiento a las diligencias ministeriales relacionadas con la indagatoria citada al rubro, con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 17, 44, 125, 168, 208, 220, 221, 222, 223, 225, 226, 227 y 228 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se dicta el presente acuerdo:---

--- **Téngase:** Por recibido vía electrónica el oficio **UAPS/3792/2017** de fecha treinta de noviembre del presente año, signado por el Delegado de la Procuraduría General de la república en el Estado de **Nayarit**, ingeniero [redacted], mediante el cual da respuesta al diversos **SDHPDSC/OI/2101/2017** en consecuencia es de acordarse lo siguiente: ---

--- **ÚNICO:** Una vez obtenida la información proceder a su análisis, obtener la **RATIFICACIÓN** del mismo y glosar a la indagatoria **AP/PGR/SD**[redacted] -

---- ---- [redacted] -

--- Así lo ac[redacted] a Maria Elena [redacted], Prevención [redacted] a República, [redacted] -

-------- [redacted] -

LDE. ABRAHAM

[redacted] de As[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

280

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL NAYARIT
UNIDAD DE APOYO AL PROCESO SUSTANTIVO
OFICIO No. UAPS/3792/2017
Tepic, Nayarit, 30 de Noviembre de 2017.

LIC. [redacted]
Agente del Ministerio Publico de la Federación
Adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios de la Comunidad.
P r e s e n t e.

En cumplimiento a su oficio **SDHPDSC/01/2101/2017,** signado por la Lic. [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de fecha veintinueve de los corrientes, en el cual solicita **"....se informe si en los archivos, y/o bases de datos de esta Unidad Administrativa, se cuenta con algún antecedente de Averiguación Previa, Carpeta de Investigación, Acta Circunstanciada o Administrativa, en las que se involucren las siguientes personas de nombres..."**

A [redacted]
A
A
A
A

Al respecto me permito informar a usted, que una vez que se llevó a cabo una minuciosa búsqueda en los Libros Oficiales y Sistemas Institucionales de esta Delegación, **NO** se localizó registro alguno en torno a las personas antes referidas.

[redacted]

Av. Las Brisas s/n, Plaza Fiesta Tepic, Local 2-A, Fracc. Las Brisas, Tepic, Nayarit, C. P. 63117
Tel. (01 311) 211 83 11 nay.uapsnay@pgr.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

- - - En la ciudad de México, del día treinta de noviembre de dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:- -

- - - **TIENE** por recibido la siguiente documentación: -

- - Volanta [redacted] eneral de Servicios Periciales constante de 01 una [redacted] -

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista en el interior de estas oficinas en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se: -

- **ACUERDA** -

- - - **ÚNICO.-** Agréguese a las presentes actuaciones el documento de cuenta para que surtan los efectos legales a que haya lugar.- -

- **C U M P L A S E** -

- - - Así lo acordó y firma, la suscrita licenciada [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo [redacted] Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que a[redacted] dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. - - - - - - - - - - - -

- **D A M O S F E** - - - - - - - - - - - - - - - -

[redacted] **STIGOS D** [redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

285

Oficios Recibidos

[redacted]

Id 6972

Número: 28712

Fecha: 07/04/2017 Fecha del turno: [redacted]

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: [redacted]

Quién remite: [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [redacted]

Observaciones:

PGR

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

6972

286

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Departamento de Balística Forense

AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
FOLIO: 28712

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 07 de abril de 2017.

29 NOV 2017

LIC. [redacted].
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS
A LA COMUNIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI y XIII, así como 88 fracciones I, II y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio con número **SDHPDSC/OI/739/2017 de fecha 07 de abril del año en curso y recibido en la misma fecha,** a través del cual solicita se designe perito en materia de Balística Forense. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, e informándole que se propone como Perito en la materia de Balística Forense al C. [redacted] de este Departamento de Balística, para dar el debido cumplimiento a su atenta petición.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

[redacted]

LA DIRECTORA [redacted] MINALÍSTICOS.

[redacted]

Rev. 1 Ref. IT-PE-01 FO-PE-04

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

- - - En la Ciudad de México, a los treinta días de noviembre de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; --

------------------------------------ A C U E R D O ------------------------------------

- - - Visto [redacted] previa [redacted] ción d [redacted] ja [redacted] para [redacted] --

- - - Lo anterior, con la finalidad de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente investigación, por lo que conforme en lo dispuesto en los artículos 1, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 73, 74, 80, 81, 103, 127 Bis, 168, párrafo primero, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. --

------------------------------------ A C U E R D A ------------------------------------

- - - **UNICO.-** Se gire oficio al Coordinador General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la Republica, a efecto de solicitar perito en materia de medicina, pa [redacted] respecto de una persona del sexo masculino. ------ [redacted]

------------------------ C U M P [redacted]

- - - Así lo acordó el suscrito Licenciado [redacted] Investigación de la Subp [redacted] la Procuraduría General [redacted]

--- D A M O S F E -- [redacted]

TESTIGOS DE ASISTE [redacted]

[redacted] laboró el oficio SDHPD [redacted] erdo que antecede, lo [redacted]

--- C O N S T E - [redacted]

--- D A M O S F E [redacted]

STIGOS DE ASIS [redacted]

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO: SDHPDSC/OI/2394/2017.
ASUNTO: SOLICITUD DE DICTÁMEN. 286

Ciudad de México, Noviembre 30, 2017.

DR. [redacted].
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
P R E S E N T E.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y en cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la indagatoria citada al rubro, por este medio me permito solicitar a Usted, tenga a bien designar perito en materia de **MEDICINA**, a efecto de emitir de manera **INMEDIATA** dictamen de **INTEGRIDAD FISICA** respecto de **una** persona del sexo masculino, mismos que se encuentran en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación.

Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, primer párrafo, 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A incisos b) y f), 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental.

No omito señalar que el contenido del presente oficio tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva, que respecto de las actuaciones de la averiguación impone el artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

Quedando a sus órdenes en el correo institucional [redacted]

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero la seguridad de mi atención.

EL AGEN[redacted]
ADSCRITO[redacted]

[redacted]

[redacted]ora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.
[redacted]stigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCION

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, del día 30 (treinta) de noviembre de (2017) dos mil diecisiete. ----------

- - - El suscrito licenciado [redacted], Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:----------

- - - **T É N G A S E**.- Por recibido el Volante de Turno de correspondencia con el número **6924** de esta Oficina de Investigación, por el cual hace entrega del Informe de Conclusión de Dictamen de Genética Forense con folio 111234, relacionado el oficio SDHPDSC/OI/4053/2016 suscrito por el M en C [redacted], Director de Biología Molecular, de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Procuraduría General de la República, precisando lo siguiente:--

"... Me permito hacer de su conocimiento que con fecha 13 de noviembre del presente año en curso, el estudio pericial con la Averiguación Previa señalada al rubro, se ha dado por concluido, sin embargo por lineamientos normativos para el manejo de indicios (Cadena de Custodia), no es posible remitirlo a través del servicio de paquetería. Así mismo se le informa que este Laboratorio de la Coordinación General de Servicios Periciales no cuenta con una bodega de indicios para su almacenamiento por lo que ruego a Usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de recoger el Dictamen e indicios respectivos y firme el formato de Registro de Cadena de Custodia..." ----------

- - - Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista, en dos hojas tamaño carta utilizada, documentos las cuales se ordena corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,2,3,4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1,3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, por lo que es procedente acordarse y se;----------

A C U E R D A

- - - UNICO.- Agréguense los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. ----------

C Ú M P L A S E

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] Agente del Ministerio
a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, P
[redacted] e al final firma

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 6924

Número: 111234

Fecha: 21/11/2017 Fecha del turno: 23/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC [redacted]

Status: CONCLUIDO

Quién remite: M. EN C. [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [redacted]

Observaciones: CONOCIMIENTO

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento Científico Forense
Departamento de Genética Forense

FOLIO: 111234
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/4053/2016
ASUNTO: CONCLUSION DE DICTAMEN
DE GENÉTICA FORENSE

Ciudad de México a 21 de noviembre de 2017.

"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

[redacted]

Ref: PL-GF-15 Versión: 01 Clave: PL-GF-15 Página 1 de 1

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

2 C 1

FOLIO: 111234
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/4053/2016
ASUNTO: CONCLUSION DE DICTAMEN
DE GENÉTICA FORENSE

Ciudad de México a 21 de noviembre de 2017.
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

RECIBIDO
13:34
23 NOV 2017
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[redacted].
Agente del Ministerio Público de la Federación,
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 10 fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3 inciso H) fracción XLI y 88 Fracción I, II y III del Reglamento de la citada l, ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2015, y al Acuerdo A/009/15, emitido por la Procuraduría General de la República y que entro en vigor el día 27 de febrero de 2015, al respecto me permito hacer de su conocimiento que con fecha 13 de noviembre del presente año, el estudio pericial con Averiguación Previa señalada al rubro, se ha dado por concluido, sin embargo por lineamientos normativos para el manejo de indicios (cadena de custodia), no es posible remitirlo a través del servicio de paquetería. Así mismo se le informa que este laboratorio y la Coordinación General de Servicios Periciales, no cuentan con una bodega de indicios para su almacenamiento por lo que ruego a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de recoger el Dictamen e indicios respectivos y firme el formato de Registro de Cadena de Custodia, sito en, Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430, en esta Ciudad de México.

Hago de su conocimiento que es **necesario presentar el original o copia del presente documento**, con la finalidad de facilitar la búsqueda y entrega del dictamen. En un horario de 9:00 a 21:00 horas de lunes a viernes.

Sin otro partic[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

292

ACUERDO DE RECEPCIÓN

En la Ciudad de México, el día (30) treinta de noviembre de noviembre de dos mil diecisiete.----------

- - - T E N G A S E.- Por [redacted]

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de (2) dos fojas tamaño carta, fojas usadas por una sola de sus caras, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;----------

A C U E R D A

UNICO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.----------

C U M P L A S E

Así lo acordó y firma el [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por que con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracciones I, II, 3 fracciones II y I 180, 181, 206 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; con testigos de a firman y da fe para su debida constancia legal.----------

D A M O S F E

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

Id 6923

Número: 88008, 90818 Y 91714

Fecha: 15/11/2017 Fecha del turno: 23/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status:

Quién remite:

Asunto: PROCEDENCIA: [redacted]

Observaciones:

PGR

Número de folio: 88008, 90818 y 91714
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO
Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2017

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Médico Forenses
Especialidad de Antropología Forense

244

Número de folio: 88008, 90818 y 91714
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO
Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2017
"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

RECIBIDO
13:35
23 NOV 2017
MARGARETA
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Licenciado
[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad
Presente

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 86 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 2, y en atención a sus oficios: SDHPDSC/OI/2204/2017, SDHPDSC/OI/2134/2017 y SDHPDSC/OI/2218/2017de fechas 01, 13 y 15 de noviembre -respectivamente-, e ingresados en esta Coordinación General el 03, 13 y 15 de noviembre de 2017, en el cual solicita: " [...] *sea designado* personal pericial *en las siguientes materia* [...] [redacted]

Con fundamento en lo previsto por el Artículo 89 fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me doy por enterado del contenido de su proveído, informándole que se propone como Perito en Materia de Antropología Forense al **Lic.** [redacted], quien dará cumplimiento a su atenta solicitud y ha sido notificado sobre el cambio de fechas.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

[redacted]

C. c. p. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

295

ACUERDO DE RECEPCIÓN

En la Ciudad de México, el día (30) treinta de noviembre de noviembre de dos mil diecisiete.----------

---TENGASE.- [redacted]----------

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de (2) dos fojas tamaño carta, fojas usadas por una sola de sus caras, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se:----------

ACUERDA

UNICO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.----------

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [redacted] gente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la [redacted] quien actúa en términos de lo dispuesto por que con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 aparta Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 11 fracción I, 2 fracciones I, II, 3 fracciones II y IV, 14, 1 180, 181, 206 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; con testigos de asistenci firman y da fe para su debida constancia legal.----------

DAMOS FE

[redacted]

[redacted] sten

LIC [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

Id 6922

Número: 72227

Fecha: 01/09/2017 Fecha del turno: 23/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status:

Quién remite:

Asunto: PROCEDENCIA [redacted]

Observaciones:

[redacted]

6922

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Especialidad de Fotografía Forense.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Especialidad de Fotografía Forense.

297
286

FOLIO: 72227

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, 1 de septiembre de 2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

[redacted]

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P r e s e n t e

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos **10**, **fracciones VI y I** de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con relación a los numerales **3 inciso H) fracción XLI, 12 fracción II,** así como **88 fracciones I y II** del Reglamento de la citada Ley; en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/01831/2017 de fecha 14 de febrero de 2017, recibidos en esta Coordinación General el día 1 de septiembre de 2017, a través del cual solicita se designe Perito en Materia de Fotografía. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como Perito en materia de **FOTOGRAFÍA FORENSE** el **C.** [redacted], quien se presentará para la diligencia que se llevará a cabo del 5 al 10 de septiembre de 2017.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

298

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/901/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

En la Ciudad de México, el día (30) treinta de noviembre de noviembre de dos mil diecisiete.----------

- - - T E N G A S E.- Por recibido el volante de turno de correspondencia con **ID6919**, por el cual turnan al suscrito el oficio número de folio 91717 de fecha quince de noviembre de dos mil diecisiete, suscrito por el maestro [redacted], Directora General de Ingenierías Forenses de la Coordinación General de Servicios Periciales, y por el cual, por el cual da contestación al oficio SDHPDSC/OI/2214/2017 informa a esta autoridad ministerial que ha sido propuesto el especialista forense el ingeniero [redacted] para dar cumplimiento a dicha petición.----------

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de (2) dos fojas tamaño carta, fojas usadas por una sola de sus caras, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;.----------

A C U E R D A

UNICO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.----------

C Ú M P L A S E

Así lo acordó y firma e[redacted] Agente del Ministerio Público de la Fed[redacted] adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios [redacted] quien actúa en términos de lo dispuesto por que con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 ap[redacted] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones I, II, 3 fracciones II y IV, 1[redacted] 180, 181, 206 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; con testigos de asiste[redacted] firman y da fe para su debida constancia legal.----------

D A M O S F E

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACION

Id 6919

Número: 91717

Fecha: 15/11/2017 Fecha del turno: 23/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status:

Quién remite:

Asunto: PROCEDENCIA: [redacted]

Observaciones:

6919

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

No. DE FOLIO: 91717
No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Ingeniería Civil y Arquitectura

300

No. DE FOLIO: **91717**
No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: **PROPUESTA DE PERITO**

Cd. de México, a 15 de noviembre de 2017

Licenciado
[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría [redacted]
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a [redacted]
P r e s e n t e

Por instrucciones superiores, con fundamento en el artículo 10 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su [redacted]

Con fundamento en lo previsto en los numerales 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículos 87 fracción II del reglamento de la citada Ley, me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como perito en materia de **Ingeniería Civil y Arquitectura** al **ING.** [redacted] quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE
SU [redacted]
EL DIREC [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

3c1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

En la Ciudad de México, el día (30) treinta de noviembre de noviembre de dos mil diecisiete.----------

- - - T E N G A S E.- Por recibido el volante de turno de correspondencia con **ID6918**, por el cual turnan al suscrito el oficio número de folio 33694 de fecha veintisiete de abril de dos mil diecisiete, suscrito por el licenciado [redacted] Directora de Identificación Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales, y por el cual, por el cual da contestación al oficio SDHPDSC/OI/0820/2017 informa a esta autoridad ministerial que ha sido propuesto el especialista forense [redacted] para dar cumplimiento a dicha petición.----------

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de (2) dos fojas tamaño carta, fojas usadas por una sola de sus caras, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;.----------

ACUERDA

UNICO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.----------

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios [redacted] quien actúa en términos de lo dispuesto por que con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 ap[redacted] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones I, II, 3 fracciones II y IV, 1[redacted] 180, 181, 206 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; con testigos de asist[redacted] firman y da fe para su debida constancia legal.----------

DA[redacted]OS FE

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACION

[redacted]

Id 6918

Número: 33694

Fecha: 27/04/2017 Fecha del turno: 23/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [redacted]

Asunto: [redacted]

Observaciones:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

6718

003

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

FOLIO: 33694
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, 27 de abril de 2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS Y PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P r e s e n t e.

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos **10, Fracción VI,** de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con relación a los numerales **3 inciso H), fracción XLI, 12 fracción II,** así como **88 fracciones I y II** del Reglamento de la citada ley y en atención a su oficio **SDHPDSC/OI/0820/2017** de fecha 25 de abril de 2017 y recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, a través del cual solicita se designe Perito en materia de Fotografía. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como Perito en Materia de **Fotografía Forense** al [redacted] quien dará el debido cumplimiento a lo solicitado.

RECIBIDO [redacted]

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consi[redacted]

FIRMA EL[redacted]OR
GENERAL DE LABO[redacted]IDAD CON LOS
ARTÍCULOS 31 DE LA LE[redacted]AL DE LA REPÚBLICA
Y 1[redacted]
EL [redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

En la Ciudad de México, el día (30) treinta de noviembre de noviembre de dos mil diecisiete.----------

- - - T E N G A S E.- Por recibido el volante de turno de correspondencia con **ID6915**, por el cual turnan al suscrito el oficio número de folios 88010 y 5976 de fecha tres de noviembre de dos mil diecisiete, suscrito por el maestro [redacted], Director de Ambientales y Siniestros de la Coordinación General de Servicios Periciales, y por el cual, por el cual da contestación al oficio SDHPDSC/OI/2134/2017, informa a esta autoridad ministerial que ha sido propuesto el especialista forense el Biólogo [redacted], para dar cumplimiento a dicha petición.----------

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de (3) tres fojas tamaño carta, fojas usadas por una sola de sus caras, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;.----------

A C U E R D A

UNICO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.----------

C Ú M P L A S E

Así lo acordó y firma el [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por que con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y [redacted] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones I, II, 3 fracciones II [redacted] 180, 181, 206 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; con testigos d [redacted] firman y da fe para su debida constancia legal.----------

D A M O S F E

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACION

JCS

Id 6915

Número: 88010, 5976

Fecha: 03/11/2017 Fecha del turno: 23/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: MTRO. [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [redacted]

Observaciones:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

6915

206

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Delitos Ambientales

Números de Folio: **88010, 5976**
Número de Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto: **Notificación**

Ciudad de México, a 03 de noviembre de 2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

RECIBIDO
13:41
23 NOV 2017
MARGARITA
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Licenciado
[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
P r e s e n t e.

Por instrucciones superiores, con fundamento en el artículo 10 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su oficio **número SDHPDSC/OI/2134/2017, de fecha 01 de noviembre de 2017**, se le ha notificado de su proveído al **BIÓL.** [redacted], Perito en materia de **DELITOS AMBIENTALES**, quien dará el debido cumplimiento a lo solicitado por Usted. Se adjunta copia de su oficio que contiene la firma de enterado del perito.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
FIRMANDO EN AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES,
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA Y EL ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO
DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
[redacted]

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

GENERAL DE LA REPÚBLICA
NERAL DE SERVICIOS PERICIALES
RAL DE INGENIERÍAS FORENSES

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

ASUNTO: SOLICITUD DE PERITOS

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/2134/2017

Ciudad de México, Noviembre 1 de 2017

COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206, 208, 209, 220, 221., 222 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 ,7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Victimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción XI, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a afecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que sea designado *personal pericial* en las siguientes materias:

[redacted]

A quienes [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

En la Ciudad de México, el día (30) treinta de noviembre de noviembre de dos mil diecisiete.----------

- - - T E N G A S E.- Por recibido el volante de turno de correspondencia con **ID6913**, por el cual turnan al suscrito el oficio número de folio 88009 de fecha tres de noviembre de dos mil diecisiete, suscrito por el maestro [redacted] Directora General de Ingenierías Forenses de la Coordinación General de Servicios Periciales, y por el cual, por el cual da contestación al oficio SDHPDSC/OI/2134/2017 informa a esta autoridad ministerial que ha sido propuesto el especialista forense el ingeniero [redacted], para dar cumplimiento a dicha petición.----------

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de (2) dos fojas tamaño carta, fojas usadas por una sola de sus caras, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;----------

A C U E R D A

UNICO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.----------

C Ú M P L A S E

Así lo acordó y firma el [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios [redacted] quien actúa en términos de lo dispuesto por que con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 ap[redacted] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; [redacted] fracción I, 2 fracciones I, II, 3 fracciones II y IV, 1[redacted] 180, 181, 206 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; con testigos de asiste[redacted] firman y da fe para su debida constancia legal.----------

D A M O S F E

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACION

309

Id 6913

Número: 88009

Fecha: 03/11/2017 Fecha del turno: 23/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: MTRO. [redacted].

Asunto: PROCEDENCIA: [redacted].

Observaciones:

[redacted]

Rev.:02 Ref.: IT-IN-01 FO-IN-04

Derechos Humanos, Servicios a la Comunidad Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

6713

310

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Ingeniería Civil y Arquitectura

No. DE FOLIO: **88009**
No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: **PROPUESTA DE PERITO**

Cd. de México a 03 de noviembre de 2017
"Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

RECIBIDO
13:43
2 NOV 2017
MARGARITA

Licenciado
[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
P r e s e n t e

Por instrucciones superiores, con fundamento en el artículo 10 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su **oficio número SDHPDSC/OI/2134/2017, del uno de noviembre de dos mil diecisiete**, y recibido en esta Coordinación General el día tres de noviembre del mismo año, en el cual solicita Perito en Materia de **Ingeniería Forense**. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto en los numerales 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículos 87 fracción I del reglamento de la citada Ley, me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como perito en materia de **Ingeniería Civil y Arquitectura** al **ING.** [redacted] quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE

SUF[redacted]
EL DIRECT[redacted]ES

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

011

Ing x Arq. 88009

ASUNTO: SOLICITUD DE PERITOS

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/2134/2017

Ciudad de México, Noviembre 1 de 2017

[redacted]

COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206, 208, 209, 220, 221., 222 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 ,7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Victimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción XI, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a afecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que sea designado *personal pericial* en las siguientes materias:

[redacted]

A quienes solicito atentamente se comisionen del ***16 al 26 de Noviembre*** de dos mil diecisiete, en la Ciudad de Iguala dela Independencia y Municipios aledaños en el estado de Guerrero. A quienes pido se les proporcionen viáticos anticipadamente exentos de comprobación alguna, ello con la finalidad de salvaguardar la integridad física del personal comisionado y ministerial, así también se les deberá ***asignar un vehículo oficial tipo laboratorio para su traslado***, con bolsas de cadáver y suficiente material para exhumar, dejando a su disposición para coordinación el número celular [redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

[redacted]

AGENTE
A
DE LA
PREVE
AD.

[redacted]

Av. Paseo de la Reforma N° 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

En la Ciudad de México, el día (30) treinta de noviembre de noviembre de dos mil diecisiete.----------

- - - T E N G A S E.- Por recibido el volante de turno de correspondencia con **ID6930**, por el cual turnan al suscrito el oficio número de folio 88013 de fecha catorce de noviembre de dos mil diecisiete, suscrito por el licenciado [redacted], Directora de Identificación Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales, y por el cual, por el cual da contestación al oficio SDHPDSC/OI/2204/2017 informa a esta autoridad ministerial que ha sido propuesto el especialista forense [redacted], para dar cumplimiento a dicha petición.----------

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de (3) tres fojas tamaño carta, fojas usadas por una sola de sus caras, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;.----------

A C U E R D A

UNICO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.----------

C Ú M P L A S E

Así lo acordó y firma el [redacted] gente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por que con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 a [redacted] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones I, II, 3 fracciones II y IV, 180, 181, 206 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; con testigos de asis [redacted] firman y da fe para su debida constancia legal.----------

D A M O S F E

[redacted] Asis [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACION

[redacted]

Id	6930		
Número:	88013		
Fecha:	14/11/2017	Fecha del turno:	23/11/2017
Fecha del término:		Fecha de devolución:	
Turnado a:	LIC. [redacted]		
Status:	SEGUIMIENTO		
Quién remite:	LIC. [redacted]		
Asunto:	PROCEDENCIA: [redacted]		
Observaciones:			

PGR

FOLIO: 88013
A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

Rev.:2 Ref.: IT-AV-01 FO-AV-03

Avenida Río Consulado Número 715, Colonia [illegible] Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06430, Tel. [illegible] 46 1916 www.pgr.gob.mx

AL DE LA REPÚBLICA
derechos humanos,
avisión a la comunidad
investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

6930 3141

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Audio y Video.

FOLIO: 88013
A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México a 14 de Noviembre de 2017.
"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

RECIBIDO
13:30
23 NOV 2017
MARGARITA
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

LICENCIADO.
[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores y con fundamento en el artículo 10, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/2134/2017** de fecha **01** de **Noviembre** del **2017** y que fuera recibido en esta Coordinación General el día **03** de **Noviembre** del **2017** y a su oficio e alcance número **SDHPDSC/OI/2204/2017** en el cual solicita se proponga perito en materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en la materia de Audio y Video, **el C**[redacted]ien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

[redacted]

[redacted]

Rev.:2 Ref.: TT-AV-01 TO-AV-03

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

J15

Video 8803

ASUNTO: SOLICITUD DE PERITOS

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/2134/2017

Ciudad de México, Noviembre 1 de 2017

DR [redacted]
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206, 208, 209, 220, 221., 222 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 ,7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Victimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción XI, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a afecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que sea designado *personal pericial* en las siguientes materias:

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Nov 3 '17 8:05

Sin otro particular, Quedo de Usted.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SOLICITUD DE PERITOS

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/2204/2017

Ciudad de México, Noviembre 13 de 2017

DR. [redacted]
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206, 208, 209, 220, 221., 222 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 ,7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Victimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción XI, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, hago referencia al oficio **SDHPDSC/OI/2134/2017** [redacted].

Recordándole que se les proporcionen viáticos anticipadamente exentos de comprobación alguna, ello con la finalidad de salvaguardar la integridad física del personal comisionado y ministerial, así también se les deberá ***asignar un vehículo oficial tipo laboratorio para su traslado,*** con bolsas de cadáver y suficiente material para exhumar, dejando a su disposición para coordinación el número celular [redacted].

Sin otro particular, Quedo d[redacted]

A[redacted]
ADSCRITO A LA OFICIN[redacted]

GENERAL DE LA REPÚBLICA
...ía de Derechos Humanos,
...UMANOS,
...ito y Servicios a la Comunidad
...s de Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

En la Ciudad de México, el día (30) treinta de noviembre de noviembre de dos mil diecisiete.----------

- - - T E N G A S E.- Por recibido el volante de turno de correspondencia con **ID6931**, por el cual turnan al suscrito el oficio número de folios 88008 y 90818 de fecha catorce de noviembre de dos mil diecisiete, suscrito por la doctora [redacted] irectora General de Especialidades Médico Forenses de la Coordinación General de Servicios Periciales, y por el cual, por el cual da contestación a los oficios SDHPDSC/OI/2204/2017 y SDHPDSC/OI/2134/2017, informa a esta autoridad ministerial que ha sido propuesto el especialista forense el arqueólogo GONZALO MORALES HERNANDEZ, para dar cumplimiento a dicha petición.----------

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de (2) dos fojas tamaño carta, fojas usadas por una sola de sus caras, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;.----------

A C U E R D A

UNICO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.----------

C Ú M P L A S E

Así lo acordó y firma [redacted] gente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por que con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y [redacted] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones I, II, 3 fracciones II [redacted] 180, 181, 206 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; con testigos de [redacted] firman y da fe para su debida constancia legal.----------

D A M O S F E

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACION

318

Id 6931

Número: 88008, 90818

Fecha: 14/11/2017 Fecha del turno: 23/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: DRA. [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [redacted]

Observaciones:

PGR

6931

AGENCIA DE INVESTIGACION C[redacted]

Coordinación General de Servicios P[redacted]

Número de folio: 88008 [redacted]

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/00[redacted]

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2017

[redacted]

Rev.: 2 Ref.: IT-AF-01 FO-AF-04

Av. Río Consulado No 215-721, Colonia Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc, C.P. 06450 México, D.F.

Tel. 53461938 53461959 Fax 53461[illegible]

Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

6931

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Médico Forenses
Especialidad de Antropología Forense

Número de folio: 88008 y 90818
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO
Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2017
"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

RECIBIDO
13:29
23 NOV 2017
MARGARITA
SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,

Licenciado
[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad
Presente

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 86 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 2, y en atención a sus oficios: SDHPDSC/OI/2134/2017 y SDHPDSC/OI/2204/2017, de fechas 01 de noviembre y 13 de noviembre -respectivamente-, e ingresados en esta Coordinación General el 03 y 13 de noviembre de 2017, en el cual solicita: " [...] *sea designado* personal pericial *en las siguientes materia* [...] ***ARQUEOLOGÍA FORENSE***.- *siendo el especialista forense* [redacted]

Con fundamento en lo previsto por el Artículo 89 fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me doy por enterado del contenido de su proveído, informándole que se propone como Perito en Materia de Antropología Forense al **Lic.** [redacted], quien dará cumplimiento a su atenta solicitud y ha sido notificado sobre el cambio de fechas.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

[redacted]

C. c. p. **C.D ANSE** [redacted] onocimiento.
ARQLO. GONZALO MORALES HERNÁNDEZ - Para su atención y debido cumplimiento.
Archivo.

MMS/MBM/JVC

Rev.: 2 **Ref.: IT-AF-01** **FO-AF-04**

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

320

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

En la Ciudad de México, el día (30) treinta de noviembre de noviembre de dos mil diecisiete.----------

- - - T E N G A S E.- Por recibido el volante de turno de correspondencia con **ID6932**, por el cual turnan al suscrito el oficio número de folio 83455 de fecha nueve de noviembre de dos mil diecisiete, suscrito por el maestro [redacted], Directora General de Ingenierías Forenses de la Coordinación General de Servicios Periciales, y por el cual, por el cual da contestación al oficio SDHPDSC/OI/1987/2017 informa a esta autoridad ministerial que ha sido propuesto el especialista forense el ingeniero [redacted], para dar cumplimiento a dicha petición.----------

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de (3) tres fojas tamaño carta, fojas usadas por una sola de sus caras, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;.----------

A C U E R D A

UNICO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.----------

C Ú M P L A S E

Así lo acordó y firma el [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Se[redacted] quien actúa en términos de lo dispuesto por que con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y [redacted] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones I, II, 3 fracciones II [redacted] 180, 181, 206 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; con testigos de[redacted] firman y da fe para su debida constancia legal.----------

D A M O S F E

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN 221

Id 6932

Número: 83455

Fecha: 09/11/2017 Fecha del turno: 23/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status:

Quién remite:

Asunto:

Observaciones:

6932

PGR

83455
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
SDHPDSC/OI/1987/2017
PROPUESTA DE PERITO.

Ciudad de México, 09 de noviembrebre de 2017

[redacted]

DE LA REPÚBLICA
echos humanos
icios a la Comunidad
stigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

322

6932

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

Número de Folio:**83455**
Expediente: **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**
Oficio Núm.: **SDHPDSC/OI/1987/2017**
ASUNTO: **PROPUESTA DE PERITO.**

Ciudad de México, a 09 de noviembrebre de 2017
"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

RECIBIDO
MARGARITA
23 NOV 2017
13:27
FISCALÍA ... DE LA SUBPROCURADURÍA ... PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

LICENCIADO
[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PRESENTE.

Por instrucciones superiores, con fundamento en el Artículo 10 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/1987/2017,** de fecha **16 de octubre de 2017** y recibido en esta Coordinación General el día **17 de octubre de 2017,** en el cual solicita perito en materia de **INFORMÁTICA.** Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto en los numerales 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Artículo 87 fracción II del reglamento de la citada Ley, me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como perito en materia de **INFORMÁTICA** al **ING** [redacted], quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las segurida [redacted] ión.

A [redacted]
"SUFRAGIO [redacted]
EL DIRECTOR GE [redacted]

[redacted]

[redacted] SU C [redacted]

... Delegación Cuauhtémoc, Méx...

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SOLICITUD DE PERTIOS
EXTRA URGENTE

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/1987/2017

Ciudad de México, a 16 de Octubre de 2017

DOCTOR
[redacted],
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES,
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208, 209, 220, 221, 222 y 223 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos b), 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículo 3 inciso A) fracción V, de su reglamento; solicito a Usted su valioso apoyo, con la finalidad de que se sirva girar instrucciones a quien corresponda para que se designen personal pericial en ***Informática***, con la [redacted]

Lo anterior, con la finalidad de que se establezcan los pormenores para llevar a cabo un sistema informático, que permita la integración y manejo de registros relacionados con investigaciones, indicios, constancias y documentos, relativos al registro nacional de fosas clandestinas.

Sin otro particular, [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AC/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

A C U E R D O D E R E C E P C I O N

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, del día 30 (treinta) de noviembre de (2017) dos mil diecisiete. ----------

- - - El suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:----------

- - - **T É N G A S E**.- Por recibido el Volante de Turno de correspondencia con el número **6933** de esta Oficina de Investigación, por el cual hace entrega del Informe de Conclusión de Dictamen de Genética Forense con folio [redacted]

"... [redacted] ..." ----------

- - - Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista, en dos hojas tamaño carta utilizada, documentos las cuales se ordena corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,2,3,4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1,3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, por lo que es procedente acordarse y se;----------

A C U E R D A

- - - UNICO.- Agréguense los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. ----------

C U M P L A S E

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la [redacted] a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de [redacted] la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia, que al final firman y dan fe de [redacted]

[redacted] F E

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACION

325

Id 6933

Número: 111224

Fecha: 13/11/2017 Fecha del turno: 23/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: DR. [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [redacted]

Observaciones:

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINA
Coordinación General de Servicios Pericial

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

6933 926

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

FOLIO: 111224
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/4053/2016

ASUNTO: **CONCLUSIÓN DE DICTAMEN DE GENÉTICA FORENSE**
Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2017.
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Licenciado
[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la
Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
P r e s e n t e.

[redacted]

Con fundamento en los artículos 10 fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3 inciso H) fracción XLI y 88 Fracción I, II y III del Reglamento de la citada l, ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2015, y al Acuerdo A/009/15, emitido por la Procuraduría General de la República y que entro en vigor el día 27 de febrero de 2015, al respecto me permito hacer de su conocimiento que con fecha [redacted]

[redacted]

Sin otro particular, agradezco su atención enviándole un cordial saludo.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCION

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, del día 30 (treinta) de noviembre de (2017) dos mil diecisiete. ---------------------

--- El suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:---

--- **T É N G A S E**.- Por recibido el Volante de Turno de correspondencia con el número **6934** de esta Oficina de Investigación, por el cual hace entrega del Informe de con folio 83455 de fecha ocho d noviembre de dos mil diecisiete, relacionado el oficio SDHPDSC/OI/1987/2017 suscrito por el Ingeniero [redacted], Perito en Informática, de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Procuraduría General de la República, por el cual rinde el informe de acuerdo con su solicitud.--

--- Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista, en cuatro hojas tamaño carta utilizada, documentos las cuales se ordena corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,2,3,4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1,3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, por lo que es procedente acordarse y se;--

A C U E R D A

--- UNICO.- Agréguense los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. --

C Ú M P L A S E

--- Así lo acordó y firma el licenciad [redacted] gente del Ministerio Pú [redacted] a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prev [redacted], que al final firman y [redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACION

Id 6934

Número: 834[redacted]

Fecha: 08/11/2017 Fecha del turno: 23/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status:

Quién remite:

Asunto: PROCEDENCIA: [redacted]

Observaciones:

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Rev. 3 Ref. IT-IT-02 FO-IT-06

www.pgr.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

729

6934

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

Número de folio 83455

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto: **Se emite Informe en la especialidad de Informática**

Ciudad de México a 08 de noviembre de 2017

LIC. [redacted].
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
S. D. H. P. D. S. C.
P R E S E N T E.

RECIBIDO [redacted]

El [redacted]

INFORME

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

[redacted]

Sin más por el momen[redacted]ras instrucciones.

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCION

--- En la [redacted]

---TÉNGASE.- [redacted]

--- [redacted]

ACUERDA

--- UNICO.- Agréguense los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. ----------

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Fed
a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del De
la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia, que al final firman y dan fe de tod

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACION

Id 6935

Número: PF/DGAJ/DGAAP/10492/2017

Fecha: 17/11/2017 Fecha del turno: 23/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: MTRA. [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA. PO[redacted]

Observaciones:

SEGOB CNS POLICÍA FEDERAL

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

LIC. [redacted]
Agent[redacted]
Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
de la Procuraduría General de la República
P r e s e n t e.

Me refiero al oficio **SDHPDSC/OI/2205/2017,** del 13 de noviembre del 201[redacted]
PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, por el que solicita al Comisionado Genera[redacted]

"...[redacted]

Al [redacted]

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

RESPETUOSAMENTE

D[redacted]

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
POLICÍA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA
DE ASUNTOS PENALES

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

1010/MIN/614

GUBERNO

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

[redacted]

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
ENLACE JURÍDICO

OFICIO NÚMERO PF/DIVGEN/EJ/AP/19002/2017

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2017.

ASUNTO: Respuesta a Solicitud
EXPEDIENTE: 1010/MIN/2014

INSPECTORA GENERAL
MTRA. [redacted]
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA EN LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
P R E S E N T E.

[redacted]

requerimiento.

[redacted]

Sin otro particul[redacted]dial saludo.

[redacted]

VOLANTE: DIVGEN-17-11-3098-1

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCION

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, del día 30 (treinta) de noviembre de (2017) dos mil diecisiete. ----------

- - - El suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:----------

- - - **TÉNGASE**.- Por [redacted] ----------

- - - Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista, en tres hojas tamaño carta utilizada, documentos las cuales se ordena corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,2,3,4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1,3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, por lo que es procedente acordarse y se;----------

A C U E R D A

- - - UNICO.- Agréguense los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. ----------

C Ú M P L A S E

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Fe[redacted] a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del D[redacted] la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia, que al final firman y dan fe de to[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACION

[redacted]

Id 6940

Número: PF/DFF/DGAEJ/DAAMJ/AP/5626/2017

Fecha: 23/11/2017 Fecha del turno: 24/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status: [redacted]

Quién remite: [redacted].

Asunto: PROCEDENCIA: [redacted]

Observaciones:

SEGOB

POLICÍA F

2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

6934
928

2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE FUERZAS FEDERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ENLACE JURÍDICO
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A ASUNTOS MINISTERIALES Y JURISDICCIONALES
OF. No. PF/DFF/DGAEJ/DAAMJ/AP/5626/2017
Exp. Int. AP/14/2016

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2017
ASUNTO: Solicitud de apoyo

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AVE. TLALPAN N° 4871, ESQUINA CALLE GALEANA, COLONIA TLALPAN
CENTRO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14000

RECIBIDO
24 NOV 2017
12:19
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS

[redacted]

Al [redacted]

Nº	GRADO	NOMBRE	EJEMPLAR CANINO	OBSERVACIONES
[redacted]				

Sin más por el momento, aprove[redacted]

[redacted]

FBMJ/d[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

329

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE FUERZAS FEDERALES
COORDINACIÓN DE REACCIÓN Y ALERTA INMEDIATA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD CANINA
OFICIO No. PF/DFF/CRAI/DGUC/2578/2017

Ciudad de México, a 18 de Noviembre de 2017.

ASUNTO: Se informa sobre apoyo.

[redacted]

Derivado de lo anterior, me permito informar a esta superioridad que esta Dirección General de la Unidad Canina, designo al siguiente personal, a efecto de que realicen acompañamientos en las diligencias, dichos elementos se trasladaran en el Vehículo CRP 14338:

No	GRADO	NOMBRE	EXP.	EJEMPLAR CANINO	OBSERVACIONES
[redacted]					

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle mi subordinación y respeto.

"SU[redacted]ÓN"

DIREC[redacted]ANINA

[redacted]

99203

Calle Naranjales No. 45, Col. Las Campanas, Delegación Coyoacán, Ciudad de México,
C. P. 04929 Tel: (55) 5684-2347 dguc_pf@live.com.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

3-10

ACUERDO DE RECEPCIÓN

En la Ciudad de México, el día (30) treinta de noviembre de noviembre de dos mil diecisiete.----------

- - - T E N G A S E.- Por recibido el volante de turno de correspondencia con **ID6984**, por el cual turnan al suscrito el oficio número de folios 91718 y 90820 de fecha quince de noviembre de dos mil diecisiete, suscrito por el maestro [redacted], Directora General de Ingenierías Forenses de la Coordinación General de Servicios Periciales, y por el cual, por el cual da contestación al oficio SDHPDSC/OI/2214/2017 informa a esta autoridad ministerial que ha sido propuesto el especialista forense el Biólogo [redacted], para dar cumplimiento a dicha petición.-----

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de (3) tres fojas tamaño carta, fojas usadas por una sola de sus caras, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se; ----------

A C U E R D A

UNICO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.----------

C U M P L A S E

Así lo acordó y firma el [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servi[redacted] quien actúa en términos de lo dispuesto por [redacted] que con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción [redacted], 2 fracciones I, II, 3 fracciones II y I[redacted] 180, 181, 206 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; con testigos de a[redacted] firman y da fe para su debida constancia legal.----------

D A M O S F E

[redacted] de A[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

241

Oficios Recibidos

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

Id 6984

Número: 91718,90820

Fecha: 15/11/2017 Fecha del turno: 29/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [redacted]

[redacted]

Quién remite: [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [redacted]

Observaciones:

[redacted]

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
Coordinación General de Servicios

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

6984 342

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Delitos Ambientales

Números de Folio: **91718, 90820**
Número de Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto: **Notificación**

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

RECIBIDO
1233
29 NOV 2017
MAÑANITA

Licenciado
[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
P r e s e n t e.

Por instrucciones superiores, con fundamento en el artículo 10 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su oficio **número SDHPDSC/OI/2214/2017; de fecha 14 de noviembre de 2017**, se le ha notificado de su proveído al [redacted].

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

A T E N T A M E N T E

EL DIR[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SOLICITUD DE PERITOS

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/2214/2017

Ciudad de México, Noviembre 14 de 2017

DR. [redacted]
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206, 208, 209, 220, 221., 222 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 ,7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Victimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción XI, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a afecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que sea designado *personal pericial* en las siguientes materias:

[redacted]

A quienes solicito atentamente se comisionen del ***3 AL 8 DE DICIEMBRE*** de dos mil diecisiete, y del **15 AL 25 DE ENERO DE 2018** en la Ciudad de Iguala de la Independencia y Municipios aledaños en el estado de Guerrero.

Por lo que en atención al cierre presupuestal del ejercicio anual, pido atentamente se les considere y les sea proporcionados viáticos anticipadamente exentos de comprobación alguna, ello con la finalidad de salvaguardar la integridad física del personal comisionado y ministerial, así también se les deberá ***asignar un vehículo oficial tipo laboratorio para su traslado***, con bolsas de cadáver y suficiente material para exhumar, dejando a su disposición para coordinación el número celular [redacted]

Sin otro particular [redacted]

Oficina de Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

En la Ciudad de México, el día (30) treinta de noviembre de noviembre de dos mil diecisiete.----------

- - - T E N G A S E.- Por recibido el volante de turno de correspondencia con **ID6985**, por el cual turnan al suscrito el oficio número de folios 90820 Y 88010 de fecha trece de noviembre de dos mil diecisiete, suscrito por el maestro [redacted], Directora General de Ingenierías Forenses de la Coordinación General de Servicios Periciales, y por el cual, por el cual da contestación al oficio SDHPDSC/OI/2204/2017 informa a esta autoridad ministerial que ha sido propuesto el especialista forense el [redacted], para dar cumplimiento a dicha petición.-----

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de (3) tres fojas tamaño carta, fojas usadas por una sola de sus caras, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;----------

A C U E R D A

UNICO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.----------

C U M P L A S E

Así lo acordó y firma el [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por que con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 [redacted] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones I, II, 3 fracciones II y IV [redacted] 180, 181, 206 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; con testigos de as[redacted] firman y da fe para su debida constancia legal.----------

D A M O S F E

[redacted] de A[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Oficios Recibidos

[redacted]

Id 6985

Número: 90820,88010

Fecha: 13/11/2017 Fecha del turno: [redacted]

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: [redacted]

Quién remite: [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [redacted]

Observaciones:

[redacted]

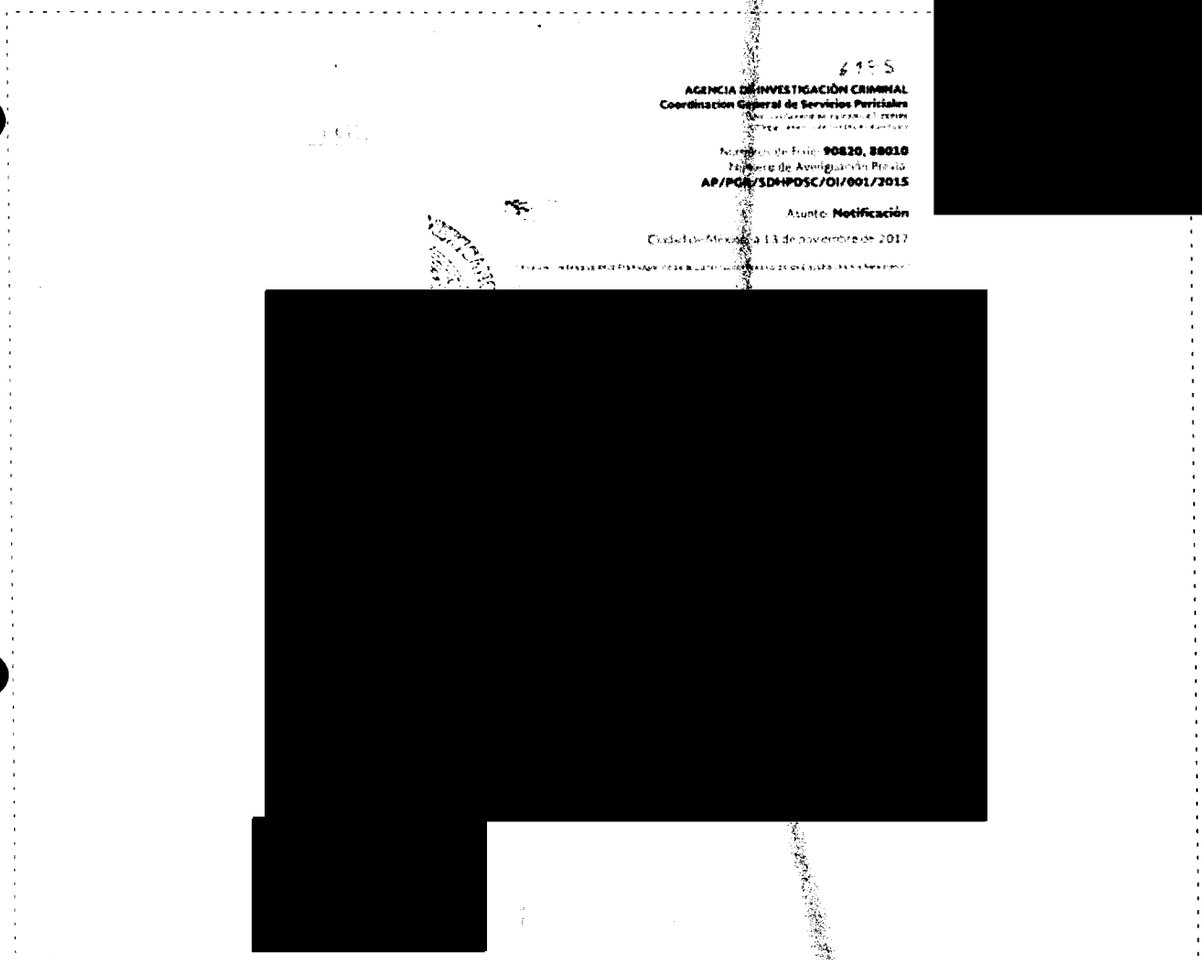

045

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

Número de Oficio: **90820, 88010**
Número de Averiguación Previa
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto: **Notificación**

Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2017

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

6985 346

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Delitos Ambientales

Números de Folio: **90820, 88010**
Número de Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto: **Notificación**

Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Licenciado
[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
P r e s e n t e.

Por instrucciones superiores, con fundamento en el artículo 10 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su oficio **número SDHPDSC/OI/2204/2017, de fecha 13 de noviembre de 2017**, se le ha notificado de su proveído al **BIÓL.** [redacted], Perito en materia de **DELITOS AMBIENTALES**, quien dará el debido cumplimiento a lo solicitado por Usted. Se adjunta copia de su oficio que contiene la firma de enterado del perito.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

A T E N T A M E N T E

EL DIR [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SOLICITUD DE PERITOS

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/2204/2017

Ciudad de México, Noviembre 13 de 2017

DR. [redacted]
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206, 208, 209, 220, 221., 222 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 ,7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Victimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción XI, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, hago referencia al oficio **SDHPDSC/OI/2134/2017** mediante el cual *"se le solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a afecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que sea designado personal pericial en las siguientes materias: **Arqueología forense,** siendo el especialista forense el Arqueólogo* [redacted]

[redacted] de Usted.

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

En la Ciudad de México, el día (30) treinta de noviembre de noviembre de dos mil diecisiete.----------

- - - T E N G A S E.- Por recibido el volante de turno de correspondencia con **ID6986**, por el cual turnan al suscrito el oficio número de folio 91745 de fecha quince de noviembre de dos mil diecisiete, suscrito por la doctora [redacted], Directora General de Especialidades Médico Forenses de la Coordinación General de Servicios Periciales, y por el cual, por el cual da contestación al oficio SDHPDSC/OI/2214/2017, informa a esta autoridad ministerial que ha sido propuesto el especialista forense el arqueólogo [redacted] para dar cumplimiento a dicha petición.----------

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de (2) dos fojas tamaño carta, fojas usadas por una sola de sus caras, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;.----------

A C U E R D A

UNICO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.----------

C Ú M P L A S E

Así lo acordó y firma el [redacted] gente del Ministerio Público de la Fe[redacted] a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios [redacted] quien actúa en términos de lo dispuesto por que con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 ap[redacted] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones I, II, 3 fracciones II y IV, 1[redacted] 180, 181, 206 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; con testigos de asist[redacted] firman y da fe para su debida constancia legal.----------

D A M O S F E

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

349

Oficios Recibidos

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

Id	6986		
Número:	91745		
Fecha:	15/11/2017	Fecha del turno:	29/11/2017
Fecha del término:		Fecha de devolución:	
Turnado a:	LIC. [redacted]		
Status:	SEGUIMIENTO		
Quién remite:	DRA. MARGARITA MONTAÑO SORIANO, DIRECTORA DE ESPECIALIDADES MEDICO FORENSES		
Asunto:	PROCEDENCIA: [redacted].		

Observaciones:

[redacted]

PGR

6986

Número de folio: 91745
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDMPOSC/[illegible]/2015
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO
Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2017

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

D 6986

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Médico Forenses
Especialidad de Antropología Forense

Número de folio: 91745
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO
Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2017
"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Licenciado
[redacted]
Federación, adscrito a Oficina de Investigación
de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad
Presente

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 86 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 2, y en atención a su oficio: SDHPDSC/OI/2214/2017, de fecha 14 de noviembre, e ingresado en esta Coordinación General la misma data, en el cual solicita: " [...] *sea designado* personal pericial *en las siguientes materias* [...] ***ARQUEOLOGÍA FORENSE***.- *siendo el especialista forense el* [redacted]

Con fundamento en lo previsto por el Artículo 89 fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me doy por enterado del contenido de su proveído, informándole que se propone como Perito en Materia de Antropología Forense al **Lic.** [redacted], quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

[redacted]

C. c. p. [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Oficina de Investigación

051

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN [redacted].

- - - En el Municipio de Teloloapan, Estado de Guerrero, siendo las diez horas con cuarenta minutos del día uno de diciembre de dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 16, 132, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales y testigos de asistencia que firman y dan fe, constituido en Pueblo Viejo, en Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, en búsqueda de [redacted] fin de notificar el aseguramiento [redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Oficina de Investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

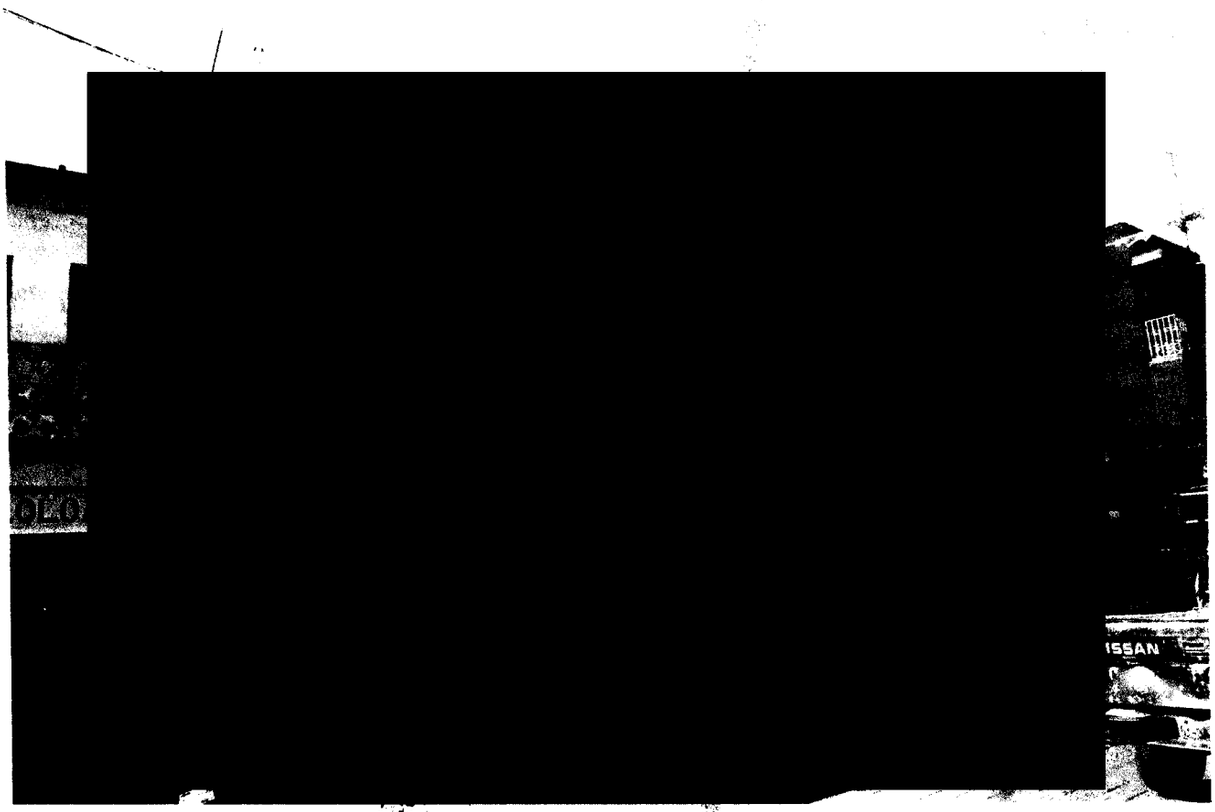

[redacted]

---------- **C O N S T E** ----------

- - - **ASÍ,** lo resolvió y firma el licenciado [redacted] del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación [redacted]

---------- **D A M O S F E** ----------

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

059

CONSTANCIA MINISTERIAL DE RECEPCION DE CORREO ELECTRONICO, ENVIADO POR EL DELEGADO EN EL DISTRITO FEDERAL.

- - - En la Ciudad de México, siendo las once horas del día uno de diciembre del año dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos de los numerales 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de los artículos 2, fracción II, 16 párrafo primero, 17, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: ---

- - - S E H A C E C O N S T A R.- [redacted]

"...en [redacted]"

Anexando la digitalización del oficio suscrito por el Licenciado [redacted] Subdelegado de Control de Procesos Penales Federales, quien refiere a la oficiante:

"... [redacted] y [redacted]

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- - - Procediéndose a realizar la impresión correspondiente, agregándose a las presentes actuaciones para que surta los efectos legales correspondientes, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar, cerrándose la presente [redacted]

---------- ---------- **D A M O S F E** - -

TESTIGO DE ASISTENCIA. [redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

RATIFICACIÓN DE DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE MEDICINA FORENSE

--- En la Ciudad de México, siendo las once horas, del día primero de diciembre de dos mil diecisiete, la suscrita [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación del Caso Iguala de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.------------------------------------

------------------------------- **HACE CONSTAR** --------------------------------

--- Que derivado del acuerdo ministerial dictado en la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 1o, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 125, 127 Bis, 168, 180, 208, 209,210, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228 y 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; 247 y 247 bis del Código Penal Federal; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en este acto comparece a la **C. DRA.** [redacted] quien se identifica con credencial oficial, con número de **61485** expedida a su favor por la Procuraduría General de la República, misma que la acredita como Perito Profesional Ejecutivo B en la especialidad de Medicina Forense, adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales de la institución, original que se procede a devolver al interesado, previa copia certificada que será agregada a las presentes actuaciones, a quien se procede a protestar en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia, respecto de su intervención **en el** [redacted] enviado por esta Representación Social de la Federación. Acto seguido se le advierte del delito así como de las penas en las que incurren los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse atendiendo a los principios de honestidad y legalidad en el presente acto, por lo que: ----------

----------MANIFESTA----------

--- [redacted]

----------DECLARA----------

--- [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACION
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

[redacted]

[redacted]

FECHA DE EMISIÓN: 05/04/2017

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

CERTIFICACIÓN

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCION
COPIA DE CONOCIMIENTO DEL OFICIO CSCR/06076/2017

- - - En la Ciudad de México, siendo las once horas con treinta minutos del día uno de diciembre del año dos mil diecisiete. -

- - - El suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **7002**, que contiene [redacted] - - - - - - - - - - - -

- - - [redacted]; -

- **A C U E R D A** -

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. -

- **C Ú M P L A S E** -

- - - Así lo acordó y firma el Licenciad[redacted] del Ministerio Público de la Federación, adsc[redacted] de la Subprocuraduría de Derechos Humar[redacted] Comunidad, quien actúa en términos de lo di[redacted] de Procedimientos Penales con testigos de a[redacted] debida constancia legal. - - - - - - - - - [redacted]

- **DAM**[redacted]

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

360

Oficios Recibidos

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

Id 7002

Número: CSCR/06076/2017

Fecha: 21/11/2017 Fecha del turno: 01/12/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status:

Quién remite:

Asunto: PROCEDENCIA: [redacted]

Observaciones:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

7002 361

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 06076 /2017.
Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2017.

[redacted]

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acu[redacted]

[redacted]

Lo anterior, en [redacted] la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC[redacted]resulte.**

Agradezco anticipad[redacted]a consideración.

[redacted]

c.c. [redacted]

Elaboró
Revisó
Folio

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO POR EL DELEGADO EN EL DISTRITO FEDERAL.

- - - En la ciudad de México, siendo las doce horas del día uno de diciembre del año dos mil diecisiete. -

- - - **VISTO**.- El estado procesal que guarda la presente Indagatoria, y en atención a la constancia ministerial de fecha uno de diciembre del año en curso por el que se recepciona el correo electrónico del Delegado del Distrito Federal, por el que remitió la digitalización del oficio DDF/9753/2017, de fecha treinta de noviembre de la presente anualidad, suscrito por la Lic. [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación encargada de la Secretaria Técnica en el Distrito Federal, quien en lo medular refiere:

> "...en atención a su oficio SDHPDSC/OI/2386/2017, mediante el cual solicita información complementaria respecto del diverso DDF/9541/2017, a través del cual se hizo del conocimiento la consignación sin detenido respecto de la indagatoria AP/PAGR/DDF7SZS-XII/3162PP/2015, como probable responsable la persona de nombre Miguel ángel Hernández Martinez.
> Al respecto, me permito remitir los diversos (sic) SCP/3743/2017 suscrito por el Lic. Raúl Diego Xochicale Espinosa, Subdelegado de Control de Procesos Penales Federales, por medio del cual se informa lo conducente..."

Acompañando la oficiante a su escrito de cuenta, la digitalización del oficio suscrito por el licenciado [redacted] Subdelegado de Procesos Penales Federales, quien en lo medular le refiere:

> "... [redacted]

[redacted]

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted], con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es procedente acordarse y se: ----------

----------**A C U E R D A**----------

- - - UNICO.- [redacted]. ----------

----------**C Ú M P L A S E**----------

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] gente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testig[redacted] firman y dan fe de todo lo actuado. ----------

----------**D A M O S F E**

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Oficios Recibidos

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 7012

Número: [redacted]

Fecha:

Fecha del término:

Turnado a:

Status:

Quién remite:

Asunto:

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO DELEGACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDELEGACIÓN DE CONTROL DE PROCESOS PENALES FEDERALES.

"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

OFICIO: SCP/3743/2017

ASUNTO: SE CONTESTA ANTECEDENTE

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2017.

LICENCIADO [redacted]
DELEGADO DE LA PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPÚBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E

En atención a su correo electrónico del día de la fecha, derivado del oficio número **SDHPDSC/OI/2386/2017,** de fecha 28 de noviembre de 2017, suscrito por el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, mediante el cual y en base a la información aportada por el licenciado Federico Tomás Carballido Arcos en su oficio número SZS/4785/2017, misma que consiste:

"... [redacted]

En virtud de lo anterior y de acuerdo a la información proporcionada por el Coordinador de Agentes del Ministerio Público de la Federación, adscritos a los Juzgados de Distrito de Procesos Penales Federales en la Ciudad de México, anexos al Reclusorio Oriente, se informa lo siguiente:

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO DELEGACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDELEGACIÓN DE CONTROL DE PROCESOS PENALES FEDERALES.

"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

[redacted]

Lo que se hace de [redacted]

SUBDELE[redacted]

RDXE*rhg.
Folio: 3443

[redacted]

Dr. Lucio número 135, 2° piso, Colonia Doctores, esquina Dr. Velasco, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
C.P. 06720. Teléfonos 5346 3650 y 5346 3651. Correo institucional: subcon@pgr.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

De: [redacted]
Enviado el:
Para:
Asunto:
Datos adjuntos:

[redacted]

*** Unknown Key**
0x32603B31

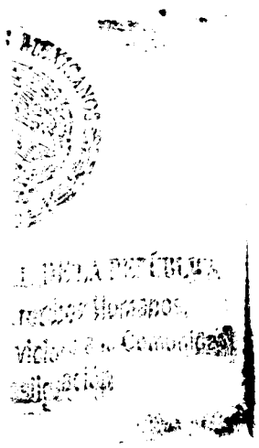

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

168

Subprocuraduría de Control Regional
Procedimientos Penales y Amparo
Delegación en el Distrito Federal
Oficina del C. Delegado
DDF/9753/2017

Ciudad de México a 30 de noviembre de 2017

"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

LIC. [redacted].
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.
P r e s e n t e

En [redacted].

[redacted]

A FEDERACIÓN A
CA EN EL AMPARO
DISTRITO FEDERAL. DISTRITO FEDERAL

ARL/AICQ/ecc

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCION

-----En la Ciudad de México, a las trece horas del primero de diciembre de dos mil diecisiete, la Licenciada [redacted] agente del Ministerio Publico de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Republica, quien actúa conforme a la ley y con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe----------

-----Téngase por recibido el oficio número CSCR/06077/2017 del veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supersion y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procesos Penales y Amparo, mediante el cual la empresa prestadora de servicios de internet Radio Móvil Dipsa S.A. de C.V. señala que se encuentra imposibilitada técnica y materialmente para proporcionar datos referentes a las IPS de conexión solicitadas, por lo que se da fe de tener a la vista el oficio señalado en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos penales y con.----------

----------**Fundamento**----------

-----En el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista los documentos señalados, lo que se agrega a las actuaciones para que surtan los efectos legales correspondientes, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo anterior. ----------

----------**Acuerda**----------

------**PRIMERO.** Téngase por recibido oficio número CS[redacted]----------

----------**Cúmplase**----------

-----Así lo acordó y firma la licenciada [redacted] la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanc Comunidad, de la Procuraduría General de la República, qu al final firman y dan fe. ----------

----------**Damos Fe**----------

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Oficios Recibidos

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 7003

Número: [redacted]

Fecha:

Fecha del término:

Turnado a:

Status:

Quién remite:

Asunto:

Observaciones:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

171

10
7003

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 06077 /2017.

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2017.

RECIBIDO
[redacted]
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

DR. [redacted].
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** [redacted]

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mí distinguida consideración.

[redacted]

IGUALDAD LABORAL

[redacted]
DE CONTROL REGIONAL
PENALES Y AMPARO

c.c. [redacted]

Elaboró [redacted]
Revisó
Folio

Fray Servando Teresa de Mier no. 81, colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06800, Ciudad de México.
Tel.: (55) 5346-0000, Ext. 504772 www.pgr.gob.mx

PGR
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Recibido

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

172

telcel

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*31-10-2017
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO
OF-CSCR-05834-2017

EL COORDINADO[redacted]

El que suscribe , apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del articulo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialia de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada , Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 31-10-2017, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante ésta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y [redacted]TORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta]; 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

NOMBRE:	INFORMACIÓN
[redacted]	

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

telcel

[redacted]

[redacted] P-PG [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCION
DICTAMEN CON NUMERO DE FOLIO 94308/2017

- - - En la ciudad de México, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día (01) uno de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [redacted]s, Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, quien actúa con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -

- **HACE CONSTAR** -

- - -**TENGASE** por recibido el turno [redacted] -

- - - [redacted]. -

- **FUNDAMENTO LEGAL** -

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 20, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:-

- -**ACUERDA** - - - - [redacted]

- - - **UNICO.**- [redacted]

- **CÚMPLASE** - - - - - - - -

- - - [redacted] - [redacted] -

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

ÓN

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Oficios Recibidos

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

974

Id 7000

Número: 94308/2017

Fecha: 27/12/2017 Fecha del turno: 01/12/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a:

Status:

Quién remite:

Asunto:

Observaciones:

7000

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

FOLIO: 94308/2017

EXPEDIENTE: AP/PGR/[redacted]/OSC/XX/001/2015

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DELEGACIÓN ESTATAL EN GUERRERO
COORDINACIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PERICIALES

FOLIO: 94308/2017

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: Dictamen en la Especialidad de Comunicaciones y Electrónica

Chilpancingo, Guerrero; a 27 de Noviembre de 2017
"Año del Centenario de la Promulgación d[redacted]nos"

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN [redacted]
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNI[redacted]
PRESENTE

El que suscribe perito oficial en materia de Comunicaciones y Electrónica, propuesto para intervenir en la averiguación previa citada al rubro y en atención a su oficio con número SDHPDSC/OI/2315/2017, tengo a bien rendir el siguiente:

DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En su oficio antes citado a la letra se lee:

[redacted]

[redacted] **ANÁLISIS DE LOS MISMOS**

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Rev.2 [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

EQUIPO 1.

[redacted]

EQUIPO 2.

[redacted]

Acceso al Tecnológico No. 3 Col. Predio La Cortina, C.P. 39090, Chilpancingo, Guerrero.
Tel. (747) 471 96 25

[redacted]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

EQUIPO 3.

[redacted]

Dirección IB

EQUIPO 4.

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

EQUIPO 5.

[redacted]

Rev.

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

EQUIPO 6.

[redacted]

EQUIPO 7.

[redacted]

EQUIPO 8.

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

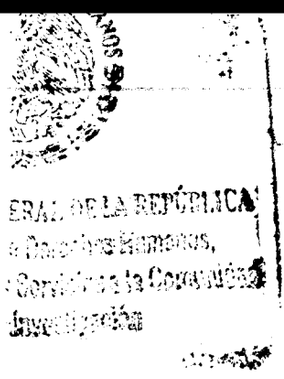

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

EQUIPO 09.

[redacted]

[redacted]

[redacted]

EQUIPO 10.

[redacted] al [redacted] e al [redacted] chador [redacted]

[redacted]

[redacted]

DE LA REPÚBLICA
...cho - Humanos,
...cios a la Comunidad
...ligación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[redacted]

EQUIPO 11.

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

EQUIPO 12.

[redacted]

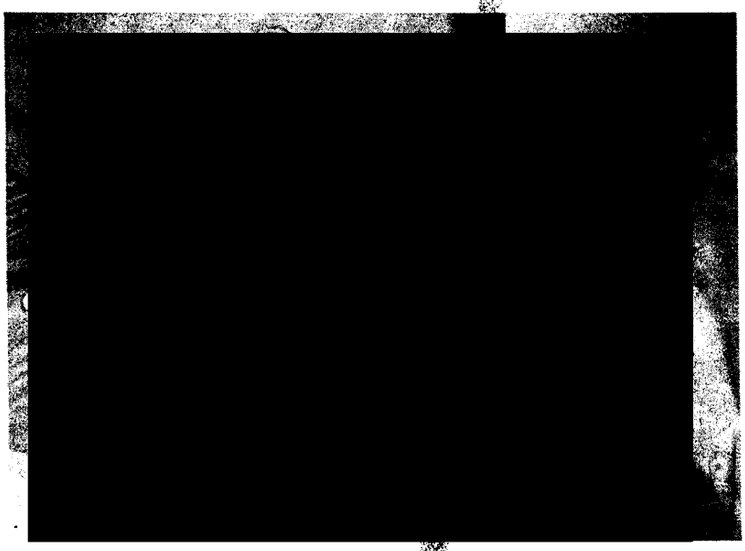

Rev.2 [redacted] O-[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[redacted]

EQUIPO 13.

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

[redacted]

CONCLUSIONES

[redacted]

Identificador de equipo	Marca	Número de IMEI	Coincidencia con listado
[redacted]			

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

986

Cabe mencionar, que los teléfonos celulares antes mencionados en ningún momento fueron manipulados, estos equipos fueron operados por sus propietarios siguiendo las indicaciones del suscrito a fin de poder observar el número de IMEI en cada uno de ellos.

NOTA: El presente dictamen consta de un total de doce (12) fojas impresas por una de sus caras.

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ANEXO

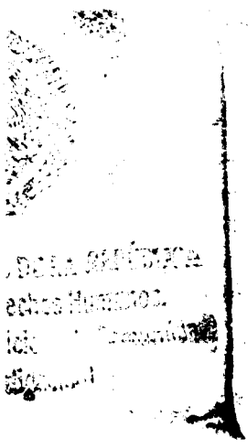

Rev.2 [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NO	TELÉFONO	IMEI	DESPLEGADO	NOMBRE	COMPAÑÍA Y OFICIO
[redacted]					

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

990

[redacted]

REPÚBLICA
Humanos,
Comunidad

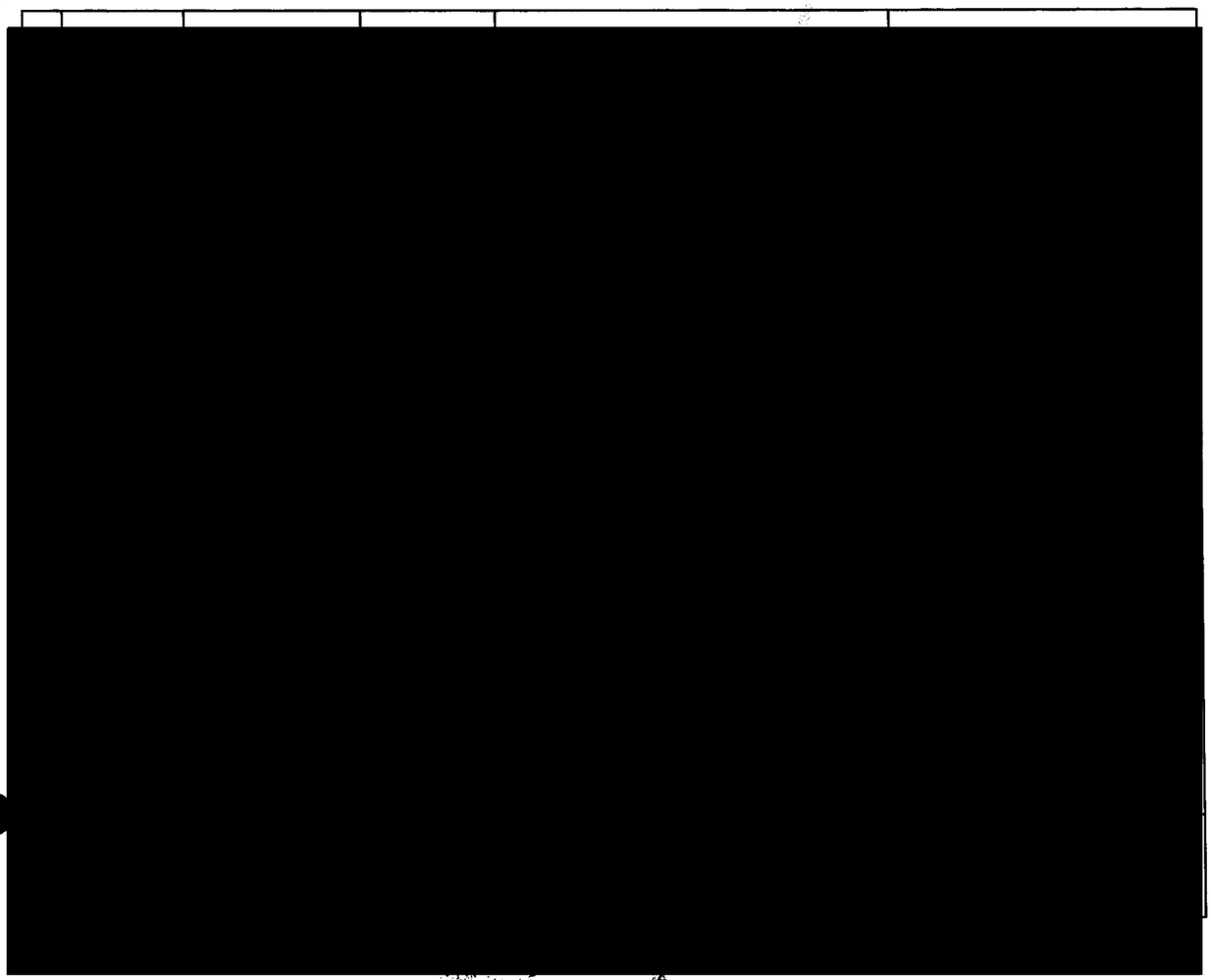

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las veintiuna horas del día primero de diciembre del dos mil diecisiete. --

--- **TENGASE.-** Por recibido **FOLIO 93252** de fecha treinta de noviembre del presente año, mediante el cual se adjunta **DICTAMEN MÉDICO-FORENSE** de fecha treinta de noviembre del presente año, constante de diecisiete fojas útiles, firmado por la doctora [redacted] Perito medico Oficial adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, y que expide en cumplimiento al oficio **SDHPDSC/OI/2281/2017.**-------------------------

--- Derivado de lo anterior, con fundamento con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, 74, 82, 125, 127 Bis, 168, 180, 206 y 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; 247 y 247 bis del Código Penal Federal; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:-----------------

------------------------------- **A C U E R D A** -------------------------------

--- **ÚNICO:** Proceder al análisis de su contenido y glosar las actuaciones al expediente para dar continuidad a la integración y perfeccionamiento de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015.** ------------------------------------

----------------------------- **C Ú M P L A S E** -----------------------------

--- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocura[redacted]icios a la Comunidad [redacted]testigos de asistencia q[redacted]--------

----- ---[redacted]-------

Testigo de a[redacted]

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Médico Forenses
Departamento de Medicina Forense

Número de Folio. 93252.
Expediente. **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**.

Oficio. SDHPDSC/OI/2281/2017.

Asunto. Dictamen médico-forense.

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2017.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADJUNTA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DEL CASO IGUALA
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE

La que suscribe Perito Médico Oficial de la Procuraduría General de la República, adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales, en virtud de la propuesta emitida por la Directora General de Especialidades Médico Forenses; en relación con la Averiguación Previa al rubro indicada, ante usted emito el siguiente:

DICTAMEN.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Determine de acuerdo a las diligencias señaladas en la indagatoria HID/SC/02/0993/2014 que se le pondrán a la vista, si la muerte de las personas que se indican a continuación fue instantánea de acuerdo a las lesiones que presentaron o en que lapso pudo ocurrir el fallecimiento:

a. [redacted].

MÉTODO DE ESTUDIO.

[redacted]

[redacted] Ref. [redacted]-01 [redacted]08

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Médico Forenses
Departamento de **Medicina Forense**

Número de Folio. 93252.
Expediente. **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**.

[redacted]

MATERIAL DE ESTUDIO.

[redacted]

ANTECEDENTES.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Médico Forenses
Departamento de Medicina Forense

Número de Folio. 93252.
Expediente: **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**.

[redacted]

[...] [redacted]

[redacted]

[...] [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

B. DOCUMENTALES MÉDICOS Y/O MÉDICO-LEGALES:

a) [redacted]

LESIONES AL EXTERIOR:

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Médico Forenses
Departamento de Medicina Forense

Número de Folio. 93252.
Expediente. **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[...]

b) [redacted]

[...] [redacted]

[...] [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Número de Folio. 93252.
Expediente. **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**.

B. [redacted]

[redacted]:

LESIONES AL EXTERIOR: [...]

[...] [redacted]

CONCLUSIONES:

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

399

Número de Folio. 93252.
Expediente. **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**.

[redacted]

CONSIDERACIONES TÉCNICAS.

Dictamen.

[redacted]

Muerte.

[redacted]

Este ciclo comprende:

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

3. [redacted]

Muerte violenta.

[redacted]

Traumatología forense.

[redacted]

Clasificación de traumatismos.

[redacted]

Trauma de cuello.

El [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Número de Folio. 93252.
Expediente. **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**.

[redacted]

Trauma de tórax.

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Número de Folio. 93252.
Expediente. **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

1. [redacted]

[redacted]

- [redacted]

[redacted]

- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted] 08

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Número de Folio. 93252.
Expediente. **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

L104

Número de Folio. 93252.
Expediente. **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

105

Número de Folio. 93252.
Expediente. **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

LIC 6

p y a

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1167

Número de Folio. 93252.
Expediente. **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**.

[redacted]

Con base a lo antes expuesto se llega a las siguientes.

CONCLUSIONES

A) EN [redacted]

[redacted] POSTERIOR. MISMA QUE SE CLASIFICA DE MORTAL.

SEGUNDA: [redacted]

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Alvarado, E. V. (1999). *Medicina Legal*. México: Trillas.
2. Álvarado, E. V. (2013). *Medicina Forense Criminalística* (2a ed.). México: Trillas.
3. Calabuig, G. (s.f.). *Medicina Legal y Toxicología*. Masson.
4. Gobernación, S. d. (1931). *Código Penal Federal (18 de julio de 2016)*. Ciudad de México: México: Diario Oficial de la Federación. Obtenido de http://www.orden juridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo83048.pdf
5. Gómez, L. J. (2014). Fisiopatología choque hemorrágico. *Anestesia en el paciente con trauma* , 1-7.

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

6. Hurtado, L. Q. (2014). Trauma de cuello. *Trauma. Abordaje inicial en los servicios de urgencias.*, 149-166.
7. Jenkins, J. D. (1973). El pulmón en el shock. *Canadian Anaesthetists Society Journal, 19*, 57-63.
8. Mejía-Gómez, L. J. (2014). Fisiopatología choque hemorrágico. *Revista Mexicana de Anestesiología*, S70-S76.
9. Periciales, P. G. (2007). *Manual de Capacitación por Competencias para dar cumplimiento a la solicitud en el Área Pericial de Medicina Forense.* Ciudad de México: Instituto Nacional de Ciencias Penales.

Nota: Se remiten nuevamente las documentales del expediente al rubro indicado.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

- - - En la Ciudad de México, al primer día de diciembre de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -

- A C U E R D O -

- - - **Visto** el [redacted] -

- - - Lo anterior, con la finalidad de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente investigación, por lo que conforme en lo dispuesto en los artículos 1, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, inciso A), B), y C), y 22 fracción II, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -

- - - **UNICO.-** [redacted] -

- C U M P L A S E -

[redacted] stigación de la [redacted] ocuraduría G [redacted] **DAMOS F** [redacted] **STIGOS DE AS** [redacted] el oficio **SDHP** [redacted]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO: SDHPDSC/OI/2403/2017.
ASUNTO: CASO AYOTZINAPA (URGENTE).
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Ciudad de Méxi

LIC.
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SDHPDSC
P R E S E N T E.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 1°,16°, 21° y 102° Apartado
Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 15°, 16°, 17°, 18°,
Código Federal de Procedimientos Penales; 1°,3°, 4° fracción I, inciso
fracción II, inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°,2° y 7° de su Reglamento.

Me permito solicitar de la manera más atenta, i orme si

.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

AG
ADSC

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.c.p.- Maestra Sara Irene Herrería Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

- - - En la Ciudad de México, al primer día de diciembre de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -

- A C U E R D O -

- - - **Visto el** [redacted] - - - - - - - - -

- - - Lo anterior, con la finalidad de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente investigación, por lo que conforme en lo dispuesto en los artículos 1, 16, 21, 102 Apartado "A", y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, fracción II, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, inciso A), B), y C), y 22, fracción II, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -

- A C U E R D A -

- - - **UNICO.-** Se gire oficio al Director General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos a efecto de enviarle la contestación al tercer cuestionario relacionado al seguimiento en el cumplimiento e implementación de la Medidas Cautelares, para los efectos legales correspondientes. -

- C U M P L A S E -

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

412

04 DIC 2017
12:27

Oficio No. SDHPDSC/OI/2404/2017
ASUNTO: SE INFORMA.
Ciudad de México, 1º de diciembre de 2017.

MTRO
DIRECTOR GENERAL DE ATENCION Y SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES Y CONCILIACIONES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E.

Me DH/2897
les
ar
Cautelares
H) en
una

En contestaci
.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102 apartado A, 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 44 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, apartado A, incisos b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a), fracción V, de su Reglamento.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A
ADS

Ciudad de México, C.P. 14000.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Mecanismo Especial de [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

b. [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

Centro de Tlalpan, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

g. [redacted]

[redacted]

Santiago Salgado, a efecto de que compareciera ante la Representación Social de [redacted]

localización y presentación de José Luis Santiago Salgado, a fin de que rinda [redacted] día [redacted]

[redacted] que

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

b. [redacted]

[redacted]

se tomaron respecto a la declaración de Subhey Liliana Andrade.

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

6. Telefonía

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

Ciudad de México, C.P. 14000.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted].

[redacted] *m* [redacted] *s".*

[redacted] *a".*

En [redacted] cion [redacted]

[redacted] ocu [redacted]

[redacted] rr [redacted] e [redacted] m [redacted] Cardó [redacted] ventaja [redacted]

[redacted]

[redacted] lg [redacted] de [redacted] r [redacted].

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO (120)
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

A C U E R D O D E D I L I G E N C I A

- - - En México, Ciudad de México, al día uno de diciembre de dos mil diecisiete.----------
- - - El suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: ----------
- - - VISTO.- El [redacted]

- - - Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 8, 16, 20, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141, apartado A, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; fracción III del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 1, 3, 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), 22 fracción II, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento; por lo tanto es procedente y se:----------
- A C U E R D A -
- - - ÚNICO.- Gírese oficio al Licenciado [redacted], Titular de la Unidad Especializada en Análisis Financiero, de la Procuraduría General de la República, a efecto de realice los requerimientos de información como se indica en párrafos que anteceden.----------
- C U M P L A S E -
- - - Así lo resolvió y firma el suscrito Licenciado [redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación, Adsc
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención
, quien p
, en form
onstancia
M O S F
DE ASIS
sonal qu
ando cu
es a qué
N S T E
M O S F
DE ASI

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO: SDHPDSC/OI/2405/2017.

421

AS[redacted]

LIC. [redacted]
TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA
EN ANÁLISIS FINANCIERO.
P R E S E N T E.

Distinguido Licenciado:

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado [redacted] y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 [redacted] Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, [redacted] Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 22, fracción II, inciso b), 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Numerales Tercero, fracciones I, II, VII, VIII y X y Cuarto del Acuerdo A/078/13 emitido por el C. Procurador General de la República, publicado el 17 de Julio del 2013, en el Diario Oficial de la Federación; 7, y 8 fracciones IV, VIII, IX, X y XIII de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita; solicito a [redacted]

Informando al suscrito lo que resulte procedente una vez hecho el análisis correspondiente.

Lo anterior, encuentra sustento en la petición prevista en el punto número nueve del escrito presentado en ésta Oficina de Investigación por los padres de los cuarenta y tres desaparecidos, recibido el dieciséis de noviembre del presente año, informando a Usted, que el periodo a investigar es por los años de 2013, 2014, 2015, 2016 y lo que va del presente [redacted]

AGENTE [redacted]

echos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su
ción de la SDHPDSC. Para iguales fines. Presente.

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan,
Ciudad de México, Código Postal 14000. Teléfono particular 5517942389.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCION

-----En la Ciudad de México, a las diez horas del dos de diciembre de dos mil diecisiete, la Licenciada [redacted] hos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Republica, quien actúa conforme a la ley y con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe----------

-----Téngase por recibido los oficios [redacted] n.-

----------**Fundamento**----------

--------En el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista los documentos señalados, lo que se agrega a las actuaciones para que surtan los efectos legales correspondientes, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo anterior. ----------

----------**Acuerda**----------

-------**PRIMERO.** Téngase por recibidos los oficios CSCR/06212/2017, CSCR/06213/2017, CSCR/06214/2017 del veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete, glósese en la presente indagatoria en los términos señalados del presente acuerdo.----------

----------**Cúmplase**----------

--------Así lo acordó y firma la licenciada [redacted] de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos [redacted] la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, [redacted] que al final firman y dan fe. ----------

----------**Damos Fe**----------

[redacted]

DE LA REPÚBLICA
chos Humanos,
ión a la Comunidad

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

426

Oficios Recibidos

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 7008

Número: CSCR/06212/2017

Fecha: 27/11/2017 Fecha del turno: 01/12/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status:

Quién remite:

Asunto:

Observaciones:

PGR

Oficio no. CSCR/ 06212 /2017.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 06212 /2017.

Ciudad de México, a 27 de noviembre de 2017.

RECIBIDO
12:16
01 DIC 2017
MARGARITA
"COPIA DEL EXPEDIENTE DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

DR. [redacted].
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa [redacted]. en atención al requerimiento formulado por la Li[redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a esa área a su digno cargo.

Agradezco [redacted] mí distinguida considera[redacted]

IGUALDAD LABORAL

c.c.p. Lic. [redacted] Para su superior con[redacted]
Lic. [redacted] imientos Penales y Amp[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

428

Oficio Referencia: PGR/AIC/CENAPI/DGAAJ/3979/2017

LIC. [redacted]
C. ENCARGADA DE LA DIRECCION GENERAL
ADJUNTA DE APOYO JURIDICO DE LA P.G.R.

P R E S E N T E.

[redacted]

Por lo antes expuesto, atentamente le solicito:

UNICO.- Tener por desahogado el oficio de referencia.

ATENTAMENTE,

[redacted]

[redacted]

No. de Control: 776/2017

1165

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Oficios Recibidos

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 7009

Número: CSCR/06213/2017

Fecha: 27/11/2017 Fecha del turno: 01/12/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status:

Quién remite:

Asunto:

Observaciones:

PGR

Oficio no. CSCR/ 06213 /2017.

Ciudad de México, a 27 de noviembre de 2017

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 06213 /2017.

Ciudad de México, a 27 de noviembre de 2017.

DR. [redacted].
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** me permito remitir a Usted, [redacted]

Elena [redacted]

Agradezco [redacted] de mí distinguida considera[redacted]

[redacted]GIONAL
[redacted]PARO
[redacted]R REGIONAL

c.c.p. Li[redacted]mparo. Para su superior co[redacted]
Li[redacted]Procedimientos Penales y
An[redacted]

Elaboró [redacted]
Revisó [redacted]
Folio [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Oficio Referencia: PGR/AIC/CENAPI/DGAAJ/3976/2017

LIC. [redacted]
C. ENCARGADA DE LA DIRECCION GENERAL
ADJUNTA DE APOYO JURIDICO DE LA P.G.R.

P R E S E N T E.

Francisco Javier Clairin Piedras, en mi carácter de apoderado legal de la empresa [redacted].

Por lo antes expuesto, atentamente le solicito:

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AIC

[redacted]

No. de Control [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

472

Oficios Recibidos

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 7010

Número: CSCR/06214/2017

Fecha: 27/11/2017 Fecha del turno: 01/12/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status:

Quién remite:

Asunto:

Observaciones:

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

7010
423

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 06214 /2017.

Ciudad de México, a 27 de noviembre de 2017.

RECIBIDO
12:17
MARGARITA

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa [redacted], **S.A. de C.V.** en atención al requerimiento formulado por la Lic. [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a esa área a su digno cargo.

Agradezco anticipa[redacted]ras de mí distinguida consideración.

[redacted]

c.c. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Oficio Referencia: PGR/AIC/CENAPI/DGAAJ/3980/2017

434

LIC.[redacted]
C. ENCARGADA DE LA DIRECCION GENERAL
ADJUNTA DE APOYO JURIDICO DE LA P.G.R.

P R E S E N T E.

Francisco Javier Clairin Piedras, en mi carácter de apoderado legal de la empresa denominada [redacted]., señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Javier Barros Sierra número 540, torre 2, colonia Lomas de Santa Fe, delegación Álvaro Obregón, México Distrito Federal, C.P. 01219, con el debido respeto le expongo lo siguiente:

Que en relación con el oficio mediante el cual remite diverso con número CSCR/05830/2017, signado por la Lic. Francisco Martín Camberos Hernández, quien solicita información relativa a diversas direcciones IP´S, por encontrarse relacionadas con la A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015; me permito hacer de su conocimiento que las áreas técnicas y operativas me indican, que dadas las obligaciones establecidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada recientemente inició actualizaciones en las plataformas, a fin de implementar las herramientas necesarias que permitan ajustarse a dichas obligaciones, es por ello que respecto a las dirección IP antes mencionada, me informan que no se tienen registros en las fechas y horas solicitadas.

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLIC.
AIC

[redacted]

L DE LA REPÚBLICA
rechos Humanos
vicios a la [illegible]
stigación

No. de Control: 777/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCION

-----En la Ciudad de México, a las diez horas con veinticinco minutos del dos de diciembre de dos mil diecisiete, la Licenciada [redacted] agente del Ministerio Publico de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Republica, quien actúa conforme a la ley y con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe----------

-----Téngase por recibido el oficio número CSCR/06211/2017, del veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete, suscrito por el Licenciado [redacted], Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, Coordinación de Supervisión y Control Regional, mediante el cual da respuesta al oficio CSCR/06211/2017, de fecha veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete, por lo que informa que la empresa de servicios de telecomunicaciones denominada [redacted] S.A. de C.V. no existe, por lo cual sugiere verificar la página, sin embargo al respecto he de señalar que dicho nombre está señalado en el listado de empresas señaladas por la policía federal que es la proporcionada por la empresa de Facebook INC, por lo anterior se da fe de tener a la vista el oficio, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos penales y con.----------

----------**Fundamento**----------

--------En el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista los documentos señalados, lo que se agrega a las actuaciones para que surtan los efectos legales correspondientes, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo anterior. ----------

----------**Acuerda**----------

-------**PRIMERO.** Téngase por recibido el oficio CSCR/06211/2017, glósese el presente a la indagatoria en los términos señalados del presente acuer[redacted]

----------**Cúmplase**---

--------Así lo acordó y firma la licenciada [redacted]
de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Hu[redacted]
la Comunidad, de la Procuraduría General de la Repúbli[redacted]
que al final firman y dan fe. ----------

----------**Damos Fe**-----

-

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

c106

Oficios Recibidos

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 7011

Número: CSCR/06211/2017

Fecha: 27/11/2017 Fecha del turno: 01/12/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status:

Quién remite:

Asunto:

Observaciones:

PGR

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

701
407

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 06211 /2017.
Ciudad de México, a 27 de noviembre de 2017.

RECIBIDO
[redacted]
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[redacted]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; me permito hacer referencia al oficio **SDHPDSC/OI/2055/2017,** signado por la **Lic.** [redacted]

Sobre el particular, me permito [redacted] nombre electrónica [redacted].

Agrad[redacted]stras de mí distinguida consid[redacted]

[redacted]

c.c.p. [redacted]

Elaboró	[redacted]
Revisó	
Folio	

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

408

ACUERDO DE RECEPCION

-----En la Ciudad de México, a las once horas del dos de diciembre de dos mil diecisiete, la Licenciada [redacted] agente del Ministerio Publico de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Republica, quien actúa conforme a la ley y con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe----------

-----Téngase por recibido el oficio número CSCR/06079/2017 del veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete, suscrito por el Licenciado [redacted], Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, Coordinación de Supervisión y Control Regional, mediante el cual da respuesta al oficio CSCR/05829/2017, suscrito por el licenciado [redacted], Coordinador de Supervisión y Control Regional, en el que informa la imposibilidad técnica y material de proporcionar los datos de las IPS de conexión en la empresa [redacted]

----------**Fundamento**----------

----En el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista los documentos señalados, lo que se agrega a las actuaciones para que surtan los efectos legales correspondientes, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo anterior.----------

----------**Acuerda**----------

-------**PRIMERO.** Téngase por recibido el oficio CSCR/06079/2017 del veintisiete del veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete, glósese en la presente indagatoria en los términos señalados del presente acuerdo.----------

----------**Cúmplase**----------

-----Así lo acordó y firma la licenciada [redacted], a
la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Preve
Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa
al final firman y dan fe. ----------

----------**Damos Fe**----------

[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

439

Oficios Recibidos

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 7005

Número: [redacted]

Fecha:

Fecha del término:

Turnado a:

Status:

Quién remite:

Asunto:

Observaciones:

PGR

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 06079 /2017.

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2017.

RECIBIDO
12.12
01 DIC 2017
MARGARITA
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

DR [redacted]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** me permito remitir a Usted, escrito de respuesta signado por el Apoderado Legal de la empresa [redacted]

Agradezco anticipa [redacted] mí distinguida consideración.

[redacted]

Fray Servando Teresa de Mier no. 81, colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06800, Ciudad de México.
Tel.: (55) 5346-0000, Ext. 504772 www.pgr.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

telcel

411

UNIDAL DE INVESTIGACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA
16 NOV 2017
Copia
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO JURÍDICO
NOMBRE: B HORA: 12:40

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*31-10-2017
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SOLICITA INFORMACION DE IP
OF-CSCR-05829-2017

LIC. [redacted]
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe , apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del articulo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialia de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada , Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 31-10-2017, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25. fraccion X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante ésta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta]; 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

[redacted]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.
En estricto apego a lo dispuesto por la fracción II del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, (que se realicen desde cualquier tipo de LÍNEA) mi representada se encuentra TÉCNICA Y MATERIALMENTE IMPOSIBILITADA para realizar la búsqueda de lo precisado con los datos proporcionados: FICHAS, RECARGAS ELECTRONICAS, IP, DATOS DE COMPRA DEL EQUIPO, NÚMERO DE TARJETAS SIM ó CHIP ETC, toda vez, que a la presente fecha no se cuenta con los sistemas para obtener de forma fiable los datos asociados.
Reitera encontrarse impedida técnicamente y materialmente proporcionar la información tal como le es solicitada en su oficio al rubro citada, toda vez, que al día de hoy no se cuenta con la capacidad de almacenamiento necesaria para el archivo de las direcciones IP, lo anterior en virtud de que las direcciones IP que cursan por los sistemas de mi mandante son versátiles y por la configuración de la misma no permiten ser identificadas ya que por cada IP cursan varias canales de datos.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

[redacted]sted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México a 13 de Noviembre del 2017.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCION

-----En la Ciudad de México, a las doce horas del dos de diciembre de dos mil diecisiete, la Licenciada [redacted] agente del Ministerio Publico de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa conforme a la ley y con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe----------

-----Téngase por recibidos diversos oficios que en razón a que se trata del mismo tema, y que señalan no ser posible la entrega de datos de las IPS de conexión, en atención a que en todos estos oficios la respuesta es negativa, se acuerdan en el mismo, y se trata de los oficios número [redacted]

----------**Fundamento**----------

------En el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista los documentos señalados, lo que se agrega a las actuaciones para que surtan los efectos legales correspondientes, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo anterior. ----------

----------**Acuerda**----------

-------**PRIMERO.** [redacted]

----------**Cúmplase**----------

-----Así lo acordó y firma la licenciada [redacted] de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos H[redacted] la Comunidad, de la Procuraduría General de la Repúb[redacted]ue al final firman y dan fe. ----------

[redacted] Fe----------

[redacted] DE A[redacted]

IGUALDAD LABORAL

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

1147

Id 7157

Número: CSCR/06513/2017

Fecha: 11/12/2017 Fecha del turno: 21/12/2017

Fecha del término [redacted]

Turnado a:

Status:

Quién remite:

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA TELEFÓNOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

Observaciones:

[redacted]

Fray Servando Teresa de Mier no. 81, colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06800, Ciudad de México.
Tel: (55) 5346 0000. Ext. 50972 www.pgr.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 06513 /2017.

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2017.

RECIBIDO
[redacted]
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la [redacted]

Agradezco anti[redacted] distinguida consideración.

[redacted]

c.c.p. **Lic. Gilberto Higuera Bernal.** Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. Mario Ángel D'Abbadie Reyes. Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 21700. Presente.

Elaboró	[redacted]
Revisó	
Folio	

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELMEX®
está contigo

145

FOLIO 016073/17
OFICIO. CSCR/05847/2017

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2017.

C. ENCARGADO DEL DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA
P R E S E N T E.

Me refiero al oficio que nos remitió el (la) **COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, LIC. LIC. [redacted] HERNÁNDEZ,** relacionado con el procedimiento al rubro citado, en el que solicita se le proporcione **DATOS DE USUARIO DE LA(S) DIRECION(ES) IP** [redacted]

En relación con lo anterior, le agradecería que por medio de su conducto se le informe a la autoridad solicitante, que no es posible desahogar su solicitud, debido a que la disponibilidad de los registros con que cuenta el área de análisis para llevar a cabo la búsqueda de la información solicitada, tiene vigencia de 12 meses, es decir, que a la fecha no contamos con registros anteriores al mes de noviembre de 2015. Lo anterior, para los efectos que usted considere [redacted]

JJRO*apr

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

446

7152

úmero: CSCR/06508/2017

echa: 11/12/2017 Fecha del turno: 21/12/2017

echa del término: Fecha de devolución:

urnado a: [redacted]

tatus:

uién remite:

sunto:

bservaciones:

7152

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 06508 /2017.

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2017.

[redacted]

Fray Servando Teresa de Mier no. [illegible], colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06800, Ciudad de México.
Tel. (55) 5346-0000, Ext. 504792 www.pgr.gob.mx

[illegible] A REPÚBLICA
[illegible] Humanos.
[illegible] la Comunidad
[illegible]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

7152 447

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 06508 /2017.

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2017.

[redacted]

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa [redacted]. en atención al requerimiento formulado por la Lic. [redacted] del Ministerio Público de la Federación adscrita a esa área a [redacted]

Agradezco anticipad[redacted]stras de mí distinguida consideración.

[redacted]

c.c.p. **Lic. Gilberto Higuera Bernal.** Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. Mario Ángel D'Abbadie Reyes. Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 21399. Presente.

Elabo [redacted]
Revis
Folio

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELMEX®
está contigo

448

FOLIO 016075/17
OFICIO. CSCR/05823/2017

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2017.

C. ENCARGADO DEL DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA
P R E S E N T E.

Me refiero al oficio que nos remitió el (la) **COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, LIC. LIC.** [redacted], relacionado con el procedimiento al rubro citado, en el que solicita se le proporcione **DATOS DE USUARIO DE LA(S) DIRECION(ES) IP** [redacted]

En relación con lo anterior, le agradecería que por medio de su conducto se le informe a la autoridad solicitante, que no es posible desahogar su solicitud, debido a que la disponibilidad de los registros con que cuenta el área de análisis para llevar a cabo la búsqueda de la información solicitada, tiene vigencia de 12 meses, es decir, que a la fecha no contamos con registros anteriores al mes de noviembre de 2015. Lo anterior, para los efectos que usted considere

[redacted]

JJRO*apr

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, M

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS [redacted]

4149

d 7170

Número: CSCR/06622/2017

Fecha: 19/12/2017 Fecha del turno: [redacted]

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status: [redacted]

Quién remite: [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [redacted]

Observaciones:

7170

PGR

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

7170 4SD

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 06622 /2017.

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2017.

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

RECIBIDO
Oficialía
18:33

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, [redacted]

Agradezco anticipa[redacted] de mí distinguida consideración.

IGUALDAD LABORAL

c.c.p. **Lic. Gilberto** [redacted] **mparo. Para su superior conocimiento. P**
Lic. Mario Áng[redacted] **Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 21521. Presente.**

Elaboró	[redacted]
Revisó	
Folio	

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

451

Telefónica

OFICIO: CSCR/05838/2017.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL.
LIC. FRANCISCO MARTÍN CAMBEROS HERNÁNDEZ.
P R E S E N T E.-

LIC. [redacted]

1 [redacted]

[redacted]

Por lo anterior, de esa [redacted]

UNICO.- Tener [redacted]
al oficio referido con las [redacted]

PROCURADURÍA GENER[redacted]
CENAPI
PARA RECEPCIÓN DE DATOS DE [redacted]
REDES PÚBLICAS DE TELEC[redacted]
(Art. 189 Ley Federal de Tele[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

d 7169

Número: CSCR/06594/2014

Fecha: 18/12/2017 Fecha del turno: 21/12/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status: [redacted]

Quién remite: [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [redacted]

Observaciones:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

USD

9160

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 06594 /2017.

Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2017.

[redacted]

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a esa área a su digno cargo.

Agradezco anticipa[redacted]as de mí distinguida consideración.

[redacted]

Amparo. Para su superior

, Procedimientos Penales y

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

154

Ciudad de México, a 27 de noviembre de 2017.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CENAPI
UNIDAD RECEPCIÓN DE DATOS DE CONCESIONARIOS DE REDES PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES
(Art. 189 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión)
07 DIC 2017
HORA: 17:36
RECIBIDO

Encargada de la Dirección General
Adjunta de Apoyo Jurídico
Lic. [redacted].

PRESENTE:

Se responde el oficio número
CSCR/05840/2017 de fecha 31 de octubre de 2017
Indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Por medio del presente me permito proporcionar la respuesta solicitada por esa institución en los términos que se precisan en el oficio número PGR/AIC/CENAPI/DGAAJ/3959/2017 de fecha 13 de noviembre de 2017, al cual se adjunta el oficio que se cita al rubor del escrito de cuenta; en el que se le requiere a mi representada Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. con carácter de [redacted].

[redacted]

Respuesta: [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

y [redacted]

[redacted]

Por lo anteriormente expuesto;

A Usted C. Encargada, atentamente solicito:

UNICO.- [redacted]

TC [redacted]

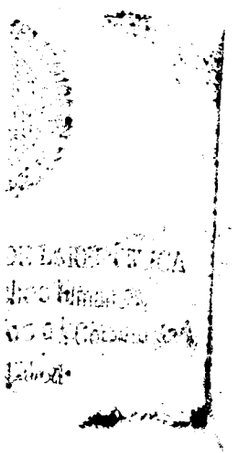

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

056

Id 7168

Número: CSCR/06593/2017

Fecha: 18/12/2017 Fecha del turno: 21/12/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [redacted] C.V.

Observaciones:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

7168 457

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 06593 /2017.

Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2017.

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANO
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMU

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a esa área a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mí distinguida consideración.

c.c [redacted] Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior

[redacted] ocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y
1576. Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA CENTRAL DE LA REPÚBLICA

458

Ciudad de México, a 27 de noviembre de 2017.

PARA RECEPCIÓN DE DATOS DE CONCESIONARIAS DE REDES PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES
(Art. 190 Ley Federal de Telecomunicaciones)

07 DIC 2017

HORA: 17:36

RECIBIDO

Encargada de la Dirección General
Adjunta de Apoyo Jurídico
Lic [redacted]

PRESENTE:

Se responde el oficio número
CSCR/05841/2017 de fecha 31 de octubre de 2017
Indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Por medio del presente me permito proporcionar la respuesta solicitada por esa institución en los términos que se precisan en el oficio número PGR/AIC/CENAPI/DGAAJ/3959/2017 de fecha 13 de noviembre de 2017, al cual se adjunta el oficio que se cita al rubor del escrito de cuenta; en el que se le requiere a mi representada [redacted] la información consistente en el servicio al que se les asignó a las direcciones IP.

Debiendo remitir los datos que a continuación se señalan:

- Datos regístrales del titular al que se le asignó la conexión: Nombre y apellidos, domicilio, teléfono y forma de pago.
- Tipo de conexión
- Tipo de servicio contratado
- Tipo de alcance y/o perímetro de alcance del servicio de internet contratado
- Velocidad del servicio contratado
- Fecha de alta en su sistema

a) En caso de ser una línea Adel, el domicilio de instalación
b) En caso de tratarse de una línea rtb o alguna de las modalidades de conexiones móviles, el teléfono de origen, así como los datos de su titularidad y ubicación (si se dispone de ellos)
c) En caso de tratarse de otro tipo de conexión, ubicación del terminal de comunicaciones
d) Todos aquellos datos que obren en sus archivos que pudieran facilitar la identificación de los titulares de esos servicios.

Respuesta: Después de haber realizado una búsqueda en los sistemas de control de usuarios, me permito manifestarle que no es posible proporcionar la información solicitada, toda vez que no se localizó registro alguno relacionado con el nombre y domicilio del titular de la IP ya que son dinámicas y se asignan a los usuarios en el momento en que se presta el servicio para acceso a internet.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Toda vez que las IP son dinámicas y se asignan a los usuarios en el momento en que se presta el servicio para acceso a internet, no es posible proporcionar la información requerida, cabe mencionar que existe la posibilidad de proporcionar la información de IP dentro de un lapso mínimo de tiempo de hasta 24 horas y un máximo de 48 horas.

Lo anterior quiere decir que al momento de que algún usuario se conecta a internet, la red le asigna una dirección IP que se encuentra vigente durante un corto periodo de tiempo variable, ya que el mismo sistema le asigna otro, dependiendo del flujo de tráfico.

Por lo anteriormente expuesto;

A Usted C. Encargada, atentamente solicito:

UNICO.- Tenerme por presentado con el escrito de cuenta, dando respuesta al requerimiento de información que se relaciona con el oficio antes señalado.

[redacted]

TOT

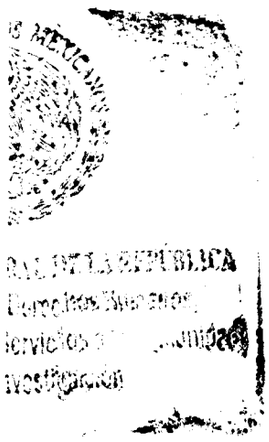

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

4160

d 7153

Número: CSCR/06509/2017

Fecha: 11/12/2017 Fecha del turno: 21/12/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status:

Quién remite:

Asunto:

Observaciones:

7153

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 06509 /2017.

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2017.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

461

7153

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 06509 /2017.

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2017.

RECIBIDO
21 DIC 17
18:01
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a esa área a s[redacted]

Agradezco anticipada[redacted] de mí distinguida consideración.

[redacted]

c.c.p. **Lic. Gilberto Higuera Bernal.** Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. Mario Ángel D'Abbadie Reyes. Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 21398. Presente.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

462

TELMEX®
está contigo

FOLIO 016076/17
OFICIO. CSCR/05822/2017

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2017.

C. ENCARGADO DEL DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA
P R E S E N T E.

Me refiero al oficio que nos remitió el (la) **COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, LIC. LIC.** [redacted].

En relación con lo anterior, le agradecería que por medio de su conducto se le informe a la autoridad solicitante, que no es posible desahogar su solicitud, debido a que la disponibilidad de los registros con que cuenta el área de análisis para llevar a cabo la búsqueda de la información solicitada, tiene vigencia de 12 meses, es decir, que a la fecha no contamos con registros anteriores al mes de noviembre de 2015. Lo anterior, para los efec[redacted] conducentes.

[redacted]

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

460

Id 7160

Número: CSCR/06516/2017

Fecha: 11/12/2017 Fecha del turno: 21/12/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status:

Quién remite:

Asunto:

Observaciones:

7160

PGR

Subprocuraduría de Control Regional. Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 06516 /2017.

[redacted]

Fray Servando Teresa de Mier no. 81, colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06800, Ciudad de México.
Tel.: (55) 5346-0000, Ext. 504772 www.pgr.gob.mx

GRAL DE LA REPÚBLICA
e Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

U64

7160

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 06516 /2017.

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2017.

RECIBIDO
8:08

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa [redacted]

Agradezco anticipad[redacted]nuestras de mí distinguida consideración.

EZ.

c.c.p. [redacted]

Elabo
Revis
Folio

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELMEX®
está contigo

465

FOLIO 016070/17
OFICIO. CSCR/05836/2017

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2017.

C. ENCARGADO DEL DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA
P R E S E N T E.

Me refiero al oficio que nos remitió el (la) **COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, LIC. LIC.** [redacted] elacionado con el procedimiento al rubro citado, en el que solicita se le proporcione [redacted]

En relación con lo anterior, le agradecería que por medio de su conducto se le informe a la autoridad solicitante, que no es posible desahogar su solicitud, debido a que la disponibilidad de los registros con que cuenta el área de análisis para llevar a cabo la búsqueda de la información solicitada, tiene vigencia de 12 meses, es decir, que a la fecha no contamos con registros anteriores al mes de noviembre de 2015. Lo anterior, para los efectos que usted considere [redacted]

JJRO*apr

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

467
466

7158

Número: CSCR/06514/2017

Fecha: 11/12/2017 Fecha del turno: 21/12/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status:

Quién remite:

Asunto:

Observaciones:

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 06514 /2017.

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2017.

RECIBIDO

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa [redacted]

Agradezco anticip[redacted]nguida consideración.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELMEX®
está contigo

4 69
4 68

FOLIO 016074/17
OFICIO. CSCR/05824/2017

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2017.

C. ENCARGADO DEL DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA
P R E S E N T E.

Me refiero al oficio que nos remitió el (la) **COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, LIC. LIC.** [redacted] relacionado con el procedimiento al rubro citado, en el que solicita se le proporcione **DATOS DE USUARIO DE LA(S) DIRECION(ES) IP** [redacted]

En relación con lo anterior, le agradecería que por medio de su conducto se le informe a la autoridad solicitante, que no es posible desahogar su solicitud, debido a que la disponibilidad de los registros con que cuenta el área de análisis para llevar a cabo la búsqueda de la información solicitada, tiene vigencia de 12 meses, es decir, que a la fecha no contamos con registros anteriores al mes de noviembre de 2015. Lo anterior, para los efectos que usted considere conducentes.

[redacted]

[redacted]

PROCURADURÍA ...
PARA RECEPCIÓN ...
REDES PÚBL...
(Art. 189 ...

DE LA REPÚBLICA

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

469
476

7159

úmero: CSCR/06515/2017

echa: 11/12/2017 Fecha del turno: 21/12/2017

echa del término: Fecha de devolución:

urnado a: [redacted]

atus: [redacted]

uién remite: [redacted]

sunto: PROCEDENCIA [redacted]

bservaciones:

[redacted]

Fray Servando Teresa de Mier No. 81, Colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06800, Ciudad de México.
Tel: (55) 5346 8000, Ext. 504772 www.pgr.gob.mx

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

4/1
2159 470

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 06515 /2017.

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2017.

[redacted]

DR. [redacted].
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a esa área [redacted]

Agradezco anticipa[redacted]s de mí distinguida consideración.

[redacted]

c.c.p. [redacted] ocedimientos Penales y Amparo. Para su superior

[redacted] rador de Control Regional, Procedimientos Penales y [redacted]3. Presente.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELMEX®
está contigo

472
471

FOLIO 016069/17
OFICIO. CSCR/05827/2017

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2017.

C. ENCARGADO DEL DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA
P R E S E N T E.

Me refiero al oficio que nos remitió el (la) **COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, LIC. LIC.** [redacted]

En relación con lo anterior, le agradecería que por medio de su conducto se le informe a la autoridad solicitante, que no es posible desahogar su solicitud, debido a que la disponibilidad de los registros con que cuenta el área de análisis para llevar a cabo la búsqueda de la información solicitada, tiene vigencia de 12 meses, es decir, que a la fecha no contamos con registros anteriores al mes de noviembre de 2015. Lo anterior, para los efectos conducentes.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

7161

470
472

úmero: CSCR/06517/2017

echa: 11/12/2017 Fecha del turno: 21/12/2017

echa del término: Fecha de devolución:

urnado a: [redacted]

tatus:

uién remite:

sunto:

bservaciones:

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 06517 /2017.

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2017.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

470
474
7161

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 06517 /2017.

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2017.

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

[redacted]

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa [redacted]

Agradezco a [redacted] mí distinguida consideración [redacted]

[redacted] ro. Para su superior [redacted] Control Regional, Procedimientos Penales y [redacted] nte.

[redacted] c, C.P. 06800, Ciudad de México.
[redacted] .mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

474
475

TELMEX®
está contigo

FOLIO 016071/17
OFICIO. CSCR/05835/2017

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2017.

C. ENCARGADO DEL DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA
P R E S E N T E.

Me refiero al oficio que nos remitió el (la) **COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, LIC. LIC. FRANCISCO MARTÍN CAMBEROS HERNÁNDEZ,** relacionado con el procedimiento al rubro citado, en el que solicita se le proporcione [redacted]

En relación con lo anterior, le agradecería que por medio de su conducto se le informe a la autoridad solicitante, que no es posible desahogar su solicitud, debido a que la disponibilidad de los registros con que cuenta el área de análisis para llevar a cabo la búsqueda de la información solicitada, tiene vigencia de 12 meses, es decir, que a la fecha no contamos con registros anteriores al mes de noviembre de 2015. Lo anterior, para los efectos que usted considere conducentes.

[redacted]

[redacted]

JJRO*apr

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

4175
YAC

7162

úmero: CSCR/06518/2017

echa: 11/12/2017 Fecha del turno: 21/12/2017

echa del término: Fecha de devolución:

urnado a: [redacted]

:atus:

uién remite:

sunto:

bservaciones:

[redacted]

Folio 5240

Fray Servando Teresa de Mier No. 82, Colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06800, Ciudad de México.
Tel: (55) 5346-0000, Ext. 404722 www.pgr.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

476

7162 477

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

[redacted]

DR[redacted]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa [redacted]

Agradezco anticipadamente [redacted] su distinguida consideración.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

477

TELMEX®
está contigo

FOLIO 016072/17
OFICIO. CSCR/05842/2017

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2017.

C. ENCARGADO DEL DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA
P R E S E N T E.

Me refiero al oficio que nos remitió el (la) **COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, LIC. LIC.** [redacted] relacionado con el procedimiento al rubro citado, en el que solicita se le proporcione **DATOS DE USUARIO DE LA(S) DIRECION(ES) IP** [redacted]

En relación con lo anterior, le agradecería que por medio de su conducto se le informe a la autoridad solicitante, que no es posible desahogar su solicitud, debido a que la disponibilidad de los registros con que cuenta el área de análisis para llevar a cabo la búsqueda de la información solicitada, tiene vigencia de 12 meses, es decir, que a la fecha no contamos con registros anteriores al mes de noviembre de 2015. Lo anterior, para los efectos que usted considere

[redacted]

[redacted]

JJRO*apr

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

U 78
479

Id 7167

Número: CSCR/06592/2017

Fecha: 18/12/2017 Fecha del turno: 21/12/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status:

Quién remite:

Asunto: PROCEDENCIA: [redacted]

Observaciones:

7167

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

7162 479
480

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 06592 /2017.

Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2017.

[redacted]

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa [redacted] en atención al requerimiento formu[redacted]erio Público de la Federación adscrita[redacted]

Agradezco anticipa[redacted] de mí distinguida consideración.

[redacted]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Prevención del Delito
y Servicios a la Comunidad

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

480

Ciudad de México, a 27 de noviembre de 2017.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA
PARA RECEPCIÓN DE DATOS DE CONCESIONARIOS DE REDES PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES
(Art. 189 Ley Federal de Telecomunicaciones)

[redacted]

PRESENTE:

Se responde el oficio número
CSCR/05831/2017 de fecha
Indagatoria AP/PGR/SDHPD

Por medio del presente me permito proporcionar la respuesta solicitada por esa institución en los términos que se precisan en el oficio número PGR/AIC/CENAPI/DGAAJ/3978/2017 de fecha 13 de noviembre de 2017, al cual se adjunta el oficio que se cita al rubor del escrito de cuenta; en el que se le requiere a mi representada [redacted] con carácter de **EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL** la información consistente en el servicio al que se les asignó la dirección IP [redacted].

Debiendo remitir los datos que a continuación se señalan:

- Datos regístrales del titular al que se le asignó la conexión: Nombre y apellidos, domicilio, teléfono y forma de pago.
- Tipo de conexión
- Tipo de servicio contratado
- Tipo de alcance y/o perímetro de alcance del servicio de internet contratado
- Velocidad del servicio contratado
- Fecha de alta en su sistema

a) En caso de ser una línea Adel, el domicilio de instalación
b) En caso de tratarse de una línea rtb o alguna de las modalidades de conexiones móviles, el teléfono de origen, así como los datos de su titularidad y ubicación (si se dispone de ellos)
c) En caso de tratarse de otro tipo de conexión, ubicación del terminal de comunicaciones
d) Todos aquellos datos que obren en sus archivos que pudieran facilitar la identificación de los titulares de esos servicios.

Respuesta: Después de haber realizado una búsqueda en los sistemas de control de usuarios, me permito manifestarle que no es posible proporcionar la información solicitada, toda vez que no se localizó registro alguno relacionado con el nombre y domicilio del titular de la IP ya que son dinámicas y se asignan a los usuarios en el momento en que se presta el servicio para acceso a internet.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Toda vez que las IP son dinámicas y se asignan a los usuarios en el momento en que se presta el servicio para acceso a internet, no es posible proporcionar la información requerida, cabe mencionar que existe la posibilidad de proporcionar la información de IP dentro de un lapso mínimo de tiempo de hasta 24 horas y un máximo de 48 horas.

Lo anterior quiere decir que al momento de que algún usuario se conecta a internet, la red le asigna una dirección IP que se encuentra vigente durante un corto periodo de tiempo variable, ya que el mismo sistema le asigna otro, dependiendo del flujo de tráfico.

Por lo anteriormente expuesto;

A Usted C. Encargada, atentamente solicito:

UNICO.- Tenerme por presentado con el escrito de cuenta, dando respuesta al requerimiento de información que se relaciona con el oficio antes señalado.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

A C U E R D O D E R E C E P C I O N
Oficio número FGE/VFINV/4572/2017.

- - - En México, Ciudad de México, a los cuatro días de diciembre de dos mil diecisiete, siendo las once horas con dieciocho minutos.----------

- - - El suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: ----------

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **7013**, que [redacted]

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **treinta y un fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;----------

- **A C U E R D A** -

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.----------

- **C Ú M P L A S E** -

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Oficios Recibidos

[redacted]

Id	7013		
Número:	FGE/FINV/457272017		
Fecha:	06/11/2017	Fecha del turno:	04/12/2017
Fecha del término:		Fecha de devolución:	
Turnado a:	[redacted]		
Status:			
Quién remite:			
Asunto:			
Observaciones:			

[redacted]

AL DE LA REPÚBLICA
[illegible]
[illegible]
[illegible]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

484

Dependencia **Fiscalía General del Estado de Guerrero.**
Sección: **Vicefiscalía de Investigación**
Oficio **FGE/VFINV/4572/2017.**
Asunto: **Se informa.**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; noviembre 06 de 2017.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

[redacted]

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Maestra [redacted]
Directora General Adjunta de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la Republica.
P r e s e n t e.

Hago referencia a su oficio número **SDHPDS/01/1957/2017**, a través del cual solicita la colaboración de esta Institución, a efecto que se informe sí existe registro de acta circunstanciada, averiguación previa o carpeta de investigación iniciada con motivo de hechos concernientes a manifestaciones, movilizaciones, toma de autobuses, disturbios, hechos o actos que hayan implicado actos de violencia o de cualquier naturaleza en los que hubieren participado, sea como manifestantes, agentes activos o víctimas estudiantes en general, intervención de estudiantes normalistas, y el nombre de las [redacted]

Sobre el particular, me permito informarle, que previa búsqueda en los archivos y base de datos que se llevan en esta Institución, se encontró registro de 210 indagatorias iniciadas con motivo de los hechos que refiere, anexando al presente la relación de los expedientes, en donde se detalla la inform[redacted]

Sin otro particular [redacted] ación.

[redacted]

Col. El Potrerillo, C.P. 39098.
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
Teléfono: (747) 494 2983 Ext. 1056

RA. DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

VICEFISCALIA DE INVESTIGACIÓN.

INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL OFICIO
NÚMERO SDHPDSC/01/1957/2017.

[redacted]

NO SE ENCONTRO REGISTRO.	AÑO 2004.
	AÑO 2005.

[redacted]

Unidad de Derechos Humanos e Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN,
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN.
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN.
ZIHUATANEJO DE LOS BRAVO, GRO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN.
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN.
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN.
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AÑO 2008.

NO EXISTE REGISTRO.

[redacted]

	[redacted]	NORMAL		INTERVENCIÓN.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN.
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

			RURAL DE AYOTZINAPA		

[redacted]

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN.
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN.
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN.
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN.
CUAUHTÉMOC DE LOS BRAVO, GRO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

500

[redacted]

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN.
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

501

[redacted]

LA CANTIDAD DE BROGOS DE

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN.
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN.
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN,
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

505

[redacted]

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN.
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN.
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

507

[redacted]

7	GUE/SC/01/013/2015	ROBO DE VEHÍCULO A	DE LA ESC. NORMAL	09/ENE/2015	NO XISTE REGISTRO DE

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN.
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SIC

		DAÑOS EN AGRAVIO	ESTUDIANTE		

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

S10.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
FGE
GUERRERO

		COMONFORT		
208	[redacted]			
209				
210				

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN.
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

514

ACUERDO DE RECEPCIÓN, INFORMACION DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (ESTRELLA BLANCA).

--- En la Ciudad de México, siendo las once horas con cuarenta y dos minutos del cuatro de diciembre del año dos mil diecisiete; el suscrito **MAESTRO** [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. ------

--- **TÉNGASE** por recibido ID 7014, el cual contiene documento con número de oficio 4.2.1.1.-3099/2017 de veintinueve de noviembre del dos mil diecisiete, suscrito por el Director del Centro Metropolitano de Autotransporte, Licenciado [redacted], mediante el cual, da respuesta al oficio SDHPDSC/OI/2303/2017 en el que informa lo siguiente:--

> *"...se* [redacted] */..."*------------------------------

-------------------- **FUNDAMENTO LEGAL** --------------------

--- Lo anterior, documentos que de conformidad se da fe de tener a la vista, con fundamento en lo señalado por los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 apartado "A", párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15, 16, párrafo primero, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -------------------------------

------------------------- **A C U E R D A** -------------------------

--- **UNICO.-** Téngase por recibidos el CD y los documentos antes descritos y agréguense a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes. -----

------------------------- **C U** [redacted] --------

------ Así lo acordó y firma el **MAES** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocu [redacted] s, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de [redacted] a República, quien actúa con testigos de asistencia que al f [redacted] -

------------------------- **D A M O S F E** --- [redacted] -

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Oficios Recibidos

OFICINA DE INVESTIGACIÓN SIS

11:42 hrs
4/12/17

Id 7014

Número: 4.2.1.1.-3099/2017

Fecha: 29/11/2017 **Fecha del turno:** 04/12/2017

Fecha del término:

Turnado a:

Status:

Quién remite:

Asunto:

[redacted]

Observaciones:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SCT
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Dirección General de Autotransporte Federal
Dirección General Adjunta de Trámites y Servicios de Autotransporte Federal
Dirección del Centro Metropolitano del Autotransporte

S16

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio No. 4.2.1.1.- 3099 ~~/2017~~

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2017

Mtro [redacted]
Agente del Ministerio Público
de la Federación, de la Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito
y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación
Calzada de Tlalpan No. 4871, Esquina Galeana
Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan
Ciudad de México, C.P. 14000

RECIBIDO
04 DIC 2017
11:18
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Por instrucciones superiores y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/2303/2017, dirigido al Lic. [redacted], Secretario de Comunicaciones y Transportes, a través del cual solicita se informe a esa Representación Social de la Federación, lo siguiente:

"[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

S17

Oficio No. 4.2.1.1.- [redacted] ***/2017***

[redacted]

Sin más por el momento, quedo de usted.

A t e n t a m e n t e

[redacted]

C.c.p.-Lic. Adolfo Elim Luviano Heredia- Director General de Autotransporte Federal.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Lic. Rodrigo Federico Brito Rodea- Director General Adjunto de Trámites de Servicios de Autotransporte Federal.- Igual fin.- Presente

Pegasus E3120017-2816 y E1000017-3836-5

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

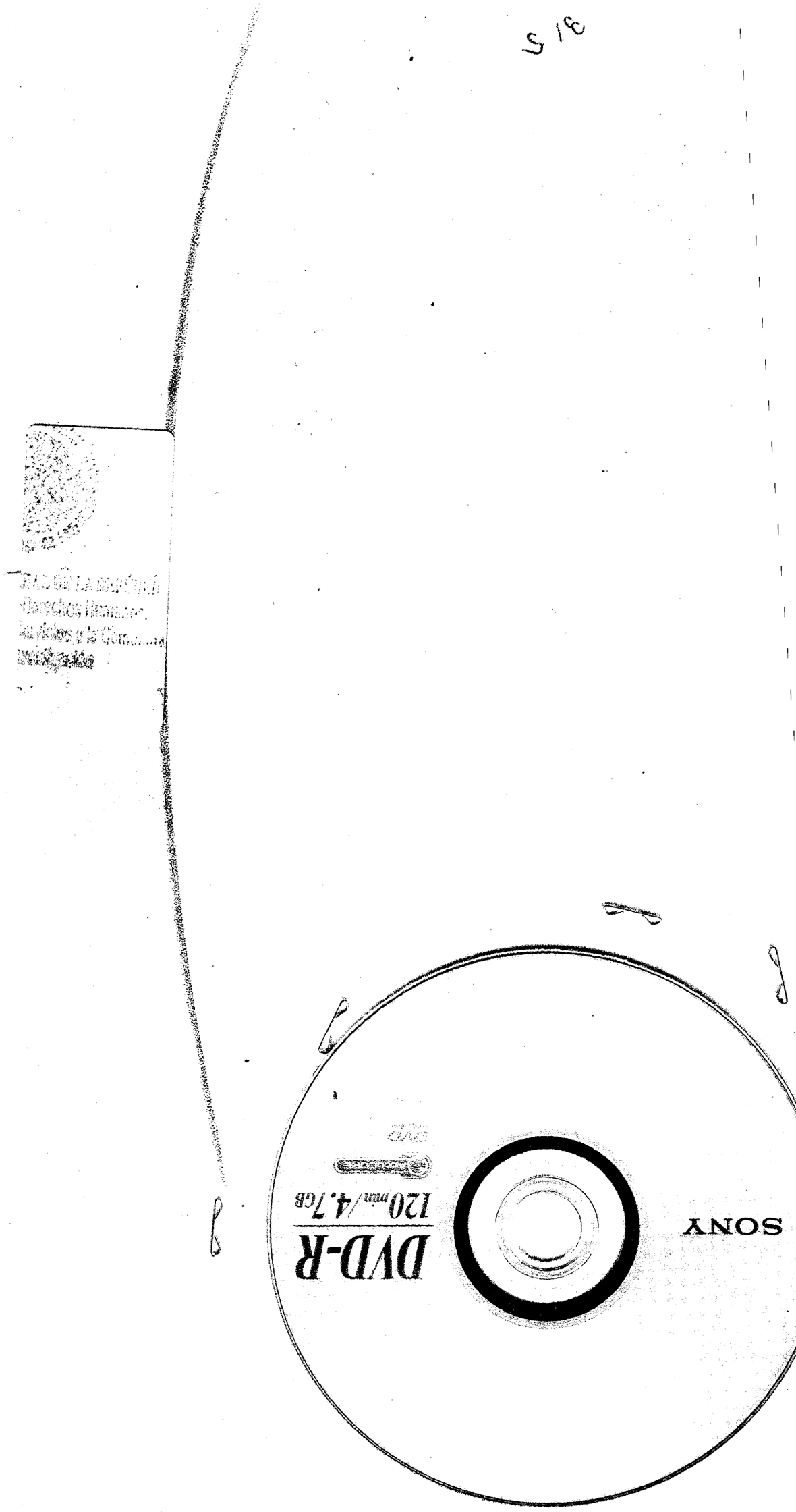

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

CONSTANCIA MINISTERIAL

--- En La Ciudad de México, siendo las 11:50 once horas con cincuenta minutos del **04** cuatro de diciembre del 2017 dos mil diecisiete, el suscrito [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-------------------

------------------------------- **HACE CONSTAR** -------------------------

--- Que con lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracciones II, 16, 17, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso b) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; --

--- Que siendo día y año señalado se procede a hacer constar: Constituidos en Calzada de Tlalpan número 4871, entre las calles José María Morelos y calle Hermelindo Galeana, Colonia Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14000, por lo que en relación a la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** se recibió una llamada al número telefónico [redacted] e la Oficina de Investigación, de la persona que dijo ser [redacted] quien se comunicaba a través del número [redacted]

------------------------------- **C O N S T E** [redacted]

------------------------------- **C Ú M P L A S E** [redacted]

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos [redacted] Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la Re[redacted] asistencia que al final firman y dan fe.--------- [redacted]

------------------------------- **D A M O S F E.** [redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2017. S20

FE MINISTERIAL DE NOTA PERIODISTICA DEL DIARIO [redacted]

[redacted]----------

------En la Ciudad de México, siendo las quince horas del día cuatro de diciembre de dos mil diecisiete, la suscrita Licenciada [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de los artículos 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 16 párrafo primero, 26, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañada de dos testigos de asistencia, quienes firman y dan fe:----------

----[redacted]

[redacted]zada de Tlalpan, número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2017. 571

[redacted] ----------

------Siendo todo lo que se tiene que FEDATAR, siendo la hora y fecha al rubro señaladas, lo hace constar la Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Human[redacted] a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, [redacted] presente indagatoria, quien actúa con testigos de asistencia d[redacted]

----------D A M O S F E ---------

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

S22

POLICÍA (/POLICIA/)

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

520

[redacted]

[redacted]

Facebook Feed Twitter Feed

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

524

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

S2S

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

526

ACUERDO DE RECEPCIÓN
DESIGANCION DE PERITO EN TRANSITO TERRESTRE.

--- En la Ciudad de México, siendo las quince horas con catorce minutos, del cuatro de diciembre del año dos mil diecisiete; el suscrito **MAESTRO** [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -------------

--- **TÉNGASE** por recibido el turno 6973 el cual se anexa, el cual contiene documento con número de folio 93738 de veintitrés de noviembre del dos mi diecisiete, suscrito por el Maestro [redacted] --

-------------------------- **FUNDAMENTO LEGAL** --------------------------

--- Lo anterior, documentos que de conformidad se da fe de tener a la vista, con fundamento en lo señalado por los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 apartado "A", párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15, 16, párrafo primero, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. --

------------------------------ **A C U E R D A** ------------------------------

--- **UNICO.-** Téngase por recibidos los documentos antes descritos y agréguense a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes. ---------------------

------------------------------ **C Ú M P L A S E** ------------------------------

--- Así lo acordó y firma el **MAESTRO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la [redacted] gos de asistencia que al final firman y dan fe. ---------------------

------------------------------ **D A M O S F** [redacted] --

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Oficios Recibidos

OFICINA DE INVESTIGACIÓN 529

Id 6973

Número: 93738

Fecha: 23/11/2017 Fecha del turno: 29/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status:

Quién remite:

Asunto:

Observaciones:

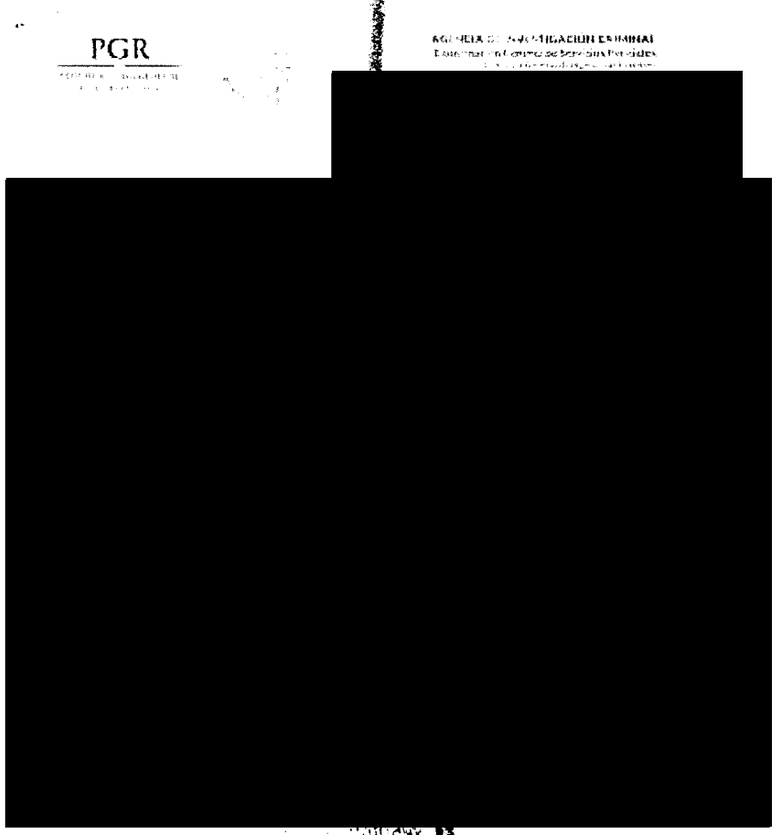

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

S28

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Tránsito Terrestre

NÚMERO DE FOLIO: **93738**.
NÚMERO DE A.P.: **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

ASUNTO: OFICIO DE PROPUESTA DE PERITO EN LA ESPECIALIDAD DE TRÁNSITO TERRESTRE.

Ciudad de México, a 23 de Noviembre de 2017.

Maestro
[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad
P r e s e n t e.

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009 y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su oficio **número** [redacted]

Con fundamento en lo previsto en los numerales 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como perito en la especialidad de [redacted], quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

[redacted]

EL DIR[redacted]

L DE LA REPÚBLICA
echos Humanos,
icios a la Comunidad
stigación

Rev.: 3 Ref.: IT-TT-01 FO-TT-04

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

529

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Tránsito Terrestre

NÚMERO DE FOLIO: **93738**.
NÚMERO DE A.P.: **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

ASUNTO: OFICIO DE PROPUESTA DE PERITO EN LA ESPECIALIDAD DE TRÁNSITO TERRESTRE.

Ciudad de México, a 23 de Noviembre de 2017.

Maestro
[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de
Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad
P r e s e n t e.

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009 y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su oficio **número** [redacted] **el** [redacted] guiente:

[redacted]

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

[redacted]

EL DIR

[redacted]

L DE LA REPÚBLICA
erechos Humanos.
vicios a la Comunidad

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCIÓN
DICTAMEN EN FOTOGRAFIA FORENSE

- - - En la Ciudad de México, siendo las quince horas con veinticinco minutos, del cuatro de diciembre del año dos mil diecisiete; el suscrito **MAESTR**[redacted]gente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.- -

- - - **TÉNGASE** por recibido el turno 6732, el cual contiene Documento y CD, con número de folio 67272 de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete, suscrito C[redacted] e [redacted] ue [redacted] en [redacted] - - - - - - - - - - - -

- **FUNDAMENTO LEGAL** -

- - - Lo anterior, documentos que de conformidad se da fe de tener a la vista, con fundamento en lo señalado por los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 apartado "A", párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15, 16, párrafo primero, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- **A C U E R D A** -

- - - **UNICO.-** Téngase por recibidos los CD´s y los documentos antes descritos y agréguense a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - - - - - - - - - - - - - - - -

- **C U M P L A S E** -

- - - Así lo acordó y firma el **MAEST**[redacted]gente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocu[redacted]revención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, c[redacted] que al final firman y dan fe. - - - - - - - - - - - - -

[redacted] **MOS FE** [redacted]

[redacted] **E ASISTENC**[redacted]

LIC. [redacted]

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1	ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Oficios Recibidos

OFICINA DE INVESTIGACIÓN 521

Id [redacted]

Número:

Fecha:

Fecha del término:

Turnado a:

Status:

Quién remite:

Asunto:

Observaciones:

PGR

[redacted]

echos humanos
icios a la
stigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

6168

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

502

NÚMERO DE FOLIO: 67272

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO:SE EMITE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFIA FORENSE.

Ciudad de México a 24 de noviembre de 2017.

"Año del centenario de la Promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos"

13:01
29 NOV 2017
MARGARITA

MTRO. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P r e s e n t e.

El que suscribe Perito en materia de Fotografía Forense propuesto por el Director de Esp[redacted] Criminalísticas para intervenir en la Averiguación Previa al rubro citada, emite el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

En[redacted]:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[redacted]

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

[redacted]

[redacted]

ELEMENTOS DE ESTUDIO.

[redacted]

METODO DE ESTUDIO.

DEDUCTIVO: [redacted]

EQUIPO FOTOGRAFICO UTILIZADO.

[redacted]

OBSERVACIONES.

[redacted]

Re [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CONCLUSIONES.

Siendo los días 22, 23, 24, 25 y 26 de agosto del año en curso, me constituí en compañía del agente del Ministerio Público de la Federación, personal pericial y policial en tres inmuebles que se ubican en:

Calle Arrollo seco Número 5, Colonia tres de Mayo, Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero.
Calle Arrollo seco Número 6, Colonia tres de Mayo, Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero y
Calle Fase tr[redacted]pio
de Iguala de [redacted]ón
de restos hu[redacted]de
mi intervenci[redacted]

ANEXOS: 02(dos) DVD-R conteniendo 379 imágenes cada uno, con número de serie ambos CVR5F16-00934.

R[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

FE MINISTERIAL DE NOTA PERIODISTICA DEL DIARIO AGENCIA INFORMATIVA GUERRERO, DE FECHA DOS DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.----------

------En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas del día cuatro de diciembre de dos mil diecisiete, la suscrita Licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de los artículos 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 16 párrafo primero, 26, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañada de dos testigos de asistencia, quienes firman y dan fe:----------

------El día y la hora señalada, ubicados en las instalaciones de esta oficina de investigación, ubicadas en Calzada de Tlalpan, número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14000, se da fe de tener a la vista en la red de internet "La nota periodística del Diario Agencia Informativa Guerrero, del dos de marzo de dos mil quince, misma que consta de tres fojas útiles, en razón de la nota periodística que a continuación se señala: en el encabezado dice: "[redacted]".

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Así mismo se aprecian algunas pequeñas notas e imágenes de otros temas señalados; Documento que consta de tres fojas útiles, mismas que se tienen a la vista y en términos del numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, en este acto se da fe de su contenido, el cual está distribuido de la siguiente manera: ----------

------Siendo todo lo que se tiene que FEDATAR, siendo la hora y fecha al rubro señaladas, lo hace constar la Licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevenció[redacted]ios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, y se agrega a [redacted] la presente indagatoria, quien actúa con testigos de asistencia que al final firm[redacted]----

----------D A M O S F E ----------[redacted]----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

L DE LA [illegible]
rechos [illegible]
icios a la [illegible]
stigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

308

[redacted]

[redacted]

...DE LA REPÚBLICA
...rechos Humanos,
...vicios a la Comunidad
...estigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

509

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

S-10

© Copyright 2017, All Rights Reserved
Wordpress snowstorm impulsado por nksnow

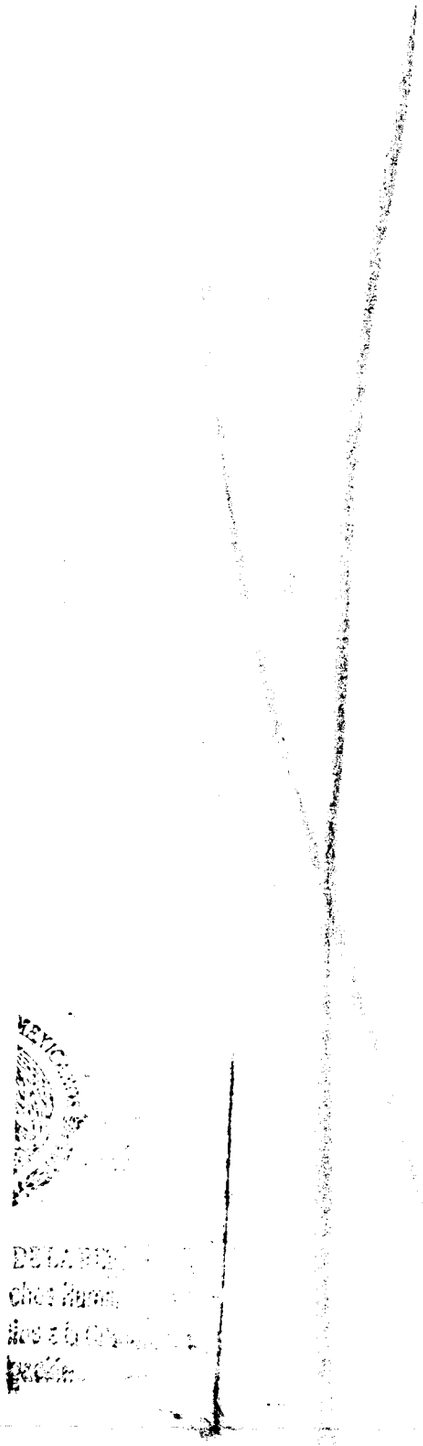

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

5/11

ACUERDO DE RECEPCION
INFORME POLICIAL No. 11129/2017.

- - - En México, Ciudad de México, a los cuatro días de diciembre de dos mil diecisiete, siendo las dieciocho horas.----------

- - - El suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: ----------

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **7020**, que contiene el oficio **INFORME POLICIAL No. 11129/2017,** de [redacted]

Anexando al informe un listado del cual se advierten diversos datos de funerarias en el Estado de Guerrero, asimismo, informan lo siguiente:----------

[redacted]

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **nueve fojas útiles**; mismo que se ordena sea agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;---------- -

- **A C U E R D A** -

- - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.----------

- **C Ú M P L A S E**

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] del Ministerio Público de la Federación, [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Oficios Recibidos

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 7020

Número: [redacted]

Fecha:

Fecha del término:

Turnado a:

Status:

Quién remite:

Asunto:

Observaciones:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

7020 SHJ

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN TECNICA Y OPERACION
DIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA OPERATIVA

INFORME POLICIAL N° 11129/2017

Ciudad de México, a 04 de Diciembre de 2017.

ASUNTO: Informe Policial.

RECIBIDO
04 DIC 2017
SUBPGJDC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HU... PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA ..."

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
DE LA FEDERACION.
P r e s e n t e:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, párrafo 9 y 10 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 40 y 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo único 2 BIS y 2°; 3 Fracción XXIX, 39 Fracción I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, 1, 2, 3, 8, 15 y 19 de la Ley Policía Federal; 1, 2, 5, fracción II, inciso B, 7, 9, fracción 18, 19 inciso J y 21; fracción 26, 10 y 185 del Reglamento de la [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

Al respecto se informa lo siguiente:

[redacted].

[redacted]

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

545

[redacted]

Lo [redacted].

RESPÉTUOSAMENTE
LOS C.C POLICIAS FEDERALES

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

546

ANEXO FOTOGRAFICO

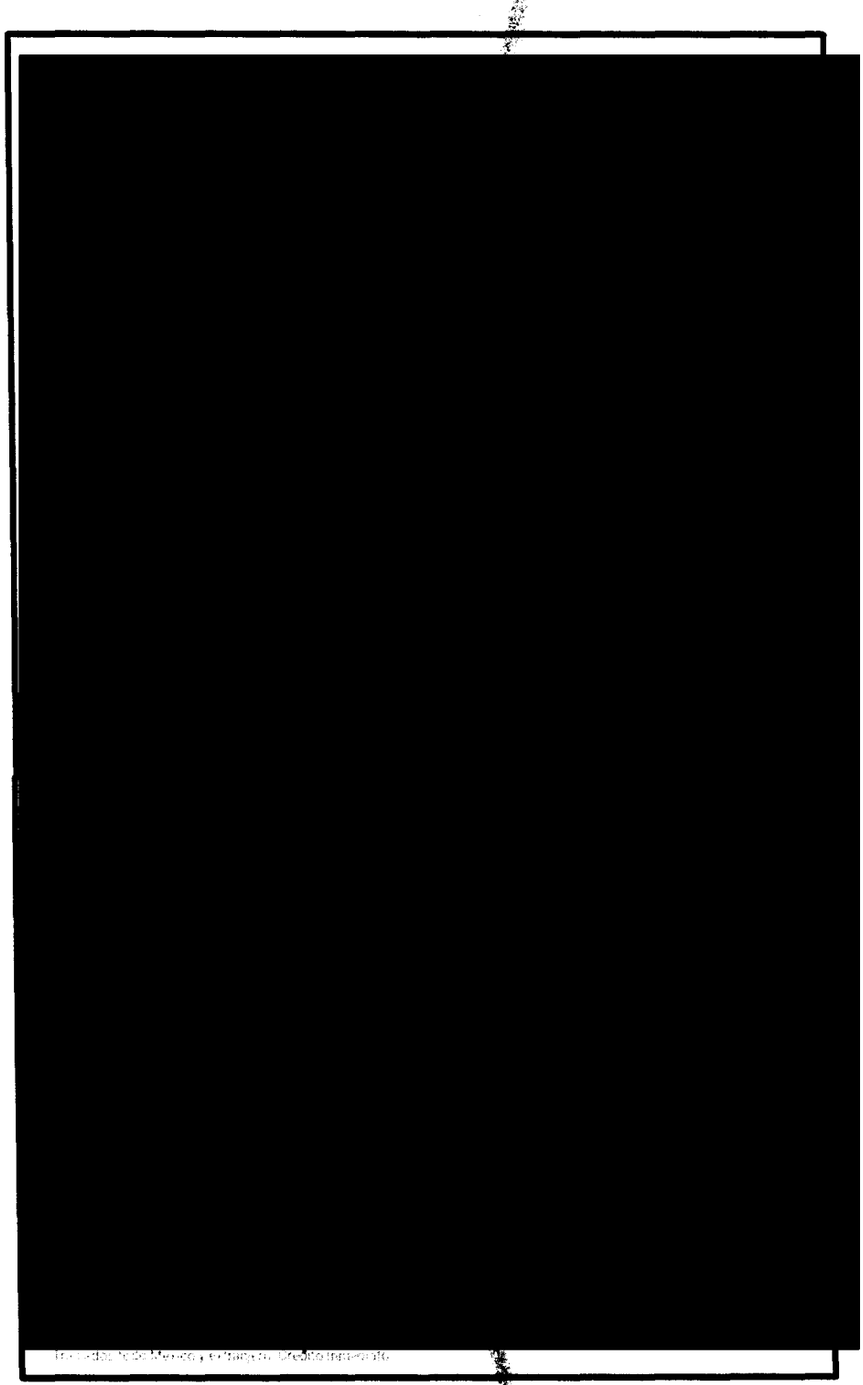

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

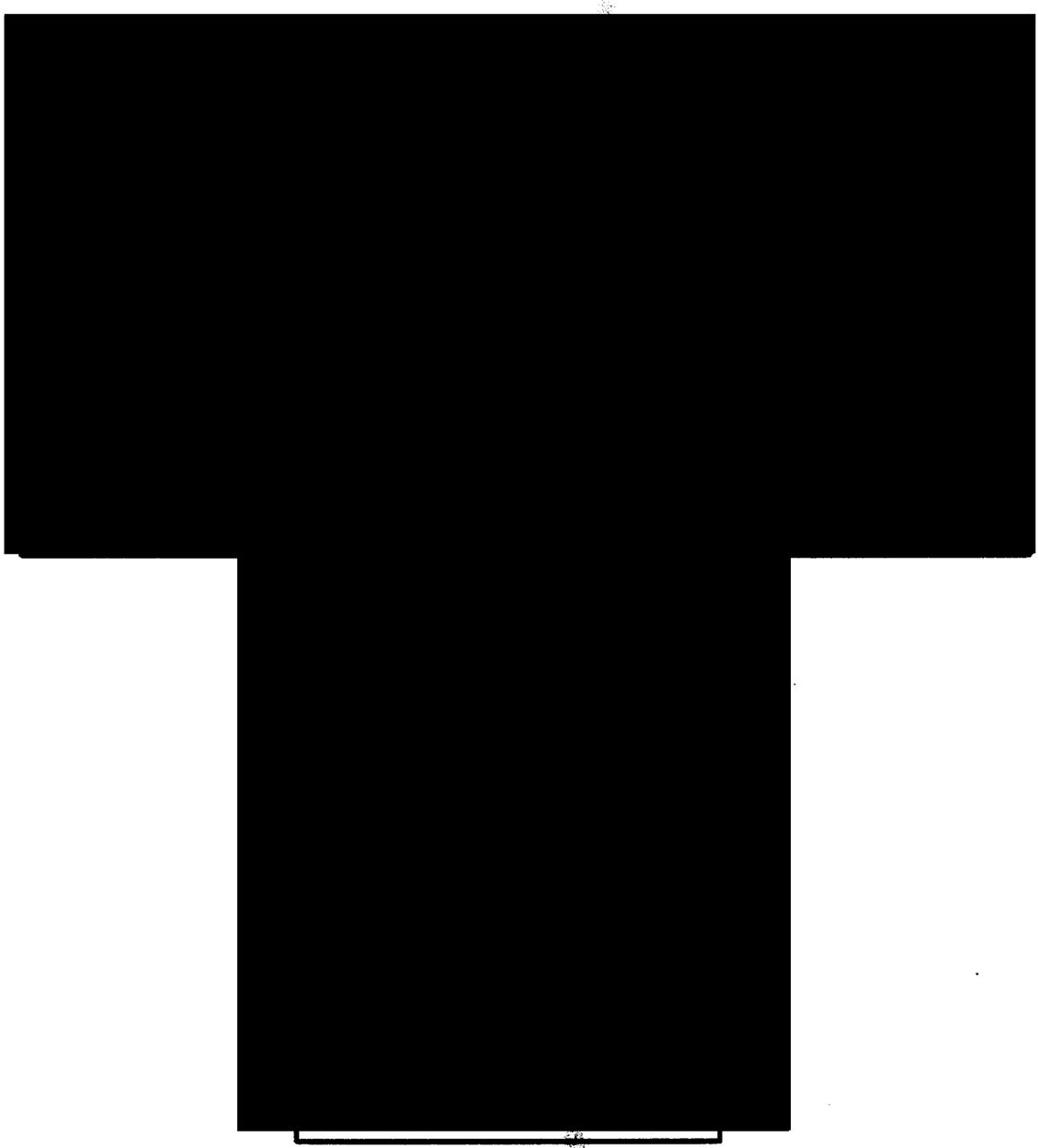

Impresión de pantalla de la búsqueda de servicios de crematorio en el Estado de Guerrero en varios navegadores de internet.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

548

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

ANEXO 1

de Salud

Comisión contra Riesgos Sanitarios del Estado de Guerrero

SECRETARIA DE SALUD Y/O SERVICIOS ESTATALES DE SALUD
COMISIÓN COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE GUERRERO

MEMO NUMERO: SAS/ COPRISEG/604/2017

Asunto Respuesta de solicitud

Chilpancingo Gro , a 27 de octubre del 2017

LIC. [redacted]
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
Y DERECHOS HUMANOS
PRESENTE

Por este medio, me dirijo a usted, dando contestación al escrito PF/DINV/01/4277/2017, dirigido al Secretario de Salud del dia 16 de octubre del presente año donde solicitan la ubicación de las instituciones publicas y privadas funerarias con crematorio y los requisitos para operar estos establecimientos le informo lo siguiente

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

549

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

GUERRERO de Salud

DEPENDENCIA SECRETARÍA DE SALUD Y/O SERVICIOS ESTATALES DE SALUD
SECCIÓN COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE GUERRERO
ÁREA SUBDIRECCIÓN DE AUTORIZACIONES SANITARIAS

[redacted]

Requisitos para Aviso de Funcionamiento

[redacted]

LA REPÚBLICA
[illegible]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SECRETARIA DE GOBERNACION DE SEGURIDAD

550

GUERRERO de Salud Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Guerrero

DEPENDENCIA SECRETARIA DE SALUD Y/O SERVICIOS ESTATALES DE SALUD
SECCION COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE GUERRERO
ÁREA SUBDIRECCIÓN DE AUTORIZACIONES SANITARIAS

Requisitos para Aviso de Responsable Sanitario:

[redacted]

Sin ma[redacted]

C.C.P. Dr. Carlos de la Peña Pintos-Secretario de Salud-Conocimiento-Edificio-Presente

ISFR/VHSP/PBH

DE LA REPÚBLICA
...chos Humanos,
...ios a la Comunidad
...gación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SS1

CERTIFICACIÓN

SEGOB [redacted]

[redacted]

- - - En la Ciudad de México, México, a los cuatro días de diciembre de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciad[redacted]gente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia leg[redacted]

- CERTIFI[redacted]

- - - Que la presente copia fotostática, constante de 0[redacted] todas y cada una de sus partes con su original y es [redacted] vista, en las instalaciones que ocupa ésta Oficina de In[redacted] contenido; lo anterior con fundamento en lo dispe[redacted] Procedimientos Penales la que se certifica, para todo[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CERTIFICACIÓN

SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

[redacted]

- - - En la Ciudad de México, México, a los cuatro días de diciembre de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;- -

- **CERTIFICA** - [redacted]

- - - Que la presente copia fotostática, constante de **01 un**[redacted] todas y cada una de sus partes con su original y es copia [redacted] vista, en las instalaciones que ocupa ésta Oficina de Investi[redacted] contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto [redacted] Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los [redacted]

...DE LA REPÚBLICA
...chos Humanos...
...cios a la Comunidad
...

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

SSD

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

- - - En la Ciudad de México, a los cuatro días de diciembre de dos mil diecisiete, siendo las dieciocho horas con treinta y cinco minutos el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;----------

----------**H A C E C O N S T A R**----------

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

555

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA

05 DIC. 2017

OFICIALÍA DE PARTES

NOMBRE _____ HORA 9:38

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Oficio No. SDHPDSC/OI/2410/2017
ASUNTO: SE SOLICITA ANALISIS DE CONTEXTO.
Ciudad de México, 4 de diciembre de 2017.

LIC. [redacted]
DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA (CENAPI).
P R E S E N T E.

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

556

[redacted]

Sin otro particular, l[redacted]n.

ADS[redacted]DURÍA [redacted]OS

[redacted]

s Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su

n.- Para iguales efectos.- Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

559

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

- - - En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas del día cuatro de diciembre del dos mil diecisiete. -

- - - **TENGASE.-** Por recibido **ID 7004** de fecha primero de diciembre del presente año, mediante el cual se adjunta copia de conocimiento del oficio **CSCR/06078/2017** de fecha veintiuno de diciembre del presente año, firmado por el Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de la Institución, constante de una foja útil y un disco compacto.- -

- - - Derivado de lo anterior, con fundamento con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, 74, 82, 125, 127 Bis, 168, 180, 206 y 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; 247 y 247 bis del Código Penal Federal; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:- - - - - - - - - - - - - - - -

- **A C U E R D A** -

- - - **ÚNICO:** Proceder al análisis de su contenido y glosar las actuaciones al expediente para dar continuidad a la integración y perfeccionamiento de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015**. -

- **C Ú M P L A S E** -

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [redacted], Agente del Ministerio Públic[redacted]ción de la Subprocuraduría [redacted]icios a la Comunidad de la [redacted]estigos de asistencia que al [redacted] - - - - - - -

- - - - - - - - - - - [redacted] - - - - - - -

Testigo de [redacted]

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

558

Oficios [redacted]

Id [redacted]

Número: [redacted]

Fecha: [redacted]

Fecha del término: [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

PROCEDENCIA: [redacted]

[redacted]

PGR

Oficio no. CSCRI 06078 /2017.

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2017

[redacted]

[redacted]

LA REPÚBLICA
Humanos,
la Comunidad

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

telcel

CIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E
MACIÓN PARA EL COMBATE A LA
DELINCUENCIA

16 NOV 2017
Copia
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO
JURIDICO
NOMBRE: B HORA: 12:40

559

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*09-11-2017
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO
OF-CSCR-05966-2017

LIC [redacted]
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

[redacted]

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[redacted]		

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

S60

7004

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 06078 /2017.

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2017.

RECIBIDO
12:11
MARGARETA
... DE LA ... HUMANOS, ... A LA COMUNIDAD"

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta signado por el Apoderado Legal de la empresa [redacted] atención al requerimiento formulado por la Li[redacted]gente del Ministerio Público de la Federación adscrita a esa área a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mí distinguida consideración. [redacted]

IGUALDAD LABORAL

[redacted]

Fray Servando Teresa de Mier no. 81, colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06800, Ciudad de México.
Tel.: (55) 5346-0000, Ext. 504772 www.pgr.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SG1

telio

7004

CSCR/060781/17

Duplicado

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

562

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

RATIFICACIÓN DE INFORME POLICIAL No. 11129/2017

- - - En la Ciudad de México, México, a los cuatro días de diciembre de dos mil diecisiete, siendo las diecinueve horas con veinte minutos, ante el suscrito Licenciado [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan Fe, comparece, quien dijo llamarse [redacted] quien en este acto se identifica con credencial con número de folio [redacted]

[redacted]

- - - Asimismo, en éste acto se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia en que va a intervenir, haciéndosele saber de las penas en que incurren los que declaran con falsedad, ante una autoridad distinta de la judicial de conformidad a lo establecido por el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal, y por sus generales. ----------

----------**M A N I F E S T A**----------

- - [redacted]

[redacted]

----------**D E C L A R A**----------

- - - Yo [redacted] comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, en forma voluntaria en mi carácter de Suboficial de la Policía Federal, dependiente de la Comisión Nacional de Seguridad y a su vez, de la Secretaría de Gobernación, en este acto, **ratifico** en todas y cada una de sus partes, el contenido del Informe Policial No. 11129/2017, de cuatro de diciembre del presente año, por contener la verdad de los hechos en él expuestos, reconociendo como mía la firma que obra sobre mi nombre en l[redacted] haber sido puesta de mi puño y letra siendo ésta la misma que utilizo en l[redacted] que agregar, se da[redacted] previa lectura y rati[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

SGD

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

RATIFICACIÓN DE INFORME POLICIAL No. 11129/2017

- - - En la Ciudad de México, México, a los cuatro días de diciembre de dos mil diecisiete, siendo las diecinueve horas con treinta minutos, ante el suscrito Licenciado [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan Fe, comparece, quien dijo llamarse [redacted], quien en este acto se identifica con credencial con número de folio **PF2017_324705**, expedida a favor del mismo, por la Secretaría de Gobernación, Policía Federal, misma que lo acredita como elemento de la Policía Federal con grado de **Suboficial**, con adscripción en la **División de Investigación**, misma que contiene una fotografía que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del declarante, previo cotejo y certificación de la misma se les devuelve a los interesados, documento que de conformidad con el numeral 208, del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista y del cual se obtiene copia fotostática, para que una vez certificada, sea agregada a las constancias de la presente indagatoria, devolviéndosele el documento exhibido al compareciente, por así solicitarlo y por no existir inconveniente legal para ello.----------

- - - Asimismo, en éste acto se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia en que va a intervenir, haciéndosele saber de las penas en que incurren los que declaran con falsedad, ante una autoridad distinta de la judicial de conformidad a lo establecido por el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal, y por sus generales. ----------

----------**M A N I F E S T A**----------

- - - [redacted]

----------**D E C L A R A**----------

- - - [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

564

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.

--- En la ciudad de México, siendo las 19:59 diecinueve horas con cincuenta y nueve minutos del día 4 cuatro de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [redacted] gente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: ----------

--- **VISTO,** el contenido de las constancias que integran la averiguación previa en que se actúa, se observa que en las mismas obra el desplegado de antecedentes telefónicos del númer[redacted] los [redacted] ------

----------C O N S I D E R A N D O----------

--- [redacted] -

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: ----------

----------**A C U E R D A**----------

--- **PRIMERO.-** [redacted] ----------

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores.

----------**C Ú M P L A S E**----------

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría [redacted] en términos del artículo 16 del Código Federal [redacted] leg[redacted] leg[redacted]

--[redacted]

LI[redacted]

--- En la misma fecha, el suscrito, Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, Fracciones II y XI, 16, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 189 y 190 de la Ley Federal de

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Telecomunicaciones y Radiodifusión; 1, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11 fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 2 y 28 de su Reglamento, ante los testigos de asistencia que, al final, firman. -

- **HACE CONSTAR** -

- - - Que en la fecha y hora arriba señaladas, el personal actuante, constituido formalmente en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, sita en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, procede a realizar la consulta de los números telefónicos [redacted] [redacted] desprendiéndose que son concesionados de la empresa **RADIOMÓVIL DI**[redacted] esta Representación Social de la Federación form[redacted] de información de referencia. - - - - - - - - [redacted]

[redacted] - - - **C O N S T**[redacted]

- - - **DAMOS F**[redacted]

STIGOS DE ASI[redacted]

S

- - - **RAZÓN.-** En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboraron los oficios con número **SDHPDSC/OI/24**[redacted]**2017 y SDHPDSC/OI/2412/2017** dándole cumplimiento a[redacted]e se asienta para todos los efectos legales a que haya l[redacted] - - -

[redacted] - **C O N S T E** -[redacted] - - - -

- **DAMOS FE** -[redacted] - - - -

GOS DE ASI[redacted]

C[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/**2409**/2017.

567

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

[redacted] **iciembre de 2017.**

Licenciado Gilberto Higuera Bernal
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo [redacted]

[redacted]

"DECIMO PRIMERO. …
I. A IV. …
V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/**2409**/2017.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2017.

No.	NÚMERO	COMPAÑÍA Y PERIODO
[redacted]		

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

[redacted]

Vo Bo

[redacted]

iguera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SG9

OFICIO NÚMERO: **SDHPDSC/OI/2411/2017.**

ASUNTO: **Solicitud de Información Telefónica**
URGENTE

Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2017.

05 DIC 2017

LIC. GILBERTO HIGUERA BERNAL
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículo 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo **A/181/10**, el cual se adicionó a través del diverso **A/110/12**, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

> *"DECIMO PRIMERO. …*
> *I. A IV. …*
> *V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*
> *VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*
> *La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente averiguación previa, se investigan los delitos de Secuestro, y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A DE C.V.** para que informen:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- [redacted]

No.	Proveedor	IMEI	Periodo
[redacted]			

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta al suscrito, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

[redacted]

[redacted]

a Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos
unidad.- Para su conocimiento. Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/**2412**/2017.

S92

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

[redacted] **e diciembre de 2017.**

Licenciado Gilberto Higuera Bernal
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículo 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. …
I. A IV. …
V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.** para que informe:

- [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/**2412**/2017.

S90

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2017.

No.	NÚMERO	COMPAÑÍA Y PERIODO
[redacted]		

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

[redacted]

MAHM

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

S21

FE MINISTERIAL DE [redacted]----------

------En la Ciudad de México, siendo las veinte horas del día cuatro de diciembre de dos mil diecisiete, la suscrita Licenciada [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de los artículos 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 16 párrafo primero, 26, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañada de dos testigos de asistencia, quienes firman y dan fe:----------

------El [redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

S9S

de la [redacted]

----------DAMOS FE----------[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

S76

GUERRERO INFORMADO

[redacted]

errero Informado

uimiento crítico de la violencia que vive el estado Guerrero bajo el principio de que una sociedad rmada es una sociedad poderosa.

guenos!

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

577

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

598

[redacted]

[redacted]

[redacted]
Unidos, en el estado de Morelos.

[redacted]

RAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

579

[redacted]

Video

[redacted]

Share to:

Entrada más reciente

Entrada antigua

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

580

[redacted]

Sé el primero en comentar

[redacted]

[redacted]

...RAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

561

ACUERDO DE RECEPCIÓN

INFORME POLICIAL NÚMERO [redacted]".

--- En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con cuarenta minutos, del cuatro de diciembre del año dos mil diecisiete; el suscrito **MAESTRO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. ---------------------------------

--- **TÉNGASE** por recibido el turno [redacted] ---------------------------------

--------------------------- **FUNDAMENTO LEGAL** ---------------------------

--- Lo anterior, documentos que de conformidad se da fe de tener a la vista, con fundamento en lo señalado por los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 apartado "A", párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15, 16, párrafo primero, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. ------------------

--------------------------- **A C U E R D A** ---------------------------

--- **UNICO.-** Téngase por recibido, los documentos antes descritos y agréguense a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes. ------------------------

--------------------------- **C U M P L A S E** ---------------------------

--- Así lo acordó y firma el **MAESTRO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Pre[redacted] a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien act[redacted] que al final firman y dan fe. ------------------------------

------------------------------**D A M O S F E**------

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

70, 90 hs.
4-dic-17

Oficios Recibidos

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

SE2

Id 7022

Número: 11149/2017

Fecha: 04/12/2017 **Fecha del turno:** 04/12/2017

Fecha del término: [redacted]

Turnado a:

Status:

Quién remite:

Asunto:

Observaciones:

SEGOB CNS POLICÍA FEDERAL

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN TÉCNICA Y OPERACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA OPERATIVA

INFORME POLICIAL Nº 11149/2017

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

RECIBIDO

[redacted]

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
[redacted]RDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN TÉCNICA Y OPERACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA OPERATIVA

INFORME POLICIAL N° 11149/2017

Ciudad de México a 04 de diciembre de 2017

MTRO. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC

P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 constitucional, párrafo 9 y 10 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 40 y 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo único 2 BIS y 2°; 3 Fracción XXIX, 39 Fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, 1, 2, 3, 8, 15 y 19 de la Policía Federal; 1, 2, 5, fracción II, inciso B, 7, 9, fracción 19 inciso J y fracción 26, 10 y 185 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, en respuesta al **VOLANTE OCG-17-6-8711** emitido por la oficina de Control de Gestión del Comisionado General donde turna el oficio número **SDHPDSC/OI/1239/2017**, derivado de la Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, signado por el Agente del Ministerio Publico de la Federación Mtro. [redacted], quien solicita se designen elementos a fin de dar debido cumplimiento al mandamiento en cuestión, consistente en realizar una investigación respecto del **C.** [redacted], or[redacted] siguientes:

1) [redacted]

Por [redacted] por [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

y [redacted]

[redacted]

Con la información obtenida, procedimos a ubicar el domicilio de Calle Las

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

[redacted]

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"

[redacted]

C.c.p. Comisario Mtro. Arturo López Bazán, Director General de Inteligencia Operativa. En atención al volante OCG- OCG-17-6-8711 de la Dirección General de Inteligencia Operativa. Para su Conocimiento.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

ANEXO FOTOGRAFICO

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted] HERMENEGILDO [redacted]

[redacted]

[redacted] DE LA REPÚBLICA
[redacted]
[redacted]
[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

[redacted]

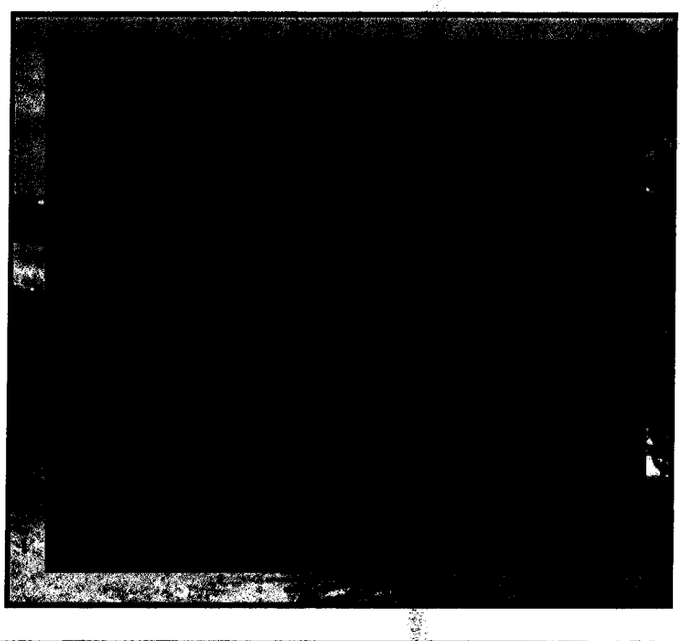

[redacted]

DE LA REPÚBLICA
chos Humanos
cios a la Comunidad
igación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

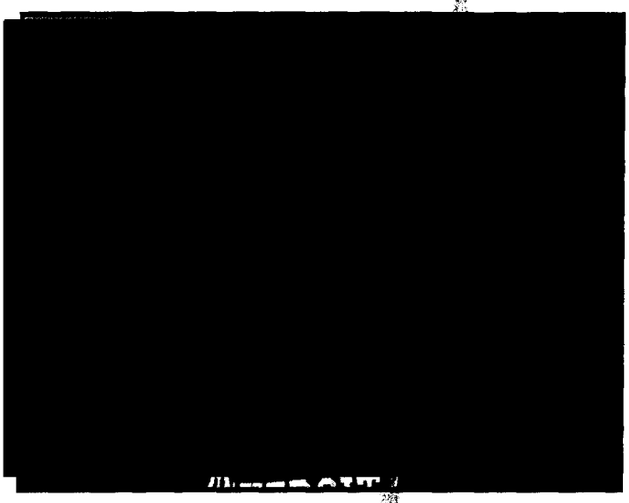

PERSONA ENTREVISTADA

PERSONAS ENTREVISTADAS

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SE9

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

[redacted]

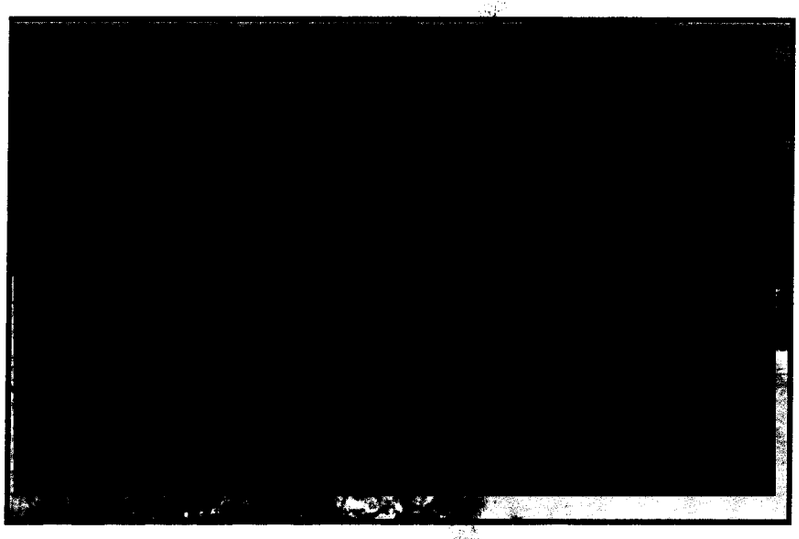

[redacted]

[redacted]

[redacted]

DE L[illegible]ICA
[illegible]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

590

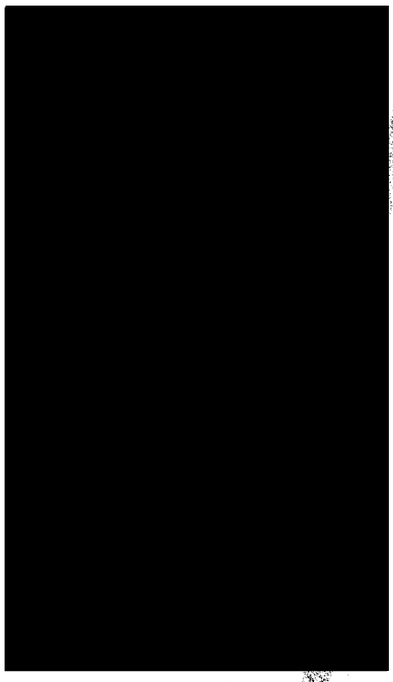

PERSONA ENTREVISTADA

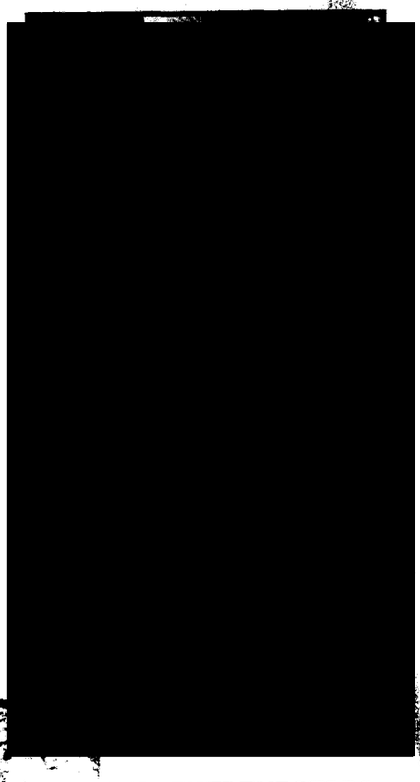

PERSONA ENTREVISTADA

...LA REPÚBLICA
...os Humanos,
...a la Comunidad
...ción

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
SDHPDSC/OI/2406/2017

---En la Ciudad de México, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.
---**TÉNGASE** por recibido el **Turno Id 7079** de doce de diciembre de dos mil diecisiete, en el que se entrega oficio **SDHPDSC/OI/2406/2017** de cuatro de diciembre de dos mil diecisiete, constante de una foja, Signado por el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, mediante el cual informa que dichas constancias obran en la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/003/2016 en el tomo XIII, a fojas 296 a la 307, y remite copias certificadas de la fe ministerial de las antenas Santa Teresa y Margaritas Palacio de Justicia. ----------
---Documentos que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista una foja y se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes. ----------
--- Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 82,168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), incisos b) y d) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; es de acordarse y se:----------

---------- **A C U E R D A** ----------

ÚNICO. Téngase por recibidos los documentos descritos con anterioridad y agréguese a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes. ----------

---------- **C U M P L A S E** ----------

-- Así lo acordó y firma la licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Oficios Recibidos

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

592

Id 7079

Número: S/N

Fecha: 04/12/2017 Fecha del turno: 12/12/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status:

Quién remite:

Asunto:

Observaciones:

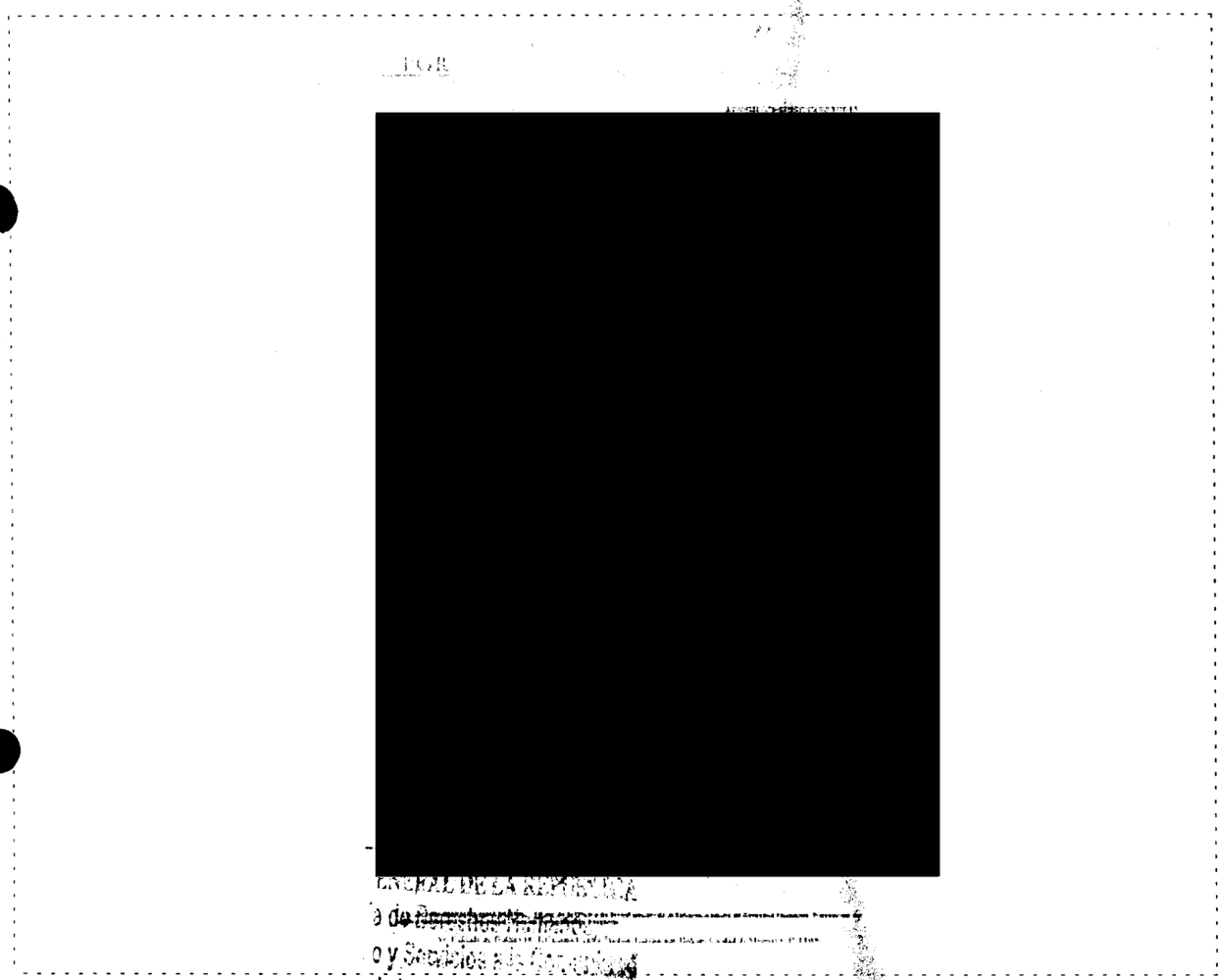

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

593

AP/PGR/SDHPDSC/OI/002/2017

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2406/2017.

ASUNTO: SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS.

Ciudad de México, 04 de diciembre de 2017.

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA
DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.
P R E S E N T E.

11:00
12 DIC 2017
MARGARITA

DE LA REPÚBLICA
chos Humanos,
los a la Comunidad

De conformidad con el acuerdo dictado en la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/002/2017**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, párrafo primero y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 1, fracción I, 2, fracciones I y II, 3, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) y IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A) fracción V de su Reglamento; Por medio del presente se le informa que dichas constancias obran en la Averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/002/2017**, triplicado de la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/003/2016** en el tomo **XIII**, a fojas **296** a la **307**, por lo que a efecto de cumplir con su petición se acompañan a la presente copias certificadas, de la fe ministerial de las antenas Santa Teresa y Margaritas Palacio de Justicia, consta 12 fojas útiles.

Sin otro particula [redacted] saludo.

EL AGEN [redacted] DERACIÓN
ADSCRITO [redacted] A SDHPDSC

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

[redacted] **ERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento. Presente.**

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

594

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO SUSCRITO POR LA DIRECTORA CONTENCIOSA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARIA DE SALUD.

- - - En la Ciudad de México, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. -

TENGASE.- [redacted]:

"...En [redacted]..."

En atención a lo expuesto por la oficiante en su escrito de cuenta, se advierte que únicamente hace del conocimiento a esta Representación Social de la Federación, de las acciones implementadas para cumplimentar lo solicitado, razón por la cual se ordena agregar la documental de referencia a las actuaciones de la Indagatoria en que se actúa, para que surta los efectos legales correspondientes. Por lo anterior, con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la ley antes invocada, es procedente acordarse y se: -

- **A C U E R D A** -

- - - **UNICO.-** Agréguese las documentales antes descritas al expediente en que se actúa, para que surta los efectos legales correspondientes, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -

- **C Ú M P L A S E** -

- - - Así lo acordó y firma el Licenciad[redacted] Agente del

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos tes[redacted] firman y dan fe de todo lo actuado. ----------

----------**D A M O S F**

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Oficios Recibidos

OFICINA DE INVESTIGACIÓN 596

Id 7017

Número: CGAJDH-DCT-757-2017

Fecha: 27/11/2017 Fecha del turno: 04/12/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status:

Quién realizó:

Asunto: PROCEDENCIA: [redacted]

Observaciones:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Coordinación General de Asuntos Jurídicos
y Derechos Humanos
Dirección General

597

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México a 27 de noviembre de 2017

Oficio No. CGAJDH-DCT-**757**-2017

Asunto: Se desahoga requerimiento relacionado con la averiguación previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

RECIBIDO

[redacted]

SUBP... A
PREVENCIÓ... MANOS,
COMUNIDAD"

LI[redacted]
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
Calzada de Tlalpan, número 4838, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México.
P R E S E N T E.

E DE LA REPÚBLICA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, a cuatro de diciembre de dos mil diecisiete.------------------

-- [redacted] --

----------------------------ACUERDA----------------------------

--- **ÚNICO.-** Agréguese el oficio y anexos antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.--------------------------------

---------------------------CÚMPLASE---------------------------

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] ente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Pre [redacted] s a la Comunidad de la Procuraduría General de la República quien ac [redacted] a, que al final firman y dan fe. --

------------------------------DAMOS FE------------------------------

[redacted] OS DE ASISTENCIA [redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Oficios Recibidos

OFICINA DE INVESTIGACIÓN 599

Id 7016

Número: DGAJ/DAJ/6442/2017

Fecha: 24/11/2017 Fecha de turno: 04/12/2017

[redacted]

[redacted]

OFICIO DGAJ/DAJ/6442/2017

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

7016

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

ABOGADO GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

6CD

OFICIO: DGAJ/DAJ/6442/2017

Expediente de Investigación:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación
de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
P r e s e n t e

En atención a sus oficios números SDHPDSC/OI/2050/2017 y SDHPDSC/OI/2305/2017, de fecha 24 de octubre y 28 de noviembre, respectivamente, ambos del 2017, relacionado con el expediente de investigación al rubro citado, y dentro del término concedido por usted, le informo.

Que respecto a su solicitud de requerimientos formulada a la Dra. Elena Centeno García, Directora del Instituto de Geología, adjunto le envío escrito por el que la doctora Centeno informa los elementos que requiere para emitir una opinión técnica sobre el cuestionamiento realizado.

Por lo anterior le solicito, sirva tener por atendidos sus solicitudes, dejando sin efectos el apercibimiento señalado.

[redacted]aludo.

2017

[redacted]z Contró. Abogada General de la UNAM. Para su conocimiento
García. Directora del Instituto de Geología. Para su conocimiento
uilar Tamayo. Director General de Asuntos Jurídicos. Para su conocimiento.

459/ 2017 y DGAJ/17110/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

601

INSTITUTO DE GEOLOGÍA

Universidad Nacional Autónoma de México
CIUDAD UNIVERSITARIA
CIUDAD DE MÉXICO, 04510

México D.F. a 23 de noviembre de 2017.

[redacted]
Director de Asuntos Jurídicos, UNAM
PRESENTE

En relación a los oficios **SDHPDSC/OI/2050/2017 y SDHPDSC/OI/2305/2017** firmados por el **Lic.** [redacted] **gente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,** enviados a la Abogada General, Dra. Mónica González Contró y a Usted respectivamente, por este medio doy respuesta a los requerimientos solicitados:

1) [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Metodología: [redacted]

[redacted]

7) [redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

6c0

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE OFICIO PROCEDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 09:22 nueve horas con veintidós minutos del día 5 cinco de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro **JORGE** [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ----

--- **TIENE** por rec[redacted] ----------

--- Documentales constantes de 7 siete fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, elementos de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, para que surta todos los efectos legales a que haya lugar, así como recabar la información solicitada para que en su momento sea remitida a la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a efecto de dar cumplimiento a la solicitud formulada. ----------

----------**C U M P L A S E**----------

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa [redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

604

Oficios Recibidos

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

Id 7019

Número: CNDH/OEPCI/0215/2017

Fecha: 04/12/2017 Fecha del turno: 04/12/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status:

Quién remite:

Asunto: [redacted]

Observaciones: investigación

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
MÉXICO

OFICINA ESPECIAL PARA EL "CASO IGUALA".
Periférico Sur Núm. 3469, Colonia San Jerónimo Lídice, Del. Magdalena Contreras, C.P. 10200, México, D.F. Tel: 56-81-81-25; Fax: 56-81-84-90.

Expediente: CNDH/1/2014/6432/Q/VG.

Asunto: Solicitud de información.

Oficio: CNDH/OEPCI/0215/2017.

Ciudad de México, diciembre 4 de 2017.

RECIBIDO
14:06
04 DIC 2017
MARGARITA
SUBPGDHC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Mtro. [redacted]
Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuradora de Derechos Humanos, -

Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Procuraduría General de la República.
P r e s e n t e.

Distinguido Señor Subprocurador:

[redacted] GRA [redacted] S [redacted] eceré [redacted]

1. Un[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

606

2. [redacted]

3. E[redacted].

4. En [redacted]s: ...”

5. [redacted]

6. El [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

607

[redacted]

7. [redacted]

8. [redacted]

9. El [redacted]

10. El [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted].

11. El [redacted]

12. [redacted]

13. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

14. El [redacted]

15. El [redacted]

16. [redacted]

17. [redacted]

[redacted]

La atenta petición que le formulo tiene su fundamento en los artículos 1 y 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo segundo, 34 párrafo segundo y 39, fracción II, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 113, de su Reglamento Interno, que facultan a este Organismo Autónomo a investigar violaciones a derechos humanos y requerir todo género de documentos e información.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Con sustento en los artículos 34, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 75 de su Reglamento Interno, se solicita a usted que, dentro del término de 15 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación de este oficio, se sirva proporcionar a este Organismo Nacional la información y la documentación solicitada.

De manera comedida hago saber que conforme a lo dispuesto por los artículos 68 y 69 párrafo primero, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, las autoridades y servidores públicos, federales, locales y municipales, colaborarán dentro del ámbito de su competencia con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Reciba, le ruego, mi distinguida consideración.

GRAL DE LA REPÚBLICA
s Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Atentamente.

[redacted]

Visitador Adjunto de la Oficina Especial para el "Caso Iguala".

C.c.p.- Mtro. José T. Larrieta Carrasco.- Titular de la Oficina Especial para el "Caso Iguala".- Para su conocimiento.- Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

61

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

OFICINA DE INVESTIGACION

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO PARA SOLICITAR INGRESO A CEFERESO NO. 4

--- En la Ciudad de México, siendo las doce horas con diez minutos del cinco de diciembre de dos mil diecisiete. ----------

--- **VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria y que de constancias se desprende que por oficio SDHPDSC/OI/2352/2017 de fecha veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete, se solicitó al Titular del Órgano Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social se autorizara el ingreso del suscrito y su personal auxiliar con el fin de obtener las declaraciones de [redacted]. ----------

--- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones II, 125, 127 bis, 168, y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, y, 4 fracción I, inciso A) subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2 fracción I, 3 incisos A), fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República es de acordarse y se, ----------

---------- **A C U E R D A** ----------

--- **PRIMERO.-** [redacted] ----------

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

--- **SEGUNDO.-** [redacted] ----------

----------**C U M P L A S E** ----------

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTR[redacted]AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y [redacted] ------

---------- **D A M O S** [redacted] -----

[redacted]

--- R A Z O N.- En la misma fecha y a fin de dar cumplimiento al acuerdo que antecede, se elaboraron los oficios SDHPDSC/OI/2[redacted] cumplimiento al acuerdo que antecede. --[redacted]

---------- **C O N S** [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO: SDHPDSC/OI/2413/2017.
ASUNTO: SE SOLICITA AUTORIZACION DE ACCESO A CEFERESO 4 "NOROESTE", EN TEPIC, NAYARIT EN ALCANCE A MI DIVERSO OFICIO SDHPDSC/OI/2352/2017 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Ciudad de México, Diciembre 5, 2017.

URGENTE

LI[redacted]
COMISIONADO DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL.
Calzada de Tlalpan 2962, Espartaco, C.P. 04870, CDMX

Distinguido Licenciado:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 ,7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Victimas; así como 1, 4, apartado A), incisos b) y c) y 22 fracción II, inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a afecto de que gire sus apreciables instrucciones a personal a su digno cargo, a fin de que se sirva [redacted].

Al respecto dicho ingreso se solicitó a través de mi oficio SDHPDSC/OI/2352/2017 de fecha 27 de noviembre de 2017, entregado en oficialía de partes el día 29 del mismo mes y año, sin embargo se solicitaron las fechas de acceso con el mes de noviembre debiendo ser diciembre, se anexa copia para pronta referencia.

Por lo anterior nuevamente solicito se tenga por hecha la aclaración y se permita el acceso a los siguientes

1. [redacted].
2. [redacted].
3. [redacted].

05 DIC. 2017

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500. Tel. 53460000 Ext. 5562 y/o 5789.

14:47

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO: SDHPDSC/OI/2413/2017.
ASUNTO: SE SOLICITA AUTORIZACION DE ACCESO A CEFERESO 4 "NOROESTE", EN TEPIC, NAYARIT EN ALCANCE A MI DIVERSO OFICIO SDHPDSC/OI/2352/2017 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2017.

614

Ciudad de México, Diciembre 5, 2017.

Así mismo se [redacted]

PROCESADO	FECHA Y HORA DE DILIGENCIA
[redacted]	

Los cuales se encuentran internos en dicho Centro Federal.

Derivado de lo anterior y de la manera más atenta, solicito a Usted, brinde el acceso correspondiente por ser diligencias previstas en constancias de la presente investigación.

Por lo que pido a Usted, de no existir inconveniente legal alguno, que la respuesta y seguimiento a la presente solicitud sea enviada al correo electrónico del suscrito [redacted]

Sin otro particular, agradezco la atención al presente y el apoyo en su pronto trámite.

[redacted]

AG[redacted]

C.C.P.- **SARA IRENE HERRERÍA GUERRA.**- SUBPROCURADORA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.- EN CUMPLIMIENTO A SU INSTRUCCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA REUNIÓN SOSTENIDA CON EL MECANISMO DE SEGUIMIENTO.
ALFREDO HIGUERA BERNAL.- TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO: SDHPDSC/OI/2414/2017.
ASUNTO: SE SOLICITA AUTORIZACIÓN DE ACCESO A CEFERESO.

Ciudad de México, Diciembre 5, 2017.

LIC. [redacted]
COMISIONADO DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL.
Calzada de Tlalpan 2962, Esparteco, C.P. 04870, CDMX.

Distinguido Licenciado:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 ,7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Victimas; así como 1, 4, apartado A), incisos b) y c) y 22 fracción II, inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a afecto de que gire sus apreciables instrucciones a personal a su digno cargo, a fin de que se sirva proporcionar el acceso para la realización de diligencias de carácter ministerial a los siguientes Centros Federales:

[redacted]

Asimismo se autorice el ingreso al siguiente personal:

1. [redacted]
2.
3.

05 DIC 2017

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO: SDHPDSC/OI/2414/2017.
ASUNTO: SE SOLICITA AUTORIZACION DE ACCESO A CEFERESO.

616

Ciudad de México, Diciembre 5, 2017.

4. [redacted]

5. [redacted]

Así mismo se destine un espacio con iluminación, ventilación y un equipo de cómputo y se autorice el acceso de un equipo de computo tipo laptop marca HP número de serie 5[redacted]

Derivado de lo anterior y de la manera más atenta, solicito a Usted, brinde el acceso correspondiente por ser diligencias previstas en constancias de la presente investigación.

Por lo que pido a Usted, de no existir inconveniente legal alguno, que la respuesta y seguimiento a la presente solicitud sea enviada al correo electrónico del suscrito [redacted] quedo a sus ordenes en el teléfono celular institucional 5550095142

Sin otro particular, agradezco la atención al presente y el apoyo en su pronto trámite.

[redacted]

C.C.P.- **SARA IRENE HERRERÍA GUERRA**.- SUBPROCURADORA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.- EN CUMPLIMIENTO A SU INSTRUCCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA REUNIÓN SOSTENIDA CON EL MECANISMO DE SEGUIMIENTO.
ALFREDO HIGUERA BERNAL.- TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCION
COPIA DE CONOCIMIENTO DEL OFICIO CSCR/06076/2017

--- En la Ciudad de México, siendo las doce horas con treinta minutos del día cinco de diciembre del año dos mil diecisiete.-------------------------------
--- El suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifesto.-------------------------------
--- **TÉNGASE.**- Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **7024**, que contiene [redacted]------------
--- Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **dos fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se; ---------------------------

-------------------------**ACUERDA**-------------------------

--- **ÚNICO.**- Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-------------------------

-------------------------**CÚMPLASE**-------------------------

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito [redacted] de la Subprocuraduría de Derechos Humanos [redacted] Comunidad, quien actúa en términos de lo dispu[redacted] de Procedimientos Penales con testigos de asist[redacted] debida constancia legal. -------------------

------------------------- **DAMOS** [redacted]

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Oficios Recibidos

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

618

Id 7024

Número: CSCR/06076/2017

Fecha: 21/11/2017 Fecha del turno: 05/12/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a:

Status:

Quién remite:

Asunto:

Observaciones:

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

7024 619

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

CIP
11:23
15 NOV 2017
MARGARITA
SDHPDSC

Ci[redacted]

APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitució[redacted] artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2 [redacted] Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, p[redacted] Coordi[redacted] y Co[redacted]

[redacted]

Lo a[redacted] la indagatoria **AP/PG**[redacted]**sulte.**

Agrade[redacted] consideración.

[redacted]

...OL REGIONAL
...Y AMPARO
...ento. Presente.
...Delincuencia de la PGR.
...el Delito y Servicios a la
...adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención

[redacted]...uhtémoc, C.P. 06800, Ciudad de México.
Tel.: (55) 5346-0000, Ext. 504772; www.gob.mx/pgr

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

OFICINA DE INVESTIGACION

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO PARA NOTIFICAR EL [redacted]

--- En la Ciudad de México, siendo las trece horas con diez minutos del doce de diciembre de dos mil diecisiete.--

--- **VISTO** el [redacted]:

"[redacted]

[redacted],

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

621

[redacted]:

Época: Décima Época

Registro: 159976

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Tipo de Tesis: Aislada

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Libro XII, Septiembre de 2012, Tomo 3

Materia(s): Penal

Tesis: VI.2o.P.154 P (9a)

Página: 1496

...TAL DE LA REPÚBLICA
...Derechos Humanos,
...Servicios a la Comunidad
...Investigación

ACCIÓN PENAL. SI LA NOTIFICACIÓN AL DENUNCIANTE O QUERELLANTE DE LA DETERMINACIÓN DE NO EJERCICIO DE AQUÉLLA SE REALIZA POR CÉDULA, NO ES REQUISITO QUE SE LE DÉ A CONOCER EN FORMA ÍNTEGRA SINO SÓLO SU SENTIDO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA).

Conforme a las fracciones VIII y X del artículo 46 del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social para el Estado de Puebla, cuando una notificación se practica fuera del recinto de la autoridad responsable y no se encuentra en su domicilio a la persona que debe ser notificada, la diligencia se practicará, sin necesidad de nuevo mandamiento, por medio de cédula, en la que se hará constar, entre otros requisitos, "la resolución notificada". Sin embargo, esto no implica que deba hacerse saber al denunciante o querellante el texto íntegro de la determinación de no ejercicio de la acción penal, sino que debe entenderse que se refiere solamente al sentido del fallo, pues de haber sido esa la finalidad, así se habría establecido, tomando en cuenta que existen diversas disposiciones en la legislación procesal del propio Estado que para la validez de la notificación, exigen incluso, se entregue copia sellada de la resolución, como el artículo 66 de su Código de Procedimientos Civiles, que señala que las notificaciones domiciliarias distintas al emplazamiento se practicarán en el lugar señalado para ese fin, dando copia sellada de la resolución respectiva.

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEXTO CIRCUITO.

Amparo en revisión 102/2011. 19 de mayo de 2011. Unanimidad de votos. Ponente: Rocío Galván Salazar, secretaria de tribunal autorizada por la

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal para desempeñar las funciones de Magistrada.

Amparo en revisión 475/2011. 16 de febrero de 2012. Unanimidad de votos. El Magistrado Diógenes Cruz Figueroa votó inconforme con las consideraciones. Ponente: Margarito Medina Villafaña. Secretaria: Nérida Xanat Melchor Cruz.

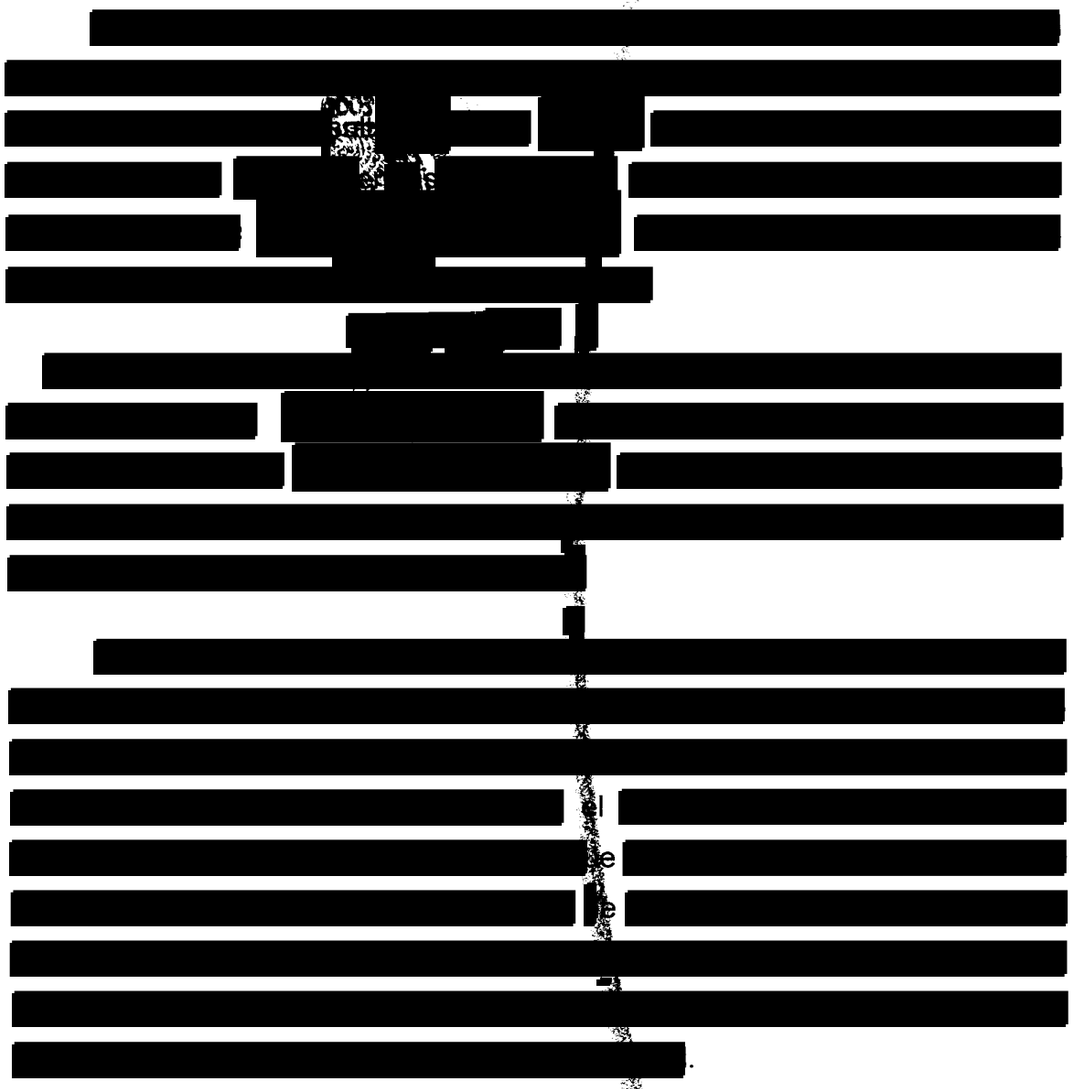

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, párrafo tercero, 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 Apartado "A", párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 2, fracción II, 15, párrafo primero, 16, párrafo segundo, 168, 181, 182, 182-A, 182-B, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado "A", incisos b), y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7, del Reglamento de la citada Ley; 113 fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental, es de acordarse y se, -

---------- **A C U E R D A**----------

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

623

--- **ÚNICO.** Notifíquese el oficio a [redacted] el aseguramiento a que se refiere el presente acuerdo. ---------------------------------

---------------------**CUMPLASE**---------------------

---- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LA SUBPROCURADURÍA DE [redacted] DELITO Y SERVICIOS A L[redacted] DE LA REPÚBLICA, QUIEN[redacted] FINAL FIRMAN Y DAN FE. [redacted]

------------------- [redacted]

[redacted] DE LA REPU [redacted] echos Hum [redacted] cios a la Com [redacted] igación [redacted] fecha y [redacted] SDHPD [redacted]

acuerdo que antecede. ------------- [redacted]

------------------------**CON**[redacted]

[redacted]

C [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

624

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2420/2017.
ASUNTO: SE NOTIFICA ASEGURAMIENTO DE MENAJE.

Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2017.

[redacted]

INTERNO EN EL CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL NO. 4 TEPIC, NAYARIT.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado en la presente indagatoria citada al rubro, atendiendo a lo establecido en el Titulo Quinto, Capitulo II, del Código Federal de Procedimientos Penales, me permito notificarle el acta circunstanciada levantada con motivo del cateo de 21 de octubre de 2014, en el inmueble con local comercial con razón social "La Perinola Bar", ubicado en la Calle Periférico Benito Juárez, esquina Rio San Juan, colonia Industrial, en el Municipio de Iguala, Guerrero. Coordenadas 18°21'19.8"W 99°31' 48.5', emitido en la Averiguación Previa [redacted]

Solo se cita la parte conducente de la determinación de aseguramiento, dictada por el Agente del Ministerio Público de la Federación, conforme al siguiente criterio jurisprudencial de nuestros máximos tribunales de justicia en el país, aplicable al caso concreto:

Época: Décima Época
Registro: 159976
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito
Tipo de Tesis: Aislada
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
Libro XII, Septiembre de 2012, Tomo 3
Materia(s): Penal
Tesis: VI.2o.P.154 P (9a.)
Página: 1496

ACCIÓN PENAL. SI LA NOTIFICACIÓN AL DENUNCIANTE O QUERELLANTE DE LA DETERMINACIÓN DE NO EJERCICIO DE AQUÉLLA SE REALIZA POR CÉDULA, NO ES REQUISITO QUE SE LE DÉ A CONOCER EN FORMA ÍNTEGRA SINO SÓLO SU SENTIDO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA).

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2420/2017.
ASUNTO: SE NOTIFICA ASEGURAMIENTO DE MENAJE.

625

Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2017.

Conforme a las fracciones VIII y X del artículo 46 del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social para el Estado de Puebla, cuando una notificación se practica fuera del recinto de la autoridad responsable y no se encuentra en su domicilio a la persona que debe ser notificada, la diligencia se practicará, sin necesidad de nuevo mandamiento, por medio de cédula, en la que se hará constar, entre otros requisitos, "la resolución notificada". Sin embargo, esto no implica que deba hacerse saber al denunciante o querellante el texto íntegro de la determinación de no ejercicio de la acción penal, sino que debe entenderse que se refiere solamente al sentido del fallo, pues de haber sido ésa la finalidad, así se habría establecido, tomando en cuenta que existen diversas disposiciones en la legislación procesal del propio Estado que para la validez de la notificación, exigen incluso, se entregue copia sellada de la resolución, como el artículo 66 de su Código de Procedimientos Civiles, que señala que las notificaciones domiciliarias distintas al emplazamiento se practicarán en el lugar señalado para ese fin, dando copia sellada de la resolución respectiva.

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEXTO CIRCUITO.

Amparo en revisión 102/2011. 19 de mayo de 2011. Unanimidad de votos. Ponente: Rocío Galván Salazar, secretaria de tribunal autorizada por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal para desempeñar las funciones de Magistrada.

Amparo en revisión 475/2011. 16 de febrero de 2012. Unanimidad de votos. El Magistrado Diógenes Cruz Figueroa votó inconforme con las consideraciones. Ponente: Margarito Medina Villafaña. Secretaria: Nérida Xanat Melchor Cruz.

No [redacted].

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, párrafo tercero, 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 Apartado “A”, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 2, fracción II,

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2420/2017.
ASUNTO: SE NOTIFICA ASEGURAMIENTO DE MENAJE.

626

Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2017.

15, párrafo primero, 16, párrafo segundo, 168, 181, 182, 182-A, 182-B, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado "A", incisos b), y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7, del Reglamento de la citada Ley; 113 fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental.

[redacted]

Sin otro particular, en espera de su atención, le envió un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITOS A L[redacted] SDHPDSC.

[redacted]

C.c.p.- Sara Irene Herrerías Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.
Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

OFICINA DE INVESTIGACION

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO PARA SOLICITAR INFORMACIÓN A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO

- - - En la Ciudad de México, siendo las quince horas con dos minutos del cinco de diciembre de dos mil diecisiete.- -
- - - **VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria y que por oficio SDHPDSC/OI/2076/2017 de fecha treinta de octubre del año en curso, se solicito información a la Unidad Especializada en Análisis Financiero, respecto de [redacted] in que se haya recibido respuesta hasta el momento, por lo cual gírese oficio en alcance precisando además que las personas de las cuales se solicita información tienen el carácter de testigo y se realiza una investigación por la probable comisión del delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, para lo cual gírese el oficio correspondiente, .- -
- - - Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones II, 168, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, y, 4 fracción I, inciso A) subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2 fracción I, 3 incisos A), fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República es de acordarse y se, - - - - - - - - - - - - -
- **A C U E R D A**- -
- - - **ÚNICO.** Gírese oficio al Titular de la Unidad Especializada en Análisis Financiera.
- -**C U M P L A S E** -
- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [redacted]
- **D A M O S F E**- - - - [redacted]

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

628

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO: SDHPDSC/OI/2421/2017.

ASUNTO: OFICIO EN ALCANCE.

Ciudad de México, Diciembre 5, 2017.

LIC [redacted]
TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA [redacted]
EN ANÁLISIS FINANCIERO.
P R E S E N T E.

Distinguido Licenciado:

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la averiguación previa al rubro citada y en alcance a mi diverso oficio SDHPDSC/OI/2076/2017 de fecha 30 de octubre de 2017, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 22, fracción II, inciso b), 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Numerales Tercero, fracciones I, II, VII, VIII y X y Cuarto del Acuerdo A/078/13 emitido por el C. Procurador General de la República, publicado el 17 de Julio del 2013, en el Diario Oficial de la Federación; 7, y 8 fracciones IV, VIII, IX, X y XIII de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

En [redacted]

NOMBRE	CURP	FECHA DE NACIMIENTO
[redacted]		

Hago de su conocimiento que la información solicitada deberá ser remitida en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en Calzada de Tlalpan, Esquina Galeana No. 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000, Teléfono Oficial Nextel 5550095142, correo institucional victor.cruzm@pgr.gob.mx.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

[redacted]

Calzada de Tlalpa[redacted] C.P. 14000,

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DILIGENCIAS DEL EXHORTO PGR/MEX/TOL/EXH/068/2017, REMITIDAS POR LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITA A LA AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS DE LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A", TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

- - - En la Ciudad de México, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. -

TENGASE.- Por recibido el oficio de correspondencia número 7021, de fecha cuatro de diciembre del año en curso, turnado en la misma data, por el que se remite el oficio número 2058/2017, de fecha veintiuno de noviembre de la presente anualidad, constante de una foja útil, suscrito por la Licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Féderación adscrita a la Agencia única de Exhortos de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A" Toluca, Estado de México, quien en lo medular refiere:

"...[redacted]

Del análisis de las constancias del exhorto que remite la oficiante, constante de 16 (dieciséis) fojas útiles, se advierte que la respuesta al oficio OF.PGR/AIC/PFM/UAIOR/MEX/TOL/07161, que dirigió a la Mtra. [redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] en otro orden de ideas, [redacted] ---- ------------ ----------

-------------------------**ACUERDA**-------------------------

--- **PRIMERO.-** Agréguense las documentales antes descritas al expediente en que se actúa, para que surta los efectos legales correspondientes, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-------------------------

--- **SEGUNDO**.- Gírese el oficio de estilo correspondiente a la Licenciada [redacted] -------------------------

-------------------------**CÚMPLASE**-------------------------

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia, quienes al final firman y dan fe de todo lo actuado. ------------ [redacted]

-------------------------**DAMOS F** [redacted]

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Oficios Recibidos

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

ERAL DE LA REPÚBLICA
e Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Id	7021
Número:	2058/2017
Fecha:	21/11/2017
Fecha del término:	
Turnado a:	[redacted]
Status:	
Quién remite:	
Asunto:	
Observaciones:	SE ANEXAN DILGENCIAS (16 FOJAS)

Fecha del turno: 04/12/2017

Fecha de devolución:

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

622

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

"2017 Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

CANCELADO

[redacted]

[redacted]

MANOS
D.

RECIBIDO
04 DIC 2017
"OFICINA DE SERVICIOS DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD"

En [redacted]

Sin más por el mo

LA AGE
AD
DE LA SU

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

600

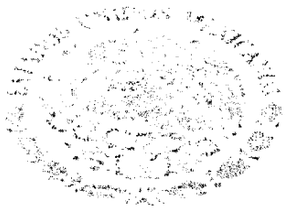

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS

EXHORTO: [redacted]

EXPEDIENTE:

AUTORIDAD EXHORTANTE: [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

624

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

EXHORTO PGR/MEX/TOL/EXH/068/2017
AP/PGR/SDHPDSC/O1/001/2015.

------------- **ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.** ----------

--- En la ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las trece horas con quince minutos del primero de septiembre de dos mil diecisiete, la suscrita, licenciada [redacted] del Ministerio Publico de la Federación, adscrita a la Agencia Única de Exhortos, de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", de la Delegación de la Procuraduría General de la Republica en esta entidad federativa, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia.--

--- Téngase por recibido el oficio SDHPDSC/01/1722/2017, de diecisiete de agosto de dos mil diecisiete signado por el Licencia[redacted]ente del Ministerio Público de la Federación, adsc[redacted]chos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la comunidad, en la ciudad de México, por el cual solicita se informe y en su caso sean remitidas las diligencias faltantes para complementar las actuaciones del presente, así como se aclare el número del exhorto, derivado de que en el acuerdo de devolución se aprecia la nomenclatura PGR/MEX/TOL/EXH/068/2016, derivado de la averiguación previa, para el efecto de subsanar las formalidades que establecen los artículos 18 y 19 del Código Federal de Procedimientos Penales.--

------------------------------- **A C U E R D A** ----------------------

--- ÚNICO.- Des[redacted]

las constancias [redacted]

----------- [redacted]

--- Así lo acordó [redacted]

Público de la Fe[redacted]

términos de lo p[redacted]

Penales, asistida [redacted]

----------- [redacted]

[redacted]

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

605

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/1722/2017.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.
Ciudad de México; a 17 de agosto de 2017.

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITA A LA AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS DE LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A" TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE

El que suscribe Agente del Ministerio Público de la Federación, en atención al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria, con fundamento en lo establecido por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción III, 2 fracción II, 168, 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, 9, 10 y 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica, así como 1, 4, 5, 6, 7 y 13 de su reglamento; en atención a su oficio número 1397/2017, de fecha 07 de agosto de 2017; mediante el cual refiere:

"[redacted] y

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/1722/2017.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.
Ciudad de México; a 17 de agosto de 2017.

[redacted]

se [redacted]

50 [redacted]

..."

En [redacted]

ce la [redacted]

a [redacted]

a R [redacted]

[redacted]

ATENTAMENTE

AGEN [redacted]
ADSCRIT [redacted]
PREV [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

627

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

EXHORTO PGR/MEX/TOL/EXH/068/2017
AP/PGR/SDHPDSC/O1/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

- - - En la Ciudad de Toluca, Estado de México; a veintidós de septiembre de dos mil diecisiete.- -

- - - **T É N G A S E** por recibido el oficio PGR/AIC/PFM/UAIOR/EDOMEX /07162/2017, de fecha dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete, signado por por el C. [redacted], Oficial de la Policía Federal Ministerial, adscrito a la Jefatura Regional, en el Estado de México; atento a lo cual y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15,16,17,18, 22, 26 del Código Federal de Procedimientos Penales Federales, es de acordarse y se:- - - - - - - - - - - - - - -

- **A C U E R D A** -

- - - **ÚNICO.-** [redacted]

- - - - - - - - [redacted]

- - - Así lo ac[redacted]
Ministerio Públi[redacted]
Subdelegación [redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

638

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

EXHORTO PGR/MEX/TOL/EXH/068/2017
AP/PGR/SDHPDSC/O1/001/2015.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de Toluca, Estado de México; a treinta de octubre de dos mil diecisiete.---

--- **T É N** [redacted] entos Penales Federale [redacted] ---

--------------------------- **A C U E R D A** ---------------------------

--- **ÚNICO.-** [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~628~~
39

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

...RAL DE LA REPÚBLICA
...Derechos Humanos,
...Servicios a la Comunidad
...Investigación

Agencia de Investigación Criminal.
Policía Federal Ministerial.
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la P.F.M. en el Estado de México.
Unidad de Mandamientos Ministeriales.

EXPEDIENTE: PGR/MEX/TOL/EXH/068/2017
OF.: PGR/AIC/PFM/UAIOR/EDOMEX/07162/2017

Toluca de Lerdo, Estado de México a 18 de septiembre de 2017
Asunto: Informe de Investigación

LIC[redacted]
AGE[redacted]
ADS[redacted]
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A",
SEDE TOLUCA DE LERDO ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE:

En contestación a su **OFICIO: 1736/2017** de fecha 12 de septiembre de 2017, relacionado al **EXHORTO: PGR/MEX/TOL/EXH/068/2017**, mediante el cual ***SE SOLICITA INFORMACIÓN*** relacionada a una investigación que permita la ubicación y/o localización de las personas de nombre: 1.- Abel García Hernández, 2.- Abelardo Vázquez Peniten, 3.- Adán Abrajan de la Cruz, 4.- Alexander Mora Venancio, 5.- Antonio Santana Maestro, 6.- Bernardo Flores Alcaraz, 7.-Benjamín Ascencio Bautista, 8.- Carlos Iván Ramírez Villarreal, 9.- Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 10.- César Manuel González Hernández, 11.- Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, 12.- Christian Tomas Colón Garnica, 13.- Cutberto Ortiz Ramos, 14.- Dorian González Parral, 15.- Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, 16.- Everardo Rodríguez Bello, 17.- Felipe Arnulfo Rosas, 18.- Giovanni Galindes Guerrero, 19.- Israel Caballero Sánchez, 20.- Israel Jacinto Lugardo, 21.- Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, 22.- Jonas Trujillo González, 23.- Jorge Álvarez Nava, 24.- Jorge Aníbal Cruz Mendoza, 25.- Jorge Antonio Tizapa Legideño, 26.- Jorge Luis González Parral, 27.- José Ángel Campos Cantor, 28.- José Ángel Navarrete González, 29.- José Eduardo Bartolo Tlatempa, 30.- José Luís Luna Torres, 31.- Jhosivani Guerrero de la Cruz, 32.- Julio César López Patolzin, 33.- Leonel Castro Abarca, 34.- Luis Ángel Abarca Carrillo, 35.- Luis Ángel Francisco Arzola, 36.- Magdaleno Rubén Lauro Villegas, 37.- Marcial Pablo Baranda, 38.- Marco Antonio Gómez Molina, 39.- Martín Getsemany Sánchez García, 40.- Mauricio Ortega Valerio, 41.- Miguel Ángel Hernández Martínez, 42.- Miguel Ángel Mendoza Zacarías, y 43.- Saúl Bruno García, por medio del presente informo a Usted lo siguiente:

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado, una vez consultado el expediente de referencia y tomando en cuenta los términos y recursos asignados, así como la carga de trabajo, conque se cuenta en esta Sede de la Agencia de Investigación Criminal, me constituí en instituciones públicas y asociaciones civiles, las cuales se ubican en la demarcación de esta Sede y algunos municipios cercanos a la misma, donde plenamente identificado como Oficial de la Policía Federal Ministerial, fui atendido por diversos Encargados, Administradores, Asistentes y Auxiliares de dichas instituciones públicas y asociaciones civiles, y enterados del motivo de mi presencia en el lugar realizaron una búsqueda en sus archivos, registros y listados para las personas que a continuación se enlistan:

Abel García Hernández	Jorge Álvarez Nava
Abelardo Vázquez Periten	Jorge Aníbal Cruz Mendoza
Adán Abrajan de la Cruz	Jorge Antonio Tizapa Legideño
Alexander Mora Venancio	Jorge Luis González Parral
Antonio Santana Maestro	José Ángel Campos Cantor
Bernardo Flores Alcaraz	José Ángel Navarrete González
Benjamín Ascencio Bautista	José Eduardo Bartolo Tlatempa
Carlos Iván Ramírez Villarreal	José Luís Luna Torres
Carlos Lorenzo Hernández Muñoz	Jhosivani Guerrero de la Cruz
César Manuel González Hernández	Julio César López Patolzin
Christian Alfonso Rodríguez Telumbre	Leonel Castro Abarca
Christian Tomas Colón Garnica	Luis Ángel Abarca Carrillo
Cutberto Ortiz Ramos	Luis Ángel Francisco Arzola
Dorián González Parral	Magdaleno Rubén Lauro Villegas
Emiliano Alen Gaspar de la Cruz	Marcial Pablo Baranda
Everardo Rodríguez Bello	Martín Getsemany Sánchez García
Felipe Arnulfo Rosas	Mauricio Ortega Valerio
Giovanni Galindes Guerrero	Miguel Ángel Hernández Martínez
Israel Caballero Sánchez	Miguel Ángel Mendoza Zacarías
Israel Jacinto Lugardo	Saúl Bruno García
Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	Marco Antonio Gómez Molina
Jonás Trujillo González	

Por lo anterior las instituciones públicas y asociaciones civiles consultadas fueron las siguientes:

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~639~~
640

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ERAL DE LA REPÚBLICA
e Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

INSTITUCIÓN	DOMICILIO	FUNCIONARIO QUE ATENDIÓ	RESULTADO
Hospital General de Toluca	Paseo Tollocan s/n Col. Universidad, Toluca de Lerdo, Estado de México	[redacted]	Negativo
Cruz roja mexicana delegación Toluca	Paseo Santa Elena no. 72, Fracc. Santa Elena, San Mateo Atenco		Negativo
Cruz roja de Toluca	Jesús Carranza s/n col. Hermanos de la Vega, Toluca de Lerdo		Negativo
Centro de Readaptación social de Santiaguito	Villa Almoloya de Juárez, Tlacilalcalpan, Almoloya de Juárez		Negativo
Clínica SPM (Sociedad Psicoa. México, A.C.)	Leona Vicario No. 811, Col. Purísima, Metepec, Estado de México		Negativo
Grupo "Emprendedores Magdalena - 24 horas"	José Martínez de los Reyes, Col. Parada del Campo, San Mateo Otzacatipan		Negativo
Albergues Infantiles y Juveniles del Gobierno del Estado de México	Paseo Colon esquina Paseo Tollocan, Col. Isidro Favela, Toluca de Lerdo, Estado de México		Negativo
Beneficencia Pública del ISEM - Instituto de Salud del Estado de MÉXICO	Av. Independencia Ote. No. 1009, Col. Reforma, Toluca de Lerdo		Negativo
Hospital General de Valle de Bravo	Fray Gregorio Jiménez de La Cuenca, San Antonio, 51200 Valle de Bravo		Negativo
Clínica para el Tratamiento de alcoholismo y otra drogas	Revolución 100, San Luis Mextepec, 51355 Toluca de Lerdo, Estado de México		Negativo
Servicio Médico Forense	José María Morelos Oriente No. 1300, Col. San Sebastián, Toluca		Negativo

[redacted]
una vez se cuente [redacted].

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

Siendo lo anterior con la única información con que se cuenta al día de la fecha. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y noveno de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 4 fracción I apartado A inciso c), 10 fracción X, 22 inciso I fracción b), 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 24 de su Reglamento.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

6CTO
611

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[redacted]

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización
Regional de la P.F.M. en el Estado de Baja California.

OF. PGR/AIC/PFM/UAIOR/MEX/TOL/07161/2017
Exp.: FED/MEX/TOL/0003811/2017

Toluca, Estado de México a 15 de septiembre de 2017
Asunto: Se solicita información "urgente".

MT [redacted]
Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes,
del Sistema para el Desarrollo integral de la familia en el Estado de México
Gral. José Vicente Villada 451, Col. Francisco Murguía, Toluca Edo. Méx.
P R E S E N T E:

Derivado de la Carpeta de Investigación **FED/MEX/TOL/0003811/2017**, al respecto el que suscribe le solicita proporcione Informe si en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de México, se cuenta con algún tipo de apoyo, asistencia o cualquier tipo de información relacionado a los servicios que dicho Sistema ofrece, de las personas que a continuación se enlistan (la mayoría de ellos con su respectiva CURP):

[redacted]

Lo [redacted]

Sin más por el momento, [redacted]

C.C.P.- Lic. Mayra Isela Rod [redacted] Mesa Única de Exhortos en Toluca, Estado de México. Para Su Superior Conocimiento. Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

6AT
6-12

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE LA SECRETARÍA DELEGACIÓN FEDERAL POLICÍA FEDERAL
18 SEP 2017
RECIBIDO
FIRMA:

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización
Regional de la P.F.M. en el Estado de Baja California.

OF. PGR/AIC/PFM/UAIOR/MEX/TOL/07056/2017
Exp.: FED/MEX/TOL/0003811/2017

Toluca, Estado de México a 15 de septiembre de 2017
Asunto: Se solicita información "urgente".

DELEGADO FEDERAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO DE MÉXICO.
Dr. Nicolás San Juan s/n, Parque Administrativo Ex Hacienda La Magdalena, Toluca de Lerdo Estado de México.
P R E S E N T E:

Derivado de la Carpeta de Investigación **FED/MEX/TOL/0003811/2017**, al respecto el que suscribe le solicita proporcione Informe si en la Delegación Federal de la Secretaria de Educación Pública en el Estado de México a su digno cargo, se cuenta con algún registro de los que a continuación se enlistan, ya sea como alumnos de alguna escuela pública o privada en el estado o en su caso empleado de éstas, dichas persona son:

[redacted]

Lo antes solicitado es en atención al **OFICIO 1736/2017** de fecha 08 de septiembre de 2017 suscrito por la Lic. Mayra Isela Rodríguez Reséndiz, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Mesa Única de Exhortos en Toluca, la cual ordena una búsqueda y/o localización de dichas personas, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 132 fracción XI, y artícu[redacted]ceré que la contestación por Usted generada se[redacted]en Toluca, ubicadas en calle **Dr. Héctor Fix Zam[redacted]erdo, Estado de México**, o bien al correo electr[redacted]

Sin más por el mom[redacted]

[redacted]MINISTERIAL
[redacted]GIONAL
[redacted]EXICO

C.C.P.- Lic. Mayra Isela Rodríguez Reséndiz, Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Mesa Unica de Exhortos en Toluca, Estado de México. Para Su Superior Conocimiento.- Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

642
642

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Agencia de Investigación Criminal.
Policía Federal Ministerial.
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la P.F.M. en el Estado de México.

EXPEDIENTE: PGR/MEX/TOL/EXH/068/2017
OF.: PGR/AIC/PFM/UAIOR/EDOMEX/7616/2017

Toluca de Lerdo, Estado de México a 26 de octubre de 2017
Asunto: Informe de Investigación

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITA A LA AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS DE LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A", SEDE TOLUCA DE LERDO ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E:

En contestación a su **OFICIO: 1736/2017** de fecha 12 de septiembre de 2017, relacionado al **EXHORTO: PGR/MEX/TOL/EXH/068/2017**, mediante el cual ***SE SOLICITA INFORMACIÓN*** relacionada a una investigación que permita la ubicación y/o localización de las personas de nombre: 1.- Abel García Hernández, 2.- Abelardo Vázquez Peniten, 3.- Adán Abrajan de la Cruz, 4.- Alexander Mora Venancio, 5.- Antonio Santana Maestro, 6.- Bernardo Flores Alcaraz, 7.-Benjamín Ascencio Bautista, 8.- Carlos Iván Ramírez Villarreal, 9.- Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 10.- César Manuel González Hernández, 11.- Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, 12.- Christian Tomas Colón Garnica, 13.- Cutberto Ortiz Ramos, 14.- Dorian González Parral, 15.- Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, 16.- Everardo Rodríguez Bello, 17.- Felipe Arnulfo Rosas, 18.- Giovanni Galindes Guerrero, 19.- Israel Caballero Sánchez, 20.- Israel Jacinto Lugardo, 21.- Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, 22.- Jonas Trujillo González, 23.- Jorge Álvarez Nava, 24.- Jorge Aníbal Cruz Mendoza, 25.- Jorge Antonio Tizapa Legideño, 26.- Jorge Luis González Parral, 27.- José Ángel Campos Cantor, 28.- José Ángel Navarrete González, 29.- José Eduardo Bartolo Tlatempa, 30.- José Luis Luna Torres, 31.- Jhosivani Guerrero de la Cruz, 32.- Julio César López Patolzin, 33.- Leonel Castro Abarca, 34.- Luis Ángel Abarca Carrillo, 35.- Luis Ángel Francisco Arzola, 36.- Magdaleno Rubén Lauro Villegas, 37.- Marcial Pablo Baranda, 38.- Marco Antonio Gómez Molina, 39.- Martín Getsemany Sánchez García, 40.- Mauricio Ortega Valerio, 41.- Miguel Ángel Hernández Martínez, 42.- Miguel Ángel Mendoza Zacarías, y 43.- Saúl Bruno García, y en alcance a mi oficio número **PGR/AIC/PFM/UAIOR/EDOMEX/07162/2017** de fecha 18 de septiembre de 2017, al respecto se anexan al presente los siguientes oficios de contestación de solicitudes de información, asimismo se informan sus resultados:

DEPENDENCIA	UBICACIÓN	OFICIO	RESULTADO
Secretaria de Educación	Toluca	**205321001/5469/2017, 205300010-5341/2017; 205120110/989/2017,**	NEGATIVO
DIF Estado de México	Toluca	**201B19000/282/2017**	NEGATIVO

Lo que se hace de su conocimiento, para lo que a bien tenga ordenar.

[redacted]

OFICIAL DE LA PO[redacted]IAL

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

644

lic. Gema
005057

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

Oficio No. 205321001/5469/2017
Toluca, Estado de México, 16 de octubre de 2017

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE EDUCACION,
COORDINACION JURIDICA Y DE LEGISLACION
RECIBIDO POR: Juan
16/10/17 HORA: 12:04

LICENCIADO
[redacted]
COORDINADOR JURIDICO Y DE
LEGISLACIÓN
P R E S E N T E.

En atención a su oficio No. 205002000LOD/8318/2017, Expediente: ByLM/200/2017 de fecha 11 de octubre, Me permito informar a Usted, que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos y base de datos con los que cuenta este Departamento, no se encontró ningún registro de las personas solicitadas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

[redacted]

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL DESARROLLO DE PERSONAL

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE EDUCACION
COORDINACION JURIDICA Y DE LEGISLACION
RECIBIDO POR: Juan
FECHA: 17/10/17 HORA: 16:47

005136
lic. Gama
645

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Oficio No. 205300010-5341/2017
Toluca, Estado de México
16 de octubre de 2017
EXPEDIENTE: ByLM/200/2017

LICENCIADO EN DERECHO
GERARDO SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ
COORDINADOR JURÍDICO Y DE LEGISLACIÓN
P R E S E N T E :

En atención al oficio PGR/AIC/PFM/UA/OR/MEX/TOL/07058/2017 emitido por el Oficial de la Policía Federal Ministerial, Eugenio Benítez Gómez, adscrito a la Unidad Administrativa que integra la Organización Regional de la PFM en el Estado de Baja California, así como a su oficio 205002000LOD/8316/2017, donde se me solicita revisar la base de datos de registros de los servidores públicos de esta dependencia a fin de verificar si se encuentran las siguientes personas: **ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ**, ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BERNARDO FLORES ALCARÁZ, BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑÓZ, CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMÁS COLÓN GARNICA, CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLALEMPA, JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, JORGE ALVAREZ NAVA, JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZÍN, LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, MAGDALENO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

646

lic. Gema
005266

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

RAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
ervicios a la Comunidad
Investigación

Toluca, Estado de México a;
19 de octubre de 2017
OFICIO No. 205120110/989/2017.

LICENCIADO
[redacted]
COORDINADOR JURÍDICO Y DE LEGISLACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.

En atención a su **Oficio No 205002000/LOD/8338/2017, Expediente ByLM/200/2017, de fecha11 de octubre del año en curso,** en el cual solicita se informe, si en los archivos de esta Subdirección existen datos respecto de las siguientes personas que a continuación se detallan:

- **ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ.**
- **ABELARDO VAZQUEZ PENITEN.**
- **ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ.**
- **ALEXANDER MORA VENANCIO.**
- **ANTONIO SANTANA MAESTRO.**
- **BERNARDO FLORES ALCARAZ.**
- **BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA.**
- **CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL.**
- **CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ.**
- **CESAR MANUEL GONZALEZ HERNÁNDEZ.**
- **CHRISTIAN ALOFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE.**
- **CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA.**
- **CUTBERTO ORTIZ RAMOS.**
- **DORIAN GONZALEZ PARRAL.**
- **EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ.**
- **EVERARDO RODRIGUEZ BELLO.**
- **FELIPE ARNULFO ROSA.**
- **GIOVANNI GALINDES GUERRERO.**
- **JORGE ALVAREZ NAVA.**
- **JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA.**
- **JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO.**
- **JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL.**

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE EDUCACION
SUBDIRECCION JURIDICA Y DE LEGISLACION
RECIBIDO POR:
FECHA: 20/10/17 HORA: 1:36

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
SUBDIRECCIÓN DE PROFESIONES

Lerdo Poniente No. 101, segundo piso, puerta 405, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
Teléfono: (01 722) 213 71 52, profesionesedomex@hotmail.com

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

647

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO
"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

- **JOSÉ ANGEL CAMPOS CANTOR.**
- **JOSÉ ANGEL NAVARRETE GONZALEZ.**
- **JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA.**
- **JOSÉ LUIS LUNA TORRES.**
- **JHOSIVANI GUERERO DE LA CRUZ.**
- **JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN.**
- **LEONEL CASTRO ABARCA.**
- **LUIS ANGEL ABARCA CARRILO.**
- **LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA.**
- **MAGADALENO RUBEN LAURO VILLEGAS.**
- **MARCIAL PABLO BARANDA.**
- **MARTÍN GETSEMANY SANCHEZ GARCÍA.**
- **MAURICIO ORTEGA VALERIA.**
- **MIGUEL ÁNGEL HERNANDEZ MARTINEZ.**
- **ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ.**
- **ISRAEL JACINTO LUGARDO.**
- **JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA.**
- **JONAS TRUJILLO GONZALEZ.**
- **MIGUEL ÁNGEL MENDOZA SACARIAS.**
- **SAUL BRUNO GARCÍA.**
- **MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA.**

Al respecto me permito comunicarle respetuosamente, que una vez consultada las bases de datos de esta Unidad Administrativa, no se encontraron registros a nombres de las personas antes mencionadas.

Sin embargo esto no prejuzga que dichas personas pudiera estar inscrita o haber estudiado en **algún otro Subsistema Estatal Federal o Autónomo.**

Sin otro particu [redacted] ando a Usted, las segur [redacted]

c c p.- Archivo
GTZ/glmv*.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
SUBDIRECCIÓN DE PROFESIONES

Lerdo Poniente No. 101, segundo piso, puerta 405, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
Teléfono: (01 722) 213 71 52, profesionesedomex@hotmail.com

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

648

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

DIF
ESTADO DE MÉXICO

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

PROCURADURIA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
Oficio No. 201B19000/282/2017.
Toluca de Lerdo, México a 18 octubre de 2017.

[redacted]

OFICIAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
P R E S E N T E.

Por este conducto y en atención a su oficio de f
2017, derivado del exhorto PGR/MEX/TOL/EXH/
cual solicita se verifique si existe algún registro de 43 personas enlistadas que hayan recibido algún apoyo, asistencia o información, le informo que en el Departamento de Representación Jurídica de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia y en el Departamento de Resolución Jurídica de Niñas, Niños y Adolescentes en Acogimiento Residencial, no existen datos de dichas personas.

Sin ot

[redacted]

PRO **S**

[redacted]

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

649

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

EXHORTO: PGR/MEX/TOL/EXH/068/2017
AP/PGR/SDHPDSC/O1/001/2015

- - - En la ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las catorce horas con treinta minutos del veintiuno de noviembre del dos mil diecisiete -

- - - - -**VISTO** el [redacted] : - - - - -

[redacted] - - - - - - - - - - - - - - - -

2.- [redacted] ad. - - - - -

- - [redacted]

- - - **PRIMERO**.- Remít[redacted] adscrito a la Subproc[redacted] Comunidad, en la Ciud[redacted] - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Así lo acordó y fir[redacted] Público de la Federa[redacted] Procedimientos Penale[redacted] asistencia que al final [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/2424/2017.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.
Ciudad de México; a 5 de diciembre de 2017.

LICENCIADA [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS DE LA
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E.

El que suscribe Agente del Ministerio Público de la Federación, en atención al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria y con fundamento en lo preceptuado en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción III, 2 fracción II, 168, 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, 9, 10 y 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica, así como 1, 4, 5, 6 y 7 de su reglamento; en atención a su oficio número 2058/2017, de fecha 21 de noviembre del año en curso, por el que en lo medular refiere:

"... [redacted] "

[redacted] Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

652
652

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/2424/2017.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.
Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2017.

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
vicios a la Comunidad

autoridad de contestación al citado proveído, la que una vez obtenida la remita a la brevedad a esta Oficina de Investigación;

Sin otro particular, le reitero a Usted mis más finas atenciones.

A T E N T A M E N T E
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

[redacted]

E LA REPÚBLICA
nos Humanos,
s a la Comunidad
ación

Normas Mexicanas en Igualdad Laboral y No Discriminación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GSO

GSA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
12 DIC. 2017

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

00097259

No. DE FOLIO. _____

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO

[redacted]

DIA	MES	AÑO
08	12	2017

[redacted]

SERVICIO SOLICITADO

☐ INTERCAMBIO ■ CERTIFICADO ☐ MENSAJERÍA MEXPOST

☐ ORDINARIO ☐ CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO ☐ MENSAJERÍA ACELARADA

600

URGENTE

VALOR DECLARADO	$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
[redacted]			

F

N

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

6585

6551

ACUERDO DE RECEPCIÓN DEL EXHORTO EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017, REMITIDO POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ENCARGADO DE LA MESA DE EXHORTOS DEL SISTEMA INQUISITIVO MIXTO EN EL ESTADO DE OAXACA.

- - - En la Ciudad de México, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. -

- - - **TENGASE.-** Por recibido el oficio de correspondencia número 7001, de fecha uno de diciembre del año en curso, turnado en la misma data, por el que se remite el oficio número ST/47/2563/2017 de fecha veintinueve de noviembre de la presente anualidad, constante de una foja útil, suscrito por el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Encargado de la Mesa de Exhortos del Sistema Inquisitivo Mixto en el Estado de Oaxaca, quien en lo medular refiere:

"[redacted]..."

Del análisis de las constancias que integran el exhorto de referencia, se advierte que se encuentra parcialmente diligenciado, toda vez que la oficiante omitió anexar al mismo las respuestas a los oficios [redacted],

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GSS
GSS

[redacted]

"…[redacted] *así como toda* [redacted].

En otro orden de ideas respecto al oficio SSP/PED/DJ/2546/2017 de fecha 20 de abril del año en curso, suscrito por el Lic. [redacted], Director Jurídico de la Policía Estatal de Oaxaca, dirigido a la Agente del Ministerio Público de la Federación, Encargada de la Unidad de Exhortos del Sistema Tradicional, quien en lo medular le refiere:

"…[redacted]…"

Del contenido del exhorto remitido a esta Representación Social, se advierte que no se acompañó la respuesta al oficio SSP/PE/DJ/DH/376/2017, en este contexto resulta necesario solicitar al licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Encargado de la Mesa de Exhortos del Sistema Inquisitivo Mixto en el Estado de Oaxaca, remita dicha documental y en el supuesto de no contar

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

655
656

con la misma, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que en ejercicio de sus facultades lleve a cabo las acciones necesarias para obtener dicha respuesta.

En este mismo contexto y en referencia al oficio SSP/DGAJ/DPCDH/2088/2017 (LRM), de fecha 19 de abril del 2017, suscrito por el Licenciado [redacted] Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado, dirigido a la Agente del Ministerio Público de la Federación, Encargada de la Unidad de Exhortos del Sistema Tradicional; por medio del cual le refiere:

"...[redacted] su oficio 565/20[redacted]"

Del análisis del oficio en cita y constancias que se anexaron al mismo, se advierte que la información que contiene, se emitió para dar contestación a oficio diverso al SDHPDSC/0539/2017, de fecha 8 de marzo del año en curso, toda vez que el referido exhorto contiene diligencias realizadas con antelación a la fecha del oficio anteriormente aludido, en razón a lo anterior resulta necesario solicitar mediante oficio al licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Encargado de la Mesa de Exhortos del Sistema Inquisitivo Mixto en el Estado de Oaxaca, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, lleve a cabo las acciones necesarias para que se actualice dicha información a la fecha de recepción del oficio que se le dirija.

Por otra parte el C. [redacted] Director de Vialidad, del Ayuntamiento Constitucional de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, en respuesta al oficio 578/2017, de fecha 10 de abril del año en curso, signado por la Agente del Ministerio Público de la Federación, Encargada de la Unidad de Exhortos del Sistema Tradicional, le remitió 42 oficios, conteniendo información de normalistas buscados, de lo que se advierte que omitió remitir la correspondiente a [redacted] en atención a lo anterior, se ordena solicitar al licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Encargado de la

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Mesa de Exhortos del Sistema Inquisitivo Mixto en el Estado de Oaxaca, de contar con la misma, la remita a la brevedad y en caso de no contar con ella, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda realice las acciones necesarias para obtención de la citada documental.

En atención al oficio número 0057, de fecha 25 de abril de 2017, suscrito por el C. [redacted] de panteones de 35 de los normalistas buscados, omitiendo informar respecto de: [redacted] razón de lo anterior, y para una mejor integración de la indagatoria en la que se actúa, resulta necesario girar oficio al licenciado [redacted] gente del Ministerio Público de la Federación, Encargado de la Mesa de Exhortos del Sistema Inquisitivo Mixto en el Estado de Oaxaca, solicitándole ordene a quien corresponda, requiera al Director de Ecología, Panteones, Parques y Jardines y a la Jefa del Departamento Panteones del Ayuntamiento Constitucional de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, proporcionen la información omitida.

En atención al oficio DAJ/ACM/IV/8787/2017/JD, de fecha 22 de abril de 2017, suscrito por la Licenciada [redacted], Directora de Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, dirigido a la Agente del Ministerio Público de la Federación, Encargada de la Unidad de Exhortos del Sistema Tradicional; al que adjunto copias de diversos oficios aludidos en su escrito de cuenta, advirtiéndose que omitió acompañar la copia correspondiente al FGEO/DAPYP/654/2017, de fecha 22/04/2017, suscrito por el Lic. [redacted] Director de Averiguaciones Previas y Procesos, en razón de lo anterior resulta necesario girar oficio al licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Encargado de la Mesa de Exhortos del Sistema Inquisitivo Mixto en el Estado de Oaxaca, solicitándole remita a la brevedad la documental referida y en caso de no contar con ella, ordenar a quien corresponda, realice las acciones necesarias para obtener la respuesta correspondiente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

En atención a lo anterior resulta necesario solicitarle al licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Encargado de la Mesa de Exhortos del Sistema Inquisitivo Mixto en el Estado de Oaxaca, que una vez obtenida la información aludida, la remita a la brevedad a esta Representación Social de la Federación.

Pen otro orden de ideas es de referir que de la demás información contenida en el exhorto de referencia, se advierten resultados negativos de la búsqueda de los cuarenta y tres normalistas. Por lo anterior, con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la ley antes invocada, es procedente acordarse y se:-------------------------

----------------------------------A C U E R D A-------------------------------

--- **PRIMERO.-** Agréguense las documentales antes descritas al expediente en que se actúa, para que surta los efectos legales correspondientes, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----------------------------

--- **SEGUNDO**.- Gírese oficio de estilo correspondiente, al licenciado Carlos Emilio Herrera Zaragoza, Agente del Ministerio Público de la Federación, Encargado de la Mesa de Exhortos del Sistema Inquisitivo Mixto en el Estado de Oaxaca, en términos del presente acuerdo.--

-------------------------**C Ú M P L A S E**-------------------------------

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos te [redacted] l firman y dan fe de todo lo actuado.----------- [redacted] -

--------------------------D A M O S F [redacted]

[redacted] DE ASIST[redacted]

[redacted] C. [redacted]

[redacted] onal que actúa, hace constar que se elaboró el [redacted] dando cumplimiento al acuerdo que antecede,

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

658
659

lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.

----------CONSTE----------

----------DAMOS FE----------

[redacted]

[redacted]

[redacted]

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

660

Oficios Recibidos

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 7001

Número: ST/47/2563/2017

Fecha: 29/09/2017 Fecha de turno: 01/12/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status:

Quién remite:

Asunto:

Observaciones:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

660
661

7001

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.
MESA DE EXHORTOS DEL SISTEMA TRADICIONAL.

ASUNTO: SE DEVUELVE EXHORTO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO
OFICIO: ST/47/2563/2017

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; a 29 septiembre de 2017.

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD.
CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E.

Con fundamento dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 168, 180, 206, 208 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A, subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 1, 2, 78 y 79 de su Reglamento; esta Mesa de Exhortos del Sistema Inquisitivo Mixto en el estado de Oaxaca, le hace de su conocimiento que con fecha 29 de septiembre del presente año, se ha acordado la devolución del exhorto EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017, en virtud de que las diligencias solicitadas mediante el oficio: SDHPDSC/0539/2017, que suscribe el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad en la Ciudad de México, han sido llevas acabo, en su totalidad.

En tal virtud se remite el original del exhorto **EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017** constante de (288) fojas útiles, en las cuales obran diversos oficios, girados por esta Mesa de Exhortos del Sistema Inquisitivo Mixto de la Delegación estatal en Oaxaca, a las principales instituciones públicas dentro del estado, así como la contestación que se les dio a los mismos.

[redacted]

DEL

C.P.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

662

[redacted]

[redacted]

SUBPROCURADURÍA DE PERSONAS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

CC9

PGR

ORIGINAL

FONDO	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ADMINSTRATIVA	DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.
ÁREA RESPONSABLE	AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LAS MESA DE EXHORTOS DEL SISTEMA TRADICIONAL
RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES:	LIC. [redacted]
CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN	
CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE	
CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL)	
CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE	EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017

ACCESO

PÚBLICO	SI		NO	X
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	X	NO	
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	X	NO	
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	X	NO	

RESUMEN DEL CONTENIDO

El presente exhorto se inicia por oficio que suscribe el licenciado EUTERIO CUAMATZI MELÉNDEZ, Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, derivado de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual solicita colaboración a fin de llevar a cabo acciones tendientes a la búsqueda y localización de los 43 normalistas.

FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2017 AÑO DE CIERRE EXPEDIENTE

FORMATO O SOPORTE

PAPEL X FOTOGRAFIAS LIBROS DISQUETES CD ROM ENGARGOLADO

VIDEO OTRO (S) DESCRIBIR

VALOR DOCUMENTAL

ADMINSTRATIVO	
LEGAL	X
CONTABLE	

CARÁCTER FUNCIONAL

TECNICO SUSTANTIVO	X
DE GESTIÓN INTERNA	

PLAZO DE CONSERVACION

VIGENCIA COMPLETA	AÑOS
ARCHIVO DE TRAMITE	AÑOS
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	AÑOS

CONFORMACION

NÚMERO DE LEGAJOS	
NÚMERO DE FOJAS	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

664

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ENCARGADA DE LA MESA DE EXHORTOS DEL SISTEMA TRADICIONAL.

EXHORTO: EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017.

---------- **ACUERDO DE INICIO DE EXHORTO** ----------

- - - En la Población de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 11:00 once horas del día 7 siete de abril del año 2017 dos mil diecisiete.----------

- - - **T É N G A S E** por recibido el oficio número DEO/2981/2017, de fecha 4 cuatro de abril de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el licenciado [redacted], Delegado de la Procuraduría General de la República, en el Estado de Oaxaca, por el que remite el oficio SDHPDSC/0539/2017 de fecha 8 ocho de marzo del presente año, que suscribe el licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, derivado de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual solicita colaboración a fin de llevar a cabo acciones tendientes a la búsqueda y localización de los 43 normalistas, 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN; 3. ADÁN ABRAHAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA.----------

- - - Atento a lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 45, 168, 180, 206, 208 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I Inciso A) Subincisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 1,2, 102 y 103 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:----------

---------- **A C U E R D A** ----------

- - - **PRIMERO.** - Regístrese y hágase las anotaciones correspondientes necesarias del presente exhorto, en el libro de gobierno que para tal efecto se lleva en esta Agencia del Ministerio Público de la Federación, bajo el número correspondiente.----------

- - - **SEGUNDO.**- Se ordena girar oficios a las autoridades correspondientes a fin de realizar cabalmente cada uno de los puntos solicitados por la autoridad exhortante.----------

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

665

- - -**TERCERO.-** Una vez desahogadas las actuaciones solicitadas, se deberá remitir todo lo actuado a la Fiscalía exhortante con residencia en la Ciudad de México. -

- **CÚMPLASE** -

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada [redacted], Agente del Ministerio [redacted] Federación, titular de la mesa de Exhortos, de la Procuraduría General de la República en el Estado de [redacted] actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. - - - - - - - - - - [redacted]

[redacted] - **DAMOS FE** -

[redacted]

- - - **RAZÓN:-** Enseguida en cumplimiento al acuerdo que antecede, se registra el presente Exhorto en el libro de Gobierno bajo el número EX-I/PGR/OAX/OAX/47/2017- -

- **CONSTE.** -

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

£66

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA

OFICIO No. DEO/2981/2017

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 4 de abril de 2017

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITA A LA MESA DE EXHORTOS DEL SISTEMA TRADICIONAL
P R E S E N T E

De conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 10 fracción VII, 11 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 102 y 103 fracción I y II de su Reglamento; en atención al oficio SDHPDSC/0539/2017 de fecha 8 de marzo del año en curso, que suscribe el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, relacionado con la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual solicita colaboración a fin de llevar a cabo acciones tendientes a la búsqueda y localización de los 43 normalistas, para tal efecto remite CD que contiene las fichas de identificación y CURP de los mencionados.

A este respecto, se le instruye para que en el ámbito de sus facultades, atribuciones y de acuerdo a la normatividad, provea lo conducente a efecto de recabar las constancias respectivas, mismas que deberá remitir directamente al citado Representante Social de la Federación; debiendo de informar al suscrito, el cumplimiento de la presente instrucción.

Sin otro partic[redacted]

PROCUPAD[redacted]
DEL[redacted]

C.c.p. [redacted]

JMVH*m/m

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

667

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/0539/2017
Ciudad de México a 08 de Marzo de 2017

ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN OAXACA.
Séptima Privada De Aldama Sur, No. 203,
San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71256.
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se avoquen a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO [redacted] NTANA MAESTROS, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13 CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, para lo cual se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe los resultados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo peticionado.

Sin otro particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVEN [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

668

PGR

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
a la Comunidad

ACUSE

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ENCARGADA DE LA MESA DE EXHORTOS DEL SISTEMA TRADICIONAL.

Exhorto Numero: PGR/OAX/OAX/47/2017.
OFICIO: 476/2017.

ASUNTO: SE COMUNICA INICIO DE EXHORTO

San Bartolo Co[redacted] 2016.

LIC. [redacted]
DELEGADO ESTATAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN OAXACA.
P R E S E N T E.

Con el presente, informo a Usted, el inicio del Exhorto de número al rubro citado, atendiendo a la solicitud hecha mediante oficio número DEO/2981/2017, de fecha 4 cuatro de abril de 2017 dos mil diecisiete, mediante el cual se remite el oficio SDHPDSC/0539/2017 de fecha 8 ocho de marzo del presente año, que suscribe el licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, derivado de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, quien solicita llevar a cabo acciones tendientes a la búsqueda y localización de los 43 normalistas.

Por lo anterior se le comunica que a la brevedad posible se giraran los oficios correspondientes, para dar cumplimiento a la petición de la autoridad exhortante.

Sin otro particular reciba cordiales saludos.

A T E N T A M E N T E.

AGE[redacted]
ENCARGAD[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

669

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.
UNIDAD DE EXHORTOS DEL SISTEMA TRADICIONAL

EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017
OFICIO: 556/2017

ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN URGENTE

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 10 de abril de 2017.

ENLACE DE UNIDAD DE ANÁLISIS CRIMINAL.
P R E S E N T E.

De conformidad con lo establecido por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 20, 119, 120, 128, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, inciso A) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en cumplimiento al acuerdo de colaboración, del que la Institución forma parte; me permito solicitar a Usted de la manera más atenta y respetuosa, coadyuve con esta Representación Social, en la búsqueda de antecedentes de averiguación previa, carpeta de investigación, acta circunstanciada o proceso, ya sea como probable responsable, denunciante o víctima; o en su defecto si existe registro de mandamiento judicial y/o ministerial de aprehensión, reaprehensión, comparecencia, presentación, citación o cualquier otro dato, dentro del estado de Oaxaca; donde pudieran encontrarse relacionadas las personas que a continuación se enlistan y de las cuales se anexan cedulas de identificación:

1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ,
2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN,
3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ,
4. ALEXANDER MORA VENANCIO,
5. ANTONIO SANTANA MAESTRO,
6. BERNARDO FLORES ALCARAZ,
7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA,
8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL,
9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ,
10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ,
11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE,
12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA,
13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS,
14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL,
15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ,
16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO,
17. FELIPE ARNULFO ROSA,
18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO,
19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ,
20. ISRAEL JACINTO LUGARDO,

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.
UNIDAD DE EXHORTOS DEL SISTEMA TRADICIONAL

21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA,
22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ,
23. JORGE ÁLVAREZ NAVA,
24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA,
25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO,
26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL,
27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR,
28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ,
29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA,
30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES,
31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ,
32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN,
33. LEONEL CASTRO ABARCA,
34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO,
35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA,
36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS,
37. MARCIAL PABLO BARANDA,
38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA,
39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA,
40. MAURICIO ORTEGA VALERIO,
41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ,
42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS,
43. SAÚL BRUNO GARCÍA.

En tal virtud, le suplico, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que en un término de **ocho días hábiles** notifique, si en la base de datos de esa Unidad, se cuenta con algún registro de las personas antes mencionadas; remitiendo la información solicitada a esta mesa de Exhortos, con domicilio en Séptima Privada de Aldama Sur #203, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71256.

Sin más por el momento, reitero a Usted, atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

671

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.
UNIDAD DE EXHORTOS DEL SISTEMA TRADICIONAL

ENERAL DE LA REPÚBLICA
a de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017
OFICIO: 557/2017

ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN URGENTE

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 10 de abril de 2017.

LIC. [redacted]
ENCARGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL EN OAXACA.
P R E S E N T E.

De conformidad con lo establecido por los artícu de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexican , 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, ión IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de nto al acuerdo de colaboración, del que la Institución forma parte, me permito solicitar a Usted de la manera más atenta y respetuosa, coadyuve con esta Representación Social, en la búsqueda de registros de mandamiento judicial y/o ministerial de aprehensión, reaprehensión, comparecencia, presentación, citación o cualquier otro dato donde pudieran encontrarse relacionadas las personas que a continuación se enlistan y de las cuales se anexan cedulas de identificación:

1. **ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ,**
2. **ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN,**
3. **ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ,**
4. **ALEXANDER MORA VENANCIO,**
5. **ANTONIO SANTANA MAESTRO,**
6. **BERNARDO FLORES ALCARAZ,**
7. **BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA,**
8. **CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL,**
9. **CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ,**
10. **CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ,**
11. **CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE,**
12. **CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA,**
13. **CUTBERTO ORTIZ RAMOS,**
14. **DORIAN GONZÁLEZ PARRAL,**
15. **EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ,**
16. **EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO,**
17. **FELIPE ARNULFO ROSA,**
18. **GIOVANNI GALINDES GUERRERO,**
19. **ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ,**
20. **ISRAEL JACINTO LUGARDO,**

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

672

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.
UNIDAD DE EXHORTOS DEL SISTEMA TRADICIONAL

21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA,
22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ,
23. JORGE ÁLVAREZ NAVA,
24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA,
25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO,
26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL,
27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR,
28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ,
29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA,
30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES,
31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ,
32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN,
33. LEONEL CASTRO ABARCA,
34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO,
35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA,
36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS,
37. MARCIAL PABLO BARANDA,
38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA,
39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA,
40. MAURICIO ORTEGA VALERIO,
41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ,
42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y
43. SAÚL BRUNO GARCÍA.

En tal virtud, le suplico, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que en un término de **ocho días hábiles** notifique, si en la base de datos de esa Unidad, se cuenta con algún registro de las personas antes mencionadas; remitiendo la información solicitada a esta mesa de Exhortos, con domicilio en Séptima Privada de Aldama Sur #203, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71256.

Sin más por el momento, reitero a Usted, atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

677

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.
UNIDAD DE EXHORTOS DEL SISTEMA TRADICIONAL

EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017
OFICIO: 558/2017

ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN URGENTE

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 10 de abril de 2017.

LIC. [redacted]
SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES
TITULAR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
Y LITIGACIÓN EN OAXACA
PRESENTE

De conformidad con lo establecido por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 20, 119, 120, 128, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, inciso A) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en cumplimiento al acuerdo de colaboración, del que la Institución forma parte; me permito solicitar a Usted de la manera más atenta y respetuosa, coadyuve con esta Representación Social, en la búsqueda de antecedentes de averiguación previa, carpeta de investigación, acta circunstanciada o proceso, ya sea como probable responsable, denunciante o víctima; o en su defecto si existe registro de mandamiento judicial y/o ministerial de aprehensión, reaprehensión, comparecencia, presentación, citación o cualquier otro dato donde pudieran encontrarse relacionadas las personas que a continuación se enlistan:

1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ,
2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN,
3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ,
4. ALEXANDER MORA VENANCIO,
5. ANTONIO SANTANA MAESTRO,
6. BERNARDO FLORES ALCARAZ,
7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA,
8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL,
9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ,
10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ,
11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE,
12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA,
13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS,
14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL,
15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ,
16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO,
17. FELIPE ARNULFO ROSA,
18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO,
19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ,
20. ISRAEL JACINTO LUGARDO,

13:17

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.
UNIDAD DE EXHORTOS DEL SISTEMA TRADICIONAL

21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA,
22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ,
23. JORGE ÁLVAREZ NAVA,
24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA,
25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO,
26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL,
27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR,
28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ,
29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA,
30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES,
31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ,
32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN,
33. LEONEL CASTRO ABARCA,
34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO,
35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA,
36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS,
37. MARCIAL PABLO BARANDA,
38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA,
39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA,
40. MAURICIO ORTEGA VALERIO,
41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ,
42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
43. SAÚL BRUNO GARCÍA.

En tal virtud, le suplico, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que en un término de **ocho días hábiles** notifique, si en las mesas de Investigación y Litigación a su cargo, se cuenta con algún registro de las personas antes mencionadas; remitiendo la información solicitada a esta mesa de Exhortos, con domicilio en Séptima Privada de Aldama Sur #203, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71256.

Sin más por el momento, reitero a Usted, atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EXHORTOS DE
DEL SISTEMA TRADICIONAL

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

675

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.
UNIDAD DE EXHORTOS DEL SISTEMA TRADICIONAL

EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017
OFICIO: 560/2017

ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN URGENTE

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 10 de abril de 2017.

LIC. [redacted]
SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES
TITULAR DE LA UNIDAD DEL SISTEMA PROCESAL PENAL INQUISITIVO MIXTO EN EL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

13:15hrs

De conformidad con lo establecido por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 20, 119, 120, 128, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, inciso A) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en cumplimiento al acuerdo de colaboración, del que la Institución forma parte; me permito solicitar a Usted de la manera más atenta y respetuosa, coadyuve con esta Representación Social, en la búsqueda de antecedentes de averiguación previa, carpeta de investigación, acta circunstanciada o proceso, ya sea como probable responsable, denunciante o víctima; o en su defecto si existe registro de mandamiento judicial y/o ministerial de aprehensión, reaprehensión, comparecencia, presentación, citación o cualquier otro dato donde pudieran encontrarse relacionadas las personas que a continuación se enlistan:

1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ,
2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN,
3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ,
4. ALEXANDER MORA VENANCIO,
5. ANTONIO SANTANA MAESTRO,
6. BERNARDO FLORES ALCARAZ,
7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA,
8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL,
9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ,
10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ,
11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE,
12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA,
13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS,
14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL,
15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ,
16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO,
17. FELIPE ARNULFO ROSA,
18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO,
19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ,
20. ISRAEL JACINTO LUGARDO,

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

676

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.
UNIDAD DE EXHORTOS DEL SISTEMA TRADICIONAL

21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA,
22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ,
23. JORGE ÁLVAREZ NAVA,
24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA,
25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO,
26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL,
27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR,
28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ,
29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA,
30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES,
31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ,
32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN,
33. LEONEL CASTRO ABARCA,
34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO,
35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA,
36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS,
37. MARCIAL PABLO BARANDA,
38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA,
39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA,
40. MAURICIO ORTEGA VALERIO,
41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ,
42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
43. SAÚL BRUNO GARCÍA.

En tal virtud, le suplico, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que en un término de **ocho días hábiles** notifique, si en la base de datos de esa Unidad, se cuenta con algún registro de las personas antes mencionadas; remitiendo la información solicitada a esta mesa de Exhortos, con domicilio en Séptima Privada de Aldama Sur #203, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71256.

Sin más por el momento, reitero a Usted, atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

677

PGR

L DE LA REPÚBLICA
echos Humanos,
icios a la Comunidad
stigación

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.
UNIDAD DE EXHORTOS DEL SISTEMA TRADICIONAL

EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017
OFICIO: 561/2017

ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN URGENTE

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 10 de abril de 2017.

LIC. [redacted]
ENCARGADA DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION CON CARÁCTER DE SUPERVISORA DE LA UNIDAD DE ATENCION INMEDIATA, OAXACA.
P R E S E N T E.

De conformidad con lo establecido por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 20, 119, 120, 128, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, inciso A) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en cumplimiento al acuerdo de colaboración, del que la Institución forma parte; me permito solicitar a Usted de la manera más atenta y respetuosa, coadyuve con esta Representación Social, en la búsqueda de antecedentes de averiguación previa, carpeta de investigación, acta circunstanciada o proceso, ya sea como probable responsable, denunciante o víctima; o en su defecto si existe registro de mandamiento judicial y/o ministerial de aprehensión, reaprehensión, comparecencia, presentación, citación o cualquier otro dato donde pudieran encontrarse relacionadas las personas que a continuación se enlistan:

1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ,
2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN,
3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ,
4. ALEXANDER MORA VENANCIO,
5. ANTONIO SANTANA MAESTRO,
6. BERNARDO FLORES ALCARAZ,
7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA,
8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL,
9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ,
10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ,
11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE,
12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA,
13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS,
14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL,
15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ,
16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO,
17. FELIPE ARNULFO ROSA,
18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO,
19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ,
20. ISRAEL JACINTO LUGARDO,

13 ABR 2017
13:07 hrs

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

678

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.
UNIDAD DE EXHORTOS DEL SISTEMA TRADICIONAL

21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA,
22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ,
23. JORGE ÁLVAREZ NAVA,
24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA,
25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO,
26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL,
27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR,
28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ,
29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA,
30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES,
31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ,
32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN,
33. LEONEL CASTRO ABARCA,
34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO,
35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA,
36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS,
37. MARCIAL PABLO BARANDA,
38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA,
39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA,
40. MAURICIO ORTEGA VALERIO,
41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ,
42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
43. SAÚL BRUNO GARCÍA.

En tal virtud, le suplico, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que en un término de **ocho días hábiles** notifique, si en la base de datos de esa Unidad, se cuenta con algún registro de las personas antes mencionadas; remitiendo la información solicitada a esta mesa de Exhortos, con domicilio en Séptima Privada de Aldama Sur #203, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71256.

Sin más por el momento, reitero a Usted, atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

AGE [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

679

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.
UNIDAD DE EXHORTOS DEL SISTEMA TRADICIONAL

EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017
OFICIO: 562/2017

ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN URGENTE

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 10 de abril de 2017.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA
SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
11 ABR 2017
13:01 hrs
EMBARQUE:
CORRESPONDENCIA

HÉ[redacted].
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA.
REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA.
P R E S E N T E

De conformidad con lo establecido por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 20, 119, 120, 128, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, inciso A) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en cumplimiento al acuerdo de colaboración, del que la Institución forma parte; me permito solicitar a Usted de la manera más atenta y respetuosa, coadyuve con esta Representación Social, en la búsqueda de antecedentes de averiguación previa, carpeta de investigación, acta circunstanciada o proceso, ya sea como probable responsable, denunciante o víctima; o en su defecto si existe registro de mandamiento judicial y/o ministerial de aprehensión, reaprehensión, comparecencia, presentación, citación o cualquier otro dato donde pudieran encontrarse relacionadas las personas que a continuación se enlistan y de las cuales se anexan cedulas de identificación:

1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ,
2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN,
3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ,
4. ALEXANDER MORA VENANCIO,
5. ANTONIO SANTANA MAESTRO,
6. BERNARDO FLORES ALCARAZ,
7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA,
8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL,
9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ,
10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ,
11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE,
12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA,
13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS,
14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL,
15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ,
16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO,
17. FELIPE ARNULFO ROSA,
18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO,
19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ,
20. ISRAEL JACINTO LUGARDO,

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
12 ABR 2017

10 25 fvs
anexa 11 copias simples

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

680

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.
UNIDAD DE EXHORTOS DEL SISTEMA TRADICIONAL

21. JESÚS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA,
22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ,
23. JORGE ÁLVAREZ NAVA,
24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA,
25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO,
26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL,
27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR,
28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ,
29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA,
30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES,
31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ,
32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN,
33. LEONEL CASTRO ABARCA,
34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO,
35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA,
36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS,
37. MARCIAL PABLO BARANDA,
38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA,
39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA,
40. MAURICIO ORTEGA VALERIO,
41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ,
42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
43. SAÚL BRUNO GARCÍA.

En tal virtud, le suplico, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que en un término de **ocho días hábiles** notifique, si en la base de datos de esa Unidad, se cuenta con algún registro de las personas antes mencionadas; remitiendo la información solicitada a esta mesa de Exhortos, con domicilio en Séptima Privada de Aldama Sur #203, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71256.

Sin más por el momento, reitero a Usted, atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

687

689

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.
UNIDAD DE EXHORTOS DEL SISTEMA TRADICIONAL

EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017
OFICIO: 563/2017

ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN URGENTE

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 10 de abril de 2017.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA
SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
11 ABR 2017
13:00 hrs
EMBARQUE:
CORRESPONDENCIA

LIC. [redacted]
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL EN EL ESTADO DE OAXACA
CALLE PUERTO MAZATLAN, NÚMERO 213,
COLONIA ELIZEO JIMENEZ RUIZ,
OAXACA DE JUAREZ, OAXACA
P R E S E N T E:

De conformidad con lo establecido por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 20, 119, 120, 128, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, inciso A) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en cumplimiento al acuerdo de colaboración, del que la Institución forma parte; me permito solicitar a Usted de la manera más atenta y respetuosa, coadyuve con esta Representación Social, en la búsqueda de antecedentes de averiguación previa, carpeta de investigación, acta circunstanciada o proceso, ya sea como probable responsable, denunciante o víctima; o en su defecto si existe registro de mandamiento judicial y/o ministerial de aprehensión, reaprehensión, comparecencia, presentación, citación o cualquier otro dato donde pudieran encontrarse relacionadas las personas que a continuación se enlistan y de las cuales se anexan cedulas de identificación:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA
[redacted]

1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ,
2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN,
3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ,
4. ALEXANDER MORA VENANCIO,
5. ANTONIO SANTANA MAESTRO,
6. BERNARDO FLORES ALCARAZ,
7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA,
8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL,
9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ,
10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ,
11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE,
12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA,
13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS,
14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL,
15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ,
16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO,
17. FELIPE ARNULFO ROSA,

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.
UNIDAD DE EXHORTOS DEL SISTEMA TRADICIONAL

18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO,
19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ,
20. ISRAEL JACINTO LUGARDO,
21. JESÚS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA,
22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ,
23. JORGE ÁLVAREZ NAVA,
24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA,
25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO,
26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL,
27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR,
28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ,
29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA,
30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES,
31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ,
32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN,
33. LEONEL CASTRO ABARCA,
34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO,
35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA,
36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS,
37. MARCIAL PABLO BARANDA,
38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA,
39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA,
40. MAURICIO ORTEGA VALERIO,
41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ,
42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
43. SAÚL BRUNO GARCÍA.

En tal virtud, pido atentamente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que en un término de **10 días hábiles**, notifique, si existen antecedentes de ingreso en alguno de los Centros de Readaptación Social de las personas antes mencionadas; remitiendo la información solicitada, a esta mesa de Exhortos, con domicilio en Séptima Privada de Aldama Sur #203, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71256.

Sin más por el momento, reitero a Usted, atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.

AGEN
E

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

639

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.
UNIDAD DE EXHORTOS DEL SISTEMA TRADICIONAL

EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017
OFICIO: 564/2017

ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN URGENTE

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 10 de abril de 2017.

LIC. [redacted].
SUBSECRETARIO DE INFORMACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA
SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
11 ABR 2017
12:39 hrs
RECIBIDO
EMBARQUE:
CORRESPONDENCIA

De conformidad con lo establecido por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 26, 119, 120, 128, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, inciso A) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en cumplimiento al acuerdo de colaboración, del que la Institución forma parte; me permito solicitar a Usted de la manera más atenta y respetuosa, coadyuve con esta Representación Social, en la búsqueda de antecedentes de averiguación previa, carpeta de investigación, acta circunstanciada o proceso, ya sea como probable responsable, denunciante o víctima; o en su defecto si existe registro de mandamiento judicial y/o ministerial de aprehensión, reaprehensión, comparecencia, presentación, citación o cualquier otro dato donde pudieran encontrarse relacionadas las personas que a continuación se enlistan y de las cuales se anexan cedulas de identificación:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA
SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
HORA
11 ABR 2017
RECIBIDO
OFICINA DEL SUBSECRETARIO
OAXACA

1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ,
2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN,
3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ,
4. ALEXANDER MORA VENANCIO,
5. ANTONIO SANTANA MAESTRO,
6. BERNARDO FLORES ALCARAZ,
7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA,
8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL,
9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ,
10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ,
11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE,
12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA,
13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS,
14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL,
15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ,
16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO,
17. FELIPE ARNULFO ROSA,
18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO,
19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ,

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

684

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.
UNIDAD DE EXHORTOS DEL SISTEMA TRADICIONAL

20. ISRAEL JACINTO LUGARDO,
21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA,
22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ,
23. JORGE ÁLVAREZ NAVA,
24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA,
25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO,
26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL,
27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR,
28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ,
29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA,
30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES,
31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ,
32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN,
33. LEONEL CASTRO ABARCA,
34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO,
35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA,
36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS,
37. MARCIAL PABLO BARANDA,
38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA,
39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA,
40. MAURICIO ORTEGA VALERIO,
41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ,
42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
43. SAÚL BRUNO GARCÍA.

En tal virtud, le suplico, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que en un término de **10 días hábiles** notifique, si en la base de datos de esa Unidad, se cuenta con algún registro de las personas antes mencionadas; remitiendo la información solicitada a esta mesa de Exhortos, con domicilio en Séptima Privada de Aldama Sur #203, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71256.

Sin más por el momento, reitero a Usted, atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
AGENTE [redacted]
ENC[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GES

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.
UNIDAD DE EXHORTOS DEL SISTEMA TRADICIONAL

EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017
OFICIO: 565/2017

ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN URGENTE

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 10 de abril de 2017.

PGR
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
11 ABR 2017 HORA 16:00 hrs
RECIBIDO
CONTROL DE GESTIÓN DE LA S.S.P. OAXACA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA
SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
11 ABR 2017
17:08 hrs
EMBARQUE:_____
CORRESPONDENCIA

SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE OAXACA.
BELISARIO DOMÍNGUEZ, NÚMERO 428, C.P. 68050,
COLONIA REFORMA, OAXACA DE JUÁREZ, OAX.
PRESENTE.

De conformidad con lo establecido por los artículos 21, 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 20, 119, 120, 128, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, inciso A) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en cumplimiento al acuerdo de colaboración, del que la Institución forma parte; me permito solicitar a Usted de la manera más atenta y respetuosa, coadyuve con esta Representación Social, en la búsqueda de antecedentes de averiguación previa, carpeta de investigación, acta circunstanciada o proceso, ya sea como probable responsable, denunciante o víctima; o en su defecto si existe registro de mandamiento judicial y/o ministerial de aprehensión, reaprehensión, comparecencia, presentación, citación o cualquier otro dato donde pudieran encontrarse relacionadas las personas que a continuación se enlistan y de las cuales se anexan cedulas de identificación:

1. **ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ,**
2. **ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN,**
3. **ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ,**
4. **ALEXANDER MORA VENANCIO,**
5. **ANTONIO SANTANA MAESTRO,**
6. **BERNARDO FLORES ALCARAZ,**
7. **BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA,**
8. **CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL,**
9. **CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ,**
10. **CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ,**
11. **CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE,**
12. **CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA,**
13. **CUTBERTO ORTIZ RAMOS,**
14. **DORIAN GONZÁLEZ PARRAL,**
15. **EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ,**
16. **EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO,**
17. **FELIPE ARNULFO ROSA,**
18. **GIOVANNI GALINDES GUERRERO,**
19. **ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ,**

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Atención a la Comunidad

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.
UNIDAD DE EXHORTOS DEL SISTEMA TRADICIONAL

20. ISRAEL JACINTO LUGARDO,
21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA,
22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ,
23. JORGE ÁLVAREZ NAVA,
24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA,
25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO,
26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL,
27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR,
28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ,
29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA,
30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES,
31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ,
32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN,
33. LEONEL CASTRO ABARCA,
34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO,
35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA,
36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS,
37. MARCIAL PABLO BARANDA,
38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA,
39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA,
40. MAURICIO ORTEGA VALERIO,
41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ,
42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
43. SAÚL BRUNO GARCÍA.

En tal virtud, le suplico, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que en un término de **ocho días hábiles** notifique, si en la base de datos de esa Unidad, se cuenta con algún registro de las personas antes mencionadas; remitiendo la información solicitada a esta mesa de Exhortos, con domicilio en Séptima Privada de Aldama Sur #203, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71256.

Sin más por el momento, reitero a Usted, atenta y distinguida consideración.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

687

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.
UNIDAD DE EXHORTOS DEL SISTEMA TRADICIONAL

EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017
OFICIO: 566/2017

ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN URGENTE

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 10 de abril de 2017.

COMISIONADO DE LA POLICÍA ESTATAL
CARRETERA OAXACA-PTO. ÁNGEL, KILOMETRO 9.5,
SANTA MARÍA COYOTEPEC, OAXACA. C.P. 71254.
PRESENTE

De conformidad con lo establecido por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 20, 119, 120, 128, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, inciso A) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en cumplimiento al acuerdo de colaboración, del que la Institución forma parte; me permito solicitar a Usted de la manera más atenta y respetuosa, coadyuve con esta Representación Social, en la búsqueda de antecedentes de averiguación previa, carpeta de investigación, acta circunstanciada o proceso, ya sea como probable responsable, denunciante o víctima; o en su defecto si existe registro de mandamiento judicial y/o ministerial de aprehensión, reaprehensión, comparecencia, presentación, citación o cualquier otro dato donde pudieran encontrarse relacionadas las personas que a continuación se enlistan y de las cuales se anexan cedulas de identificación:

1. **ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ,**
2. **ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN,**
3. **ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ,**
4. **ALEXANDER MORA VENANCIO,**
5. **ANTONIO SANTANA MAESTRO,**
6. **BERNARDO FLORES ALCARAZ,**
7. **BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA,**
8. **CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL,**
9. **CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ,**
10. **CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ,**
11. **CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE,**
12. **CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA,**
13. **CUTBERTO ORTIZ RAMOS,**
14. **DORIAN GONZÁLEZ PARRAL,**
15. **EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ,**
16. **EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO,**
17. **FELIPE ARNULFO ROSA,**
18. **GIOVANNI GALINDES GUERRERO,**
19. **ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ,**

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

688

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.
UNIDAD DE EXHORTOS DEL SISTEMA TRADICIONAL

20. ISRAEL JACINTO LUGARDO,
21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA,
22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ,
23. JORGE ÁLVAREZ NAVA,
24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA,
25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO,
26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL,
27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR,
28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ,
29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA,
30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES,
31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ,
32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN,
33. LEONEL CASTRO ABARCA,
34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO,
35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA,
36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS,
37. MARCIAL PABLO BARANDA,
38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA,
39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA,
40. MAURICIO ORTEGA VALERIO,
41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ,
42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
43. SAÚL BRUNO GARCÍA.

En tal virtud, le suplico, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que en un término de **diez días hábiles** notifique, si en la base de datos de esa Unidad, se cuenta con algún registro de las personas antes mencionadas; remitiendo la información solicitada a esta mesa de Exhortos, con domicilio en Séptima Privada de Aldama Sur #203, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71256.

Sin más por el momento, reitero a Usted, atenta y distinguida consideración

AGE [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

689

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.
UNIDAD DE EXHORTOS DEL SISTEMA TRADICIONAL

EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017
OFICIO: 567/2017

ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 10 de abril de 2017.

COORDINADOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES.
CALLE LUIS ECHEVERRÍA S/N, EDIFICIO LA EXPERIMENTAL, SAN ANTONIO DE LA CAL OAXACA. C.P. 71254.
PRESENTE.

De conformidad con lo establecido por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 20, 119, 120, 128, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, inciso A) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en cumplimiento al acuerdo de colaboración, del que la Institución forma parte; me permito solicitar a Usted de la manera más atenta y respetuosa, coadyuve con esta Representación Social, en la búsqueda de antecedentes de averiguación previa, carpeta de investigación, acta circunstanciada o proceso, ya sea como probable responsable, denunciante o víctima; o en su defecto si existe registro de mandamiento judicial y/o ministerial de aprehensión, reaprehensión, comparecencia, presentación, citación o cualquier otro dato donde pudieran encontrarse relacionadas las personas que a continuación se enlistan y de las cuales se anexan cedulas de identificación:

1. **ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ,**
2. **ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN,**
3. **ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ,**
4. **ALEXANDER MORA VENANCIO,**
5. **ANTONIO SANTANA MAESTRO,**
6. **BERNARDO FLORES ALCARAZ,**
7. **BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA,**
8. **CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL,**
9. **CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ,**
10. **CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ,**
11. **CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE,**
12. **CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA,**
13. **CUTBERTO ORTIZ RAMOS,**
14. **DORIAN GONZÁLEZ PARRAL,**
15. **EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ,**
16. **EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO,**
17. **FELIPE ARNULFO ROSA,**
18. **GIOVANNI GALINDES GUERRERO,**
19. **ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ,**

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

690

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.
UNIDAD DE EXHORTOS DEL SISTEMA TRADICIONAL

PGR

ESTADOS MEXICANOS

20. ISRAEL JACINTO LUGARDO,
21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA,
22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ,
23. JORGE ÁLVAREZ NAVA,
24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA,
25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO,
26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL,
27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR,
28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ,
29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA,
30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES,
31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ,
32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN,
33. LEONEL CASTRO ABARCA,
34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO,
35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA,
36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS,
37. MARCIAL PABLO BARANDA,
38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA,
39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA,
40. MAURICIO ORTEGA VALERIO,
41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ,
42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
43. SAÚL BRUNO GARCÍA.

En tal virtud, le suplico, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que en un término de **ocho días hábiles** notifique, si en la base de datos de esa Unidad, se cuenta con algún registro de las personas antes mencionadas; remitiendo la información solicitada a esta mesa de Exhortos, con domicilio en Séptima Privada de Aldama Sur #203, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71256.

Sin más por el momento, reitero a Usted, atenta y distinguida consideración

A T E N T A M E N T E.

AGENT
EN

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

641

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.
UNIDAD DE EXHORTOS DEL SISTEMA TRADICIONAL

EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017
OFICIO: 568/2017

ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN URGENTE

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 10 de abril de 2017.

PGR
RECIBIDO
11 ABR 2017
PRESIDENCIA MUNICIPAL

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA
SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
11 ABR 2017
12:55 hrs
EMBARQUE:
CORRESPONDENCIA

C. PRESIDENTE MUNICIPAL
DE OAXACA DE JUÁREZ OAX.
PLAZA DE LA DANZA S/N, PALACIO MUNICIPAL
CENTRO OAXACA, C.P. 68000
P R E S E N T E.

De conformidad con lo establecido por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 20, 119, 120, 128, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, inciso A) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en cumplimiento al acuerdo de colaboración, del que la Institución forma parte; me permito solicitar a Usted de la manera más atenta y respetuosa, coadyuve con esta Representación Social, en la búsqueda y localización de las personas que a continuación se enlistan y de las cuales se anexan cedulas de identificación:

1. **ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ,**
2. **ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN,**
3. **ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ,**
4. **ALEXANDER MORA VENANCIO,**
5. **ANTONIO SANTANA MAESTRO,**
6. **BERNARDO FLORES ALCARAZ,**
7. **BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA,**
8. **CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL,**
9. **CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ,**
10. **CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ,**
11. **CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE,**
12. **CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA,**
13. **CUTBERTO ORTIZ RAMOS,**
14. **DORIAN GONZÁLEZ PARRAL,**
15. **EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ,**
16. **EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO,**
17. **FELIPE ARNULFO ROSA,**
18. **GIOVANNI GALINDES GUERRERO,**
19. **ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ,**
20. **ISRAEL JACINTO LUGARDO,**
21. **JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA,**
22. **JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ,**
23. **JORGE ÁLVAREZ NAVA,**

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

692

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.
UNIDAD DE EXHORTOS DEL SISTEMA TRADICIONAL

24. JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA,
25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO,
26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL,
27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR,
28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ,
29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA,
30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES,
31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ,
32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN,
33. LEONEL CASTRO ABARCA,
34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO,
35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA,
36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS,
37. MARCIAL PABLO BARANDA,
38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA,
39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA,
40. MAURICIO ORTEGA VALERIO,
41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ,
42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
43. SAÚL BRUNO GARCÍA.

En tal virtud, solicito a Usted, atentamente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que en un término de **10 días hábiles,** notifique, si en la base de datos de esa Unidad, incluyendo el registro de panteones y el registro de personas detenidas por la Policía Vial y Policía Municipal; se cuenta con algún registro de las personas antes mencionadas; remitiendo la información solicitada, a esta mesa de Exhortos, con domicilio en Séptima Privada de Aldama Sur #203, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71256.

Sin más por el momento, reitero a Usted, atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
AGE[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

693

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.
UNIDAD DE EXHORTOS DEL SISTEMA TRADICIONAL

EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017
OFICIO: 569/2017

ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN URGENTE

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 10 de abril de 2017.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA
SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
11 ABR 2017
12:54:40
EMBARQUE:
CORRESPONDENCIA

C. PRESIDENTE MUNICIPAL
DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAX.
SIRACUZA S/N, SANTA LUCIA DEL CAMINO,
CENTRO OAXACA, C.P. 71228.
P R E S E N T E.

De conformidad con lo establecido por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 20, 119, 120, 128, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, inciso A) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en cumplimiento al acuerdo de colaboración, del que la Institución forma parte; me permito solicitar a Usted de la manera más atenta y respetuosa, coadyuve con esta Representación Social, en la búsqueda y localización de las personas que a continuación se enlistan y de las cuales se anexan cedulas de identificación:

H. AYUNTAMIENTO DE
SANTA LUCÍA DEL CAMINO,
OAXACA.
12 ABR 2017
Administración 2017 2018
Hora: 13:31 Anexos: C/A

1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ,
2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN,
3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ,
4. ALEXANDER MORA VENANCIO,
5. ANTONIO SANTANA MAESTRO,
6. BERNARDO FLORES ALCARAZ,
7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA,
8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL,
9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ,
10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ,
11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE,
12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA,
13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS,
14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL,
15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ,
16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO,
17. FELIPE ARNULFO ROSA,
18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO,
19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ,
20. ISRAEL JACINTO LUGARDO,
21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA,
22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ,

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

694

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.
UNIDAD DE EXHORTOS DEL SISTEMA TRADICIONAL

23. JORGE ALVAREZ NAVA,
24. JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA,
25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO,
26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL,
27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR,
28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ,
29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA,
30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES,
31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ,
32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN,
33. LEONEL CASTRO ABARCA,
34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO,
35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA,
36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS,
37. MARCIAL PABLO BARANDA,
38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA,
39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA,
40. MAURICIO ORTEGA VALERIO,
41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ,
42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
43. SAÚL BRUNO GARCÍA.

En tal virtud, solicito a Usted, atentamente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que en un término de **10 días hábiles,** notifique, si en la base de datos de esa Unidad, incluyendo el registro de panteones y el registro de personas detenidas por la Policía Vial y Policía Municipal; se cuenta con algún registro de las personas antes mencionadas; remitiendo la información solicitada, a esta mesa de Exhortos, con domicilio en Séptima Privada de Aldama Sur #203, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71256.

Sin más por el momento, reitero a Usted, atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EXHORTOS DE

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

695

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.
UNIDAD DE EXHORTOS DEL SISTEMA TRADICIONAL

EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017
OFICIO: 570/2017

ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN URGENTE

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 10 de abril de 2017.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA.
PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO
MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo establecido por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 20, 119, 120, 128, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, inciso A) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en cumplimiento al acuerdo de colaboración, del que la Institución forma parte; me permito solicitar a Usted de la manera más atenta y respetuosa, coadyuve con esta Representación Social, en la búsqueda y localización de las personas que a continuación se enlistan y de las cuales se anexan cedulas de identificación:

1. **ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ,**
2. **ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN,**
3. **ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ,**
4. **ALEXANDER MORA VENANCIO,**
5. **ANTONIO SANTANA MAESTRO,**
6. **BERNARDO FLORES ALCARAZ,**
7. **BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA,**
8. **CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL,**
9. **CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ,**
10. **CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ,**
11. **CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE,**
12. **CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA,**
13. **CUTBERTO ORTIZ RAMOS,**
14. **DORIAN GONZÁLEZ PARRAL,**
15. **EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ,**
16. **EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO,**
17. **FELIPE ARNULFO ROSA,**
18. **GIOVANNI GALINDES GUERRERO,**
19. **ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ,**
20. **ISRAEL JACINTO LUGARDO,**
21. **JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA,**
22. **JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ,**

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.
UNIDAD DE EXHORTOS DEL SISTEMA TRADICIONAL

23. JORGE ÁLVAREZ NAVA,
24. JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA,
25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO,
26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL,
27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR,
28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ,
29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA,
30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES,
31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ,
32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN,
33. LEONEL CASTRO ABARCA,
34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO,
35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA,
36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS,
37. MARCIAL PABLO BARANDA,
38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA,
39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA,
40. MAURICIO ORTEGA VALERIO,
41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ,
42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
43. SAÚL BRUNO GARCÍA.

En tal virtud, solicito a Usted, atentamente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que en un término de **10 días hábiles,** notifique, si en la base de datos de esa Unidad, incluyendo el registro de panteones y el registro de personas detenidas por la Policía Vial y Policía Municipal; se cuenta con algún registro de las personas antes mencionadas; remitiendo la información solicitada, a esta mesa de Exhortos, con domicilio en Séptima Privada de Aldama Sur #203, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71256.

Sin más por el momento, reitero a Usted, atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

AGENT[redacted]N
EN[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

697

PGR

1231 427

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.
UNIDAD DE EXHORTOS DEL SISTEMA TRADICIONAL

EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017
OFICIO: 571/2017

[redacted] **OLICITA COLABORACIÓN URGENTE**

tepec, Oaxaca, a 10 de abril de 2017.

DE ZAACHILA, OAXACA.
PEZELAO S/N BARRIO DE SAN JACINTO,
VILLA DE ZAACHILA, OAXACA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo establecido por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 20, 119, 120, 128, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, inciso A) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en cumplimiento al acuerdo de colaboración, del que la Institución forma parte; me permito solicitar a Usted de la manera más atenta y respetuosa, coadyuve con esta Representación Social, en la búsqueda y localización de las personas que a continuación se enlistan y de las cuales se anexan cedulas de identificación:

1. **ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ,**
2. **ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN,**
3. **ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ,**
4. **ALEXANDER MORA VENANCIO,**
5. **ANTONIO SANTANA MAESTRO,**
6. **BERNARDO FLORES ALCARAZ,**
7. **BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA,**
8. **CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL,**
9. **CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ,**
10. **CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ,**
11. **CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE,**
12. **CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA,**
13. **CUTBERTO ORTIZ RAMOS,**
14. **DORIAN GONZÁLEZ PARRAL,**
15. **EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ,**
16. **EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO,**
17. **FELIPE ARNULFO ROSA,**
18. **GIOVANNI GALINDES GUERRERO,**
19. **ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ,**
20. **ISRAEL JACINTO LUGARDO,**
21. **JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA,**
22. **JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ,**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
VILLA DE ZAACHILA, OAX. DE O. ZAACHILA
RECIBIDO
12 ABR 2017
11:09 am
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2017-2018

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

678

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.
UNIDAD DE EXHORTOS DEL SISTEMA TRADICIONAL

23. JORGE ÁLVAREZ NAVA,
24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA,
25. JORGE ANTONIO IZAPA LEGIDEÑO,
26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL,
27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR,
28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ,
29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA,
30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES,
31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ,
32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN,
33. LEONEL CASTRO ABARCA,
34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO,
35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA,
36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS,
37. MARCIAL PABLO BARANDA,
38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA,
39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA,
40. MAURICIO ORTEGA VALERIO,
41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ,
42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
43. SAÚL BRUNO GARCÍA.

En tal virtud, solicito a Usted, atentamente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que en un término de **10 días hábiles,** notifique, si en la base de datos de esa Unidad, incluyendo el registro de panteones y el registro de personas detenidas por la Policía Vial y Policía Municipal; se cuenta con algún registro de las personas antes mencionadas; remitiendo la información solicitada, a esta mesa de Exhortos, con domicilio en Séptima Privada de Aldama Sur #203, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71256.

Sin más por el momento, reitero a Usted, atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EXHORTOS DE
DEL SISTEMA TRADICIONAL

LIC. XIOMARA ANAHÍ ROSAS BÁRCENA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

699

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.
UNIDAD DE EXHORTOS DEL SISTEMA TRADICIONAL

Santa Cruz XOXOCOTLÁN
RECIBIDO
DIRECCIÓN JURÍDICA

EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017
OFICIO: 572/2017

ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN URGENTE

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 10 de abril de 2017.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA CRUZ,
XOXOCOTLÁN, OAXACA.
MORELOS S/N, CENTRO, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo establecido por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 20, 119, 120, 128, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, inciso A) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en cumplimiento al acuerdo de colaboración, del que la Institución forma parte; me permito solicitar a Usted de la manera más atenta y respetuosa, coadyuve con esta Representación Social, en la búsqueda y localización de las personas que a continuación se enlistan y de las cuales se anexan cedulas de identificación:

1. **ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ,**
2. **ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN,**
3. **ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ,**
4. **ALEXANDER MORA VENANCIO,**
5. **ANTONIO SANTANA MAESTRO,**
6. **BERNARDO FLORES ALCARAZ,**
7. **BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA,**
8. **CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL,**
9. **CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ,**
10. **CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ,**
11. **CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE,**
12. **CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA,**
13. **CUTBERTO ORTIZ RAMOS,**
14. **DORIAN GONZÁLEZ PARRAL,**
15. **EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ,**
16. **EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO,**
17. **FELIPE ARNULFO ROSA,**
18. **GIOVANNI GALINDES GUERRERO,**
19. **ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ,**
20. **ISRAEL JACINTO LUGARDO,**
21. **JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA,**
22. **JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ,**

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.
UNIDAD DE EXHORTOS DEL SISTEMA TRADICIONAL

23. JORGE ÁLVAREZ NAVA,
24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA,
25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO,
26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL,
27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR,
28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ,
29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA,
30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES,
31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ,
32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN,
33. LEONEL CASTRO ABARCA,
34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO,
35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA,
36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS,
37. MARCIAL PABLO BARANDA,
38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA,
39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA,
40. MAURICIO ORTEGA VALERIO,
41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ,
42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
43. SAÚL BRUNO GARCÍA.

En tal virtud, solicito a Usted, atentamente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que en un término de **10 días hábiles,** notifique, si en la base de datos de esa Unidad, incluyendo el registro de panteones y el registro de personas detenidas por la Policía Vial y Policía Municipal; se cuenta con algún registro de las personas antes mencionadas; remitiendo la información solicitada, a esta mesa de Exhortos, con domicilio en Séptima Privada de Aldama Sur #203, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71256.

Sin más por el momento, reitero a Usted, atenta y distinguida consideración.

AGE [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

701

PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.
UNIDAD DE EXHORTOS DEL SISTEMA TRADICIONAL

DCJSF
12/04/17

EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017
OFICIO: 573/2017

ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN URGENTE

12/04/17 ...RAL DE LA REPÚBLICA Derechos Humanos

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 10 de abril de 2017.

ENCARGADO DE LA ESTACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL
CARRETERA OAXACA-PUERTO ANGEL
KILÓMETRO 7.5 SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN
P R E S E N T E.

De conformidad con lo establecido por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 20, 119, 120, 128, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, inciso A) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en cumplimiento al acuerdo de colaboración, del que la Institución forma parte; me permito solicitar a Usted de la manera más atenta y respetuosa, coadyuve con esta Representación Social, en la búsqueda y localización de las personas que a continuación se enlistan y de las cuales se anexan cedulas de identificación:

1. **ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ,**
2. **ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN,**
3. **ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ,**
4. **ALEXANDER MORA VENANCIO,**
5. **ANTONIO SANTANA MAESTRO,**
6. **BERNARDO FLORES ALCARAZ,**
7. **BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA,**
8. **CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL,**
9. **CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ,**
10. **CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ,**
11. **CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE,**
12. **CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA,**
13. **CUTBERTO ORTIZ RAMOS,**
14. **DORIAN GONZÁLEZ PARRAL,**
15. **EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ,**
16. **EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO,**
17. **FELIPE ARNULFO ROSA,**
18. **GIOVANNI GALINDES GUERRERO,**
19. **ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ,**
20. **ISRAEL JACINTO LUGARDO,**
21. **JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA,**
22. **JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ,**

POLICÍA FEDERAL
ESTACIÓN AEROPUERTO OAXACA
12/04/2017
19:30

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.
UNIDAD DE EXHORTOS DEL SISTEMA TRADICIONAL

23. JORGE ÁLVAREZ NAVA,
24. JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA,
25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO,
26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL,
27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR,
28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ,
29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA,
30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES,
31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ,
32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN,
33. LEONEL CASTRO ABARCA,
34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO,
35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA,
36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS,
37. MARCIAL PABLO BARANDA,
38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA,
39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA,
40. MAURICIO ORTEGA VALERIO,
41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ,
42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
43. SAÚL BRUNO GARCÍA.

POLICÍA FEDERAL
ESTACIÓN AEROPUERTO OAXACA
12/09/2017
14:30

En tal virtud, solicito a Usted, atentamente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que en un término de **10 días hábiles,** notifique, si en su base de datos existen antecedentes de las personas antes mencionadas; remitiendo la información solicitada, a esta mesa de Exhortos, con domicilio en Séptima Privada de Aldama Sur #203, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71256.

Sin más por el momento, reitero a Usted, atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
AGE[redacted]N

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

707

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.
UNIDAD DE EXHORTOS DEL SISTEMA TRADICIONAL

EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017
OFICIO: 574/2017

ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN URGENTE

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 10 de abril de 2017.

SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.
JP GARCÍA, NÚMERO 103, COL. CENTRO,
C.P. 68000, OAX.
P R E S E N T E.

De conformidad con lo establecido por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 20, 119, 120, 128, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, inciso A) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en cumplimiento al acuerdo de colaboración, del que la Institución forma parte; me permito solicitar a Usted de la manera más atenta y respetuosa, coadyuve con esta Representación Social, en la búsqueda y localización de las personas que a continuación se enlistan y de las cuales se anexan cedulas de identificación:

1. **ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ,**
2. **ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN,**
3. **ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ,**
4. **ALEXANDER MORA VENANCIO,**
5. **ANTONIO SANTANA MAESTRO,**
6. **BERNARDO FLORES ALCARAZ,**
7. **BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA,**
8. **CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL,**
9. **CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ,**
10. **CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ,**
11. **CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE,**
12. **CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA,**
13. **CUTBERTO ORTIZ RAMOS,**
14. **DORIAN GONZÁLEZ PARRAL,**
15. **EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ,**
16. **EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO,**
17. **FELIPE ARNULFO ROSA,**
18. **GIOVANNI GALINDES GUERRERO,**
19. **ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ,**
20. **ISRAEL JACINTO LUGARDO,**
21. **JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA,**

Oaxaca
1 8 A
Oficialia
R E C I [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.
UNIDAD DE EXHORTOS DEL SISTEMA TRADICIONAL

22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ,
23. JORGE ÁLVAREZ NAVA,
24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA,
25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO,
26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL,
27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR,
28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ,
29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA,
30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES,
31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ,
32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN,
33. LEONEL CASTRO ABARCA,
34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO,
35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA,
36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS,
37. MARCIAL PABLO BARANDA,
38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA,
39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA,
40. MAURICIO ORTEGA VALERIO,
41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ,
42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
43. SAÚL BRUNO GARCÍA.

En tal virtud, pido gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que en un término de **10 días hábiles,** notifique, si en su base de datos existen antecedentes de las personas antes mencionadas; remitiendo la información solicitada, a esta mesa de Exhortos, con domicilio en Séptima Privada de Aldama Sur #203, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71256.

Sin más por el momento, reitero a Usted, atenta y distinguida consideración.

AGE[redacted]ÓN

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

705

12

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.
UNIDAD DE EXHORTOS DEL SISTEMA
TRADICIONAL

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Delegación

EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017
OFICIO: 575/2017

ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN URGENTE

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 10 de abril de 2017.

LIC. [redacted]
DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL
EN EL ESTADO DE OAXACA.
GARCIA VIGIL 602, COLONIA CENTRO
OAXACA DE JUAREZ, OAXACA. C.P. 68000
P R E S E N T E.

18 ABR 2017

13:31 11 copias simple

De conformidad con lo establecido por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 20, 119, 120, 128, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, inciso A) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en cumplimiento al acuerdo de colaboración, del que la Institución forma parte; me permito solicitar a Usted de la manera más atenta y respetuosa, coadyuve con esta Representación Social, en la búsqueda y localización de las personas que a continuación se enlistan y de las cuales se anexan cedulas de identificación:

1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ,
2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN,
3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ,
4. ALEXANDER MORA VENANCIO,
5. ANTONIO SANTANA MAESTRO,
6. BERNARDO FLORES ALCARAZ,
7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA,
8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL,
9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ,
10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ,
11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE,
12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA,
13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS,
14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL,
15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ,
16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO,
17. FELIPE ARNULFO ROSA,
18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO,
19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ,
20. ISRAEL JACINTO LUGARDO,
21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA,

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

206

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.
UNIDAD DE EXHORTOS DEL SISTEMA TRADICIONAL

22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ,
23. JORGE ÁLVAREZ NAVA,
24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA,
25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO,
26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL,
27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR,
28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ,
29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA,
30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES,
31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ,
32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN,
33. LEONEL CASTRO ABARCA,
34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO,
35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA,
36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS,
37. MARCIAL PABLO BARANDA,
38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA,
39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA,
40. MAURICIO ORTEGA VALERIO,
41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ,
42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
43. SAÚL BRUNO GARCÍA.

En tal virtud, pido gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que en un término de **10 días hábiles,** notifique, si en su base de datos existen antecedentes de las personas antes mencionadas; remitiendo la información solicitada, a esta mesa de Exhortos, con domicilio en Séptima Privada de Aldama Sur #203, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71256.

Sin más por el momento, reitero a Usted, atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ENC

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

107

PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.
UNIDAD DE EXHORTOS DEL SISTEMA TRADICIONAL

EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017
OFICIO: 576/2017

ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN URGENTE

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 10 de abril de 2017.

[redacted]
DELEGADA DE LA CRUZ ROJA-OAXACA
AV HEROICO COLEGIO MILITAR 525-A,
REFORMA, 68050 OAXACA, OAX.
P R E S E N T E.

De conformidad con lo establecido por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 20, 119, 120, 128, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, inciso A) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en cumplimiento al acuerdo de colaboración, del que la Institución forma parte; me permito solicitar a Usted de la manera más atenta y respetuosa, coadyuve con esta Representación Social, en la búsqueda y localización de las personas que a continuación se enlistan y de las cuales se anexan cedulas de identificación:

1. **ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ,**
2. **ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN,**
3. **ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ,**
4. **ALEXANDER MORA VENANCIO,**
5. **ANTONIO SANTANA MAESTRO,**
6. **BERNARDO FLORES ALCARAZ,**
7. **BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA,**
8. **CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL,**
9. **CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ,**
10. **CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ,**
11. **CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE,**
12. **CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA,**
13. **CUTBERTO ORTIZ RAMOS,**
14. **DORIAN GONZÁLEZ PARRAL,**
15. **EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ,**
16. **EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO,**
17. **FELIPE ARNULFO ROSA,**
18. **GIOVANNI GALINDES GUERRERO,**
19. **ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ,**
20. **ISRAEL JACINTO LUGARDO,**
21. **JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA,**
22. **JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ,**

CRUZ ROJA MEXICANA
18/04/17
14:42 hrs.
OAXACA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.
UNIDAD DE EXHORTOS DEL SISTEMA TRADICIONAL

23. JORGE ÁLVAREZ NAVA,
24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA,
25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO,
26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL,
27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR,
28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ,
29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA,
30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES,
31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ,
32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN,
33. LEONEL CASTRO ABARCA,
34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO,
35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA,
36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS,
37. MARCIAL PABLO BARANDA,
38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA,
39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA,
40. MAURICIO ORTEGA VALERIO,
41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ,
42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS,
43. SAÚL BRUNO GARCÍA.

En tal virtud, pido gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que en un término de **tres días hábiles,** notifique, si en su base de datos existen antecedentes de las personas antes mencionadas; remitiendo la información solicitada, a esta mesa de Exhortos, con domicilio en Séptima Privada de Aldama Sur #203, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71256.

Sin más por el momento, reitero a Usted, atenta y distinguida consideración

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EXHORTOS DE
DEL SISTEMA TRADICIONAL

[redacted]

CRUZ ROJA MEXICANA 18/04/17 OAXACA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

709

PGR

RECIBIDO
19 ABR 2017
14:10

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.
UNIDAD DE EXHORTOS DEL SISTEMA TRADICIONAL

001652

EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017
OFICIO: 577/2017

ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN URGENTE

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 10 de abril de 2017.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA
SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
11 ABR 2017
13:09 hrs
EMBARQUE:
CORRESPONDENCIA

[redacted]
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF OAXACA,
VICENTE GUERRERO 114, MIGUEL ALEMÁN VALDEZ,
MIGUEL ALEMÁN, 68120 OAXACA.
P R E S E N T E.

De conformidad con lo establecido por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 20, 119, 120, 128, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, inciso A) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en cumplimiento al acuerdo de colaboración, del que la Institución forma parte; me permito solicitar a Usted de la manera más atenta y respetuosa, coadyuve con esta Representación Social, en la búsqueda y localización de las personas que a continuación se enlistan y de las cuales se anexan cedulas de identificación:

1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ,
2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN,
3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ,
4. ALEXANDER MORA VENANCIO,
5. ANTONIO SANTANA MAESTRO,
6. BERNARDO FLORES ALCARAZ,
7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA,
8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL,
9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ,
10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ,
11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE,
12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA,
13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS,
14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL,
15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ,
16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO,
17. FELIPE ARNULFO ROSA,
18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO,
19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ,
20. ISRAEL JACINTO LUGARDO,
21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA,

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

710

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.
UNIDAD DE EXHORTOS DEL SISTEMA TRADICIONAL

22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ,
23. JORGE ALVAREZ NAVA,
24. JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA,
25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO,
26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL,
27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR,
28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ,
29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA,
30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES,
31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ,
32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN,
33. LEONEL CASTRO ABARCA,
34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO,
35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA,
36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS,
37. MARCIAL PABLO BARANDA,
38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA,
39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA,
40. MAURICIO ORTEGA VALERIO,
41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ,
42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS.
43. SAÚL BRUNO GARCÍA.

En tal virtud, pido gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que en un término de **tres días hábiles,** notifique, si en su base de datos existen antecedentes de las personas antes mencionadas; remitiendo la información solicitada, a esta mesa de Exhortos, con domicilio en Séptima Privada de Aldama Sur #203, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71256.

Sin más por el momento, reitero a Usted, atenta y distinguida consideración

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
EN

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

211

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.
UNIDAD DE EXHORTOS DEL SISTEMA TRADICIONAL

PGR
17 ABR 2017

EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017
OFICIO: 579/2017

ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN URGENTE

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 10 de abril de 2017.

DR. [redacted]
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS PERICIALES
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA.
CALLE ALDAMA 109 PARAJE EL TULE
SAN BARTOLO COYOTEPEC OAXACA
P R E S E N T E:

De conformidad con lo establecido por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 20, 119, 120, 128, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, inciso A) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en cumplimiento al acuerdo de colaboración, del que la Institución forma parte; me permito solicitar a Usted de la manera más atenta y respetuosa, coadyuve con esta Representación Social, en la búsqueda y localización de las personas que a continuación se enlistan y de las cuales se anexan cedulas de identificación:

1. **ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ,**
2. **ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN,**
3. **ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ,**
4. **ALEXANDER MORA VENANCIO,**
5. **ANTONIO SANTANA MAESTRO,**
6. **BERNARDO FLORES ALCARAZ,**
7. **BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA,**
8. **CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL,**
9. **CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ,**
10. **CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ,**
11. **CHRÍSTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE,**
12. **CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA,**
13. **CUTBERTO ORTIZ RAMOS,**
14. **DORIAN GONZÁLEZ PARRAL,**
15. **EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ,**
16. **EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO,**
17. **FELIPE ARNULFO ROSA,**
18. **GIOVANNI GALINDES GUERRERO,**
19. **ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ,**
20. **ISRAEL JACINTO LUGARDO,**
21. **JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA,**
22. **JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ,**

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

712

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.
UNIDAD DE EXHORTOS DEL SISTEMA TRADICIONAL

23. JORGE ALVAREZ NAVA,
24. JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA,
25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO,
26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL,
27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR,
28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ,
29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA,
30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES,
31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ,
32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN,
33. LEONEL CASTRO ABARCA,
34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO,
35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA,
36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS,
37. MARCIAL PABLO BARANDA,
38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA,
39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA,
40. MAURICIO ORTEGA VALERIO,
41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ,
42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
43. SAÚL BRUNO GARCÍA.

En tal virtud, pido gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que en un término de **tres días hábiles,** notifique, si en su base de datos existen antecedentes de las personas antes mencionadas o en su caso informe si existe alguna persona que se encuentre en calidad de desconocida que coincida con la media filiación de las personas señaladas; remitiendo la información solicitada, a esta mesa de Exhortos, con domicilio en Séptima Privada de Aldama Sur #203, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71256.

Sin más por el momento, reitero a Usted, atenta y distinguida consideración

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EXHORTOS DE
DEL SISTEMA TRADICIONAL

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

217

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.
UNIDAD DE EXHORTOS DEL SISTEMA TRADICIONAL

EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017
OFICIO: 580/2017

RAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
y Visitaduría

ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN URGENTE

San Bartolo Coyote[redacted]017.

GENERAL DE BRIGADA D.E.M
COMANDANTE DE LA 28/AVA ZONA MILITAR
IXCOTEL, OAXACA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo establecido por los artícu[redacted]e la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 20, [illegible]20, 128, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, inciso A) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en cumplimiento al acuerdo de colaboración, del que la Institución forma parte; me permito solicitar a Usted de la manera más atenta y respetuosa, coadyuve con esta Representación Social, en la búsqueda y localización de las personas que a continuación se enlistan y de las cuales se anexan cedulas de identificación:

1. **ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ,**
2. **ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN,**
3. **ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ,**
4. **ALEXANDER MORA VENANCIO,**
5. **ANTONIO SANTANA MAESTRO,**
6. **BERNARDO FLORES ALCARAZ,**
7. **BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA,**
8. **CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL,**
9. **CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ,**
10. **CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ,**
11. **CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE,**
12. **CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA,**
13. **CUTBERTO ORTIZ RAMOS,**
14. **DORIAN GONZÁLEZ PARRAL,**
15. **EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ,**
16. **EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO,**
17. **FELIPE ARNULFO ROSA,**
18. **GIOVANNI GALINDES GUERRERO,**
19. **ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ,**
20. **ISRAEL JACINTO LUGARDO,**
21. **JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA,**
22. **JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ,**

[redacted]

12 AG[illegible]

MESA DE [illegible]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.
UNIDAD DE EXHORTOS DEL SISTEMA TRADICIONAL

23. JORGE ÁLVAREZ NAVA,
24. JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA,
25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO,
26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL,
27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR,
28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ,
29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA,
30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES,
31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ,
32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN,
33. LEONEL CASTRO ABARCA,
34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO,
35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA,
36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS,
37. MARCIAL PABLO BARANDA,
38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA,
39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA,
40. MAURICIO ORTEGA VALERIO,
41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ,
42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
43. SAÚL BRUNO GARCÍA.

En tal virtud, pido gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que en un término de **tres días hábiles,** notifique, si en su base de datos existen antecedentes de las personas antes mencionadas; remitiendo la información solicitada, a esta mesa de Exhortos, con domicilio en Séptima Privada de Aldama Sur #203, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71256.

Sin más por el momento, reitero a Usted, atenta y distinguida consideración.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

715

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES YAMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN MESA DE EXHORTOS EL SISTEMA INQUISITIVO MIXTO Y SISTEMA ACUSATORIO
EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017.

- - - - - - - - - - - - - **ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.** - - - - - - - - - -

- - - - En la población de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca siendo las once horas con diez minutos del día once de abril del año dos mil diecisiete. - - - -

- - - **TÉNGASE** por recibido el oficio S/UNAI/917/2017, de fecha once de abril del año dos mil diecisiete, suscrito por la licenciada [redacted] agente del Ministerio Publico de la Federación, Supervisora de la Unidad de Atención Inmediata, por medio del cual remite lo solicitado por esta autoridad ministerial, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar; por lo cual, con fundamento en lo establecido por los artículos 21, 102, Apartado "A" y 104 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracciones I y II, 16, 17, 19, 22, 26, 123, 168, 180, 206 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1° párrafo segundo, 2, 3, 4° fracción I y fracción IV, 10 fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 2°, 6°, y 37 fracción II del Reglamento de la Ley antes Señalada y conforme al manual de organización General de la Procuraduría General de la Republica Publicado en el Diario Oficial de la Federación el Veinticinco de abril de dos mil cinco por lo que es de acordarse y se:- - - - - - - - - - - - - - -

- A C U E R D A -

- - - **ÚNICA.-** Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito y su anexo a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar. -

- **CÚMPLASE.** - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ LA LICENCIADA [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TIT[redacted] LA MESA DE EXHORTOS DEL SISTEMA INQUISITIVO MIXTO Y [redacted] ACUSATORIO, DE ESTA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA PROCU[redacted] GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE AS[redacted] QUE AL FINAL FIRMAN PARA CONSTANCIA. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - [redacted] O S F E. - - - - - - - - - - - - - - -

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

F1C

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo
Delegación Estatal en Oaxaca
Unidad de Atención Inmediata.

Oficio No. **S/UNAI/917/2017**
Asunto: El que se indica
San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 11 de abril de 2017

LIC. [redacted].
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EXHORTOS DE LA UNIDAD
DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN OAXACA
P R E S E N T E

De conformidad en lo previsto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 10 fracción VII y XI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y en atención a su oficio 561/2017, de fecha 10 de abril de 2017, por medio del cual, solicita la búsqueda de antecedentes de averiguación previa, carpeta de investigación, acta circunstanciada o proceso, ya sea como probable responsable, denunciante o víctima o o bien manifieste si existe registro de mandamiento judicial y/o ministerial de aprehensión, reaprehensión, comparecencia, presentación, citación o cualquier otro dato donde se pudiera encontrar relacionadas las personas que a continuación se enlistan:

1.- ABEL GARCIA HERNANDEZ
2.- ABELARDO VAZQUEZ PENITEN,
3.- ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ,
4.- ALEXANDER MORA VENANCIO,
5.- ANTONIO SANANA MAESTRO,
6.- BERNARDO FLORES ALCARAZ,
7.- BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA,
8.- CARLOS IVAN RAMIREZ VILLARREAL,
9.- CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ,
10.- CESAR MANUEL GONZALEZ HERNÁNDEZ,
11.- CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE,
12.- CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA,
13.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS,
14.- DORIAN GONZÁLEZ PARRAL,
15.- EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ,

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

717

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

PGR

Subprocuraduría de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo
Delegación Estatal en Oaxaca
Unidad de Atención Inmediata.

16.- EVERARDO RODRIGUEZ BELLO,
17.- FELIPE ARNULFO ROSA,
18.- GIOVANNI GALINDES GUERRERO,
19.- ISRAEL CABALLERO SANCHEZ,
20.- ISARAEL JACINTO LUGARDO,
21.- JESUS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA,
22.- JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ,
23.- JORGE ÁLVAREZ NAVA,
24.- JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA,
25.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO,
26.- JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL,
27.- JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR,
28.- JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ,
29.- JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA,
30.- JOSÉ LUIS LUNA TORRES,
31.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ,
32.- JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN,
33.- LEONEL CASTRO ABARCA,
34.- LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO,
35.- LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA,
36.- MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS,
37.- MARCIAL PABLO BARANDA,
38.- MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA,
39.- MARTIN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA,
40.- MAURICIO ORTEGA VALERIO,
41.- MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ,
42.- MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS,
43.- SAÚL BRUNO GARCIA.

Séptima Privada de Aldama Sur No. 203, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71256
01 (951) 50 1 96 11

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

718

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

PGR

Subprocuraduría de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo
Delegación Estatal en Oaxaca
Unidad de Atención Inmediata.

Por lo anterior me permito informar a usted que después de realizar una búsqueda exahustiva y minuciosa en la base datos de esta Unidad de Atencion Inmediata a mi cargo, NO se encontró dato alguno de lo solicitado.

Lo anterior para los efectos legales correspondientes.

[redacted]

"UMA"

Séptima Privada de Aldama Sur No. 203, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71256
01 (951) 50 1 96 11

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

219

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES YAMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN MESA DE EXHORTOS EL SISTEMA INQUISITIVO MIXTO Y SISTEMA ACUSATORIO
EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017.

- - - - - - - - - - - **ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.** - - - - - - - - - -

- - - - En la población de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca siendo las catorce horas con veintinueve minutos del día diecisiete de abril del año dos mil diecisiete. -

- - - **TÉNGASE**, por recibido el oficio UAPS/1863/2017, de fecha diecisiete de abril del año dos mil diecisiete, suscrito por el licenciado Leovigildo López Cruz, Titular de la Unidad de apoyo al Proceso Sustantivo de la Procuraduría General de la Republica en el Estado de Oaxaca, por medio del cual remite lo solicitado por esta autoridad ministerial, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar; por lo cual, con fundamento en lo establecido por los artículos 21, 102, Apartado "A" y 104, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracciones I y II, 16, 17, 19, 22, 26, 123, 168, 180, 206 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1° párrafo segundo, 2, 3, 4° fracción I y fracción IV, 10 fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 2°, 6° y 37 fracción II del Reglamento de la Ley antes Señalada y conforme al manual de organización General de la Procuraduría General de la Republica Publicado en el Diario Oficial de la Federación el Veinticinco de abril de dos mil cinco por lo que es de acordarse y se:- -

- A C U E R D A -

- - - **ÚNICA.-** Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito y su anexo a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar. -

- -**CÚMPLASE.**- -

- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ LA LICENCIADA [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS DEL SISTEMA INQUISITIVO MIXTO Y SIS[redacted] ACUSATORIO, DE ESTA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA PROCURAD[redacted] GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTE[redacted]

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

720

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad
14:29 hrs

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.
UNIDAD DE APOYO AL PROCESO SUSTANTIVO.

OFICIO No.: **UAPS/1863/2017.**

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

San Bartolo Coyotepec, Oax; 17 de Abril de 2017.

LIC. [redacted].
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EXHORTOS
DEL SISTEMA TRADICIONAL.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al **Oficio UIL-OAX/258/2017**, de fecha 11 de abril del año en curso, suscrito por el Licenciado [redacted], Subdelegado de Procedimientos Penales Titular de la Unidad de Investigación y Litigación en Oaxaca, mediante el cual remite su oficio 558/2017, de fecha 10 del mes y año que trasncurre, en el cual solicita se informe si existe antecedentes de averiguación previa, carpeta de investigación, acta circunstanciada o proceso, ya sea como como probable responsable, denunciante o víctima o en su defecto si existe registro de mandamiento judicial y/o ministerial de aprehensión, reaprehensión, comparecencia o presentación o citación o cualquier otro dato donde pudiera encontrarse relacionadas que a continuación se enlistan:

1. ABEL GARCIA HERNANDEZ,
2. ABELARDO VAZQUEZ PENITEN,
3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ,
4. ALEXANDER MORA VENANCIO,
5. ANTONIO SANTANA MAESTRO,
6. BERNARDO LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ,
7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA,
8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL,
9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ,
10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNANDEZ,
11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE,
12. CHRISTIAN TOMAS COLONGARNICA,
13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS,
14. DORIAN GONZALEZ PARRAL,
15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ,
16. EVERARDO RODRIGUEZ BELLO,

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

721

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

PGR

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.
UNIDAD DE APOYO AL PROCESO SUSTANTIVO.

17. FELIPE ARNULFO ROSA,
18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO,
19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ,
20. ISRAEL JACINTO LUCARDO,
21. JESÚS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA,
22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ,
23. JORGE ÁLVAREZ NAVA,
24. JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA,
25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO,
26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL,
27. JOSÉ ANGEL CAMPOS CANTOR,
28. JOSÉ ANGEL NAVARRETE GONZÁLEZ,
29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA,
30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES,
31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ,
32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN,
33. LEONEL CASTRO ABARCA,
34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO,
35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA,
36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS,
37. MARCIAL PABLO BARANDA,
38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA,
39. MARTIN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA,
40. MAURICIO ORTEGA VALERIO,
41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ,
42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS,
43. SAUL BRUNO GARCIA.

Al respecto, le comunico que realizada la búsqueda en los sistemas institucionales, **NO** se [redacted]

S[redacted]

C[redacted] titular de la Unidad de Investigación y Litigación en Oaxaca, para su conocimiento y en cumplimiento al oficio UIL/OAX/258/2017, de fecha 11 de abril del año en curso. Presente.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES YAMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN MESA DE EXHORTOS
EL SISTEMA INQUISITIVO MIXTO Y SISTEMA ACUSATORIO
EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017.

------------- **ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.** ----------

---- En la población de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca siendo las veinte horas con cuarenta minutos del día diecisiete de abril del año dos mil diecisiete. --

--- **TÉNGASE** por recibido el oficio S2(M-3)-6361, de fecha trece de abril del año dos mil diecisiete, suscrito por General de Brigada [redacted]; por lo cual, con fundamento en lo establecido por los artículos 21, 102, Apartado "A" y 104, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracciones I y II, 16, 17, 19, 22, 26, 123, 168, 180, 206 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1° párrafo segundo, 2, 3, 4° fracción I y fracción IV, 10 fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 2°, 6° y 37 fracción II del Reglamento de la Ley antes señalada y conforme al manual de organización General de la Procuraduría General de la Republica Publicado en el Diario Oficial de la Federación el Veinticinco de abril de dos mil cinco por lo que es de acordarse y se:----------------------

-------------------------- A C U E R D A -------------------

--- **ÚNICA.-** Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito y su anexo a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

-------------------------**CÚMPLASE.** -------------------------

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ LA LICENCIADA [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS DEL SISTEMA INQUISITIVO MIXTO Y SI[redacted] ACUSATORIO, DE ESTA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA PROCURA[redacted] GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASIST[redacted] QUE AL FINAL FIRMAN PARA CONSTANCIA. ------------------

-------------------------- **D A M O S F E.** -----------------

[redacted]

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

783

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
28/a. ZONA MILITAR
COMANDANCIA

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

DEPENDENCIA:	28/a. ZONA MILITAR. ESTADO MAYOR.
SECCIÓN:	SEGUNDA.
MESA:	TERCERA.
No. DEL OF.:	**S2 (M-3)-6361**
EXPEDIENTE:	

ASUNTO:- Se da respuesta a su requerimiento.

Campo Militar Número 28-A, Ixcotel, Oax., a 13 de abril del 2017.

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

C. Licenciada.
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA [redacted]
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EXHORTO
DEL SISTEMA TRADICIONAL.
Séptima Privada de Aldama Sur No. 203,
San Bartolo Coyotepec, Oax.
C.P. 71256

ANTECE[redacted] 2017 de 10 Abr. 2017.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 8/o., 13, 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2/o. del Código de Justicia Militar; 13, 14 y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como del Convenio de Colaboración celebrado entre las Procuradurías del País, de fecha 30 de marzo de 2007; en relación con el documento citado en antecedentes, hago de su conocimiento que en este Cuartel General, así como en las Unidades, Dependencias e Instalaciones Jurisdiccionadas a esta Zona Militar, hasta la fecha no se cuenta con información y/o antecedentes que se relacionen con las personas siguientes:

1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ.
2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN.
3. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ.
4. ALEXANDER MORA VENANCIO.
5. ANTONIO SANTANA MAESTRO.
6. BERNARDO FLORES ALCARAZ.
7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA.
8. CARLOS IVAN RAMÍREZ VILLARREAL.
9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ.
10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.
11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE.
12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA.
13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS.
14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL.
15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ.
16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO.
17. FELIPE ARNULFO ROSA.
18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO.
19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ.
20. ISRAEL JACINTO LUGARDO.

, A la vuelta....

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

…De la vuelta.

21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA.
22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ.
23. JORGE ÁLVAREZ NAVA.
24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA.
25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO.
26. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL.
27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR.
28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ.
29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA.
30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES.
31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ.
32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN.
33. LEONEL CASTRO ABARCA.
34. LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO.
35. LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA.
36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS.
37. MARCIAL PABLO BARANDA.
38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA.
39. MARTIN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA.
40. MAURICIO ORTEGA VALERIO.
41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.
42. MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARÍAS.
43. SAÚL BRUNO GARCÍA.

Sin [redacted] eración.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

724

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES YAMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN MESA DE EXHORTOS
EL SISTEMA INQUISITIVO MIXTO Y SISTEMA ACUSATORIO
EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017.

- - - - - - - - - - - - - **ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.** - - - - - - - - - -

- - - - En la población de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca siendo las quince horas con diez minutos del día dieciocho de abril del año dos mil diecisiete. **- - - TÉNGASE**, por recibido el oficio 255/1012/2017, de fecha dieciocho de abril del año dos mil diecisiete, suscrito por la licenciada [redacted] Sub Oficial de la policía Federal Ministerial, por medio del cual remite lo solicitado por esta autoridad ministerial, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar; por lo cual, con fundamento en lo establecido por los artículos 21, 102, Apartado "A" y 104, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracciones I y II, 16, 17, 19, 22, 26, 123, 168, 180, 206 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1° párrafo segundo, 2, 3, 4° fracción I y fracción IV, 10 fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 2°, 6° y 37 fracción II del Reglamento de la Ley antes Señalada y conforme al manual de organización General de la Procuraduría General de la Republica Publicado en el Diario Oficial de la Federación el Veinticinco de abril de dos mil cinco por lo que es de acordarse y se:- -

- A C U E R D A -

- - - **ÚNICA.-** Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito y su anexo a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar. -

- **CÚMPLASE.** -

- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ LA LICENCIADA [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS DEL SISTEMA INQUISITIVO MIXTO Y [redacted] ACUSATORIO, DE ESTA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA PROCUR[redacted] GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASI[redacted] QUE AL FINAL FIRMAN PARA CONSTANCIA. - - - - - - - - - - - - - - - - -

- **D A M O S F E.** - - - - - - - - - - - - - - -

[redacted]

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

725

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Agencia de Investigación Criminal
Delegación Estatal en Oaxaca
Unidad de Análisis Criminal/UAC
Folio: 255/1012/2017

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 18 de Abril de 2017

A.M.P.F. LIC. [redacted]
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EXHORTOS
DEL SISTEMA TRADICIONAL

18 ABR 2017

Con fundamento en los Artículos 22, fracción II, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 12, fracción IX, así como el Artículo 93, fracción III, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en atención a su Oficio **Nº 550/2017**, con fecha 10 de abril de 2017, recibido en fecha 11 de abril de 2017, en esta Unidad de Análisis Criminal, mediante el cual solicitó coadyuvar en la búsqueda de antecedentes, de averiguación previa, carpeta de investigación, acta circunstanciada o proceso; o en su defecto si existe registro de mandamiento judicial y/o ministerial de aprehensión, reaprensión, comparecencia, presentación, citación o cualquier otro dato, **DENTRO DEL ESTADO DE OAXACA**; donde pudieran encontrarse relacionadas las personas que a continuación se enlistan:

1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ	**FN 15/06/1995**
2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN	**FN 20/09/1995**
3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ	**FN 02/01/1990**
4. ALEXANDER MORA VENANCIO	**FN 25/04/1995**
5. ANTONIO SANTANA MAESTRO	**FN 16/01/1996**
6. BERNARDO FLORES ALCARAZ	**FN 22/05/1993**
7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA	**FN 09/04/1995**
8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL	**FN 26/11/1994**
9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ	**FN 11/10/1995**
10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	**FN 08/03/1992**
11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE	**FN 09/08/1995**
12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA	**FN 24/07/1996**
13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS	**FN 22/02/1992**
14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL	**FN 23/12/1995**
15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ	**FN 20/08/1991**
16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO	**FN 05/01/1995**
17. FELIPE ARNULFO ROSA	**FN 21/05/1994**
18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO	**FN 19/09/1994**
19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ	**FN 28/09/1993**
20. ISRAEL JACINTO LUGARDO	**FN 15/07/1995**
21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA	**FN 24/12/1993**
22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ	**FN 29/03/1994**
23. JORGE ÁLVAREZ NAVA	**FN 23/09/1985**
24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA	**FN 14/08/1995**

Documento de uso cerrado

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO	**FN 07/06/1994**
26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL	**FN 02/09/1993 Y/O 03/09/1993**
27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR	**FN 31/05/1981**
28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ	**FN 19/12/1996**
29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA	**FN 13/10/1995**
30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES	**FN 13/09/1993**
31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ	**FN 15/02/1995**
32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN	**FN 29/01/1989**
33. LEONEL CASTRO ABARCA	**FN 05/03/1996**
34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO	**FN 12/10/1996**
35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA	**FN 07/10/1993**
36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS	**FN 03/09/1995**
37. MARCIAL PABLO BARANDA	**FN 05/09/1994**
38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA	**FN 08/02/1993**
39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA	**FN 10/08/1994**
40. MAURICIO ORTEGA VALERIO	**FN 21/05/1996**
41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	**FN 23/09/1986**
42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS	**FN 02/09/1981 Y/O 1991**
43. SAÚL BRUNO GARCÍA	**FN 24/02/1995**

PROCURADURÍA GE
Subprocuraduría
Prevención del Delito y
Dirección de

En relación con el Exhorto **EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017**, y una vez que fueron consultadas las bases de datos a las que tiene acceso el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información, para el Combate a la Delincuencia, le comunico que al día de la fecha **NO SE LOCALIZÓ** información relacionada con su petición.

En términos del Artículo 22, fracción I, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, la información que se proporciona es de carácter referencial, no omito manifestar que la información puede variar en el tiempo de actualización de cada base de datos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RESPETUOSAMENTE
UNIDAD DE ANÁLISIS CRIMINAL OAXACA

[redacted]

Documento de uso cerrado

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

221

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES YAMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN MESA DE EXHORTOS EL SISTEMA INQUISITIVO MIXTO Y SISTEMA ACUSATORIO
EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017.

- - - - - - - - - - - **ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.** - - - - - - - - - -

- - - - En la población de [redacted] Oaxaca siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos del día veintidós de abril del año dos mil diecisiete.- -

- - - **TÉNGASE**, por re [redacted], lo anterior para los efectos legales a que haya lugar; por lo cual, con fundamento en lo establecido por los artículos 21, 102, Apartado "A" y 104, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracciones I y II, 16, 17, 19, 22, 26, 123, 168, 180, 206 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1° párrafo segundo, 2, 3, 4° fracción I y fracción IV, 10 fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 2°, 6° y 37 fracción II del Reglamento de la Ley antes Señalada y conforme al manual de organización General de la Procuraduría General de la Republica Publicado en el Diario Oficial de la Federación el Veinticinco de abril de dos mil cinco por lo que es de acordarse y se:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- A C U E R D A -

- - - **ÚNICA.-** Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito y su anexo a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar. -

- **CÚMPLASE.** -

- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ LA LICENCIADA [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS DEL SISTEMA INQUISITIVO MIXTO Y [redacted] ACUSATORIO, DE ESTA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA PROC[redacted] GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE A[redacted] QUE AL FINAL FIRMAN PARA CONSTANCIA. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- **D A M O S F E.** - - - - - - - - - - - - - -

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

727

SANTA LUCÍA DEL CAMINO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2017-2018

GOBERNANDO CON NUEVA ACTITUD

POLICIA MUNICIPAL LUCÍA DEL CAMINO

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Sección: [redacted]
Núm. de Oficio:
Asunto:

Santa Lucia del Camino, Oaxaca, 20 de abril de 2017.

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EXHORTOS DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DELEGACIÓN OAXACA.
DOMICILIO.- 7/a. PRIVADA DE ALDAMA SUR # 203, SAN BARTOLO COYOTEPEC, CENTRO, OAXACA.

12 ABR 2017

[redacted]

Por instrucciones del **ARQ.** [redacted]

[redacted]

Sin otro particular [redacted] ial saludo.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

728

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES YAMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN MESA DE EXHORTOS EL SISTEMA INQUISITIVO MIXTO Y SISTEMA ACUSATORIO
EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017.

- - - - - - - - - - - - - **ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.** - - - - - - - - - -

- - - - En la población de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca siendo las trece horas del día veintidós de abril del año dos mil diecisiete. - - - - - - - - - - - - - -

- - - TÉNGASE, por recibido el oficio 26/JP/2017, de fecha diecisiete de abril del año dos mil diecisiete, suscrito por [redacted] Jefa del Panteón Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa Lucia del Camino, por medio del cual remite lo solicitado por esta autoridad ministerial, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar,; por lo cual, con fundamento en lo establecido por los artículos 21, 102, Apartado "A" y 104, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracciones I y II, 16, 17, 19, 22, 26, 123, 168, 180, 206 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1° párrafo segundo, 2, 3, 4° fracción I y fracción IV, 10 fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 2°, 6° y 37 fracción II del Reglamento de la Ley antes Señalada y conforme al manual de organización General de la Procuraduría General de la Republica Publicado en el Diario Oficial de la Federación el Veinticinco de abril de dos mil cinco por lo que es de acordarse y se:- - - - - - - - - - - - - - - -

- A C U E R D A -

- - - ÚNICA.- Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito y su anexo a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar. -

- -**CÚMPLASE.** -

- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ LA LICENCIADA [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS DEL SISTEMA INQUISITIVO MIXTO Y SIS[redacted] ACUSATORIO, DE ESTA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA PROCURAD[redacted] GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTE[redacted] QUE AL FINAL FIRMAN PARA CONSTANCIA. -

- - [redacted] DAMOS [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

729

SANTA LUCÍA DEL CAMINO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2017-2018

"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA A 17 DE ABRIL DEL 2017

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

OFICIO NO. 26/JP/2017

FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EXHORTOS DEL SISTEMA TRADICIONAL

Sirva el conducto para enviarle un cordial saludo al mismo tiempo coadyuvando en la búsqueda solicitada por el oficio **NO. 569/2017** otorgado por la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** en base a la coordinación nacional de seguridad pública y con relación a la localización de personas desaparecidas, me permito informarle que bajo una minuciosa búsqueda en nuestra base de datos y en el panteón municipal ubicado en la calle árboles, **NO HEMOS ENCONTRADO A NINGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL SIGUIENTE LISTADO.**

1- **ABEL GARCIA HERNANDEZ**
2- **ABELARDO VAZQUEZ PENITEN**
3- **ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ**
4- **ALEXANDER MORA VENANCIO**
5- **ANTONIO SANTANA MAESTRO**
6- **BERNARDO FLORES ALCARAZ**
7- **BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA**
8- **CARLOS IVAN RAMIREZ VILLARREAL**
9- **CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ**
10- **CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ**
11- **CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUZ TELUMBRE**
12- **CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA**
13- **CUTBERTO ORTIZ RAMOS**
14- **DORIAN GONZALEZ PARRAL**
15- **EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ**
16- **EVERARDO RODRIGUEZ BELLO**
17- **FELIPE ARNULFO ROSA**
18- **GIOVANNI GALINDES GUERRERO**
19- **ISRAEL CABALLERO SANCHEZ**
20- **ISRAEL JACINTO LUGARDO**

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

750

SANTA LUCÍA DEL CAMINO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2017-2018

21- JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA
22- JONAS TRUJILLO GONZALEZ
23- JORGE ALVAREZ NAVA
24- JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA
25- JORGE ANTONIO LIZARA LEGIDEÑO
26- JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL
27- JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR
28- JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ
29- JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
30- JOSE LUIS LUNA TORRES
31- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
32- JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN
33- LEONEL CASTRO ABARCA
34- LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO
35- LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA
36- MAGDALENO PABLO BARANDA
37- MARCIAL PABLO BARANDA
38- MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA
39- MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA
40- MAURICIO ORTEGA VALERIO
41- MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ
42- MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS
43- SAUL BRUNO GARCIA

Unidad de Derechos Humanos, y Servicios a la Comunidad

Con lo anterior espero dar respuesta a su solicitud de información, quedando a su disposición para cualquier otra aclaración o duda.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELEC

[redacted]

CONSTITUCIONAL DE SANTA LUCIA DEL CAMINO S
2017-2018

C.C.P. MINISTERIO PÚBLICO

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

73

SANTA LUCIA DEL CAMINO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

GOBERNANDO CON NUEVA ACTITUD

"2017, AÑO DEL CENTENARIO
DE LA PROMULGACIÓN DE CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Sección: [redacted]
Núm. de Oficio:
Asunto:

2 copias

H. AYUNTAMIENTO DE
SANTA LUCIA DEL CAMINO,
OAXACA

Santa Lucia del Camino, Oaxaca, 18 de abril de 2017.

19 ABR 2017

Administración 2017 2018

Hora: 18:01 hrs Anexos: S/A

COMANDANTES DE AMBOS TURNOS DE LA [redacted]
POLICIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, CENTRO, OAXACA.
P R E S E N T E S.-

Por instrucciones del **ARQ.** [redacted] sidente Municipal onstitucional de del H. Ayuntamiento de Santa Lucia del Camino, Oaxaca, y en atención al oficio úmero 569/2017 de fecha 10 del mes y año en curso, deducido del Exhorto número XH/PGR/OAX/OAX/47/2017, suscrito por la Lic. Xiomara Anahí Rosas Bárcena, Agente del Ministerio úblico de la Federación Encargada de la Unidad de Exhortos del Sistema Tradicional de la rocuraduría General de la República Delegación Oaxaca, mediante el cual solicita se coadyuve en la úsqueda de las personas de nombres que se enlistan en el citado ocurso, mismos que fueron eportados ante esa institución como **DESAPARECIDOS.** .

Por lo que se les instruye para que se aboquen a la búsqueda y localización de las citadas ersonas y para el caso de ser localizadas, deberán inmediatamente ponerlas bajo resguardo para evitar ue se cometa delito alguno en sus personas, debiendo informar a la brevedad a ésta Comisión de eguridad Publica para hacer lo propio ante la autoridad que lo requiere. Para mayor ilustración se anexa opia simple del oficio de referencia en el que se manifiesta la relación de las citadas personas.

[redacted] ia.

[redacted] -Para su superior conocimiento.
del Municipio de Santa Lucia del Camino.---------- Para su conocimiento.

PCF*BARZA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES YAMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN MESA DE EXHORTOS
EL SISTEMA INQUISITIVO MIXTO Y SISTEMA ACUSATORIO
EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017.

------------ **ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.** ----------

---- En la población de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca siendo las diez horas con diecisiete minutos del día veinticuatro de abril del año dos mil diecisiete. --

--- **TÉNGASE**, por recibido el oficio CSM/AGP/089/2017, de fecha veintiuno de abril del año dos mil diecisiete, suscrito por [redacted] Administrador General de panteones, por medio del cual remite lo solicitado por esta autoridad ministerial, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar; por lo cual, con fundamento en lo establecido por los artículos 21, 102, Apartado "A" y 104, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracciones I y II, 16, 17, 19, 22, 26, 123, 168, 180, 206 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1° párrafo segundo, 2, 3, 4° fracción I y fracción IV, 10 fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 2°, 6° y 37 fracción II del Reglamento de la Ley antes Señalada y conforme al manual de organización General de la Procuraduría General de la República Publicado en el Diario Oficial de la Federación el Veinticinco de abril de dos mil cinco por lo que es de acordarse y se:---

------------------------- A C U E R D A --------------------

- - - **ÚNICA.-** Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito y su anexo a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar. --

-------------------------- **CÚMPLASE.** ----------------------

- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ LA LICENCIADA [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS DEL SISTEMA INQUISITIVO MIXTO Y SISTEMA ACUSATORIO, DE ESTA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA PR[redacted] GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS [redacted] QUE AL FINAL FIRMAN PARA CONSTANCIA. -------------

-------------------------- **D A M O S   F E.** ----------

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

733

HONORABLE AYUNTAMIENTO
OAXACA
DE JUÁREZ

OAXACA
PATRIMONIO MUNDIAL 2017 - 2018

Tel. 51 6 7166
Avenida Hidalgo No. 205
Esquina Galeana
Colonia Centro.
C.P. 68000, Oaxaca

RECIBIDO
10-17
OFICIALÍA DE PARTES SAN BARTOLO
COYOTEPEC, OAXACA

Numero: CSM / AGP / 089 / 2017
Asunto: Se Envía Información

Oaxaca de Juárez, Oax., a 21 de Abril de 2017.

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION.
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EXHORTOS DEL SISTEMA TRADICIONAL
PRESENTE.

Por medio del presente me permito enviar a usted un cordial saludo, y al mismo tiempo informarle que referencia a su Oficio No. 518 / 2017 de fecha 10 de Abril de 2017, relativo al Expediente: EXH/PGR/OAX/4[illegible]7, en el cual solicita información sobre Antecedentes y Registros de las personas de nombre ABEL GARCIA HERNANDEZ, ABELARDO VASQUEZ PENITEN, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BERNARDO FLORES ALCARAZ, BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL, CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, CRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE, CRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, DORIAN GONZALEZ PARRAL, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSA, GEOVANNI GALINDES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SANCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JESUS GEOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, JONAS TRUJILLO GONZALEZ, JORGE ALVAREZ NAVA, JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSE LUIS LUNA TORRES, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN, LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, SAUL BRUNO GARCIA quienes fueron reportados como DESAPARECIDOS, le comento:

- Este Municipio de Oaxaca de Juárez, administra única y exclusivamente cuatro Panteones Municipales, los cuales son: Panteón General, Panteón Jardín, Panteón Marquesado y Panteón Xochimilco.

- Los Panteones ubicados en la Agencias Municipales de este Municipio de Oaxaca de Juárez, son administrados directamente por la Agencia Municipal correspondiente, así como toda la documentación referente a la Inhumaciones que se realicen en los mismos.

- De la búsqueda realizada en los Libros de Inhumación de los Panteones que Administra este Municipio, en los cuales se registra el nombre de la Persona que se Inhuma, la persona que solicita el servicio y la ubicación de la fosa en la cual se llevó a cabo la Inhumación, se revisó el periodo de Septiembre de 2014 al día de hoy y **NO** se encontró registro ni coincidencias con el nombre del cual se solicita la información.,

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

H. AYUNTAMIENTO
OAXACA
DE JUÁREZ

OAXACA
PATRIMONIO MUNDIAL 2017 - 2018

Tel. 51 6 7166
Avenida Hidalgo No. 205
Esquina Galeana
Colonia Centro.
C.P. 68000, Oaxaca

- En referencia a la Inhumaciones de los cadáveres que aparecen como no Identificados, estos son realizados a través de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, presentando la documentación respectiva como es: Boleta de Inhumación y Acta de Defunción, así como el oficio mediante el cual el Agente del Ministerio Público solicita la Inhumación de estos cadáveres, por lo cual esta Administración realiza el asentamiento de estos cadáveres como desconocidos o N.N.

Sin más por el momento y en espera de haber dado cumplimiento a lo solicitado, quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO
OAXACA
DE JUÁREZ
PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD
2017-2018
ADMINISTRACIÓN DE PANTEONES
COORDINACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES

CON COPIA
Expediente
Minutario
JMMG/agg

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

795

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES YAMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN MESA DE EXHORTOS
EL <u>SISTEMA INQUISITIVO MIXTO</u> Y SISTEMA ACUSATORIO
EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017.

------------- **ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.** ----------

---- En la población de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca siendo las diez horas con treinta y dos minutos del día veinticuatro de abril del año dos mil diecisiete.---

--- **TÉNGASE**, por recibido el oficio SSP/PD/DJ/2546/2017, de fecha veinte de abril del año dos mil diecisiete, suscrito por [redacted] director Jurídico de la Policía estatal, por medio del cual remite lo solicitado por esta autoridad ministerial, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar; por lo cual, con fundamento en lo establecido por los artículos 21, 102, Apartado "A" y 104, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracciones I y II, 16, 17, 19, 25, 26, 123, 168, 180, 206 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1° párrafo segundo, 2, 3, 4° fracción I y fracción IV, 10 fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 2°, 6° y 37 fracción II del Reglamento de la Ley antes Señalada y conforme al manual de organización General de la Procuraduría General de la Republica Publicado en el Diario Oficial de la Federación el Veinticinco de abril de dos mil cinco por lo que es de acordarse y se:---

-------------------------- A C U E R D A --------------------

--- **ÚNICA.-** Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito y su anexo a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.---

----------------------------**CÚMPLASE.**--------------------

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ LA LICENCIADA [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS DEL SISTEMA INQUISITIVO MIXTO Y S[redacted] ACUSATORIO, DE ESTA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA PROCUR[redacted] GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASIS[redacted] QUE AL FINAL FIRMAN PARA CONSTANCIA. - [redacted]

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

736
~~738~~

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO

Gobierno del Estado

SSPO
Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca

"2017, Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIALÍA DE PARTES SAN BARTOLO
Comunidad
Investigación

Santa María Coyotepec, Centro, Oaxaca; 20 de abril de 2017

Sección: Policía Estatal.
Origen: Dirección Jurídica.
Expediente: EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017.
Número de oficio: SSP/PE/DJ/2546/2017.
Asunto: Se informa.

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EXHORTOS DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN OAXACA.
P R E S E N T E.

Al tiempo de enviarle un cordial saludo y en atención a su oficio 566/2017, por el que solicita se coadyuve con esa Representación Social en la búsqueda de antecedentes de averiguación previa, carpeta de investigación, acta circunstanciada o proceso, ya sea como probable responsable, denunciante o víctima o en su defecto si existe registro de mandamiento judicial y/o ministerial de aprehensión, reaprehensión, comparecencia, presentación, citación o cualquier otro dato donde se pudieren encontrar relacionadas las 43 personas que enlista en su oficio de referencia.

En ese sentido, remito a Usted, el oficio SSP/PE/DI/DIG/0407/2017, suscrito por [redacted], personal de la Dirección de Investigación de Gabinete, por el que se informa en relación a lo solicitado en su oficio de referencia, así mismo copia simple de los similares SSP/PE/DJ/DH/375/2017 y SSP/PE/DJ/DH/376/2017, signados por la Jefa del Departamento de Enlace [redacted] por los cuales solicitó la colaboración institucional [redacted] se dé cumplimiento a lo requerido y se informe di[redacted]

Lo anterior, con fundame[redacted]tado B, fracción XIII, de la Constitución Política de [redacted]47 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Púb[redacted] del Reglamento Interno de la Secretaría de Segurida[redacted]

Autorizó CNSR | Elaboró

Policía Estata
Dirección Jurídica
Carretera Internacional Oaxaca-Puerto Ángel km 9.
Santa María Coyotepec Oaxaca. C.P. 7125
Tel: 5015045 ext: 3205

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

707

Oaxaca

SSPO

"2017, Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Santa María Coyotepec, Oax., a 20 de abril de 2017.

Sección: Policía Estatal.
Origen: Dirección de Investigación de Gabinete.
Número de oficio: SSP/PE/DI/DIG/0407/2017.
Asunto: Se rinde informe.

[redacted]
JURÍDICO ADSCRITA A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA POLICÍA ESTATAL.
E D I F I C I O.

[redacted]

I N F O R M E:

ÚNICO: [redacted]

Lo anterior con fundame[redacted]ados Unidos Mexicanos, artículos 47 [redacted]e Seguridad Pública de Oaxaca, artic[redacted]a de Oaxaca; artículos 6 fracciones VI[redacted]ción Pública para el Estado de Oaxaca[redacted]

Sin otro particular, qued[redacted]

SECRETARÍA DE SEGU[redacted]
POLICÍA ES[redacted]
DIRECCIÓN DE INV[redacted]
DE GABIN[redacted]

C.c.p. Capitán José A. Sánchez Saldier[redacted]
C.c.p. Lic. Víctor Hugo Galicia Sarmiento.- Jefe de Estado Mayor de la Policía Estatal.- Mismo Fin
Expediente/Minutario.
Elaboró Revisó y Autorizó
ADVG/FDJM AMPP

Policía Estatal
Dirección de Investigación de Gabinete
Carretera Internacional Oaxaca-Puerto Ángel km 9.5
Santa María Coyotepec Oaxaca. C.P. 71254
Tel: 5015045 ext. 32050
32041

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

226

"2017, Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Santa María Coyotepec, Centro, Oaxaca; 17 de Abril de 2017

Sección: Policía Estatal.
Origen: Dirección Jurídica.
Expediente; EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017
Número de oficio: SSP/PE/DJ/DH/375/2017
Asunto: Se solicita información urgente

COMISARIO JEFE [redacted]
DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE FUERZAS
ESTATALES DE LA POLICÍA ESTATAL.
P R E S E N T E.

Al tiempo de enviarle un cordial saludo, reiterándole mi subordinación y respeto, me dirijo a usted en atención al oficio 566/2017 suscrito por la Agente del Ministerio Público de la Federación Encargada de la Unidad de Exhortos del Sistema Tradicional, por el cual solicita en vía de colaboración se coadyuve con esa Representación Social, en la búsqueda de antecedentes de averiguación previa, carpeta de investigación, acta circunstanciada o proceso, ya sea como probable responsable, denunciante o víctima; o en su defecto si existe registro de mandamiento judicial y/o ministerial de aprehensión, reaprehensión, comparecencia, presentación, citación o cualquier otro dato donde pudieran encontrarse relacionadas las personas que a continuación se enlistan y de las cuales se anexan cedulas de identificación;

1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ,
2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN,
3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ,
4. ALEXANDER MORA VENANCIO,
5. ANTONIO SANTANA MAESTRO,
6. BERNARDO FLORES ALCARAZ,
7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA,
8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL,
9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ,
10. CESAR MANUEL GONZALEZ HERNÁNDEZ,
11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE,
12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA,
13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS,
14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL,
15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ,
16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO,
17. FELIPE ARNULFO ROSA,
18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO,
19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ,
20. ISRAEL JACINTO LUGARDO,
21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA,
22. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ,
23. JORGE ÁLVAREZ NAVA,
24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA,
25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO,
26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL,
27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR,
28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ,
29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA,
30. JOSE LUIS LUNA TORRES,

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
POLICÍA ESTATAL
19 HORA 18:15

Policía Estat
Dirección Jurídi
Carretera Internacional Oaxaca-Puerto Ángel km 9
Santa María Coyotepec Oaxaca. c.p. 712
Tel: 5015045 ext: 320
551015
juridicopolestatal@hotmail.co

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

"2017, Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ,
32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN,
33. LEONEL CASTRO ABARCA,
34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO
35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA,
36. MAGDALENO RÚBEN LAURO VILLEGAS
37. MARCIAL PABLO BARANDA,
38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA,
39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA,
40. MAURICIO ORTEGA VALERIO,
41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ,
42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
43. SAÚL BRUNO GARCÍA

En virtud de lo anterior, solicito a usted su valiosa colaboración institucional, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para dentro del término de 24 horas, contadas a partir de la recepción del presente, informe directamente a esa Representación Social, si en los archivos o bases de datos con las que cuenta la División a su digno cargo, se cuenta con algún registro de la personas antes mencionadas, debiendo anexar toda la documentación necesaria para acreditar su dicho, misma que deberá ser compulsada o autorizada. No omito mencionar que la autoridad requirente tiene su domicilio en Séptima Privada de Aldama Sur, número 203, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71256, lo anterior toda vez que **el término concedido por la autoridad requirente se encuentra transcurriendo.**

Para su mejor conocimiento, se adjunta copia simple del oficio 566/2017 y anexos.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 21, párrafo noveno y 123, apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47, 57 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca; 5, serie 1,1, subserie 1.1.0.1, 17 y 58 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

[redacted]

AD[redacted]

C.c.p.- Capitán José A. Sánchez Saldierna.- Comisionado de la Policía Estatal. Para su superior conocimiento
C.c.p.- Archivo
GNSR/LDHP/Z...

Oficina de l
Prevención del Delito y
Procuraduría de
PROCURADURÍA GENI

Policía Estata
Dirección Jurídic
Carretera Internacional Oaxaca-Puerto Ángel km 9.
Santa María Coyotepec Oaxaca. c.p. 7125
Tel: 5015045 ext: 3205
551019
juridicopolestatal@hotmail.con

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

740

"2017, Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Santa María Coyotepec, Centro, Oaxaca; 17 de Abril de 2017

Sección: Policía Estatal.
Origen: Dirección Jurídica.
Expediente; EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017
Número de oficio: SSP/PE/DJ/DH/376/2017
Asunto: Se solicita información urgente

TITULAR DE **DIVISIÓN DE DESPLIEGUE OPERATIVO**
DE LA POLICÍA ESTATAL.
P R E S E N T E.

Al tiempo de enviarle un cordial saludo, reiterándole mi subordinación y respeto, me dirijo a usted en atención al oficio 566/2017 suscrito por la Agente del Ministerio Público de la Federación Encargada de la Unidad de Exhortos del Sistema Tradicional, por el cual solicita en vía de colaboración se coadyuve con esa Representación Social, en la búsqueda de antecedentes de averiguación previa, carpeta de investigación, acta circunstanciada o proceso, ya sea como probable responsable, denunciante o víctima; o en su defecto si existe registro de mandamiento judicial y/o ministerial de aprehensión, reaprehensión, comparecencia, presentación, citación o cualquier otro dato donde pudieran encontrarse relacionadas las personas que a continuación se enlistan y de las cuales se anexan cedulas de identificación;

1. ABEL GARCIA HERNANDEZ,
2. ABELARDO VÁZQUEZ PEÑITEN,
3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ,
4. ALEXANDER MORA VENANCIO,
5. ANTONIO SANTANA MAESTRO,
6. BERNARDO FLORES ALCARAZ,
7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA,
8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL,
9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ,
10. CESAR MANUEL GONZALEZ HERNÁNDEZ,
11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE,
12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA,
13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS,
14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL,
15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ,
16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO,
17. FELIPE ARNULFO ROSA,
18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO,
19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ,
20. ISRAEL JACINTO LUGARDO,
21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA,
22. JESUS TRUJILLO GONZÁLEZ,
23. JORGE ÁLVAREZ NAVA,
24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA,
25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO,
26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL,
27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR,
28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ,
29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA,
30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES,
31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ,

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
POLICÍA ESTATAL
HORA: 18:22
DIRECCIÓN DE DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL
OAXACA

Policía Esta
Dirección Jurídi
Carretera Internacional Oaxaca-Puerto Ángel km 9
Santa María Coyotepec Oaxaca. c.p. 712
Tel: 5015045 ext: 320
55101
juridicopolestatal@hotmail.cc

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

"2017, Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN,
33. LEONEL CASTRO ABARCA,
34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO
35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA,
36. MAGDALENO RÚBEN LAURO VILLEGAS
37. MARCIAL PABLO BARANDA,
38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA,
39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA,
40. MAURICIO ORTEGA VALERIO,
41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ,
42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
43. SAÚL BRUNO GARCÍA

En virtud de lo anterior, solicito a usted su valiosa colaboración institucional, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para dentro del término de **24 horas**, contadas a partir de la recepción del presente, informe directamente a esa Representación Social, si en los archivos o bases de datos con las que cuenta la División a su digno cargo, se cuenta con algún registro de la personas antes mencionadas, debiendo anexar toda la documentación necesaria para acreditar su dicho, misma que deberá ser compulsada o autorizada. No omito mencionar que la autoridad requirente tiene su domicilio en Séptima Privada de Aldama Sur, número 203, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71256, lo anterior toda vez que **el término concedido por la autoridad requirente se encuentra transcurriendo.**

Para su mejor conocimiento, se adjunta copia simple del oficio 566/2017 y anexos.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 21, párrafo noveno y 123, apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47, 57 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca; 5, serie 1,1, subserie 1.1.0.1, 17 y 58 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

[redacted]

C.c.p.- Capitán José A.
C.c.p.- Archivo
GNSR/LDHP/Z.I.

Policía E
Dirección Ju
Carretera Internacional Oaxaca-Puerto Ángel k
Santa María Coyotepec Oaxaca. c.p. 7
Tel: 5015045 ext: 3
55
juridicopolestatal@hotma

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

742

- - - - - - - - - - - - - ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO. - - - - - - - - - - -

- - - - En la población de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca siendo las dieciséis horas con catorce minutos del día veinte de abril del año dos mil diecisiete. -

- - - **TÉNGASE**, por recibido el oficio SSP/PE/DDFEA/DRAI/0944/2017, de fecha veinte de abril del año dos mil diecisiete, suscrito por Adán Porfirio Santiago Robles, por medio del cual remite lo solicitado por esta autoridad ministerial, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar; por lo cual, con fundamento en lo establecido por los artículos 21, 102, Apartado "A" y 104, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracciones I y II, 15, 17, 19, 22, 26, 123, 168, 180, 206 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1° párrafo segundo, 2, 3, 4° fracción I, y fracción IV, 10 fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 2°, 6° y 37 fracción I del Reglamento de la Ley antes Señalada y conforme al manual de organización General de la Procuraduría General de la Republica Publicado en el Diario Oficial de la Federación el Veinticinco de abril de dos mil cinco por lo que es de acordarse y se:- -

- A C U E R D A - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **ÚNICA.-** Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito y su anexo a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar. -

- **CÚMPLASE.** -

- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ LA LICENCIADA [redacted] O [redacted] DE EXHORTOS DEL SISTEMA INQUISITIVO MIXTO [redacted] ACUSATORIO, DE ESTA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA PR[redacted] GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS D[redacted] QUE AL FINAL FIRMAN PARA CONSTANCIA. - - - - - - - - - - - - - - - -

- [redacted] **F E.** - - - - - - - - - - - - -

TE[redacted]
LAUR[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

717

Santa María Coyotepec, Oaxaca, 20 de abril de 2017.

Sección: Policía Estatal
Origen: Dirección de Reacción y Alerta Inmediata.
No. de Oficio: SSP/PE/DDFEA/DRAI/0944/2017.
Asunto: se informa.

20 ABR 2017

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN. ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EXHORTOS DEL SISTEMA TRADICIONAL.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al oficio SSP/PE/DJ/DH/375/2017, de fecha diecisiete de abril del presente año, signado por la Jefa del Departamento de Enlace Jurídico Adscrita a la Dirección Jurídica de la Policía Estatal, mediante el cual remite copia de su similar 566/2017, de fecha 10 de los corrientes, por el cual solicita coadyuve en la búsqueda de antecedentes de averiguación previa, carpeta de investigación, acta circunstanciada o proceso, ya sea como probable responsable, denunciante o víctima; o en su defecto si existe registro de mandamiento judicial y/o ministerial de aprehensión, reaprehensión, comparecencia, presentación, citación o cualquier otro dato donde pudieran encontrarse las personas que a continuación se enlistan y de las cuales se anexaron cedulas de identificación;

1. ABEL GARCIA HERNANDEZ,
2. ABELARDO VASQUEZ PENITEN,
3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ,
4. ALEXANDER MORA VENANCIO,
5. ANTONIO SANTANA MAESTRO,
6. BERNARDO FLORES ALCARAZ,
7. BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA,
8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL,
9. CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ,
10. CÉSAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ,
11. CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE,
12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA,
13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS,
14. DORIAN GONZALEZ PARRAL,
15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ,
16. EVERARDO RODRIGUEZ BELLO,
17. FELIPE ARNULFO ROSA,
18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO,
19. ISRAEL CABALLERO SANCHEZ,
20. ISRAEL JACINTO LUGARDO,
21. JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA,
22. JONAS TRUJILLO GONZALEZ,
23. JORGE ÁLVAREZ NAVA,
24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA,
25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO,
26. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL,
27. JOSE ÁNGEL CAMPOS CANTOR,
28. JOSE ÁNGEL NAVARRETE GONZALEZ,
29. JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA,
30. JOSE LUIS LUNA TORRES.
31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ,
32. JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN,
33. LEONEL CASTRO ABARCA,

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

7414

34. LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO,
35. LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA,
36. MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS,
37. MARCIAL PABLO BARANDA,
38. MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA,
39. MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA,
40. MAURICIO ORTEGA VALERIO,
41. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTÍNEZ,
42. MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARÍAS,
43. SAUL BRUNO GARCIA.

Por medio de la presente se informa que realizando una búsqueda minuciosa en la base de datos y archivos con los que cuenta esta Dirección a mí cargo no se encontró antecedente alguno de las personas antes mencionadas.

Lo a[redacted]

C.C.P. **Capitán Jo**[redacted]**tuosamente.**
C.C.P. Comisario [redacted]....Mismo fin.
Expediente/minuta
APSR/[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

745

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES YAMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN MESA DE EXHORTOS
EL SISTEMA INQUISITIVO MIXTO Y SISTEMA ACUSATORIO
EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017.

- - - - - - - - - - **ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.** - - - - - - - - - -

- - - - En la población de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca siendo las trece horas con quince minutos del día diecinueve de abril del año dos mil diecisiete. -

- - - **TÉNGASE**, por recibido el oficio 1329, de fecha dieciocho de abril del año dos mil diecisiete, suscrito po[redacted]ervidor Público designado por acuerdo del coordinador General de la agencia Estatal de Investigaciones, por medio del cual remite lo solicitada por esta autoridad ministerial, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar; por lo cual, con fundamento en lo establecido por los artículos 21, 102, Apartado "A" y 104, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracciones I y II, 16, 17, 19, 22, 26, 123, 168, 180, 206 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1° párrafo segundo, 2, 3, 4° fracción I y fracción IV, 10 fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 2°, 6° y 37 fracción II del Reglamento de la Ley antes Señalada y conforme al manual de organización General de la Procuraduría General de la Republica Publicado en el Diario Oficial de la Federación el Veinticinco de abril de dos mil cinco por lo que es de acordarse y se:- -

- A C U E R D A - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **ÚNICA.-** Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito y su anexo a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar. -

- -**CÚMPLASE.** -

- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ LA LICENCIADA [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS DEL SISTEMA INQUISITIVO MIXTO Y SIS[redacted] ACUSATORIO, DE ESTA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA PROCURAD[redacted] GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTE[redacted] QUE AL FINAL FIRMAN PARA CONSTANCIA. - - - - - - - - - - - - - - - - -

- **D A M O S   F E.** - - - - - - - - - - - - - - -

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA.
COORDINACIÓN GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES.

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
OAXACA

[redacted]

DENCIA:	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE [redacted]
CIÓN:	
MERO:	
DIENTE:	

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS."

Servicios a la Comunidad
Investigación

ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO.

La Experimental, San Antonio de la Cal, Centro, Oaxaca, a 18 de abril del 2017.

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EXHORTOS DEL SISTEMA TRADICIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.
SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA.

En atención al oficio número **567/2017**, EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017, de fecha diez de abril del año que transcurre, que giró al Coordinador General de la Agencia Estatal de Investigaciones, con el presente me permito informarle que una vez realizada una [redacted]

Finalmente adjunto al presente el informe rendido por el C. [redacted], encargado del Departamento de Identificación de esta Agencia Investigadora, así como reporte de fecha 17 de abril del año en curso.

Por último hago de su conocimiento que en esta Corporación no se lleva registro de Averiguación Previa, ni acta circunstanciada ó proceso.

Sin más por el momento hago [redacted] le un cordial saludo.

COORDINACIÓN GENERAL
DE LA AGENCIA ESTATAL
DE INVESTIGACIONES
DEPARTAMENTO JURÍDICO
ADMINISTRATIVO

Servidor Público desig[redacted]r General de la A.E.I.
En los términos que establecen los artícu[redacted]calía General del Estado en relación con el artículo 211 fracción III, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

JAYA/CMG/ALS/npj.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

7c17

21

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO OAXACA

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO COORDINACIÓN GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES

UNIDAD MEXICANOS

18 ABR 2017

Oaxaca JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO

Gobierno de Oaxaca

INFORME DE BÚSQUEDA DE ANTECEDENTES CRIMINALÍSTICAS.

Experimental, San Antonio de la Cal, Centro, Oax., a 18 de Abril de 2017.

COORDINADOR GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL
DE INVESTIGACIONES DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Después de haber realizado la búsqueda minuciosa y exhaustiva tanto nominal como fotográfica en los archivos que se encuentran en este departamento de identificación me permito informar lo siguiente:

DATOS DEL SOLICITANTE:

AUTORIDAD	[redacted]
NO. DE OFICIO Y FECHA	
NOMBRE DEL INDICIADO (OS).	
AGRAVIADO (S) ó PERJUICIO PATRIMONIAL.	
DELITO (S)	
CARPETA DE INVESTIGACION.	

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

748

ERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

RESULTADO DE LA BÚSQUEDA:

SI	[redacted]
SIN TEXTO	

EL AGENT [redacted] **ONES**

C.c.p. *A R C H I V O.*

Departamento de Identificación de la Agencia Estatal de Investigaciones.
La Experimental, San Antonio de la Cal Centro Oaxaca. C.P. 71236
Teléfono/Fax: 01(951) 5684954

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACION

SUBDIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA

Reporte de Oficios

Fecha de impresión: 17/04/2007 20:23:46

[redacted]

DATOS DE LOS OFENDIDOS:

[redacted]

DELITOS:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

750

2

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACION

SUBDIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA

Reporte de Oficios

Fecha de impresión: 17/04/2017 20:18:03

DATOS DEL OFICIO

[redacted]

DATOS DE LOS OFENDIDOS:

[redacted]

DELITOS:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

751

3

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACION

SUBDIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA

Reporte de Oficios

Fecha de impresión: 17/04/2017 20:18:54

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

752

4

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACION

SUBDIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA

Reporte de Oficios

Fecha de impresión: 17/04/2018 20:28:29

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACION

SUBDIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA

Reporte de Oficios

Fecha de Impresión: 17/04/2017 20:26:35

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACION
SUBDIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA
Reporte de Oficios

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

255

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACION
SUBDIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA
Reporte de Oficios
Fecha de Impresión: 17/04/2017 20:28:25

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACION

SUBDIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA

Reporte de Oficios

Fecha de impresión: 17/04/2017 20:28:25

RESPUESTAS

[redacted]

RAL DE LA REPÚBLICA,
Derechos Humanos,
ervicios a la Comunidad,
vestigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

757

47

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACION

SUBDIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA

Reporte de Oficios

Fecha de Impresión: 17/04/2017 20:28:25

DATOS DEL DELICIO

[redacted]

TOS DE LOS OFENDIDOS: [redacted] a la Comunidad

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

758

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACION

SUBDIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA

Reporte de Oficios

Fecha de Impresión: 7/04/2017 20:28:28

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

759

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACION

SUBDIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA

Reporte de Oficios

Fecha de Impresión: 17/04/2017 20:28:25

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

160

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACION

SUBDIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA

Reporte de Oficios

Fecha de Impresión: 17/04/2017 20:28:25

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

AC 1

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACION

SUBDIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA

Reporte de Oficios

Fecha de impresión: 17/04/2017 20:28:25

[redacted]

estigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

762

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACION

SUBDIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA

Reporte de Oficios

Fecha de Impresion: 17/04/2017 20:02:35

DATOS DEL OFICIO:

[redacted]

DATOS DE LOS OFENDIDOS:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

767

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

POLICIA ESTATAL DE INVESTIGACION

SUBDIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA

Reporte de Oficios

Fecha de Impresión: 17/04/2017 20:32:35

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

264

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACION

SUBDIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA

Reporte de Oficios

Fecha de impresión: 17/04/2017 20:32:38

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

DATOS DE LOS INDICIADOS:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

766

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES YAMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN MESA DE EXHORTOS
EL SISTEMA INQUISITIVO MIXTO Y SISTEMA ACUSATORIO
PGR/OAX/OAX/47/2017.

DE LA REPÚBLICA
rechos Humanos,
vicios a la Comunidad
estigación

- - - - - - - - - - - - - ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO. - - - - - - - - - -

- - - - En la población de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día veinte de abril del año dos mil diecisiete. -

- - - **TÉNGASE**, por recibido el oficio SSP/SPRS/UDH/IC/180/2017, de fecha diecinueve de abril del año dos mil diecisiete, suscrito por el licenciado Julio [redacted] titular de la unidad de Derechos Humanos de la Secretaria De Prevención y Reinserción Social, por medio del cual remite lo solicitado por esta autoridad ministerial, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar,; por lo cual, con fundamento en lo establecido por los artículos 21, 102, Apartado "A" y 104, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracciones I y II, 16, 17, 19, 22, 26, 123, 168, 180, 206 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1° párrafo segundo, 2, 3, 4° fracción I y fracción IV, 10 fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 2°, 6° y 37 fracción II del Reglamento de la Ley antes Señalada y conforme al manual de organización General de la Procuraduría General de la Republica Publicado en el Diario Oficial de la Federación el Veinticinco de abril de dos mil cinco por lo que es de acordarse y se:- -

- A C U E R D A -

- - - **ÚNICA.-** Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito y su anexo a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. -

- -**CÚMPLASE.** -

- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ LA LICENCIADA [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, [redacted] LA MESA DE EXHORTOS DEL SISTEMA INQUISITIVO MIXTO Y [redacted] ACUSATORIO, DE ESTA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA PROC[redacted] GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE A[redacted] QUE AL FINAL FIRMAN PARA CONSTANCIA - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - [redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

767

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO
Gobierno del Estado
SSPO
Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL
UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS.
OFICIO: SSP/SPRS/UDH/IC/180/2017
ASUNTO: Se rinde informe de colaboración.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca., 19 de abril del 2017.

LICENCIADA
[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EXHORTOS DE LA UNIDAD
DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN OAXACA.
SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA

En solicitud a su oficio número **563/2017** mediante el cual solicita búsqueda y localización de ***43 PERSONAS,*** y se informe si en los archivos de esa Dirección General, existe registro de las personas extraviadas y no localizadas que nos ocupa; al respecto le informo lo siguiente:

Que el responsable del SITE, Archivo de la Subdirección Jurídica y de la Dirección de Seguridad Penitenciaria oficinas adscritas a esta Dirección General de Reinserción Social, informó que después de haberse efectuado una minuciosa búsqueda en la base d[redacted]**ró registro alguno de ingreso, egreso,** [redacted]de los Centros de Reinserción Social del [redacted]

"E[redacted]

TITULA[redacted]
SUBSEC[redacted]

ARÍA DE
PÚBLIC
NERAL DE
E LA
OCIAL

C.c.p. Expediente y Minutario.
J.M.P.N.T

Calle Puerto Mazatlán número 213,
Colonia Eliseo Jiménez Ruiz, Oaxaca de Juárez, Oaxaca,
C.P. 68120. Tel. 5 01 61 30, 35, 36, 37, 38 y 39

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

768

Oaxaca SSPO

"2017, Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 19 de abril de 2017.

Sección: [redacted]
Origen:

Oficio:
Referencia:
Asunto:

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EXHORTOS DEL SISTEMA TRADICIONAL DE LA DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SÉPTIMA PRIVADA DE ALDAMA SUR #203, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX. C.P. 71256

En atención a su oficio 565/2017, de fecha 10 de abril del año en curso, mediante el cual solicita colaboración urgente para la búsqueda de antecedentes de averiguación previa, carpeta de investigación, acta circunstanciada o proceso, ya sea como probable responsable, denunciante o víctima; o en su defecto si existe registro de mandamiento judicial y/o ministerial de aprehensión, reaprehensión, comparecencia, presentación, citación o cualquier otro dato donde pudieran encontrarse relacionadas las personas de nombres **Abel García Hernández, Abelardo Vázquez Peniten, Adán Abrajan de la Cruz, Alexander Mora Venancio, Antonio Santana Maestro, Bernardo Flores Alcaraz, Benjamín Ascencio Bautista, Carlos Iván Ramírez Villareal, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, César Manuel González Hernández, Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, Christian Tomás Colón Garnica, Cutberto Ortiz Ramos, Dorian González Parral, Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, Everardo Rodríguez Bello, Felipe Arnulfo Rosa, Giovanni Galindes Guerrero, Israel Caballero Sánchez, Israel Jacinto Lugardo, Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, Jonás Trujillo González, Jorge Álvarez Nava, Jorge Aníbal Cruz Mendoza, Jorge Antonio Tizapa Legideño, Jorge Luis González Parral, José Ángel Campos Cantor, José Ángel Navarrete González, José Eduardo Bartolo Tlatempa, José Luis Luna Torres, Jhosivani Guerrero de la Cruz, Julio César López Patolzin, Leonel Castro Abarca, Luis Ángel Abarca Carrillo, Luis Ángel Francisco Arzola, Magdaleno Rubén Lauro Villegas, Marcial Pablo Baranda, Marco Antonio Gómez Molina, Martín Getzemany Sánchez García, Mauricio Ortega Valerio, Miguel Ángel Hernández Martínez, Miguel Ángel Mendoza Zacarías y Saúl Bruno García**; hago de su conocimiento que, mediante oficios SSP/DGAJ/DPCDH/933/2017, SSP/DGAJ/DPCDH/934/2017, SSP/DGAJ/DPCDH/935/2017, SSP/DGAJ/DPCDH/936/2017 y SSP/DGAJ/DPCDH/937/2017, se solicitó al Director del Centro de Control, Comando y Comunicación; al Encargado de la Dirección General de la Policía Auxiliar Bancaria, Industrial y Comercial; al Director General de Reinserción Social; al Comisionado de la Policía Estatal, y al Director General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, respectivamente, todos de esta Secretaría de Seguridad Pública, informe en el que brinden datos de localización o paradero, incluyendo cualquier tipo de indicio, noticia, vestigio, investigación y/o demás similares, que permitan lograr la ubicación de las cuarenta y tres personas mencionadas.

Derivado de los documentos mencionados, por oficio SSP/DGPDyPC/110/2017, de fecha 24 de febrero del presente año, el Director General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, informa que esa Dirección carece de

Dirección General de Asuntos Jurídicos
Avenida Belisario Domínguez 428, Col. [illegible]
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. [illegible]
Tel. 50 20 800 Ext. [illegible]
[illegible]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

resultados positivos acerca de las personas referidas, por no contar con registros de tal naturaleza, y para la difusión, búsqueda y localización ha colocado en lugares visibles de esa oficina fotocopia de los nombres de las personas mencionadas, además de difundir la información en las Unidades Municipales de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de diferentes municipios.

También, mediante oficio PABIC/DG/DAJ/0342/2017, de fecha 2 de marzo del año 2017, el encargado de la Dirección General de la Policía Auxiliar Bancaria, Industrial y Comercial, informa que después de haber realizado una minuciosa búsqueda dentro de los archivos que obran en esa Dirección, no encontró antecedente y/o registro alguno que ayude a la búsqueda y localización de las personas mencionadas.

Así mismo, el Coordinador de Denuncia Ciudadana y Despacho de Emergencias de la Dirección General del Centro de Control, Comando y Comunicación, a través del diverso SSP/SIDI/DGCCCC/0299/2017, de fecha 27 de febrero del año en curso, informó que en lo que respecta al Centro Estatal de Emergencias, se localizó en los registros del Centro de Atención de Llamadas de Emergencias 9-1-1 el incidente número 633[illegible] catalogado como **PERSONA NO LOCALIZADA,** de fecha 21 de septiembre del año 2016, del cual envía copia simple.

Finalmente, el Director Jurídico de la Policía Estatal con el oficio SSP/PE/DJ/357[illegible]/2017, de fecha 16 de marzo del año que transcurre, remite los oficios SSP/DDOPE/1514/2017, SSP/PE/DDFE/DRAI/0474/2017 y SSP/PE/DI/DIC/345/2017 signados por el Director de la División de Fuerzas Estatales de Apoyo de la División de despliegue Operativo, Director de Reacción y Alerta Inmediata de la Policía Estatal y Coordinador Operativo de la Dirección de Investigación de Campo, por medio de los cuales informan que no encontraron resultados positivos respecto a la búsqueda y localización de las cuarenta y tres personas relacionadas.

Lo que hago de su conocimiento, reiterando la disposición de esta Secretaría para colaborar con esa Representación Social.

Anexo al presente copi[redacted]

SECRETARÍA DE
GURIDAD PUBLICA
RECCIÓN GENERAL
ASUNTOS JURÍDICOS
16-2022 OAXACA

[redacted] de Turno 2017 número 2077.
l Volante DE Turno 2017 número 2706.

Dirección General de Asuntos Jurídicos, Nivel
Avenida Belisario Domínguez 428, Col. Reforma
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050
Tel. 50 20 800 [illegible]
ssp.dgaj@[illegible]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

769

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO
Gobierno del Estado
SSPO
Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oaxaca de Juárez, Oax, febrero 24 de 2017.

Área: Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.
Número de oficio: SSP/DGPDyPC/110/2017
Asunto: Se informa [redacted] personas [redacted]

[redacted]

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OAXACA
P R E S E N T E

Con relación al oficio SSP/DGAJ/DPCDH/937/2017, fechado el 21 del mes en curso y recibido el 23 del mismo, signado por esa autoridad, por el que hace de conocimiento que se recibió en esa Dirección el oficio CJGEO/DGTSPJ/JDJA/140-02/2017, signado por la Directora General de Consulta Normativa y Prospectiva Legislativa de la Consejería Jurídica de Gobierno del Estado; por el cual informa que mediante similar número 554-III-O, deducido del juicio de Amparo 17/2015, el Juez Noveno de Distrito en el estado de Guerrero, con residencia en Iguala, requirió al Gobernador Constitucional del Estado, para que rinda un informe en el que brinde datos de localización o paradero, incluyendo cualquier tipo de indicio, noticio, vestigio, investigación y/o demás similares, que permitan lograr su ubicación, en el cual se deberá anexar las documentales que correspondan de los cuarenta y tres quejosos desaparecidos, de nombres: Abel García Hernández, Abelardo Vásquez Peniten, Adán Abrajan de la Cruz, Alexander Mora Venancio, Antonio Santana Maestro, Benjamín Ascencio Bautista, Bernardo Flores Alcaraz, Carlos Iván Ramírez Villareal, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, Cesar Manuel González Hernández, Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, Christian Tomás Colon Garnica, Cutberto Ortiz ramos, Dorian González Parral, Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, Everardo Rodríguez Bello, Felipe Arnulfo Rosas, Giovanni Galindes Guerrero, Israel Caballero Sánchez, Israel Jacinto Lugardo, Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, Jonás Trujillo González, Jorge Álvarez Nava, Jorge Aníbal Cruz Mendoza, Jorge Antonio Tizapa Legideño, Jorge Luis González Parral, José Ángel Campos Cantor, José Ángel Navarrete González, José Eduardo Bartolo Tlatempa, José Luis Luna Torres, Jhosivani Guerrero de la Cruz, Julio Cesar López Patolzin, Leonel Castro Abarca, Luis Ángel Abarca Carrillo, Luis Ángel Francisco Arzola, Magdaleno Rubén Lauro Villegas, Marcial Pablo Baranda, Marco Antonio Gómez Molina, Martin Getzemany Sánchez García, Mauricio Ortega Valerio, Miguel Ángel Hernández Martínez, Miguel Ángel Mendoza Zacarías y Saúl Bruno García, asimismo que el informe de las acciones y medidas tomadas respecto a la búsqueda exhaustiva de los desaparecidos deberá rendirse periódicamente cada quince días, remitiendo constancias que estime pertinentes para acreditar las gestiones del poder Ejecutivo del Estado, ante la autoridad jurisdiccional requirente; informo lo siguiente:

Que está Dirección carece de resultados positivos acerca de las personas referidas, por no contar con registros de tal naturaleza, y para la difusión, búsqueda y localización ha colocado en lugares visibles de esta oficina fotocopia de los nombres de los quejosos en mención, además de difundir

Prolongación de Rayón No. 409
Cinco Señores, Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68120
Tel. (951) 513 92 72 • 515 29 17

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

la información en las Unidades Municipales de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de diferentes municipios en solicitud de apoyo y colaboración.

Así también es pertinente mencionar a usted que dicha información fue solicitada el diez de diciembre de 2014, mediante oficio SSP/DGAJ/DPCDH/[illegible]154/2014(CAOR), deducido del juicio de amparo 1741/2014, del índice del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado y atendido mediante oficio SSPO/DGPD y PC/636/2014, de fecha 12 de diciembre de 2014, mismo que se difundió a las Unidades Municipales de Prevención del Delitos y Participación Ciudadana de Santa María Huatulco, Huajuapan de León, Santa Lucía del Camino y Santa Cruz Xoxocotlán vía correo electrónico respecto a los cuarenta y tres quejosos desaparecidos, y para acreditar mi aseveración anexo copia simple del oficio SSPO/DGPD y PC/636/2014, recibido el 15 de diciembre de 2014, por esa dirección a su cargo y copia simple de los oficios SSPO/DGPD y PC/640/2014, SSPO/DGPD y PC/639/2014, SSPO/DGPD y PC/638/2014, SSPO/DGPD y PC/637/2014, remitidos a las unidades municipales citadas.

Sin otro particular, rec[illegible]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

770

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Generando Bienestar

ACUSE

ERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

"2014: 20 AÑOS DE ACCIÓN CONTRA EL VIH-SIDA EN OAXACA"

ÁREA: DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
OFICIO: SSP/DG[redacted]
ASUNTO: Se difunde [redacted]

Santa Lucía del Camino, Oaxaca; 12 de diciembre [redacted]

[redacted]
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
P R E S E N T E

En relación a su atento oficio SSP/DGAJ/DPCDH/6154/2014(CAOR) fechado y recibido el 10 del mes en curso, por el que comunica que se recibió en esa Dirección el oficio 34926 de9 del presente mes, deducido del juicio de amparo 1741/2014, del índice del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado, promovido por Cecilia Ruíz Sánchez, en favor de **Abel García Hernández, Abelardo Vásquez Peniten, Adán Abrajan de la Cruz, Alexander Mora Venancio, Antonio Santana Maestro, Benjamín Ascencio Bautista, Bernardo Flores Alcaráz, Carlos Iván Ramírez Villarreal, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, César Manuel González Hernández, Christián Alfonso Rodríguez Telumbre, Christian Tomás Colón Garnica, Cutberto Ortíz Ramos, Dorian González Parral, Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, Everardo Rodríguez Bello, Felipe Arnulfo Rosas, Giovanni Galindes Guerrero, Israel Caballero Sánchez, Israel Jacinto Lugardo, Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, Jonás Trujillo González, Jorge Álvarez Nava, Jorge Anibal Cruz Mendoza, Jorge Antonio Tizapa Legideño, Jorge Luis González Parral, José Ángel Campos Cantor, José Ángel Navarrete González, José Eduardo Bartolo Tlatempa, José Luis Luna Torres, Jhosivani Guerrero de la Cruz, Julio César López Patolzin, Leonel Castro Abarca, Luis Ángel Abarca Castillo, Luis Ángel Francisco Arzola, Magdaleno Rubén Lauro Villegas, Marcial Pablo Baranda, Marco Antonio Gómez Molina, Martín Getsemany Sánchez García, Mauricio Ortega Valerio, Miguel Ángel Hernández Martínez, Miguel Ángel Mendoza Zacarías y Saúl Bruno García**, contra actos de diversas autoridades, entre ellas el Secretario de Seguridad Pública en el Estado, habiéndose decretado la suspensión de plano contra actos reclamados consistentes en la desaparición forzada de las 43 personas citadas, a efecto de que las autoridades responsables de inmediato se aboquen a la búsqueda exhaustiva de los referidos quejosos; asimismo, cesen de inmediato cualquiera de los actos prohibidos por el artículo 22 de la Constitución Federal, por lo que solicita que se implementen los programas o mecanismos pertinentes para realizar difusión de los nombres de los desaparecidos, con la finalidad de contar con datos que ayuden a su localización e informar y acreditar a esa Dirección de las acciones que se realicen con tal fin; al respecto me permito comunicarle:

Que con esta fecha, estoy difundiendo los nombres de los desaparecidos, colocándolos en lugares visibles de esta Dirección y solicitando a diferentes Unidades Municipales de Prevención del Delito y Participación Ciudadana su colaboración para tal fin, a efecto de contar con datos que ayuden a su localización. Anexo fotocopia de los oficios [redacted] 2014, 638/2014, 639/2014 y 640/2014 enviados a los Jefes(as) de dichas Unidades.

[redacted]

[redacted] Oaxaca, C.P. 71228. Tel. (951) 5139272 y 5152917

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

771

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

ERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
nvestigación

Generando Bienestar

"2014: 20 AÑOS DE ACCIÓN CONTRA EL VIH-SIDA EN OAXACA"

ÁREA: DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
OFICIO: SSPO/DGPDyPC/640/2014
ASUNTO: Se solicita su colaboración

Santa Lucía del Camino. Oaxaca; 12 de diciembre de 2014

[redacted]
DIRECTOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL
DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SANTA MARÍA HUATULCO, POCH, OAX.
P R E S E N T E

Por este medio, me permito solicitar su apoyo y colaboración con la finalidad de que tenga a bien ordenar a quien corresponda fijar, la información que anexo en lugares visibles de esa Unidad y de ser posible en el Palacio Municipal y en caso de existir datos que ayuden a la localización de las 43 personas desaparecidas, lo comuniquen a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública, sita en Belisario Domínguez Número 428 Colonia Reforma de la Ciudad de Oaxaca, y /o al teléfono 50 20 800.

Lo anterior para dar cumplimiento a la solicitud de la Dirección citada, hecha mediante oficio SSP/DGJ/DPCDH/6154/2014, fechado el 10 del mes en curso, con motivo del Juicio de amparo [redacted] 2014 del indice del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado, promovido por Celia Ruiz [redacted] en favor de las 43 personas desaparecidas.

[redacted]

C.c.p. Hugo Mauricio Calderón Arriaga. Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado. Para su conocimiento y en relación con el oficio mencionado con anterioridad. Presente

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

[redacted] Núm. 3032 esq. San Diego de los Hornos, Santa Lucía delCamino, Oaxaca, C.P. 71228. Tel. (951) 5139272 y 515291[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Generando bienestar

"2014: 25 AÑOS DE ACCIÓN CONTRA EL VIH-SIDA EN OAXACA"

AL DE LA REPÚBLICA
erechos Humanos,
rvicios a la Comunidad
estigación

ÁREA: DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
OFICIO: SSPO/DGPDyPC/639/2014
ASUNTO: Se solicita su colaboración

Santa Lucía del Camino, Oaxaca, 12 diciembre de 2014

[redacted]
JEFA DE LA UNIDAD MUNICIPAL
DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
H. CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.
P R E S E N T E

Por este medio, me permito solicitar su apoyo y colaboración con la finalidad de que tenga a bien ordenar a quien corresponda fijar, la información que anexo en lugares visibles de esa Unidad y de ser posible en el Palacio Municipal y en caso de existir datos que ayuden a la localización de las 43 personas desaparecidas, se comuniquen a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública, sita en Belisario Domínguez Número 428 Colonia Reforma de la Ciudad de Oaxaca, y /o al teléfono 50 20 800.

Lo anterior, para dar cumplimiento a la solicitud de la Dirección citada, hecha mediante oficio SSP/DGAJ/DPCDH/6154/2014, fechado el 10 del mes en curso, con motivo del Juicio de amparo 1741/2014, del índice del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado, promovido por Celia Ruiz Sánchez favor de las 43 personas desaparecidas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

[redacted]

C. c.p. Lic. Hugo Mauricio Calderón Arriaga. Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado para su conocimiento y en relación con el oficio mencionado con anterioridad. Presente

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

770

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Generando Bienestar

"2014: 20 AÑOS DE ACCIÓN CONTRA EL VIH-SIDA EN OAXACA"

ÁREA: DIRECCION GENERAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
OFICIO: SSPO/DGPDyPC/638/2014
ASUNTO: Se solicita su colaboración

Santa Lucía del Camino, Oaxaca; 12 de diciembre de 2014

LIC. [redacted]
JEFA DE LA UNIDAD MUNICIPAL
DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SANTA LUCIA DEL CAMINO, CENTRO, OAX.
P R E S E N T E

Por este medio, me permito solicitar su apoyo y colaboración con la finalidad de que tenga a bien ordenar a quien corresponda fijar la información que anexo en lugares visibles de esa Unidad y de ser posible en el Palacio Municipal y en caso de existir datos que ayuden a la localización de las 43 personas desaparecidas lo comuniquen a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública, sita en Belisario Domínguez Número 428 Colonia Reforma de la Ciudad de Oaxaca y /o al teléfono 50 20 800.

Lo anterior, para dar cumplimiento a la solicitud de la Dirección citada, hecha mediante oficio SSP/DGAJ/DPCDH/6154/2014, fechado el 10 del mes en curso, con motivo del Juicio de amparo 1741/2014, del índice del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado, promovido por Celia Ruiz Sánchez favor de las 43 personas desaparecidas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

[redacted]

2010-2016

C. c. p. Lic. Hugo Mauricio Calderon Arriaga. Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaria de Seguridad Pública en el Estado para su conocimiento y en relacion con el oficio mencionado con anterioridad. Presente

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

Av. Lázaro Cárdenas Núm. 3032 esq. San Diego de los Hornos, Santa Lucía delCamino, Oaxaca, C.P. 71228. Tel. (951) 5139272 y 5153 [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

774

DEL ESTADO DE OAXACA
DE SEGURIDAD PÚBLICA

Generando estar

"2014: 20 AÑOS DE ACCIÓN CONTRA EL VIH-SIDA EN OAXACA"

ERAL DE LA REPÚBLICA
e Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

ÁREA:	DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
OFICIO	SSPO/DGPDyPC/637/2014
ASUNTO:	Se solicita su colaboración

Santa Lucía del Camino, Oaxaca: 12 de diciembre de 2014

LIC. [redacted]
DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, CENTRO, OAX.
P R E S E N T E

Por este medio, me permito solicitar su apoyo y colaboración con la finalidad de que tenga a bien ordenar a quien corresponda fijar la información que anexo en lugares visibles de esa Unidad y de ser posible en el Palacio Municipal y en caso de existir datos que ayuden a la localización de las 43 personas desaparecidas, lo comuniquen a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública, sita en Belisario Domínguez Número 428 Colonia Reforma de la Ciudad de Oaxaca, y /o al teléfono 50 20 800.

Lo anterior, para dar cumplimiento a la solicitud de la Dirección citada hecha mediante el SSP/DGAJ/DPCDH/6154/2014, fechado el 10 del mes en curso, con motivo del Juicio de amparo 1741/2014, del índice del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado promovido por Celia R. Sánchez a favor de las 43 personas desaparecidas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

[redacted]

C. c. p. Lic. Hugo Mauricio Calderón Arriaga, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública en [illegible] para su conocimiento y en relación con el oficio mencionado con anterioridad. Presente

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

Av. Lázaro Cárdenas Núm. 3032 esq. San Diego de los Hornos, Santa Lucía delCamino, Oaxaca, C.P. 71228. Tel. (951) 5 [illegible] y 5 [illegible]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

775

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Generando

"2014 20 AÑOS DE ACCIÓN CONTRA EL VIH-SIDA EN OAXACA"

L DE LA REPUBLICA

SE SOLICITA SU APOYO [redacted] COLABORACIÓN PARA LA LOCALIZACIÓN DE LAS 43 PERSONAS DESAPARECIDAS [redacted] SEGUIDA SE MENCIONAN, CUALQUIER DATO QUE TUVIEREN PARA SU LOCALIZACIÓN, FAVOR DE COMUNICARLO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO. SITA EN BELISARIO DOMÍNGUEZ NÚMERO 428 COLONIA REFORMA DE LA CIUDAD DE OAXACA, Y /O AL TELÉFONO 50 20 800.

1. Abel García Hernández
2. Abelardo Vásquez Penit
3. Adán Abraján de la Cruz
4. Alexander Mora Venancio
5. Antonio Santana Maestro
6. Benjamín Ascencio Bautista
7. Ricardo Flo[redacted] Alcaráz
8. Carlos Iván Ramírez Vlillarreal
9. Carlos Loren[redacted] Hernández Muñoz
10. César Manuel Gonzáles Hernández
11. Christián Al[redacted]so Rodríguez Telumbre
12. Christian Tomás Colón Garnica
13. Cutberto Ort[redacted] Ramos
14. Dorian González Parral
15. Emiliano Ale[redacted] Gaspar de la Cruz
16. Everardo Rodríguez Bello
17. Felipe Arnulfo Rosas
18. Giovanni Galindes Guerrero
19. Israel Caballero Sánchez
20. Israel Jacinto Lugardo
21. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa
22. Jonás Trujillo González
23. Jorge Álvarez Nava
24. Jorge Aníbal Cruz Mendoza
25. Jorge Antonio Tizapa Legideño
26. Jorge Luis González Parral
27. José Ángel Campos Cantor
28. José Ángel Navarrete González
29. José Eduardo Bartolo Tlatempa
30. José Luis Luna Torres
31. Jhosivani Guerrero de la Cruz
32. Julio César López Patolzin
33. Leonel Castro Abarca
34. Luis Ángel Abarca Castillo
35. Luis Ángel Francisco Arzola
36. Magdaleno Rubén Lauro Villegas
37. Marcial Pablo Baranda
38. Marco Antonio Gómez Molina
39. Martín Getsémany Sánchez García
40. Mauricio Ortega Valerio
41. Miguel Ángel Hernández Martínez
42. Miguel Ángel Mendoza Zacarías
43. Saúl Bruno García

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

776

XAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
ervicios a la Comunidad
vestigación

Oaxaca

SSPO

"2017, Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 02 de marzo del 2017.

Sección: Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial.
Oficio: PABIC/DG/DAJ/0342/2017.
Asunto: Se remite Información.

LIC. [redacted]
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOSS DE LA SSP.
PRESENTE.

12:24
S/A

El suscrito Comandante [redacted], en mi carácter de Encargado de la Titularidad del Órgano Administrativo Desconcentrado denominado Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46 apartado B Fracción I, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca; 5 y 6 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública; 1, 5 y 7 fracciones I, II y XXV del Decreto por el que se establecen las facultades del Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública, denominado Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial; 1, 2, 5 apartado 1), y 7 primer párrafo, del Reglamento Interno del Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública, denominado Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial, por medio del presente y en cumplimiento a lo solicitado en su similar SSP/DGAJ/DPCDH/934/2017, expongo a Usted lo siguiente:

- Que después de haber realizado una minuciosa búsqueda dentro de los archivos que obran en la Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial, no se encontró antecedente y/o registro alguno que ayude a la búsqueda y localización de los **CC. Abel García Hernández, Abelardo Vázquez Peniten, Adán Abrajan de la Cruz, Alexander Mora Venancio, Antonio Santana Maestro, Benjamin Ascencio Bautista, Bernardo Flores Alcaraz, Carlos Iván Ramírez Villareal, Calor Lorenzo Hernández Muñoz, Cesar Manuel González Hernández, Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, Christian Tomas Colon Garnica,**

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

"2017, Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Cutberto Ortiz Ramos, Dorian González Parral, Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, Everardo rodríguez Bello, Felipe Arnulfo Rosas, Giovani Galindes Gurrero, Israel Caballero Sánchez, Israel Jacinto Lugardo, Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, Jonás Trujillo González, Jorge Álvarez Nava, Jorge Aníbal cruz Mendoza, Jorge Antonio Tizapa Legideño, Jorge Luis González Parral, José Ángel Campos Cantor, José Ángel Navarrete González, José Eduardo Bartolo Tlatempa, José Luis Luna Torres, Jhosivani Guerrero de la Cruz, Julio Cesar López Patolzin, Leonel Castro Abarca, Luis Ángel Abarca Carrillo, Luis Ángel Francisco Arzola, Mario Moreno Rubén Lauro, Villegas, Marcial Pablo Baranda, Marco Antonio Ramírez Molina, Martin Getzemany Sánchez García, Mauricio Ortega Valerio, Miguel Ángel Hernández Martínez, Miguel Ángel Mendoza Zacarías, Saúl Bruno Garcia.

PROCURADURÍA GENE
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de

Sin otro particular, le envío un cordial saludo y quedo a sus órdenes.

[redacted]

Bancaria, Industrial y Comercial
Avenida Ferrocarril 1300, 2° piso Antiguo Camino
a Xoxocotlan, Colonia Santa Anita,
Santa Cruz Xoxocotlan, C.P. 71230
Tel. 50 1 02 52 al 54

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

777

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO
Gobierno del Estado
SSPO
Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Oaxaca de Juárez, Oax, febrero 27 de 2017.

Dirección General del Centro de Control, Comando y Comunicación.
Número de oficio: SSP/SIDI/DGCCCC/**0299**/2017.
Asunto: Respuesta a solicitud de información.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA
HORA: 13:02
20 FEB 2017
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
2011 2022 OAXACA

Con registro Cadena Y Sobre cerrado.

LIC. [redacted]
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO
PRESENTE.

En atención al oficio **número SSP/DGAJ/DPCDH/933/2017,** que da seguimiento a su similar **CJGEO/DGTSPJ/JDJA/140-02/2017**, en el que solicita se realice las acciones correspondientes a fin de rendir un informe en el que se brinde datos de localización o paradero de los cuarenta y tres desaparecidos que menciona en su oficio, incluyendo cualquier tipo de indicio, vestigio, investigación y/o demás similares que permitan lograr su ubicación. Hago de su conocimiento que en lo que respecta al Centro Estatal de Emergencias, se localizó en los registros del Centro de Atención de Llamadas de Emergencias 9-1-1 el incidente número **633215** catalogado como **PERSONA NO LOCALIZADA**, de fecha 21 de septiembre del año 2016, del cual se envía copia simple. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

[redacted]

Oaxaca.

Anexo: Cadena de custodia CEE/IN/024/2017
Copia. Capitán José Raymundo Tuñón Jáuregui. Secretario de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca. Para su superior conocimiento.
Lic. Edgar Manuel González Contreras. Subsecretario de Información y Desarrollo Institucional de la SSP. Mismo fin.
YMP / MLV

R. Vol. 478

Dirección General del Centro de Control Comando y Comunicación
Prolongación de Xicoténcatl 1031, Col. Eliseo Jiménez Ruiz
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, c.p. 68120
Tel. 5015015 Ext. 10011

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

778

Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca
Subsecretaría de Información y Desarrollo Institucional

oaxaca Incidente #633215 - CERRADO

Detalles del Incidente

PERSONA NO LOCALIZADA
Teléfono:951 SIN NUM
Registrado por el usuario:5155

Fecha/Hora: 2016-09-21 18:30:06 Hrs.
Prioridad: BAJA

Descripción: SALLE Oaxaca, En atención al oficio 1473/2016, con relación al Exhorto: EXH/OAX/OAX/161/2016, firmado por la Lic. Silveria López Martínez, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de Exhortos, en el que solicita se informe si existen antecedentes de los 43 normalistas quienes han sido reportados como desaparecidos, y asimismo se coadyuve para su búsqueda y localización de los siguientes nombres: ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, quien contaba con 19 años de edad al momento de su desaparición, quien nació en Ahuexutla, Ayutla de los Libres Guerrero, de ocupación estudiante, el cual vestía de pantalón de mezclilla, tenis negros, de 162 cm de estatura aproximadamente, complexión delgada, de 61 kilogramos de peso aproximadamente, lateralidad siniestro, de cabello color negro, cabeza redonda, orejas grandes, nariz regular, base ancha "chata", tez morena clara, presenta un lunar en la parte externa de la pierna derecha, lunar en el cuello debajo de la oreja, perforación de lóbulo derecho, ojos color café oscuro, mentón redondo amplio, le llegan a sangrar los talones pro resequedad, tiene cicatriz de viruela en la frente, tiene ligeramente salido un diente de un lado del colmillo izquierdo, relleno en molar, sin especificar cuál y posición, dientes frontales con caries. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, quien tenía 19 años de edad al momento de su desaparición, el cual nació en Atlaca, Tixtla Guerrero, quien vestía pantalón de mezclilla, playera de cuello redondo, zapatos, el cual fue visto por última vez el día 21 de septiembre de 2014, de 168 cm a 170 cm de estatura aproximadamente, complexión delgada, bigote escaso, 61 kilogramos de peso aproximadamente, lateralidad diestra, cabello color negro, corto, lacio abundante, cabeza ovalada, orejas medianas, lóbulos adherido, nariz pequeña, base ancha, tez moreno clara , ojos grandes, rasgados y de color negro, mentón cuadrado, cicatrices en rodilla izquierda de aproximadamente 4cm, de dentadura completa. ADÁN ABRAJÁN DE LA CRUZ, quien tenía 24 años de edad al momento de su desaparición, el cual nació en el Municipio de Tixtla, Guerrero, el cual vestía tenis, pantalón de mezclilla, quien fue visto por última vez el 25 de septiembre de 2014, de 168 cm a 170 cm de estatura, complexión regular, de 70 a 75 kilogramos de peso, lateralidad diestra, cabello rapado, color oscuro, ondulado abundante, cabeza redonda , orejas regulares pegadas, nariz grande, base ancha, tez moreno claro, ojos color café oscuro o negros medianos, mentón redondo, frente pequeña, boca mediana, cicatriz en la pierna de 4 cm aproximadamente, tiene relleno en molar izquierdo, incisivo central inferior por debajo de la línea dental. ALEXANDER MORA VENANCIO, quien contaba con 19 años de edad al momento de su desaparición, quien nació en el poblado El Pericón Tecoanapa, Guerrero, quien vestía pantalón desgavado, tenis blancos, de 160 cm a 165 cm de estatura, complexión delgada, barba escasa, de 60 kilogramos de peso, lateralidad diestro, cabello ondulado, color negro, delgado, abundante, cabeza ovalada, orejas regulares, nariz recta, base regular, tez moreno claro, aretes en ambos lóbulos de oídos, ojos color café oscuro, mentón ovalado, pequeñas cicatrices en brazo y pies, presenta dos cortadas de machete una en pie y otra en mano, la tetilla izquierda es un poco más grande que la derecha, buena higiene dental. ANTONIO SANTANA MAESTRO, alias el Copy, el cual nació en el Municipio de Zirandaro, Guerrero, quien tenía 20 años de edad al momento de su desaparición, quien vestía pantalón de mezclilla, playera color negra, y fue visto por última vez el 23 de septiembre de 2014, de 160 cm a 165 cm de estatura, complexión regular, barba y bigote escaso y teñido, de 60 a 65 kilogramos de estatura, lateralidad diestro, cabello color negro lacio, con acumulación de cana, grueso, nariz chata, tez moreno oscuro, ojos pequeños color negro, mentón redondo, cara ovalada, frente pequeña, boca grande, diversas cicatrices por acné en el rostro, alérgico a las avispas se i etapa la garganta, línea dental pareja. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, alias el Comelón y/o Dormilón, quien contaba con 19 años de edad al momento de su desaparición, quien nació en Alpoyecanzingo Guerrero, el cual vestía pantalón talla 28, 157 cm de estatura aproximadamente, complexión regular, 55 a 60 kilogramos de peso, lateralidad diestro, cabello color negro, grueso y abundante, cabeza ovalada, orejas ligeramente separadas, tez moreno, ojos color café obscuro, mentón ovalado, presenta cicatrices en la cabeza en la región trasera izquierda, diastema central en incisivos inferiores. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, alias el Diablo y/o Diablillo, de 19 años de edad al momento de su desaparición, quien nació en Cerro Gordo Municipio de Ayutla Guerrero, el cual vestía de pantalón de mezclilla talla 28, huaraches, y fue visto por última vez el 13 de septiembre del 2014, de 160cm de estatura, complexión regular, peso 50 kilogramos, vello facial escaso, 50 kilogramos de peso, lateralidad diestro, cabello lacio o quebrado color negro con cana, cabeza redonda, orejas triangulares, nariz recta mediana, tez moreno claro, dos lunares en la clavícula separados entre 2 o 3 cm con relieve, cara ovalada, frente mediana, boca mediana, padece de gastritis. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ alias el frijolito, el cual tenía 18 años de edad al momento de su desaparición, y nació en Huajitepec, Municipio de Ometepec, Guerrero, calzado tipo mocasín, de 165 cm de estatura aproximadamente, complexión regular a fornido, vello facial escaso, 60 kilogramos de peso, lateralidad diestro, cabello lacio color negro, abundante, tez moreno obscuro, ojos color negro presenta cicatrices en parte posterior del hombro, cicatriz en la frente, dentadura completa. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, alias Panotla y/o el mannela. de 22 años de edad al momento de su desaparición, el cual nació en Huamantla, Tlaxcala, de 170 cm a 175 cm de estatura aproximadamente, complexión delgado, grupo sanguíneo a positivo, vello facial en mentón, 48 kilogramos de peso, lateralidad diestro, cabello quebrado, castaño obscuro, delgado y escaso, nariz respingada mediana, tez moreno claro, ojos grandes de color café oscuro, en ceja de izquierda a derecha le falta vellosidad, cicatrices de acné, padecia principios de gastritis, dentadura completa, dientes extra atrás del frontales superiores, diastema entre izquierdo anterior. CRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, el cual tenía 19 años de edad al momento de su desaparición y nació en el Municipio de Tixtla, Guerrero, vestía playera blanca, huaraches, quien fue visto por última vez el 26 de septiembre de 2014. De 185 cm a 187 cm de estatura aproximadamente, complexión delgado, de 67 a 70 kilogramos de peso, lateralidad diestro, cabello color negro, lacio o/y ondulado corto, orejas medianas, lobulos adheridos, nariz recta mediana, base mediana, tez moreno claro quemado, presenta un lunar en glúteo izquierdo, ojos medianos color café claro, mentón ovalado, cara ovalada, frente mediana, boca grandecicatriz blanca lineal de 2 cm en mano derecha, uña negra en pie por golpe, tiene una extracción de molar superior derecho. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, el cual contaba con 18 años de edad al momento de su desaparición y nació en Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, calle Zapoteca Número 38, el cual vestía una playera color blanca, tenis marca nike, de 150 cm a 172 cm de estatura aproximadamente, complexión regular. Grupo sanguíneo o

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

última vez el 19 de septiembre de 2014. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO quien contaba con 20 años de edad al momento de su desaparición quien nació en el municipio de Tixtla, Guerrero, estado civil unión libre, al momento de su desaparición vestía playera amarilla con pantalón de mezclilla, tenis número 27.5, de 178 / 185 cm de estatura, de complexión delgado, con grupo sanguíneo ORH, vello facial al momento de su desaparición : sin barba ni bigote, con 80 kg de peso, de lateralidad diestro, con cabello negro, lacio con corte rapa, cabeza ovalada, de orejas grandes, nariz grande chata, manchas negras en brazos, de color de piel moreno, con arete y perforación en oreja derecha, ojos medianos de color negros, mentón redondo, cejas pobladas arqueadas y próximas, cuenta con cicatriz en rodilla izquierda, tatuaje en forma de corazón entre los dedos, también cuenta con lesión del dedo pulgar de mano derecha por caída de motocicleta, el cual también cuenta de gripe constante, cuenta con dientes permanentes, ausencia de terceros molares , así como la ausencia de un molar inferior, con cuatro amalgamas en dientes inferiores, visto por última vez el 24 de septiembre del 2014. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR quien contaba con 33 años de edad al momento de su desaparición, alias "la tripa" quien nació en el municipio de Tixtla, guerrero, estado civil casado, al momento de su desaparición vestía playera rayas blancas, de 170 cm de estatura, de complexión delgado, con 60 kg de peso, lateralidad – diestro , de cabello negro y lacio, cabeza cuadrada , orejas medianas , nariz mediana respingada, de color de piel moreno claro, cuenta con dos lunares en el cuello del lado derecho a la altura de la nuca, perforación en la oreja izquie , ojos medianos de color negro , mentón cuadrado, frente mediana , boca mediana, comisuras horizontales , cuenta con cicatriz pequeña en la cabeza, fractura por golpes en la cadera de lado derecho, cicatrices de viruela y sarampión, cuenta con dientes permanentes , extracción de molar , desconoce lateralidad y posición, dientes desalineados, visto por última vez el 10 de septiembre de 2014. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ quien contaba con 18 años de edad al momento de su desaparición, alias el "pepe" quien nació en el municipio de Tixtla, guerrero, estado civil – soltero, en el momento de su desaparición vestía pantalón de, mezclilla, de 180 cm de estatura, de complexión delgado, de grupo sanguíneo ORH, al momento de su desaparición contaba con escaso vello facial, con 56 a 60 kg de peso, de lateralidad – siniestro, cabello negro, corto y ondulado, abundante, cabeza ovalada , orejas medianas pegadas, nariz aguileña afilada base ancha color de piel blanca, presenta lunar en la escalda del lado derecho de forma circular de aproximadamente de dos centímetros de color café y otro en cadera de cinco cm, ojos café oscuros , mentón cuadrado , cejas pobladas , labios gruesos y boca grande, cuenta con cicatriz por mordida de un perro, padece de dolores articulares en las rodillas, cuenta con dientes permanentes, ausencia de terceros molares. Visto por última vez el 25 de septiembre del 2014. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA quien contaba con 18 años de edad al momento de su desaparición, quien nació en el municipio de Tixtla, Guerrero, estado civil soltero, al momento de su desaparición vestía una playera tipo polo, de 175 cm de estatura, de complexión media/ delgada, al momento de su desaparición contaba con escaso vello en barba y bigote, con 74 a 78 kg de peso, de lateralidad ambidiestro, cabello negro, corto, quebrado, grueso y abundante, cabeza ovalada, orejas tamaño mediano , lóbulo sepa, nariz grande base ancha y gruesa, color de piel – moreno, ojos color café oscuro tamaño mediano, mentón cuadrado, frente mediana, labios gruesos y cejas medianas, presenta fractura en el antebrazo derecho de cúbito y de humero, padece de inflamación en el codo izquierdo, el segundo dedo del pie es más grande, cuenta con dientes permanentes , dientes desalineados sin especificar que dedo, visto por última vez el 18 de septiembre del 2014. JOSÉ LUIS LUNA TORRES quien contaba con 21 años de edad al momento de su desaparición, alias "el pato", quien nació en el municipio de Tixtla, Guerrero estado civil soltero, de 163 cm de estatura , de complexión delgada/media, grupo sanguíneo ORH, presentaba escaso vello facial al momento de su desaparición , con 52 a 58 kg de peso, de lateralidad diestro, cabello ondulado de color negro abundante y corto, cabeza ovalada, orejas chicas y ovaladas , nariz larga, base ancha, forma aguileña, de color de piel moreno claro, presenta un lunar de lado izquierdo y en la barbilla/nariz, región zigomatica derecha, región geniana lado izquierdo, ojos rasgados de color café, mentón ovalado, cejas pobladas, boca mediana, frente mediana, presenta cicatriz a la altura de las cejas en la parte media, padece de lumbalgia, cuenta con dientes permanentes , erupción de tercer molar izquierdo, segundo premolar lado izquierdo inferior. Visto por última vez el 15 de septiembre de 2014. JOSHIVANI GUERRERO DE LA CRUZ quien contaba con 19 años al momento de su desaparición, quien nació en Omeapa, Guerrero, estado civil –soltero, de 173/178 cm, de complexión delgado / regular, con 65 kg de peso, lateralidad diestro, cabello lacio color negro, grueso y corto, cabeza ovalada, orejas grandes y pegadas/medianas, nariz mediana base ancha/ grande, de color de piel blanca, presenta un lunar en la oreja izquierda, perforación en el lóbulo izquierdo, ojos de tamaño pequeño de color café claro, mentón ovalado, cejas pobladas, arqueadas, separadas, presenta cicatriz en la ceja izquierda, cejas cortadas, presenta lesión en tobillo derecho, padece de gastritis, cuenta con dientes permanentes, erupción reciente de terceros molares. Visto por última vez el 19 de septiembre de 2014. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN quien contaba con 25 años de edad al momento de su desaparición, quien nació en el municipio de Tixtla, Guerrero, de estado civil soltero, de 165 cm de estatura, de complexión delgado, grupo sanguíneo ORH, al momento de su desaparición presentaba escaso vello en barba y bigote, con 63 kg de peso, de lateralidad diestro, cabello negro, lacio con corte a rapa, cabeza redonda, orejas medianas, nariz chata/gruesa, de color de piel moreno claro, cuenta con un lunar en la oreja, presenta una perforación en la oreja, ojos de color café oscuro tamaño mediano, mentón redondo, frente mediana , cejas poblada, padece de lesión en la columna y desviación de espalda, cuenta con dientes permanentes , erupción de terceros molares, visto por última vez el 15 de septiembre de 2014. LEONEL CASTRO ABARCA quien contaba con 18 años de edad al momento de su desaparición, quien nació en el municipio de Tixtla, Guerrero, estado civil soltero al momento de su desaparición vestía playera verde y pantalón de mezclilla azul, de 170 cm de estatura, de complexión delgado, al momento de su desaparición presentaba escaso vello en bigote, de 55kg de peso, de lateralidad diestro, cabello corto de color negro y lacio, cabeza redonda, orejas medianas, nariz grande y ancha, color de piel moreno, ojos negros , mentón redondo, presenta cicatriz horizontal de 2 a 3 cm del costado izquierdo, cuenta con dientes permanentes. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO quien contaba con 17 años de edad al momento de su desaparición, quien nació en Cuautepec, Guerrero, estado civil soltero, al momento de su desaparición vestía pantalón de mezclilla, de 160 cm / 165 cm de estatura, de complexión delgada, presentaba barba rasurada y bigote al momento de su desaparición, de 40 kg de peso, de lateralidad diestro, cabello negro lacio y corto, cabeza redonda, orejas grandes y ovaladas, nariz chata / recta base mediana, con marcas de acné en el rostro, color de piel moreno claro, ojos negros de tamaño mediano / chicos de color negros, mentón ovalado, frente mediana , cejas pobladas, padece del apéndice y dolores de cabeza frecuentes, cuenta con dientes permanentes. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA quien contaba con 19 años de edad al momento de su desaparición, quien nació en el municipio de Tixtla, Guerrero, alias "cochilandia o cochiloco", estado civil – soltero, al momento de su desaparición vestía pantalón de mezclilla, de 170 cm de estatura, de complexión delgado, de 50 a 60 kg de peso, de lateralidad diestro, cabello negro liso con corte a rapa, cabeza redonda, orejas grandes y lóbulos separados, nariz achatada / mediana y recta, de color de piel moreno claro, cuenta con un lunar en la boca del lado izquierdo, ojos negros tamaño mediano/ ovalados, mentón ovalado, recte mediana , cejas semipobladas, presenta cicatriz pequeña en la ceja izquierda, padece de bronquitis, cuenta con dientes permanentes, mal posición dentaria de anteriores y superiores ligera diastema interincisal, terceros molares en erupción, dientes blancos , mala posición de dientes. Visto por última vez el 20 de septiembre de 2014. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS quien contaba con 19 años de edad al momento de su desaparición, quien nació en guerrero, alias "Magda", estado civil soltero, al momento de su desaparición vestía pantalón azul, de 155 cm de estatura, de complexión delgada, presentaba escaso vello en barba y bigote en el momento de su desaparición, de 62 kg de peso, de lateralidad diestro, cabello color oscuro, quebrado y corto, grueso y abundante, cabeza ovalada, orejas medianas, nariz gruesa ligeramente inclinada, color de piel moreno claro, lunar o mancha en el pecho del lado

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

779

Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca
Subsecretaría de Información y Desarrollo Institucional

oaxaca Incidente #633215 - CERRADO

Detalles del Incidente

PERSONA NO LOCALIZADA
Teléfono:951 SIN NUM
Registrado por el usuario:5155

Fecha/Hora: 2016-09-21 18:30:06 Hrs.
Prioridad: BAJA

Descripción: *SALLE Oaxaca, En atención al oficio 1473/2016, con relación al Exhorto: EXH/OAX/OAX/161/2016, firmado por la Lic. Silveria López Martinez, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de Exhortos, en el que solicita se informe si existen antecedentes de los 43 normalistas quienes han sido reportados como desaparecidos, y así mismo se coadyuve para su búsqueda y localización de los siguientes nombres: ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, quien contaba con 19 años de edad al momento de su desaparición, quien nació en Ahuexutla, Ayutla de los Libres Guerrero, de ocupación estudiante, el cual vestía de pantalón de mezclilla, tenis negros, de 162 cm de estatura aproximadamente, complexión delgada, de 61 kilogramos de peso aproximadamente, lateralidad siniestro, de cabello color negro, cabeza redonda, orejas grandes, nariz regular, base ancha "chata", tez morena clara, presenta un lunar en la parte externa de la pierna derecha, lunar en el cuello debajo de la oreja, perforación de lóbulo derecho, ojos color café oscuro, mentón redondo amplio, le llegan a sangrar los talones pro resequedad, tiene cicatriz de viruela en la frente, tiene ligeramente salido un diente de un lado del colmillo izquierdo, relleno en molar, sin especificar cuál y posición [illegible] antes frontales con caries. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, quien tenía 19 años de edad al momento de su desaparición, el cual nació en Atlaca, Tixtla Guerrero, quien vestía pantalón de mezclilla, playera de cuello redondo, zapatos, el cual fue visto por última vez el día 21 de septiembre de 2014, de 168 cm a 170 cm de estatura aproximadamente, complexión delgada, bigote escaso. 61 kilogramos de peso aproximadamente, lateralidad diestra, cabello color negro, corto, lacio abundante, cabeza ovalada, orejas medianas, lóbulos adherido, nariz pequeña, base ancha, tez moreno clara , ojos grandes, rasgados y de color negro, mentón cuadrado, cicatrices en rodilla izquierda de aproximadamente 4cm, de dentadura completa. ADÁN ABRAJÁN DE LA CRUZ, quien tenía 24 años de edad al momento de su desaparición, el cual nació en el Municipio de Tixtla, Guerrero, el cual vestía tenis, pantalón de mezclilla, quien fue visto por última vez el 25 de septiembre de 2014, de 168 cm a 170 cm de estatura, complexión regular, de 70 a 75 kilogramos de peso, lateralidad diestra, cabello rapado, color oscuro, ondulado abundante, cabeza redonda , orejas regulares pegadas, nariz grande, base ancha, tez moreno claro, ojos color café oscuro o negros medianos, mentón redondo, frente pequeña, boca mediana, cicatriz en la pierna de 4 cm aproximadamente, tiene relleno en molar izquierdo, incisivo central inferior por debajo de la línea dental. ALEXANDER MORA VENANCIO, quien contaba con 19 años de edad al momento de su desaparición, quien nació en el poblado El Pericón Teconapa, Guerrero, quien vestía pantalón desgastado, tenis blancos, de 160 cm a 165 cm de estatura, complexión delgada, barba escasa, de 60 kilogramos de peso, lateralidad diestro, cabello ondulado, color negro, delgado, abundante, cabeza ovalada, orejas regulares, nariz recta, base regular, tez moreno claro, aretes en ambos lóbulos de oídos, ojos color café oscuro, mentón ovalado, pequeñas cicatrices en brazo y pies, presenta dos cortadas de machete una en pie y otra en mano, la tetilla izquierda es un poco más grande que la derecha, buena higiene dental. ANTONIO SANTANA MAESTRO, alias el Copy, el cual nació en el Municipio de Zirandaro, Guerrero, quien tenía 20 años de edad al momento de su desaparición, quien vestía pantalón de mezclilla, playera color negra, y fue visto por última vez el 23 de septiembre de 2014, de 160 cm a 165 cm de estatura, complexión regular, barba y bigote escaso y teñido, de 60 a 65 kilogramos de estatura, lateralidad diestro, cabello color negro lacio, con acumulación de cana, grueso, nariz chata, tez moreno oscuro, ojos pequeños color negro, mentón redondo, cara ovalada, frente pequeña, boca grande, diversas cicatrices por acné en el rostro, alérgico a las avispas se l etapa la garganta, línea dental pareja. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, alias el Comelón y/o Dormilón, quien contaba con 19 años de edad al momento de su desaparición, quien nació en Alpoyecanzingo Guerrero, el cual vestía pantalón talla 28, 157 cm de estatura aproximadamente, complexión regular, 55 a 60 kilogramos de peso, lateralidad diestro, cabello color negro, grueso y abundante, cabeza ovalada, orejas ligeramente separadas, tez moreno, ojos color café obscuro, mentón ovalado, presenta cicatrices en la cabeza en la región trasera izquierda, diastema central en incisivos inferiores. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, alias el Diablo y/o Diablillo, de 19 años de edad al momento de su desaparición, quien nació en Cerro Gordo Municipio de Ayutla Guerrero, el cual vestía de pantalón de mezclilla talla 28, huaraches, y fue visto por última vez el 13 de septiembre del 2014, de 160cm de estatura, complexión regular, peso 50 kilogramos, vello facial escaso, 50 kilogramos de peso, lateralidad diestro, cabello lacio o quebrado color negro con cana, cabeza redonda, orejas triangulares, nariz recta mediana, tez moreno claro, dos lunares en la clavícula separados entre 2 o 3 cm con relieve, cara ovalada, frente mediana, boca mediana, padece de gastritis. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ alias el frijolito, el cual tenía 18 años de edad al momento de su desaparición, y nació en Huajitepec, Municipio de Ometepec, Guerrero, calzado tipo mocasín, de 165 cm de estatura aproximadamente, complexión regular a fornido, vello facial escaso, 60 kilogramos de peso, lateralidad diestro, cabello lacio color negro, abundante, tez moreno obscuro, ojos color negro presenta cicatrices en parte posterior del hombro, cicatriz en la frente, dentadura completa. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, alias Panotla y/o El manneta, de 22 años de edad al momento de su desaparición, el cual nació en Huamantla, Tlaxcala, de 170 cm a 175 cm de estatura aproximadamente, complexión delgado, grupo sanguíneo a positivo, vello facial en mentón, 48 kilogramos de peso, lateralidad diestro, cabello quebrado, castaño obscuro, delgado y escaso, nariz respingada mediana, tez moreno claro, ojos grandes de color café oscuro, en ceja de izquierda a derecha le falta vellosidad, cicatrices de acné, padecia principios de gastritis, dentadura completa, dientes extra atrás del frontales superiores, diastema entre izquierdo anterior. CRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, el cual tenía 19 años de edad al momento de su desaparición y nació en el Municipio de Tixtla, Guerrero, vestía playera blanca, huaraches, quien fue visto por última vez el 26 de septiembre de 2014. De 185 cm a 187 cm de estatura aproximadamente, complexión delgado, de 67 a 70 kilogramos de peso, lateralidad diestro, cabello color negro, lacio o/y ondulado corto, orejas medianas, lóbulos adheridos, nariz recta mediana, base mediana, tez moreno claro quemado, presenta un lunar en glúteo izquierdo, ojos medianos color café claro, mentón ovalado, cara ovalada, frente mediana, boca grandecicatriz blanca lineal de 2 cm en mano derecha, uña negra en pie por golpe, tiene una extracción de molar superior derecho. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, el cual contaba con 18 años de edad al momento de su desaparición y nació en Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, calle Zapoteca Número 38, el cual vestía una playera color blanca, tenis marca nike, de 150 cm a 172 cm de estatura aproximadamente, complexión regular. Grupo sanguíneo o*

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

última vez el 19 de septiembre de 2014. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO quien contaba con 20 años de edad al momento de su desaparición quien nació en el municipio de Tixtla, Guerrero, estado civil unión libre, al momento de su desaparición vestía playera amarilla con pantalón de mezclilla, tenis número 27.5, de 178 / 185 cm de estatura, de complexión delgado, con grupo sanguíneo ORH, vello facial al momento de su desaparición : sin barba ni bigote, con 80 kg de peso, de lateralidad diestro, con cabello negro, lacio con corte rapa, cabeza ovalada, de orejas grandes, nariz grande chata, manchas negras en brazos, de color de piel moreno, con arete y perforacion en oreja derecha, ojos medianos de color negros, mentón redondo, cejas pobladas arqueadas y próximas, cuenta con cicatriz en rodilla izquierda, tatuaje en forma de corazón entre los dedos, también cuenta con lesión del dedo pulgar de mano derecha por caida de motocicleta, el cual también cuenta de gripe constante, cuenta con dientes permanentes, ausencia de terceros molares . así como la ausencia de un molar inferior, con cuatro amalgamas en dientes inferiores, visto por última vez el 24 de septiembre del 2014. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR quien contaba con 33 años de edad al momento de su desaparición, alias "la tripa" quien nació en el municipio de Tixtla, guerrero, estado civil casado, al momento de su desaparición vestía playera rayas blancas, de 170 cm de estatura, de complexión delgado, con 60 kg de peso, lateralidad diestro , de cabello negro y lacio, cabeza cuadrada . orejas medianas . nariz mediana respingada, de color de piel moreno claro, cuenta con [illegible] en el cuello del lado derecho a la altura de la nuca, perforación en la oreja izquie , ojos medianos de color negro , mentón cuadrado , [illegible] mediana , boca mediana, comisuras horizontales , cuenta con cicatriz pequeña en la cabeza, fractura por golpes en la cadera de lado derecho, cicatrices de viruela y sarampión, cuenta con dientes permanentes , extracción de molar , desconoce lateralidad y posición, dientes desalineados, visto por última vez el 10 de septiembre de 2014. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ quien contaba con 18 años de edad al momento de su desaparición, alias el "pepe" quien nació en el municipio de Tixtla, guerrero, estado civil – soltero, en el momento de su desaparición vestía pantalón de, mezclilla, de 180 cm de estatura, de complexión delgado, de grupo sanguíneo ORH, al momento de su desaparición contaba con escaso vello facial, con 56 a 60 kg de peso, de lateralidad – siniestro, cabello negro, corto y ondulado, abundante, cabeza ovalada, [illegible] medianas pegadas, nariz espigada afilada base ancha color de piel blanca, presenta lunar en la espalda del lado derecho de forma circular, de aproximadamente de dos centimetros de color café y otro en cadera de cinco cm, ojos café oscuros , mentón cuadrado , cejas pobladas ,labios grandes y boca grande, cuenta con cicatriz por mordida de un perro, padece de dolores articulares en las rodillas, cuenta con [illegible] dientes, ausencia de terceros molares. Visto por última vez el 25 de septiembre del 2014. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TUATEMPA quien contaba con 18 años de edad al momento de su desaparición, quien nació en el municipio de Tixtla, Guerrero, estado civil soltero, al momento de su desaparición vestía una playera tipo polo, de 175 cm de estatura, de complexión media/ delgada, al momento de su desaparición contaba con escaso vello en barba y bigote, con 74 a 78 kg de peso, de lateralidad ambidiestro, cabello negro, corto, quebrado grueso y abundante, cabeza ovalada, orejas tamaño mediano , lóbulo sepa, nariz grande base ancha y gruesa, color de piel – moreno, ojos color café oscuro tamaño normal, mentón ovalado, frente mediana, labios gruesos y cejas medianas, presenta fractura en el antebrazo derecho de cubito y de humero, padece de inflamación en el codo izquierdo, el segundo dedo del pie es más grande, cuenta con dientes permanentes , dientes desalineados sin especificar que dientes, visto por última vez el 18 de septiembre del 2014. JOSÉ LUIS LUNA TORRES quien contaba con 21 años de edad al momento de su desaparición, alias "el pato", quien nació en el municipio de Tixtla, Guerrero estado civil soltero, de 163 cm de estatura , de complexión delgado/media, grupo sanguíneo ORH, presentaba escaso vello facial al momento de su desaparición , con 52 a 58 kg de peso, de lateralidad diestro, de cabello ondulado de color negro abundante y corto, cabeza ovalada, orejas chicas y ovaladas , nariz larga, base ancha, forma aguileña, de color de piel moreno claro, presenta un lunar de lado izquierdo y en la barbilla/nariz, región zigomatica derecha, región geniana lado izquierdo, ojos rasgados de color café, mentón ovalado, cejas pobladas, boca mediana, frente mediana, presenta cicatriz a la altura de las cejas en la parte media, padece de lumbalgia, cuenta con dientes permanentes , erupción de tercer molar izquierdo, segundo premolar, lado izquierdo inferior. Visto por última vez el 15 de septiembre de 2014. JOSHIVANI GUERRERO DE LA CRUZ quien contaba con 19 años al momento de su desaparición, quien nació en Omeapa, Guerrero, estado civil –soltero, de 173/178 cm, de complexión delgado / regular, con 65 kg de peso, lateralidad diestro, cabello lacio color negro, grueso y corto, cabeza ovalada, orejas grandes y pegadas/medianas, nariz mediana base ancha/ grande, de color de piel blanca, presenta un lunar en la oreja izquierda, perforación en el lóbulo izquierdo, ojos de tamaño pequeño de color café claro, mentón ovalado, cejas pobladas, arqueadas, separadas, presenta cicatriz en la ceja izquierda, cejas cortadas, presenta lesión en tobillo derecho, padece de gastritis, cuenta con dientes permanentes, erupcion reciente de terceros molares. Visto por ultima vez el 19 de septiembre de 2014. JULIO CÉSAR LOPEZ PATOLZIN quien contaba con 25 años de edad al momento de su desaparición, quien nació en el municipio de Tixtla, Guerrero, de estado civil soltero, de 165 cm de estatura, de complexión delgado, grupo sanguíneo ORH, al momento de su desaparición presentaba escaso vello en barba y bigote, con 63 kg de peso, de lateralidad diestro, cabello negro, lacio con corte a rapa, cabeza redonda, orejas medianas, nariz chata/gruesa, de color de piel moreno claro, cuenta con un lunar en la oreja, presenta una perforación en la oreja, ojos de color café oscuro tamaño mediano, mentón redondo, frente mediana , cejas poblada, padece de lesión en la columna y desviación de espalda, cuenta con dientes permanentes , erupción de terceros molares, visto por última vez el 15 de septiembre de 2014. LEONEL CASTRO ABARCA quien contaba con 18 años de edad al momento de su desaparición, quien nació en el municipio de Tixtla, Guerrero, estado civil soltero, al momento de su desaparición vestía playera verde y pantalón de mezclilla azul, de 170 cm de estatura, de complexión delgado, al momento de su desaparición presentaba escaso vello en bigote, de 55kg de peso, de lateralidad diestro, cabello corto de color negro y lacio, cabeza redonda, orejas medianas, nariz grande y ancha, color de piel moreno, ojos negros , mentón redondo, presenta cicatriz horizontal de 2 a 3 cm del costado izquierdo, cuenta con dientes permanentes. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO quien contaba con 17 años de edad al momento de su desaparición, quien nació en Cuautepec, Guerrero, estado civil soltero, al momento de su desaparición vestía pantalón de mezclilla, de 160cm / 165 cm de estatura, de complexión delgada, presentaba barba rasurada y bigote al momento de su desaparición, de 40 kg de peso, de lateralidad diestro, cabello negro lacio y corto, cabeza redonda, orejas grandes y ovaladas, nariz chata / recta base mediana, con marcas de acné en el rostro, color de piel moreno claro, ojos negros de tamaño mediano / chicos de color negros. mentón ovalado, frente mediana , cejas pobladas, padece del apéndice y dolores de cabeza frecuentes, cuenta con dientes permanentes. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA quien contaba con 19 años de edad al momento de su desaparición, quien nació en el municipio de Tixtla, Guerrero, alias "cochilandia o cochiloco", estado civil – soltero, al momento de su desaparición vestía pantalón de mezclilla, de 170 cm de estatura, de complexión delgado, de 50 a 60 kg de peso, de lateralidad diestro, cabello negro liso con corte a rapa, cabeza redonda, orejas grandes y lóbulos separados, nariz achatada / mediana y recta, de color de piel moreno claro, cuenta con un lunar en la boca del lado izquierdo, ojos negros tamaño mediano/ ovalados, mentón ovalado, recte mediana , cejas semipobladas, presenta cicatriz pequeña en la ceja izquierda, padece de bronquitis, cuenta con dientes permanentes, mal posición dentaria de anteriores y superiores ligera diastema interincisal, terceros molares en erupción, dientes blancos , mala posición de dientes. Visto por última vez el 26 de septiembre de 2014. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS quien contaba con 19 años de edad al momento de su desaparición, quien nació en guerrero, alias "Magda", estado civil soltero, al momento de su desaparición vestía pantalón azul, de 155 cm de estatura, de complexión delgada, presentaba escaso vello en barba y bigote en el momento de su desaparición, de 62 kg de peso, de lateralidad diestro, cabello color oscuro, quebrado y corto, grueso y abundante, cabeza ovalada, orejas medianas, nariz gruesa ligeramente inclinada, color de piel moreno claro, lunar o mancha en el pecho del lado

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca
Subsecretaría de Información y Desarrollo Institucional

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Observaciones:
Responsable: 5260

Fecha/Hora Cierre: 2016-09-21 19:26:46 Hrs.

Mensajes del Incidente

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

791

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO

Gobierno del Estado

SSPC
Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca

Santa María Coyotepec, Oaxaca; marzo 16 de 2017.
POLICÍA ESTATAL
DIRECCIÓN JURÍDICA
NÚMERO DE OFICIO: SSP/PE/DJ/3575-B/2017
ASUNTO: Información que se indica.

LIC. [redacted]
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Por instrucciones del Capitán [redacted], Comisionado de la Policía Estatal y relacionado con su atento oficio número **SSP/DGAJ/DPCDH/936/2017** de fecha veintiuno de febrero del año en curso, derivado a su vez del similar **CJGEO/DGTSPJ/JDJA/140-02/2017**, suscrito por la Lic. Elvira Morales Pérez, Directora General de Consulta Normativa y Prospectiva Legislativa de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, fechado el veinte de enero del año en curso, con el que solicita: "...RINDA INFORME EN EL QUE BRINDE DATOS DE LOCALIZACIÓN O PARADERO DE LOS CUARENTA Y TRES QUEJOSOS DESAPARECIDOS DE NOMBRES: **ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, ADÁN ABRAJÁN DE LA CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, BERNARDO FLORES ALCARÁZ, CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMAS COLÓN GARNICA, CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSAS, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, JORGE ÁLVAREZ NAVA, JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, MARTÍN GETZEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y SAÚL BRUNO GARCIA**, INCLUYENDO CUALQUIER TIPO DE INDICIO, NOTICIA, VESTIGIO, INVESTIGACIÓN, Y/O DEMÁS SIMILARES, QUE PERMITAN LOGRAR SU UBICACIÓN.". Adjunto me permito remitir a usted la siguiente documentación:

- OFICIO NÚMERO **SSP/DDOPE/1514/2017**, DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR EL COMISARIO JEFE MEINARDO CRUZ RAMÍREZ, DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE FUERZAS ESTATALES DE APOYO DE ESTA POLICÍA ESTATAL, CON EL QUE INFORMA: **"...QUE DESPUÉS DE REALIZAR UNA BÚSQUEDA MINUCIOSA EN LA BASE DE DATOS DE ESTA DIVISIÓN DE DESPLIEGUE OPERATIVO, ASÍ COMO DE LAS COMANDANCIAS REGIONALES DEPENDIENTES DE LA MISMA, NO SE ENCONTRÓ DATO DE LOCALIZACIÓN Y PARADERO ALGUNO QUE PERMITAN LOGRAR LA UBICACIÓN DE LOS CUARENTA Y TRES QUEJOSOS DESAPARECIDOS QUE MENCIONA. NO OMITO MANIFESTARLE QUE SI SE LLEGASE A TENER CONOCIMIENTO DE CUALQUIER TIPO DE INFORMACIÓN, SE INFORMARÁ EN TIEMPO Y FORMA".**

- OFICIO NÚMERO **SSP/PE/DDFE/DRAI/0474/2017**, DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR EL TTE. DE INFANTERÍA JUAN BENITO GUZMÁN VÁSQUEZ, DIRECTOR DE REACCIÓN Y ALERTA INMEDIATA DE ESTA POLICÍA ESTATAL, CON EL QUE INFORMA: **"...QUE DESPUÉS DE REALIZAR UNA BÚSQUEDA MINUCIOSA EN LOS ARCHIVOS Y BASE DE DATOS CON LOS QUE CUENTA ESTA DIRECCIÓN, NO SE ENCONTRÓ ANTECEDENTE ALGUNO A NOMBRE DE LOS CUARENTA Y TRES DESAPARECIDOS ANTES MENCIONADOS, ASÍ MISMO INFORMO... DE ENCONTRAR ALGUN INDICIO, NOTICIA, VESTIGIO, INVESTIGACIÓN Y/O DEMÁS SIMILARES QUE PERMITAN LOGRAR SU UBICACIÓN INMEDIATAMENTE SE INFORME A LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL REQUIRENTE".**

Carretera Oaxaca Puerto Ángel, Km. 9.5, Sta. Ma.
Coyotepec ,C.P.71254,
Oaxaca.juridicopolestatal@hotmail.com
Tel. (951)55 10195.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

782

OS MEXICANOS

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
ervicios a la Comunidad
nvestigación

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO

Gobierno del Estado

SSPC
Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca

- OFICIO NÚMERO **SSP/PE/DI/DIC/345/2017**, DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR EL SUBOFICIAL RODOLFO MONTERO ARISTA, COORDINADOR OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE CAMPO DE DE ESTA CORPORACIÓN, CON EL QUE INFORMA: **"...ESTA DIRECCIÓN HA GIRADO INSTRUCCIONES A ELEMENTOS ADSCRITOS A LA MISMA, CON LA FINALIDAD DE QUE SE AVOQUEN A LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE LAS PERSONAS MENCIONADAS CON ANTELACIÓN, SIN QUE A LA FECHA SE HAYA TENIDO ALGÚN RESULTADO FAVORABLE, NO OBSTANTE A ELLO, REFIERO QUE SE CONTINÚAN REALIZANDO DIVERSAS ACCIONES PARA LOGRAR SU UBICACIÓN Y PARA EL CASO DE LOGRAR SU PARADERO SE INFORMARÁ INMEDIATAMENTE EL RESULTADO A LA AUTORIDAD REQUIRENTE... LE INFORMO QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO UNA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA Y MINUCIOSA EN LOS REGISTROS Y ARCHIVOS DE TRÁMITE DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE CAMPO DE LA POLICÍA ESTATAL, SE ADVIERTE DE LOS MISMOS, QUE NO EXISTE ANTECEDENTE RELACIONADO CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA".**

Lo que hago de su conocimiento y efectos legales procedentes, refrendando el firme compromiso por parte de esta Dirección Jurídica de rendir el informe correspondiente dentro del término señalado y en su caso, remitiendo las constancias respectivas para lograr la comparecencia de los quejosos desaparecidos ante la autoridad jurisdiccional federal requirente.

Lo anterior, de [redacted] ón XIII, de la Constitución Fede[redacted], de la Ley del Sistema Estatal d[redacted]es I, II, III, VI, VIII, XIII, y 21, fra[redacted]

Sin otro particular[redacted]

[redacted]

Carretera Oaxaca Puerto Ángel, Km. 9.5, Sta. Ma. Coyotepec ,C.P.71254,
Oaxaca.juridicopolestatal@hotmail.com
Tel. (951)55 10195.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO

SSPO
Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca

Santa María Coyotepec, Oaxaca, Febrero 25 de 2017.

Sección: División de Despliegue Operativo.
Número de Oficio: SSP/DDOPE/1514/2017.
Asunto: Se rinde informe.

LIC. [redacted]
JEFA DE DEPARTAMENTO DE SECTOR ADSCRITA
A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA POLICÍA ESTATAL
P R E S E N T E:

En atención a su oficio SSP/PE/DJ/2632-B/2017, mismo que surge en cumplimiento de su similar de número CJGEO/DGTSPJ/JDJA/140-02/2017, de la Dirección General de Consulta Normativa y Prospectiva Legislativa de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado y mediante el cual solicita se le remita un informe con datos de localización o paraderos de los cuarenta y tres quejosos desaparecidos que menciona en su escrito de referencia y los cuales permitan lograr su ubicación

En cumplimiento a lo anterior permítame informarle que después de realizar un búsqueda minuciosa en la base de datos de esta División de Despliegue Operativo, así como de las Comandancias Regionales dependientes de la misma, No se encontró dato de localización o paradero alguno que permitan lograr la ubicación de los cuarenta y tres quejosos desaparecidos que menciona, no omito manifestarle que si se llegase a tener conocimiento de cualquier tipo de información, se informara en tiempo y forma.

Lo que inf[redacted]

[redacted]

116, fracción II inciso C del Manual del Consejo Estatal de Desarrollo Policial.

C.c.p.- Capitán José A. Sánchez Saldierna Comisionado de la Policía Estatal, para su superior conocimiento.
C.c.p.- Archivo y Minutario.
MCR/SGM/Jccr*

División de Despliegue Operativo
Carretera Oaxaca-Puerto Ángel K.M 9.5
Santa María Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71254
Tel. 5510003 y 5015045 ext. 32029

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

784

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO
Gobierno del Estado
SSPO
Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca

Santa María Coyotepec, Oaxaca a 25 de febrero de 2017.

Sección: Policía Estatal
Origen: Dirección de Reacción y Alerta Inmediata.
Número de Oficio: SSP/PE/DDFE/DRAI/0474/2017.
Asunto: se informa.

LIC.J[redacted].
JEFA DE DEPARTAMENTO DE SECTOR DE LA POLICIA ESTATAL.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al oficio SSP/PE/DDFEA/0264/2017, de fecha veinticuatro de los corrientes, signado por el Comisario Jefe [redacted] Director de la División de Fuerzas Estatales de la Policía Estatal y en atención a su similar SSP/PE/DJ/2633/2017, de fecha veinticuatro de los corrientes, mediante el cual remite copia de su similar SSP/DGAJ/DPCDH/936/2017, suscrito por la Licenciada Elvira Morales Pérez, Directora General de Consulta Normativa y Prospectiva Legislativa de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, fechado el veinte de enero del año en curso, turnado mediante el similar SSP/DGAJ/DPCDH/936/2017, DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO Y RECIBIDO EL DIA DE HOY, SIGNADO POR EL Licenciado Martín Neftalí Mendoza Morales, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado, en cuyo contenido solicita:

"...MEDIANTE SIMILAR NÚMERO 554-III-O, DEDUCIDO DEL JUICIO DE AMPATRO 17/2015, EL JUEZ NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIAEN IGUALA, REQUIRIÓ AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA PARA QUE RINDA INFORME EN EL QUE BRINDE DATOS DE LA LOCALIZACIÓN O PARADERO DE LOS CUARENTA Y TRES DESAPARECIDOS DE NOMBRES: **ABEL GARCIA HERNANDEZ, ABELARDO VAZQUEZ PANITEN, ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, BERNANRDO FLORES ALCARAZ, CARLOS IVAN RAMÍREZ VILLAREAL, CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, CRISTHIAN TOMAS COLON GARNICA, CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, DORIAN GONZALEZ PARRAL, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSAS, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JESUS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, JORGE ÁLVAREZ NAVA, JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, JOSE ÁNGEL CAMPOS CANTOR, JOSÉ ÁNGEL**

Carretera Oaxaca-Pto. Ángel Km 9.5
Sta. Ma. Coyotepec, Oaxaca. C. P. 71254
Tel. (951) 55 102 05

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO
Gobierno del Estado
SSPO
Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca

DE LA REPÚBLICA

NAVARRETE GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CÉSAR LÓPEZPATOLZIN, LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, MARTIN GETZEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, MAURICIO ORTEGA VALERIANO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y SAÚL BRUNO GARCÍA, INCLUYENDO CUALQUIER TIPO DE INDICIO, NOTICIA, VESTIGIO, INVESTIGACIÓN, Y/O DEMÁS SIMILARES, QUE PERMITAN LOGRAR SU UBICACIÓN, EN EL CUAL DEBERÁN DE ANEXAR LAS DOCUMENTALES QUE CORRESPONDAN"; EN ATENCIÓN A LO ANTERIRO INFORME LO CORRESPONDIENTE; Por medio del presente se informa que después de realizar una búsqueda minuciosa en los archivos y base de datos con los que cuenta esta Dirección, no se encontró antecedente alguno a nombre de los cuarenta y tres desaparecidos antes mencionados, así mismo informo se reunió el personal a mi mando con la finalidad de leerles el contenido de su oficio de referencia y de ser el caso de encontrar algún tipo INDICIO, NOTICIA, VESTIGIO, INVESTIGACIÓN, Y/O DEMÁS SIMILARES, QUE PERMITAN LOGRAR SU UBICACIÓN, inmediatamente se informe a la autoridad jurisdiccional federal requirente.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

[redacted]

C.C.P. **Capitán José A. Sánchez Saldierna.- Comisionado de la policía Estatal.- Para su Superior Conocimiento.....Respetuosamente.**
C.C.P. **Comisario Jefe Meinardo Cruz Ramírez, Director de Reacción y Alerta Inmediata.- Para su Superior Conocimiento.....Respetuosamente**
Expediente/minutario.
JBGV/vmg

Carretera Oaxaca-Pto. Ángel Km 9.5
Sta. Ma. Coyotepec, Oaxaca. C. P. 71254
Tel. (951) 55 102 05

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

786

"2017: Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO

SSPO

Santa María Coyotepec, Oaxaca, a 27 de febrero del 2017.

Sección: Policía Estatal
Origen: Dirección de Investigación de Campo
Juicio de Amparo: 17/2015
Número de oficio: SSP/PE/DI/DIC/345/2017
Asunto: Se rinde informe.

Lic. [redacted]
JEFA DE DEPARTAMENTO DE SECTOR ADSCRITA A
LA DIRECCION JURIDICO DE LA POLICÍA ESTATAL
P r e s e n t e:

En atención a su oficio **SSP/PE/DJ/2634-B/2017,** deducido del Juicio de Amparo al rubro anotado, derivado del oficio número **CJGEO/DGTSPJ/JDJA/140-02/2017,** suscrito por la Lic. [redacted] Directora General de Consulta Normativa y Prospectiva Legislativa de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, turnado mediante el similar **SSP/DGAJ/DPCDH/936/2017,** signado por el Licenciado [redacted] Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, mediante el cual solicita se informe de cualquier tipo de indicio, noticia, vestigio, investigación y/o demás similares, que ayuden a la localización o paradero de los cuarenta y tres quejosos desaparecidos de nombres: **Abel García Hernández, Abelardo Vázquez Peniten, Adán Abrajan de la Cruz, Alexander Mora Venancio, Antonio Santana Maestro, Benjamín Ascencio Bautista, Bernardo Flores Alcaraz, Carlos Iván Ramírez Villarreal, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, César Manuel González Hernández, Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, Christian Tomas Colon Garnica, Cutberto Ortiz Ramos, Dorian González Parral, Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, Everardo Rodríguez Bello, Felipe Arnulfo Rosas, Giovanni Galindes Guerrero, Israel Caballero Sánchez, Israel Jacinto Lugardo, Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, Jonas Trujillo González, Jorge Álvarez Nava, Jorge Aníbal Cruz Mendoza, Jorge Antonio Tizapa Legideño, Jorge Luis González Parral, José Ángel Campos Cantor, José Ángel Navarrete González, José Eduardo Bartolo Tlatempa, José Luis Luna Torres, Jhosivani Guerrero de la Cruz, Julio César López Patolzin, Leonel Castro Abarca, Luis Ángel Abarca Carrillo, Luis Ángel Francisco Arzola, Magdaleno Rubén Lauro Villegas, Marcial Pablo Baranda, Marco Antonio Gómez Molina, Martín Getsemany Sánchez García, Mauricio Ortega Valerio, Miguel Ángel Hernández Martínez, Miguel Ángel Mendoza Zacarías, Saúl Bruno García,** atentamente me permito informar lo siguiente:

Esta Dirección, ha girado instrucciones a elementos adscritos a la misma, con la finalidad que se aboquen a la búsqueda y localización de las personas mencionadas con antelación, sin que a la fecha se haya tenido algún resultado favorable; no obstante a ello, refiero que se continúan realizando diversas acciones para lograr su ubicación, y para el caso de lograr su paradero se informara inmediatamente el resultado a la autoridad requirente en el lugar que señala para tal efecto.

[redacted]

Policía Estatal
Dirección de Investigación de Campo
Carretera Oaxaca-Pto. Ángel | Km 9.5
Sta. Ma. Coyotepec | C.P.71254
Tel. (951) 50-150-45 ext. 32039
dir_investigacionesoaxaca@hotmail.com

531

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Asimismo le informo que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los registros y archivos de tramite de la Dirección de Investigación de Campo de la Policía Estatal, se advierte de los mismos, que no existe ningún antecedente relacionado con la información solicitada en el oficio de cuenta.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 21 párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 21 párrafo octavo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 140 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 47 fracción XXVI, 57 fracción XVII, y 110 fracciones XXXIV y XXXVI, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca; 1, 2, 5 1.1.1.3, y 37 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

"

EL

[redacted]

S

C. c. p.-
- Comisionado de la Policía Estatal - Para su superior conocimiento. *Respetuosamente.* Presente.
- Archivo.

Policía Estatal
Dirección de Investigación de Campo
Carretera Oaxaca-Pto. Ángel | Km 9.5
Sta. Ma. Coyotepec | C.P.71254
Tel. (951) 50-150-45 ext. 32039
dir_investigacionesoaxaca@hotmail.com

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN MESA DE EXHORTOS
EL SISTEMA INQUISITIVO MIXTO Y SISTEMA ACUSATORIO
EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017.

---------------**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.**-----------

----En la población de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca siendo las doce horas con cuarenta y nueve minutos del día veinte de abril del año dos mil diecisiete. ---

--- **TÉNGASE**, por recibido el oficio 664/2017, de fecha veinte de abril del año dos mil diecisiete, suscrito por la licenciada [redacted] ente del Ministerio Publico de la Federación encargada de la subdelegación de la Unidad de Investigación y Litigación de la procuraduría General de la Republica con residencia en Salina Cruz Oaxaca, por medio del cual remite lo solicitada por esta autoridad ministerial, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar; por lo cual, con fundamento en lo establecido por los artículos 21, 102, Apartado "A" y 104, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracciones I y II, 16, 17, 19, 22, 26, 123, 168, 180, 206 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1° párrafo segundo, 2, 3, 4° fracción I y fracción IV, 10 fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 2°, 6° y 37 fracción II del Reglamento de la Ley antes Señalado y conforme al manual de organización General de la Procuraduría General de la Republica Publicado en el Diario Oficial de la Federación el Veinticinco de abril de dos mil cinco por lo que es de acordarse y se:------------------------

---------------------------A C U E R D A---------------------------

--- **ÚNICA.-** Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito y su anexo a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.--

---------------------------**CÚMPLASE.**---------------------------

[redacted] ACORDÓ Y FIRMÓ LA LICENCIADA [redacted] GENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA [redacted] LA MESA DE EXHORTOS DEL SISTEMA INQUISITIVO MIXTO Y [redacted] ACUSATORIO, DE ESTA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA PROC[redacted] GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE A[redacted] QUE AL FINAL FIRMAN PARA CONSTANCIA.------------------

---------------------------**D A M O S F**[redacted]

[redacted]

L[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

789

PGR

UNIDAD DE INVESTIGACION Y LITIGACION.

Subprocuraduría de Control Regional
Procedimiento Penales y Amparo
Delegación Estatal Oaxaca
OFICIO No. 664/2017
OFI. REF. 559/2017

Salina Cruz, Oaxaca a 20 de Abril de 2017.

LICENCIAD [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EXHORTOS DE LA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN.
P R E S E N T E.

En atención al oficio número 559/2017, de fecha 10 de Abril del año en curso, suscrito por la Licenciada Xiomara Anahí Rosas Bárcena, Agente del Ministerio Público de la Federación Encargada de la Unidad de exhortos de la Unidad de Investigación y Litigación Oaxaca, por medio del cual solicita se coadyuve con esa Fiscalía de la Federación en la difusión, búsqueda y localización de las personas que a continuación se enlistan, o en su defecto si existe registro de mandamiento judicial y/o ministerial de aprehensión, reaprehensión, comparecencia, presentación, citación o cualquier otro dato donde se pudieran encontrar relacionada las personas de nombres:

24.ABEL GARCIA HERNANDEZ.	24. JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA
25.ABELARDO VAZQUEZ PENITEN,	25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO
26.ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ	26. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL
27.ALEXANDER MORA VENANCIO	27. JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR
28.ANTONIO SANATANA MAESTRO	28. JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ
29.BERNARDO FLORES ALCARAZ	29. JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
30.BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA	30. JOSE LUIS LUNA TORRES
31.CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL	31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
32.CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ	32. JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN
33.CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ	33. LEONEL CASTRO ABARCA
34.CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE	34. LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO
35.CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA	35. LUIS ANGEL FRANCISO ARZOLA
36.CUTBERTO ORTIZ RAMOS	36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS
37.DORIAN GONZALEZ PARRAL	37. MARCIAL PABLO BARNABA
38.EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ	38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA
39.EVERARDO RODRIGUEZ BELLO	39. MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA
40.FELIPE ARNULFO ROSA	40. MAURICIO ORTEGA VALERIO
41.GIOVANNI GALINDES GUERRERO	41. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ
42.ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ	42. MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS
43.ISRAEL JACINTO LUGARDO	43. SAUL BRUNO GARCIA.
44.JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA	
45.JONAS TRUJILLO GONZALEZ	

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

UNIDAD DE INVESTIGACION Y LITIGACION.

46.JORGE ALVAREZ NAVA	

Al respecto me permito informar que las Agencias Investigadoras de esta Unidad de Investigación y Litigación NO localizaron antecedentes respecto a la información solicitada en el párrafo que antecede.

Sin otro

[redacted]

AGENTE DE
SUBDE
DELEGAC

A

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES YAMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN MESA DE EXHORTOS
EL SISTEMA INQUISITIVO MIXTO Y SISTEMA ACUSATORIO
EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017.

------------- **ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.** ----------

---- En la población de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca siendo las once horas con treinta y siete minutos del día veinticinco de abril del año dos mil diecisiete. ---------------------------------

--- **TÉNGASE**, por recibido el oficio 183/SM/17, de fecha veinticinco de abril del año dos mil diecisiete, suscrito por [redacted] Director de Vialidad, por medio del cual remite lo solicitado por esta autoridad ministerial, así mismo anexan cuarenta y nueve fojas útiles buena por uno de sus lados, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar; por lo cual, con fundamento en lo establecido por los artículos 21, 102, Apartado "A", 104, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracciones I y II, 16, 17, 19, 22, 26, 123, 168, 180, 206 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1° párrafo segundo, 2, 3, 4° fracción I y fracción IV, 10 fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 2°, 6° y 37 fracción II del Reglamento de la Ley antes Señalada y conforme al manual de organización General de la Procuraduría General de la Republica Publicado en el Diario Oficial de la Federación el Veinticinco de abril de dos mil cinco por lo que es de acordarse y se:-------------

--------------------------- A C U E R D A ---------------------

- - - **ÚNICA.-** Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito y su anexo a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

------------------------**CÚMPLASE.** ----------------------------

- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ LA LICENCIADA [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS DEL SISTEMA INQUISITIVO MIXTO [redacted] ACUSATORIO, DE ESTA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA PROC[redacted] GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE [redacted] QU[redacted]CIA. ----------------

--- [redacted] MOS FE ---------

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

H. Ayuntamiento Constitucional
Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca
2017-2018

"2017. Año de Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos"

gua del sol
ramaderos
l Tepehuaje
pote
uixe
a soledad
lengoli de Morelos
a. José Llano Grande
an Miguel Yogovana
an Pedro Amatlán
an . .o Coatlán
anta Catarina Coatlán
anta Catarina Roatina
anta Cruz Monjas
l Zompantle
rande
io Seco
an Felipe Yogachin
an ermo
ltio Lachidoblas
anta María La Pila

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO
MESA. SINDICATURA MUNICIPAL
SECCION: DIRECCION DE VIALIDAD
EXPEDIENTE. OFICIOS ENVIADOS
No DE OFICIO:183/SM/17

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA A 25 DE ABRIL DEL 2017.

C. LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EXHORTOS DE LA
UNIDAD DE INVESTIGACION Y LITIGACION OAXACA
P R E S E N T E:

En atención a la solicitud de fecha 10 de abril con número 578/2017, EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017, de la Unidad de exhortos de la Unidad de Investigación y Litigación en el estado de Oaxaca dependiente de la Subprocuraduría de control regional, procedimientos penales y amparo delegación estatal Oaxaca. De fecha 24 de abril del presente año, y con la finalidad de coadyuvar con esa Fiscalía de la Federación en la búsqueda de información sobre el paradero de las personas; me permito informarle que después de haber realizado una búsqueda en la base de datos de la Dirección de Vialidad, no se encontraron información y/o datos que ayuden a la localización de la persona de nombre: **ABEL GARCIA HERNANDEZ.**

Sin otro particular me despido de usted enviándole un cordial saludo.

[redacted]

Oax. 2017 2018

C.C.P.- ARCHIVO.

MIAHUATLÁN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

792

H. Ayuntamiento Constitucional
Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca
2017-2018

"2017. Año de Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos"

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO

MESA. SINDICATURA MUNICIPAL

SECCION: DIRECCION DE VIALIDAD

EXPEDIENTE. OFICIOS ENVIADOS

No DE OFICIO:184/SM/17

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA A 25 DE ABRIL DEL 2017.

C. LIC. [redacted] ROMARA ANAHI ROSAS BARCENA
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EXHORTOS DE LA
UNIDAD DE INVESTIGACION Y LITIGACION OAXACA
P R E S E N T E:

En atención a la solicitud de fecha 10 de abril con número 578/2017, EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017, de la Unidad de exhortos de la Unidad de Investigación y Litigación en el estado de Oaxaca dependiente de la Subprocuraduría de control regional, procedimientos penales y amparo delegación estatal Oaxaca. De fecha 24 de abril del presente año, y con la finalidad de coadyuvar con esa Fiscalía de la Federación en la búsqueda de información sobre el paradero de las personas; me permito informarle que después de haber realizado una búsqueda en la base de datos de la Dirección de Vialidad, no se encontraron información y/o datos que ayuden a la localización de la persona de nombre: **ABELARDO VAZQUEZ PENITEN.**

Sin otro particular me despido de usted enviándole un cordial saludo.

[redacted]

C.C.P.- ARCHIVO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

793

...AL DE LA REPÚBLICA
...Derechos Humanos,
...rvicios a la Comunidad
...Investigación

H. Ayuntamiento Constitucional
Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca
2017-2018

"2017. Año de Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos"

gua del sol
ramaderos
l T...huaje
l Zapote
uixe
a soledad
lengoli de Morelos
an José Llano Grande
an Miguel Yogovana
an Pedro Amatlán
an P...o Coatlán
...atarina Coatlán
anta Catarina Roatina
anta Cruz Monjas
l Zompantle
...ande
io Seco
an Felipe Yegachin
an ...rmo
ltio Lachidoblas
anta María La Pila

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO
MESA. SINDICATURA MUNICIPAL
SECCION: DIRECCION DE VIALIDAD
EXPEDIENTE. OFICIOS ENVIADOS
No DE OFICIO:185/SM/17

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA A 25 DE ABRIL DEL 2017.

C. LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EXHORTOS DE LA
UNIDAD DE INVESTIGACION Y LITIGACION OAXACA
P R E S E N T E:

En atención a la solicitud de fecha 10 de abril con número 578/2017, EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017, de la Unidad de exhortos de la Unidad de Investigación y Litigación en el estado de Oaxaca dependiente de la Subprocuraduría de control regional, procedimientos penales y amparo delegación estatal Oaxaca. De fecha 24 de abril del presente año, y con la finalidad de coadyuvar con esa Fiscalía de la Federación en la búsqueda de información sobre el paradero de las personas; me permito informarle que después de haber realizado una búsqueda en la base de datos de la Dirección de Vialidad, no se encontraron información y/o datos que ayuden a la localizac[redacted]

Sin otro particular [redacted]

C.C.P.- ARCHIVO.

MIAHUATLÁN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

394

H. Ayuntamiento Constitucional
Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca
2017-2018

"2017. Año de Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos"

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO
MESA: SINDICATURA MUNICIPAL
SECCION: DIRECCION DE VIALIDAD
EXPEDIENTE. OFICIOS ENVIADOS
No DE OFICIO:186/SM/17

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA A 25 DE ABRIL DEL 2017.

C. LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EXHORTOS DE LA
UNIDAD DE INVESTIGACION Y LITIGACION OAXACA
P R E S E N T E:

En atención a la solicitud de fecha 10 de abril con número 578/2017, EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017, de la Unidad de exhortos de la Unidad de Investigación y Litigación en el estado de Oaxaca dependiente de la Subprocuraduría de control regional, procedimientos penales y amparo delegación estatal Oaxaca. De fecha 24 de abril del presente año, y con la finalidad de coadyuvar con esa Fiscalía de la Federación en la búsqueda de información sobre el paradero de las personas; me permito informarle que después de haber realizado una búsqueda en la base de datos de la Dirección de Vialidad, no se encontraron información y/o datos que ayuden a la localización de la persona de nombre: **ALEXANDER MORA VENANCIO.**

Sin otro particular me despido de usted enviándole un cordial saludo.

[redacted]

C.C.P.- ARCHIVO.

gua del sol
ramaderos
l Te[redacted]laje
l Zapote
uixe
a soledad
lengoli de Morelos
a[redacted]sé Llano Grande
an Miguel Yogovana
an Pedro Amatlan
an P[redacted]o Coatlán
an[redacted]arina Coatlán
anta Catarina Roatina
anta Cruz Monjas
l Zompantle
a [redacted]ande
io Seco
an Felipe Yegachin
an [redacted]rmo
itio Lachidoblas
anta María La Pila

MIAHUATLÁN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

795

H. Ayuntamiento Constitucional
Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca
2017-2018

"2017. Año de Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos"

gua del sol
ramaderos
l Te[illegible]aje
l Zapote
uixe
a soledad
lengoli de Morelos
an José Llano Grande
an Miguel Yogovana
an Pedro Amatlán
an P[illegible]o Coatlán
ant[illegible]tarina Coatlán
anta Catarina Roatina
anta Cruz Monjas
l Zompantle
[illegible]ande
io Seco
an Felipe Yegachin
an [illegible]rmo
itio Lachidoblas
anta Maria La Pila

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO
MESA. SINDICATURA MUNICIPAL
SECCION: DIRECCION DE VIALIDAD
EXPEDIENTE. OFICIOS ENVIADOS
No DE OFICIO:187/SM/17

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA A 25 DE ABRIL DEL 2017.

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EXHORTOS DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION Y LITIGACION OAXACA
P R E S E N T E:

En atención a la solicitud de fecha 10 de abril con número 578/2017, EXH/RGR/OAX/OAX/47/2017, de la Unidad de exhortos de la Unidad de Investigación y Litigación en el estado de Oaxaca dependiente de la Subprocuraduría de control regional, procedimientos penales y amparo delegación estatal Oaxaca. De fecha 24 de abril del presente año, y con la finalidad de coadyuvar con esa Fiscalía de la Federación en la búsqueda de información sobre el paradero de las personas; me permito informarle que después de haber realizado una búsqueda en la base de datos de la Dirección de Vialidad, no se encontraron información y/o datos que ayuden a la localización de la persona de nombre: **ANTONIO SANTANA MAESTRO.**

Sin otro particular me despido de usted enviándole un cordial saludo.

[redacted]

C.C.P.- ARCHIVO.

MIAHUATLÁN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

296

H. Ayuntamiento Constitucional
Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca
Unidos a la Comunidad 2017-2018

"2017. Año de Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos"

gua del sol

ramaderos

[redacted]huaje

l Zapote

uixe

a soledad

lengoli de Morelos

an José Llano Grande

an Miguel Yogovana

an Pedro Amatlán

an Pedro Coatlán

[redacted] Catarina Coatlán

anta Catarina Roatina

anta Cruz Monjas

l Zompantle

[redacted] ande

io Seco

an Felipe Yegachin

an [redacted] rmo

itio Lachidoblas

anta Maria La Pila

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO

MESA. SINDICATURA MUNICIPAL

SECCION: DIRECCION DE VIALIDAD

EXPEDIENTE. OFICIOS ENVIADOS

No DE OFICIO:188/SM/17

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA A 25 DE ABRIL DEL 2017.

C. LI[redacted]
[redacted]TE DE[redacted]FEDERACION
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EXHORTOS DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION Y LITIGACION OAXACA
P R E S E N T E:

En atención a la solicitud de fecha 10 de abril con número 578/2017, EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017, de la Unidad de exhortos de la Unidad de Investigación y Litigación en el estado de Oaxaca dependiente de la Subprocuraduría de control regional, procedimientos penales y amparo delegación estatal Oaxaca. De fecha 24 de abril del presente año, y con la finalidad de coadyuvar con esa Fiscalía de la Federación en la búsqueda de información sobre el paradero de las personas; me permito informarle que después de haber realizado una búsqueda en la base de datos de la Dirección de Vialidad, no se encontraron información y/o datos que ayuden a la localización de la persona de nombre: [redacted].

Sin otro particular me despido de usted enviándole un cordial saludo.

[redacted]

C.C.P.- ARCHIVO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

797

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Investigación

H. Ayuntamiento Constitucional
Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca
2017-2018

"2017. Año de Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos"

gua del sol
ramaderos
l Tepehuaje
l Zapote
uixe
a soledad
lengoli de Morelos
an José Llano Grande
an Miguel Yogovana
an Pedro Amatlan
an [illegible]o Coatlán
anta Catarina Coatlán
anta Catarina Roatina
anta Cruz Monjas
l Zompantle
ande
io Seco
an Felipe Yegachin
an rmo
itio Lachidoblas
anta María La Pila

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO
MESA: SINDICATURA MUNICIPAL
SECCION: DIRECCION DE VIALIDAD
EXPEDIENTE. OFICIOS ENVIADOS
NO DE OFICIO:189/SM/17

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA A 25 DE ABRIL DEL 2017.

C. LI[redacted]
AGEN[redacted]PUBLICO DE LA FEDERACION
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EXHORTOS DE LA
UNIDAD DE INVESTIGACION Y LITIGACION OAXACA
P R E S E N T E:

En atención a la solicitud de fecha 10 de abril con número 578/2017, EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017, de la Unidad de exhortos de la Unidad de Investigación y Litigación en el estado de Oaxaca dependiente de la Subprocuraduría de control regional, procedimientos penales y amparo delegación estatal Oaxaca. De fecha 24 de abril del presente año, y con la finalidad de coadyuvar con esa Fiscalía de la Federación en la búsqueda de información sobre el paradero de las personas; me permito informarle que después de haber realizado una búsqueda en la base de datos de la Dirección de Vialidad, no se encontraron información y/o datos que ayuden a la localización de la persona de nombre: **BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA.**

Sin otro particular me de[redacted]

"E[redacted]

C.C.P.- ARCHIVO.

MIAHUATLÁN
IRIO DÍAZ

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DE LA REPÚBLICA
...chos Humanos,
...sos a la Comunidad
...stigación

H. Ayuntamiento Constitucional
Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca
2017-2018

"2017. Año de Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos"

gua del sol
ramaderos
huaje
l Zapote
uixe
a soledad
lengoli de Morelos
an José Llano Grande
an Miguel Yogovana
an Pedro Amatlán
an ...ro Coatlán
...atarina Coatlán
anta Catarina Roatina
anta Cruz Monjas
l Zompantle
ande
io Seco
an Felipe Yegachin
an ...rmo
itio Lachidobias
anta María La Pila

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO
MESA. SINDICATURA MUNICIPAL
SECCION: DIRECCION DE VIALIDAD
EXPEDIENTE. OFICIOS ENVIADOS
No. DE OFICIO:190/SM/17

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA A 25 DE ABRIL DEL 2017.

C. LI[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EXHORTOS DE LA
UNIDAD DE INVESTIGACION Y LITIGACION OAXACA
P R E S E N T E:

En atención a la solicitud de fecha 10 de abril con número 578/2017, EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017, de la Unidad de exhortos de la Unidad de Investigación y Litigación en el estado de Oaxaca dependiente de la Subprocuraduría de control regional, procedimientos penales y amparo delegación estatal Oaxaca. De fecha 24 de abril del presente año, y con la finalidad de coadyuvar con esa Fiscalía de la Federación en la búsqueda de información sobre el paradero de las personas; me permito informarle que después de haber realizado una búsqueda en la base de datos de la Dirección de Vialidad, no se encontraron información y/o datos que ayuden a la localización de la persona de nombre: **CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL.**

Sin otro particular me despido de usted enviándole un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIRECTOR DE VIALIDAD

VIALIDAD
Mpio. Miahuatlán
de Porfirio Díaz
Dtto. Miahuatlán
Oax. 2017 2018

C. EDGAR GERARDO CRUZ SÁNCHEZ.

C.C.P.- ARCHIVO.

MIAHUATLÁN
...RIO DÍAZ

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

799

H. Ayuntamiento Constitucional
Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca
2017-2018

"2017. Año de Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos"

gua del sol
ramaderos
[redacted]ehuaje
l Zapote
uixe
a soledad
lengoli de Morelos
an José Llano Grande
an Miguel Yogovana
an Pedro Amatlán
an P[redacted]ro Coatlán
[redacted]anta Catarina Coatlán
anta Catarina Roatina
anta Cruz Monjas
l Zompantle
[redacted]ande
io Seco
an Felipe Yegachin
an [redacted]rmo
itio Lachidoblas
anta María La Pila

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO
MESA. SINDICATURA MUNICIPAL
SECCION: DIRECCION DE VIALIDAD
EXPEDIENTE. OFICIOS ENVIADOS
No DE OFICIO:191/SM/17

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA A 25 DE ABRIL DEL 2017.

C. LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EXHORTOS DE LA
UNIDAD DE INVESTIGACION Y LITIGACION OAXACA
P R E S E N T E:

En atención a la solicitud de fecha 10 de abril con número 578/2017, EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017, de la Unidad de exhortos de la Unidad de Investigación y Litigación en el estado de Oaxaca dependiente de la Subprocuraduría de control regional, procedimientos penales y amparo delegación estatal Oaxaca. De fecha 24 de abril del presente año, y con la finalidad de coadyuvar con esa Fiscalía de la Federación en la búsqueda de información sobre el paradero de las personas; me permito informarle que después de haber realizado una búsqueda en la base de datos de la Dirección de Vialidad, no se encontraron información y/o datos que ayuden a la localización de la persona de nombre: **CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ.**

Sin otro particular me despido de usted enviándole un cordial saludo.

[redacted]

Oax. 2017 2018

C.C.P.- ARCHIVO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

600

H. Ayuntamiento Constitucional
Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca
2017-2018

"2017. Año de Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos"

gua del sol

ramaderos

l Tepehuaje

l Zapote

uixe

a soledad

lengoli de Morelos

an José Llano Grande

an Miguel Yogovana

an Pedro Amatlán

an . .o Coatlán

a Catarina Coatlán

anta Catarina Roatina

anta Cruz Monjas

l Zompantle

. ande

io Seco

an Felipe Yegachin

an rmo

itio Lachidoblas

anta María La Pila

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO

MESA. SINDICATURA MUNICIPAL

SECCION: DIRECCION DE VIALIDAD

EXPEDIENTE. OFICIOS ENVIADOS

No DE OFICIO:192/SM/17

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA A 25 DE ABRIL DEL 2017.

C. LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EXHORTOS DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION Y LITIGACION OAXACA
P R E S E N T E:

En atención a la solicitud de fecha 10 de abril con número 578/2017, EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017, de la Unidad de exhortos de la Unidad de Investigación y Litigación en el estado de Oaxaca dependiente de la Subprocuraduría de control regional, procedimientos penales y amparo delegación estatal Oaxaca. De fecha 24 de abril del presente año, y con la finalidad de coadyuvar con esa Fiscalía de la Federación en la búsqueda de información sobre el paradero de las personas; me permito informarle que después de haber realizado una búsqueda en la base de datos de la Dirección de Vialidad, no se encontraron información y/o datos que ayuden a la localización de la persona de nombre: **CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ.**

Sin otro particular me despido de usted enviándole un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

[redacted]

C.C.P.- ARCHIVO.

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca
Palacio Municipal s/n C.P. 70800
(951) 57 208 81, 57 213 50, 57 2 01 12, 57 201 16

MIAHUATLÁN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ec 1

H. Ayuntamiento Constitucional
Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca
2017-2018

"2017. Año de Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos"

gua del sol

ramaderos

l T[redacted]aje

l Zapote

uixe

a soledad

lengoli de Morelos

an José Llano Grande

an Miguel Yogovana

an Pedro Amatlán

an Pedro Coatlán

anta Catarina Coatlán

anta Catarina Roatina

anta Cruz Monjas

l Zompantle

rande

ío Seco

an Felipe Yegachin

a[redacted]ermo

itio Lachidobias

anta María La Pila

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO

MESA. SINDICATURA MUNICIPAL

SECCION: DIRECCION DE VIALIDAD

EXPEDIENTE. OFICIOS ENVIADOS

No DE OFICIO:193/SM/17

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA A 25 DE ABRIL DEL 2017.

C. LIC. [redacted] FEDERACION
AGENT[redacted]
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EXHORTOS DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION Y LITIGACION OAXACA
P R E S E N T E:

En atención a la solicitud de fecha 10 de abril con número 578/2017, EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017, de la Unidad de exhortos de la Unidad de Investigación y Litigación en el estado de Oaxaca dependiente de la Subprocuraduría de control regional, procedimientos penales y amparo delegación estatal Oaxaca. De fecha 24 de abril del presente año, y con la finalidad de coadyuvar con esa Fiscalía de la Federación en la búsqueda de información sobre el paradero de las personas; me permito informarle que después de haber realizado una búsqueda en la base de datos de la Dirección de Vialidad, no se encontraron información y/o datos que ayuden a la localización de la persona de nombre: **CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE.**

Sin otro particular me despido de usted enviándole un cordial saludo.

[redacted]

C.C.P.- ARCHIVO.

H. Ayuntamiento Constitucional
Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca
2017-2018

"2017. Año de Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos"

gua del sol

ramaderos

l Tepehuaje

l Zapote

uixe

a soledad

lengoli de Morelos

an José Liano Grande

an Miguel Yogovana

an Pedro Amatlán

an Pedro Coatlán

a Catarina Coatlán

anta Catarina Roatina

anta Cruz Monjas

l Zompantle

rande

io Seco

an Felipe Yegachin

ar armo

itio Lachidobias

anta Maria La Pila

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO
MESA. SINDICATURA MUNICIPAL
SECCION: DIRECCION DE VIALIDAD
EXPEDIENTE. OFICIOS ENVIADOS
No. DE OFICIO:194/SM/17

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA A 25 DE ABRIL DEL 2017.

C. LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EXHORTOS DE LA
UNIDAD DE INVESTIGACION Y LITIGACION OAXACA
P R E S E N T E:

En atención a la solicitud de fecha 10 de abril con número 578/2017, EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017, de la Unidad de exhortos de la Unidad de Investigación y Litigación en el estado de Oaxaca dependiente de la Subprocuraduría de control regional, procedimientos penales y amparo delegación estatal Oaxaca. De fecha 24 de abril del presente año, y con la finalidad de coadyuvar con esa Fiscalía de la Federación en la búsqueda de información sobre el paradero de las personas; me permito informarle que después de haber realizado una búsqueda en la base de datos de la Dirección de Vialidad, no se encontraron información y/o datos que ayuden a la localización de la persona de nombre: **CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA.**

Sin otro particular [redacted] udo.

[redacted] AZ"

Dtto. Miahuatlán
Oax. 2017 2018

C.C.P.- ARCHIVO.

[redacted]

MIAHUATLÁN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

H. Ayuntamiento Constitucional
Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca
2017-2018

"2017. Año de Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos"

gua del sol

ramaderos

l [redacted]uaje

l Zapote

uixe

a soledad

lengoli de Morelos

an José Llano Grande

an Miguel Yogovana

an Pedro Amatlán

an Pedro Coatlán

a[redacted]tarina Coatlán

anta Catarina Roatina

anta Cruz Monjas

l Zompantle

rande

io Seco

an Felipe Yegachin

an ermo

itio Lachidoblas

anta Maria La Pila

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO
MESA. SINDICATURA MUNICIPAL
SECCION: DIRECCION DE VIALIDAD
EXPEDIENTE. OFICIOS ENVIADOS
No DE OFICIO:195/SM/17

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA A 25 DE ABRIL DEL 2017.

C. [redacted]
AGE[redacted]E DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EXHORTOS DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION Y LITIGACION OAXACA
P R E S E N T E:

En atención a la solicitud de fecha 10 de abril con número 578/2017, EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017, de la Unidad de exhortos de la Unidad de Investigación y Litigación en el estado de Oaxaca dependiente de la Subprocuraduría de control regional, procedimientos penales y amparo delegación estatal Oaxaca. De fecha 24 de abril del presente año, y con la finalidad de coadyuvar con esa Fiscalía de la Federación en la búsqueda de información sobre el paradero de las personas; me permito informarle que después de haber realizado una búsqueda en la base de datos de la Dirección de Vialidad, no se encontraron información y/o datos que ayuden a la localización de la persona de nombre: **CUTBERTO ORTIZ RAMOS.**

Sin otro particular me despido de usted enviándole un cordial saludo.

[redacted]

C.C.P.- ARCHIVO.

MIAHUATLÁN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

804

H. Ayuntamiento Constitucional
Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca
2017-2018

"2017. Año de Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos"

gua del sol
ramaderos
l Tepehuaje
l Zapote
uixe
a soledad
lengoli de Morelos
an José Llano Grande
an Miguel Yogovana
an Pedro Amatlán
an Pedro Coatlán
anta Catarina Coatlán
anta Catarina Roatina
anta Cruz Monjas
l Zompantle
rande
io Seco
an Felipe Yegachin
an ermo
itio Lachidoblas
anta María La Pila

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO
MESA. SINDICATURA MUNICIPAL
SECCION: DIRECCION DE VIALIDAD
EXPEDIENTE. OFICIOS ENVIADOS
No DE OFICIO:196/SM/17

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA A 25 DE ABRIL DEL 2017.

C. LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EXHORTOS DE LA
UNIDAD DE INVESTIGACION Y LITIGACION OAXACA
P R E S E N T E:

En atención a la solicitud de fecha 10 de abril con número 578/2017, EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017, de la Unidad de exhortos de la Unidad de Investigación y Litigación en el estado de Oaxaca dependiente de la Subprocuraduría de control regional, procedimientos penales y amparo delegación estatal Oaxaca. De fecha 24 de abril del presente año, y con la finalidad de coadyuvar con esa Fiscalía de la Federación en la búsqueda de información sobre el paradero de las personas; me permito informarle que después de haber realizado una búsqueda en la base de datos de la Dirección de Vialidad, no se encontraron información y/o datos que ayuden a la localización de la persona de nombre: **DORIAN GONZALEZ PARRAL.**

Sin otro particular me [redacted]

Dtto. Miahuatlán
Oax. 2017 2018

C.C.P.- ARCHIVO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ECS

H. Ayuntamiento Constitucional
Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca
2017-2018

"2017. Año de Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos"

gua del sol
ramaderos
l Tepehuaje
[redacted]te
uixe
a soledad
lengoli de Morelos
an José Llano Grande
an Miguel Yogovana
an Pedro Amatlán
an Pedro Coatlán
anta Catarina Coatlán
[redacted]atarina Roatina
anta Cruz Monjas
l Zompantle
rande
io Seco
an Felipe Yegachin
an ermo
itio Lachidobias
anta María La Pila

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO
MESA. SINDICATURA MUNICIPAL
SECCIÓN: DIRECCION DE VIALIDAD
EXPEDIENTE. OFICIOS ENVIADOS
No DE OFICIO:197/SM/17

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA A 25 DE ABRIL DEL 2017.

C. LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EXHORTOS DE LA
UNIDAD DE INVESTIGACION Y LITIGACION OAXACA
P R E S E N T E:

En atención a la solicitud de fecha 10 de abril con número 578/2017, EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017, de la Unidad de exhortos de la Unidad de Investigación y Litigación en el estado de Oaxaca dependiente de la Subprocuraduría de control regional, procedimientos penales y amparo delegación estatal Oaxaca. De fecha 24 de abril del presente año, y con la finalidad de coadyuvar con esa Fiscalía de la Federación en la búsqueda de información sobre el paradero de las personas; me permito informarle que después de haber realizado una búsqueda en la base de datos de la Dirección de Vialidad, no se encontraron información y/o datos que ayuden a la localización de la persona de nombre: **EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ.**

Sin otro partic[redacted]

Dtto. Miahuatlán
Oax. 2017

C.C.P.- ARCHIVO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

806

H. Ayuntamiento Constitucional
Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca
2017-2018

"2017. Año de Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos"

gua del sol
ramaderos
l Tepehuaje
[redacted]
l Zapote
uixe
a soledad
lengoli de Morelos
an José Llano Grande
an Miguel Yogovana
an Pedro Amatlán
an Pedro Coatlán
[redacted]atarina Coatlán
anta Catarina Roatina
anta Cruz Monjas
l Zompantle
rande
io Seco
an Felipe Yegachin
an ermo
itio Lachidoblas
anta Maria La Pila

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO
MESA. SINDICATURA MUNICIPAL
SECCION: DIRECCION DE VIALIDAD
EXPEDIENTE. OFICIOS ENVIADOS
No DE OFICIO:198/SM/17

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA A 25 DE ABRIL DEL 2017.

C. LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EXHORTOS DE LA
UNIDAD DE INVESTIGACION Y LITIGACION OAXACA
P R E S E N T E:

En atención a la solicitud de fecha 10 de abril con número 578/2017, EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017, de la Unidad de exhortos de la Unidad de Investigación y Litigación en el estado de Oaxaca dependiente de la Subprocuraduría de control regional, procedimientos penales y amparo delegación estatal Oaxaca. De fecha 24 de abril del presente año, y con la finalidad de coadyuvar con esa Fiscalía de la Federación en la búsqueda de información sobre el paradero de las personas; me permito informarle que después de haber realizado una búsqueda en la base de datos de la Dirección de Vialidad, no se encontraron información y/o datos que ayuden a la localización de la persona de nombre: **EVERARDO RODRIGUEZ BELLO.**

Sin otro particular me despido de usted enviándole un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

[redacted]

C.C.P.- ARCHIVO.

MIAHUATLÁN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

807

H. Ayuntamiento Constitucional
Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca
2017-2018

"2017. Año de Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos"

gua del sol

ramaderos

l Tepehuaje

l Zapote

uixe

a soledad

lengoli de Morelos

an José Llano Grande

an Miguel Yogovana

an Pedro Amatlán

an Pedro Coatlán

Catarina Coatlán

anta Catarina Roatina

anta Cruz Monjas

l Zompantle

rande

io Seco

an Felipe Yegachin

an armo

itio Lachidoblas

anta Maria La Pila

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO

MESA. SINDICATURA MUNICIPAL

SECCION: DIRECCION DE VIALIDAD

EXPEDIENTE. OFICIOS ENVIADOS

No DE OFICIO:199/SM/17

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA A 25 DE ABRIL DEL 2017.

C. LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EXHORTOS DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION Y LITIGACION OAXACA
P R E S E N T E:

En atención a la solicitud de fecha 10 de abril con número 578/2017, EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017, de la Unidad de exhortos de la Unidad de Investigación y Litigación en el estado de Oaxaca dependiente de la Subprocuraduría de control regional, procedimientos penales y amparo delegación estatal Oaxaca. De fecha 24 de abril del presente año, y con la finalidad de coadyuvar con esa Fiscalía de la Federación en la búsqueda de información sobre el paradero de las personas; me permito informarle que después de haber realizado una búsqueda en la base de datos de la Dirección de Vialidad, no se encontraron información y/o datos que ayuden a la localización de la persona de nombre: **FELIPE ARNULO ROSA.**

Sin otro particular me despido de usted enviándole un cordial saludo.

[redacted]

C.C.P.- ARCHIVO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

H. Ayuntamiento Constitucional
Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca
2017-2018

"2017. Año de Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos"

gua del sol

ramaderos

l Tepehuaje

[redacted]pote

uixe

a soledad

lengoli de Morelos

an José Llano Grande

an Miguel Yogovana

an Pedro Amatlán

an Pedro Coatlán

anta Catarina Coatlán

[redacted]anta Catarina Roatina

anta Cruz Monjas

l Zompantle

rande

io Seco

an Felipe Yegachin

an ermo

itio Lachidobias

anta María La Pila

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO

MESA: SINDICATURA MUNICIPAL

SECCION: DIRECCION DE VIALIDAD

EXPEDIENTE. OFICIOS ENVIADOS

No DE OFICIO:200/SM/17

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA A 25 DE ABRIL DEL 2017.

C. LIC [redacted] DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EXHORTOS DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION Y LITIGACION OAXACA
P R E S E N T E:

En atención a la solicitud de fecha 10 de abril con número 578/2017, EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017, de la Unidad de exhortos de la Unidad de Investigación y Litigación en el estado de Oaxaca dependiente de la Subprocuraduría de control regional, procedimientos penales y amparo delegación estatal Oaxaca. De fecha 24 de abril del presente año, y con la finalidad de coadyuvar con esa Fiscalía de la Federación en la búsqueda de información sobre el paradero de las personas; me permito informarle que después de haber realizado una búsqueda en la base de datos de la Dirección de Vialidad, no se encontraron información y/o datos que ayuden a la localización de la persona de nombre: **GIOVANNI GALINDES GUERRERO.**

Sin otro particular me des[redacted]udo.

"EL [redacted]PAZ"

[redacted]

C.C.P.- ARCHIVO.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

8c9

H. Ayuntamiento Constitucional
Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca
2017-2018

"2017. Año de Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos"

gua del sol

ramaderos

l Tepehuaje

l Zapote

uixe

a soledad

lengoli de Morelos

an José Llano Grande

an Miguel Yogovana

an Pedro Amatlán

an Pedro Coatlán

atarina Coatlán

anta Catarina Roatina

anta Cruz Monjas

l Zompantle

ande

io Seco

an Felipe Yegachin

an armo

itio Lachidobias

anta María La Pila

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO
MESA. SINDICATURA MUNICIPAL
SECCION: DIRECCION DE VIALIDAD
EXPEDIENTE. OFICIOS ENVIADOS
No DE OFICIO:201/SM/17

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA A 25 DE ABRIL DEL 2017.

C. LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EXHORTOS DE LA
UNIDAD DE INVESTIGACION Y LITIGACION OAXACA
P R E S E N T E:

En atención a la solicitud de fecha 10 de abril con número 578/2017, EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017, de la Unidad de exhortos de la Unidad de Investigación y Litigación en el estado de Oaxaca dependiente de la Subprocuraduría de control regional, procedimientos penales y amparo delegación estatal Oaxaca. De fecha 24 de abril del presente año, y con la finalidad de coadyuvar con esa Fiscalía de la Federación en la búsqueda de información sobre el paradero de las personas; me permito informarle que después de haber realizado una búsqueda en la base de datos de la Dirección de Vialidad, no se encontraron información y/o datos que ayuden a la localización de la persona de nombre: **ISRAEL CABALLERO SANCHEZ.**

Sin otro particular me despido de usted enviándole un cordial saludo.

[redacted]

C.C.P.- ARCHIVO.

MIAHUATLÁN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

H. Ayuntamiento Constitucional
Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca
2017-2018

"2017. Año de Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos"

gua del sol
ramaderos
l Tepehuaje
l Zapote
uixe
a soledad
lengoli de Morelos
an José Llano Grande
an Miguel Yogovana
an Pedro Amatlán
an Pedro Coatlán
[redacted]tarina Coatlán
anta Catarina Roatina
anta Cruz Monjas
l Zompantle
[redacted]ande
io Seco
an Felipe Yegachin
an [redacted]rmo
itio Lachidoblas
anta María La Pila

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO
MESA. SINDICATURA MUNICIPAL
SECCION: DIRECCION DE VIALIDAD
EXPEDIENTE: OFICIOS ENVIADOS
No DE OFICIO: 202/SM/17

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA A 25 DE ABRIL DEL 2017.

C. LIC[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EXHORTOS DE LA
UNIDAD DE INVESTIGACION Y LITIGACION OAXACA
P R E S E N T E:

En atención a la solicitud de fecha 10 de abril con número 578/2017, EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017, de la Unidad de exhortos de la Unidad de Investigación y Litigación en el estado de Oaxaca dependiente de la Subprocuraduría de control regional, procedimientos penales y amparo delegación estatal Oaxaca. De fecha 24 de abril del presente año, y con la finalidad de coadyuvar con esa Fiscalía de la Federación en la búsqueda de información sobre el paradero de las personas; me permito informarle que después de haber realizado una búsqueda en la base de datos de la Dirección de Vialidad, no se encontraron información y/o datos que ayuden a la localización de la persona de nombre: **ISRAEL JACINTO LUGARDO.**

Sin otro particular me despido de usted enviándole un cordial saludo.

"[redacted]

C.C.P.- ARCHIVO.

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca
Palacio Municipal s/n C.P. 70800
(951) 57 208 81, 57 213 50, 57 2 01 12, 57 201 16

MIAHUATLÁN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

8 11

H. Ayuntamiento Constitucional
Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca
2017-2018

"2017. Año de Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos"

gua del sol

ramaderos

l Tepehuaje

l Zapote

uixe

a soledad

lengoli de Morelos

an José Llano Grande

an Miguel Yogovana

an Pedro Amatlán

an Pedro Coatlán

a tarina Coatlán

anta Catarina Roatina

anta Cruz Monjas

l Zompantle

rande

io Seco

an Felipe Yegachin

an armo

itio Lachidobias

anta María La Pila

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO

MESA. SINDICATURA MUNICIPAL

SECCION: DIRECCION DE VIALIDAD

EXPEDIENTE: OFICIOS ENVIADOS

No DE OFICIO:203/SM/17

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA A 25 DE ABRIL DEL 2017.

C. LI
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EXHORTOS DE LA
UNIDAD DE INVESTIGACION Y LITIGACION OAXACA
P R E S E N T E:

En atención a la solicitud de fecha 10 de abril con número 578/2017, EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017, de la Unidad de exhortos de la Unidad de Investigación y Litigación en el estado de Oaxaca dependiente de la Subprocuraduría de control regional, procedimientos penales y amparo delegación estatal Oaxaca. De fecha 24 de abril del presente año, y con la finalidad de coadyuvar con esa Fiscalía de la Federación en la búsqueda de información sobre el paradero de las personas; me permito informarle que después de haber realizado una búsqueda en la base de datos de la Dirección de Vialidad, no se encontraron información y/o datos que ayuden a la localización de la persona de nombre: **JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA.**

Sin otro particular me despido de usted enviándole un cordial saludo.

"EL RES

C.C.P.- ARCHIVO.

MIAHUATLÁN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

E12

H. Ayuntamiento Constitucional
Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca
2017-2018

"2017. Año de Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos"

gua del sol

ramaderos

l Tepehuaje

l Zapote

uixe

a soledad

lengoil de Morelos

an José Llano Grande

an Miguel Yogovana

an Pedro Amatlán

an Pedro Coatlán

Catarina Coatlán

anta Catarina Roatina

anta Cruz Monjas

l Zompantle

rande

io Seco

an Felipe Yegachin

an rmo

itio Lachidobias

anta María La Pila

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO
MESA. SINDICATURA MUNICIPAL
SECCION: DIRECCION DE VIALIDAD
EXPEDIENTE: OFICIOS ENVIADOS
No DE OFICIO:204/SM/17

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA A 25 DE ABRIL DEL 2017.

C. LIC [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EXHORTOS DE LA
UNIDAD DE INVESTIGACION Y LITIGACION OAXACA
P R E S E N T E:

En atención a la solicitud de fecha 10 de abril con número 578/2017, EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017, de la Unidad de exhortos de la Unidad de Investigación y Litigación en el estado de Oaxaca dependiente de la Subprocuraduría de control regional, procedimientos penales y amparo delegación estatal Oaxaca. De fecha 24 de abril del presente año, y con la finalidad de coadyuvar con esa Fiscalía de la Federación en la búsqueda de información sobre el paradero de las personas; me permito informarle que después de haber realizado una búsqueda en la base de datos de la Dirección de Vialidad, no se encontraron información y/o datos que ayuden a la localización de la persona de nombre: **JONÁS TRUJILLO GONZALEZ.**

Sin otro particular me de [redacted]

"E

C.C.P.- ARCHIVO.

MIAHUATLÁN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

610

H. Ayuntamiento Constitucional
Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca
2017-2018

"2017. Año de Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos"

gua del sol
ramaderos
l Tepehuaje
l Zapote
uixe
a soledad
lengoli de Morelos
an José Llano Grande
an Miguel Yogovana
an Pedro Amatlán
an Pedro Coatlán
Catarina Coatlán
anta Catarina Roatina
anta Cruz Monjas
l Zompantle
rande
io Seco
an Felipe Yegachin
an ermo
itio Lachidobias
anta María La Pila

DEPENDENCIA:H. AYUNTAMIENTO
MESA. SINDICATURA MUNICIPAL
SECCION: DIRECCION DE VIALIDAD
EXPEDIENTE: OFICIOS ENVIADOS
No DE OFICIO:205/SM/17

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA A 25 DE ABRIL DEL 2017.

C. L
AGE ERACION
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EXHORTOS DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION Y LITIGACION OAXACA
P R E S E N T E:

En atención a la solicitud de fecha 10 de abril con número 578/2017, EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017, de la Unidad de exhortos de la Unidad de Investigación y Litigación en el estado de Oaxaca dependiente de la Subprocuraduría de control regional, procedimientos penales y amparo delegación estatal Oaxaca. De fecha 24 de abril del presente año, y con la finalidad de coadyuvar con esa Fiscalía de la Federación en la búsqueda de información sobre el paradero de las personas; me permito informarle que después de haber realizado una búsqueda en la base de datos de la Dirección de Vialidad, no se encontraron información y/o datos que ayuden a la localización de la persona de nombre: **JORGE ALVAREZ NAVA.**

Sin otro particular me despido de usted enviándole un cordial saludo.

C.C.P.- ARCHIVO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

E14

H. Ayuntamiento Constitucional
Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca
2017-2018

"2017. Año de Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos"

gua del sol

ramaderos

l [redacted]uaje

l Zapote

uixe

a soledad

lengoli de Morelos

an José Llano Grande

an Miguel Yogovana

an Pedro Amatlán

an Pedro Coatlán

a[redacted]tarina Coatlán

anta Catarina Roatina

anta Cruz Monjas

l Zompantle

rande

io Seco

an Felipe Yegachin

an ermo

itio Lachidoblas

anta María La Pila

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO
MESA. SINDICATURA MUNICIPAL
SECCION: DIRECCION DE VIALIDAD
EXPEDIENTE: OFICIOS ENVIADOS
No DE OFICIO:206/SM/17

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA A 25 DE ABRIL DEL 2017.

C. LIC[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EXHORTOS DE LA
UNIDAD DE INVESTIGACION Y LITIGACION OAXACA
P R E S E N T E:

En atención a la solicitud de fecha 10 de abril con número 578/2017, EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017, de la Unidad de exhortos de la Unidad de Investigación y Litigación en el estado de Oaxaca dependiente de la Subprocuraduría de control regional, procedimientos penales y amparo delegación estatal Oaxaca. De fecha 24 de abril del presente año, y con la finalidad de coadyuvar con esa Fiscalía de la Federación en la búsqueda de información sobre el paradero de las personas; me permito informarle que después de haber realizado una búsqueda en la base de datos de la Dirección de Vialidad, no se encontraron información y/o datos que ayuden a la localización de la persona de nombre: **JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA.**

Sin otro particular me despido de usted enviándole un cordial saludo.

[redacted]AZ"

Oax. 2017 2018

C.C.P.- ARCHIVO.

MIAHUATLÁN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EIS

H. Ayuntamiento Constitucional
Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca
2017-2018

"2017. Año de Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos"

gua del sol
ramaderos
l T[redacted]uaje
l Zapote
uixe
a soledad
lengoli de Morelos
an José Llano Grande
an Miguel Yogovana
an Pedro Amatlán
an Pedro Coatlán
a[redacted]tarina Coatlán
anta Catarina Roatina
anta Cruz Monjas
l Zompantle
rande
io Seco
an Felipe Yegachin
an ermo
itio Lachidobias
anta María La Pila

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO
MESA: SINDICATURA MUNICIPAL
SECCION: DIRECCION DE VIALIDAD
EXPEDIENTE: OFICIOS ENVIADOS
No DE OFICIO:207/SM/17

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA A 25 DE ABRIL DEL 2017.

C. LIC[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EXHORTOS DE LA
UNIDAD DE INVESTIGACION Y LITIGACION OAXACA
P R E S E N T E:

En atención a la solicitud de fecha 10 de abril con número 578/2017, EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017, de la Unidad de exhortos de la Unidad de Investigación y Litigación en el estado de Oaxaca dependiente de la Subprocuraduría de control regional, procedimientos penales y amparo delegación estatal Oaxaca. De fecha 24 de abril del presente año, y con la finalidad de coadyuvar con esa Fiscalía de la Federación en la búsqueda de información sobre el paradero de las personas; me permito informarle que después de haber realizado una búsqueda en la base de datos de la Dirección de Vialidad, no se encontraron información y/o datos que ayuden a la localización de la persona de nombre: **JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO.**

Sin otro particular r[redacted]o.

[redacted]Z"

Oax. 2017 - 2018

C.C.P.- ARCHIVO.

MIAHUATLÁN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

816

H. Ayuntamiento Constitucional
Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca
2017-2018

"2017. Año de Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos"

gua del sol

ramaderos

l T[redacted]uaje

l Zapote

uixe

a soledad

lengoli de Morelos

an José Llano Grande

an Miguel Yogovana

an Pedro Amatlan

an Pedro Coatlán

a[redacted]tarina Coatlán

anta Catarina Roatina

anta Cruz Monjas

l Zompantle

[redacted]rande

io Seco

an Felipe Yegachin

an [redacted]armo

itio Lachidobias

anta Maria La Pila

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO

MESA. SINDICATURA MUNICIPAL

SECCION: DIRECCION DE VIALIDAD

EXPEDIENTE. OFICIOS ENVIADOS

No DE OFICIO:208/SM/17

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA A 25 DE ABRIL DEL 2017.

C. LI[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EXHORTOS DE LA
UNIDAD DE INVESTIGACION Y LITIGACION OAXACA
P R E S E N T E:

En atención a la solicitud de fecha 10 de abril con número 578/2017, EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017, de la Unidad de exhortos de la Unidad de Investigación y Litigación en el estado de Oaxaca dependiente de la Subprocuraduría de control regional, procedimientos penales y amparo delegación estatal Oaxaca. De fecha 24 de abril del presente año, y con la finalidad de coadyuvar con esa Fiscalía de la Federación en la búsqueda de información sobre el paradero de las personas; me permito informarle que después de haber realizado una búsqueda en la base de datos de la Dirección de Vialidad, no se encontraron información y/o datos que ayuden a la localización de la persona de nombre: **JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL.**

Sin otro particular me despido de usted enviándole un cordial saludo.

[redacted]

C.C.P.- ARCHIVO.

MIAHUATLÁN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

217

H. Ayuntamiento Constitucional
Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca
2017-2018

"2017. Año de Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos"

gua del sol
ramaderos
l Tr huaje
l Zapote
uixe
a soledad
lengoli de Morelos
an José Llano Grande
an Miguel Yogovana
an Pedro Amatlán
an Pedro Coatlán
a tarina Coatlán
anta Catarina Roatina
anta Cruz Monjas
l Zompantle
ande
ío Seco
an Felipe Yegachin
an rmo
itio Lachidobias
anta María La Pila

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO
MESA. SINDICATURA MUNICIPAL
SECCION: DIRECCION DE VIALIDAD
EXPEDIENTE: OFICIOS ENVIADOS
No DE OFICIO:209/SM/17

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA A 25 DE ABRIL DEL 2017.

C. LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EXHORTOS DE LA
UNIDAD DE INVESTIGACION Y LITIGACION OAXACA
P R E S E N T E:

En atención a la solicitud de fecha 10 de abril con número 578/2017, EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017, de la Unidad de exhortos de la Unidad de Investigación y Litigación en el estado de Oaxaca dependiente de la Subprocuraduría de control regional, procedimientos penales y amparo delegación estatal Oaxaca. De fecha 24 de abril del presente año, y con la finalidad de coadyuvar con esa Fiscalía de la Federación en la búsqueda de información sobre el paradero de las personas; me permito informarle que después de haber realizado una búsqueda en la base de datos de la Dirección de Vialidad, no se encontraron información y/o datos que ayuden a la localización de la persona de nombre: **JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR.**

Sin otro particular me despido de usted enviándole un cordial saludo.

[redacted]

C.C.P.- ARCHIVO.

MIAHUATLÁN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

818

H. Ayuntamiento Constitucional
Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca
2017-2018

"2017. Año de Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos"

gua del sol
ramaderos
l Tejocuaje
l Zapote
uixe
a soledad
lengoli de Morelos
an José Llano Grande
an Miguel Yogovana
an Pedro Amatlán
an Pedro Coatlán
a[redacted]tarina Coatlán
anta Catarina Roatina
anta Cruz Monjas
l Zompantle
rande
ío Seco
an Felipe Yegachin
an ermo
itio Lachidoblas
anta María La Pila

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO
MESA. SINDICATURA MUNICIPAL
SECCION: DIRECCION DE VIALIDAD
EXPEDIENTE. OFICIOS ENVIADOS
No DE OFICIO:210/SM/17

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA A 25 DE ABRIL DEL 2017.

C. LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EXHORTOS DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION Y LITIGACION OAXACA
P R E S E N T E:

En atención a la solicitud de fecha 10 de abril con número 578/2017, EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017, de la Unidad de exhortos de la Unidad de Investigación y Litigación en el estado de Oaxaca dependiente de la Subprocuraduría de control regional, procedimientos penales y amparo delegación estatal Oaxaca. De fecha 24 de abril del presente año, y con la finalidad de coadyuvar con esa Fiscalía de la Federación en la búsqueda de información sobre el paradero de las personas; me permito informarle que después de haber realizado una búsqueda en la base de datos de la Dirección de Vialidad, no se encontraron información y/o datos que ayuden a la localización de la persona de nombre: **JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ.**

Sin otro particular me despido de usted enviándole un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

[redacted]

C.C.P.- ARCHIVO.

MIAHUATLÁN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

E19

H. Ayuntamiento Constitucional
Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca
2017-2018

"2017. Año de Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos"

gua del sol

ramaderos

l T[redacted]uaje

l Zapote

uixe

a soledad

lengoli de Morelos

an José Llano Grande

an Miguel Yogovana

an Pedro Amatlan

an Pedro Coatlán

a[redacted]tarina Coatlán

anta Catarina Roatina

anta Cruz Monjas

l Zompantle

rande

io Seco

an Felipe Yegachin

an ermo

itio Lachidoblas

anta María La Pila

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO

MESA. SINDICATURA MUNICIPAL

SECCION: DIRECCION DE VIALIDAD

EXPEDIENTE. OFICIOS ENVIADOS

No DE OFICIO:211/SM/17

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA A 25 DE ABRIL DEL 2017.

C. LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EXHORTOS DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION Y LITIGACION OAXACA
P R E S E N T E:

En atención a la solicitud de fecha 10 de abril con número 578/2017, EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017, de la Unidad de exhortos de la Unidad de Investigación y Litigación en el estado de Oaxaca dependiente de la Subprocuraduría de control regional, procedimientos penales y amparo delegación estatal Oaxaca. De fecha 24 de abril del presente año, y con la finalidad de coadyuvar con esa Fiscalía de la Federación en la búsqueda de información sobre el paradero de las personas; me permito informarle que después de haber realizado una búsqueda en la base de datos de la Dirección de Vialidad, no se encontraron información y/o datos que ayuden a la localización de la persona de nombre: **JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA.**

Sin otro particular me despido de usted enviándole un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

[redacted]

Dirección de Vialidad
Oax. 2017 2018

C.C.P.- ARCHIVO.

MIAHUATLÁN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

E 20

H. Ayuntamiento Constitucional
Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca
2017-2018

"2017. Año de Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos"

gua del sol
ramaderos
l [redacted]uaje
l Zapote
uixe
a soledad
lengoli de Morelos
an José Llano Grande
an Miguel Yogovana
an Pedro Amatlán
an Pedro Coatlán
[redacted]atarina Coatlán
anta Catarina Roatina
anta Cruz Monjas
l Zompantle
rande
ío Seco
an Felipe Yegachin
an .ermo
itio Lachidoblas
anta María La Pila

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO
MESA. SINDICATURA MUNICIPAL
SECCION: DIRECCION DE VIALIDAD
EXPEDIENTE. OFICIOS ENVIADOS
No DE OFICIO:212/SM/17

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA A 25 DE ABRIL DEL 2017.

C. LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EXHORTOS DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION Y LITIGACION OAXACA
P R E S E N T E:

En atención a la solicitud de fecha 10 de abril con número 578/2017, EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017, de la Unidad de exhortos de la Unidad de Investigación y Litigación en el estado de Oaxaca dependiente de la Subprocuraduría de control regional, procedimientos penales y amparo delegación estatal Oaxaca. De fecha 24 de abril del presente año, y con la finalidad de coadyuvar con esa Fiscalía de la Federación en la búsqueda de información sobre el paradero de las personas; me permito informarle que después de haber realizado una búsqueda en la base de datos de la Dirección de Vialidad, no se encontraron información y/o datos que ayuden a la localización de la persona de nombre: **JOSE LUIS LUNA TORRES.**

Sin otro particular me despido de usted enviándole un cordial saludo.

[redacted]

Pax. 2017 2018

C.C.P.- ARCHIVO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

521

H. Ayuntamiento Constitucional
Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca
2017-2018

"2017. Año de Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos"

gua del sol
ramaderos
l Tenahuaje
l Zapote
uixe
a soledad
lengoli de Morelos
an José Llano Grande
an Miguel Yogovana
an Pedro Amatlán
an Pedro Coatlán
a[redacted]tarina Coatlán
anta Catarina Roatina
anta Cruz Monjas
l Zompantle
[redacted]ande
io Seco
an Felipe Yegachin
an [redacted]armo
itio Lachidoblas
anta María La Pila

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO
MESA. SINDICATURA MUNICIPAL
SECCION: DIRECCION DE VIALIDAD
EXPEDIENTE: OFICIOS ENVIADOS
No DE OFICIO:213/SM/17

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA A 25 DE ABRIL DEL 2017.

C. LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EXHORTOS DE LA
UNIDAD DE INVESTIGACION Y LITIGACION OAXACA
P R E S E N T E:

En atención a la solicitud de fecha 10 de abril con número 578/2017, EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017, de la Unidad de exhortos de la Unidad de Investigación y Litigación en el estado de Oaxaca dependiente de la Subprocuraduría de control regional, procedimientos penales y amparo delegación estatal Oaxaca. De fecha 24 de abril del presente año, y con la finalidad de coadyuvar con esa Fiscalía de la Federación en la búsqueda de información sobre el paradero de las personas; me permito informarle que después de haber realizado una búsqueda en la base de datos de la Dirección de Vialidad, no se encontraron información y/o datos que ayuden a la localización de la persona de nombre: **JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ.**

Sin otro particular me despido de usted enviándole un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

[redacted]

C.C.P.- ARCHIVO.

MIAHUATLÁN
RIO DÍAZ

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

822

H. Ayuntamiento Constitucional
Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca
2017-2018

"2017. Año de Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos"

gua del sol
ramaderos
[redacted]uaje
l Zapote
uixe
a soledad
lengoli de Morelos
an José Llano Grande
an Miguel Yogovana
an Pedro Amatlán
an Pedro Coatlán
[redacted] Catarina Coatlán
anta Catarina Roatina
anta Cruz Monjas
l Zompantle
[redacted]ande
io Seco
an Felipe Yegachin
an [redacted]rmo
itio Lachidobias
anta María La Pila

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO
MESA. SINDICATURA MUNICIPAL
SECCION: DIRECCION DE VIALIDAD
EXPEDIENTE. OFICIOS ENVIADOS
No DE OFICIO:214/SM/17

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA A 25 DE ABRIL DEL 2017.

C. LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EXHORTOS DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION Y LITIGACION OAXACA
P R E S E N T E:

En atención a la solicitud de fecha 10 de abril con número 578/2017, EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017, de la Unidad de exhortos de la Unidad de Investigación y Litigación en el estado de Oaxaca dependiente de la Subprocuraduría de control regional, procedimientos penales y amparo delegación estatal Oaxaca. De fecha 24 de abril del presente año, y con la finalidad de coadyuvar con esa Fiscalía de la Federación en la búsqueda de información sobre el paradero de las personas; me permito informarle que después de haber realizado una búsqueda en la base de datos de la Dirección de Vialidad, no se encontraron información y/o datos que ayuden a la localización de la persona de nombre: **JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN.**

Sin otro particular me despido de usted enviándole un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

[redacted]

Ayto. Miahuatlán
Oax. 2017 2018

C.C.P.- ARCHIVO.

H. Ayuntamiento Constitucional
Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca
2017-2018

"2017. Año de Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos"

gua del sol

ramaderos

[redacted]huaje

l Zapote

uixe

a soledad

lengoli de Morelos

an José Llano Grande

an Miguel Yogovana

an Pedro Amatlán

an Pedro Coatlán

[redacted] Catarina Coatlán

anta Catarina Roatina

anta Cruz Monjas

l Zompantle

ande

io Seco

an Felipe Yegachin

an armo

itio Lachidobias

anta María La Pila

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO

MESA. SINDICATURA MUNICIPAL

SECCION: DIRECCION DE VIALIDAD

EXPEDIENTE. OFICIOS ENVIADOS

No DE OFICIO:215/SM/17

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA A 25 DE ABRIL DEL 2017.

C. LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EXHORTOS DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION Y LITIGACION OAXACA
P R E S E N T E:

En atención a la solicitud de fecha 10 de abril con número 578/2017, EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017, de la Unidad de exhortos de la Unidad de Investigación y Litigación en el estado de Oaxaca dependiente de la Subprocuraduría de control regional, procedimientos penales y amparo delegación estatal Oaxaca. De fecha 24 de abril del presente año, y con la finalidad de coadyuvar con esa Fiscalía de la Federación en la búsqueda de información sobre el paradero de las personas; me permito informarle que después de haber realizado una búsqueda en la base de datos de la Dirección de Vialidad, no se encontraron información y/o datos que ayuden a la localización de la persona de nombre: **LEONEL CASTRO ABARCA.**

Sin otro particular me despido de usted enviándole un cordial saludo.

[redacted]

C.C.P.- ARCHIVO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

624

H. Ayuntamiento Constitucional
Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca
2017-2018

"2017. Año de Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos"

gua del sol

ramaderos

l T[redacted]uaje

l Zapote

uixe

a soledad

lengoli de Morelos

an José Llano Grande

an Miguel Yogovana

an Pedro Amatlán

an Pedro Coatlán

a[redacted]atarina Coatlán

anta Catarina Roatina

anta Cruz Monjas

l Zompantle

[redacted]ande

io Seco

an Felipe Yegachin

an [redacted]ermo

itio Lachidobias

anta María La Pila

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO
MESA. SINDICATURA MUNICIPAL
SECCION: DIRECCIÓN DE VIALIDAD
EXPEDIENTE. OFICIOS ENVIADOS
No DE OFICIO:216/SM/17

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA A 25 DE ABRIL DEL 2017.

C. LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EXHORTOS DE LA
UNIDAD DE INVESTIGACION Y LITIGACION OAXACA
P R E S E N T E:

En atención a la solicitud de fecha 10 de abril con número 578/2017, EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017, de la Unidad de exhortos de la Unidad de Investigación y Litigación en el estado de Oaxaca dependiente de la Subprocuraduría de control regional, procedimientos penales y amparo delegación estatal Oaxaca. De fecha 24 de abril del presente año, y con la finalidad de coadyuvar con esa Fiscalía de la Federación en la búsqueda de información sobre el paradero de las personas; me permito informarle que después de haber realizado una búsqueda en la base de datos de la Dirección de Vialidad, no se encontraron información y/o datos que ayuden a la localización de la persona de nombre: **LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO.**

Sin otro particular me despido de usted enviándole un cordial saludo.

[redacted]

Oax. 2017 2018

C.C.P.- ARCHIVO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

825

H. Ayuntamiento Constitucional
Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca
Derechos a la Comunidad 2017-2018

"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos"

gua del sol
ramaderos
l T[redacted]uaje
l Zapote
uixe
a soledad
lengoli de Morelos
an José Llano Grande
an Miguel Yogovana
an Pedro Amatlan
an Pedro Coatlán
a[redacted]atarina Coatlán
anta Catarina Roatina
anta Cruz Monjas
l Zompantle
[redacted]ande
io Seco
an Felipe Yegachin
an [redacted]ermo
itio Lachidoblas
anta María La Pila

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO
MESA. SINDICATURA MUNICIPAL
SECCION: DIRECCION DE VIALIDAD
EXPEDIENTE. OFICIOS ENVIADOS
No DE OFICIO 217/SM/17

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA A 25 DE ABRIL DEL 2017.

C. LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EXHORTOS DE LA
UNIDAD DE INVESTIGACION Y LITIGACION OAXACA
P R E S E N T E:

En atención a la solicitud de fecha 10 de abril con número 578/2017, EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017, de la Unidad de exhortos de la Unidad de Investigación y Litigación en el estado de Oaxaca dependiente de la Subprocuraduría de control regional, procedimientos penales y amparo delegación estatal Oaxaca. De fecha 24 de abril del presente año, y con la finalidad de coadyuvar con esa Fiscalía de la Federación en la búsqueda de información sobre el paradero de las personas; me permito informarle que después de haber realizado una búsqueda en la base de datos de la Dirección de Vialidad, no se encontraron información y/o datos que ayuden a la localización de la persona de nombre: **LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA.**

Sin otro particular me despido de usted enviándole un cordial saludo.

[redacted]

Dtto. Miahuatlán
Oax. [redacted]

C.C.P.- ARCHIVO.

MIAHUATLÁN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

826

H. Ayuntamiento Constitucional
Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca
2017-2018

"2017. Año de Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos"

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO

MESA. SINDICATURA MUNICIPAL

SECCION: DIRECCION DE VIALIDAD

EXPEDIENTE. OFICIOS ENVIADOS

No DE OFICIO 218/SM/17

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA A 25 DE ABRIL DEL 2017.

C. LIC. [redacted] **LA FEDERACION**
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EXHORTOS DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION Y LITIGACION OAXACA
P R E S E N T E:

En atención a la solicitud de fecha 10 de abril con número 578/2017, EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017, de la Unidad de exhortos de la Unidad de Investigación y Litigación en el estado de Oaxaca dependiente de la Subprocuraduría de control regional, procedimientos penales y amparo delegación estatal Oaxaca. De fecha 24 de abril del presente año, y con la finalidad de coadyuvar con esa Fiscalía de la Federación en la búsqueda de información sobre el paradero de las personas; me permito informarle que después de haber realizado una búsqueda en la base de datos de la Dirección de Vialidad, no se encontraron información y/o datos que ayuden a la localización de la persona de nombre: **MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS.**

Sin otro particular me despido de usted enviándole un cordial saludo.

[redacted]

Dtto. Miahuatlán
Oax. 2017 2018

C.C.P.- ARCHIVO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

E2 9

H. Ayuntamiento Constitucional
Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca
2017-2018

"2017. Año de Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos"

gua del sol

ramaderos

l [redacted]huaje

l Zapote

uixe

a soledad

lengoli de Morelos

an José Llano Grande

an Miguel Yogovana

an Pedro Amatlán

an Pedro Coatlán

a[redacted]tarina Coatlán

anta Catarina Roatina

anta Cruz Monjas

l Zompantle

[redacted]rande

ío Seco

an Felipe Yegachin

an [redacted]armo

itio Lachidobias

anta Maria La Pila

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO

MESA. SINDICATURA MUNICIPAL

SECCION: DIRECCION DE VIALIDAD

EXPEDIENTE: OFICIOS ENVIADOS

No DE OFICIO:219/SM/17

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA A 25 DE ABRIL DEL 2017.

C. LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EXHORTOS DE LA
UNIDAD DE INVESTIGACION Y LITIGACION OAXACA
P R E S E N T E:

En atención a la solicitud de fecha 10 de abril con número 578/2017, EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017, de la Unidad de exhortos de la Unidad de Investigación y Litigación en el estado de Oaxaca dependiente de la Subprocuraduría de control regional, procedimientos penales y amparo delegación estatal Oaxaca. De fecha 24 de abril del presente año, y con la finalidad de coadyuvar con esa Fiscalía de la Federación en la búsqueda de información sobre el paradero de las personas; me permito informarle que después de haber realizado una búsqueda en la base de datos de la Dirección de Vialidad, no se encontraron información y/o datos que ayuden a la localización de la persona de nombre: **MARCIAL PABLO BARANDA.**

Sin otro particular me despido de usted enviándole un cordial saludo.

[redacted]

C.C.P.- ARCHIVO.

MIAHUATLÁN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

828

H. Ayuntamiento Constitucional
Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca
2017-2018

"2017. Año de Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos"

gua del sol
ramaderos
[redacted]ehuaje
l Zapote
uixe
a soledad
lengoli de Morelos
an José Llano Grande
an Miguel Yogovana
an Pedro Amatlán
an Pedro Coatlán
[redacted]Catarina Coatlán
anta Catarina Roatina
anta Cruz Monjas
l Zompantle
[redacted]ande
io Seco
an Felipe Yegachin
an [redacted]armo
itio Lachidobias
anta María La Pila

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO
MESA. SINDICATURA MUNICIPAL
SECCION: DIRECCION DE VIALIDAD
EXPEDIENTE. OFICIOS ENVIADOS
No DE OFICIO:220/SM/17

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA A 25 DE ABRIL DEL 2017.

C. LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EXHORTOS DE LA
UNIDAD DE INVESTIGACION Y LITIGACION OAXACA
P R E S E N T E:

En atención a la solicitud de fecha 10 de abril con número 578/2017, EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017, de la Unidad de exhortos de la Unidad de Investigación y Litigación en el estado de Oaxaca dependiente de la Subprocuraduría de control regional, procedimientos penales y amparo delegación estatal Oaxaca. De fecha 24 de abril del presente año, y con la finalidad de coadyuvar con esa Fiscalía de la Federación en la búsqueda de información sobre el paradero de las personas; me permito informarle que después de haber realizado una búsqueda en la base de datos de la Dirección de Vialidad, no se encontraron información y/o datos que ayuden a la localización de la persona de nombre: **MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA.**

Sin otro particular me despido de usted enviándole un cordial saludo.

[redacted]

C.C.P.- ARCHIVO.

MIAHUATLÁN
IRIO DÍAZ

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

H. Ayuntamiento Constitucional
Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca
2017-2018

"2017. Año de Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos"

gua del sol

ramaderos

ehuaje

l Zapote

uixe

a soledad

lengoli de Morelos

an José Llano Grande

an Miguel Yogovana

an Pedro Amatlán

an Pedro Coatlán

Catarina Coatlán

anta Catarina Roatina

anta Cruz Monjas

l Zompantle

ande

io Seco

an Felipe Yegachin

an ermo

itio Lachidobias

anta María La Pila

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO

MESA. SINDICATURA MUNICIPAL

SECCION: DIRECCION DE VIALIDAD

EXPEDIENTE. OFICIOS ENVIADOS

No DE OFICIO:221/SM/17

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA A 25 DE ABRIL DEL 2017.

C. LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EXHORTOS DE LA
UNIDAD DE INVESTIGACION Y LITIGACION OAXACA
P R E S E N T E:

En atención a la solicitud de fecha 10 de abril con número 578/2017, EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017, de la Unidad de exhortos de la Unidad de Investigación y Litigación en el estado de Oaxaca dependiente de la Subprocuraduría de control regional, procedimientos penales y amparo delegación estatal Oaxaca. De fecha 24 de abril del presente año, y con la finalidad de coadyuvar con esa Fiscalía de la Federación en la búsqueda de información sobre el paradero de las personas; me permito informarle que después de haber realizado una búsqueda en la base de datos de la Dirección de Vialidad, no se encontraron información y/o datos que ayuden a la localización de la persona de nombre: **MARTIN GETSEMANÍ SANCHEZ GARCIA.**

Sin otro particular me despido de usted enviándole un cordial saludo.

[redacted]

C.C.P.- ARCHIVO.

MIAHUATLÁN
PORFIRIO DÍAZ

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

H. Ayuntamiento Constitucional
Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca
2017-2018

"2017. Año de Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos"

gua del sol
ramaderos
[redacted]huaje
l Zapote
uixe
a soledad
lengoli de Morelos
an José Llano Grande
an Miguel Yogovana
an Pedro Amatlán
an Pedro Coatlán
[redacted] Catarina Coatlán
anta Catarina Roatina
anta Cruz Monjas
l Zompantle
[redacted]ande
io Seco
an Felipe Yegachin
an [redacted]ermo
itio Lachidoblas
anta María La Pila

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO
MESA. SINDICATURA MUNICIPAL
SECCION: DIRECCION DE VIALIDAD
EXPEDIENTE. OFICIOS ENVIADOS
No DE OFICIO:222/SM/17

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

[redacted]
[redacted]S DE LA [redacted]ON OAXACA

En atención a la solicitud de fecha 10 de abril con número 578/2017, EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017, de la Unidad de exhortos de la Unidad de Investigación y Litigación en el estado de Oaxaca dependiente de la Subprocuraduría de control regional, procedimientos penales y amparo delegación estatal Oaxaca. De fecha 24 de abril del presente año, y con la finalidad de coadyuvar con esa Fiscalía de la Federación en la búsqueda de información sobre el paradero de las personas; me permito informarle que después de haber realizado una búsqueda en la base de datos de la Dirección de Vialidad, no se encontraron información y/o datos que ayuden a la localización de la persona de nombre: **MAURICIO ORTEGA VALERIO.**

Sin otro particular me despido de usted enviándole un cordial saludo.

[redacted]

C.C.P.- ARCHIVO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

H. Ayuntamiento Constitucional
Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca
2017-2018

"2017. Año de Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos"

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO
MESA: SINDICATURA MUNICIPAL
SECCION: DIRECCION DE VIALIDAD
EXPEDIENTE. OFICIOS ENVIADOS
No DE OFICIO:223/SM/17

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA A 25 DE ABRIL DEL 2017.

C. LIC [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EXHORTOS DE LA
UNIDAD DE INVESTIGACION Y LITIGACION OAXACA
P R E S E N T E:

En atención a la solicitud de fecha 10 de abril con número 578/2017, EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017, de la Unidad de exhortos de la Unidad de Investigación y Litigación en el estado de Oaxaca dependiente de la Subprocuraduría de control regional, procedimientos penales y amparo delegación estatal Oaxaca. De fecha 24 de abril del presente año, y con la finalidad de coadyuvar con esa Fiscalía de la Federación en la búsqueda de información sobre el paradero de las personas; me permito informarle que después de haber realizado una búsqueda en la base de datos de la Dirección de Vialidad, no se encontraron información y/o datos que ayuden a la localización de la persona de nombre: **MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS.**

Sin otro particular me despido de usted enviándole un cordial saludo.

[redacted]

C.C.P.- ARCHIVO.

MIAHUATLÁN
FIRIO DÍAZ

gua del sol
ramaderos
l Tepehuaje
l Zapote
uixe
a soledad
lengoli de Morelos
an José Llano Grande
an Miguel Yogovana
an Pedro Amatlán
an Pedro Coatlán
Catarina Coatlán
anta Catarina Roatina
anta Cruz Monjas
l Zompantle
ande
io Seco
an Felipe Yegachin
an armo
itio Lachidobias
anta María La Pila

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

802

H. Ayuntamiento Constitucional
Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca
2017-2018

"2017. Año de Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos"

gua del sol

ramaderos

l Tepehuaje

l Zapote

uixe

a soledad

lengoli de Morelos

an José Llano Grande

an Miguel Yogovana

an Pedro Amatlán

an Pedro Coatlán

Catarina Coatlán

anta Catarina Roatina

anta Cruz Monjas

l Zompantle

ande

ío Seco

an Felipe Yogachin

an rmo

ltio Lachidobias

anta Maria La Pila

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO

MESA. SINDICATURA MUNICIPAL

SECCION: DIRECCION DE VIALIDAD

EXPEDIENTE. OFICIOS ENVIADOS

No DE OFICIO:224/SM/17

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA A 25 DE ABRIL DEL 2017.

C. LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EXHORTOS DE LA
UNIDAD DE INVESTIGACION Y LITIGACION OAXACA
P R E S E N T E:

En atención a la solicitud de fecha 10 de abril con número 578/2017, EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017, de la Unidad de exhortos de la Unidad de Investigación y Litigación en el estado de Oaxaca dependiente de la Subprocuraduría de control regional, procedimientos penales y amparo delegación estatal Oaxaca. De fecha 24 de abril del presente año, y con la finalidad de coadyuvar con esa Fiscalía de la Federación en la búsqueda de información sobre el paradero de las personas; me permito informarle que después de haber realizado una búsqueda en la base de datos de la Dirección de Vialidad, no se encontraron información y/o datos que ayuden a la localización de la persona de nombre: **SAUL BRUNO GARCIA.**

Sin otro par[redacted]

C.C.P.- ARCHIVO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

H. Ayuntamiento Constitucional
Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca
2017-2018

"2017. Año del centenario de la promulgación de la constitución política de los estados unidos mexicanos"

EXPEDIENTE: S/N
No. DE OFICIO: 0057
SECCIÓN: DIRECCION ECOLOGIA, PANTEONES, PARQUES Y JARDINES.
DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO

0 3 MAY 2017

ASUNTO: INFORME.

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca., a 25 de abril de 2017.

LIC. [redacted] **FEDERACION**
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EXHORTOS DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION Y LITIGACION OAXACA.
PRESENTE:

En atención a los oficios EXH/PGR/OAX/OAX/28/2017 OFICIO 493/2017 de fecha 11 de abril de 2017, EXH/PGR/OAX/OAX/44/2017 OFICIO 495/2017 de fecha 10 de abril de 2017, EXH/PGR/OAX/OAX/45/2017 OFICIO 520/2017 de fecha 10 de abril de 2017, EXH/PGR/OAX/OAX/46/2017 OFICIO 545/2017 de fecha 10 de abril de 2017, EXH7PGR/OAX/OAX/47/2017 OFICIO 570/2017 de fecha 10 de abril de 2017. EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017 de fecha 10 de abril de 2017, de la Unidad de Exhortos de la Unidad de Investigación y Litigación en el Estado de Oaxaca dependiente de la Sub – Procuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y de la Federación en la búsqueda de información sobre el paradero de das personas me permito INFORMARLE que después de una búsqueda minuciosa en la base de datos del Departamento de Panteones la cual tenemos a nuestro cargo, NO EXISTE Y NO SE ENCUENTRA EN EL REGISTRO A NINGUNA PERSONA DE NOMBRE;

01.- ANGELICA RAMOS RICO.
02.- AURORA ADRIANA PAYAN RAMOS.
03.- BELIANIRA GOMEZ CASTILLO
04.- GILBERTA RAMIREZ MONROY.
05.-DANIEL RAMOS ALFARO.
06.-SANDRA JENNYFER GIRALDI HERNANDEZ.
07.- DANIEL ALEJANDRO GUEZALEZ DE LA CRUZ.
08.- JULIO CARDENAS ARGUELLES.
09.- ABEL GARCIA HERNANDEZ.
10.- ABELARDO VASQUEZ PENITEN.
11.- ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ.
12.- ALEXANDER MORA VENANCIO.
13.- ANTONIO SANTANA MAESTRO.
14.- BERNARDO FLORES ALCARAZ.
15.- BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA
16.- CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL.
17.- CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

8 de 1

H. Ayuntamiento Constitucional
Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca
2017-2018

"2017 Año del centenario de la promulgación de la constitución política de los estados unidos mexicanos"

18.- CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ.
19.- CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE.
20.- CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA.
21.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS.
22.- DORIAN GONZALEZ PARRAL.
23.- EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ.
24.- EVERARDO RODRIGUEZ BELLO.
25.- FELIPE ARNULFO ROSA.
26.- JOVANI GALINDES GUERRERO.
27.- [illegible]EL CABALLERO SANCHEZ.
28.- ISRAEL JACINTO LUGARDO.
29.- JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA.
30.- JONAS TRUJILLO GONZALEZ.
31.- JORGE ALVAREZ NAVA.
32.- JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA.
33.- JHORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO.
34.- JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL.
35.- JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR.
36.- JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ.
37.- JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA.
38.- JOSE LUIS LUNA TORRES.
39.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ.
40.- JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN.
41.- LEONEL CASTRO ABARCA.
42.- LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO.
43.- LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA.

ATENTAMENTE

DEPARTAMENTO

[redacted]

C.C.P Archivo

BASE DE DATOS DEL DEPARTAMENTO DE PANTEONES.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

"2017. Año del centenario de la promulgación de la constitución política de los estados unidos mexicanos"

DEFUNCIONES.

1 [redacted]

[redacted] Z

[redacted] NOR)

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

H. Ayuntamiento Constitucional
Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca
2017-2018

"2017. Año del centenario de la promulgación de la constitución política de los estados unidos mexicanos"

- gua del sol
- ramaderos
- huaje
- l Zapote
- uixe
- a soledad
- oli de Morelos
- an José Llano Grande
- an Miguel Yogovana
- o Amatlán
- an Pedro Coatlan
- tarina Coatlan
- anta Catarina Roatina
- anta Cruz Monjas
- l Zompantle
- alo Grande
- io Seco
- an Felipe Yegachin
- an Guillermo
- itio Lachidoblas
- anta Maria La Pila

[redacted]

TRASLADOS:

[redacted]

CUERPOS ENTREGADOS POR MUERTE VIOLENTA:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

807

H. Ayuntamiento Constitucional
Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca
2017-2018

"2017. Año del centenario de la promulgación de la constitución política de los estados unidos mexicanos"

[redacted] COLONIA SAN ANTONIO, MIAHUATLAN, [redacted] 87. MIA/2017.

[redacted].

C. [redacted], Director de Ecología, Panteones, Parques y Jardines y C. Jezabel Ruiz Flores, Jefa del Departamento de Panteones del H. Ayuntamiento de Miahuatlán de Porfirio Diaz, Oaxaca. quienes actúa ante C. Salvador Marco Antonio Sánchez Alcázar, Síndico Procurador de este Municipio; quienes autorizan se. ----------

----------**C E R T I F I C A**----------

y dan fe, de que la presente informe es fiel y exacto dedusido de su original que tuve a la vista, le remito copia certificada del expediente administrativo elaborado por la Jefa del Departamento, C. Jezabel Ruíz Flores, para los efectos legales a que haya lugar. Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, a veinticinco días [redacted] ----------

[redacted]

SINDICO
PROCURADOR

DEPARTAMENTO
JEFA DE DPTO. PANTEONES

[redacted]

2018

C. C. P. ARCHIVO.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. PARA SU CONOCIMIENTO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

808

2017 "AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

H. Ayuntamiento Constitucional Miahuatlán de Porfirio Díaz Oax. 2017-2018

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.
EXPEDIENTE: OFICIOS ENVIADOS.
NUMERO DE OFICIO: DSPM/167/2017

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca a 26 de abril del 2017.

C.LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EXHORTOS DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LICITACIÓN OAXACA

P R E S E N T E.

En atención a la solicitud realizada mediante el oficio número: 0578/2017, EXH/PGR/OAX/047/2017, de fecha 10 de abril del presente año, de la unidad de exhortos de la unidad de investigación y litigación en el estado de Oaxaca dependiente de la subprocuraduría de control regional, procedimientos penales y amparo delegación estatal Oaxaca, con la finalidad de coadyuvar con esa fiscalía de la federación en la búsqueda de información sobre el paradero de las personas; me permito informarle que después de haber realizado una búsqueda en la base de datos por la municipal, no se encontró información y/o datos que ayuden a la localización de las personas que a continuación se enlistan:

[redacted]

Miahuatlán de Porfirio Díaz Oaxaca

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

LEY DE LA REPÚBLICA

H. Ayuntamiento Constitucional
Miahuatlán de Porfirio Díaz Oax.
2017-2018

16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO,
17. FELIPE ARNULFO ROSA,
18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO,
19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ,
20. ISRAEL JACINTO LUGARDO,
21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA,
22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ,
23. JORGE ÁLVAREZ NAVA,
24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA,
25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO,
26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL,
27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR,
28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ,
29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA,
30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES,
31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ,
32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN,
33. LEONEL CASTRO ABARCA,
34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO,
35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA,
36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS,
37. MARCIAL PABLO BARANDA,
38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA,
39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA
40. MAURICIO ORTEGA VALERIO,
41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ,
42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y
43. SAÚL BRUNO GARCÍA.

Sin otro particular me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

[redacted]

de Porfirio Díaz,
Oax. Miahuatlán.

C.C.P. ARCHIVO.

[redacted]

Miahuatlán de Porfirio Díaz Oaxaca

jua del Sol
ama
Tepehuaje
Tapote
Tompantle
xe
oledad
golí de Morelos
Grande
eco
a Cat Coatlán
Catarina Roatina
Cruz
slip achin
uillermo
sé Llano Grande
Mari la
guel Yogovana
iro Amatlán
lro Coatlán
chidoblas

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

6010

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES YAMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN MESA DE EXHORTOS EL SISTEMA INQUISITIVO MIXTO Y SISTEMA ACUSATORIO
EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017.

- - - - - - - - - - - - - ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO. - - - - - - - - - -

- - - - En la población de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca siendo las once horas del día veintiséis de abril del año dos mil diecisiete. - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **TÉNGASE**, por recibido el oficio DAJ/ACM/IV/8787/2017/JD, de fecha veinticuatro de abril del año dos mil diecisiete, suscrito por la licenciada [redacted] encargada del departamento de Ordenes de Aprehensión, por medio del cual remite lo solicitado por esta autoridad ministerial, así anexa sesenta y nueve fojas útiles buena por uno de sus lados, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar; por lo cual, con fundamento en lo establecido por los artículos 21, 102, Apartado "A", 104, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracciones I y II, 16, 17, 19, 22, 26, 123, 168, 180, 206 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1° párrafo segundo, 2, 3, 4° fracción I y fracción IV, 10 fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 2°, 6° y 37 fracción II del Reglamento de la Ley antes Señalada y conforme al manual de organización General de la Procuraduría General de la Republica Publicado en el Diario Oficial de la Federación el Veinticinco de abril de dos mil cinco por lo que es de acordarse y se:- - - - - - - - - - - - - - - -

- A C U E R D A -

- - - **ÚNICA.-** Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito y su anexo a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar. -

- -**CÚMPLASE**. -

- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ LA LICENCIADA [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS DEL SISTEMA INQUISITIVO MIXTO Y SISTEMA ACUSATORIO, DE ESTA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA PROCUR[redacted] GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASIS[redacted] QUE AL FINAL FIRMAN PARA CONSTANCIA.

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

641

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
OAXACA

[redacted]

Gobierno del Estado

UNIDOS MEXICANOS"

JURÍDICOS

UD

FISCALÍA DE PARTES SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA

ASUNTO: **COLABORACIONES**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 24 de abril de 2017

LIC. [redacted].
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EXHORTOS DEL SISTEMA TRADICIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
PRESENTE.

En atención a su oficio número **562/2017**, de fecha diez de abril del presente año, mediante el cual solicita si existe antecedentes de averiguación previa, carpeta de investigación, acta circunstanciada o proceso, ya sean como probables responsables, denunciantes o víctimas, así mismo si existe registro de mandamientos judiciales y/o ministeriales de aprehensión, reaprehensión, comparecencia, presentación, citación o cualquier otro dato donde se pudieran en contra relacionadas las personas mencionadas en el oficio de cuenta, al respecto remito copias de los siguientes informes:

N. P.	NUMERO DE OFICIO	FECHA	SIGNADO	RESULTADO
[redacted]				

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

Cabe señalar que las personas citadas puede tratarse de un homónimo; dando así cumplimiento a lo solicitado, para los efectos legales correspondientes.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
ión del Delito y
Oficina de

[redacted]

superior conocimiento. –

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

842

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO OAXACA

...DE LA REPÚBLICA
...Derechos Humanos,
...Pueblos y la Comunidad
...Investigación

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO
Gobierno de Estado

SECCIÓN: DEPARTAMENTO DE ÓRDENES DE APREHENSIÓN

NÚMERO: DOA/0567/2017

ASUNTO: SE ENVIA INFORMACIÓN

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 22 de abril 2017.

LIC. [redacted]
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
P R E S E N T E.

En atención a su oficio **DAJ/ACM/IV/008425/2017/6,** por el cual solicita que en término de **VEINTICUATRO HORAS,** se le informe si en los archivos y/o base de datos de esta oficina se cuenta con de antecedentes relacionados con las personas que en lista en su oficio; al respecto le informo que después de realizar una minuciosa búsqueda en la base de datos y archivos con los que cuenta éste departamento, respecto a órdenes de aprehensión y reaprehensión, y únicamente como inculpados y ofendidos, **no se encontró registro** que coincida con los nombres de las referidas personas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

[redacted] **REHENSIÓN**

14:02

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria"
Edificio Álvaro Carrillo 2°. Nivel, Fracc. Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257
Tel. (951) 501 69 00 ext. 21603 aprehensiones@hotmail.com

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

647

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO OAXACA

Oaxaca JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO

Gobierno del Estado

2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN [redacted] ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

[redacted]

COORDINACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA

ECCIÓN:

ÚMERO: FGEO/CSIE/910/2017

SUNTO: EL QUE SE INDICA

Coyotepec, Oaxaca, 22 de abril de 2017.

LIC. [redacted]
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
P R E S E N T E.

En atención a su oficio **DAJ/ACM/IV/008424/2017/6,** fechado el 20 del actual y recibido el día de hoy, me permito informar a Usted, que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en las Bases de Datos de Averiguaciones Previas, legajos y carpetas de investigación (como indiciados y ofendidos) y Órdenes de Aprehensión (como víctimas y presuntos) únicamente se encontró registro tal y como lo solicita con el(los) siguiente(s) nombre(s):

ABEL GARCIA HERNANDEZ
MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 último párrafo de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, artículo 6 Fracción I, apartado 1, numeral 1.7, articuio 10 Fracciones XVII, XIX, y artículo 37 Fracción I, IV del reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

[redacted]

uado ejercicio de las atribuciones facultades c
es responsabilidad del solicitante; así como son
almente y de manera indebida, sin causa legitima,
o, de conformidad con las disposiciones legales

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
AVERIGUACION :
1950/PJ/1997 Turno : 3

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA

AVERIGUACION :

426/PM/1997 Turno : 1

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA

AVERIGUACION :

373/SM/IV/2013 Turno : 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

847

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
AVERIGUACION :
192/CH/2011 Turno 1

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

648

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
AVERIGUACION :
542/CR/2005 Turno : 3

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
AVERIGUACION :
212/SL/2005 Turno : 1

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

LA REPÚBLICA
Humanos,
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
AVERIGUACION :
582/CDA/1997 Turno : 1

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

REPÚBLICA
...unales,
...la Comunidad

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

ORDEN DE APREHENSION : 5/1998/5-A/1

[redacted]

22-04-2017 13:08

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

852

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
LEGAJO O CARPETA DE INVESTIGACION :
181/DF/ZC/2016 Turno : 1

[redacted]

VEHICULOS

OBSERVACIONES

DAÑOS, DESPOJOS Y DEMAS QUE SE CONFIGUREN

SINTESIS DE HECHOS

EL DIA 8 DE JUNIO DE 2016 POR LA TARDE, AL LLEGAR A SU PREDIO EN LA CALLE LOS PRETILES DEL EJIDO TRINIDAD DE VIGUERA, CENTRO OAXACA, EL DENUNCIANTE MENCIONA QUE NO PUEDO ENTRAR Y DEL CUAL ESCUCHO RUIDOS QUE PROVENIAN DENTRO DEL INMUEBLE, PERCATANDOSE QUE LOS INDICIADOS DAÑARON LA BARDA DONDE LIMITA SU PREDIO CON LA DE LA SEÑORA MIRIAM.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
AVERIGUACION :
1115/CR/2000 Turno : 3

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA

AVERIGUACION :

82/PM/2001 Turno : 3

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

855

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

ORDEN DE REAPREHENSION : 176/2007/3R/1

[redacted]

22-04-2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

856

DE LA REPÚBLICA
chos Humanos,
cios a la Comunidad
Sensible

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
AVERIGUACION :
704/CDA/2001 Turno : 3

Oaxaca

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

857

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
AVERIGUACION :
19/MAR/2002 Turno 1

Oaxaca

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

858

85

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
OAXACA

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
AVERIGUACION :
44/PME/2004 Turno : 1

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

859

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
AVERIGUACION :
1499/CH/2005 Turno : 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

8 60

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA

AVERIGUACION :

207/CH/2006 Turno : 1

Identificador : [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

861

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
AVERIGUACION :
76/TM/2007 Turno : 3

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

86 2

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
AVERIGUACION :
76/TM/2007 Turno . 3

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
AVERIGUACION :
518/PM/1999 Turno : 1

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA

AVERIGUACION :

227/MR/2002 Turno : 1

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

593

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
AVERIGUACION :
317/PM/2004 Turno : 3

Oaxaca

[redacted]

AL DE LA REP
rechos Human
rvicios a la Comun
estigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

LA REPÚBLICA
Humanos,
la Comunidad

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EG7

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
AVERIGUACION :
24/COS/2006 Turno : 1

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

866

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
AVERIGUACION :
76/TM/2007 Turno : 3

[redacted]

MESA 3 C/D

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
AVERIGUACION :
76/TM/2007 Turno : 3

Oaxaca

SINTESIS DE HECHOS

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

L DE LA REPÚBLICA
rechos Humanos,
rvicios a la Comunidad
estigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

...DE LA REPÚBLICA
...Derechos Humanos
...vicios a la Com...
...estigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
AVERIGUACION :
955/HC/2010 Turno : 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

870

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
AVERIGUACION :
130/SRN/2010 Turno . 1

[redacted]

DE LA REPÚBLICA
chos Humanos
los a la Comunidad
gación

SINTESIS DE HECHOS

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

E74

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
AVERIGUACION :
1950/PJ/1997 Turno 3

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

E76

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
AVERIGUACION :
426/PM/1997 Turno : 1

[redacted]

[redacted]

Página

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
AVERIGUACION:
373/SM/IV/2013 Turno: 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
AVERIGUACION :
192/CH/2011 Turno 1

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA

AVERIGUACION :

542/CR/2005 Turno 3

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
OAXACA

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
AVERIGUACION :
582/CDA/1997 Folio: 1

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

882

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

ORDEN DE APREHENSION : 5/1998/5/A/1

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
LEGAJO O CARPETA DE INVESTIGACION :
181/DFIZC/2016 Turno : 1

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

Página : 1/1

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
AVERIGUACION :
82/PM/2001 Turno : 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

ORDEN DE REAPREHENSION : 176/2007/3/R/1

[redacted]

SINTESIS DE HECHOS

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
AVERIGUACION :
704/CDA/2001 Turno . 3

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
AVERIGUACION :
19/MAR/2002 Turno : 1

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
AVERIGUACIÓN:
44/PIME/2004 Tomo : 1

[redacted]

Página : 1/1

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
AVERIGUACION
1499-CH/2005 Tomo 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
AVERIGUACION :
207/CH/2008 Turno: 1

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

892

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
AVERIGUACION :
76/TM/2007 Turno : 2

[redacted]

Delito : DA¥OS POR [redacted]

MESA 3 C/D

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CAJACA
AVERIGUACIÓN:
75/1M/2007 Tomo 3

[redacted]

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
AVERIGUACION :
513/PM/1999 Turno 1

[redacted]

MESA I C/D

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
OAXACA

DOS MEXICANOS

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
AVERIGUACION :
227/MR/2002 Turno : 1

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
AVERIGUACIÓN:
317/PM/2004 Turno : 3

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

E97

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
AVERIGUACION :
867/TM/2003 Turno 1

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
AVERIGUACION :
24/COS/2008 Turno : 1

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

E99

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
AVERIGUACION :
76/TM/2007 Tomo : 3

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

900

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
AVERIGUACION:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
AVERIGUACION :
799/CH/2007 Turno : 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
AVERIGUACION :
955/HC/2010 Turno : 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
AVERIGUACION :
130/SPIN/2010 Turno : 1

[redacted]

OBJETOS AFECTOS

OBSERVACIONES

SINTESIS DE HECHOS

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

9 05

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO
Gobierno del Estado

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".

[redacted]

[redacted], San Bartolo Coyotepec, Oax., a 22 de abril de 2017

CIUDADANA
[redacted]
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10, 16, 26, 37, 38, 121, 122 y 123 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

En cumplimiento a su oficio número **DAJ/ACM/IV/008430/2017/6**, de fecha veintiuno de abril del año en curso, mediante el cual solicita que en un término de **VEINTICUATRO HORAS** se informe si dentro de sus archivos y/o base de datos de esta Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos de Alto Impacto existe registro de antecedentes relacionados con las siguientes personas: ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ABELARDO VÁSQUEZ PENITEN, ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BERNARDO FLORES ALCARAZ, BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGEZ TELUMBRE, CHISTIAN TOMAS COLON GARNICA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, DORIAN GONZÁLEZ PARRAL EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSA, GIOVANNI GALINDEZ GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, JORGE ÁLVAREZ NAVA, JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIZ GONZÁLEZ PARRAL, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, LEONEL CASTRO ABRACA, LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ÁNGEL FRANCISCOARZOLA, MAGDALENO RÚBEN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANCA, MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, MARTIN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, SAÚL BRUNO GARCÍA; cabe señalar que los antes citados se encuentran en calidad de desaparecidos.

Por lo que hago de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en la base de datos de esta fiscalía especializada, le informo **no se encontró registro** alguno sobre las personas que menciona. Dando así cumplimento a su petición.

Telefono: (951) 501 69 00 ext. 21302
Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Gral. Porfirio Díaz, Soldado de la Patria"
Edificio Alvaro Carrillo, Segundo Nivel, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec Oaxaca, C.P. 71250 sub.alto.impacto@gmail.com

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

[redacted]

GMB*ngp

Telefono: (951) 501 69 00 ext. 21302

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Gral. Porfirio Díaz, Soldado de la Patria"
Edificio Alvaro Carrillo, Segundo Nivel, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec Oaxaca, C.P. 71250 sub.alto.impacto@gmail.com

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

906

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
OAXACA

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO
Gobierno del Estado

DEPENDENCIA:	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA.
SECCIÓN:	AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES.
NÚMERO:	1423
EXPEDIENTE:	DEPARTAMENTO JURÍDICO

ASUNTO: RELATIVO AL TEXTO.

La Experimental, San Antonio de la Cal, Centro, Oax., 22 de ab[redacted]

[redacted]

DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA.

En [redacted] de [redacted] m[redacted]

ÓRDENES DE APREHENSIÓN

[redacted]

REGISTRO DE OFICIOS DE INVESTIGACIÓN DONDE FIGURAN COMO OFENDIDOS:

[redacted]

Departamento Jurídico de la Agencia Estatal de Investigaciones.
La Experimental, San Antonio de la Cal Centro Oaxaca. C.P. 71236

Teléfono/Fax: 01(951) 51 1 50 96
departamentojuridicoaei@hotmail.com

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

907

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
OAXACA

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO
Gobierno del Estado

OFICIOS DE INVESTIGACIÓN DONDE FIGURAN COMO INDICIADOS

[redacted]

JUICIOS DE AMPARO

[redacted]

Lo que informo a Usted para los efectos legales procedentes.

[redacted]

SE
"EL R

SERVIDOR PÚ A A.E.I.
EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL ART. 12 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL EDO.,
EN RELACIÓN CON EL 211 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY.

JAYA´CMG´ALS´ar

Departamento Jurídico de la Agencia Estatal de Investigaciones.
La Experimental, San Antonio de la Cal Centro Oaxaca. C.P. 71236

Teléfono/Fax: 01(951) 51 1 50 96
departamentojuridicoaei@hotmail.com

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

309

"2017 ASÍ DE ESTE MODO DE PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

2

[illegible] DE LA REPÚBLICA

Oaxaca

PUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO

DEPENDENCIA: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA.

SECCIÓN: SUBDIRECCIÓN DE CONTROL PROCESOS EN LA REGIÓN MIXTECA.

[redacted]ICIO: 229/2017

[redacted]UNTO: SE RINDE INFORME.

[redacted]3 de abril del año 2017.

[redacted] Vicefiscal Regional de la Mixteca, y [illegible] atención a su oficio número DAJ/ACM/3V/00842/2017/6, de fecha veinte de los corrientes, donde solicita [illegible] una búsqueda en la base de datos de esta Vicefiscalía Regional de la Mixteca respecto de antecedentes que tengan diversas personas que mencionan en su oficio de cuenta y que se encuentran en calidad de desaparecidos; [illegible] me permito informar a usted que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa en la base de datos que esta Vicefiscalía Regional de la Mixteca, al día de hoy NO EXISTEN REGISTROS RELACIONADOS CON LOS ANTECEDENTES DE LAS PERSONAS DE NOMBRES: ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ABEL [illegible] VÁSQUEZ PENITEN, ADÁN ABRIGAN DE LA CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, ANTONIO [illegible] MAESTRO, BERNARDO FLORES ALCARAZ, BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVÁN [illegible] VILLAREAL, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, CESAR MANUEL GONZÁLEZ [illegible] CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUXTE, CHRISTIAN TOMAS COLON GARAICA, CUTBERTO [illegible] RAMOS, DOMIAN GONZÁLEZ PARRAL, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO [illegible] ISRAEL JACINTO LUGARDO, JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, JORGE ÁLVAREZ NAVA, JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO [illegible] LEGIDEÑO [illegible] LUIS GONZÁLEZ PARRAL, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ [illegible] EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, [illegible] CESAR LÓPEZ PATOLZIN, MANUEL CASTRO ABARCA, LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, LUIS [illegible] FRANCISCO ARZOLA, MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, [illegible] ANTONIO GÓMEZ MOLINA, MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, MAURICIO ORTEGA [illegible] MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y RAÚL BRUNO [illegible]

[redacted] respecto.

[redacted]

su conocimiento, etc.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
OAXACA

Oaxaca

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

SECCIÓN: VICEFISCALÍA GENERAL ZONA CENTRO

NUMERO: FGE/V.G.Z.C./403/2017

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

En Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax. A 24 de abril del 2017

[redacted]

DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número DADJ/ACM/IV/008421/2017/6, de fecha 20 de abril del año en curso, informo a Usted que después de solicitar información con los Agentes del Ministerio Publico centrales y foráneos adscritos a esta Vicefiscalia, no se localizó registro de antecedente de averiguación previa o carpeta de investigación o acta circunstanciada [redacted] ERNANDEZ, ABELARDO [redacted] DER MORA VENANCION, [redacted] ARAZ Y OTROS. Lo que

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

910

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
OAXACA

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO
Gobierno del Estado

San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, 24 de Abril del 2017

CIUDADANA
[redacted]
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX.

En respuesta a su oficio número DAJ/ACM/[illegible]/0084/2017 de fecha 20 del mes y año en curso, en el que solicita informe relativo a registro de antecedentes relacionados con las personas de nombres ABEL GARCIA HERNANDEZ Y OTROS. **Al respecto, le** informo que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en los archivos y base de datos con que cuenta esta Vicefiscalía, NO SE **ENCONTRARON registros o** antecedentes relacionados con las personas que menciona en su oficio.

EL R[redacted]
EL FISCAL [redacted]N DE
FISC[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

911

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES YAMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN MESA DE EXHORTOS EL SISTEMA INQUISITIVO MIXTO Y SISTEMA ACUSATORIO
EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017.

- - - - - - - - - - - - - -**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.** - - - - - - - - - -

- - - - En la población de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca siendo las once horas con treinta minutos, del día tres de mayo del año dos mil diecisiete. - -

- - - **TÉNGASE**, por recibido el oficio SSP/SIDI/DGCCCC/0760/2017, de fecha dos de mayo del año dos mil diecisiete, suscrito por el ingeniero Jesús Iván Salomón García director General del centro de Control Comando y Comunicación con once anexos, por medio del cual remite lo solicitado por esta autoridad ministerial, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar; por lo cual, con fundamento en lo establecido por los artículos 21, 102, Apartado "A" y 104, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracciones I y II, 16, 17, 19, 22, 26, 123, 168, 180, 206 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1° párrafo segundo, 2, 3, 4° fracción I y fracción IV, 10 fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 2°, 6° y 37 fracción II del Reglamento de la Ley antes Señalada y conforme al manual de organización General de la Procuraduría General de la Republica Publicado en el Diario Oficial de la Federación el Veinticinco de abril de dos mil cinco por lo que es de acordarse y se:- - - - - - - - - - - - - - - - -

- A C U E R D A -

- - - **ÚNICA.-** Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito y su anexo a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.- -

- -**CÚMPLASE.** -

- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ LA LICENCIAD[redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS DEL SISTEMA INQUISITIVO MIXTO Y [redacted] ACUSATORIO, DE ESTA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA PROCU[redacted] GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE AS[redacted] QUE AL FINAL FIRMAN PARA CONSTANCIA.- - - - - - - - - - - - - - - - [redacted]

- -**D A M O S F E.**- - - - - - - - - - - - - [redacted]

[redacted]

L[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

912

PGR
RECIBIDO
03 MAY 2017
11:30 AM
OFICIALÍA DE PARTES SAN BARTOLO
COYOTEPEC, OAXACA

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO

Gobierno del Estado

SSPO
Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca

"2017, Oaxaca celebra el centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 02 de mayo de 2017.

Área: Dirección General del Centro de Control, Comando y Comunicación.
Oficio Núm.: SSP/SIDI/DGCCCC/0760/2017.
Asunto: Respuesta a solicitud de información.

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EXHORTOS DEL SISTEMA TRADICIONAL.
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.
PRESENTE.

Por medio del presente y en atención a su oficio 564/2017, EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017, mediante el cual solicita se informe si en esta Dirección General existen antecedentes de averiguación previa, carpeta de investigación, acta circunstanciada o proceso, ya sea como probables responsables, denunciantes o víctimas; o en su defecto si existe mandamiento judicial y/o ministerial de aprehensión, reaprehensión, comparecencia, presentación, citación o cualquier otro dato donde se pudieran encontrar relacionadas las personas que a continuación se enlistan: **Abel García Hernández, Abelardo Vázquez Peniten, Adán Abrajan de la Cruz, Alexander Mora Venancio, Antonio Santana Maestro, Benjamín Ascencio Bautista, Bernardo Flores Alcaraz, Carlos Iván Ramírez Villareal, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, César Manuel González Hernández, Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, Christian Tomás Colón Garnica, Cutberto Ortiz Ramos, Dorian González Parral, Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, Everardo Rodríguez Bello, Felipe Arnulfo Rosas, Giovanni Galindes Guerrero, Israel Caballero Sánchez, Israel Jacinto Lugardo, Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, Jonás Trujillo González, Jorge Álvarez Nava, Jorge Aníbal Cruz Mendoza, Jorge Antonio Tizapa Legideño, Jorge Luis González Parral, José Ángel Campos Cantor, José Ángel Navarrete González, José Eduardo Bartolo Tlatempa, José Luis Luna Torres, Jhosivani Guerrero de la Cruz, Julio César López Patolzin, Leonel Castro Abarca, Luis Ángel Abarca Carrillo, Luis Ángel Francisco Arzola, Magdaleno Rubén Lauro Villegas, Marcial Pablo Baranda, Marco Antonio Gómez Molina, Martín Getsemany Sánchez García, Mauricio Ortega Valerio, Miguel Ángel Hernández Martínez, Miguel Ángel Mendoza Zacarías** y **Saúl Bruno García.**

En lo que corresponde a los registros del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencias 911, no se localizó incidente y/o reporte relacionado con los nombres que menciona en el escrito, sin embargo se inició el incidente [redacted] PERSONA NO LOCALIZADA, del cual se adjunta copia.

De igual manera le informo que después de realizar una búsqueda minuciosa en la Base de Datos del Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca, **NO** se obtuvieron resultados coincidentes con el requerimiento en cita. Para mayor referencia se anexan pantallas de la consulta efectuada.

Es importante mencionar que las búsquedas se realizaron vía nominal por lo que los resultados pudieran ser homónimos al nombre que se consulta.

Plataforma México y Biometrías
Prolongación de Xicoténcatl 1031, Col. Eliseo Jiménez Ruiz,
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68120
Tel. (951) 50 1 50 45 Ext. 10240

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

www.oaxaca.gob.mx

"2017, Oaxaca celebra el centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

No omito señalar que toda vez que la presente información es confidencial deberá adoptar las medidas necesarias que garanti[redacted] darse a la información proporcion[redacted] a mi cargo.

Sin otro particular recib[redacted]

[redacted]

R-VOL. 949 SIDI

Plataforma México y Biometrías
Prolongación de Xicoténcatl 1031, Col. Eliseo Jiménez Ruiz,
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68120
Tel. (951) 50 1 50 45 Ext. 10240

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

917

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO
Gobierno del Estado
SSPO
Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca

"2017, Oaxaca celebra el centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

[redacted]

- **Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca.**

[redacted]

CONSULTA DE [redacted].

- **Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca.**

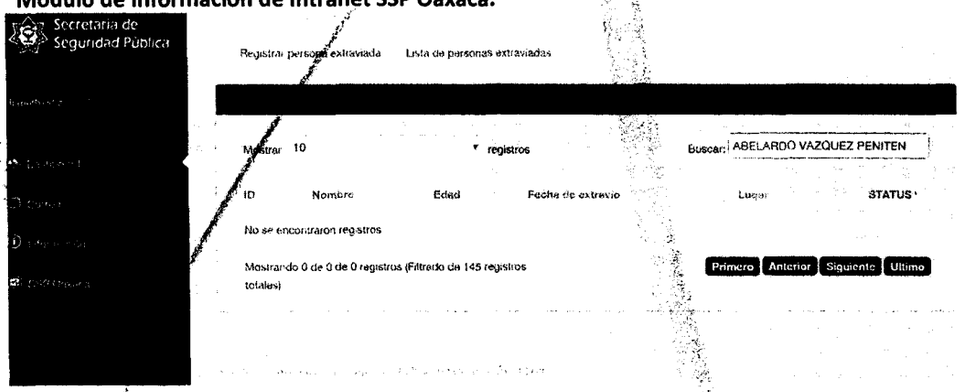

CONSULTA DE **ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ.**

- **Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca.**

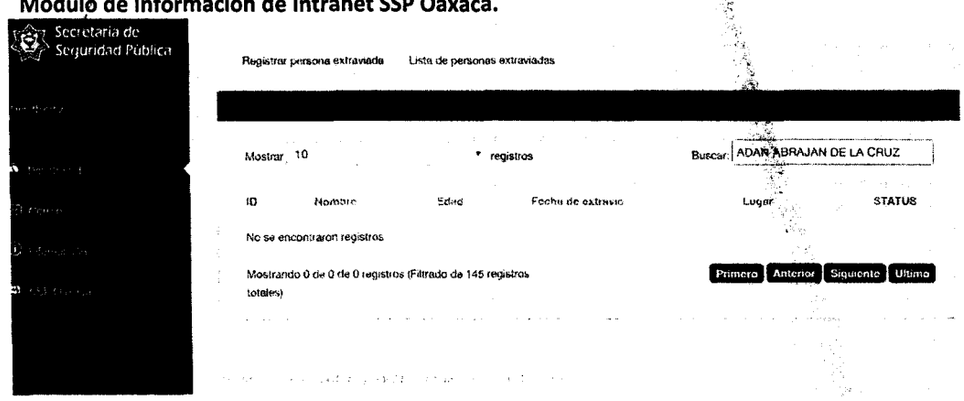

[redacted]

Plataforma México y Biom
Prolongación de Xicoténcatl 1031, Col. Eliseo Jiménez
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P.
Tel. (951) 50 1 50 45 Ext.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

"2017, Oaxaca celebra el centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

CONSULTA DE **ALEXANDER MORA VENANCIO.**

- **Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca.**

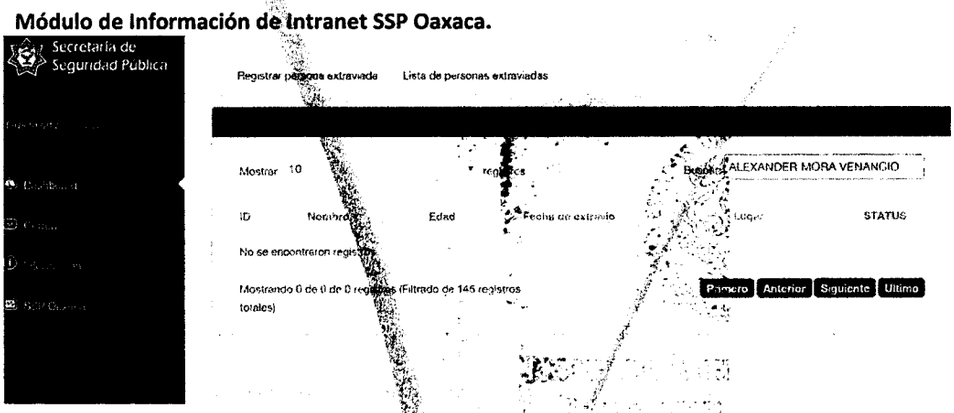

CONSULTA DE **ANTONIO SANTANA MAESTRO.**

- **Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca.**

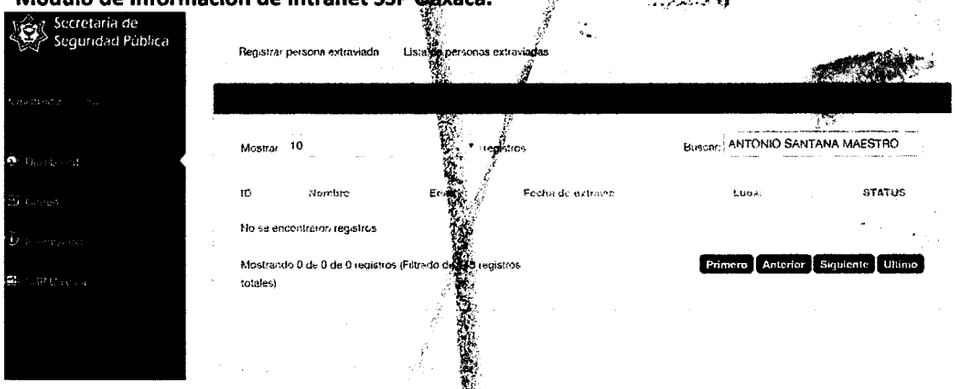

CONSULTA DE **BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA.**

- **Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca.**

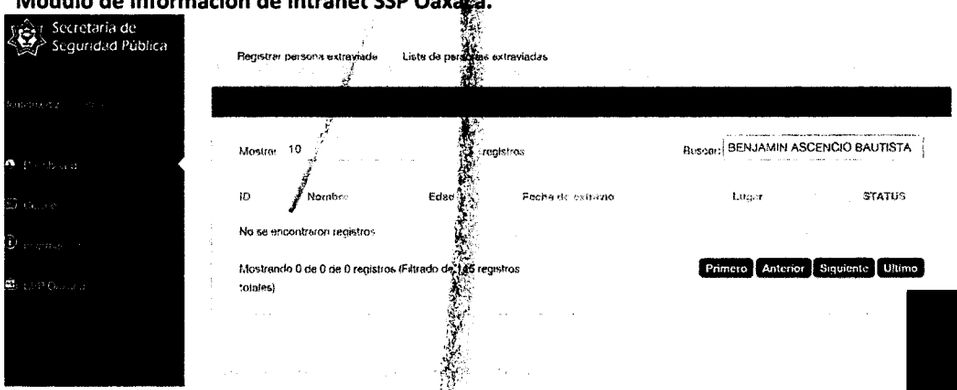

[redacted]

Plataforma México y Biometrías
Prolongación de Xicoténcatl 1031, Col. Eliseo Jiménez Ruiz,
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68120
Tel. (951) 50 1 50 45 Ext. 10240

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

914

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO
Gobierno del Estado

SSPO
Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca

"2017, Oaxaca celebra el centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

CONSULTA DE **BERNARDO FLORES ALCARAZ.**

- **Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca.**

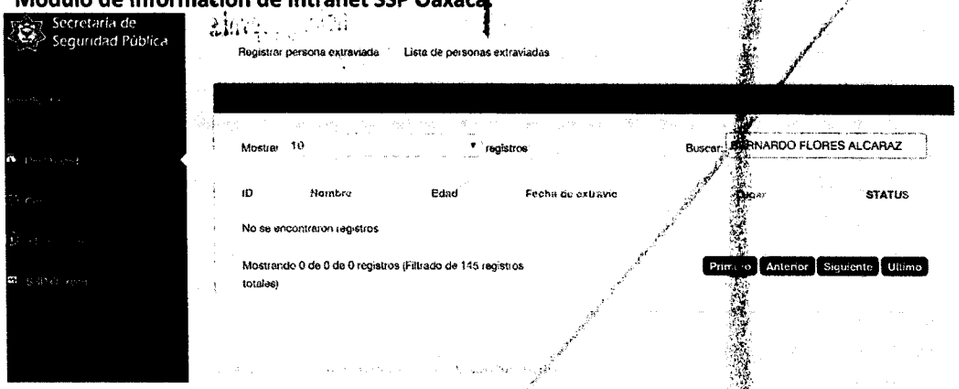

CONSULTA DE **CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL.**

- **Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca.**

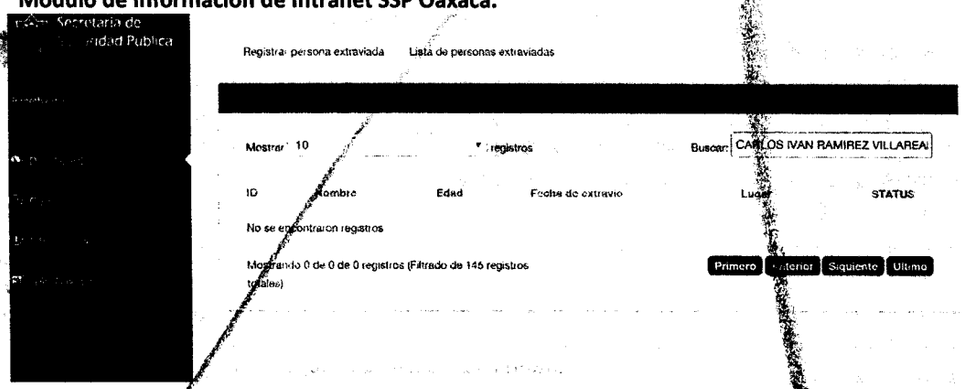

CONSULTA DE **CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ.**

- **Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca.**

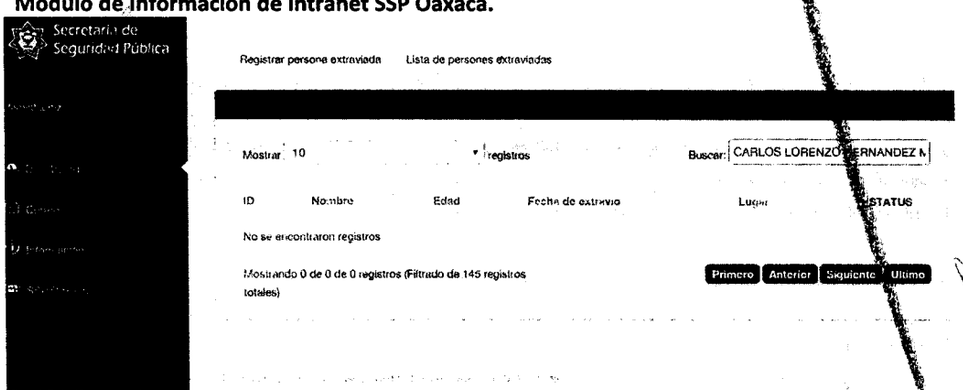

[redacted]

Plataforma México y Bio
Prolongación de Xicoténcatl 1031, Col. Eliseo Jimén
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P.
Tel. (951) 50 1 50 45 Ext. 10240

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

"2017, Oaxaca celebra el centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

CONSULTA DE **CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.**

- **Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca.**

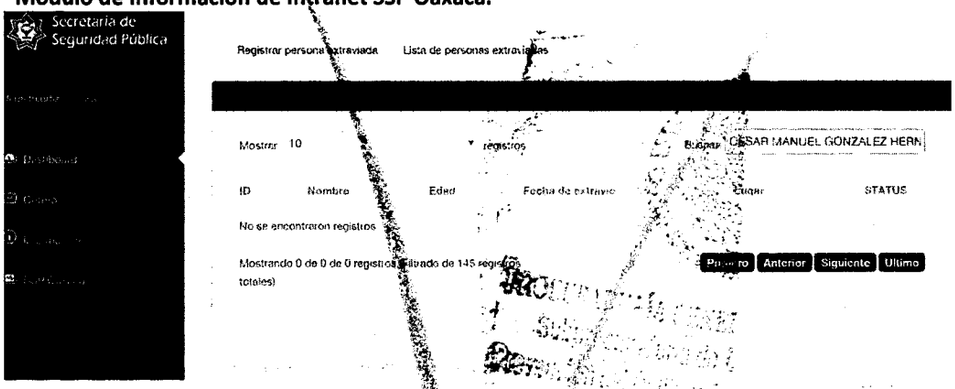

CONSULTA DE **CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE.**

- **Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca.**

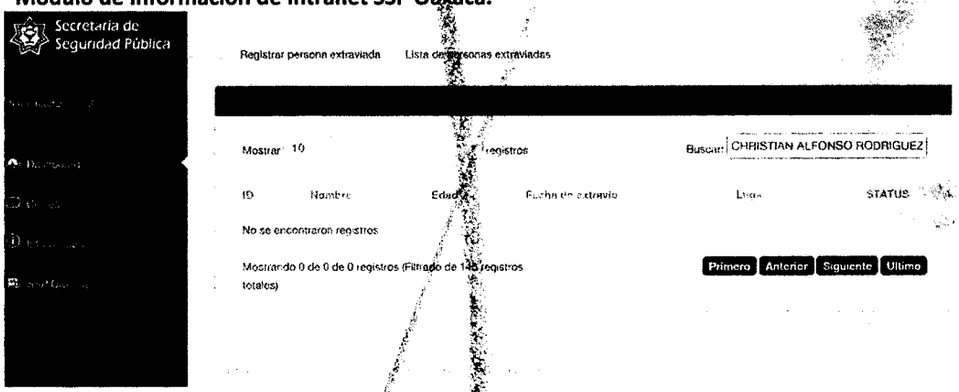

CONSULTA DE **CHRISTIAN TOMÁS COLÓN GARNICA.**

- **Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca.**

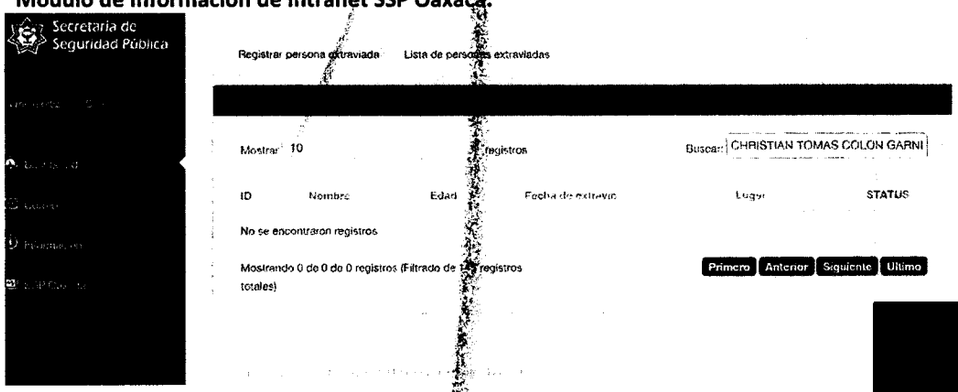

[redacted]

Plataforma México y Biometrías
Prolongación de **Xicoténcatl 1031, Col. Eliseo Jiménez Ruiz,**
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68120
Tel. (951) 50 1 50 45 Ext. 10240

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO
Gobierno del Estado
SSPO
Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca

"2017, Oaxaca celebra el centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

CONSULTA DE **CUTBERTO ORTIZ RAMOS.**

- **Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca.**

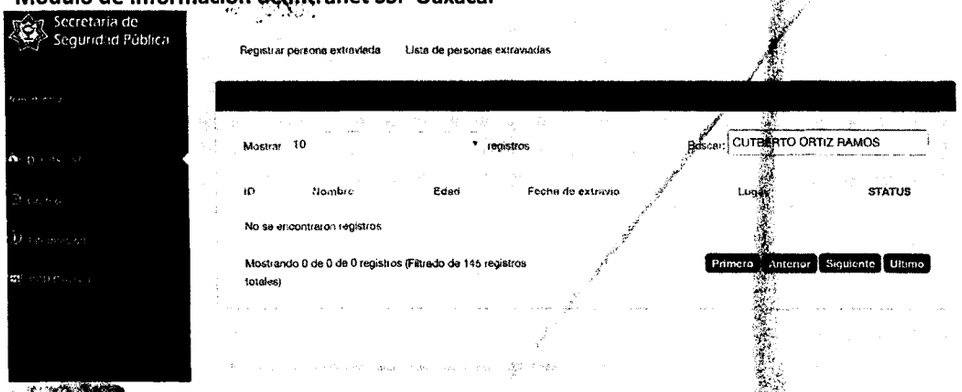

CONSULTA DE **DORIAN GONZÁLEZ PARRAL.**

- **Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca.**

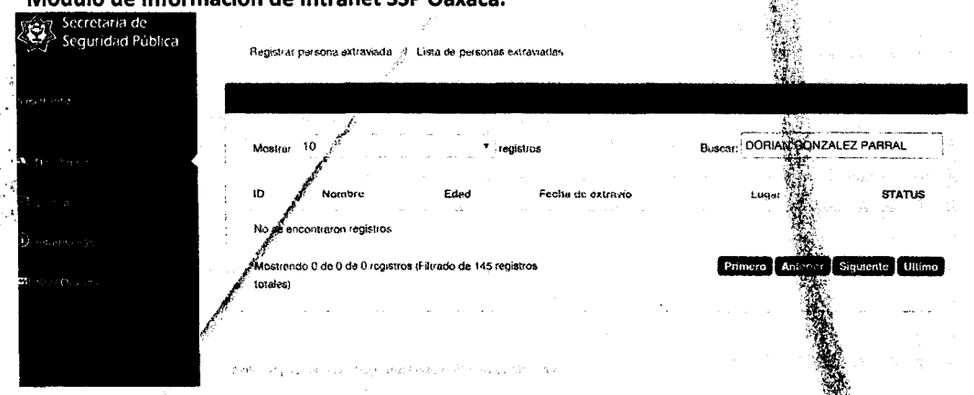

CONSULTA DE **EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ.**

- **Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca.**

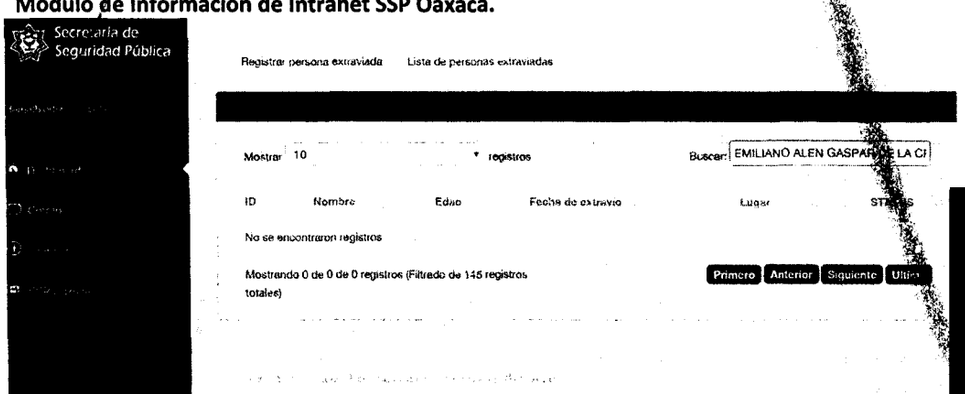

[redacted]

Plataforma México y [redacted]
Prolongación de Xicoténcatl 1031, Col. Eliseo Jime[redacted]
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68120
Tel. (951) 50 1 50 45 Ext. 10240

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

"2017, Oaxaca celebra el centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

CONSULTA DE **EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO.**

- **Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca.**

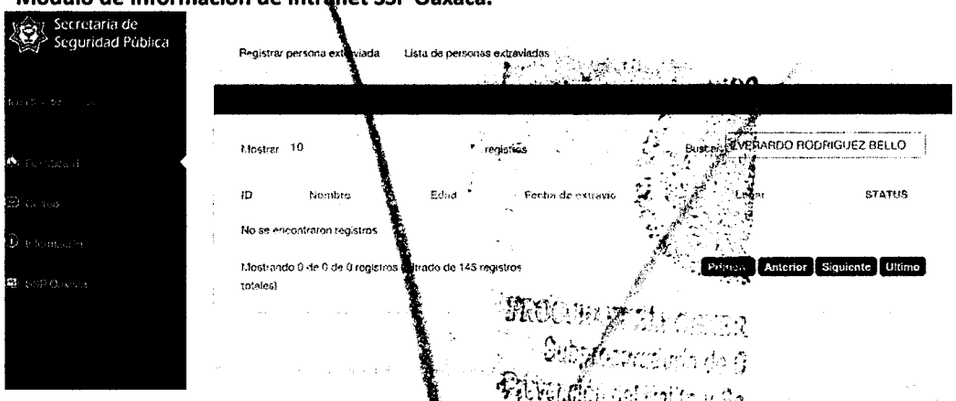

CONSULTA DE **FELIPE ARNULFO ROSAS.**

- **Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca.**

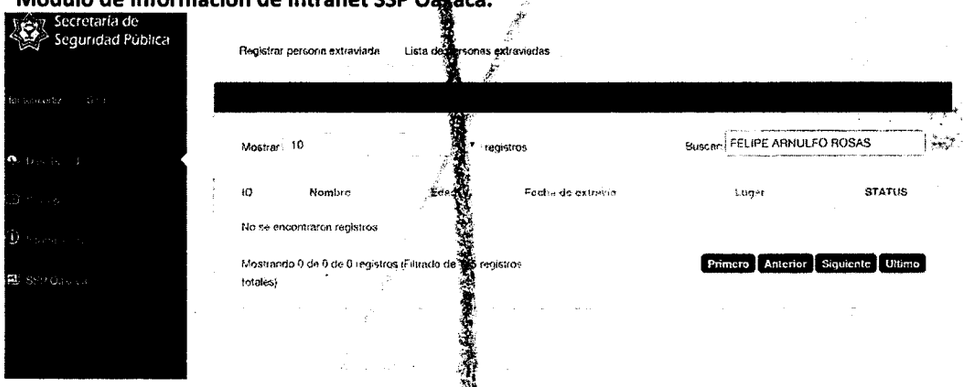

CONSULTA DE **GIOVANNI GALINDES GUERRERO.**

- **Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca.**

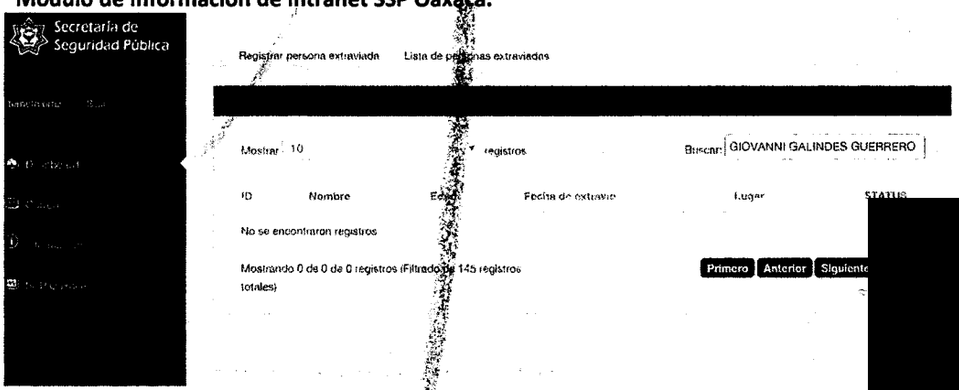

[redacted]

Plataforma México y Biometrías
Prolongación de **Xicoténcatl 1031, Col. Eliseo Jiménez Ruiz,**
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68120
Tel. (951) 50 1 50 45 Ext. 10240

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

916

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO
Gobierno del Estado
SSPO
Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca

"2017, Oaxaca celebra el centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

CONSULTA DE **ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ.**

- **Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca.**

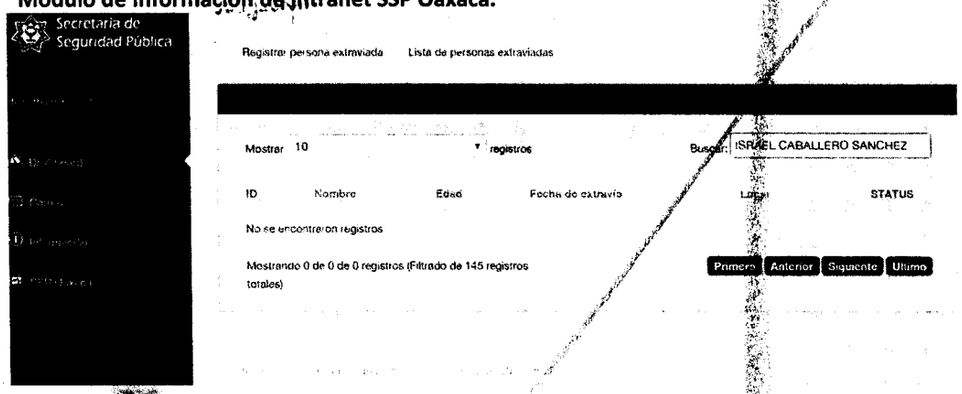

CONSULTA DE **ISRAEL JACINTO LUGARDO.**

- **Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca.**

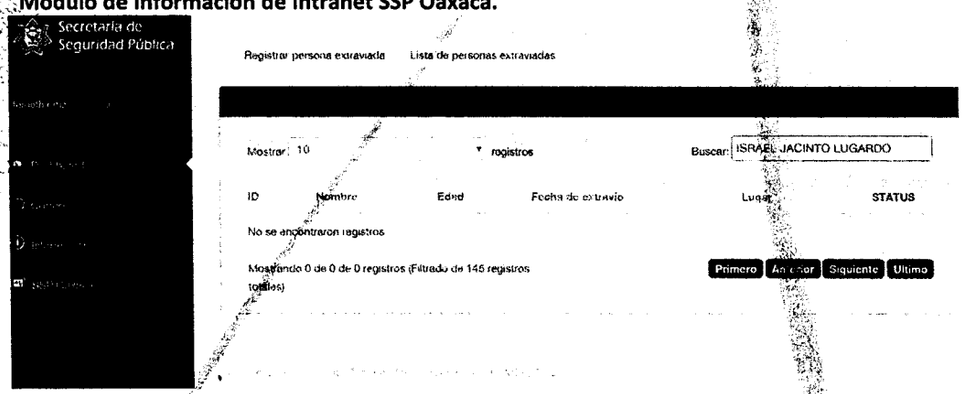

CONSULTA DE **JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA.**

- **Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca.**

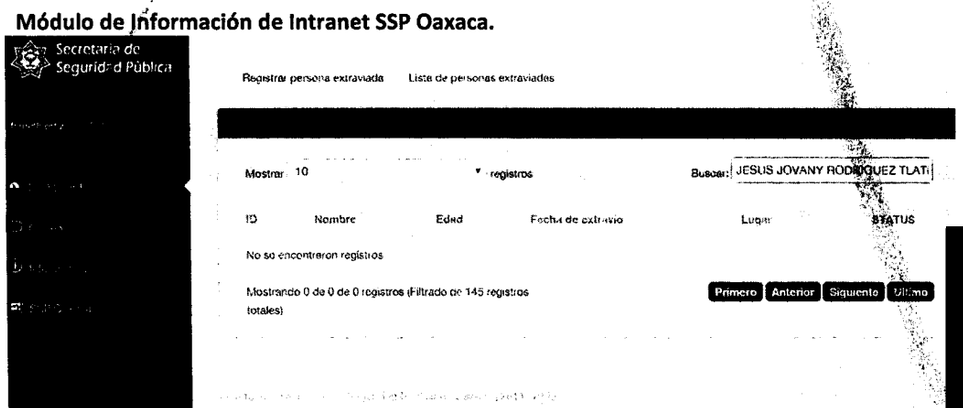

[redacted]

Plataforma México y
Prolongación de Xicoténcatl 1031, Col. Eliseo Jim
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68120
Tel. (951) 50 1 50 45 Ext. 10240

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

"2017, Oaxaca celebra el centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

CONSULTA DE **JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ.**

- **Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca.**

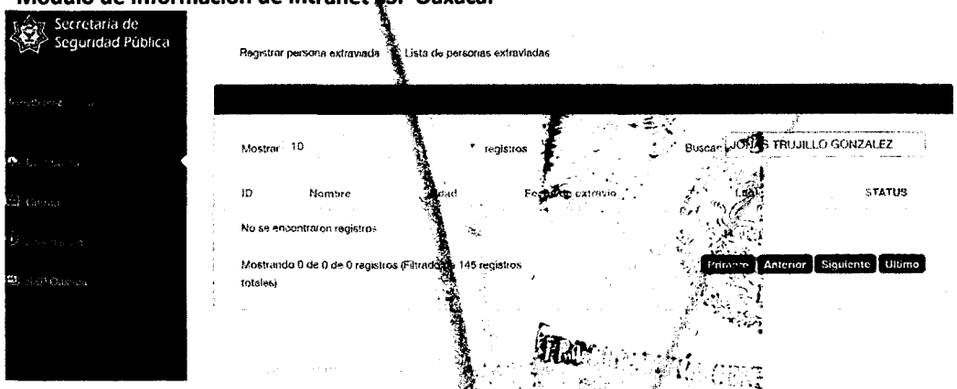

CONSULTA DE **JORGE ÁLVAREZ NAVA.**

- **Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca.**

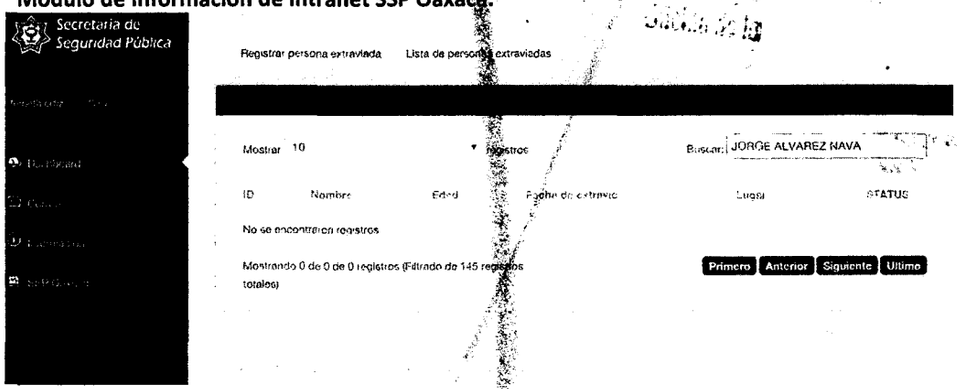

CONSULTA DE **JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA.**

- **Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca.**

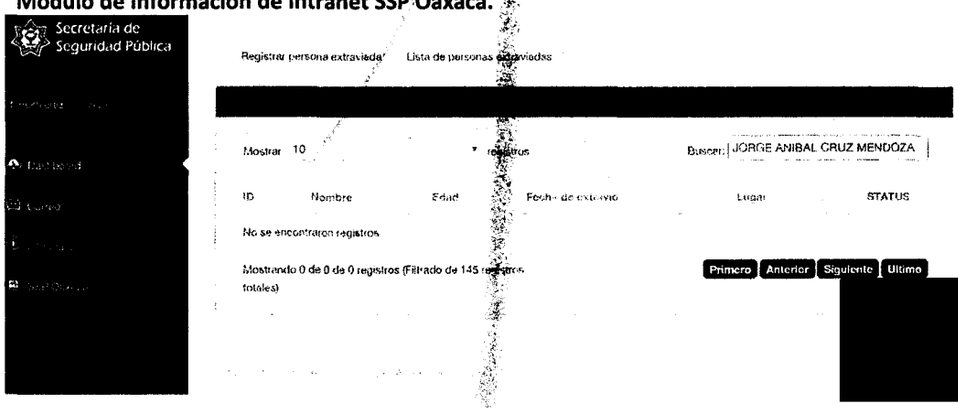

Plataforma México y Biometrías
Prolongación de Xicoténcatl 1031, Col. Eliseo Jiménez Ruiz,
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68120
Tel. (951) 50 1 50 45 Ext. 10240

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO
Gobierno del Estado
SSPO
Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca

"2017, Oaxaca celebra el centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

CONSULTA DE **JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO.**

- **Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca.**

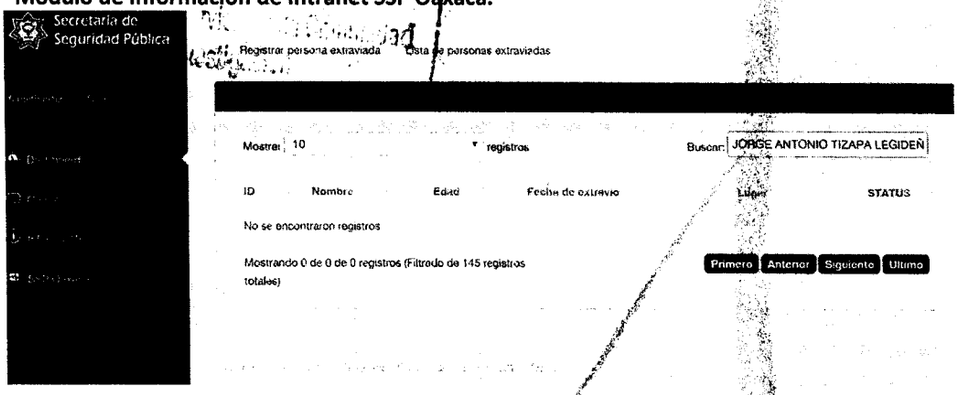

CONSULTA DE **JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL.**

- **Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca.**

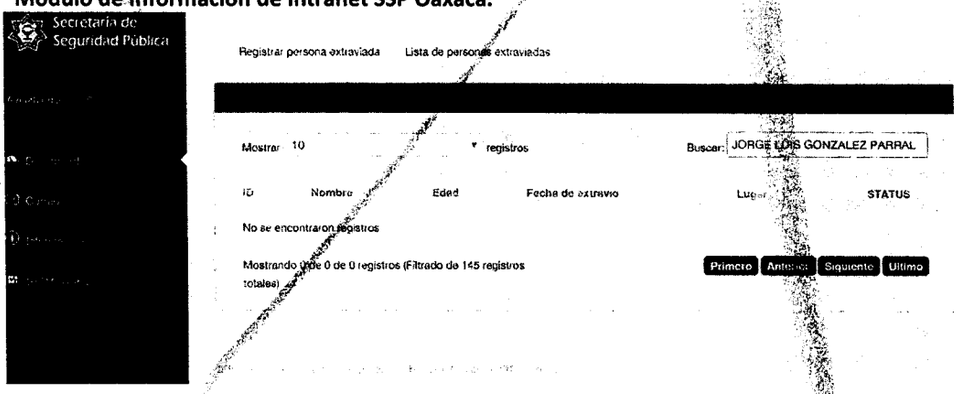

CONSULTA DE **JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR.**

- **Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca.**

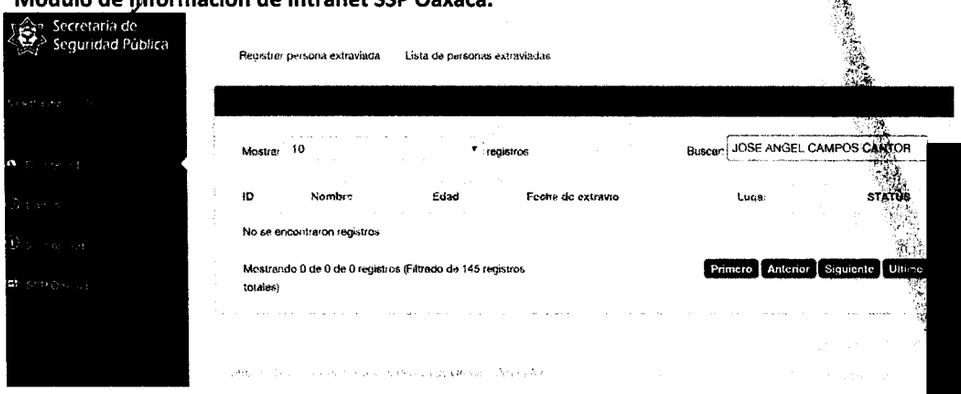

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

"2017, Oaxaca celebra el centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

CONSULTA DE **JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ.**

- **Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca.**

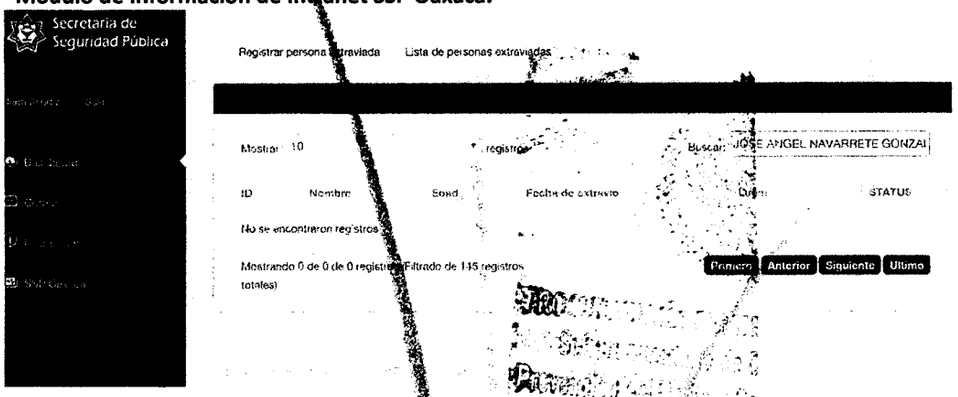

CONSULTA DE **JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA.**

- **Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca.**

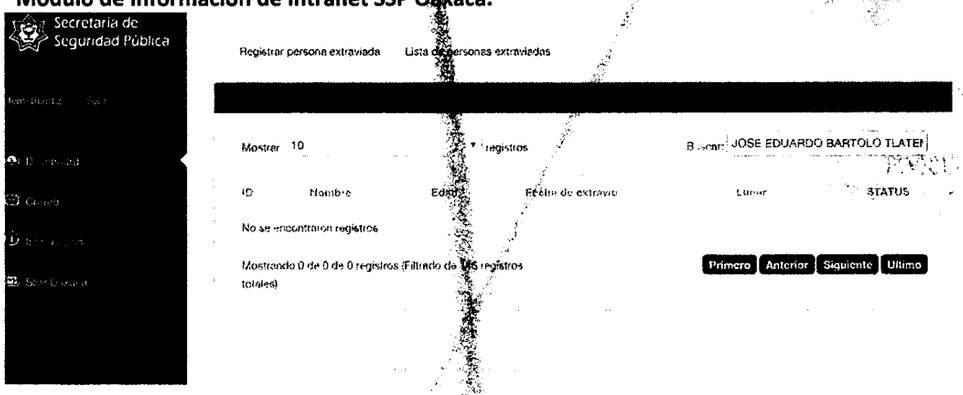

CONSULTA DE **JOSÉ LUIS LUNA TORRES.**

- **Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca.**

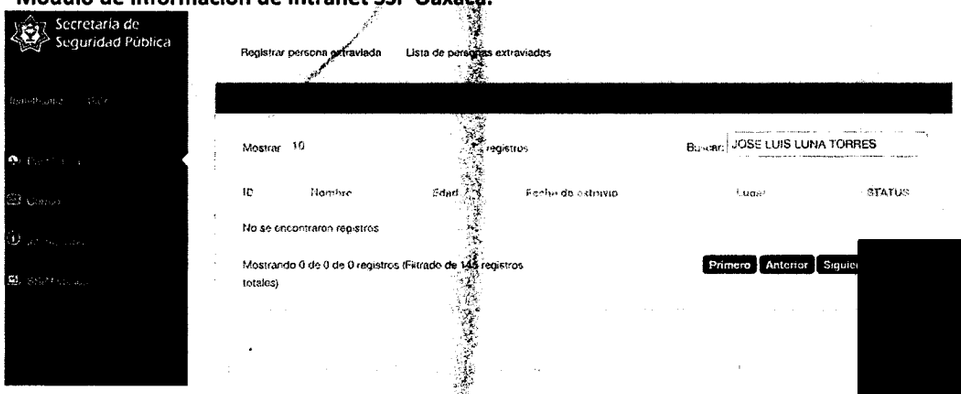

[redacted]

Plataforma México y Biometrías
Prolongación de Xicoténcatl 1031, Col. Eliseo Jiménez Ruiz,
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68120
Tel. (951) 50 1 50 45 Ext. 10240

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO
Gobierno del Estado
SSPO
Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca

"2017, Oaxaca celebra el centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

CONSULTA DE **JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ.**

- **Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca.**

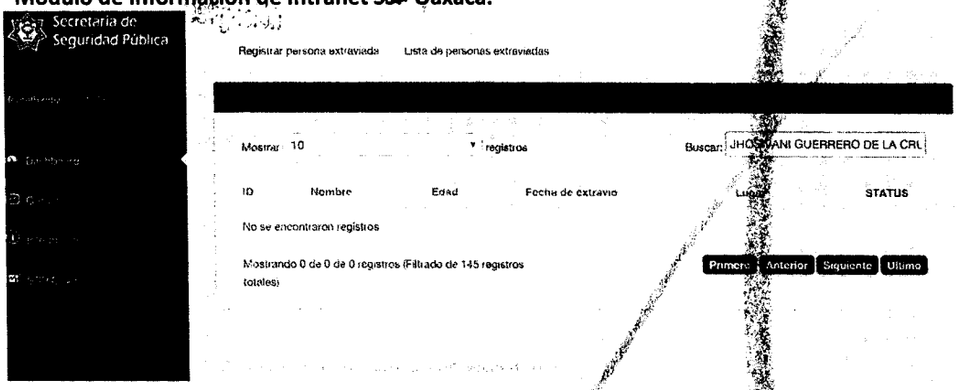

CONSULTA DE **JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN.**

- **Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca.**

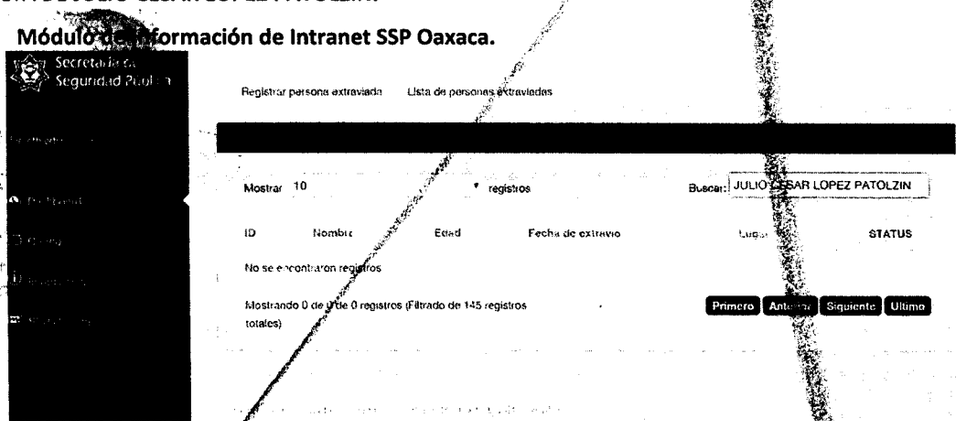

CONSULTA DE **LEONEL CASTRO ABARCA.**

- **Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca.**

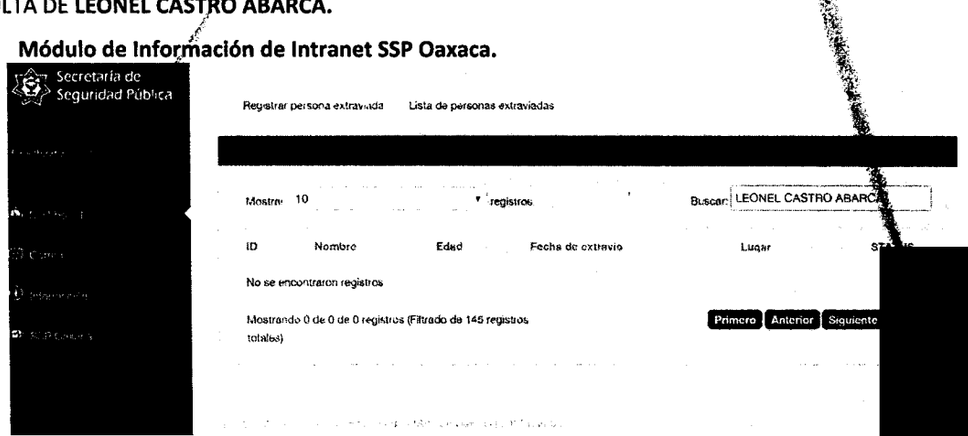

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

"2017, Oaxaca celebra el centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

CONSULTA DE **LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO.**

- **Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca.**

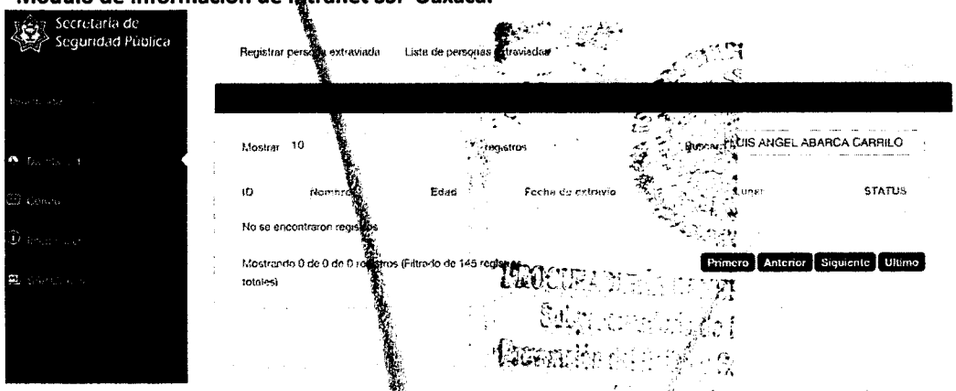

CONSULTA DE **LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA.**

- **Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca.**

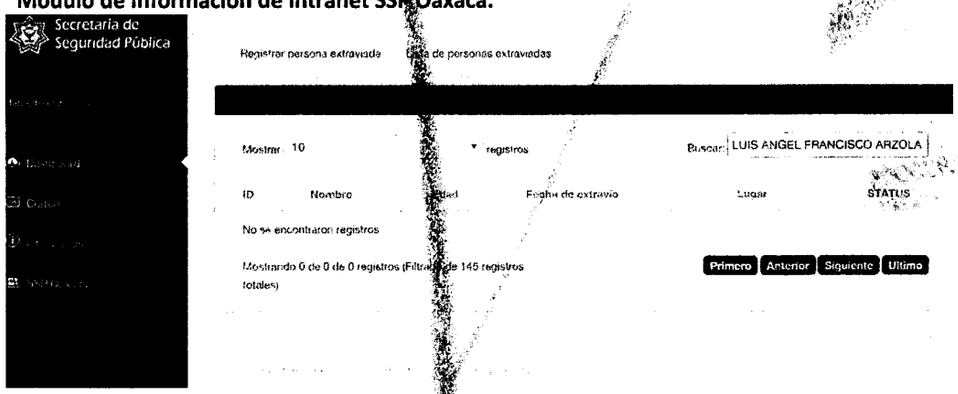

CONSULTA DE **MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS.**

- **Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca.**

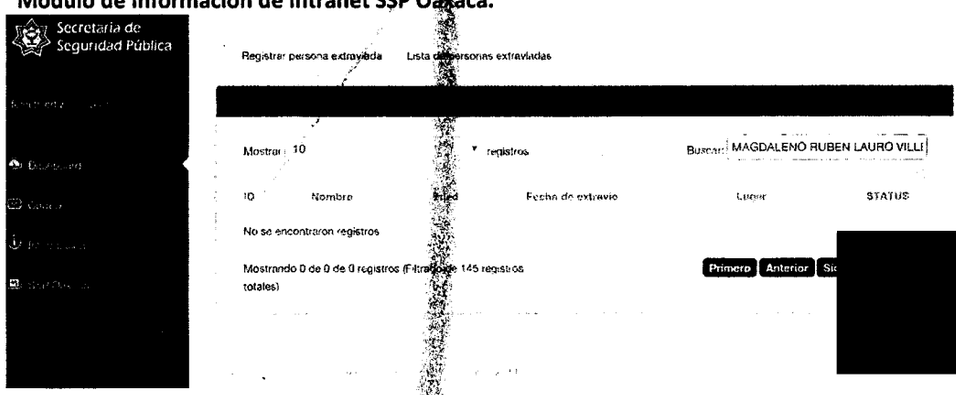

Plataforma México y Biometrías
Prolongación de Xicoténcatl 1031, Col. Eliseo Jiménez Ruiz,
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68120
Tel. (951) 50 1 50 45 Ext. 10240

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

919

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO

Gobierno del Estado

SSPO
Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca

"2017, Oaxaca celebra el centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

CONSULTA DE **MARCIAL PABLO BARANDA.**

- **Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca.**

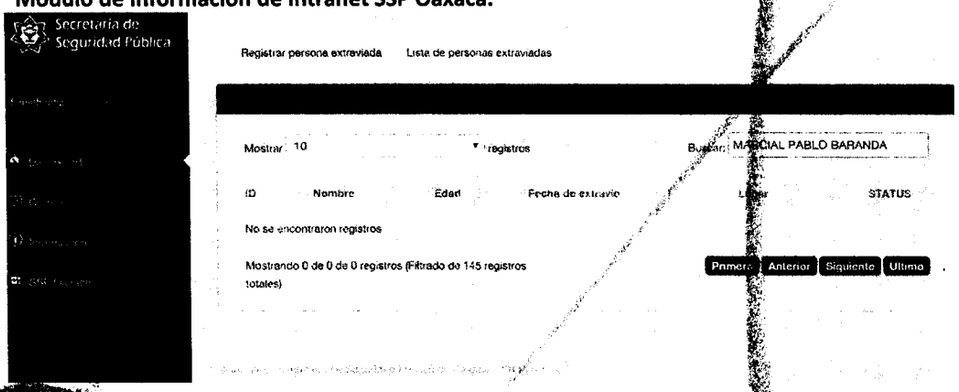

CONSULTA DE **MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA.**

- **Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca.**

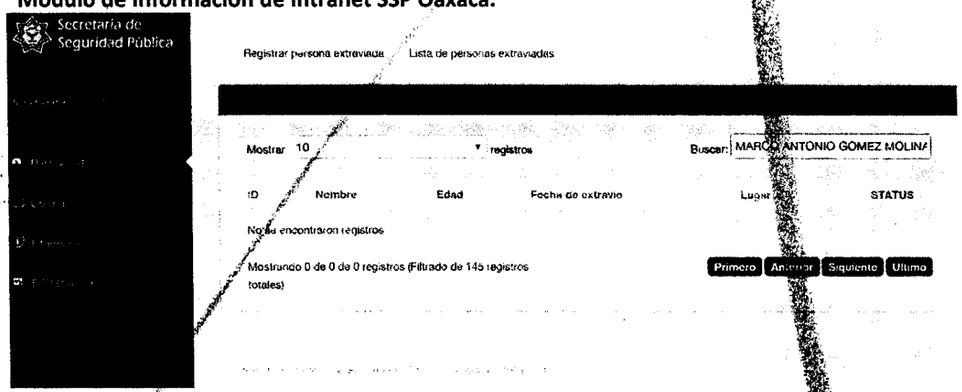

CONSULTA DE **MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA.**

- **Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca.**

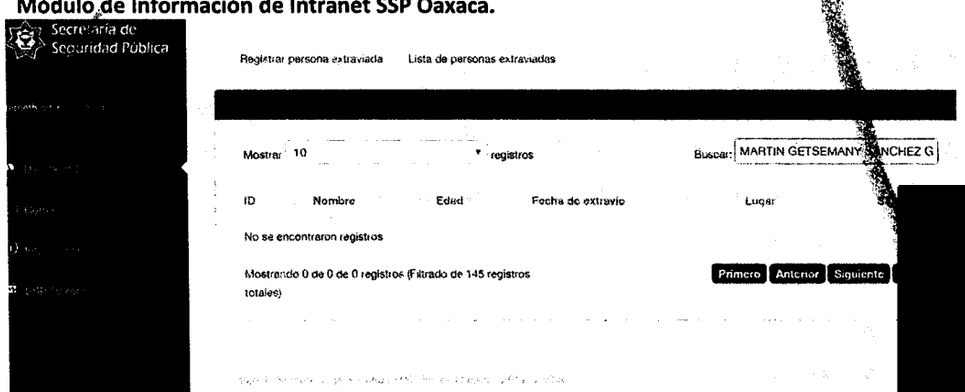

[redacted]

Plataforma Méx
Prolongación de Xicoténcatl 1031, Col. Eliseo Jiménez Ruiz,
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68120
Tel. (951) 50 1 50 45 Ext. 10240

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

"2017, Oaxaca celebra el centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

CONSULTA DE **MAURICIO ORTEGA VALERIO.**

- **Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca.**

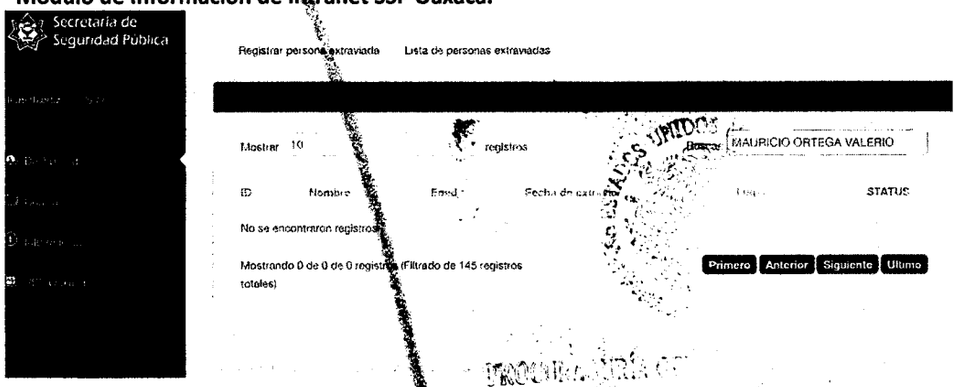

CONSULTA DE **MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.**

- **Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca.**

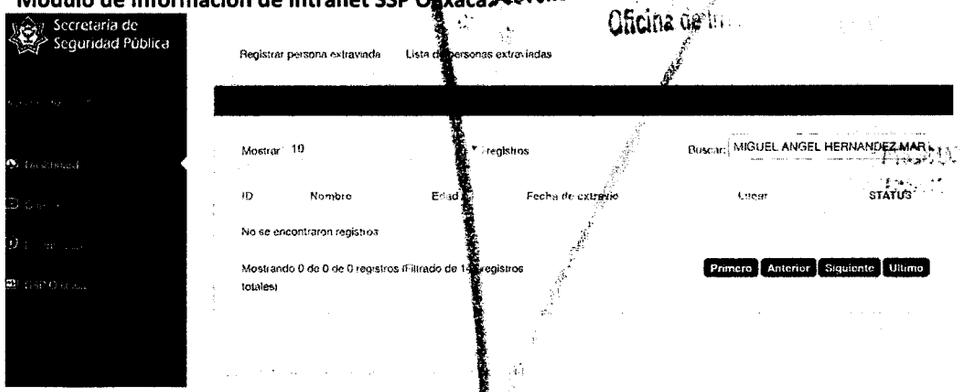

CONSULTA DE **MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS.**

- **Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca.**

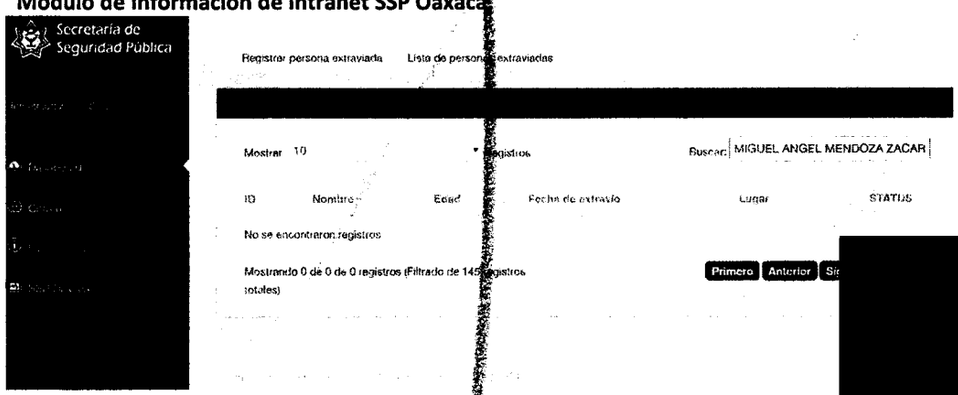

[redacted]

Plataforma México y Biometrías
Prolongación de Xicoténcatl 1031, Col. Eliseo Jiménez Ruiz,
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68120
Tel. (951) 50 1 50 45 Ext. 10240

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

920

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO
Gobierno del Estado

SSPO
Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca

"2017, Oaxaca celebra el centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

CONSULTA DE **SAÚL BRUNO GARCÍA,**

- **Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca.**

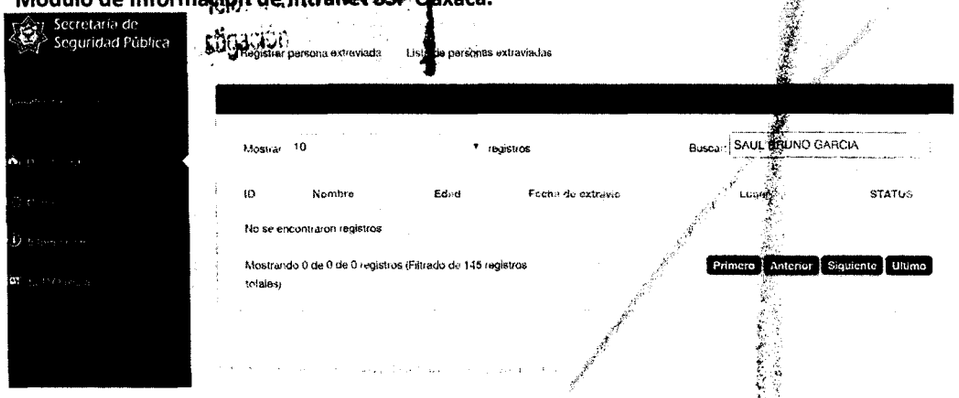

[redacted]

Plataforma Méxi
Prolongación de **Xicoténcatl 1031, Col. Eliseo**
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68120
Tel. (951) 50 1 50 45 Ext. 10240

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

921

Subsecretaría de Información y Desarrollo Institucional

oaxaca Incidente #633215 - CERRADO

Detalles del Incidente

PERSONA NO LOCALIZADA

Teléfono:951 SIN NUM
Registrado por el usuario:5155

Fecha/Hora: 2016-09-21 18:30:06 Hrs.
Prioridad: BAJA

Descripción: *SALLE Oaxaca, En atención al oficio 1473/2016, con relación al Exhorto: EXH/OAX/OAX/161/2016, firmado por la Lic. Silveria López Martínez, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de Exhortos, en el que solicita se informe si existen antecedentes de los 43 normalistas quienes han sido reportados como desaparecidos, y así mismo se coadyuve para su búsqueda y localización de los siguientes nombres: ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, quien contaba con 19 años de edad al momento de su desaparición, quien nació en Ahuexutla, Ayutla de los Libres Guerrero, de ocupación estudiante, el cual vestía de pantalón de mezclilla, tenis negros, de 162 cm de estatura aproximadamente, complexión delgada, de 61 kilogramos de peso aproximadamente, lateralidad siniestro, de cabello color negro, cabeza redonda, orejas grandes, nariz regular, base ancha "chata", tez morena clara, presenta un lunar en la parte externa de la pierna derecha, lunar en el cuello debajo de la oreja, perforación de lóbulo derecho, ojos color café oscuro, mentón redondo amplio, le llegan a sangrar los talones pro resequedad, tiene cicatrices de viruela en la frente, tiene ligeramente salido un diente de un lado del colmillo izquierdo, relleno en molar, sin especificar cuál y posición, dientes frontales con caries. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, quien tenía 19 años de edad al momento de su desaparición, el cual nació en Atlaca, Tixtla Guerrero, quien vestía pantalón de mezclilla, playera de cuello redondo, zapatos, el cual fue visto por última vez el día 21 de septiembre de 2014, de 168 cm a 170 cm de estatura aproximadamente, complexión delgada, bigote escaso, 61 kilogramos de peso aproximadamente, lateralidad diestra, cabello color negro, corto, lacio abundante, cabeza ovalada, orejas medianas, lóbulos adherido, nariz pequeña, base ancha, tez moreno clara , ojos grandes, rasgados y de color negro, mentón cuadrado, cicatrices en rodilla izquierda de aproximadamente 4cm, de dentadura completa. ADÁN ABRAJÁN DE LA CRUZ, quien tenía 24 años de edad al momento de su desaparición, el cual nació en el Municipio de Tixtla, Guerrero, el cual vestía tenis, pantalón de mezclilla, quien fue visto por última vez el 25 de septiembre de 2014, de 168 cm a 170 cm de estatura, complexión regular, de 70 a 75 kilogramos de peso, lateralidad diestra, cabello rapado, color oscuro, ondulado abundante, cabeza redonda , orejas regulares pegadas, nariz grande, base ancha, tez moreno claro, ojos color café oscuro o negros medianos, mentón redondo, frente pequeña, boca mediana, cicatriz en la pierna de 4 cm aproximadamente, tiene relleno en molar izquierdo, incisivo central inferior por debajo de la línea dental. ALEXANDER MORA VENANCIO, quien contaba con 19 años de edad al momento de su desaparición, quien nació en el poblado El Pericón Teconapa, Guerrero, quien vestía pantalón deslavado, tenis blancos, de 160 cm a 165 cm de estatura, complexión delgada, barba escasa, de 60 kilogramos de peso, lateralidad diestro, cabello ondulado, color negro, delgado, abundante, cabeza ovalada, orejas regulares, nariz recta, base regular, tez moreno claro, aretes en ambos lóbulos de oídos, ojos color café oscuro, mentón ovalado, pequeñas cicatrices en brazo y pies, presenta dos cortadas de machete una en pie y otra en mano, la tetilla izquierda es un poco más grande que la derecha, buena higiene dental. ANTONIO SANTANA MAESTRO, alias el Copy, el cual nació en el Municipio de Zirandaro, Guerrero, quien tenía 20 años de edad al momento de su desaparición, quien vestía pantalón de mezclilla, playera color negra, y fue visto por última vez el 23 de septiembre de 2014, de 160 cm a 165 cm de estatura, complexión regular, barba y bigote escaso y teñido, de 60 a 65 kilogramos de estatura, lateralidad diestro, cabello color negro lacio, con acumulación de cana, grueso, nariz chata, tez moreno oscuro, ojos pequeños color negro, mentón redondo, cara ovalada, frente pequeña, boca grande, diversas cicatrices por acné en el rostro, alérgico a las avispas se l etapa la garganta, línea dental pareja. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, alias el Comelón y/o Dormilón, quien contaba con 19 años de edad al momento de su desaparición, quien nació en Alpoyecanzingo Guerrero, el cual vestía pantalón talla 28, 157 cm de estatura aproximadamente, complexión regular, 55 a 60 kilogramos de peso, lateralidad diestro, cabello color negro, grueso y abundante, cabeza ovalada, orejas ligeramente separadas, tez moreno, ojos color café obscuro, mentón ovalado, presenta cicatrices en la cabeza en la región trasera izquierda, diastema central en incisivos inferiores. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, alias el Diablo y/o Diablillo, de 19 años de edad al momento de su desaparición, quien nació en Cerro Gordo Municipio de Ayutla Guerrero, el cual vestía de pantalón de mezclilla talla 28, huaraches, y fue visto por última vez el 13 de septiembre del 2014, de 160cm de estatura, complexión regular, peso 50 kilogramos, vello facial escaso, 50 kilogramos de peso, lateralidad diestro, cabello lacio o quebrado color negro con cana, cabeza redonda, orejas triangulares, nariz recta mediana, tez moreno claro, dos lunares en la clavícula separados entre 2 o 3 cm con relieve, cara ovalada, frente mediana, boca mediana, padece de gastritis. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ alias el frijolito, el cual tenía 18 años de edad al momento de su desaparición, y nació en Huajitepec, Municipio de Ometepec, Guerrero, calzado tipo mocasín, de 165 cm de estatura aproximadamente, complexión regular a fornido, vello facial escaso, 60 kilogramos de peso, lateralidad diestro, cabello lacio color negro, abundante, tez moreno obscuro, ojos color negro presenta cicatrices en parte posterior del hombro, cicatriz en la frente, dentadura completa. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, alias Panotla y/o El marinela, de 22 años de edad al momento de su desaparición, el cual nació en Huamantla, Tlaxcala, de 170 cm a 175 cm de estatura aproximadamente, complexión delgado, grupo sanguíneo a positivo, vello facial en mentón, 48 kilogramos de peso, lateralidad diestro, cabello quebrado, castaño obscuro, delgado y escaso, nariz respingada mediana, tez moreno claro, ojos grandes de color café oscuro, en ceja de izquierda a derecha le falta vellosidad, cicatrices de acné, padecía principios de gastritis, dentadura completa, dientes extra atrás del frontales superiores, diastema entre izquierdo anterior. CRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, el cual tenía 19 años de edad al momento de su desaparición y nació en el Municipio de Tixtla, Guerrero, vestía playera blanca, huaraches, quien fue visto por última vez el 26 de septiembre de 2014. De 185 cm a 187 cm de estatura aproximadamente, complexión delgado, de 67 a 70 kilogramos de peso, lateralidad diestro, cabello color negro, lacio o/y ondulado corto, orejas medianas, labulos adheridos, nariz recta mediana, base mediana, tez moreno claro quemado, presenta un lunar en glúteo izquierdo, ojos medianos color café claro, mentón ovalado, cara ovalada, frente mediana, boca grandecicatriz blanca lineal de 2 cm en mano derecha, uña negra en pie por golpe, tiene una extracción de molar superior derecho. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, el cual contaba con 18 años de edad al momento de su desaparición y nació en Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, calle Zapoteca Número 38, el cual vestía una playera color blanca, tenis marca nike, de 150 cm a 172 cm de estatura aproximadamente, complexión regular. Grupo sanguíneo o*

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

positivo, vello facial escaso, 55 a 75 kilogramos de peso, lateralidad diestro, cabello lacio color negro y abundante, cabeza redonda, orejas medianas con lóbulos separados, ojos color negro, mentón cuadrado, cara cuadrada, frente pequeña, presenta cicatriz por queda madura en antebrazo derecho, padece de anginas constantemente, probables amalgamas en molares, en dentadura presenta piezas fracturadas. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, el cual tenía 22 años de edad al momento de su desaparición y nació en San Juan de las Flores Atoyac de Álvarez, Guerrero, fue visto por última vez el 12 ó 13 de septiembre de 2014, de175 cm de estatura, complexión regular robusta, vello facial y usa patillas largas, de 65 a 70 cm de estatura, lateralidad diestro, cabello color negro lacio y corto, nariz chata, tez moreno claro, ojos grandes color café oscuro, mentón en punta, cara ovalada, frente mediana, ceja pobladas, cicatriz debajo de la nariz, probable fractura en clavícula y omoplato, caratesitica dental caninos superiores sobresalido, por encima de la línea dental. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL alias el Kinder, el cual tenía 18 años de edad y nació en la calle de Miguel Hidalgo s/n Tecoanapa, Guerrero, calzaba huaraches y vestían un pantalón de mezclilla, el cual fue visto por última vez el 19 de septiembre de 2014, de 150 cm a 155 cm de estatura, complexión delgado, vello facial escaso, 50 kilogramos de peso, lateralidad diestro, cabello color negro lacio y corto, orejas pequeñas ovaladas, nariz delgada, base ancha, tez clara, lunar en la parte derecha del cuello de forma circular de .5 cm, ojos chicos color café oscuro ovalados pequeños, mentón triangular, cara ovalada, frente pequeña, cejas semipobladas, presenta una cicatriz por quemadura en pierna, presenta con frecuencia problemas respiratorios, tiene toda sus pieza dentales amarillentas y colmillo sobrepuesto o empalmado. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, el cual tenía 21 años al momento de su desaparición y su lugar de nacimiento es el estado de Guerrero, vestía pantalón de mezclilla color azul, de 160 a 165 cm de estatura, complexión delgado, cabello color negro, lacio y corto, nariz delgada, base mediana, tez moreno claro, ojos chicos color café oscuro, mentón ovalado, presenta fracturas en las muñecas de ambas manos. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ alias el Pilas, quien contaba con 23 años de edad al momento de su desafición y nació en Omeapa, Tixtla, Guerrero, fue visto por última vez el 21 de septiembre de 2014, de 170 cm de estatura, complexión delgado, con barba y bigote, de 70 kilogramos de peso, lateralidad diestro, cabello color oscuro, lacio y corto, cabeza redonda, orejas medianas, nariz mediana recta, presenta callos en las manos, tez moreno oscuro, tiene una mancha en la espalda color chocolate y un lunar entre las cejas, ojos color café oscuro, mentón redondo, cara ovalada, frente mediana, presenta cicatriz en la pantorrilla de un centímetro, tiene un esguince en tobillo en pie derecho, presenta gripa de manera constante, como característica dental probablemente el colmillo superior derecho girado. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO alias el Kalimba y/o Chango, el cual tenía 19 años de edad al momento de su desaparición y nació en Omeapa, Municipio de Tixtla Guerrero, el cual vestía pantalón color negro, playera roja, y fue visto por última vez el 20 de septiembre de 2014, de 163 cm de estatura, complexión delgada, de 50 a 55 kilogramos de peso, lateralidad diestro, cabello color negro y corto, orejas ovaladas, nariz grande de base ancha, tez moreno claro, mancha o lunar en el cuello de color negro de forma redonda, ojos color café oscuro, mentón triangular, cara ovalada, frente pequeña, boca grande cejas pobladas, cicatriz arriba de la frente, dientes frontales más adelantados. FELIPE ARNULFO ROSA, el cual contaba con 20 años de edad al momento de su desaparición y nació en Ocupa, Ayutla, Guerrero, el cual vestía pantalón color negro, fue visto por última vez el 13 de septiembre del 2014, de 155 cm a 165 cm o 170 cm de estatura aproximadamente, complexión regular o robusta, de barba y bigote, de 55 a 60 kilogramos de peso, lateralidad diestro, cabello [redacted] oscuro quebrado, corto grueso y con algunas canas, orejas medianas pegadas, nariz recta delgada de base ancha, tez moreno oscuro, presenta dos lunares en la parte trasera del cuello de lado derecho, boca mediana, labios gruesos, cejas pobladas, en ocasiones sufría mareo. [redacted] GUERRERO, alias el Spider, el cual tenía 20 años de edad al momento de su desaparición y nació en Poliutla, Tlapechuca, Guerrero, el cual vestía pantalón de mezclilla, fue visto por última vez el día 21 de septiembre del 2014, de 158 cm a 160 cm de estatura, complexión regular o delgado, grupo sanguíneo o positivo, con barba y bigote, de 42 a 46 kilogramos de peso, lateralidad diestro, cabello color oscuro, quebrado, corto abundante, orejas tamaño mediano, lóbulos separados, nariz recta y achatada, mentón ovalada, frente mediana, cejas pobladas, presenta cicatriz en el pómulo derecho o izquierdo, tiene un tatuaje en forma de corazón color rojo en la parte posterior de la espalda en el área del omoplato, dentadura completa. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, alias el Aguirrito de 21 años de edad al momento de su desaparición el cual nació en el Municipio de Tixtla, Guerrero, vestía playera a cuadro, pantalón de mezclilla, fue visto por última vez el 26 de septiembre de 2014, de 162 cm a 172 cm de estatura, complexión regular, de 60 kilogramos de peso, lateralidad diestro, cabello negro liso con corte a rapa, presenta estragos de fractura de columna de 3 años atrás, presentaba infección en vías urinarias, gripe e irritación en los ojos, tiene extracción de premolares superiores, no se indica lateralidad incisivo izquierdo ligeramente. ISRAEL JACINTO LUGARDO, alias Chukyto, quien contaba con 19 años de edad al momento de su desaparición, quien nació en Atoyac de Álvarez, el cual vestía pantalón de mezclilla oscuro, huaraches, y fue visto por última vez el 26 de septiembre de 2014, de 168 cm a 170 cm de estatura, complexión robusta, grupo sanguíneo o positivo, usa barba delgada alrededor, de 105 kilogramos de peso, lateralidad diestro, cabello corto color oscuro, lacio o undulado y abundante, cara redonda , orejas medianas, nariz grande achatada, tez moreno claro, ojos cafés color claro y grandes, mentón redondo, boca grande, labios medianos, cicatriz en la cabeza de 2 cm así como en la rodilla sin especificar lateralidad, tiene antecedentes de bronquitis. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, quien contaba con 20 años de edad al momento de su desaparición y nació en el Municipio de Tixtla, Guerrero, fue visto por última vez el 16 de septiembre de 2014, de 170 cm de estatura, complexión delgada, grupo sanguíneo o positivo, barba y bigote escaso, de 68 kilogramos de peso, lateralidad diestro, cabello color negro, lacio, corto grueso y escaso, cabeza redonda, orejas grandes, nariz mediana, tez moreno clara, ojos cafés oscuro, mentón ovalado, cejas escasas, cicatriz en tobillo externo derecho, presenta dificultad para caminar, erupciones epidérmicas en área naso labial. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, alias el Benis, de 20 años al momento de su desaparición quien nació en Atoyac de Álvarez, Guerrero , el cual vestía pantalón de mezclilla, fue visto por última vez el 26 de septiembre de 2014, de 180 cm de estatura, complexión gruesa o robusta, grupo sanguíneo o negativo, barba muy escasa, de 98 a 100 kilogramos de peso, lateralidad diestra, cabello color oscuro, grueso y abundante, cabeza redonda, orejas cuadradas, nariz delgada, tez moreno claro, ojos negros color café oscuro ovalados, mentón partido, cara ovalada, boca chica, labios medianos, presenta cicatrices entre el cuello y la barbilla, se fracturo el tobillo izquierdo, todas su piezas dentales en color blanco. Jorge Álvarez nava, alias el Chabelo, quien tenía 29 años en el momento de su desaparición, y nació en el municipio de Tixtla Guerrero, vestía playera tipo polo, de sudadera color negra, fue visto por última vez el 24 de septiembre de 2014, 180 cm de estatura, complexión robusta, grupo sanguíneo b negativo, vello facial abundante, con 79 kilogramos de peso, lateralidad siniestra, cabello color negro y lacio, vellosidad en las piernas, cabeza ovalada, orejas medianas, nariz mediana respingada, ojos grandes de color café oscuro, cara redonda, frente pequeña, boca mediana, labios gruesos, cejas pobladas horizontales separadas, cicatriz vertical bajo el ojo derecho, característica dental, con ausencia de molares terceros, ligero apiñamiento de incisivos central. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA quien contaba con 19 años de edad al momento de su desaparición, quien nació en xalpatlahuac, tecoanapa o Tixtla de guerrero, Guerrero, estado civil soltero, al momento de su desaparición vestía, pantalón de mezclilla, de 165 cm de estatura, de complexión delgado, vello facial al ser visto por última vez : sin barba ni bigote, con 60 kilos de peso , lateralidad – diestro, de cabello negro , corto y lacio abundante, de cabeza ovalada , orejas pequeñas, nariz chata y gruesa , su color de piel moreno claro, ojos chicos de color café oscuros y ovalados , mentón cuadrado, cuenta con una cicatriz en un brazo de forma circular y cicatriz redonda en pie derecho, cuenta con una mancha de nacimiento en el costado izquierdo del estómago en forma de ovalo horizontal de tono oscuro, también cuenta con una cicatriz en el labio superior de un cm, mordida en el abdomen, presenta un esguince, cuenta con dientes permanentes sin ninguna característica, visto por

Oficina de Inve...

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

última vez el 19 de septiembre de 2014. JORGE ANTONIO TLAPA LEGIDEÑO quien contaba con 20 años de edad al momento de su desaparición quien nació en el municipio de Tixtla, Guerrero, estado civil unión libre, al momento de su desaparición vestía playera amarilla con pantalón de mezclilla, tenis número 27.5, de 178 / 185 cm de estatura, de complexión delgado, con grupo sanguíneo ORH, vello facial al momento de su desaparición : sin barba ni bigote, con 80 kg de peso, de lateralidad diestro, con cabello negro, lacio con corte rapa, cabeza ovalada, de orejas grandes, nariz grande chata, manchas negras en brazos, de color de piel moreno, con arete y perforación en oreja derecha, ojos medianos de color negros, mentón redondo, cejas pobladas arqueadas y próximas, cuenta con cicatriz en rodilla izquierda, tatuaje en forma de corazón entre los dedos, también cuenta con lesión del dedo pulgar de mano derecha por caída de motocicleta, el cual también cuenta de gripe constante, cuenta con dientes permanentes, ausencia de terceros molares , así como la ausencia de un molar inferior, con cuatro amalgamas en dientes inferiores, visto por última vez el 24 de septiembre de 2014. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR quien contaba con 33 años de edad al momento de su desaparición, alias "la tripa", quien nació en el municipio de Tixtla, guerrero, estado civil casado, al momento de su desaparición vestía playera rayas blancas, de 170 cm de estatura, de complexión delgado, con 60 kg de peso, lateralidad – diestro , de cabello negro y lacio, cabeza cuadrada , orejas medianas , nariz mediana respingada, de color de piel moreno claro, cuenta con dos lunares en el cuello del lado derecho a la altura de la nuca, perforación en la oreja izquierda , ojos medianos de color negro , mentón cuadrado, frente mediana , boca mediana, comisuras horizontales , cuenta con cicatriz pequeña en la cabeza, fractura por golpes en la cadera de lado derecho, cicatrices de viruela y sarampión, cuenta con dientes permanentes, extracción de molar , desconoce lateralidad y posición, dientes desalineados, visto por última vez el 10 de septiembre de 2014. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ quien contaba con 18 años de edad al momento de su desaparición, alias el "pepe" quien nació en el municipio de Tixtla, guerrero, estado civil – soltero, en el momento de su desaparición vestía pantalón de, mezclilla, de 180 cm de estatura, de complexión delgado, de grupo sanguíneo ORH, al momento de su desaparición contaba con escaso vello facial, con 56 a 60 kg de peso, de lateralidad – siniestro, cabello negro, corto y ondulado, abundante, cabeza ovalada , orejas medianas pegadas, nariz espigada afilada base ancha color de piel blanca, presenta lunar en la espalda del lado derecho de forma circular , de aproximadamente de dos centímetros de color café y otro en cadera de cinco cm, ojos café oscuros , mentón cuadrado , cejas pobladas ,labios grandes y boca grande, cuenta con cicatriz por mordida de un perro, padece de dolores articulares en las rodillas, cuenta con dientes permanentes, ausencia de terceros molares. Visto por última vez el 25 de septiembre del 2014. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA quien contaba con 18 años de edad al momento de su desaparición, quien nació en el municipio de Tixtla, Guerrero, estado civil soltero, al momento de su desaparición vestía una playera tipo polo, de 175 cm de estatura, de complexión media/ delgada, al momento de su desaparición contaba con escaso vello en barba y bigote, con 74 a 78 kg de peso, de lateralidad ambidiestro, cabello negro, corto, quebrado grueso y abundante, cabeza ovalada, orejas tamaño mediano , lóbulo sepa, nariz grande base ancha y gruesa, color de piel – moreno, ojos color café oscuro tamaño normal, mentón ovalado, frente mediana, labios gruesos y cejas medianas, presenta fractura en el antebrazo derecho de cubito y de humero, padece de inflamación en el codo izquierdo, el segundo dedo del pie es más grande, cuenta con dientes permanentes , dientes desalineados sin especificar que dientes, visto por última vez el 18 de septiembre del 2014. JOSÉ LUIS LUNA TORRES quien contaba con 21 años de edad al momento de su desaparición, alias "el pato", quien nació en el municipio de Tixtla, Guerrero estado civil soltero, de 163 cm de estatura , de complexión delgado/media, grupo sanguíneo ORH, presentaba escaso vello facial al momento de su desaparición , con 52 a 58 kg de peso, de lateralidad diestro, de cabello ondulado de color negro abundante y corto, cabeza ovalada, orejas chicas y ovaladas , nariz larga, base ancha, forma aguileña, de color de piel moreno claro, presenta un lunar de lado izquierdo y en la barbilla/nariz, región zigomatica derecha, región geniana lado izquierdo, ojos rasgados de color café, mentón ovalado, cejas pobladas, boca mediana, frente mediana, presenta cicatriz a la altura de las cejas en la parte media, padece de lumbalgia, cuenta con dientes permanentes , erupción de tercer molar izquierdo, segundo premolar, lado izquierdo inferior. Visto por última vez el 15 de septiembre de 2014. JOSHIVANI GUERRERO DE LA CRUZ quien contaba con 19 años al momento de su desaparición, quien nació en Omeapa, Guerrero, estado civil –soltero, de 173/178 cm, de complexión delgado / regular, con 65 kg de peso, lateralidad diestro, cabello lacio color negro, grueso y corto, cabeza ovalada, orejas grandes y pegadas/medianas, nariz mediana base ancha/ grande, de color de piel blanca, presenta un lunar en la oreja izquierda, perforación en el lóbulo izquierdo, ojos de tamaño pequeño de color café claro, mentón ovalado, cejas pobladas, arqueadas, separadas, presenta cicatriz en la ceja izquierda, cejas cortadas, presenta lesión en tobillo derecho, padece de gastritis, cuenta con dientes permanentes, erupción reciente de terceros molares. Visto por última vez el 19 de septiembre de 2014. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN quien contaba con 25 años de edad al momento de su desaparición, quien nació en el municipio de Tixtla, Guerrero, de estado civil soltero, de 165 cm de estatura, de complexión delgado, grupo sanguíneo ORH, al momento de su desaparición presentaba escaso vello en barba y bigote, con 63 kg de peso, de lateralidad diestro, cabello negro, lacio con corte a rapa, cabeza redonda, orejas medianas, nariz chata/gruesa, de color de piel moreno claro, cuenta con un lunar en la oreja, presenta una perforación en la oreja, ojos de color café oscuro tamaño mediano, mentón redondo, frente mediana , cejas poblada, padece de lesión en la columna y desviación de espalda, cuenta con dientes permanentes , erupción de terceros molares, visto por última vez el 15 de septiembre de 2014. LEONEL CASTRO ABARCA quien contaba con 18 años de edad al momento de su desaparición, quien nació en el municipio de Tixtla, Guerrero, estado civil soltero al momento de su desaparición vestía playera verde y pantalón de mezclilla azul, de 170 cm de estatura, de complexión delgado, al momento de su desaparición presentaba escaso vello en bigote, de 55kg de peso, de lateralidad diestro, cabello corto de color negro y lacio, cabeza redonda, orejas medianas, nariz grande y ancha, color de piel moreno, ojos negros , mentón redondo, presenta cicatriz horizontal de 2 a 3 cm del costado izquierdo, cuenta con dientes permanentes. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO quien contaba con 17 años de edad al momento de su desaparición, quien nació en Cuautepec, Guerrero, estado civil soltero, al momento de su desaparición vestía pantalón de mezclilla, de 160 cm / 165 cm de estatura, de complexión delgada, presentaba barba rasurada y bigote al momento de su desaparición, de 40 kg de peso, de lateralidad diestro, cabello negro lacio y corto, cabeza redonda, orejas grandes y ovaladas, nariz chata / recta base mediana, con marcas de acné en el rostro, color de piel moreno claro, ojos negros de tamaño mediano / chicos de color negros, mentón ovalado, frente mediana , cejas pobladas, padece del apéndice y dolores de cabeza frecuentes, cuenta con dientes permanentes. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA quien contaba con 19 años de edad al momento de su desaparición, quien nació en el municipio de Tixtla, Guerrero, alias "cochilandia o cochiloco", estado civil – soltero, al momento de su desaparición vestía pantalón de mezclilla, de 170 cm de estatura, de complexión delgado, de 50 a 60 kg de peso, de lateralidad diestro, cabello negro liso con corte a rapa, cabeza redonda, orejas grandes y lóbulos separados, nariz achatada / mediana y recta, de color de piel moreno claro, cuenta con un lunar en la boca del lado izquierdo, ojos negros tamaño mediano/ ovalados, mentón ovalado, recte mediana , cejas semipobladas, presenta cicatriz pequeña en la ceja izquierda, padece de bronquitis, cuenta con dientes permanentes, mal posición dentaria de anteriores y superiores ligera diastema interincisal, terceros molares en erupción, dientes blancos , mala posición de dientes. Visto por última vez el 26 de septiembre de 2014. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS quien contaba con 19 años de edad al momento de su desaparición, quien nació en guerrero, alias "Magda", estado civil soltero, al momento de su desaparición vestía pantalón azul, de 155 cm de estatura, de complexión delgada, presentaba escaso vello en barba y bigote en el momento de su desaparición, de 62 kg de peso, de lateralidad diestro, cabello color oscuro, quebrado y corto, grueso y abundante, cabeza ovalada, orejas medianas, nariz gruesa ligeramente inclinada, color de piel moreno claro, lunar o mancha en el pecho del lado

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

izquierdo amorfa de 1 cm, perforaciones en ambos lóbulos, ojos medianos color oscuro y ovalados, mentón ovalado, frente mediana, cejas pobladas, boca grande, cicatriz en el labio, cuenta con dientes permanentes, dientes frontales superiores ligeramente girados, cuenta con todas las piezas dentarias, no existen fracturas, no tiene restauraciones. Visto por última vez el 3 de septiembre de 2014. MARCIAL PABLO BARANDA quien contaba con 20 años de edad al momento de su desaparición, quien nació en el municipio de Tixtla, Guerrero, estado civil soltero, al momento de su desaparición vestía pants gris, de 160 /164 cm de estatura, de complexión media, de 62 kg de peso, de lateralidad diestro, cabello negro grueso, abundante y lacio, cabeza ovalada, orejas medianas ovaladas, nariz reca base ancha, de color de piel moreno claro, ojos de color negro , mentón ovalado , frente amplia , cejas pobladas , boca mediana, cuenta con dientes permanentes , ausencia de terceros molares. Visto por última vez el 14 de septiembre de 2014. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA quien contaba con 21 años de edad al momento de su desaparición, quien nació en zirándaro, municipio de Tixtla, Guerrero, estado civil soltero, de 175 cm de estatura, de complexión delgado, grupo sanguíneo ARH, de 57 kg de peso, de lateralidad diestro , cabello color negro , lacio, abundante, cabeza ovalada, orejas medianas, separadas, nariz chica, base ancha, color de piel moreno claro , cuenta con un lunar en la mano izquierda de 2 cm , lunar entre nariz y labio de 1 cm , ojo derecho mancha negra, ojos pequeños de color café , mentón cuadrado, presenta escoriaciones en el hombro izquierdo, padece de dolor en las articulaciones de rodillas, cuenta con dientes permanentes , ausencia de terceros molares. MARTÍN GETSEMANY Y/O MARTÍN GETSEMANI SÁNCHEZ GARCÍA quien contaba con 20 años de edad al momento de su desaparición, quien nació en Zumpango, Guerrero, con 172 cm de estatura, de complexión delgada, grupo sanguíneo BRH, vello fácil escaso al momento de su desaparición, con 6770 kg de peso, de lateralidad diestro , cabello color negro , lacio y rapado, cabeza ovalada , orejas medianas , nariz grande base ancha , presenta con marcas de acné en la espalda alta , color de piel moreno claro, cuanta con 2 lunares del lado derecho de la cara a la altura del pómulo, 3 lunares en abdomen pequeños, presenta torcedura de tobillo, padece de fiebre tifoidea, cuenta con dientes permanentes, con giroversion en algunos de los dientes anteriores posteriores, presenta desgaste dental por bruxismo. MAURICIO ORTEGA VALERIO quien contaba con 18 años al momento de su desaparición, quien nació en Montealegre, Malinaltepec, Guerrero, estado civil – soltero, de 155/167 cm de estatura, de complexión delgado/ media, con 67 a68 kg de peso, cabello negro, lacio y abundante, cabeza ovalada, orejas grandes lóbulo adherido, nariz recta chata, color de piel moreno claro, tiene un lunar en la barbilla /lunar en la mejilla derecha circular y de color café, ojos medianos y de color negro, mentón ovalado, ceja poblada, frente mediana, boca mediana. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ quien contaba con 28 años de edad al momento de su desaparición, alias "botita", quien nació en Tixtla, Guerrero, al momento de su desaparición vestía playera verde, de 160 cm de estatura, de complexión robusto, grupo sanguíneo A, al momento de su desaparición contaba con barba y bigote, patillas largas, con 80 kg de peso, lateralidad diestro, cabello negro lacio con corte a rapa, cabeza ovalada, orejas largas, nariz achatada, color de piel moreno claro, ojos medianos de color café oscuro, mentón redondo , cicatriz quirúrgica en el pie, tiene injerto en emeine, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS quien contaba con 33 años de edad el momento de su desaparición, alias "el mielo" quien nació en apango, Guerrero, de 160 cm de estatura de complexión delgado, con 51 kg de peso, lateralidad diestro, cabello negro lacio con corte a rapa, cabeza ovalada, orejas medianas, nariz achatada, grande color de piel moreno claro perforación en oreja izquierda, ojos negros de tamaño mediano, mentón ovalado, boca mediana, labios medianos , cejas pobladas, en la pierna derecha cuenta con un tornillo. Visto por última vez el día 18 de septiembre del 2014. SAÚL BRUNO GARCÍA quien contaba con 18 años de edad al momento de su desaparición, alias "chicharrón", quien nació en tecuanapa, Guerrero, en el momento de su desaparición vestía un pantalón talla 28 30, tenis café, de 160 cm de estatura, con 63kg de peso, lateralidad diestro, cabello negro, ondulado con corte a rapa, de complexión delgado/ mediano, color de piel moreno claro, ojos medianos color café claros ovalados, mentón ovalado, ceja poblada, frente mediana, cicatriz en la ceja del lado izquierdo, no puede mover el dedo medio, tiene imputación un une de las extremidades sin especificar cual, visto por última vez el día 19 de septiembre del 2014. BERNARDO FLORES ALCARAZ quien contaba con 21 años de edad al momento de su desaparición, estado civil soltero, de 165 / 176 cm de estatura, de complexión robusto, con 80 kg a 90 kg de peso, cabello color negro, corto y lacio, orejas medianas, nariz aguileña, grande y chata, color de piel moreno claro/ blanco, tiene un lunar en la cadera de lado derecho y un lunar en forma de mancha en el pecho, ojos medianos de color café oscuro, tamaño grande, cicatriz en la ceja derecha, padece de hipertensión arterial. Número de contacto 1328774.

Ubicación: VICENTE GUERRERO 413 ZONA FEB 10 2015 OAXACA *Referencias:*

[redacted]

Detalle de Seguimiento

[redacted]

Estado Civil: CASADO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

929

Observaciones:
Responsable: 5260

Fecha/Hora Cierre: 2016-09-21 19:26:46 Hrs.

Mensajes del Incidente

Fecha/ Hora: 2016-09-21 19:02:46 Hrs.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES YAMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN MESA DE EXHORTOS EL <u>SISTEMA INQUISITIVO MIXTO</u> Y SISTEMA ACUSATORIO
EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017.

- - - - - - - - - - - - - **ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.** - - - - - - - - - -

- - - - En la población de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca siendo las once horas con cincuenta minutos, del día veintiséis de abril del año dos mil diecisiete. -

- - - **TÉNGASE**, por recibido el oficio PM/436/2017, de fecha veinticuatro de abril del año dos mil diecisiete, suscrito por el licenciado Emanuel Alejandro López Jarquín Presidente Municipal de Santa Cruz Xoxocotlan, Oaxaca, con dos anexos, por medio del cual remite lo solicitado por esta autoridad ministerial, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar; por lo cual, con fundamento en lo establecido por los artículos 21, 102, Apartado "A" y 104, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracciones I y II, 16, 17, 19, 22, 26, 123, 168, 180, 206 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1° párrafo segundo, 2, 3, 4° fracción I, 11 fracción IV, 10 fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 2°, 6° y 37 fracción II del Reglamento de la Ley antes Señalada y conforme al manual de organización General de la Procuraduría General de la Republica Publicado en el Diario Oficial de la Federación el Veinticinco de abril de dos mil cinco por lo que es de acordarse y se:- -

- A C U E R D A -

- - - **ÚNICA.-** Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito y su anexo a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar. -

- -**CÚMPLASE.** -

- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ LA [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS DEL SISTEMA INQUISITIVO MIXTO Y SISTEMA ACUSATORIO, DE ESTA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA [redacted] GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS [redacted] QUE AL FINAL FIRMAN PARA CONSTANCIA. - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - [redacted] S FE. - - - - - - - - -

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

925

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA.

2017, AÑO DE LA PROMULGACIÓN DELA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Santa Cruz XOXOCOTLÁN 2017-2018
Gobierno cercano a la gente

[redacted]

A: MUNICIPIO DE SANTA
OTLÁN.
ENCIA MUNICIPAL.
RO: PM/436/2017.
H/PGR/OAX/OAX/47/2017
NVIA RESPUESTA

24 de abril de 2017

Lic. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EXHORTOS DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN OAXACA. SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENAL Y AMPARO. DELEGACIÓN ESTATAL DE OAXACA.
P R E S E N T E.

El que suscribe LIC. [redacted] Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca. Y en atención a su oficio 572/2017 con numero exhorto EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017, con fecha diez de abril del presente año. En el cual solicita acerca de los Ciudadanos mencionados en su escrito quienes están reportados como desaparecidos. Al respeto me permito informarle que se obtuvieron resultados negativos después de hacer una búsqueda minuciosa en la base de datos de este Municipio. Adjunto al presente remito a usted los oficios D.S.M/152/2017 y CSP/375/2017.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección

[redacted]

Lic. [redacted]
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA.

Dirección Santa Cruz Xoxocotlán, Oax. 2018

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

926

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ
XOXOCOTLÁN, OAXACA.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Santa Cruz XOXOCOTLÁN
Gobierno cercano a la gente 2017-2018

DEPENDENCIA: Ofna. Comis. Sgd. Pub. Mpal.

SECCIÓN: Mesa de trámites.

OFICIO: CSP/375/2017

ASUNTO: Se remite información.

Santa Cruz Xoxocotlán, Oax., a 18 de abril del 2017.

LIC. [redacted]
DIRECTOR JURÍDICO
COL. CENTRO.

En respuesta a su oficio Núm. DJX/167/2017 de fecha 18 de abril de 2017, me permito informar a usted que se realizó la búsqueda correspondiente en la base de datos que obra en el centro de control (C-2), obteniendo resultados negativos con relación al ingreso o apoyo brindado a los **C.C. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ABELARDO VÁSQUEZ PENITEN, ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BERNANDO FLORES ALCARAZ, BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUNOZ, CESAR MUNUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE, CRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JESUS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, JORGE ALVAREZ NAVA, JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSE LUIS LUNA TORRES, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ÁNGEL ABARCA CARILLO, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, MARTÍN GETSEMANÍ SÁNCHEZ GARCÍA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL** [redacted]

[redacted]

18 ABR 2017
RECIBIDO
DIRECCIÓN JURÍDICA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

927

Santa Cruz XOXOCOTLÁN
Gobierno cercano a la gente 2017-2018

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

DEPENDENCIA: **DIRECCION DE SERVICIO MUNICIPALES**

OFICIO NUM: **D.S.M./152/2017**

ASUNTO: **SE ENVIAN RESPUESTA AL OFICIO DJX/174/2017**

Santa Cruz Xoxocotlán, Oax., a 24 de abril de 2017.

LIC. [redacted]
DIRECTOR JURIDICO
PRESENTE.

En respuesta a su oficio número DJX/174/2107, informo a usted que en nuestra base de datos existente de panteón y servicio de repartición de pipas de agua, contratos de agua y drenaje de la Dirección de Servicios Municipales a mi digno cargo, no se encontró ningún registro de los **C. C. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ABELARDO VÁSQUEZ PENITEN, ADÁN ABAJAN DE LA CRUZ, ALEXANDER MORA, VENANCIO, ANTOIO SANTANA MAESTRO, BERNARDO FLORES ALCARAZ BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, CARLOS LORENZO, HENÁNDEZ MUÑOZ, CESAR MANUEL GONZÁLEZHERNÁNDEZ, CHISTRIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, CHISTRIAN TOMAS COLON GARNICA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, EVERARDO RODRÍGEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSA, GIOVANI GALINDES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JESUS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, JORGE ALVAREZ NAVA, JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BARTOLOTLATEMPA, JO´SE LUIS LUNA TORRES, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ JULIO CESAR LÓPEZPATOLZIN, LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS MARCIAL PABLO BARANDA, MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, MARTÍN GETSEMANÍ SÁNCHEZ GARCÍA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y SAÚL BRUNO GARCÍA.**

No dudando de poder [redacted]

Santa Cruz XOXOCOTLÁN 2017-2018 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUC SANTA CRUZ XOXOCOTLA CENTRO OAXACA 2017-2018
9:52
24 ABR 2017
RECIBID
DIRECCIÓN JURÍDICA

Santa Cruz XOXOCOTLÁN 2017-2018
DE SERVICIOS
CIPALES
7-2018

C. c. p.- Archivo.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES YAMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN MESA DE EXHORTOS
EL SISTEMA INQUISITIVO MIXTO Y SISTEMA ACUSATORIO
EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017.

- - - - - - - - - - - - - ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO. - - - - - - - - - -

- - - - En la población de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca siendo las once horas con veintinueve minutos del día diecinueve de abril del año dos mil diecisiete. -

- - - TÉNGASE, por recibido el oficio 760/2017, de fecha dieciocho de abril del año dos mil diecisiete, suscrito por el licenciado Santiago Ceballos de la Cruz, titular de la Unidad del sistema Procesal Penal Inquisitivo Mixto en Oaxaca, por medio del cual remite lo solicitado por esta autoridad ministerial, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar; por lo cual, con fundamento en lo establecido por los artículos 21, 102, Apartado "A" y 104, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracciones I y II, 16, 17, 19, 22, 26, 123, 168, 180, 206 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1° párrafo segundo, 2, 3, 4° fracción I y fracción IV, 10 fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 2°, 6° y 37 fracción II del Reglamento de la Ley antes Señalada y conforme al manual de organización General de la Procuraduría General de la Republica Publicado en el Diario Oficial de la Federación el Veinticinco de abril de dos mil cinco por lo que es de acordarse y se:- -

- A C U E R D A -

- - - ÚNICA.- Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito y su anexo a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar. -

- **CÚMPLASE.** -

- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ LA LICENCIADA [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS DEL SISTEMA INQUISITIVO MIXTO Y SISTEMA ACUSATORIO, DE ESTA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA [redacted] GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS [redacted] QUE AL FINAL FIRMAN PARA CONSTANCIA. - - - - - - - - - - - -

- **D A M O S F E.** - - - - - - - - -

[redacted]

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

[redacted]

Subprocuraduría de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo
Delegación Estatal en Oaxaca
Unidad del Sistema Procesal Penal
Inquisitivo Mixto en Oaxaca.

[redacted]ón de la Constitución Policita de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO No.: 760**/2017.**
ASUNTO: **SE CONTESTA OFICIO 723.**
San Bartolo Coyotepec, Oax., 18 de Abril de 2017.

Licenciada
[redacted]S.
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa de Exhortos.
P r e s e n t e.

De conformidad en lo previsto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 11 fracción II, 4º fracción I inciso A de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 102 y 103 fracción I y II de su Reglamento y en atención a las superiores instrucciones del Licenciado [redacted], Delegado Estatal, relacionado con su similar número 139/2017, derivado del Exhorto número EXH/OAX/OAX/16/2017, por medio del cual solicita se informe, si en las Agencias dependientes de esta unidad a mi cargo, existe registro de mandamiento judicial y/o ministerial de aprehensión, reaprehensión, comparecencia, presentación, citación o cualquier otro dato donde se pudieran encontrarse relacionadas las siguientes personas **Abel Garcia Hernandez, Abelardo Vasquez Peniten, Adan Abrajan de la Cruz y Otros...** o en su defecto si existe registro de mandamiento judicial y/o ministerial de aprehensión, reaprehensión, comparecencia, presentación, citación o cualquier otro dato donde se pudiera encontrar relacionado.

Al respecto, le hago de su conocimiento que los **Agentes del Ministerio Público de la Federación, adscritos a esta Unidad del Sistema Procesal Penal Inquisitivo Mixto en Oaxaca, informaron que después de haber consultado los instrumentos de registros que llevan en cada uno de sus respectivas adscripciones para tal efecto, NO** localizaron antecedentes de la persona citada.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

[redacted]

TITUL[redacted]L

[redacted]

C.c.p.- **Licenciado Javier** [redacted] miento.- Presente

LIC. SCC*Jsg.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES YAMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN MESA DE EXHORTOS
EL SISTEMA INQUISITIVO MIXTO Y SISTEMA ACUSATORIO
EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017.

- - - - - - - - - - - - - ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO. - - - - - - - - - -

- - - - En la población de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca siendo las catorce horas con veintinueve minutos del día veintinueve de abril del año dos mil diecisiete. -

- - - TÉNGASE, por recibido el oficio sin número, de fecha veintiuno de abril del año dos mil diecisiete, suscrito por la licenciada [redacted] Apoderada Legal de la Cruz Roja Mexicana, por medio del cual remite lo solicitado por esta autoridad ministerial, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar; por lo cual, con fundamento en lo establecido por los artículos 21, 102, Apartado "A" y 104, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracciones I y II, 16, 17, 19, 22, 26, 123, 168, 180, 206 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1° párrafo segundo, 2, 3, 4° fracción I y fracción IV, 10 fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 2°, 6° y 37 fracción II del Reglamento de la Ley antes Señalada y conforme al manual de organización General de la Procuraduría General de la Republica Publicado en el Diario Oficial de la Federación el Veinticinco de abril de dos mil cinco por lo que es de acordarse y se:- -

- A C U E R D A -

- - - ÚNICA.- Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito y su anexo a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar. -

- -**CÚMPLASE.** - - -

- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ LA LICENCIAD[redacted] BARCENA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS DEL SISTEMA INQUISITIVO MIXTO Y S[redacted] ACUSATORIO, DE ESTA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA PROCURA[redacted] GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASIS[redacted] QUE AL FINAL FIRMAN PARA CONSTANCIA. -

- -**DAMOS FE**

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CRUZ ROJA MEXICANA

DELEGACIÓN
LOCAL OAXACA

EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017
CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION
LOCAL OAXACA, DEPARTAMENTO JURIDICO
ASUNTO.- informe de colaboración

Oaxaca de Juárez Oaxaca a 21 de abril del 2017.

CIUDADANA
LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EXHORTOS DE LA UNIDAD
DE INVESTIGACION Y LITIGACION OAXACA.

P R E S E N T E.

En atención al exhorto con número de oficio 576/2017 remitido a este departamento jurídico a mi cargo, me permito manifestar a usted que después de una búsqueda minuciosa en los archivos de esta institución NO SE ENCONTRÓ NINGÚN ANTECEDENTE DE ATENCIÓN, AUXILIO O INGRESO de las siguientes personas de nombres; en esta institución.

1. ABEL GARCIA HERNÁNDEZ
2. ABELARDO VÁSQUEZ PENITEN
3. ADÁN ABRAHAN DE LA CRUZ
4. ALEXANDER MORA VENANCIO
5. ANTONIO SANTANA MAESTRO
6. BERNARDO FLORES ALCARAZ
7. BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA
8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL
9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ
10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE
12. CHRISTIAN TOMAS COLÓN GARNICA
13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS
14. DORAIN GONZÁLEZ PARRAL
15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ
16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO
17. FELIPE ARNULFO ROSA
18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO
19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ
20. ISRAEL JACINTO LUGARDO
21. JESUS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA
22. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ
23. JORGE ALVÁREZ NAVA
24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA
25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO

Armenta y López No. 700, Centro Histórico, C.P. 68000, Oaxaca, Oax.
Teléfono (951) 51-6-48-09 / 51-4-08-85
www.cruzrojamexicana.org.mx
Cruz Roja Mexicana Estatal Oaxaca
@cruzrojaoaxaca

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CRUZ ROJA MEXICANA

DELEGACIÓN
LOCAL OAXACA

26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL
27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR
28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ
29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES
31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN
33. LEONEL CASTRO ABARCA
34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO
35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA
36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS
37. MARCIAL PABLO BARANDA
38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA
39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA
40. MAURICIO ORTEGA VALERIO
41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
43. SAÚL BRUNO GARCÍA

Lo anterior para los fines legales a que tenga lugar.

[redacted]

DELEGACIÓN LOCAL OAXACA

Armenta y López No. 700, Centro Histórico, C.P. 68000, Oaxaca, Oax.
Teléfono (951) 51-6-48-09 / 51-4-08-85
www.cruzrojamexicana.org.mx
Cruz Roja Mexicana Estatal Oaxaca
@cruzrojaoaxaca

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN MESA DE EXHORTOS EL SISTEMA INQUISITIVO MIXTO Y SISTEMA ACUSATORIO
EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017.

------------- **ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.** -----------

---- En la población de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca siendo las diecinueve horas, del día dos de mayo del año dos mil diecisiete. --------

--- **TÉNGASE**, por recibido el oficio SSP/DDOPE/3204/2017, de fecha primero de mayo del año dos mil diecisiete, suscrito por el Ingeniero [redacted] Comisario de Vialidad Municipal con cuatro anexos, por medio del cual remite lo solicitado por esta autoridad ministerial, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar; por lo cual, con fundamento en lo establecido por los artículos 21, 102, Apartado "A" y 104, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracciones I y II, 16, 17, 19, 22, 26, 123, 168, 180, 206 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1° párrafo segundo, 2, 3, 4° fracción I y fracción IV, 10 fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 2°, 6° y 37 fracción II del Reglamento de la Ley antes Señalada y conforme al manual de organización General de la Procuraduría General de la Republica Publicado en el Diario Oficial de la Federación el Veinticinco de abril de dos mil cinco por lo que es de acordarse y se:-------------------

---------------------------- A C U E R D A ------------------

--- **ÚNICA.-** Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito y su anexo a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar. --

------------------------- **CÚMPLASE.** ---------------------

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ LA LICENCIADA [redacted] GENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS DEL SISTEMA INQUISITIVO MIXTO Y SISTEMA ACUSATORIO, DE ESTA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA PROCU[redacted] GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE AS[redacted] QUE AL FINAL FIRMAN PARA CONSTANCIA. ----------------

------------------------- **D A M O S F E** [redacted]

[redacted]

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

924

[redacted]

epec, Oaxaca, mayo 01 de 2017.

visión de Despliegue Operativo.
Oficio: SSP/DDOPE/3204/2017.
rinde informe.

[redacted]
A.M.P. DE LA FEDERACIÓN ENCARGADA DE LA
UNIDAD DE EXHORTOS DEL SISTEMA TRADICIONAL.
Séptima Privada de Aldama Sur # 203, San Bartolo Coyotepec, Oax.
P R E S E N T E :

En cumplimiento a su oficio de número 566/2017, ordenado dentro del expediente número EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017, mediante el cual solicita se informe si en la base de datos de esta Dirección existen antecedentes de averiguación previa, carpeta de investigación, acta circunstanciada o proceso; así como la existencia de mandamiento judicial y/o ministerial de aprehensión, reaprehensión, comparecencia, presentación citación o cualquier otro dato donde pudieran encontrarse relacionadas las cuarenta y tres personas que enlista.

En cumplimiento a lo anterior permítame informarle que después de realizar un nueva búsqueda minuciosa en la base de datos de esta División de Despliegue Operativo, así como de las Comandancias Regionales dependientes de esta misma, No se encontró dato alguno de averiguación previa, carpeta de investigación, acta circunstanciada o proceso, mandamiento judicial y/o ministerial de aprehensión, reaprehensión, comparecencia, presentación citación o cualquier otro dato donde pudieran encontrarse relacionada las personas que enlista

Lo que informo a usted para los efectos legales correspondientes

[redacted]

APOYO

[redacted]

División de Despliegue Operativo
Carretera Oaxaca-Puerto Ángel K.M 9.5
Santa María Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71254
Tel. 5510003 y 5015045 ext. 32029

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

935

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN MESA DE EXHORTOS
EL SISTEMA INQUISITIVO MIXTO Y SISTEMA ACUSATORIO
EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017.

- - - - - - - - - - - - - **ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.** - - - - - - - - - -

- - - - En la población de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca siendo las once horas con cuarenta minutos, del día ocho de mayo del año dos mil diecisiete. -

- - - **TÉNGASE**, por recibido el oficio DJACVM/224/2017, de fecha cinco de mayo del año dos mil diecisiete, suscrito por el Ingeniero [redacted] Comisario de Vialidad Municipal con cuatro anexos, por medio del cual remite lo solicitado por esta autoridad ministerial, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar; por lo cual, con fundamento en lo establecido por los artículos 21, 102, Apartado "A" y 104, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracciones II, 16, 17, 19, 22, 26, 123, 168, 180, 206 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1° párrafo segundo, 2, 3, 4° fracción I y fracción IV, 10 fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 2°, 6° y 37 fracción II del Reglamento de la Ley antes Señalada y conforme al manual de organización General de la Procuraduría General de la Republica Publicado en el Diario Oficial de la Federación el Veinticinco de abril de dos mil cinco por lo que es de acordarse y se: -

- A C U E R D A -

- - - **ÚNICO.**- Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito y su anexo a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar. -

- **CÚMPLASE.** -

- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ LA LICENCIADA [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS DEL SISTEMA INQUISITIVO MIXTO Y SISTEMA ACUSATORIO, DE ESTA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA PRO[redacted] GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE [redacted] QU[redacted]CIA. - - - - - - - - - - - - - - -

- - [redacted] O S FE. - - - - - - - - -

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OAXACA DE JUÁREZ 2017 - 2018

OAXACA
PATRIMONIO MUNDIAL | 2017 - 2018

de los Estados Unidos Mexicanos"

	DJACVM/224 /2017.
	SE INFORMA.

Oaxaca de Juárez Oaxaca, mayo 05 de 2017.

LIC. [redacted],
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EXHORTOS DEL SISTEMA TRADICIONAL.
P R E S E N T E.

En atención al oficio número SP/1256/2017, fechado el 18 y recibido el 20 de abril del año en curso, signado por la C. [redacted] Secretaria Particular del Presidente Municipal Constitucional, deducido del similar 568/2017, mediante el cual solicita se informe si en la base de datos, bitácora de registro o relación de detenidos, se cuenta con registro de detención de las siguientes personas:

1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ.
2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN.
3. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ.
4. ALEXANDER MORA VENANCIO.
5. ANTONIO SANTANA MAESTRO.
6. BERNARDO FLORES ALCARAZ.
7. BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA.
8. CARLOS IVAN RAMÍREZ VILLAREAL.
9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ.
10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.
11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE.
12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA.
13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS.
14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL.
15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ.
16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO.
17. FELIPE ARNULFO ROSA.
18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO.
19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ.
20. ISRAEL JACINTO LUGARDO.
21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA.
22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ.
23. JORGE ÁLVAREZ NAVA.
24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA.
25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO.
26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL.
27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR.
28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA.
30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES.
31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ.
32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN.
33. LEONEL CASTRO ABARCA.
34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO.
35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA.
36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS.
37. MARCIAL PABLO BARANDA.
38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA.
39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA.
40. MAURICIO ORTEGA VALERIO.
41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.
42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS.
43. SAÚL BRUNO GARCÍA.

Hago [redacted] su conocimiento que se le solicito mediante oficios de números DJACVM/205/2017 y DJACVM/206/2017 a la C. [redacted], encargada del departamento de hechos de tránsito y al Juez Calificador en turno, sobre lo requerido con antelación, comunicando ambas autoridades mediante oficios DSPCVM/041/2017 y oficio sin número que realizaron una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos y libros de Gobierno que obran en esos departamentos NO localizando registro alguno de las personas desaparecidas en mención. Anexo oficios originales de referencia. Lo anterior para los efectos procedentes.

Con fundamento en los artículos 189, 190 y 191 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Sin otro particular, le reitero mi respeto y disponibilidad de colaboración.

[redacted]

C.c.p. C. María F[redacted] ..... Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Jorge Alberto Guillén Alcalá. Comisionado de Seguridad Pública Municipal ..... Para su conocimiento.
C.c.p. Expediente.
NAMS/*ry.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

906

"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

OAXACA
PATRIMONIO MUNDIAL | 2017 - 2018

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL.
COMISARIA DE VIALIDAD MUNICIPAL.
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PERICIALES.
OFICIO: DSPCVM/041/2017.
ASUNTO: AL TEXTO SE INDICA.

Oaxaca de Juárez, Oax, a 02 de Mayo del 2017.

LIC. [redacted].
DELEGADA JURIDICA ADSCRITA A LA COMISARIA DE VIALIDAD MUNICIPAL.
PRESENTE.

En atención a su oficio DJACVM/206/2017, en donde me solicita colaboración a fin de que se informe a esa Delegación Jurídica a su cargo, si en la base de datos, bitácora de registro o relación de detenidos, se cuenta con registro de detención de las siguientes personas:

1. *ABEL GARCIA HERNANDEZ.*
2. *ABELARDO VAZQUEZ PENITEN.*
3. *ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ*
4. *ALEXANDER MORA VENANCIO.*
5. *ANTONIO SANTANA MAESTRO*
6. *BERNARDO FLORES ALCARAZ*
7. *BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA.*
8. *CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL*
9. *CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ.*
10. *CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ.*
11. *CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE*
12. *CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA*
13. *CUTBERTO ORTIZ RAMOS.*
14. *DORIAN GONZALEZ PARRAL.*
15. *EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ*
16. *EVERARDO RODRIGUEZ BELLO.*
17. *FELIPE ARNULFO ROSA.*
18. *GIOVANNY GALINDES GUERRERO.*
19. *ISRAEL CABALLERO SANCHEZ.*
20. *ISRAEL JACINTO LUGARDO.*
21. *JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA.*
22. *JONAS TRUJILLO GONZALEZ.*
23. *JORGE ALVAREZ NAVA*
24. *JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA*
25. *JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO.*
26. *JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL.*
27. *JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR*
28. *JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ*
29. *JOSE ADUARDO BARTOLO TLATEMPA.*
30. *JOSE LUIS LUNA TORRES*
31. *JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ*
32. *JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN*

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
RECIBIDO
03 MAY 2017
DELEGACIÓN JURÍDICA ADSCRITA A LA COMISARIA DE VIALIDAD
2017 - 2018
09:58 hrs

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

33. *LEONEL CASTRO ABARCA*
34. *LUIS ANGEL ABARCA CASTILLO.*
35. *LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA*
36. *MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS*
37. *MARCIAL PABLO BARANDA*
38. *MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA*
39. *MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA*
40. *MAURICIO ORTEGA VALERIO*
41. *MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ.*
42. *MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS.*
43. *SAUL BRUNO GARCIA.*

A lo que he de manifestarle que se realizó búsqueda minuciosa en los archivos que obran en este Departamento, NO encontrando dato alguno que pudiera hacer referencia que el personal adscrito, haya atendido algún hecho donde hayan participado las personas de referencia.

Sin otro en pa[redacted]

EN

c.c.p. expediente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

540

PATRIMONIO MUNDIAL | 2017 - 2018

2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DEPENDENCIA:	**DELEGACIÓN JURIDICA ADSCRITA A LA COMISARIA DE VIALIDAD MUNICIPAL.**
OFICIO:	**DJACVM/206/2017.**
ASUNTO:	**SE SOLICITA COLABORACIÓN URGENTE.**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 26 de 2017.

RECIBIDO
15:40
28 ABR 2017
DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL "DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PERICIALES" 2017-2018

[redacted]
JEF
COMISARIA DE VIALIDAD MUNICIPAL.
P R E S E N T E.

En atención al oficio número SP/1256/2017, fechado el 18 del mes y año en curso, signado por la C. [redacted] Secretaria Particular del Presidente Municipal Constitucional, mediante el cual remite la similar 568/2017, de fecha 10 de los corrientes, suscrito por la LIC. [redacted] solicito su colaboración para que a la brevedad posible, informe a esta Delegación Jurídica a mi cargo lo siguiente, si en la base de datos, bitácora de registro o relación de detenidos, se cuenta con registro de detención de las siguientes personas de las cuales se anexa cedulas de identificación:

1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ.
2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN.
3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ.
4. ALEXANDER MORA VENANCIO.
5. ANTONIO SANTANA MAESTRO.
6. BERNARDO FLORES ALCARAZ.
7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA.
8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL.
9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ.
10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.
11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE.
12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA.
13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS.
14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL.
15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ.
16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO.
17. FELIPE ARNULFO ROSA.
18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO.
19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ.
20. ISRAEL JACINTO LUGARDO.
21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA.
22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

23. JORGE ÁLVAREZ NAVA.
24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA.
25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO.
26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL.
27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR.
28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ.
29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA.
30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES.
31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ.
32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN.
33. LEONEL CASTRO ABARCA.
34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO.
35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA.
36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS.
37. MARCIAL PABLO BARANDA.
38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA.
39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA.
40. MAURICIO ORTEGA VALERIO.
41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.
42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS.
43. SAÚL BRUNO GARCÍA.

En caso de ser afirmativo, remita la fecha de detención, el motivo y lugar donde fueron detenidos, anexo copias simples de los oficios de referencia. Lo anterior para los efectos correspondientes.

Con fundamento en los artículos 189, 190 y 191 fracción III del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez.

Sin otr[redacted]aboración.

DELE[redacted]LIDAD.

C.c.p. Expediente.
*rv.

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

941

PATRIMONIO MUNDIAL | 2017 - 2018

2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DEPENDENCIA:	**DELEGACIÓN JURIDICA ADSCRITA A LA COMISARIA DE VIALIDAD MUNICIPAL.**
OFICIO:	**DJACVM/205/2017.**
ASUNTO:	**SE SOLICITA COLABORACIÓN URGENTE.**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, abril 26 de 2017.

C. JUEZ CALIFICADOR EN TURNO,
COMISIONADO A LA COMISARIA DE VIALIDAD,
ADSCRITO A LA ALCALDIA MUNICIPAL.
P R E S E N T E.

En atención al oficio número SP/1256/2017, fechado el 18 del mes y año en curso, signado por la C. [redacted], Secretaria Particular del Presidente Municipal Constitucional, mediante el cual remite la similar 568/2017 de fecha 10 de los corrientes, suscrito por la LIC. [redacted] solicito su colaboración para que a la brevedad posible, informe a esta Delegación Jurídica a mi cargo lo siguiente, si en la base de datos, bitácora de registro o relación de detenidos, se cuenta con registro de detención de las siguientes personas de las cuales se anexa cedulas de identificación:

1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ.
2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN.
3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ.
4. ALEXANDER MORA VENANCIO.
5. ANTONIO SANTANA MAESTRO.
6. BERNARDO FLORES ALCARAZ.
7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA.
8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL.
9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ.
10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.
11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBR[redacted]
12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA.
13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS.
14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL.
15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ.
16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO.
17. FELIPE ARNULFO ROSA.
18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO.
19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ.
20. ISRAEL JACINTO LUGARDO.
21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA.
22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ.

EN LA COMISARIA DE VIALIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

23. JORGE ÁLVAREZ NAVA.
24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA.
25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO.
26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL.
27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR.
28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ.
29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA.
30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES.
31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ.
32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN.
33. LEONEL CASTRO ABARCA.
34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO.
35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA.
36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS.
37. MARCIAL PABLO BARANDA.
38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA.
39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA.
40. MAURICIO ORTEGA VALERIO.
41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.
42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS.
43. SAÚL BRUNO GARCÍA.

En caso de ser afirmativo, remita la fecha de detención, el motivo y lugar donde fueron detenidos, anexo copias simples de los oficios de referencia. Lo anterior para los efectos correspondientes.

Con fundamento en los artículos 189, 190 y 191 fracción III del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez.

[redacted]

C.c.p. Expediente.
*rv.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES YAMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN MESA DE EXHORTOS
EL SISTEMA INQUISITIVO MIXTO Y SISTEMA ACUSATORIO
EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017.

- - - - - - - - - - - - ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO. - - - - - - - - - - -

- - - - En la población de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca siendo las trece horas con veinte minutos del día doce de mayo del año dos mil diecisiete.

- - - TÉNGASE, por recibido el oficio DJCSPYV/709/2017, de fecha cinco de mayo del año dos mil diecisiete, suscrito por el licenciado [redacted] director Jurídico de la comisión de seguridad pública y vialidad, por medio del cual remite lo solicitado por esta autoridad ministerial, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar; por lo cual, con fundamento en lo establecido por los artículos 21, 102, Apartado "A" y 104, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracciones I y II, 16, 17, 19, 22, 26, 123, 168, 180, 206 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1° párrafo segundo, 2, 3, 4° fracción I y fracción IV, 10 fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 2°, 6° y 37 fracción II del Reglamento de la Ley antes Señalada y conforme al manual de organización General de la Procuraduría General de la Republica Publicado en el Diario Oficial de la Federación el Veinticinco de abril de dos mil cinco por lo que es de acordarse y se:- -

- A C U E R D A -

- - - ÚNICA.- Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito y su anexo a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar. -

- **CÚMPLASE.** -

- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ LA LICENCIADA [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS DEL SISTEMA INQUISITIVO MIXTO Y SISTEMA ACUSATORIO, DE ESTA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA PRO[redacted] GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE [redacted] QUE AL FINAL FIRMAN PARA CONSTANCIA. - - - - - - - - - - - - - - - - [redacted]

- **D A M O S F E.** - - - - - - - - - - - - [redacted]

[redacted]

L[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

943

OAXACA
PATRIMONIO MUNDIAL | 2017 - 2018

[redacted]

A	DIRECCIÓN JURIDICA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD.
O	DJCSPYV/709/2017
E	EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017
O	AI TEXTO SE INDICA.

[redacted]árez, Oax., a 05 de Mayo del 2017.

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EXHORTOS DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN OAXACA
P R E S E N T E.

En atención a su oficio **568/2017**, remito a usted en original el oficio número **SCOyTSPM/0242/2017**, signando por el Sub-oficia[redacted], Subcomisario Operativo y Técnico de Seguridad Pública Municipal, y asi tambien el oficio en original número **CSPVM/UDIA/0226/2017**, signado por el C. [redacted] Jefe de la Unidad de Información y Análisis, en los cuales informan que despues de haber realizado una busqueda minuciosa en los archivos de esta Institución, **NO SE ENCONTRO ANTECEDENTE, NI REGISTRO ALGUNO QUE SE RELACIONE CON LAS 43 PERSONAS, MENCIONADAS EN SU OFICIO DE CUENTA**, asi mismo se instruye a elementos de los diferentes sectores para que se aboquen a la busqueda y localización de las citadas personas. Lo anterior se informa para los efectos legales a que haya lugar.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 180, fracción V, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, asi como en el artículo 21, fracción IV, del Reglamento de la Comisión de Seguridad Pública,Vialidad y Protección Civil Municipal.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A[redacted]
EL RESPETO A[redacted]
DIRECTOR J[redacted]
SEGURID[redacted]

DIRECCIÓN JURIDICA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL 2017-2018

LIC. ALE[redacted]

C.c.p . Lic. Jorge Alberto Guillen Alcalá, Comisionado de Seguridad Pública y Vialidad. ---------- Para su superior Conocimiento.
Expediente.
RAAS/Gys.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

944

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

OAXACA
PATRIMONIO MUNDIAL 2017 - 2018
Comisaria de Seguridad Pública Municipal

DEPENDENCIA	COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.
	SUBCOMISARIA OPERATIVA Y TÉCNICA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.
No. OFICIO	SCOyTSPM/0242/2017
ASUNTO	EL QUE SE INDICA.

Oaxaca de Juárez Oax., 27 de abril de 2017.

27 ABR 2017
13:33 h

LIC. [redacted]
DIRECTOR JURÍDICO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL
P R E S E N T E.

En atención a su oficio DJCSPyV/638/2017, EXPEDIENTE: EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017, de fecha veinticuatro de abril del año en curso, donde remite copia simple del oficio número **568/2017**, signado por la Lic. [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Encargada de la Unidad de Exhortos de la Unidad de Investigación y Litigación Oaxaca, en los cuales solicitan si existen antecedentes en los archivos de esta dependencia de las 43 personas que hacen mención en citados oficios, quienes han sido reportados como desaparecidos. Visto su contenido informo a usted, lo siguiente:

Esta Subcomisaria Operativa y Técnica de Seguridad Pública Municipal, no maneja base de datos, por lo que no es posible brindar información sobre las 43 personas desaparecidas, así mismo se instruye a los elementos desplegados en los diferentes sectores para que se aboquen a la búsqueda y localización de citadas personas.

[redacted]

C. c. p. [redacted] .....Presente.
C. c. p.- e[redacted]
GHSJ/srs.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

945

OAXACA
PATRIMONIO MUNDIAL 2017 - 2018

Comisión de Seguridad Pública y Vialidad

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".

	MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ
OFICINA:	UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS
No. OF.	CSPVM/UDIA/0226/2017.
ASUNTO:	SE REMITE INFORMACIÓN

Oaxaca de Juárez, Oaxaca., 28 de abril del 2017.

LIC. [redacted].
DIRECTOR JURIDICO DE LA COMISION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL.
P R E S E N T E

Por medio del presente y en atención al oficio número **DJCSPYV/638/2017**, me permito informar lo siguiente:

En atención al oficio número 568/2017, suscrito por la Lic. [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, Encargada de la Unidad de Exhortos del Sistema Tradicional, quien remite una lista de 43 personas que han sido reportadas como desaparecidas le informo que se realizó una búsqueda minuciosa en las bases de datos del sistema denominado "Registro Administrativo de Detenciones" de esta Unidad de Información y Análisis, para verificar si existe registro o antecedentes de las personas mencionadas en su oficio de cuenta, le hago de su conocimiento que: **NO EXISTE REGISTRÓ ALGUNO DE LAS PERSONAS MENCIONADAS**.

Con la finalidad de contribuir con la búsqueda y localización, las mismas se han registrado en una base de datos la cual será cotejada con las búsquedas que realicen elementos de la Policía Municipal.

Sin más por el momento, quedo de usted.

[redacted]

ATENTAMENTE

"E[redacted]AZ"
JEF[redacted]LISIS

C.c.p. Lic. Jorge Alberto Guillén A[redacted] Superior Conocimiento.
C.c.p. Archivo

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES YAMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN MESA DE EXHORTOS
EL SISTEMA INQUISITIVO MIXTO Y SISTEMA ACUSATORIO
EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017.

946

OFICIO: 2389/2017

ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN URGENTE

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 17 de julio de 2017.

9.40 hrs

ENCARGADO DE LA ESTACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL
CARRETERA OAXACA-PUERTO ANGEL
KILOMETRO 7.5 SANTA CRUZ XOXOCOTLAN
P R E S E N T E.

De conformidad con lo establecido por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, 3°, fracción III, 4°, fracción I, 168, 180 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; y 4°, fracción I, [redacted] subincisos B) y F), 22, fracción I, inciso b) y 24, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en cumplimiento al acuerdo de colaboración, del que la Institución forma parte; me permito solicitar a Usted de la manera más atenta y respetuosa, para que brinde apoyo a esta Representación Social de la Federación, en la búsqueda de antecedentes de averiguación previa, carpeta de investigación, acta circunstanciada o proceso, ya sea como probable responsable, denunciante o víctima; o en su defecto si existe registro de mandamiento judicial y/o ministerial de aprehensión, reaprehensión, comparecencia, presentación, citación o cualquier otro dato, dentro del Estado de Oaxaca; donde pudieran encontrarse relacionadas las personas que a continuación se enlistan::

1 **ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ,**
2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN,
3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ,
4. ALEXANDER MORA VENANCIO,
5. ANTONIO SANTANA MAESTRO,
6. BERNARDO FLORES ALCARAZ,
7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA,
8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL,
9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ,
10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ,
11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE,
12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA,
13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS,
14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL,
15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ,
16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO,
17. FELIPE ARNULFO ROSA,
18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO,
19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ,
20. ISRAEL JACINTO LUGARDO,
21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA,
22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ,
23. JORGE ÁLVAREZ NAVA,
24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA,
25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO,
26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL,
27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR,

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES YAMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN MESA DE EXHORTOS
EL SISTEMA INQUISITIVO MIXTO Y SISTEMA ACUSATORIO
EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017.

947

28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ,
29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA,
30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES,
31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ,
32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN,
33. LEONEL CASTRO ABARCA,
34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO,
35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA,
36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS,
37. MARCIAL PABLO BARANDA,
38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA,
39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA,
40. MAURICIO ORTEGA VALERIO,
41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ,
42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
43. SAÚL BRUNO GARCÍA.

En tal virtud, deberá, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que en un término de **24 horas hábiles a partir de su recepción** remita lo solicitado, para seguir investigando sobre dichos hechos; así mismo hago de su conocimiento que el domicilio de nuestras oficinas se encuentra en Séptima Privada de Aldama Sur, Número 203, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, Código Postal 71256, con número 9511306094, correo electrónico (provisional) juzgadomenores002@gmail.com

Lo anterior solicitado, es necesario para la integración del exhorto en que se actúa, por lo que, en el caso, de que no le sea posible o tenga impedimento legal de remitir lo solicitado, le he de agradecer mucho informe de inmediato a la suscrita, esto en atención a que se encuentra transcurriendo el término establecido en **el artículo 53 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que dicha información es URGENTE,** en el entendido de que con su omisión estaría obstaculizando la persecución de un delito.

Sin más por el momento, reitero a Usted, atenta y distinguida consideración.

[redacted]

AGEN CIÓN
EN EL
SISTEMA ATORIO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES YAMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN MESA DE EXHORTOS EL SISTEMA INQUISITIVO MIXTO Y SISTEMA ACUSATORIO
EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017.

9418

- - - - - - - - - - - - - ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO. - - - - - - - - - - -

- - - En la población de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las nueve horas con cincuenta y ocho minutos del día veintiuno de julio del año dos mil diecisiete.- -

- - - **TÉNGASE**, por recibido el oficio número PF/DSR/CEO/EAO/0540/2017, de fecha veintiuno de julio del año dos mil diecisiete, suscrito por el Suboficial [redacted], Encargado Interino de la Estación Aeropuerto Oaxaca, por medio del cual remite lo solicitado por esta autoridad ministerial, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar,; por lo cual, con fundamento en lo establecido por los artículos 21, 102, Apartado "A" y 104, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracciones I y II, 16, 17, 19, 22, 26, 123, 168, 180, 206 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1° párrafo segundo, 2, 3, 4° fracción 1 y fracción IV, 10 fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 2°, 6° y 37 fracción II del Reglamento de la Ley antes Señalada y conforme al manual de organización General de la Procuraduría General de la Republica Publicado en el Diario Oficial de la Federación el Veinticinco de abril de dos mil cinco por lo que es de acordarse y se:- -

- A C U E R D A -

- - - **ÚNICA.-** Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito y su anexo a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar. - [redacted]

- **CÚMPLASE.** - - - - - - - - - - - - [redacted]

- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ LA LICENCIAD[redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR D[redacted] EXHORTOS DEL SISTEMA INQUISITIVO MIXTO Y SISTEMA ACUSAT[redacted] DELEGACIÓN ESTATAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN PARA CONSTANCIA. - [redacted] - - -

- - - [redacted] **D A M O S** [redacted] - - -

[redacted] RO [redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

9-19

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACIÓN ESTATAL OAXACA
ESTACIÓN AEROPUERTO OAXACA

"Año del Centenario del Promulgación de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos"

09-58 hrs

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
21 JUL 2017
OFICIALÍA DE PARTES SAN BARTOLO

OFICIO NO. PF/DSR/CEO/EAO/0540/2017

Oaxaca de Juárez, Oax., a 21 de Julio de 2017

ASUNTO: Informe.

[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Encargado de la Mesa de Exhortos del Sistema Inquisitivo
Mixto y del Sistema Acusatorio.
P r e s e n t e

En atención al oficio número **2389/2017** de 17 de Julio de 2017, **EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017,** mediante el cual solicita colaboración en la búsqueda de antecedentes de averiguación previa, carpeta de investigación, acta circunstanciada o proceso, ya sea como probable responsable, denunciante o víctima; o en su defecto si existe registro de mandamiento judicial y/o ministerial de aprehensión, reaprehensión, comparecencia, presentación, citación o cualquier otro dato, dentro del Estado de Oaxaca, donde pudieran encontrarse relacionadas las siguientes personas:

1. ABEL GARCIAHERNANDEZ

2. ABELARDO VAZQUEZ PENITEN

3. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ

4. ALEXANDER MORA VENANCIO

5. ANTONIO SANTANA MAESTRO

6. BERNARDO FLORES ALCARAZ

7. BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA

8. CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL

9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ

10. CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ

11. CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE

12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA

13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

950

14. DORIAN GONZALEZ PARRAL

15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ

16. EVERARDO RODRIGUEZ BELLO

17. FELIPE ARNULFO ROSA

18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO

19. ISRAEL CABALLERO SANCHEZ

20. ISRAEL JACINTO LUGARDO

21. JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA

22. JONAS TRUJILLO GONZALEZ

23. JORGE ALVAREZ NAVA

24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA

25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO

26. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL

27. JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR

28. JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ

29. JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA

30. JOSE LUIS LUNA TORRES

31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ

32. JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN

33. LEONEL CASTRO ABARCA

34. LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO

35. LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA

36. MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS

37. MARCIAL PABLO BARANDA

38. MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA

39. MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA

40. MAURICIO ORTEGA VALERIO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

41. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ

así

42. MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS

43. SAUL BRUNO GARCIA

Al respecto le informo lo siguiente:

Que en esta Estación Aeropuerto Oaxaca, **NO EXISTEN ANTECEDENTES DE LAS PERSONAS ANTERIORMENTE CITADAS.**

Así mismo, le comunico que el suscrito no le puedo brindar información de todo el Estado de Oaxaca, únicamente de la **Estación Aeropuerto Oaxaca.**

Por lo que deberá dirigir su petición al **COMISARIO ROBERTO BAHENA CAMPOS, COORDINADOR ESTATAL DE LA POLICÍA FEDERAL EN OAXACA**, por ser el competente, sito en Entronque de Autopista (135-D) Cuacnopalan – Oaxaca y carretera (190) México – Ciudad Cuauhtémoc. Municipio San Pablo Etla, Oaxaca. C.P. 68263.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[redacted]

Copias:
Comisario Lic. Roberto Bahena Campos, Titular de la Coordinación Estatal Oaxaca, Para su Superior conocimiento. Presente.
Archivo de la Estación Aeropuerto Oaxaca.- Control y consulta.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.
MESA DE EXHORTOS DEL SISTEMA TRADICIONAL.

952

---------- **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DEVUELVE EXHORTO TOTALMENTE DILIGENCIADO.**----------

- - - En la población de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 12:30-doce horas con treinta minutos del día 29-veintinueve de septiembre de 2017-dos mil diecisiete.----------

- - - **VISTAS,-** las constancias que integran el exhorto **EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017**, iniciado el 7 de abril de 2017, por la Mesa de Exhortos del Sistema Inquisitivo Mixto en el estado de Oaxaca, en virtud del oficio **DEO/2981/2017**, signado por el licenciado [redacted], Delegado de la Procuraduría General de la República en el estado de Oaxaca, mediante el cual remitió el oficio: SDHPDSC/0539/2017, que suscribe el licenciado [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad, por medio del cual solicitó se realicen diversas diligencias con la finalidad de llevar acabo la búsqueda y localización de los **CC. Abel García Hernández, Adelardo Vázquez Peniten, Adán Abrajan de la Cruz, Alexander Mora Venancio, Antonio Santana Maestro, Bernardo Flores Alcaraz, Benjamín Ascencio Bautista, Carlos Iván Ramírez Villarreal, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, Cesar Manuel González Hernández, Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, Christian Tomas Colon Garnica, Cutberto Ortiz Ramos, Dorian González Parral, Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, Everardo Rodríguez Bello, Felipe Arnulfo Rosa, Giovanni Galindos Guerrero, Israel Caballero Sánchez, Israel Jacinto Lugardo, Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, Jonás Trujillo González, Jorge Alvarez Nava, Jorge Aníbal Cruz Mendoza, Jorge Antonio Tizapa Legideño, Jorge Luis González Parral, Ángel Campos Cantor, José Ángel Navarrete González, José Eduardo Bartolo Tlatempa, José Luis Luna Torres, Jhosivani Guerrero de la Cruz, Julio Cesar López Patolzin, Leonel Castro Abarca, Luis Ángel Abarca Carrillo, Luis Ángel Francisco Arzola, Magdaleno Rubén Lauro Villegas, Marcial Pablo Baranda, Marco Antonio Gómez Molina, Martín Getsemany Sánchez García, Mauricio Ortega Valerio, Miguel Ángel Hernández Martínez, Miguel Ángel Mendoza Zacarías y Saúl Bruno García;** es de advertirse que la Mesa de Exhortos del Sistema Inquisitivo Mixto, giro oficios diversos, a las principales Instituciones públicas dentro del estado de Oaxaca, con la finalidad de que se informara si éstas, contaban con antecedentes de las personas antes mencionadas, obteniendo respuesta negativa por parte de las mismas. En consecuencia esta Unidad de Exhortos, considera que ya se ha dado cumplimiento a lo solicitado por la autoridad Exhortante, en el entendido de que sí en próximas fechas se obtiene algún dato positivo en donde se proporcione información sobre las personas ya señaladas, se hará llegar al agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad en la Ciudad de México.----------

- - - Por lo antes señalado, en cumplimiento al acuerdo dictado dentro del presente exhorto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos; 14, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 45, 168, 180, 206, 208 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales, 4° fracción I Inciso A) Subincisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 1,2, 102 y 103 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por tanto es de acordarse y se:----------

---------- **A C U E R D A** ----------

- - - **PRIMERO.-** Devuélvase el presente exhorto totalmente diligenciado, al agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad en la Ciudad de México.----------

- - - **SEGUNDO.-** Háganse las anotaciones correspondientes en el Libro de Exhortos, que para tal efecto se lleva en la Delegación Estatal Oaxaca, dependiente de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, de la Procuraduría General de la República.----------

---------- **C Ú M P L A S E** ----------

- - - Así lo acordó y firma el licenciado **Carlos Emilio Herrera Zaragoza**, agente del Ministerio Público de la Federación, encargado de la Mesa de Exhortos del Sistema Tradicional, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final de la presente firman y dan fe.----------

----------**D A** [redacted] ----------

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
OFICINA DE LA DELEGACIÓN

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.
MESA DE EXHORTOS DEL SISTEMA TRADICIONAL.

950

ASUNTO: SE DEVUELVE EXHORTO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO
OFICIO: ST/47/2563/2017

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; a 29 septiembre de 2017.

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD.
CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E.

Con fundamento dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 168, 180, 206, 208 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A, subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 1, 2, 78 y 79 de su Reglamento; esta Mesa de Exhortos del Sistema Inquisitivo Mixto en el estado de Oaxaca, le hace de su conocimiento que con fecha 29 de septiembre del presente año, se ha acordado la devolución del exhorto EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017, en virtud de que las diligencias solicitadas mediante el oficio: SDHPDSC/0539/2017, que suscribe el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad en la Ciudad de México, han sido llevas acabo, en su totalidad.

En tal virtud se remite el original del exhorto **EXH/PGR/OAX/OAX/47/2017,** constante de (288) fojas útiles, en las cuales obran diversos oficios, girados por esta Mesa de Exhortos del Sistema Inquisitivo Mixto de la Delegación estatal en Oaxaca, a las principales instituciones públicas dentro del estado, así como la contestación que se les dio a los mismos.

Agradeciéndole de ante mano, tenga a bien remitir el acuse del presente oficio a esta Mesa de Exhortos del Sistema Inquisitivo Misto en el est[redacted]03, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, teléf[redacted]

A

DEL

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/2426/2017.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.
Ciudad de México; a 05 de diciembre de 2017.

954

LICENCIADO [redacted],
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
ENCARGADO DE LA MESA DE EXHORTOS
DEL SISTEMA INQUISITIVO MIXTO
EN EL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

El que suscribe Agente del Ministerio Público de la Federación, en atención al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria y con fundamento en lo preceptuado en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción III, 2 fracción II, 168, 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, 9, 10 y 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica, así como 1, 4, 5, 6 y 7 de su reglamento; en atención a su oficio número ST/47/2563/2017, de fecha 29 de septiembre de 2017 del año en curso, dirigido a esta Representación Social de la Federación, que en lo medular refiere:

"... [redacted] ..."

Del análisis de las constancias que integran el exhorto de referencia, se advierte que se encuentra parcialmente diligenciado, toda vez que omitió anexar al mismo

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

las respuestas a los oficios **557/2017**, girado al Licenciado [redacted], Encargado de la Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en Oaxaca; oficio **562/2017**, girado a [redacted] Fiscal General del Estado de Oaxaca, oficio **571/2017**; girado al C. Presidente Municipal de la Villa de Zaachila, Oaxaca, oficio **574/2017**; girado a la Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca y al oficio **575/2017**, girado a la Licenciada Martha Alicia León, Directora del Registro Civil en el Estado de Oaxaca, oficios suscritos por la Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Encargada de la Unidad de Exhortos del Sistema Tradicional; en razón de lo anterior y de contar con las documentales de referencia, se solicita las remita a esta Representación Social, en caso contrario, ordenar a quien corresponda para que lleve a cabo las acciones necesarias y obtenga las respuestas correspondientes.

En atención al oficio CSM/AGP/089/2017, de fecha 21 de abril del 2017, suscrito por [redacted], Administrador General de Panteones del Municipio de Oaxaca de Juárez, dirigido a la Agente del Ministerio Público de la Federación, Encargada de la Unidad de Exhortos del Sistema Tradicional, quien en lo que interesa le refiere:

"... [redacted]

En relación a lo anterior, atentamente se le solicita, ordene a quien corresponda, para que requiera a las Agencias Municipales del Municipio de Oaxaca de Juarez, informen si existe algún antecedente de los 43 estudiantes normalistas en los registros de los panteones que administran, en caso de hallar registros, se obtengan

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

los datos de identificación tales como CURP, Registro Federal de Contribuyentes o fecha de nacimiento.

Por otra parte respecto al oficio SSP/PED/DJ/2546/2017 de fecha 20 de abril del año en curso, suscrito por el Lic. [redacted], Director Jurídico de la Policía Estatal de Oaxaca, dirigido a la Agente del Ministerio Público de la Federación, Encargada de la Unidad de Exhortos del Sistema Tradicional, quien en lo medular se refiere:

[redacted]

Del contenido del exhorto que se remitió a esta Representación Social, se advierte que no se acompañó la respuesta al oficio SSP/PE/DJ/DH/376/2017, en este contexto le solicito remita dicha documental y en el supuesto de no contar con el mismo, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que en ejercicio de sus facultades lleve a cabo las acciones necesarias para obtener dicha respuesta.

En este mismo contexto y en referencia al oficio SSP/DGAJ/DPCDH/2088/2017 (LRM), de fecha 19 de abril del 2017, suscrito por el Licenciado [redacted] Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado, dirigido a la Agente del Ministerio Público de la Federación, Encargada de la Unidad de Exhortos del Sistema Tradicional; por medio del cual le refiere:

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/2426/2017.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.
Ciudad de México; a 05 de diciembre de 2017.

957

[redacted]

Del análisis del oficio en cita y constancias que se anexaron al mismo, se advierte que la información que contiene, se emitió para dar contestación a diverso al SDHPDSC/0539/2017, de fecha 8 de marzo del año en curso, toda vez que contiene diligencias realizadas con antelación a la referida fecha, en razón a lo anterior se le solicita gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, lleve a cabo las acciones necesarias para que se actualice dicha información a la fecha de recepción del presente oficio.

Por otra parte el C. [redacted], Director de Vialidad, del Ayuntamiento Constitucional de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, en respuesta al oficio 578/2017, de fecha 10 de abril del año en curso, signado por la Agente del Ministerio Público de la Federación, Encargada de la Unidad de Exhortos del Sistema Tradicional, le remitió 42 oficios, conteniendo información de normalistas buscados, advirtiendo que omitió la correspondiente a [redacted] en atención a lo anterior se le solicita remitir dicha documental y en caso de no contar con ella, gire sus apreciables instrucciones para ordene a quien corresponda realice las acciones necesarias para su obtención.

En [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/2426/2017.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.
Ciudad de México; a 05 de diciembre de 2017.

958

C. [redacted], Jefa del Departamento de Panteones del Ayuntamiento Constitucional de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, dirigido a la Agente del Ministerio Público de la Federación, encargada de la Unidad de Exhortos del Sistema Tradicional; mediante el cual dan contestación al oficio 570/2017 de fecha 10 de abril de 2017; quienes refieren no haber hallado registros en la base de datos del departamento de panteones de 35 de los normalistas buscados, omitiendo informar respecto de: [redacted], en razón de lo anterior, de la manera más atenta le solicitó ordene a quien corresponda, requiera al Director de Ecología, Panteones, Parques y Jardines y a la Jefa del Departamento Panteones del Ayuntamiento Constitucional de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, proporcionen la información omitida.

En atención al oficio DAJ/ACM/IV/8787/2017/JD, de fecha 22 de abril de 2017, suscrito por la Licenciada [redacted], Directora de Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, dirigido a la Agente del Ministerio Público de la Federación, Encargada de la Unidad de Exhortos del Sistema Tradicional; al que adjunto copias de diversos oficios aludidos en su escrito de cuenta, advirtiéndose que omitió acompañar la copia correspondiente al FGEO/DAP/XP/654/2017, de fecha 22/04/2017, suscrito por el Lic. [redacted] Director de Averiguaciones Previas y Procesos, en tal razón se le solicita, remita a la brevedad la documental referida y en caso de no contar con ella, ordenar a quien corresponda, realice las acciones necesarias para obtener la respuesta correspondiente.

En atención a lo anterior y una vez obtenida la información aludida, la remita a la brevedad a esta Representación Social de la Federación.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/2426/2017.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.
Ciudad de México; a 05 de diciembre de 2017.

952

Sin otro particular, le reitero a Usted mis más finas atenciones.

A T E N T A M E N T E

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SU
PREVEN **DAD.**

[redacted]

REPÚBLICA
umanos,
Comunidad

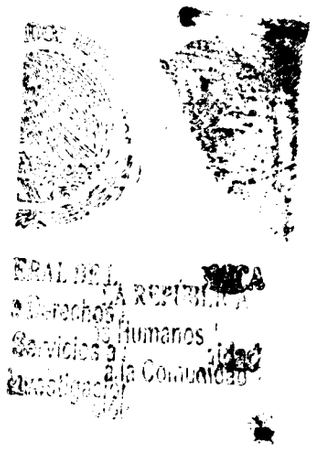

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
13 DIC. 2017
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
DEPTO. DE OFICIALÍA DE PARTES
CORRESPONDENCIA DE SALIDA
TURNO MATUTINO REFORMA 31

960

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

00097261

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA

SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

No. DE FOLIO. _____

REMITENTE

LIC. [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN, DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD, DE LA PGR.

Calzada de Tlalpan, número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México.

DIA	MES	AÑO
07	12	2017

URGENTE

URGENTE

SERVICIO SOLICITADO

☐ INTERCAMBIO	[redacted] CERTIFICADO	☐ MENSAJERÍA MEXPOST
☐ ORDINARIO	☒ CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO	☐ MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
[redacted]			

SELLO Y FIRMA

RECEPTORA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES

CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 530

--- En la Ciudad de México, siendo el día cinco de diciembre de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: ----------

----------**H A C E C O N S T A R**----------

--- Que siendo la fecha arriba indicada estando plenamente constituidos en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación del caso Iguala, se procede a cerrar el tomo consecutivo número 530 (quinientos treinta), mismo que consta de 961 (novecientos sesenta y uno) fojas, contabilizando la correspondiente a la presente constancia. Lo anterior, por ser necesario para la debida integración y manejo del expediente de mérit[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2